

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Miércoles 7 de Junio de 1989

Tomo 335 Año LXXXIII Número 22880

Florida 1178 — Dirección
903371 - 915925 - 916583 — Teléfonos

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto 875/988. - Se dispone la modificación de los límites territoriales de las Seccionales Policiales del departamento de Florida.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 27 de diciembre de 1988.

Visto: estas actuaciones relacionadas con los límites de las Seccionales Policiales del departamento de Florida.

Resultando: I) Que la Jefatura de Policía del citado Departamento eleva a consideración una modificación de los actuales límites de las Seccionales de su jurisdicción;

II) Que el criterio rector de la variación propuesta es el de lograr unificación estructural de los límites policiales y judiciales en aquel Departamento, con la finalidad de enervar dificultades en materia de comunicaciones y traslados, lo que permitirá una mejor prestación del servicio en beneficio de la comunidad y más eficaz apoyo al Poder Judicial.

Considerando: que los motivos expuestos por la Jefatura gestionante ameritan dictar el acto administrativo correspondiente a efectos de establecer los nuevos límites, conforme a la propuesta formulada.

Atento: a lo dictaminado por el Departamento Jurídico del Ministerio del Interior,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Dispónese la modificación de los límites territoriales de las Seccionales Policiales del Departamento de Florida, los que quedan establecidos así:

Primera Sección (Ciudad). - Norte: Vía Férrea (excluída), desde calle Fco. Acuña de Figueroa hasta el Aº Pintado. Este: Calle Fco. Acuña de Figueroa (incluída), desde Río Santa Lucía Chico hasta Vía Férrea. Sur: Río Sta. Lucía Chico (incluído), aguas abajo, desde calle Fco. Acuña de Figueroa hasta la desembocadura del Arroyo Pintado. Oeste: Arroyo Pintado (incluído), aguas abajo desde el Puente Ferroviario hasta su desembocadura en el Río Sta. Lucía Chico.

Segunda Sección (Fray Marcos). - Norte: Camino Vecinal (incluído) desde Arroyo San Gabriel, aguas abajo, hasta el Arroyo Chamizo Grande. Este: Camino Vecinal (incluído), desde el Arroyo Chamizo Grande, aguas abajo, hasta Paso de la Cadena en el Río Sta. Lucía Grande. Sur: Río Sta. Lucía Grande, aguas abajo, desde el Paso de la Cadena hasta la desembo-

cadura del Arroyo Chamizo Grande. Oeste: Arroyo Chamizo Grande, desde su desembocadura, aguas arriba, hasta sus barras con el Arroyo San Gabriel y por éste, aguas arriba, hasta el Camino Vecinal al Paso Arrillaga.

Tercera Sección (25 de Mayo). - Norte: Cuchilla Grande inferior, desde su naciente del arroyo de la Virgen hasta Camino Vecinal y por éste al Paso de Doña Justa (incluído). Este: Arroyo Pintado, desde Paso de Doña Justa, aguas abajo, hasta su desembocadura en el Río Santa Lucía Chico, excluyéndolo en los límites con las seccionales Primera, Séptima y Octava. Sur: Río Santa Lucía chico, desde la desembocadura del Arroyo Pintado, aguas abajo, hasta la Presa de Paso Severino en Ruta 74 y por ésta hasta el Paso de Rivera en el Arroyo de la Virgen (incluído). Oeste: Cuchilla Grande inferior, desde la Naciente del Arroyo de la Vírgen hasta Paso de Rivera (incluído).

Cuarta Sección (Sarandí Grande). - Norte: Camino Vecinal desde el arroyo de Castro hasta la naciente del Arroyo de los Molles; Por éste aguas arriba hasta su desembocadura en el arroyo Maciel (incluído). Este: Arroyo de Castro, desde Paso Fermín hasta el Camino Vecinal a Castro (incluído). Sur: Cuchilla Grande Inferior, por Ruta 5, desde Camino Vecinal a Castro hasta la naciente del Arroyo del Sauce (incluído). Oeste: arroyo Maciel desde la desembocadura del arroyo de los Molles hasta Camino Vecinal y por éste hasta la naciente del Arroyo Sauce (incluído).

Quinta Sección (25 de Agosto). - Norte: Ruta 76 (excluída) desde el Paso Severino hasta Ruta 77; desde allí por Camino Vecinal hasta Paso de Rivera en el Arroyo de la Vírgen. Este: Río Sta. Lucía Chico, desde Presa Paso Severino, aguas abajo, hasta su desembocadura en el Río Sta. Lucía Grande (incluído). Sur: Río Santa Lucía Grande, desde la desembocadura del Río Santa Lucía Chico hasta la desembocadura del Arroyo de la Vírgen (incluído). Oeste: Arroyo de la Vírgen, desde Paso de Rivera hasta su desembocadura en el Río Santa Lucía Grande (incluído).

Sexta Sección (Casupá). - Este: Arroyo Milán (incluído), desde sus barras con el Arroyo Casupá, aguas arriba hasta la barra con el Arroyo Chaparro; por éste aguas arriba hasta Camino Vecinal a Paso de las Yeguas. Norte: Camino Vecinal, desde el cauce del Arroyo Chaparro hasta el paraje Piedra Campana; de ahí por Camino Vecinal a Ruta 7 Kmt. 129/250. Por éste hasta el Kmt. 128/500 - Camino Vecinal Establecimiento Márquez (incluído); por éste hasta el cauce del Río Santa Lucía Chico; por éste aguas abajo hasta Paso Mendoza y por Camino Vecinal hasta Ruta 56 (incluída) kmt. 45/800. Oeste: Ruta 56 (incluída) desde el Kmt. 45/800 hasta la naciente del Arroyo San Gabriel Kmt. 37/500; por éste, aguas abajo hasta el Camino Vecinal que lleva hasta el Arroyo Chamizo Grande. De ahí aguas abajo hasta la desembocadura con el Arroyo del Tala; por gajo de éste hasta Camino Vecinal a Ruta 7 kmt. 103/500; por ésta hasta el Kmt. 104; de ahí por Camino Vecinal hasta el entronque con Camino Nacional Plan Latorre y por éste hasta Camino Vecinal a Paso de la Cadena en Río Santa Lucía Grande. Sur: Río Santa Lucía Grande, desde el Paso de la Cadena, aguas arriba, hasta la desembocadura con el Arroyo Casupá; por éste aguas arriba hasta la desembocadura con el Arroyo Milán (incluído).

Séptima Sección (San Fernando). - Norte: Arroyo Lindero, desde su barra en el Río Santa Lucía Chico, hasta sus puntas y desde allí por Camino Vecinal hasta el Paso Doña Justa en el Arroyo Pintado (excluído). Este: Río Santa Lucía Chico, desde la barra del Arroyo Lindero, aguas abajo, hasta el Paso de La Calzada. Sur: Desde Paso de la Calzada por calle Francisco Acuña de Figueroa hasta la vía Férrea (incluído). Vía Férrea al Kmt. 329 desde calle Acuña de Figueroa hasta el Arroyo Pintado. Oeste: Arroyo Pintado, desde Paso Doña Justa, aguas abajo, hata el Puente Ferroviario del mismo arroyo (incluído).

Octava Sección (La Cruz). - Norte: Cuchilla Grande Inferior, desde Puntas del arroyo Pintado hasta el Arroyo Tomero Chico (incluído desde la intersección de camino de Penetración y Ruta 58 y por ésta hasta el Arroyo Tomero Chico), resto excluído. Este: Arroyo Tomero Chico hasta Río Santa Lucía Chico. Sur: Santa Lucía Chico. Sur: Río Santa Lucía Chico hasta Arroyo Linderos; de éste hasta el Paso de Doña Justa (incluído). Oeste: Desde Paso de Doña Justa por camino Vecinal hasta Cuchilla Grande inferior.

Novena Sección (Juncal). - Norte: Río Santa Lucía Chico, desde la barra del Arroyo Linderos, aguas arriba, hasta el Camino Vecinal; desde allí por Arroyo Tomero Chico hasta Camino Vecinal, (incluído). Este: Camino Vecinal, desde Arroyo Tomero hasta Ruta 56 Kmt. 45/800; por ésta hasta las puntas del Arroyo San Gabriel altura del Kmt. 37/500. Por éste hasta la Barra del Arroyo Chamizo Grande (incluído). Sur: Arroyo Chamizo Grande hasta su barra con el Río Santa Lucía Grande y por éste hasta su barra con el Arroyo Arias (excluído). Oeste: Arroyo Arias, aguas arriba hasta Camino Vecinal hasta Ruta 5 kmt. 88/500. Por ésta hasta el Kmt. 88 y por Camino Vacinal hasta el Río Santa Lucía Chico (incluído). Por éste, aguas arriba hasta la desembocadura del Arroyo Linderos.

Décima Sección (Polanco del Yí). - Norte: Río Yí, desde la barra del Arroyo De Castro, aguas arriba hasta la barra del Arroyo Mansavillagra (incluído). Este: Arroyo Mansavillagra, desde su barra en el Río Yí aguas arriba hasta la barra con el Arroyo de la Pedrera (excluído). Por éste arroyo aguas arriba hasta sus puntas en la cuchilla Mansavillagra donde se unen con el arroyo del Ombú; por éste hasta su barra en el Arroyo Timote, aguas arriba hasta la barra del Arroyo Santa Rosa, hasta sus puntas en Cuchilla Grande Inferior (excluído). Sur: Ruta 58 (Cuchilla Grande Inferior) hasta Camino de Penetración a Arroyo de Castro. Oeste: arroyo de Castro hasta el Río Yí.

Decimoprimera Sección (Capilla del Sauce). - Norte: Río Yí, desde la barra del Arroyo Mansavillagra hasta la barra del Arroyo Molles del Pescado (incluída). Este: Arroyo Molles del Pescado hasta Camino que conduce al Paso Real en Arroyo Illescas (incluído). Por éste, aguas arriba hasta su barra en el Arroyo de la Victoria y desde allí por Camino Vecinal hasta Ruta 7 Kmt. 175/500. Sur: Ruta 7 desde el Kmt. 175/500 al Kmt. 161 (Puente Arroyo Mansavillagra). Por éste aguas abajo hasta el Arroyo de la Pedrera. Oeste: Arroyo Mansavillagra, desde la desembocadura del Arroyo de la Pedrera, aguas abajo, hasta la desembocadura con el Río Yí (incluído).

Decimosegunda Sección (Nico Pérez). - Norte: Río Yí, desde el Arroyo Molles del Pescado hasta sus puntas en la Cuchilla Grande Superior (incluído). Este: de Cuchilla Grande Superior hasta la Cuchilla de Nico Pérez. Sur: de Cuchilla de Nico Pérez, por Cuchilla Grande Inferior hasta la Ruta 7 Kmt. 175/500. Oeste: desde Ruta 7 Kmt. 175/500 por Camino de la Victoria, hasta el Arroyo del mismo nombre y de ahí hasta su barra con el Arroyo Illescas, aguas abajo hasta Paso Real. Desde Paso Real por Camino Vecinal hasta el cauce del Arroyo Molles del Pescado; por éste aguas abajo hasta el Arroyo del Pescado y por éste hasta la desembocadura con el Río Yí (incluído).

Decimotercera Sección (Goñi). - Oeste: Arroyo Maciel, desde su barra con el Arroyo Batovía hasta su barra con el Arroyo de los Molles (incluído). Sur: Arroyo de los Molles, hasta su barra con el Arroyo Maciel hasta sus puntas; Camino Vecinal Piedras Coloradas hasta Paso Fermín en el Arroyo de Castro (excluído). Este: Arroyo de Castro, desde Paso Fermín hasta el Rio Yí. Norte: Río Yí, desde su barra con el Arroyo de Castro, hasta la barra con el Arroyo Sauce de Villa Nueva y por Este hasta sus puntas.

Decimocuarta Sección (Cerro Colorado). - Norte: Arroyo Mansavillagra desde su barra con el Arroyo la Pedrera, aguas arriba hasta Ruta 7 Kmt. 161; por ésta hasta el Kmt. 175/500 entrada al Camino Los Ladrillos (incluído) y por éste hasta la Cuchilla Grande Superior. Sur: Arroyo Milán, desde sus barras con el Arroyo Chamamé aguas arriba, hasta Arroyo Chaparro; por éste hasta Camino Vecinal desde Paso de las Yeguas hasta Piedra Campana y por Camino Vecinal a Ruta 7 Kmt. 129/250. Por ésta hasta Camino Establecimiento Márquez y por éste hasta el Río Santa Lucía Chico y por éste aguas abajo, hasta Paso de Mendoza. Este: Cuchilla Grande Superior Arroyo Chamamé, aguas abajo hasta sus barras con el Arroyo Milán. Oeste desde Paso Mendoza - Camino Zanja del Medio a Ruta 58; Arroyo de Ombú y Arroyo de la Pedrera, aguas abajo, hasta sus barras con el Arroyo Mansavillagra.

Decimoquinta Sección (Mendoza). - Sur: Río Santa Lucía Grande, aguas abajo, desde la barra con el Arroyo Arias, hasta la barra con el Río Santa Lucía Chico. Oeste: Río Santa Lucía Chico, desde su desembocadura, aguas arriba, hasta Camino Vecinal a Ruta 5 Kmt. 87/500. Este: Arroyo Arias aguas abajo, hasta su desembocadura en el Río Santa Lucía Grande. Norte Camino Vecinal desde Río Santa Lucía Chico hasta Ruta 5 kmt. 87/500 (Establecimiento del Señor Jorge García); por ésta hasta el Kmt. 88 Empalme con el Camino a Arroyo Arias y por éste hasta el cauce del mismo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. - SANGUINETTI. - ANTONIO MARCHESANO.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

2

Decreto 895/988.- Se fija para el Ejercicio 1989, el refuerzo de rubros a que se refiere el artículo 2º del decreto 880/988 del Inciso 04 "Ministerio del Interior".

Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio del Interior.

Montevideo, 28 de diciembre de 1988.

Visto: el decreto de fecha 28 de diciembre de 1988, que establece el refuerzo de Rubros en los Renglones respectivos, para atender los gastos que demanden las misiones al exterior de los funcionarios de la Administración Central, durante el Ejercicio 1989.

Resultando: que el Poder Ejecutivo en acuerdo con el Ministerio de Economía y Finanzas, previo informe de la Contaduría General de la Nación, determina los refuerzos respectivos con cargo al artículo 29 del decreto ley 14.754 de 5 de enero de 1978.

Atento: a lo informado por el Ministerio de Economía y Finanzas y Contaduría General de la Nación y a lo preceptuado por el artículo 9º de la ley 15.903 de 10 de noviembre de 1987,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjase para el Ejercicio 1989 el refuerzo de Rubros a que refiere el artículo 2º del decreto de 28 de diciembre de 1988 del Inciso 04 "Ministerio del Interior" en un monto equivalente a U$S 20.000.00 (veinte mil dólares de los Estados Unidos de América).

Art. 2º Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. Cumplido, archívese. - SANGUINETTI.- RICARDO ZERBINO CAVAJANI.- ANTONIO MARCHESANO.

3

Decreto 898/988.- Se fija para el Ejercicio 1989, el refuerzo de Rubros a que se refiere el artículo 2º del decreto 880/988 del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".

Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 28 de diciembre de 1988.

Visto: el decreto de fecha 28 de diciembre de 1988, que establece el refuerzo de Rubros en los Renglones respectivos, para atender los gastos que demanden las misiones al exterior de los funcionarios de la Administración Central, durante el Ejercicio 1989.

Resultando: que el Poder Ejecutivo en acuerdo con el Ministerio de Economía y Finanzas, previo informe de la Contaduría General de la Nación, determina los refuerzos respectivos con cargo al artículo 29 del decreto ley 14.754 de 5 de enero de 1978.

Atento: a lo informado por el Ministerio de Economía y Finanzas y Contaduría General de la Nación y a lo preceptuado por el artículo 9º de la ley 15.903 de 10 de noviembre de 1987,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjase para el Ejercicio 1989 el refuerzo de Rubros a que refiere el artículo 2º del decreto de 28 de diciembre de 1988 del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" en un monto equivalente a U$S 850.000.00 (ochocientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América).

Art. 2º Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. Cumplido, archívese.- SANGUINETTI.- RICARDO ZERBINO CAVAJANI.- Tte. Gral. HUGO M. MEDINA.

4

Decreto 899/988.- Se fija para el Ejercicio 1989, el refuerzo de Rubros a que se refiere el artículo 2º del decreto 880/988 del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura".

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 28 de diciembre de 1988.

Visto: el decreto de fecha 28 de diciembre de 1988, que establece el refuerzo de Rubros en los Renglones respectivos, para atender los gastos que demanden las misiones al exterior de los funcionarios de la Administración Central, durante el Ejercicio 1989.

Resultando: que el Poder Ejecutivo en acuerdo con el Ministerio de Economía y Finanzas, previo informe de la Contaduría General de la Nación, determina los refuerzos respectivos con cargo al artículo 29 del decreto ley 14.754 de 5 de enero de 1978.

Atento: a lo informado por el Ministerio de Economía y Finanzas y Contaduría General de la Nación y a lo preceptuado por el artículo 9º de la ley 15.903 de 10 de noviembre de 1987,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjase para el Ejercicio 1989 el refuerzo de Rubros a que refiere el artículo 2º del decreto de 28 de diciembre de 1988 del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" en un monto equivalente a U$S 40.000.00 (cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América).

Art. 2º Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. Cumplido, archívese.- SANGUINETTI.- RICARDO ZERBINO CAVAJANI.- ADELA RETA.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA.

5

Resolución 638/988.- Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada Caja de Auxilio o Seguro Convencional de Enfermedad del Banco de Boston (CASCEBBOSTON)

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 17 de noviembre de 1988.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la Caja de Auxilio o Seguro Convencional de Enfermedad del Banco de Boston CASCEBBOSTON, con sede en esta ciudad.

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en esto obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar lo solicitado.

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 2º Turno, y a lo establecido en el art. 21 del Código Civil, en el Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968 y modificativas;

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.) Apruénbanse los estatutos de la asociación civil denominada Caja de Auxilio o Seguro Convencional de Enfermedad del Banco de Boston (CASCEBBOSTON) con sede en esta ciudad a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el art.21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.
2º.) Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el art. 1º del Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980.
3º.) Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. - ADELA RETA.

6

Resolución 13/989.- Se declara de Interés Nacional la Reunión de Trabajo de la Federación Latinoamericana de Informática, Teleinformática y las Comunicaciones, a cumplirse en Punta del Este (Maldonado).

Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 24 de enero de 1989.

Visto: la gestión promovida por la Federación Latinoamericana de Usuarios de Informática y las Cmunicaciones (FLAI), para que se declare de Interés Nacional la Reunión de Trabajo de la Federación Latinoamericana de Informática, Teleinformática y las Comunicaciones, a cumplirse en Punta del Este (Maldonado) a partir del 15 de marzo de 1989.

Considerando: la importancia científica de los objetivos de dicha Reunión, que redundará en beneficio de la acción conjunta con otros Organismos Internacionales.

Atento: a lo expuesto,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase de Interés Nacional la Reunión de Trabajo de la Federación Latinoamericana de Informática, Teleinformática y las Comunicaciones, a cumplirse en Punta del Este (Maldonado) a partir del 15 de marzo de 1989.

2º Comuníquese a los interesados, al Ministerio de Economía y Finanzas, al Ministerio de Industria y Energía, al Ministerio de Relaciones Exteriores y al Ministerio de Turismo. Cumplido, archívese.- SANGUINETTI.- ADELA RETA.- OPE PASQUET IRIBARNE.- JORGE PRESNO HARAN.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

7

Decreto 676/988.- Se fija fecha de vigencia del Convenio Colectivo para el Grupo Nº 8, "Transporte Aéreo", Subgrupo "LAPA".

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de octubre de 1988.

Visto: los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituidos por decreto 178/985 de 10 de mayo de 1985.

Resultando: I) Que en mérito a la urgencia de determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los Delegados Sectoriales;

II) Que no obstante lo señalado en el Resultando anterior, se ha cumplido, sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;

III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 8 "Transporte Aéreo", Subgrupo "LAPA", se homologó por Acta del 19 de agosto de 1988 el Convenio Colectivo de la misma fecha suscrito por los representantes del sector de los empleadores y del sector de los trabajadores, en el cual se acordaron incrementos salariales para el período 1º de junio de 1988 al 31 de mayo de 1990.

Considerando: I) Que, al haberse obviado el cumplimeinto de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios, la aplicación de la ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943 podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;

II) Que a efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones, es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos en el decreto ley 14.791 de 8 de junio de 1978;

III) Que es interés del Poder Ejecutivo promover los acuerdos a mediano plazo a efectos de asegurar el incremento del salario real de los trabajadores, con el fin de que las relaciones laborales se desarrollen en un clima que evite los conflictos y favorezca el aumento de la productividad.

Atento: a los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el decreto ley 14.791 y decreto reglamentario 371/978 de 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Establécese que el Convenio Colectivo suscrito el 19 de agosto de 1988, que se publica como anexo al presente decreto, regirá con carácter nacional para las empresas y trabajadores comprendidos en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 8, " Transporte Aéreo", Subgrupo "LAPA", con vigencia desde el 1º de junio de 1988 al 31 de mayo de 1990.

Art. 2º Fíjanse, con carácter nacional, los siguientes salarios mínimos por categoría para los trabajadores referidos en el artículo anterior, con vigencia desde el 1º de junio de 1988 al 30 de setiembre de 1988.

	N$
Comandante de Aeronave	273.386
Copiloto	191.393
Comisario de Abordo	105.443
Azafata	92.907
Gerente	214.995
Subgerente	198.423
Jefe de Base	182.474
Jefe de Pasajes y reservas	153.464
Cajero general	144.121
Auxiliar 1º	123.909
Auxiliar 2º	102.078
Auxiliar 3º	83.162
Auxiliar 4º	68.418
Auxiliar reserva	113.566
Asesor Técnico	73.418
Jefe mantenimiento	229.418
Encargdo mantenimiento	205.849
Mecánico de 1era.	131.759
Ayudante de Mecánico	131.759
Radiotelegrafista	123.909
Radiotécnico	102.078
Encargado de Refac. Edificio	82.615
Maletero	61.880
Peón de Limpieza	75.365
Peón	61.880
Jardinero	61.880
Sereno	56.272
Limpiador	51.438
Secretaria de Directorio	106.818
Aprendíz de Mecánico	52.708
Peón al ingreso	38.927
Auxiliar al ingreso	47.800

Artículo 3º Sin perjuicio de los salarios mínimos establecidos en el artículo anterior, ningún trabajador de la actividad podrá percibir un incremento inferior al 16.65% (dieciséis con sesenta y cinco por ciento) sobre los salarios percibidos al 31 de mayo de 1988 con vigencia desde el 1º de junio de 1988 y hasta el 30 de setiembre de 1988. Se exceptúan de esta disposición los aumentos voluntarios otorgados a cuenta de este ajuste salarial, los que podrán ser descontados en la medida que exista debida constancia de ello.

Art. 4º Queda expresamente establecido que el sexo no es causa de ninguna diferencia en las remuneraciones, por lo que las categorías se refieren indistintamente a hombres y mujeres.

Art. 5º Las disposiciones del presente decreto no incluyen Personal de Dirección.

Art. 6º Cuando existan Trabajadores no categorizados específicamente en los laudos o decretos del presente grupo salarial, su Consejo determinará por vía aclaratoria la categoría a la cual deben asimilarse dichos trabajadores teiniendo en cuenta las categorías ya establecidas en esta rama de actividad.

Art. 7º Los precios de los bienes y/o servicios de la actividad privada no podrán ser incrementados en más de los porcentajes que a continuacón se indican, de la incidencia de los salarios en la estructura de costos de cada Empresa, por concepto del incremento de los ingresos del personal otorgados pore este decreto y el Convenio Colectivo que se plublica como anexo:

a) junio de 1988: 16.65%;
b) octubre de 1988: 90% de la variación del Indice de Precios al Consumo (I.P.C.) del período junio a setiembre de 1988;
c) febrero de 1989: 90% de la variación del Indice de Precios al Consumo (I.P.C.) del período octubre de 1988 a enero de 1989;
d) junio de 1989: 90% de la variación del Indice de Precios al Consumo (I.P.C.) del período febrero a mayo de 1989 y la correción por mantenimiento del salario real si correspondiere;
e) octubre de 1989: 90% de la variación del Indice de Precios al Consumo (I.P.C.) del período junio a setiembre de 1989 y el Ajuste por desviación de la corrección (o ajuste por Discrepancia) si correspondiere.
f) febrero de 1990: 90% del Indice de Precios al Consumo (I.P.C.) del período octubre de 1989 a enero de 1990 y la Corrección por mantenimiento del salario real si correspondiere.

Art. 8º Durante el período comprendido entre el 1º de junio de 1988 y el 31 de mayo de 1990, ningún otro aumento de salarios podrá ser trasladado a los precios de venta de mercaderías, bienes o servicios de las empresas que integran este Grupo Salarial.

Art. 9º Comuníquese, publíquese, etc.- SANGUINETTI.- HUGO FERNANDEZ FAINGOLD.- LUIS MOSCA.

CONVENIO COLECTIVO.- En la ciudad de Montevideo, el quince de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, entre: Por una Parte: El señor Omar Macri en representación de la empresa LAPA (Líneas Aereas Argentinas Privadas Sociedad Anónima) con domicilio en Plaza Cagancha Nº 1339 y Por otra Parte: Laura Magdalena Díaz Wilche en representación de los trabajadores de la empresa LAPA con domicilio en Plaza Cagancha Nº 1339 Convienen en la celebraci[on del siguiente Convenio Colectivo que regulará las relaciones laborales y salariales del Subgrupo LAPA, correspondiente al Grupo Nº 8 Transporte Aéreo de los Consejos de Salarios.

Artículo 1º Este convenio comprende el período desde el primero de junio de mil novecientos ochenta y ocho hasta el treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y tendrá valor para todo el territorio nacional.

Art. 2º Se efectuarán ajustes cuatrimestrales con correcciones, en la forma que se indica a continuación:

A) Cuatrimestre Junio - Setiembre 1988:

Los trabajadores percibirán a partir del primero de junio y hasta el treinta de setiembre de 1988 un incremento del 16.65% calculados sobre los salarios efectivamente percibidos al treinta y uno de mayo de 1988. Los

salarios mínimos de este subgrupo vigente desde el 1º de junio de 1988, serán los siguientes:

	N$
Comandante de Aeronave	273.386
Copiloto	191.393
Comisario de Abordo	105.443
Azafata	92.907
Gerente	214.995
Subgerente	198.423
Jefe de Base	182.474
Jefe de Pasajes y reservas	153.464
Cajero general	144.121
Auxiliar 1º	123.909
Auxiliar 2º	102.078
Auxiliar 3º	83.162
Auxiliar 4º	68.418
Auxiliar reserva	113.566
Asesor Técnico	73.418
Jefe mantenimiento	229.418
Encargado mantenimiento	205.849
Mecánico de 1era.	131.759
Ayudante de Mecánico	131.759
Radiotelegrafista	123.909
Radiotécnico	102.078
Encargado de Refac. Edificio	82.615
Maletero	61.880
Peón de Limpieza	75.365
Peón	61.880
Jardinero	61.880
Sereno	56.272
Limpiador	51.438
Secretaria de Directorio	106.818
Aprendíz de Mecánico	52.708
Peón al ingreso	38.927
Auxiliar al ingreso	47.800

B) Cuatrimestre Octubre 1988 - Enero 1989

El ajuste salarial con vigencia desde el primero de octubre de mil novecientos ochenta y ocho hasta el treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y nueve, será el equivalente al 90% del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre junio-setiembre de 1988 sobre los salarios vigentes al treinta de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho.

C) Cuatrimestre febrero 1989 - Mayo 1989.

El ajuste salarial con vigencia desde el primero de febrero de mil novecientos ochenta y nueve al treinta y uno de mayo de mil noveciedntos ochenta y nueve será el equivalente al 90% del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre octubre de 1988 - enero de 1989.

Una vez aplicado el ajuste anterior, se incrementarán los salarios resultantes, por concepto de crecimiento, en un porcentaje igual a la variación experimentada por el Producto Bruto Interno (PBI total) en el período de doce meses que finaliza el 30 de setiembre de 1988. En caso de evolución negativa del PBI total, no se efectuará deducción alguna.

D) Cuatrimestre Junio 1989 - Setiembre 1989.

El ajuste salarial será el equivalente al 90% del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre febrero- mayo de 1989 sobre los salarios vigentes al 31 de mayo de 1989. Además se realizará una corrección por inflación que se calculará de la siguiente forma:

Se comparará el promedio del salario real del cuatrimestre febrero-mayo de 1989 sin el crecimiento acordado en febrero de 1989 con el promedio del salario real del período -base que corresponde al cuatrimestre abril-julio 1988:

$$\frac{(SR\ abr.\ 88 + SR\ mayo\ 88 + SR\ jun.\ 88 + SR\ jul.\ 88)/4}{(SR\ feb.\ 89 + SR\ mar.89 + SR\ abril\ 89 + SR\ mayo\ 89)/4} - 1 = ai$$

El resultado de la comparación anterior, si es superior a 0 se acumulará al ajuste del 90% del Indice pasado.

El incremento a otorgar será (1+ 90% IPC pasado) x (1 + ai) -1

E) Cuatrimestre Octubre 1989 - Enero 1990

El ajuste salarial con vigencia desde el primero de octubre de mil novecientos ochenta y nueve hasta el treinta y uno de enero de mil novecientos noventa, será el equivalente al 90% del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre junio-setiembre de 1989.

Una vez aplicado el ajuste anterior, se incrementará los salarios restante por concepto de incremento, en un porcentaje igual a la variación experimentada por el Producto Bruto Interno (PBI TOTAL) en el período de doce meses que finaliza el 30 de junio de 1989, proporcionado a ocho meses.

En este cuatrimestre se ajustará la discrepancia que pueda surgir entre el aumento otorgado en junio de 1989 y la inflación ocurrida entre junio y setiembre de 1989 en forma tal, que el salario real del cuatrimestre junio y setiembre de 1989 sea efectivamente igual al cuatrimestre base.

Este ajuste por discrepancia se calculará de la misma forma que en el período de junio;

$$\frac{(SR\ abr.\ 88 + SR\ mayo\ 88 + SR\ jun.\ 88 + SR\ jul.\ 88)/4}{(SR\ jun.\ 89 + SR\ jul.89 + SR\ agos.\ 89 + SR\ set.\ 89)/4} - 1 = aid$$

Las partes acuerdan asimismo, el pago por única vez de todo lo que eventualmente se hubiera perdido por la diferencia entre el salario real del período base y el correspondiente al cuatrimestre junio- setiembre de 1989, de acuerdo al ajuste precedentemente expuesto.

Esta compensación no se incorpora al sueldo básico, no será trasladable a los precios y se calculará de la siguiente forma:

SR total del período base (400) - (SR junio 89 + SR julio 89 + SR agosto 89 + SR set. 89).

F)Cuatrimestre Febrero 1990 - Mayo 1990

El ajuste salarial con vigencia desde el primero de febrero hasta el treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa, será el equivalente al 90% del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre octubre 1989- enero 1990. Sin perjuicio de ello, se comparará el promedio del salario real en el cuatrimestre octubre 1989 - enero 1990 sin tomar en cuenta el pago por única vez acordado en el literal anterior, con el promedio del salario real en el período base, de la siguiente forma:

$$\frac{(SR\ abr.\ 88 + SR\ mayo\ 88 + SR\ jun.\ 88 + SR\ jul.\ 88)/4}{(SR\ oct.\ 89 + SR\ nov.89 + SR\ dic.\ 89 + SR\ ene.\ 90)/4} - 1 = ai$$

El resultado de la comparación anterior, si es superior a 0, se acumulará al ajuste del 90% del I.P.C. pasado. El incremento a otorgar será el siguiente: (1 + 90% I.P.C. oct. 89 - enero 90) x (1 + ai).

Artículo 3º De conformidad las partes firman el presente convenio en tres ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha indicados''.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

8

Decreto 806/988. - Se incrementan con carácter nacional los salarios para los trabajadores del Grupo Nº 38 "Cemento, Cerámica Roja, Refractaria y Blanca", Subgrupo "Cerámica Refractaria".

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 23 de noviembre de 1988.

Visto: los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituidos por decreto 178/985 de 10 de mayo de 1985.

Resultando: I) Que en mérito a la urgencia de determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los Delegados Sectoriales;

II) Que no obstante lo señalado en el resultando anterior, se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;

III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 38 "Cemento, Cerámica Roja, Refractaria y Blanca", Subgrupo "Cerámica Refractaria", se homologó por Acta de fecha 8 de setiembre de 1988 el Convenio Colectivo de la misma fecha y modificaciones del 5 y 24 de octubre de 1988 suscrito por los representantes de los Empleadores y Trabajadores de dicho Subgrupo, en el cual se acordaron incrementos salariales y otros beneficios para el período 1º de junio de 1988 al 31 de enero de 1990.

Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios, la aplicación de la ley 10.449 del 12 de noviembre de 1943 podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;

II) Que a efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones, es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos en el decreto ley 14.791 de 8 de junio de 1978;

III) Que es interés del Poder Ejecutivo promover los acuerdos a mediano plazo a efectos de asegurar el incremento del salario real de los trabajadores, con el fin de que las relaciones laborales se desarrollen en un clima que evite los conflictos y favorezca el aumento de la productividad.

Atento: a los fundamentos expuestos y a lo preceptuado por el decreto ley 14.791 y decreto reglamentario 371/978 de 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Establécese que el Convenio Colectivo suscrito el 8 de setiembre de 1988 entre los representantes de los Empleadores y los Trabajadores de la Cerámica Refractaria, que se publica como anexo al presente decreto, regirá con carácter nacional para las empresas y trabajadores comprendidos en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 38 "Cemento, Cerámica Roja, Refractaria y Blanca" Subgrupo Cerámica Refractaria, con vigencia desde el 1º de junio de 1988 al 31 de enero de 1990.

Art. 2º Increméntanse con carácter nacional, los salarios vigentes al 31 de mayo de 1988 para los trabajadores del Grupo Nº 38, "Cemento, Cerámica Roja, Refractaria y Blanca", Subgrupo Cerámica Refractaria, a partir del 1º de junio de 1988 y hasta el 30 de setiembre de 1988 en un 16,65% (dieciséis con sesenta y cinco por ciento) de acuerdo al numeral 1º del Capítulo III del mencionado Convenio, quedando los salarios mínimos por categorías así establecidos:

Categoría	Jornal Mínimo N$
Peón	2.141.00
Obrero especializado	2.305.00
Auxiliar de taller mecánico	2.305.00
Foguista	2.972.00
Oficial de taller mecánico	3.094.00
Carpintero	3.139.00
Encargado de expedición	3.139.00
Encargado de Taller	4.232.00
Cadete menor 21 años (x)	43.499.00/mes
Auxiliar III	57.084.00/mes
Auxiliar II	73.733.00
Auxiliar I	95.139.00
Encargado de Ventas	111.031.00
Encargado de Contabilidad	136.527.00
Encargado de Cantera	95.139.00

(x) Los trabajadores de esta categoría accederán automáticamente a la categoría siguiente superior a los dos años de antigüedad en el establecimiento.

Art. 3º Sin perjuicio de los salarios mínimos establecidos en el artículo anterior, ningún trabajador de la actividad podrá percibir un incremento inferior al día 16,65 % (dieciséis con sesenta y cinco por ciento) sobre los salarios percibidos al 31 de mayo de 1988 con vigencia desde el 1º de junio de 1988 y hasta el 30 de setiembre de 1988. Se exceptúan de esta disposición los aumentos voluntarios otorgados a cuenta de este ajuste salarial, los que podrán ser descontados en la medida que exista debida constancia de ello.

Art. 4º Queda expresamente establecido que el sexo no es causa de ninguna diferencia en las remuneraciones, por lo que las categorías se refieren indistintamente a hombres y mujeres.

Art. 5º Las disposiciones del presente decreto no incluyen al Personal de Dirección.

Art. 6º Cuando existan trabajadores no categorizados específicamente en los Laudos o decretos del presente grupo salarial, su Consejo determinará por vía aclaratoria la categoría a la cual deben asimilarse dichos trabajadores teniendo en cuenta las categoría ya establecidas en esta rama de actividad.

Art. 7º Los precios de los bienes y/o servicios de la actividad privada no podrán ser incrementados en más de los porcentajes que a continuación se indican, de la incidencia de los salarios en la estructura de costo de cada empresa, por concepto del incremento de los ingresos del personal otorgados por este decreto y el Convenio Colectivo que se publica como anexo:

a) Junio de 1988: 16,65%;
b) Octubre de 1988: 90% de la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC) del período junio a setiembre de 1988;
c) Febrero de 1989: 90% de la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC) del período octubre de 1988 a enero de 1989;
d) Junio de 1989: 90% de la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC) del período febrero a mayo de 1989 y la corrección por mantenimiento del salario real si correspondiere;
e) Octubre de 1989: 90% de la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC) del período junio a setiembre de 1989 y el ajuste por desviación de la corrección o ajuste por discrepancia, si correspondiere.

Art. 8º Durante el período comprendido entre el 1º de junio de 1988 y el 31 de enero de 1990, ningún otro aumento de salarios podrá ser trasladado a los precios de venta de mercaderías, bienes o servicios de las empresas que integran este grupo salarial.

Art. 9º Comuníquese, publíquese, etc. - SANGUINETTI. - HUGO FERNANDEZ FAINGOLD. - RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

CONVENIO COLECTIVO:

En la ciudad de Montevideo a ocho de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho, entre, por una parte, los señores José Pereyra, Juan Nieves y Pedro Godoy en representación del sector de los trabajadores de la industria refractaria y, por la otra parte, el señor Virginio Pelusso y el doctor Carlos Benítez Preve en representación del sector empresarial de la misma industria (Morris S. A. y Comaco Refractaria S.R.L.), convienen en celebrar el siguiente Convenio Colectivo:

Primero (Vigencia): El presente Convenio Colectivo regirá desde el 1º de junio de 1988 hasta el 31 de enero de 1990.

Segundo (Alcances): El presente Convenio regirá para las empresas de fabricación y comercialización de productos refractarios (Comaco Refractarios S.R.L. y Morris S. A.) y sus trabajadores.

Tercero (Ajuste de salarios): Durante la vigencia de este Convenio, los salarios se ajustarán cuatrimestralmente de acuerdo con el siguiente detalle:

1) Junio de 1988. - Ajuste del 100% de la variación del índice de precios

al consumo del cuatrimestre febrero-mayo/1988.
2) Octubre de 1988. - Ajuste: 90% de la variación del índice de precios al consumo del cuatrimestre junio-setiembre/1988.
3) Febrero de 1988. - a) Ajuste: 90% de la variación del índice de precios al consumo del cuatrimestre octubre/88 a enero de 1989.
b) Crecimiento: Una vez aplicado el ajuste, se incrementarán los salarios resultantes, por concepto de crecimiento, en un porcentaje igual a la variación experimentada por el Producto Bruto Interno (PBI) correspondiente al período que va del 1º de junio de 1988 al 31 de diciembre de 1988. En caso de evolución negativa del PBI no se efectuará deducción alguna.
4) Junio de 1989. - a) Ajuste: 90% de la variación del índice de precios al consumo del cuatrimestre febrero-mayo de 1989.
b) Corrección por inflación (ai): A los salarios resultantes, se le adicionará el complemento por corrección por inflación (ai) en la siguiente forma: Se comparará el promedio del salario real en el cuatrimestre febrero-mayo de 1989, sin el crecimiento acordado en febrero de 1989, con el promedio del salario real del período base que corresponde al cuatrimestre abril-junio de 1988, según la fórmula siguiente:

$$\frac{(SR\ abril/88+SR\ mayo/88+SR\ junio/88+SR\ julio/88)/4}{(SR\ febr./89+SR\ mar./89+SR\ abr./89+SR\ mayo/89)/4} - 1=Ai$$

El resultado de la comparación anterior, si es superior a 0 se acumulará al ajuste del 90% del IPC pasado. El incremento a otorgar será: (1 + 90% IPC Pasado) X (1 + ai).
5) Octubre de 1989. - a) Ajuste: 90% de la variación del índice de precios al consumo del cuatrimestre junio-setiembre de 1989.
b) Crecimiento: Una vez aplicado el ajuste anterior, se incrementará los salarios resultantes por concepto de crecimiento en un porcentaje igual a la variación experimentada por el Producto Bruto Interno (PBI) correspondiente al período 1º de enero de 1989 a 30 de setiembre de 1989. En caso de evolución negativa del PBI no se efectuará deducción alguna.
c) Corrección por desviación: Los salarios resultantes, se ajustarán por desviación de la corrección efectuada en junio de 1989, relacionando el cuatrimestre junio-setiembre/89 con el cuatrimestre abril-julio, segun la siguiente fórmula:

$$\frac{(SR\ abr./88+SR\ may./88+SR\ jun./88+SRjul./88)./.4}{(SR\ jun./89+SR\ jul./89+SR\ ag./89+SR\ set./89)/4} .-l=aid$$

El resultado de la operación anterior, si es superior a 0 se acumulará a los incrementos de los incisos a) y b).
El incremento a otorgar será:
(1+90% IPC pasado) X (1+Crecimiento)+(1+aid)
d) Se abonará por única vez y sin integrarse al salario una compensación por todo lo perdido en el cuatrimestre junio-setiembre/89, que se calculará de la siguiente forma:
(SR total del período base (400) - SR junio/89 + SR julio/89 + SR agosto/89 + SR setiembre/89).
Cuarto (Salario vacacional): El salario vacacional será, en el futuro, del 70% (setenta por ciento).
Quinto (Antigüedad): Las partes acuerdan que la prima por antigüedad vigente en las empresas será en el futuro de N$ 500 por año de antigüedad en el establecimiento pagadero mes a mes y con una limitación mínima para tener derecho de cinco años y sin límite máximo. Dicha suma se incrementará en igual porcentaje que los salarios y se sumará al jornal base por lo que el trabajador que no perciba dicho jornal tampoco cobrará la prima por antigüedad.
Sexto (Incentivo asistencial): Créase un incentivo asistencial consistente en el pago de cuatro horas semanales calculadas sobre el jornal base (excluida la prima por antigüedad y el incentivo asistencial) a todo jornalero de esta actividad. A los empleados mensuales se les abonará por tal concepto un tres por ciento (3%) del sueldo básico.
Dicho incentivo lo perderán los jornaleros en caso de inasistencia por cualquier causa, incluida enfermedad, seguro de paro, llegadas tarde, retiro antes de la hora de finalización de la jornada laboral y similares durante la semana laboral (lunes a sábado) y los mensuales por iguales motivos pero si ello ocurriera durante todo el mes (1 al 30 o 31). A los solos efectos de este incentivo se considerarán como presentes los empleados mensuales y los jornaleros que falten por ser el día feriado no laborable (artículo 18 de la ley 12.590 de 23 de diciembre de 1958) o estar en uso de licencia anual reglamentaria o licencia por fallecimiento. Las empresas no podrán trasladar a los precios de bienes y servicios la incidencia de este incentivo asistencial.
Séptimo (Sueldo anual complementario): Se abonará en igual forma que se efectuó en los años 1986 y 1987.
Octavo (Horas extras): Las mismas se abonarán como hasta el presente calculándose su monto sobre el jornal base (excluida por lo tanto la prima por antigüedad y el incentivo asistencial).
Noveno (Licencia especial por donación de sangre): Establécese una licencia especial de un día pago en ocasión de donación de sangre, con un límite de una vez al año.
Décimo (Licencia por fallecimiento): Se acuerda otorgar una licencia paga por fallecimiento de cónyuge, hijos y ascendientes de primer grado de dos días.
Decimoprimero (Pago de asignaciones familiares): Hasta la fecha en la cual se obtenga el pago de la asignación familiar en los locales de la empresa, se otorgan tres horas pagas en ocasión del cobro de dicho beneficio.
Decimosegundo (Mantenimiento del funcionamiento de los hornos): Los hornos deberán continuar encendidos y en condiciones de marcha los días de paro general o parcial de toda actividad a nivel nacional o del sector o cuando está pendiente la instancia conciliatoria preceptiva prevista en el numeral decimosexto de este Convenio.
Decimotercero (Fijación de porcentajes): En oportunidad de cada ajuste de los previstos en el artículo tercero de este Convenio, las partes que lo suscriben se reunirán a través de sus representantes, para determinar con precisión los porcentajes de adecuación salarial que corresponda aplicar.
Decimocuarto (Interpretación del Convenio): Los aspectos que originen controversia referidos a la interpretación o aplicación de lo establecido en este Convenio podrán, a pedido de parte y luego de agotadas las instancias de acuerdo, ser sometidos a consideración de la Comisión de Aplicación del Convenio, integrada por los miembros firmantes del presente acuerdo.
Decimoquinto (Abstención de nuevas reivindicaciones): Durante la vigencia de este Convenio y salvo los reclamos que puedan producirse frente a incumplimiento de sus disposiciones o de las de los Consejos de Salarios, los trabajadores no formularán planteos que tengan como objetivo la consecución de reivindicaciones de naturaleza salarial ni desarrollarán acciones gremiales en tal sentido, a excepción de las medidas resueltas con carácter general.
Decimosexto (Conciliación y mediación): El incumplimiento, por parte de cualquiera de los sectores involucrados, a las normas de este Convenio podrá determinar su rescisión, a pedido de la otra parte, debiendo previamente a ello intimar su cumplimiento dentro del plazo máximo de cinco (5) días por telegrama colacionado a la parte incumplidora y dando cuenta de ello simultáneamente al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Previo a la rescisión, ambas partes deberán admitir las acciones de conciliación y mediación que la autoridad oficial pudiera llevar a cabo con el fin de corregir la razón del incumplimiento para lo cual ésta podrá tomarse un plazo de hasta treinta días.
De conformidad, se firma el presente Convenio Colectivo en cuatro ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados comprometiéndose las partes a su presentación ante el Consejo de Salarios del Grupo Nº 38 para su homologación por parte del Poder Ejecutivo.
En este estado, las partes declaran que se mantiene en el sector el horario semanal de trabajo de 48 horas, para el personal obrero, y 44 horas para el personal administrativo.
Con el agregado expuesto, las partes firman de conformidad.
Montevideo, octubre 5 de 1988.

9

Decreto 810/988. - Se fijan con carácter nacional los salarios mínimos para los trabajadores comprendidos en el Grupo Nº 12 "Industria de la Vestimenta y Afines" Subgrupo "Fábrica de Bolsas de Arpillera o Tela".

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 23 de noviembre de 1988.

Visto: los acuerdos logrados en los Consejos de Salarios instituidos por decreto 178/985 de 10 de mayo de 1985.
Resultando: I) Que en mérito a la urgencia de determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los Delegados Sectoriales;
II) Que no obstante lo señalado en el Resultando anterior, se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber

participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;

III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 12 "Industria de la Vestimenta y Afines" Subgrupo "Fábrica de Bolsas de Arpillera o Tela", se logró acuerdo suscrito en acta de fecha 9 de noviembre de 1988.

Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios, la aplicación de la ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943 podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal:

II) Que a efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones, es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos en el decreto ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

Atento: a los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el decreto ley 14.791 de 8 de junio de 1978 y decreto reglamentario 371/978 de 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Establécese que el Convenio Colectivo suscrito el 9 de noviembre de 1988, entre la Delegación Empresarial del Sector y la Delegación del Sector de los Trabajadores, que se publica como anexo al presente decreto regirá con carácter nacional para todas las empresas y trabajadores comprendidos en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 12 "Industria de la Vestimenta y Afines" Subgrupo "Fábrica de Bolsas de Arpillera o *tela", con vigencia desde el 1º de octubre de 1988 al 312 de mayo de 1990.

Art. 2º Fíjanse con carácter nacional los salarios mínimos para los trabajadores comprendidos en el artículo anterior, con vigencia desde el 1º de octubre de 1988 al 31 de enero de 1989:

	N$
Cortador,	434,65 la hora
Tractorista	428,77 la hora
Peón de cancha,	338,50 la hora

Maquinista Cerradora con Arpillera o Tela Nueva:

	N$
Primera categoría,	399,44 la hora
Segunda categoría,	370,06 la hora
Tercera categoría,	346,56 la hora
Cuarta categoría,	323,04 la hora

Maquinista Cerradora con Arpillera o Tela Usada	370,06 la hora
Maquinista Zurcidora,	346,56 la hora
Galletera,	305,42 la hora
Dobladora,	305,42 la hora
Embolsadora Empaquetadora,	305,42 la hora
Pdrecintadora Selladora,	305,42 la hora
Marcadora,	346,56 la hora
Clasificadora,	346,56 la hora
Mecánico,	123.362,26 el mes
Ayudante de Mecánico,	102.801,89 el mes
Chofer,	112.568,65 el mes
Sereno,	71.667,61 el mes

Art. 3º Establécese que aquellos trabjadores que al 30 de setiembre percibieren salarios superiores a los mínimos vigentes a esa fecha, percibirán un incremento salarial del 20.41 % (veinte con cuarenta y uno por ciento).

Art. 4º Sin perjuicio en lo establecido en los artículos 2º y 3º ningún trabajador perteneciente al presente Subgrupo salarial percibirá un incremento inferior al 20.41% (veinte con cuarenta y uno por ciento) sobre las remuneraciones vigentes al 30 de setiembre de 1988.

Art. 5º Los precios de los bienes y/o servicios de la actividad privada no podrá ser incrementados en más de los porcentajes que a continuación se indican, de la incidencia de los salarios en la estructura de costos de cada empresa, por concepto del increm. ıto de los ingresos del personal, otorga dos por este decreto y el Convenio Colectivo que se publica como anexo:

a) Octubre de 1988: 20.41% (veinte con cuarenta y uno por ciento):
b) Febrero de 1989: 90 % de la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC) del período de octubre de 1988 a enero de 1989;
c) Junio de 1989: 90 % de la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC) del período febrero a mayo de 1989 y la corrección por mantenimiento del salario real si correspondiere;
d) Octubre de 1989: 90% (noventa por ciento) de la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC) del período junio a setiembre de 1989;
e) Febrero de 1990: 90% de la variación del Indice de Precios al Consumo del período octubre de 1989 a enero de 1990 y la corrección por mantenimiento del salario real si correspondiere.

Art. 6º Durante el período comprendido entre el 1º de octubre de 1988 y el 31 de mayo de 1990, ningún otro aumento de salarios podrá ser trasladado a los precios de venta de mercaderías, bienes o servicios de las empresas que integran el subgrupo salarial.

Art. 7º Comuníquese, publíquese, etc. - SANGUINETTI. - HUGO FERNANDEZ FAINGOLD. - RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

ACTA. - En Montevideo, a los nueve días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, estado reunido en el local de Rincón 508 el Grupo Nº 12 "Industria de la Vestimenta y Afines" Subgrupo "Fábrica de Bolsas de Arpillera o Tela", integrado por: doctoras Christianne Sosa y Adriana Brause como representantes del Poder Ejecutivo, contador Daniel Zerbino, como representante del Sector Empresarial y señor Gustavo Aysa, como representantes del Sector de los Trabajadores, acuerdan lo siguiente:

1) Presentar ante el Consejo de Salarios, Convenio Colectivo suscrito por las partes a fin de ser homologado por el Poder Ejecutivo, cuya vigencia se extiende desde el 1º de octubre de 1988 al 31 de mayo de 1990.

2) Los precios de los bienes y/o servicios de la actividad privada no podrán ser incrementados en más de los porcentajes que a continuación se indican, de la incidencia de los salarios en la estructura de costos de cada empresa, por concepto del incremento de los ingresos del personal otorgados por aplicación del convenio colectivo y su corresondiente decreto.

a) Octubre de 1988: 90% de la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC) del período junio - setiembre de 1988;
b) Febrero de 1989: 90% de la variación del IPC del c) Junio de 1989: 90% de la variación del IPC del período febrero a mayo de 1989 y la corrección por mantención del salario real, si correspondiere;
d) Octubre de 1989: 90% de la variación del IPC del período junio a setiembre de 1989;

e) Febrero de 1990: 90% de la variación del IPC del período octubre de 1989 a enero de 1990, y la corrección por mantenimiento del salario real, si correspondiere.

Durante la vigencia del presente Convenio, esto es 1º de octubre de 1988 al 31 de mayo de 1990, ningún otro aumento de salarios podrá ser trasladado a los precios de venta de mercaderías, bienes o servicios de las empresas que integranel subgrupo salarial.

CONVENIO COLECTIVO

En Montevideo, a los 9 días del mes de noviembre de 1988, por una parte el contador Daniel Zerbino y el señor Donald Bordoli, en representación del Sector Empresarial y el señor Gustavo Aysa y en representación del Sector de los Trabajadores, Acuerdan celebrar el siguienta Convenio Colectivo:

Capítulo I

Vigencia

El presente convenio regirá desde el 1º de octubre de 1988 y hasta el 31 de mayo de 1990.

Capítulo II

Ambito de Aplicación

El presente convenio rige con carácter nacional y se aplicará a todos los trabajadores y empresas que integran el Consejo de Salarios Nº 12 "Indus-

tria de la Vestimenta y Afines" Subgrupo "Fábrica de Bolsas de Arpillera o Tela".

Capítulo III

Ajustes de Salarios

Durante la vigencia de este Convenio los salarios se ajustarán cuatrimestralmente y a partir del primer día de los meses de octubre, febrero y junio de cada año, de acuerdo al siguiente detalle:

1) 1º de octubre de 1988: Ajuste 90% (noventa por ciento) de la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC) del cuatrimestre inmediato anterior (20.41%).
2) 1º de febrero de 1989: Ajuste 90% (noventa por ciento) de la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC) del cuatrimestre inmediato anterior.
3) 1º de junio de 1989: Ajuste 90% (noventa por ciento) de la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC) del cuatrimestre inmediato anterior.

A los salarios resultantes se les adicionará el complemento por corrección por inflación ai en la siguiente forma:
Se comparará el promedio del salario real en el cuatrimestre febrero-mayo de 1989, con el promedio del salario real del período base que corresponde al cuatrimestre abril-julio de 1988.

$$\frac{(SRABR/88 + SRMAY/88 + SRJUN/88 + SRJUL/88)\ /4}{(SRFEB/89 + SRMAR/89 + SRABR/89 + SRMAY/89)\ /4} - 1 = ai$$

El resultado de la comparacióon anterior, si es superior a 0, se acumulará al ajuste del 90% del IPC pasado. El incremento a otorgar será:
(1 + 90% IPC pasado) x (1 + ai).

4) 1º de octubre de 1990: Ajuste 90% (noventa por ciento) de la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC) del cuatrimestre inmediato anterior.
5) 1º de febrero de 1990: Ajuste 90% (noventa por ciento) de la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC) del cuatrimestre inmediato anterior.
A los salarios resultantes se les adicionará un complemento por corrección resltante de comparar el promedio del salario real del cuatrimestre, octubre de 1989 - enero de 1990, con el promedio del salario real del período base:

$$\frac{(SRABR/88 + SRMAY/88 + SRJUN/88 + SRJUL/88)\ /4}{(SROCT/89 + SRNOV/89 + SRDIC/89 + SRENE/90)\ /4} - 1 = ai$$

El resultando de la comparación anterior si es superior a 0, se acumulará al ajuste del 90% del IPC pasado. El incremento a otorgar será (1 = 90% IPC pasado) x (1 + ai).

6) Si la evolución de los cuatrimestres junio 89-febrero 90 fuere negativa, no se efectuará deducción alguna.

Capítulo IV

Salario vacacional

Se acuerda incrementar el salario vacacional del 60% al 75%. Dicho aumento corresponderá únicamente para las licencias generadas en todo el año 1988 y año 1989.

Capítulo V

Partida especial

Se acuerda otorgar por única vez una partida especial a pagar en dos tramos, en enero de 1989 y en enero de 1990 respectivamente. En ningún caso dicha partida deberá ser tenida en cuenta para el cálculo del sueldo anual complementario. El monto total máximo de dicha partida será de 20 jornales. En el caso de que esta partida especial no genere aportes sociales, los jornales deberán pagarse por su valor nominal.

a) Liquidación primer tramo: Se abonará a cada empleado un máximo de 10 jornales vigentes a diciembre de 1988, cuando éste haya mantenido una relación laboral en la empresa durante todo el año civil 1988, en forma ininterrumpida. El importe será abonado dentro de los primeros veinte días del año 1989. Cuando la relación laboral se haya interrumpido una o más veces en el año civil 1988, el importe a abonar se proporcionará al tiempo en que el empleado estuvo vinculado a la empresa durante dicho año. A los efectos de esta proporción se tomará tiempo calendario.

Ejemplo: un empleado que estando trabajando en la empresa al 1º de enero de 1988, cesa en su relación laboral con la misma el 13 de octubre de 1988.

Cálculo.

$$\left(9 \text{ meses} + \frac{13}{30}\right) \times \frac{(10 \text{ jornales})}{12 \text{ meses}} \times \text{jornal vigente dic/88}$$

El jornal diario de un trabajador mensual será la treinta ava parte del sueldo.

b) Liquidación segundo tramo: Se abonará a cada empleado un máximo de 10 jornales vigentes a diciembre de 1989, cuando éste haya mantenido una relación laboral con la empresa durante todo el año civil de 1989 en forma ininterrumpida. Este importe será abonado durante los 20 (veinte) primeros días del mes de enero de 1990. Cuando la relación laboral se haya interrumpido una o más veces en el año civil 1989, el importe a abonar se proporcionará al tiempo en que el empleado estuvo vinculado a la empresa en dicho año.

Los demás criterios explicados en el primer tramo son aplicables al segundo tramo:

9) Los salarios mínimos a regir a partir del 1º de octubre de 1988, serán los siguientes:

	N$
Cortador,	434,65 la hora
Tractorista,	428,77 la hora
Peón de cancha,	338,50 la hora
Maquinista cerradora con arpillera o tela nueva:	
Primera categoría,	399,44 la hora
Segunda categoría,	370,06 la hora
Tercera categoría,	346,56 la hora
Cuarta categoría,	323,04 la hora
Maquinista cerradora con arpillera o tela usada,	370,06 la hora
Maquinista zurcidora,	346,56 la hora
Galletera,	305,42 la hora
Dobladora,	305,42 la hora
Embolsadora empaquetadora,	305,42 la hora
Precintadora Selladora,	305,42 la hora
Marcadora,	346,56 la hora

10

Decreto 926/988. - Se incrementan los salarios del Grupo Nº 22 "Industria de la Bebida" subgrupo 1 "Bebidas sin alcohol y cerveza".

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 30 de diciembre de 1988.

Visto: los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituidos por decreto 178/985 del 10 de mayo de 1985.
Resultando: I) Que en mérito a la urgencia de determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los delegados sectoriales;
II) Que no obstante lo señalado en el resultando anterior, se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;

III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 22 "Industria de la Bebida", subgrupo Nº1 "Bebidas sin alcohol y cerveza", se logró el acuerdo suscrito en acta de fecha 31 de agosto de 1988.

Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios, la aplicación de la ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943 podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;

II) Que a efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones, es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos en el decreto ley 14.791 de 8 de junio de 1978;

III) Que es interés del Poder Ejecutivo promover los acuerdos a mediano plazo a efectoa de asegurar el incremento del salario real de los trabajadores, con el fin de que las relaciones laborales se desarrollen en un clima que evite los conflictos y favorezca el aumento de la productividad.

Atento: a los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el decreto ley 14.791 y decreto reglamentario 371/978 de 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Dispónese que el acuerdo logrado entre la delegación empresarial y la Federación de Obreros y Empleados de la Bebida, a que hace mención este decreto, regirá, con carácter nacional, para los trabajadores y empresas comprendidos en el Consejo de Salarios del Grupo Nº 22 "Industria de la Bebida" subgrupo Nº 1 "Bebidas sin alcohol y cerveza", con vigencia desde el 1º de junio de 1988 al 31 de mayo de 1990.

Art. 2º Los salarios se ajustarán cuatrimestralmente, a partir del primer día de los meses de febrero, junio y octubre de cada año, de acuerdo con el siguiente detalle:

Ajuste junio de 1988

Increméntase todos los salarios por categorías del personal laudado vigente al 31 de mayo de 1988 en un dieciséis con sesenta y cinco por ciento (16,65 %) con carácter general según lo establecido a continuación:

Categorías

I) Bebidas sin alcohol

Personal obrero	Jornal diario N$
I	3.148,87
II	3.148,87
III	3.331,34
IV	3.623,45
V	3.812,54
VI	3.971,01
VII	4.081,39
VIII	4.182,12
IX	4.296,39
X	4.439,99
XI	4.564,21
XII	4.711,66
XIII	4.832,34
XIV	5.102,29

Categorías

Personal administrativo	Salario mensual N$
I	80.341,65
II	83.939,07
III	88.136,03
IV	92.256,54
V	98.277,79
VI	102.247,22
VII	107.130,65
VIII	110.515,62
IX	121.173,93
X	126.524,45
XI	132.121,30
XII	138.564,37
XIII	144.145,28
XIV	149.695,45
XV	155.245,65

Personal de Ventas

IV	75.319,05
V	99.999,19
VII	79.668,24
VIII	81.131,65

II) CERVEZA

Personal obrero	Jornal diario N$
I	3.148,87
II	3.148,87
III	3.331,34
IV	3.623,45
V	3.812,54
VI	3.971,01
VII	4.081,39
VIII	4.182,12
IX	4.296,39
X	4.439,99
XI	4.564,21
XII	4.711,66
XIII	4.832,34
XIV	5.102,29

Personal administrativo

Salario mensual

Categorías	Nivel 1	Nivel 2
I	80.341,65	80.341,65
II	82.293,19	83.939,07
III	86.407,85	88.136,03
IV	90.447,75	92.256,54
V	96.350,74	98.277,79
VI	100.242,36	102.247,22
VII	105.029,99	107.130,65

	Nivel 1	Nivel 2
VIII	108.348,60	110.515,63
IX	118.797,88	121.173,93
X	124.043,63	126.524,45
XI	129.530,61	132.121,30
XII	135.847,41	138.564,37
XIII	141.318,84	144.145,28
XIV	146.760,22	149.695,45
XV	152.201,51	155.245,65

Personal de ventas	Sueldo mensual N$
IV	90.585,77
VII	103.617,29
VIII	107.961,14

Ajuste octubre de 1988

Todos los salarios comprendidos en el presente decreto recibirán con fecha 1º de octubre de 1988 un incremento salarial porcentual sobre los salarios vigentes al 1º de junio, equivalente al 90% de la variación del IPC del cuatrimestre comprendido entre el 1º de junio y el 30 de setiembre de 1988.

Ajuste febrero de 1989

Todos los salarios comprendidos en el presente decreto recibirán con fecha 1º de febrero de 1989 un incremento salarial porcentual sobre los salarios vigentes al 1º de octubre, equivalente al noventa por ciento (90%) de la variación del IPC del cuatrimestre comprendido entre el 1º de octubre de 1988 y el 31 de enero de 1989.

Si los volúmenes de venta del sector en el período 1º de octubre de 1988 al 31 de enero de 1989 muestran un crecimiento del 3% o más en relación a los volúmenes de venta del sector en el período 1º de junio de 1987 al 30 de setiembre de 1987, se adicionarán hasta un máximo de dos (2) puntos al 90% del Indice de Precios al Consumo (IPC) del cuatrimestre en carácter de crecimiento salarial.

Ajuste junio de 1989

Todos los salarios comprendidos en el presente decreto recibirán con fecha 1º de junio de 1989 un incremento salarial porcentual calculado en la siguiente forma:

Se comparará el promedio del salario real en el cuatrimestre febrero-mayo de 1989, sin incluir el crecimiento establecido en el artículo 3º, con el promedio del salario real del período base (cuatrimestre abril-julio de 1988).

$$\frac{(SR\ 4/88 + SR\ 5/88 + SR\ 6/88 + SR\ 7/88)\ ./.\ 4}{(SR\ 2/89 + SR\ 3/89 + SR\ 4/89 + SR\ 5/89)\ ./.4} - 1 = ai$$

El resultado de la comparación anterior (ai), si es superior a 0 (cero), se acumulará al ajuste del 90% de la inflación pasada del cuatrimestre 1º de febrero de 1989 al 31 de mayo de 1989.

Por lo tanto e aumento se calculará de la siguiente forma:

(1+90% IPC pasado) x (1+ai)

Ajuste octubre de 1989

Todos los salarios comprendidos en el presente decreto recibirán con fecha 1º de octubre de 1989 un incremento salarial calculado de la siguiente forma:

A) En el incremento del mes de octubre de 1989 se ajustará la discrepancia que puede haber surgido entre el aumento otorgado en junio de 1989 y la variación del IPC ocurrida entre junio y setiembre de 1989, de forma tal que el salario real del cuatrimestre junio-setiembre de 1989 sea efectivamente igual al cuatrimestre base.

Este ajuste por discrepancia se calculará de la misma forma que en el período de junio de 1989:

$$\frac{(SR4/88 + SR5/88 + SR6/88 + SR7/88)\ ./.}{(SR6/89 + SR7/89 + SR8/89 + SR9/89)\ ./.4} - 1 = aid$$

B) Si los volúmenes de venta del sector en el período 1º de junio de 1989 - 30 de setiembre de 1989 muestran un crecimiento del 3% o más en relación a los volúmenes de venta del sector en el período 1º de mayo de 1988 - 31 de agosto de 1988, se adicionarán un máximo de dos (2) puntos sobre los salarios resultantes de la comparación establecida en el apartado A) del Ajuste de octubre de 1989;

C) El incremento salarial a otorgar en octubre de 1989 será el siguiente:

(1 + 90% IPC pasado) x (1 + aid) + 0,02/ = -1

Ajuste febrero de 1990

Todos los salarios comprendidos en el presente decreto recibirán con fecha 1º de febrero de 1990 un incremento salarial porcentual calculado de la siguiente forma: Se comparará el promedio del salario real en el cuatrimestre octubre 1989 - enero 1990 sin los crecimientos establecidos en los ajustes febrero 1989 y octubre 1989 con el promedio del salario real del período base.

$$\frac{(SR4/88 + SR5/88 + SR6/88 + SR7/88)\ ./.\ 4}{(SR10/89 + SR11/89 + SR12/89 + SR1/90)\ ./.\ 4} - 1 = ai$$

El resultado de esta comparación (ai), si es superior a cero, se acumularará al ajuste del 90% de la variación del IPC del cuatrimestre 1º de octubre de 1989 - 31 de enero de 1990.

Art. 3º Establécese el pago de medio aguinaldo en las mismas condiciones establecidas en los decretos anteriores, para el personal efectivo y zafral, plagaderos conjuntamente con el aguinaldo diciembre 1988 y diciembre 1989.

Art. 4º Sin perjuicio de los salarios mínimos establecidos en el artículo anterior, ningún trabajador de la actividad podrá percibir un incremento inferior al 16,65% (dieciséis con sesenta y cinco por ciento) sobre los salarios percibidos al 31 de mayo de 1988 con vigencia desde el 1º de junio de 1988 y hasta el 30 de setiembre de 1988. Se exceptúan de esta disposición los aumentos voluntarios otorgados a cuenta de este ajuste salarial los que podrán ser descontados en la medida que exista debida constancia de ello.

Art. 5º Queda expresamente establecido que el sexo no es causa de ninguna diferencia en las remuneraciones, por lo que las categorías se refieren indistintamente para hombres y mujeres.

Art. 6º Cuando existan trabajadores no categorizados específicamente en los laudos o decretos del presente subgrupo, el Consejo de Salarios determinará la categoría a la cual deben asimilarse dichos trabajadores teniendo en cuenta las categorías ya establecidas en esta rama de actividad.

Art. 7º Los precios de los bienes y/o servicios de la actividad privada, no podrán ser incrementados en más de los porcentajes que a continuación se indican, de la incidencia de los salarios en la estructura de costos de cada empresa, por concepto del incremento de los ingresos del personal otorgados por este decreto:
a) Junio de 1988: 16,65%;
b) Octubre de 1988: 90% de la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC) del período junio a setiembre de 1988;
c) Febrero de 1989: 90% de la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC) del período octubre de 1988 a enero de 1989;
d) Junio de 1989: 90% de la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC) del período febrero a mayo de 1989 y la corrección por mantenimiento del salario real, si correspondiere;
e) Octubre de 1989: 90% de la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC) del período junio a setiembre de 1989 y el ajuste por desviación de la corrección (o ajuste por discrepancia) si correspondiere;
f) Febrero de 1990: 90% de la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC) del período octubre de 1989 a enero de 1990 y la corrección por mantenimiento del salario real, si correspondiere.

Art. 8º El presente decreto no incluye Personal de Dirección.

Art. 9º Durante el período comprendido entre el 1º de junio de 1988 y el 31 de mayo de 1990, ningún otro aumento de salarios podrá ser trasladado a los precios de venta de mercaderías, bienes o servicios de las empresas que integran el Grupo Salarial.

Art. 10. Comuníquese, publíquese, etc. - SANGUINETTI. - HUGO FERNANDEZ FAINGOLD. - RICARDO ZERBINO CAVAJANI.



Montevideo, Miércoles 7 de Junio de 1989

Tomo 335 Año LXXXIII Número 22880

Dirección
FLORIDA 1178

Teléfonos
90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 83

ORDEN DE PUBLICACION

1 — Apertura de Sucesiones
2 — Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3 — Convocatorias Comerciales
4 — Dirección de Necrópolis
5 — Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6 — Disoluciones de Sociedades
7 — Divorcios
8 — Emplazamientos
9 — Expropiaciones
10 — Incapacidades
11 — Informaciones de Vida y Costumbres
12 — Licitaciones Públicas
13 — Llamados a Acreedores
14 — Edictos Matrimoniales
15 — Pagos de Dividendos
16 — Prescripciones
17 — Propiedad Literaria y Artística
18 — Quiebras
19 — Rectificaciones de Partidas
20 — Remates
21 — Segundas Copias
22 — Sociedades de Responsabilidad Limitada
23 — Trámites de Marcas
24 — Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25 — Venta de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
27 — Varios (Competitivo - Nacional)
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

Resolución 236|989
9 de mayo de 1989

	N$
Edictos Judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	220,00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	450,00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	300,00
Matrimonio de ciudad	1.000,00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la oficina: Por semestre	24.000,00
Con reparto de ejemplares a domicilio: Por semestre	33.700,00
Ciudad e Interior por correo: Por semestre	33.700,00
Exterior por correo: Por semestre	70.000,00

EJEMPLARES

Del día	250,00
Atrasados	290,00
De más de quince días	400,00
De más de un año	600,00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página	350,00

1 – Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BENTANCOR (Ficha F 341|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13691 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORA LISTE RODRIGUEZ (Ficha F 335|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 25 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13689 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PABLO YANNUZZI GRECCO o GRECO (Ficha F 323|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 23 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 19.800,00 30|pub. 13697 Jn.5-v.jl.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE NOYA APARAIN (Ficha F 263|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 2 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13555 Jn.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDWARD DOMINICO VIERA SILVERA (Ficha F 309|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13517 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA ROMANO DE PIZZO (Ficha F 287|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13262 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER ALONSO DE GRAÑA (Ficha F 307|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 19 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13268 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MANUEL BERVEJILLO DECIA (Ficha F 271|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12990 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DELIA NIRIA CERIANI AGUILAR y MARIA DELIA AGUILAR (Ficha F 293|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 5 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 12733 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL NAPPO LAGRECA (Ficha F 1417 bis|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 23 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10636 My 10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: PATRONE IGLESIAS o PATRONE DE JUSTO, MARIA MAGDALENA, "Sucesión" (Ficha F. 835/988), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Darwin Wilkes, Justo a efectos de que comparezca a manifestar si acepta o repudía la herencia de autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 17 de abril de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 14.400.00 30/pub. 8880 May.25-v.jun.30 Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUDWIG WALTER SCHARNWEBER KOOP y OTTILIE HEDWIG HEIMS STREITEL (Ficha F 297|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 17 de 1989. — Margarita saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13135 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX MARIA BENTANCOR RODRIGUEZ (Ficha F 157|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 4 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13321 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANDINA ROSALIA SAVIO DE GARCIA (F. 1085|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13384 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA SANTANA IBAÑEZ (Ficha F 295|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 17 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12525 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO DOMINGO MENDIETTA (Ficha F 243|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12706 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO GOÑEZ (Ficha F. 103|989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 13 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12084 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BELMIRO FIGUEROA RAMIREZ (Ficha F 291|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 5 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13796 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS HECTOR ALONZO o ALONSO GUTIERREZ (FB|245|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13816 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASIANO LEONCIO BARRERA CORREA (Ficha F 951|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13858 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ISABEL MARIA ALVAREZ FERREIRA y CEFERINO SOSA PEÑA (Ficha F 315|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13856 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMES FLORENCIO REGAZZONI REAL o RIAL (Ficha F 283|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 5 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13855 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO RIVIEZZO LATORRACA (F. B. 257|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 3 de mayo de 1989. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12070 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de OLEGARIO ARTEMIO MACHIN CARRION (Ficha F 185|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, abril 17 de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub 11332 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de SATURNINA ISAURA BAJAC GREGORIO DE BORGES (Ficha F 69|89), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 3 de 1989. — Margarita Saborido Silva. Actuaria
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11365 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno. dispuso la apertura de las sucesiones de ROMANA o RAMONA TEJERA DE MARASSA o MARASA o MARAZZA o MORASA. MIGUEL MARASA o MARASSA o MARAZZA o MIGUEL MORASA o MORASSA y MIGUEL MARASSA o MARAZZA TEJERA (Ficha F. 233|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 21 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 6.000,00 10|pub. 11388 My.16-v.my 30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARQUEZ MARTINEZ (Ficha F. 349|86) citándose a herederos, acree-

dores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1988. — Griselda Barolfio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10921 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEGUNDO ANUNCIACION BARRETO LAMBACH (Ficha F 189|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 17 de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub 11630 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA MATILDE VARELA VILA DE DOMINGUES o EMILIA VARELA DE DOMINGUES o DOMINGUEZ (Ficha F Nº 253|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 27 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10/pub. 10645 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ORIDES RODRIGUEZ DA COSTA ú ORIDES RODRIGUEZ CORREA DA COSTA ú ORIDES RODRIGUEZ ACOSTA; HUGO RODRIGUEZ CORREA y TAURINA FILOMENA CORREA (Ficha F. 21|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 17 de 1989. — Cristina Fraga Chao. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10148 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO VALVERDE (Ficha F 215|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9751 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de OLINDA MEROLA de CAPRIO y ANGELA CAPRIO MEROLA de CASTIGLIONI (Ficha F. 33|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 22 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 12404 May.23.v.jun.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA GONZALEZ FERNANDEZ (Ficha D Nº 77 año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13722 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA CASTRO PEREZ de OSORIO (Ficha D 311|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaria, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13797 Jn.6-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORA NELSA BARRAGAN IPES DE DE ARMAS (Ficha D 1153|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13670 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR LOPEZ (Ficha D 337|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 24 de 1989. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13688 Jn.6-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA ROMEGO ZABATTELLE SABBATELLA o SABATELLE DE LA VALLEJA (Ficha D 113|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13188 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN MARTINEZ o MARTINEZ DISPUESTO (Ficha D 267|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13098 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA GLADYS CARAMES SIVERIO (Ficha D Nº 1123|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13029 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRO DAMIANO MORENA (Ficha D 167|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13095 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NILDA ASCENSION BARBAGELATA CASTELLUCCI de RITTER (Ficha D Nº 347|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaria, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13100 My.30.v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIMON CORUJO AMARO (F B 480|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 24 de abril de 1989. — Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12648 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMADOR BASOA ARNOSA (Ficha D 227|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaria, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12725 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de UBALDO LUIS JOSE CERBONI o CERBONI MOONS (Ficha D 187|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1989. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400,00 30|pub. 9758 My.4-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVERIO FELIX TROCHE MOLINA "Sucesión" (Ficha D Nº 249|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13895 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA CUBA CAPDEVILA (Ficha D 1143|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 12203 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la Suc. ANGEL ARTEMIO AGUIRRE LARROSA (F. D|283|89) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12173 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMELA ALBANO o ARBANO RAMADO (Ficha D. 191|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 21 de abril de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10166 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CAVALLO PASCUAL (Ficha S. 913|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 37438 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADALBERTO ANDRES ENGEL KERTESZ (Ficha D. No. 293 año 1989), citresados, para que comparezcan dentro de treinresados, para que comparezca ndentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de mayo de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12400 May.23.v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO GHIONE LISTA (Ficha D. 159|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11409 My.23.v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL VECINO DIAZ (Ficha D 327|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12989 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILARIO ARTURO MAÑANA MORENO (F. B. 132|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 13 de abril de 1989. — Delmira Nenis Nogara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 12900 My.29.v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON PLADA VISCARRET (Ficha D 193|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11561 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA JUSTINA o ALICIA JUSTINA MARIA ESCARDO BERLAN (Ficha D Nº 271|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub 11604 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO TOCHETTO PERRONE (Ficha D 153|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11627 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES IRENEO RIZZO, LI ROBAINA (Ficha D 179|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1989 — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11595 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE SCHTARKMAN FRISMAN (Ficha D 1183|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11606 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ, GUILLERMO (Ficha 146|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13476 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON DOLF PEDRAJA PEREYRA (Ficha D 1447|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13459 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO ANDRES FRAGA o FRAGA PASQUALETTI (en autos Ficha D|175|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13543 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA CRISTINA CASALOU o CASALU o CAZALOU DE VEINS y FELIPE BENICIO VEINS PIRIS o PIRIZ y MIGUEL ANGEL VEINS CASALOU o CASALU o CAZALOU, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 19 de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13521 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MAGDALLENA o GUMERCINDA o MAGDALENA GUMER CINDA o MAGDALENA ROCHA o ROCHA CARDOZO (Ficha D|9|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7891 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO y ERNESTO BERMUDEZ MARTINEZ o MARTINO o MARTINI (Ficha D. Nº 213|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11217 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA BELOQUI de ROSELLO (Ficha D. 89|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11216 My.12-v.my 26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO o PETRAS HAKAS BENDIKIKE y ANATOLIA LOPEZ LACALLE de HAKAS (Ficha D|169|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9453 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS COSTA MOYA (Ficha D. 289|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11130 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMELA ALBANO o ARBANO RAMADO (Ficha D 191|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 21 de abril de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10166 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA DORA MEDEROS LETE (D. 209|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub 11405 My.16-v.my.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO SANCHEZ VARELA (Ficha D 225|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11316 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO PEREZ MARTINEZ (Fª 341|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13558 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO POSPICHAL CERMAK o CERMAKOVA (Ficha D número 211|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11383 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIE o FEIGE MARIA POLESTIUK FELD (F. 7|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11949 My.24-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CALLERIZA VILA, JULIO (Ficha B 76|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 11 de abril de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11659 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO JOSE LAPETINA ROURE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11961 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHAFIKA MANAKI DE NAHMOD (Ficha D 515|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo, 11 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3,600,00 10|pub. 11862 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANITA IRMA DRAGICHEVICH BENCHICH DE BARTHE (Ficha D número 273|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4,800,00 10|pub. 11921 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RUTH SANCHEZ CESTAU, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1989. Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11719 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ PUGA (Ficha D.|171|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, cinco de mayo de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12056 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA NOLASCA MARTINEZ GONELLA de RUBIO (Ficha D. Nº 303|989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, quince de mayo de 1989. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 12072 May.19-v.jun.1º

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VICTOR BENSUSAN CONTENTI y NIEVES MARINO o MARIÑO PEREZ (Ficha F 331|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1989. — Esc. Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13677 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EFIGENIA SOLLA ANDION de BELLOMO (Ficha F 339|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1989. — Esc. Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13027 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ESTER o MARIA ESTHER SILVERA o SILVERA BARRETO o MARIA ESTHER BARRETO y de don ATANASIO PEREIRA o PEREIRA BARRETO (F. número 279|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13076 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS ROMERO BLANCO (Ficha F 255|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Esc. Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13131 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CONSUELO FRANCISCA VARELA VIÑA y JOSE LORENZO PIEDRA (Ficha F 239|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 12820 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSARIO STANCAMPIANO SPINELLA (F. 299|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12819 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL AUREA SECCO MELIA (Fa. F. 295|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10931 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO SERIO PAPA (F. número 311|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13890 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA BERNASCONI LOPEZ (F. 75|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1989. — Esc Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10620 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO ROMAN ARTUCIO GARCIA (F. 1055|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1988. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12660 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MARIA ALEMAN o ALEMAN MARTINEZ (F. 285|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 11 de mayo de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13314 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO MARTINEZ ALVAREZ (Ficha F 343|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1989. — Esc. Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13798 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENJAMIN GONZALEZ TRUCIDO (Ficha F 315|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1989. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12589 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: SION COHEN IMACH (Ficha: F. 143/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1989. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800.00 30|pub. 6928 May.23.-v.jn.30. Jul21.-v.jul.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ROBAINA REGALADO (F. 303|89) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600.00 10|pub. 12366 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BETTY SPRINBERG STOLIAR (Ficha F. 1343|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600.00 10|pub. 12384 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO VARELA CASTRO (Ficha F. 269|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600.00 10|pub. 12368 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: FERNANDO DANIEL CACERES SILVERA (F. 9/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 8667 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ BUSTAMANTE CANDIDO GENOVEVA o CANDIDO GENOVEVO (Ficha 956|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1988. — Mª de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13461 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CLAUDIO MOREIRA y PAULINA LASCANO AGUIRRE DE MOREIRA (F. 199|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Esc. Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13460 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINA JUANA SILVA o SILVA BRUNO DE CHIARLE (Ficha F número 1202|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987 — Esc. Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13545 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA LUCAS SERRA DE BIANCO (F. 197|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13544 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA GASPARRI IRAZABAL de ELHORDOY (Ficha F número 251|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 11629 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTA SANCHEZ [illegible] DE CONCA (F. 307|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12732 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ENRIQUE NARIO FAGUNDEZ (F. 207|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12722 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GRACIELA MARIA PATERNO GOLINO (F. 193|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Esc. Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400.00 30|pub. 9232 Ab.28-v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIO FERMIN MORENO ETCHETTO o ETCHETO o ECHETO (F. 201|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Esc. Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11570 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA MONTAUBAN PONS (F. 129|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1989. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11715 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHONA o CHONE o JONE FLIKER o FLIKIER KAC (Ficha F 253|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11920 My.19-v.jn.1º

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUMERSINDO GONZALEZ DOMINGUEZ "Sucesión" (Ficha A 217|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13533 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE WAINTRAUB o WAJNTRAUB ELECHNAWICH o ELECHNOWICH o ELECHNAIVICH o ELECHNOVICZOW "Sucesión" (Ficha A 231|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13134 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ANDRES CORES MUTINI o JULIO ANDRES CORES MUTINE "Sucesión" (Ficha A 243|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13077 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA CAMPOS REY "Sucesión" (Ficha A 379|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13291 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON PENA GARCIA "Sucesión" (Ficha A 319|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13269 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO ANIBAL EUGUI GARRONE "Sucesión" (Ficha A 147|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13389 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FRUMENTO SANTOS (Ficha A 83|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 7506 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERMIN COSTA GUALCO "Sucesión" (Ficha A 247|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12296 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELADIO JOSE GARCIA GARCIA "Sucesión" (Ficha A 365|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12234 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE TORRES HERMIDA "Sucesión" (Ficha A 237|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12196 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA CALLEGARI GORGA "Sucesión" (Ficha A 169|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12197 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELIA IRENE CAPUCCIO MARENCO de ARIJON "Sucesión" (Ficha A Nº 263|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 12200 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO BALLEFIN GALEANO "Sucesión" (Ficha A 193|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Mirta G. D'Onofrio.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12175 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VILMA ALICE CARDOZO SILVA o VILMA ALICIA CARDOZO SILVA "Sucesión" (Ficha A 307|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 12201 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATOS NUÑEZ DUARTE "Sucesión" (Ficha A. 301|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1989. — Marta M Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 6.600.00 10|pub. 12365 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE ALBERTO MAGUNA DIAZ "Sucesión" (Ficha A 327|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 6.600.00 10|pub. 12398 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO FARIAS "Sucesión" Ficha A 233|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13672 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEFINO ANTUNI o DELFINO ANTUNEZ o DEFINO ANTUNY "Sucesión" (Ficha A 497|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1989. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13675 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GLORIA CARRAU BRUCHOU o BROUCHOU de DAMELLI "Sucesión" (Ficha A 253|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13690 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA GOÑI LABORDE DE BARBERI "Sucesión" (Ficha A 223|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1989. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600.00 10|pub. 12402 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuatro Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALDO BRONZINA PESALOVO, "Sucesión" (Ficha A|179|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 14.400,00 30|pub. 9978 May.4-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR MENDEZ DIAZ "Sucesión" (Ficha A 361|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13889 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: CARMEN o CARMELA o CARMINELLA NICOLETTI PICHILINA o PICCININNO (Ficha: A. 305/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta día, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11191 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINO GUILLERMO GANCIO PUENTES "Sucesión" (Ficha A número 333|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13089 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SATURNINA DE LOS SANTOS "Sucesión" (Ficha A 347|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12607 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS BONA NAZZARI - "Sucesión" (Ficha A.|363|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12082 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA ROSA GARCIA SALBARREY o SALABERREY "Sucesión" (Ficha A 1163|88); citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 12767 Jn.2.-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHONE CIBULIS "Sucesión" (Ficha A 239|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1989. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13551 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASUNCION SARAVIA OLIVERA u OLIVERA SARAVIA de FRASCOLLA "Sucesión" (Ficha A 549|68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13522 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MARCOTULLIO o GIOVANNA MARCOTULLIO "Sucesión" (Fichacha A 1273|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13559 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ALBERTO MONTI RUBIO "Sucesión" (Ficha A 259|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 11415 My.16-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CORNELIO o KEES WIJMA VAN AMSTEL (Ficha S 207|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13092 Jun.6-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO FERNANDEZ o ELVIO o ELBIO DE LOS SANTOS FERNANDEZ (Ficha S 187|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13113 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA CELESTINA BRACAMONTE BERGALLO (F. S 107/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de marzo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10455 Jun.6-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANSELMA ERCILIA VARGAS de BOZZALLA (Ficha S 255|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 12202 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO ANGEL BURROSO MANRIQUE (F. S 307|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12232 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ECHENAGUSIA IRULEGUI, GRACIANA - Sucesión (F. 150|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10429 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO DENIS PAIVA "Sucesión" (Ficha S 829|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Estos edictos se expiden con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 2 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) (R. 20|4|55) 10|pub. 42185 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de URSULA MARGARITA HIRSCHFELD (S 253|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11950 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA DOLORES ESTEFANELL GUSTA (Ficha S 241|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11900 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMEO CLEMENTE OLMOS (F. S 325|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13894 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIA SUAREZ (F. S número 161|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11897 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERMINAL AROCA MARTINEZ (F. S 311|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13556 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURO CARMELO AMARO FERNANDEZ (F. 277|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13182 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: IVETTE PASCAL DE PROTO (F/S 1475/88), citándose a herederos, acreedoers y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1989. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800.00 30/pub. 7162 May.10-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL AGUSTIN FRANCISCO STARICCO CALISSI "Herencia Yacente", (Ficha S 175|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 9.600,00 20|pub. 10649 May.9-v.may.23. Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO FRECCERO o FRESERO o FRESSERO IBARGUCHI (F. S. Nº 885/986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 8879 May.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MEJER AIZEN STEINBERGER o MARCOS AIZEN (Ficha S 239|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800.00 10|pub. 12324 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA RETAMAR (F. S. 1383|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600.00 10|pub. 12383 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR o HECTOR JOSE COLLAZO LLEDIAS (F. S. 163|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600.00 10|pub. 12385 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ESTHER APESECHE DE BISIO y PABLO ALEJANDRO BISIO RABINO (F. S 165|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13472 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ECHENAGUSIA IRULEGUI GRACIANA "Sucesión" (F. 150|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10/pub. 10429 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO ROLANDO ZIGNAGO PONCE (F. S 1461|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12847 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDELMIRA PASTORA GONZALEZ de NORBIS o EDELMIRA PASTORA GONZALEZ (Ficha S 229|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400.00 30|pub. 11930 My.19-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO ZANFABRO BOKATICH (Ficha S 299|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13385 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CELIAR o CELEAR CEDRES o CEDREZ (Ficha S. 231|89 bis), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12083 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA HORQUEBI BIDEGAIN (F. S 93|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta
1) N$ 3.600,00 10|pub 11582 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORA FRANCISCA IRIBARNE (Ficha S 273|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11904 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO RUIZ ARCE (Ficha S 247|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 3 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13405 Jn.1º-v.jn 14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BOHDAN SARABUN KLUCZKA (F. S 1521|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1989 — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13402 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMELA o CARMINELLA NICOLETTI PICHILINA o PICCININNO (Sucesión, Ficha A. 305/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de mayo de 1989. — Marta M Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4 800,00 10|pub. 11191 My.23-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURO ZENOVIO CASAÑA GUTIERREZ (Ficha S Nº 199|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13404 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIANO PEREDA OLARTE (Ficha S. 191|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12085 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO CAMARA GARCIA (F. S 279|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12752 My.26-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIO INOCENCIO REYES BARRETO (Ficha E 1477|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1988. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13456 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SOFIA BASILE (Ficha E 167|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13534 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA LUZARDO BENTANCOR de NEGRI (Ficha E 1529|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13292 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEFANIA GOICOECHEA IRURZUN de SARALEGUI (Ficha E. 365|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13026 Jun.6-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA DELGADO SOSA (Ficha E 231|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13102 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASUNCION o ASCENSION GARCIA ROCHA de ROCHA (Ficha E 267|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1989. — Mª S López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13136 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN REY FERNANDEZ o REY FERNANDEZ de BARREIRO (Ficha B 253|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.800,00 10|pub. 12462 May.23-v.jun.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO OLIVERA GARCIA (Ficha E 117|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11366 My.23-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINO ALMENARES (Ficha E 161|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12230 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ALCIRES OLCESE DOTTA (Ficha E 309|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12231 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de a) MARIA INES HERNANDEZ BALBANCA de RAÑALES y de b) JOSE RAÑALES DIAZ (Ficha E 165|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11844 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEFANIA KERTESZ de OSZI o KERTESZ TIMPFEL de OSZI (Ficha E Nº 343|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13869 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER o ESTER MASRI DAYAN de GILVARG (Ficha E 399|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13896 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JOSE MIGUEL o JOSE MIGUEL ALEJANDRO ARREDONDO DEQUE (Ficha E. Nº 277/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1989. — Mª S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11327 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN ZINA FERNANDEZ (Ficha E.|211|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12097 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS CRISTIAN BECKER ROTH (Ficha E 225|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 19.800.00 30|pub. 12745 May.26.-v.Jn.30 Jul.1º-v.jul.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL FLEMING TORRES (Ficha E 213|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12723 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA SCHWESKA ALBERT (Ficha E 305|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12661 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO GONZALEZ FRUNIZ (Ficha E 327|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 12300 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL FRUGONE AMARO (Ficha E 339|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 12601 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO DOMINGO GARY VENDITTI o ALBERTO DOMINGO GARY o ALBERTO GARY (Ficha E 317|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1989. — Mª S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub 12754 My.26-v.jn.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de GUMERSINDO CALDAS o GUMERSINDO CALDAS CASAL (F. E 689|84), citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1984. — María Cristina Gatti. Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12659 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO RUGGIERO RECAGNO (Ficha E 375|89). citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 22 de mayo de 1989. — Mª S López Morand. Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600.00 10|pub. 13320 Jn 1º-v jn 14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de SARA ALONSO GIL de PUJOL (Ficha E 351|89). citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos — Montevideo 12 de mayo de 1989. — Mª S López Morand Actuaria Adjunta
1) N$ 6.600.00 10|pub 13386 Jn 1º-v jn 14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA ESMIR ACOSTA CASTRO (Ficha F 213|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — Mª S. López Morand Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12764 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA DONATA GONZALEZ de MACKEVICIUS (Ficha S 257|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13724 Jn.5-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MIGUEL SEGUI OLIVER y MARIA ISOLINA OLIVER SOCIAS (S número 195|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1989. — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13274 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SRULI IOJES (S. 237|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 19.800,00 30|pub. 13878 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANTE RICARDO TETTAMANTI GUARAGNI (S|215|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13893 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO TIDONI ROSSI (S|183|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13871 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELFOR MORENO (S 159|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13186 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA ROSENBERG SCHWARTZ (S. 165|89), citándose a herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 11 de mayo de 1989. — Susana Musto de Carardori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600.00 10|pub. 12356 May23-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno. dispuso la apertura de las sucesiones de NATIVIDAD BELINO OLAIZOLA y ADRIANA PAZOS BELINO (S 185|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1989. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600.00 10|pub 12358 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de COSMO SANTANGELO CARDIELLO (S|209|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13259 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER NOVAS FUENTES o FONTES (S|201|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1989. — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13275 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de IRMA OLGA BORDOLLI ABAL de FORNARO y RAUL ALBERTO FORNARO PIACENTINI (S|149|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13097 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DESIDERIO ABDON BORIS DE LA CANAL (S|181|89) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13075 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS ESPERANZA BARREIRO DEBALI (S-173|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13091 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL EUSEBIO VISCONTI PIEDRAS (S|207|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1989. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13795 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BARREIRO GARGANO (S|153|89). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1989. — Mª del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13382 Jn 1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO GERMAN SCHUSTER DÖTTERL (S. 179/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1989. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 19.800,00 30|pub. 12465 Jun.1º-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: HUMBERTO YAMANDU GOYEN ALVES (Ficha: S|43|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1989. — Susana. Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.500,00 10|pub. 10755 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ODILA LAUDELINA ARRIETA LARROSA de MELLO u ODILA ELADIA ARRIETA LARROSA MALLO u ODILA LAUDELINA ELADIA ARRIETA LARROSA de MALLO (S|189|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1989. — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13520 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESMERALDO MORALES IBAÑEZ (S|187|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13514 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de URSULA ORFILIA DA SILVA CASARAVILLA (S|197|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12526 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUETA ORTIZ GARCIA (F. S 261|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13891 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: DANIEL NUEZ MENDIA (S. 101|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 9772 My.4-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO NAPOLITANO GIUGNI (S-139|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 11847 My.19-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR BERRUTTI (S.119-89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11562 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: HUMBERTO YAMANDU GOYEN ALVES (Ficha: S|43|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1989. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 7180 Ab.11-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO AVELINO ARTASANCHEZ SANCHEZ (Ficha F 294|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo mayo 25 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13509 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: RENZO, CORTIMIGLIA (Ficha: F. 98/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 15 de 1989. — Margarita Saborido Silva. Actuaria.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 7179 Abr.11-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDDA ISABEL GASAMAN o GASAMANS MORENO (Ficha F 234|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 17 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13458 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO FRANCISCO MACHIN MONFORT (Ficha F 220|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 4 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13124 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA CECILIA FARIAS SILVERA (Ficha F 250|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 17 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13132 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO EMMENEGER SUR (Ficha F 126|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 4 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13129 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO MARTINEZ (Ficha F 244|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 17 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13130 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PURA AZUCENA MOLLER LOPEZ (Ficha F 246|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 17 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13272 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTA NATALIA BRAÑA DE CALCAGNO (Ficha F. 288|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 23 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13271 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE MORALES MENOUD (Ficha F 260|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 17 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13270 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON JUSTO PEREZ POSE (Ficha F 1412|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 2 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12503 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGELA ALEJANDRINA CERLETTI CANEPA, LUIS ALBERTO y LUIS ORLANDO CANEPA NUÑEZ (Ficha F 124|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 27 de 1989. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 12766 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO JUAN EUGENIO ZINNO AMENDOLA (Ficha F 226|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 5 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12658 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MORA MUNIZ (Ficha F 172|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 18 de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12779 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL MANUEL ESTEVAN REY (Ficha F 236|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 17 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12594 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR LIVIO GARCIA (Ficha F 300|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 29 de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13671 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ERASMO y ALCADIO SUAREZ LORENZO (Ficha F 224|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 4 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12233 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS HUGO KOCHER SUAREZ (Ficha F 266|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1989. — Margarita Saborido Silva. Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13323 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO FREYRE NOYA (Ficha F 184|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 18 de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 9996 My.8-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO SCHIAFFINO ESPALTER (Ficha F 176|89), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 18 de 1989 — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.
1) N$ 5.600,00 10|pub. 12357 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS SEGISMUNDO RAMOS MEDINA (Ficha F 165|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11940 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA BEATRIZ RONCORONI DE ROLLE (Ficha F 40|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 8 de 1989 — Margarita Saborido Silva, Actuaria
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11404 My.16-v.my.30.

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON BENTANCUR REBUFELLO o RUBUFELLO (Ficha F 256|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 17 de 1989. — Margarita Saborido Silva.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12948 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO FIERRO VIGNOLI (Ficha F 178|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 18 de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12818 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ISMAEL REYES FEBLES (Ficha F 268|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 19 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12947 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUNTHER BERNARDO ROSENBERG (Ficha F 228|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 5 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11380 My.16-v.my 30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO CLEMENTE CEPEDA ERRO (Ficha F 218|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 4 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11693 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA ELENA ALBANO ALLEGRETTE (Ficha F 118|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 27 de 1989 — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11560 My.17-v.my.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NATIVIDAD BURGOS DE PABLOS o PABLO MARGARITA PABLOS HEREDIA y JULIO CESAR QUINTELA ALVAREZ (Ficha F. Nº 588|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezacn dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1989. — Margarita Saborido Silva. Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11569 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO CASTRO (Ficha F 1318|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 13 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 600,00 10|pub 11581 My.17-v.my 31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIPIO BARROS APARICIO (Ficha F 122|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 27 de 1989. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11598 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO JOSE PIREZ BARRANCO o PIRIZ BARRANCO (Ficha F número 206|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 27 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11603 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TIMOTEO HECTOR BENITEZ VILLALBA (Ficha F 188|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11955 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO NACIACENO o NACIANCENO TAIS SALSAMENDI (Ficha F número 222|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 4 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11910 My.19-v.jn.1º

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NIDA NELIDA JACQUES o JACQUES CASTAGNET de BARRIOS (Ficha D Nº 240|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13673 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN ORLANDO ESPOSITO JAURENA (Ficha D 254|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13692 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MAURA FRANCISCA RAMOS y de AIDA PEDEMONTE BARIS (Ficha D 1588|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de mayo de 1989 — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13416 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ELINA ARRIBILLAGA LAURNAGARAY o ARRIBILLAGA DE ARIZTIA y de JULIO JUSTO ARIZTIA LAURNAGARAY (Ficha D 208|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13326 Jn 1º-v jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA VARELA LOPEZ (Ficha D 266|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 22 de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaria, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13415 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ROBAINA o MIGUEL ROBAINA CASTIGLION (Ficha D número 190|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 11 de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13403 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER HECTOR PLANELLS BELTRAMI "Sucesión" (Ficha A 139|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 8.800,00 10|pub 13307 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JACINTA De los SANTOS o de los SANTOS de VELAZQUEZ y FABIAN FERMIN VELAZQUEZ (Ficha D 246|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13187 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA ELENA RAFFO CLAVIJO (Ficha B 284|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 22 de mayo de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaria, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13273 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA CELIA TORRES o TORRES IGLESIAS o TORRES IGLESIAS de MELO y JUAN MELO o JUAN MELO ARAUJO (Ficha D 1004|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11541 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VARKES DILAVARIAN YAMGOCHIAN (Ficha D 228|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 28 de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 11977 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUFRACIO o EUFRASIO RODRIGUEZ (Ficha D. Nº 194|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12071 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIRIO DIAZ SANTURIO (Ficha D 1480|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 2 de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 12299 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS CANCELA PENA (Ficha D. 196|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 12369 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORMA FILOMENA AMATO DE BRUGNINI (Ficha D 1228|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1988. — Escribana Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 12595 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: PAOLO o PABLO, VITTORIO o VICTORIO, ANGELO o ANGEL LUIGI o LUIS ARDOINO CAVERI. (Ficha: 40/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400,00 30|pub. 5976 Abr.14-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PICERNO ASTORA "Sucesión" (F. D|204|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12298 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROBERTO ZAIDMAN GOHMAN y SEINDLEA CREDITOR o KREDITOR CARNOS DE ZAIDMAN (Ficha D 174|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11214 My.22-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO FERRANDO CALVELO (F. D 264|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub 12846 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA KAZANCHIAN TNFENCHIAN (Ficha D 158|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría. Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 12773 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELSA o ELSA ANITA ROTH LUDEMANN o ROTH de STAPFF. (Ficha D|834|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Nelly H. García de Cestau. Actuaria.
1) N$ 14.400,00 30|pub. 7758 Jun.6.v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CLAUDIO GONZALEZ MANGANIEL (Ficha D. Nº 230|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12401 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE REGUEIRO LIÑARES (Ficha D. 72|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12403 May.24-v.jun.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTE ELIDA NARIO EGUREN (Ficha F 272|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13552 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DONATO SCARPA GAGLIASTRO y LIDIA TOMASA BALBI MAZZEO (Ficha F 314|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13523 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ELBIA RECOBA y NIEVES AURELIO DUSSER o DUCCER (Ficha F 266|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 12529 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALOMON SAVECKI OLICKI (F. 196|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13560 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANA PIEDRA ARIAS (F. 172|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13183 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL o RAUL CESAR EUGENIO OTTONELLO GUIDO u OTONELLO GUIDO (F. 170|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 12 de abril de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13390 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARLESIS JULIO PEREZ RODRIGUEZ (Ficha F 300|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13393 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CORREA (Ficha F Nº 292|89). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1989 — Esc. Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13306 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE WILDER HOROWITZ (F. 228|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11599 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO JOAQUIN ANGEL RAPETTI BESTULFO (F. 270|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11717 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMADA ALVAREZ MARTINEZ de RODRIGUEZ (Ficha F 248|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11908 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CANDIDO FERNANDEZ GONZALEZ (F. 1386|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12098 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS NEIRA PORTEIRO (F. 14|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 12059 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BELTRA CAROLINA LEIZA PORTUGAL de ESTOL (Ficha F 258|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13030 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de 10º Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ISAAC LEAL SOSA (Ficha F. Nº 286|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1989. — Esc. Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13099 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PLACIDA ROMAY DE PUMAR (Ficha F 1240|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13090 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ELEODORO VAZQUEZ PIRIZ (F. 168|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12297 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SOCORRC RAIMON, RAYMON o RAYMOND IRIBARNE (F. 1222 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás intteresados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 12663 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO AQUINO ARES (F. 188|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12726 My.26-v.jn.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARLOS PRIMITIVO ESTEVEZ FERNANDEZ y CONCEPCION BEATRIZ BRANDA PRECIOSSA o PREZIOSA DE ESTEVEZ (Ficha F 264|89), citándose a los herederos, creedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 12949 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIA GUTIERREZ (F. 246|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12194 My.24-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA FRAGELLI "Sucesión" (Ficha A 316|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13723 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMELO ROQUE DI BELLO GIFFUNI o GUIFFUNI y de FRANCISCA BARRIOS "Sucesión" (Ficha A 324|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13611 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA o AVELINA MARTINEZ DE BLANCO y de EDUARDO BLANCO DIAZ "Sucesión" (Ficha A 286|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13614 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CONSUELO MENDEZ MENDEZ de MENDEZ "Sucesión" (Ficha A 258|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13519 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIO ANTONIO MICHELAZZO CHEMELLO "Sucesión" (Ficha A 1152|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13557 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANZA LLERA QUINTANA "Sucesión" (Ficha A 240|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13260 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE MOSCHINGER REISKOFF "Herencia Yacente" (Ficha A Nº 122|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 13.200,00 20|pub. 13279 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA CABRERA ITURBIDE o ITURVIDE "Sucesión" (Ficha A 174|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13189 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROTILIO CASAS LOUREIRO o LAUREIRO "Sucesión" (Ficha A número 280|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13101 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZACARIAS ISABELINO ALVAREZ PEREZ "Sucesión" (Ficha A 168|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 12199 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE MARIA JULIA o HAYDEE MARIA ZUNINO STILLO DE SOTELO - Sucesión (Ficha A. 982|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 12370 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN NUÑEZ (Ficha A 164|89) "Sucesión", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12198 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA MARY ESPATH TRANO "Sucesión" (Ficha A 214|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12176 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVIO INOCENCIO RIENZI FANDIÑO "Sucesión" (Ficha A número 172|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12753 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL BERNARDO SAMELNIK "Sucesión" (Ficha A 238|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11596 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA SANTINA CHIESSA y de PEDRO TOME CHIESSA "Sucesión" (Ficha A 266|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11829 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELISA ROSAS DE BELLION (Ficha A 16|89), citándose a herederos, acreedores y demá sinteresados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1989. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11909 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA PAULA COLOMBO BENITES o BENITEZ "Sucesión" (Ficha A 212|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11922 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSO MARTIN BELIS "Sucesión" (Ficha A 274|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12727 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO TROTTA VISTA "Sucesión" (Ficha A 270|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12662 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR MODESTO SAAVEDRA GARCIA "Sucesión" (Ficha A 208|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11842 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEMETRIO CZABAN KUSIK "Sucesión" (Ficha A 304|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13549 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARQUIMEDES VIDAL ETCHEVERRY "Sucesión" (Ficha A 248|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12729 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GONZALO ANDRES ESPIGA ALVAREZ "Sucesión" (Ficha A número 264|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13401 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENEE SIRI MAN MANCIA de MORALES "Sucesión" (Ficha A número 282|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13322 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIO ISAIAS ALFONZO o ALFONSO MOREIRA y JULIO DOROTEO ALFONZO LEFEBRE "Sucesión" (Ficha A 250|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13325 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTO GONZALEZ MARTINEZ "Sucesión" (Ficha A 224|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevido, 27 da bril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11901 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE OSCAR CURTTO REYES "Sucesión" (Ficha A 256|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12710 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL NELSON DE CARLOS (F. S 230|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12528 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAICA KRAIDELMAN FISMAN (F. S 1134|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 19.800,00 30|pub. 13610 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FARMACIO BERNARDO RIVAS DE FREITAS (F. S 266|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13125 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SERAFINA IGLESIAS GONZALEZ DE MENDOZA y DEMETRIO FLORO MENDOZA DIAZ (F. S 74|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11605 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL BAZ GONZALEZ "Sucesión" (F. 1326|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13093 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO MATRELLI COTIGNOLO (F. S 224|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13546 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MIRTHA NAVAS de SORIA "Sucesión" (F. 980|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13457 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARTINEZ (F. S. 228|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12325 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ILDA o HILDA JULIA BOCCHI JOSENDES (F. S 206|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12750 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIL DE DOYENART LEDA ELVIRA LEONOR "Sucesión" F. 210 año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12708 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR COTELO FREIRE (F. S 234|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12765 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ANGELICA BARILARI y ENRIQUE BARSANTINI o BARZANTINI ROBINS (F. S 200|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13391 Jn.1º-v.jn.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BISSO D'ACOSTA, MARIA SABINA GREGORIA "Sucesión" (F. número 178|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800,00 30|pub 10651 My.11-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO FIERRO MESA (F. S. 196|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12367 May.24-v.jun.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARY SOUZA DA SILVA (Ficha E 398|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13640 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO ESTEVEZ (Ficha E 426|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13693 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN PERCY OLIVERA TROTTA (Ficha E Nº 354|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13516 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR CALLEJAS CIARDULLI (Ficha E 184|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13550 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO BERNASQUIN DIAZ (Ficha E 230|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13181 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO LADRA SANDA o SANDÁ (Ficha E 348|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13264 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO RAMON ARBALLO MARTINEZ (Ficha E 296|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13096 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA MEROLA PUCHERELLI de FERNANDEZ (Ficha E 42|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12933 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BEATRIZ BELLAGAMBA da SILVEIRA (F. E. número 264|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11923 My.29-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERGIO PEDRO TORRES ROMANO (Ficha E 332|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1989 — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12984 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARBARITA ALZA (Ficha E 298|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1989 y Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10639 My.22-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ALICIO RODRIGUES SOSA (Ficha E 286|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11899 My.29-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEBASTIAN POLINELLI GONZALEZ (Ficha E 310|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11892 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MOTTA (Ficha E 276|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11905 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BRAIDA NATERO (Ficha E 256|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 10416 My.9-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VALLEJO CASTRO (Ficha E 316|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12527 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ANKARALIAN GARABEDIAN (Ficha E 322|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13392 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLOTILDE JUANA CARBALLO POU (Ficha E 340|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13515 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA PEÑA MARTINEZ (Ficha E 204|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13518 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA PEREZ FERNANDEZ (Ficha E 334|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13387 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAIMUNDO VIDAL CALCAGNO (Ficha E 318|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12709 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA ROMA de BARTOLOMEIS o DIVARTOLOMEIS o BARTOLOMEIS (Ficha E. 16|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12460 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO BATALLA SUAREZ (Ficha E 274|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12707 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALOMON LANDAU (Ficha E 326|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12728 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FEDERICO DELBUONO CAPELLI o CAPELLO y AIDA CAMARDELLI PAGANI (Ficha E 234|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1989. — Mª S López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.600,00 10|pub. 12734 My.26-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON PONTI CASTRO (S|296|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13263 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA THEODULOZ (S|202|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13185 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO SASSI MEDICI (S|244|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1989. — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13184 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MARCELO OCTAVIO MAUNIER (Ficha: S. 8|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de febrero de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 4201 Mar.13-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA PEREYRA BARROZO DE CERIANI (S|252|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13287 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL RIZZO CORTINA (S. 1094|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub 12724 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MARCELO OCTAVIO MAUNIER (Ficha: S. 8|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800,00 10|pub. 4201 Mar.15-v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ o JOSE GONZALEZ GOMEZ (S|1294|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1989. — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub 12590 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA ROMANO CAPODIFERRO de PIZZO (S. 210|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12399 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAVALLEJA ARRARTE FALCO (S|236|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1989. — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13094 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO LORENZO FARALDO (S|238|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de ma-

yo de 1989. — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12814 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUARDO ACOSTA (S número 190|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11860 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turo, dispuso la apertura de las sucesiones de: SEGISMUNDO GOLIGER y REGINA COLMAN (S|70|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10603 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ANSUBERRO LOPEZ (S|238|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11843 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MANUEL ROCA DANDRAYA (S. 216|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11867 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA PEREIRA ARBELO o FRANCISCA PEREYRA ARBELO (S.|220|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11872 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA IRENE CABALLERO (S.|148|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11937 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO MAURICIO MARTINEZ OLIVERA (S 264|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 1294º My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEON SAPIRO (S.|336|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.600,00 10|pub. 12081 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIOLETA VIDAL TORRADO (S. 190|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11095 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO PAZOS PENA (S|186|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13388 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JUAN CARLOS GANCEDO COLLAZO (Ficha: S.1010.88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 1241 Jun.1º-v.jun.30.
Jul.1º-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA ARBELO DELTURA de las sucesiones de JOSEFA ARBELO DELGADO y RUFINA DORTA GONZALEZ (S. 178|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 12058 My.29-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SEGISMUNDO GOLIGER y REGINA GOLMAN (S|70|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de marzo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10603 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN VICENTE PELLEGRINO MASSULLO, MARIA FRANCISCA CERVINO LASALVIA, MARIA JOSEFA PELLEGRINO CERVINO, ERNESTO MARIO PELLEGRINO CERVINO, TERESA HERMINIA PELLEGRINO CERVINO, RAFAEL PELLEGRINO CERVINO, IRENE FELICIA MACHADO, MARIA ISABEL PELLEGRINO CERVINO, ROSA FELICIA PELLEGRINO CERVINO (Ficha S número 496|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos; emplazando especialmente a los herederos de Irene Machado, María Modesta, Cándida Silvana, Irma, Nemencia Berta, Cosma Ramona, y Francisca Leviela Machado Machado; y herederos de Ernesto Mario Pellegrino Cervino, Ernesto Mario Pellegrino Rodríguez para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y curador de bienes para que los represente en todo lo referente a la sucesión, así como en la partición de bienes que sobrevenga. — Montevideo, 13 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 32.400,00 30|pub. 8154 My.2-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: EDUARDO ORLANDO STORACE VIÑA (S|1022|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1988. — María Nivoira Almenar de Rodrigues, Actuaria.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 4733 Abr.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONOR IGLESIAS o LEONOR IGLESIAS de FERNANDEZ (S número 126|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12751 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA FIORELLA MAZZA de DI MAIO (S 416|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 12389 May.24-v.jun.6.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEOPOLDO IGNACIO DA SILVA y MENA FLORES FONTOURA (Ficha B 63|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, veintiseis de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 13037 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don APOSTOLOS MISAILIDIS (Ficha B|48|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 13034 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL BARRIOS DA COSTA (Ficha B Nº 225|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, a siete de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 13038 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS MARIA PEREIRA VALLEJO, (Ficha B 69|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 13035 My.30-v.jn.12.

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la Suc. de don: HECTOR SERAFIN ARBIZA DOS SANTOS (F.|B|52|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma ssu derechos. — Artigas, a trece de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11545 May.19-v.jn.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANTONIO PEREIRA CHALAR (Ficha B|64|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, a 2 de mayo de 1989. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800.00 10|pub. 12632 My.23-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a los interesados, para que comparezcan por el término de noventa días a estar a derecho en los autos LUCIANA FERREIRA c| SUCESORES DE MARCELO FERREIRA - Posesión Notoria de Estado Civil de Sobrina Natural de Marcelino Ferreira y Petición de Herencia (Ficha A|12|89), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, a 12 de abril de 1989. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400,00 30|pub. 9947 My.8-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE EMILIO GENERALI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, 4 de mayo de 1989. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 13036 My.30-v.jn.12.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de ZOILA ISABEL BRITOS BORGES (F.C.V. 59|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 7 de abril de 1989. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12227 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de las sucesiones de: JACINTO LIMA y de ROSA BLANCA SANTOS FERRARI de LIMA (F. C. V. 42/09), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 29 de marzo de 1989. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10056 My.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de las sucesiones de EDAINA LANER FARINA de MAGGI y de ATALIVAR ROMULO MAGGI PARRA (F.C.V. 30|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 15 de marzo de 1989. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12226 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de SIMON BERRUTTI IMODA (F.C. 383|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 16 de febrero de 1989. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 12225 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don NAZARIO MOREIRA (Ficha B. 34|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan por el término de treinta días a deducir en forma de sus derechos. — Artigas, a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12424 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA NADAL MENESES DE OLIVERA (Ficha B. 28|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma de sus derechos — Artigas, a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12422 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña UNIVERSINA TRINDADE DE SEVERO (Ficha B. 65|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma de sus derechos. — Artigas, a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12423 May.24-v.jun.6.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO JUAN CALVIÑO GUADALUPE (F.C.V. 110|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 15 de mayo de 1989. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12965 My.29-v.jn.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS ANGEL QUIROGA BLANCO (F.C.V. 309|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 26 de octubre de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11434 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINA CRECENCIA GUIMAREY de TOLEDO o JUSTINA CRESCENCIA o CRESENCIA GUIMAREY de TOLEDO (F. C.V. 40|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 29 de marzo de 1989 — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11477 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de ERARDO TITO VAZQUEZ BAZZALO (F.C.V. 345|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 20 de abril de 1989. — M Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11478 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de las sucesiones de OSCAR ANIBAL SOCA SUAREZ y OLGA BLANCA PANIGHINI FERRARI (F.C.V. 38|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 29 de marzo de 1989. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11479 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FELIPA RUNCO de VALDIVIA; UMBERTO SEBASTIAN BALDIVIA RUNCO; DOMINGA BALDIVIA RUNCO de ALFONSO y MARIA JULIA BALDIVIA RUNCO (F. C.V. 87|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días ,a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 28 de abril de 1989. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11480 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL CALERO LUZARDO (F.C.V. 92|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 27 de abril de 1989. — M. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11481 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN MANUEL FERNANDEZ REY (F.C.V. 82|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 27 de abril de 1989. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 12967 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO DANIEL RIVERO DIANESI (F.C.V. 347|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 2 de diciembre de 1988. — M Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 12969 My.29-v.jn.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO BRITOS FERNANDEZ (F.C.V. 70|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 27 de abril de 1989. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 1297[illegible] My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO SANTOS BORGES (F.C.V. 39|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Canelones 29 de marzo de 1989. — M. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11473 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA VALERIO GONZALEZ (F.C.V 76|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Canelones, 27 de abril de 1989 — M Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub 11474 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR ALFREDO ANDUEZA ESTELARDE (F.C.V. [illegible]5|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos Canelones, 27 de abril de 1989. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N $4.800,00 10|pub. 11475 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de TULIO ORESTES BARCELO VIÑAS, (F. C. V|391|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitada la Feria Judicial Mayor. — Canelones, 30 de diciembre de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 12018 May.19-v.jn.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de las sucesiones de I) MARTINA JULIANA o ZOLIMA ANDREGNETTE de ZAMANIEGO y II) MAXIMO ANIBAL ZAMANIEGO ANDREGNETTE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 18 de abril de 1989. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12574 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MAYO ARREDONDO MONTOSSI (Fª B 53|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 18 de abril de 1989. — Escribano Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12575 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA LES DE LENZI o FILOMENA LEES o LES RUIZ DIAZ o FILOMENA LEES RUIZ DE LENZI o FILOMENA LES RUY DIAZ (Fª B 95|89, según lo dispuesto por auto Nº 2703 de fecha 24|4|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 11 de mayo de 1989. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.860,00 10|pub. 12578 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de OMEDO SILVERA DA LUZ (Ficha B 351|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 1º de setiembre de 1986. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12577 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA FRANCISCA PERGALE REYES DE PINO (F? B 73|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 18 de abril de 1989. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12572 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de TIMOTEO MELENDEZ CHAPARRO (Ficha B Nº 93|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, abril 28 de 1989. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12569 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de EMA PAEZ CARABALLO DE VILLALBA (Ficha B 594|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 21 de febrero de 1989. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 12816 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA VIVALDO GOTUCHE o MARIA ELENA VIBALDO GOTUCHE (F? B número 484|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 18 de abril de 1989. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12568 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ROSA ARINI COSTA DE MAZZONI (Ficha B 66|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 18 de abril de 1989. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12570 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de GUZMAN RODRIGUEZ TEJERA (Ficha B número 110|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, mayo 3 de 1989. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12571 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de NATIVIDAD BOLAÑO DE INFANTE (F? B Nº 64|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 18 de abril de 1989. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12573 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANO PEREIRA (Ficha B Nº 88|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, abril 24 de 1989. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12576 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de OCLIDES MERILES DE PIO (F? B 38|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en froma sus derechos. — Las Piedras, 30 de marzo de 1989. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12579 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO SATURNINO CABRERA GARCIA (Ficha Nº 97|B|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 5 de 1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 13195 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO GONZALEZ DIAZ (Ficha 247|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, marzo 6 de 1989. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 13199 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS KOZAK o KOSSAK o COSACO REZNICHOV (Ficha 69|B|1989), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 17 de 1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 13200 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de BOLIVAR JOSE BOLINARI SOMAZZI (Ficha 103 B|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 5 de 1989. — Escribana Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 13207 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ROSA BAYARRES (Ficha 73|B|1989), citándose para que comparezcan dentro de treinta días, a herederos, acreedores y demás interesados, a deducir en forma sus derechos. — Pando mayo 5 de 1989. — Esc. Marta Elherdoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pup. 13204 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de LIDIA NILZA MONZON CUELLO (Ficha 53|B|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, marzo 17 de 1989. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 13059 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de MARGARITA JOSEFA DOTTA SOCA y ANDRES JUAN CANEPA DICCI (Ficha 95|B|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comarpezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 15 de 1989 — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 13343 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de CRESCENCIO o CRESENCIO JAURENA BURGUEÑO (Ficha 75|B|1989) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 21 de abril de 1989. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11703 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMON GUILLERMO o JUAN RAMON SANCHEZ DIAZ y CARMEN SABCHEZ GONZALEZ de SANCHEZ (Ficha 63|B|1989) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 17 de abril de 1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11705 My.22-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA SHIRLEY RODRIGUEZ RAMOS (Ficha 64 B|1989) ,citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, marzo 30 de 1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 13203 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sccesión de MARINA GONZALEZ BOEDO (Ficha 122|B|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 10 de 1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 13205 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES o DOLORES FRANCISCA TRECU de GONZALEZ (Ficha 74|B|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 7 de 1989. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 13206 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN MASSINELLI DROGO y FRANCISCA CRISTINA PERA RUFFA (Ficha 140|B|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 10 de 1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 13201 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesiós de OSVALDO FRANCISCO MARTINEZ MONROY (Ficha 136|B|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 4 de 1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 13194 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instacia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER o WALTER VIDAL BORJAS URTIAGA (Ficha 116|B|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 11 de 1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 13060 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIO CABRERA LAGO o LAGOS (Ficha 94|B|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 5 de 1989. — Escribana Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 12812 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de BENITA BAFUNDO ESPINO DE UMPIERREZ (Ficha 146|B|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 15 de 1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 12813 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de NELLY MARIA ANGELICA MORGADO VIANTE (Ficha Nº 78|B|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 17 de 1989. — Escribana Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub 13344 Jn.1º-v.jn 14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN MARTINEZ CABRERA Ficha 120|B|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando abril 26 de 1989. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 1702 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: MARIA DEL ROSARIO MENDIZABAL "Incapacidad" (Ficha 540|B|1988) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a María Del Rosario Mendizábal, designándose curador de la misma a María Rita Arijón. — Pando, 24 de abril de 1989 — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) N$ 3.600.00 10|pub. 11706 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO ABELENDA CARRASCO (Ficha 6.|B.|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 14, 1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12079 May.19.v.jun.1º

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FLORENCIO SOUZA o SOSA, MARIA ELMIRA o MARIA EDELMIRA o MARIA DELMIRA BORBA y JOSE o JOSE JESUS SOSA BORBA o SOUZA BORBA (Ficha B. Nº 48|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de marzo de 1989. — Fredy Emilio Cousillas Actuario Adjunto.
1) N$ 11.000.00 10|pub. 13161 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de BERTA AGUSTINA TISCORNIA AMESTOY expediente "Tiscornia Amorín Bolívar Lorenzo y Amestoy Oyarzábal Corina y Otra. Sucesión" (Ficha 560|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 17 de abril de 1989. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 12170 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN RAMON PI BRUN o BRUM o JUAN RAMON PI RENE (Fa. 119 año 1989), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, abril 18 de 1989. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800 00 10|pub. 11670 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de GABINO CAETANO PRATES (Fa. 528|88), citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo julio 29 de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 11669 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TEODORO ASUNCION SARRAUTE CURBELO (Ficha B|68|89), citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 30 de marzo de 1989. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 11665 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de BASILISA CALVETTE ARAUJO y VIRGILIO CALVETTE (Ficha B|55|89), citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de marzo de 1989. — Freddy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 11666 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL FERREIRA DA SILVA (Ficha Nº 341|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de noviembre de 1987. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11655 May.19-v.jn.1º.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO SALUSTIANO GULARTE MEDEROS (Ficha 75|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo abril 5 de 1989. — Freddy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 11667 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de DORA PAREJA de ROCHA (Ficha 731|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, dentro de treinta días. — Melo 7 de abril de 1989. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 11664 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dispuso la apertura de la sucesión de VIEIRA CASTILLOS, RUBENS ARIEL (Fa. 713|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 22 de diciembre de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 11662 My.17-v.my.31.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO AMILCAR TORT SILVA (Fa. 104|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo 20 de abril de 1989. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
1) N$ 4 800.00 10|pub. 11661 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL PEREIRA y AYDEE MARIA o HAIDEE MARIA o MARIA HAYDEE VAZQUEZ de PEREIRA (Fa. 61|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 30 de marzo de 1989. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 11654 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dispuso la apertura de las sucesiones de IGNASIA MALBAREZ de LOTITO o IGNACIA MALVAREZ SOUZA de LOTITO y SOLANO VICTOR LOTITO BOERR (Fa. 99|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo 11 de abril de 1989. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 11653 My.17-v.my.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BOZ ONGARO FRANCISCO (Ficha B número|87|89), citándose a los heredreos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante esta sede — Melo, 12 de abril de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11658 May.19-v.jn.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de DIAZ, PROSPERO (Fa. 93|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11657 May.19-v.jn.1º.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HOROSBAL u HOROSVAL ARAUJO GONZALEZ, (Ficha B|Nº 58|89), citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de treinta días ante esta Sede. — Melo, 28 de marzo de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11663 May.19-v.jn.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDA o CANDIDA NELDA PEREIRA SILVEIRA o PEREIRA SILVERA, (Ficha Nº 2|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 28 de febrero de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1). N$ 4.800,00 10|pub. 11660 May.19-v.jn.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de SARAH MARIA ESCOBAR CORTINAS de GARCIA MACHADO o de GARCIA, (Ficha Letra B Nº 67|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de abril de 1989. — Esc. Oscar Rodríguez Etchevrrey, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11656 May.19-v.jn.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN BOSQUES de TRUJILLO (Fa. 463|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 10 de mayo de 1989. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 12676 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO BOER SUAREZ o JUAN FRANCISCO BOERR (Fa. 100|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Melo, 11 de abril de 1989. — Fredy Emilio Cousillas Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 12675 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA PASTORA DEL RIO de CASAS (Ficha B 137|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 3 de mayo de 1989. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 12673 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DORALICIO LABANDERA (Ficha B. Nº 113|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en forma ante esta sede. — Melo, 25 de abril de 1989. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12671 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de DIEGO RODRIGUEZ RODRIGUEZ; EUGENIA ECHEVERRIA LARRAÑAGA o EUGENIA ECHEVERRIA de RODRIGUEZ; GENARO RODRIGUEZ ECHEVERRIA; TERESA VILLARRUEL o VILLARRUEL VIERA o VILLARRUEL de RODRIGUEZ; GERVASIO o GERVACIO RODRIGUEZ ECHEVERRIA y DESIDERIO RODRIGUEZ ECHEVERRIA (Ficha B. Nº 116 año 1989), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de mayo de 1989. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ [illegible] 10|pub. 12681 My.26-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — [illegible] disposición del señor Juez Letrado de [illegible] Instancia de Segundo Turno de Cerro [illegible], se hace saber al público la apertura [illegible] de MORAES o MORAIS o MO[illegible], PALMIRA - Sucesión (Ficha [illegible]), citándose a todos los herederos, acr[illegible] y demás interesados para que comparez[illegible] de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de abril de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub .11550 May.22-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público de la apertura de la sucesión de CONVENCION o COMBENCION o CONBENCION QUINTA o QUINTAS RIVERO o RIBERO - Sucesión (Ficha B. 88|89), citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de abril de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 6.000,00 10|pub. 11549 May.22-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEOVEGILDO SOUZA MELO o LEOVEGILDO SOSA MELO (Ficha B. 162|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos en el plazo legal de treinta días. — Melo, 2 de mayo de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11551 May.22-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SEBASTIAN EUTIMIO OLIVERA GUERENDIAIN (Fa. 146|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante esta sede. — Melo, junio 20 de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11668 May.22-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FRANCISCO LOPEZ y PEREZ o FRANCISCO LOPEZ PEREZ e INNA de CARVALHO PEREZ o INNA PINTO de CARVALHO o INNA CARVALHO PEREZ (Ficha B. Nº 118|89), citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de mayo de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 8.000,00 10|pub. 11548 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO LOPEZ LOPEZ (F. 102|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 2 de mayo de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10724 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la apertura judicial de la sucesión de IRMA OLIVERA ETCHEVERRI o ETCHEVERRY (Ficha B|39|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de marzo de 1989. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12679 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO RAMON RODRIGUEZ VOCA o BOCCA o VOCCA (Fa. D. 84|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 14 de abril de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12674 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ARISMENDES CANCELA (Ficha B. 106|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de mayo de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 14.000,00 30|pub. 12690 My.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HENRY FROILAN SARAVIA FLEITAS (Ficha B. Nº 74|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, abril 12 de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12680 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la CARLOS ALBERTO BORCHE BURGOS (Ficha 53|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 31 de marzo de 1989. — Oscar Rodríguez, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12673 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERO CALCAGNO DOS DIAZ (Ficha 316 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 24 de noviembre de 1988. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 12859 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de RIAÑO SOSA GABINA, SATURNA RAMONA "Sucesión" (Ficha B número 135|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de mayo de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 12860 My.29-v.jn.9.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR CRUZ DUFOUR POLETTI (Ficha B 34|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, 25 de abril de 1989. — Esc. Raúl Rosello, Actuario.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13606 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN ARMANDO AYALA (Ficha B 33|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, abril 25 de 1989. — Esc. Raúl Rosello, Actuario.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13605 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO IRASTORZA LARRALDE, (Ficha B|43|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, mayo 4 de 1989. — Esc. Raúl Rosello, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 12013 May.19-v.jn.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA EDILIA GHIRONI GHIGLIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, 9 de mayo de 1989. — Esc. Raúl Rosello, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 12695 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ISMAEL BULBUENA RABAZZA (Ficha B,40|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, mayo 2 de 1989. — Esc. Raúl Rosello Actuario.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 12696 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO BUDIÑO LOPEZ (Ficha B|45|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en foma sus derechos. — Colonia, mayo 4 de 1989. — Esc. Raúl Rosello, Actuario
1) N$ 3 600.00 10|pub. 12698 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTA DELIA ROCHA PUENTES DE OLIVERA (Ficha B 31|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, 25 de abril de 1989. — Esc. Raúl Rosello. Actuario
1) N$ 3.600,00 10|pub. 13354 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE OMAR ALONSO CHEVALIER (Ficha B|49|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, mayo 24 de 1989 — Esc. Raúl Rosello, Actuario.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13371 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIANO VIERA PEREYRA (Ficha B|51|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Colonia, mayo 24 de 1989. — Esc. Raúl Rosello, Actuario.
1) N$ 6.600.00 10|pub. 13372 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO JOSE HERNANDEZ FIGUEROA (Ficha B|46|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, mayo 17 de 1989. — Raúl L. Rosello Olivaro. Actuario.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13376 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de INES MARTINA LEPRATTI LOPEZ (Ficha B|52|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, mayo 24 de 1989. — Esc. Raúl Rosello, Actuario.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13373 Jn.1º-v.jn.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA o MARTHA ELENA JACOBSON GERMAN (Ficha B|53|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, mayo 24 de 1989. — Esc. Raúl Rosello. Actuario.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13374 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ZOILA MARIA BALBUENA TRAMUJO (Ficha B|54|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, mayo 24 de 1989. — Esc. Raúl Rosello, Actuario.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13375 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dispuso la apertura de la sucesión de MARIANO ENRIQUE HERNANDO ARANCIBIA (Ficha B|29|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, abril 25 de 1989. — Esc. Raúl Rosello, Actuario
1) N$ 3.600,00 10|pub. 12699 My.26-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER CANDELARIA GOMEZ BACHINI de ARBUET (109|89|B), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 11 de mayo de 1989. — Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13146 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ISOLINA RAFAELA HERNANDEZ de SANCHEZ (Fa. 30|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo 10 de marzo de 1989. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 13249 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL ADEMAR HERNANDEZ MANSILLA (A. 223|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 23 de junio de 1988. — Esc. Marcos Keuilyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 13248 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de AMARO DOMINGUEZ FUENTES (Fa. 104|89B), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 10 de mayo de 1989. — Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 13247 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS LORENZO PASSI ALBERTO y MARIA TERESA DIEZ ARANGUREN (Ficha 20/389), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Carmelo, 24 de febrero de 1989. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10/pub. 11455 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de las sucesiones de ADELINA IROPELIA CARRIZO BEIN de MAIDANA y de ROGELIO MAIDANA (Fa. 25|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 10 de marzo de 1989. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 13250 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS SANTIAGO MONDON JANAVEL (Fa. 224|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 23 de junio de 1988. — Esc. Marcos Keuilyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 5646 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA TERESA RUELLA ZAFFARONI o ZAFFARONE (Fa. 36|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 13 de marzo de 1989. — Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11835 May.19-v.jn.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de OBDULIA HERMINIA MELENDEZ de WILSON (Fa. B. 98|89), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 4 de mayo de 1989 — Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 12697 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA OCAMPO DE ALASIO (Fa. 111|89-B), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 11 de mayo de 1989. — Esc. Marcos Keuilyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12346 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MATTEI ZANONI (Fa. 95|B|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 24 de abril de 1989. — Esc. Marcos Keuilyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12347 May.24-v.jun.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIO ALLALA y ELIDA VIEYTOS o BIENTO o LEITO o VIEYTO o VIEITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 39 año 1989). — Rosario, 16 de mayo de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13133 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de CASIMIRA AURORA BERMUDEZ CLAVIJO y ANSELMO o ANSELMO ANASTASIO ALVAREZ CABRERA (Ficha C. Nº 65 año 1989), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de mayo de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13140 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANABELLA NUÑEZ SANCHEZ (Ficha C Nº 88 año 1989), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 23 de mayo de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 12849 My.29-v.jn.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO AUGUSTO REISCH SCHOLDERLE (Ficha C. Nº 18 año 1989), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 30 de marzo de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12266 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CORUJO VILA (Ficha C. Nº 64 año 1989), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de mayo de 1989. — Rodolfo Benzano. Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12267 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AGUEDA RAMONA ESTEVAN ZERPA (Ficha C. Nº 67 año 1989), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 4 de mayo de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12268 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de NELIDA DELFINA ACEVEDO ACEVEDO (Ficha C. Nº 62 año 1989), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de mayo de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12269 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES TOURIZ SOTO de SOTO (Ficha C número 61 año 1989), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Rosario, 3 de mayo de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12265 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA GIAZUL SANCHEZ SILVA (Ficha C. Nº. 25, año 1989), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 30 de marzo de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12451 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO FRANCISCO GREISING GFELLER (Ficha C. Nº 55, año 1989), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 21 de abril de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12452 May.24-v.jun.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA OLIMPIA BOCCAGNI PIVA (Ficha C. No. 60, año 1989), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de mayo de 1989. — Rodolfo Benzano. Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10987 May.23.-v.jn.6.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRI-

QUE MAXIMO ZAPATA (Ficha B 99|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 10 de mayo de 1989. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13438 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de HEBER WASHINGTON GOÑI CABALLERO (Ficha B. Nº 89|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, mayo 5 de 1989. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 6.600.00 10|pub. 12672 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN JOSEFA FUMERO de RODRIGUEZ o FUMERO CAMEJO de RODRIGUEZ (Ficha B. Nº 113|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 12 de mayo de 1989. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13588 Jn.5-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de TRINIDAD TORENA DE CORREA "Sucesión" (Ficha B 116|8), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 12 de mayo de 1989. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13589 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de DESIDERIO DOMINGUEZ RONQUIS o RONQUI (F. B 398|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, paar que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, febrero 20 de 1989. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13587 Jn.5-v.jn.16.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA o MARIA MARTINA PORRA o PORRAS y JOSE MARIA LESUEZ o LEZUE AYALA (Ficha B 40 bis|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 12 de abril de 1989. — Justo R. Ortíz Viña, Actuario.
1) N$ 4 800,00 10|pub 12890 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de CLODOMIRO PABLO PERALTA PEREIRA (Ficha B 61|89). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 10 de mayo de 1989. — Justo R. Ortíz Viña, Actuario.
1) N$ 3 600,00 10|pub. 12886 May.29-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GARCIA CHIAPPA o CHIAPPE (Fº B 143|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 9 de setiembre de 1988 — Sara Garrone Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub 12889 My.29-v.jn.9.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO GENARO OVIEDO y AMERICO TEODORO OVIEDO (FB|53|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma derechos. — Florida, 24 de febrero de 1989. — Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13817 Jn.6-v.jn.20.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUCAS TOLEDO PERLA (Fº 7|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. ante este Juzgado. — Minas, abril 13 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13660 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestamentaria de HONORATA PRAXEDES ZAURRALDE FERREIRA (Fº 142|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 19 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13661 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JUAN LUJAN GOMEZ y MARIA DE LEON de GOMEZ (Fº 107|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 8 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13657 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de PAULINO FELICIANO MESA GOMEZ y GUILLERMA ENCARNACION MARTINEZ RADO (Fº 160|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 6 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13654. Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BLANCA CELIA HERNANDEZ GARATEGUY de HERNANDEZ (Fº 114|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 27 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13655 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SERVANDO SOCA SENCION (Fº 93|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 27 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13656 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de MAXIMO ESPINOSA (Fº 73 año 89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 13 de abril de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$. 8.800,00 10|pub. 13658 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PABLO JULIO TRIAS TEJERA (Fº 86|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 13 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13659 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMBROSIA PEREZ DOMINGUEZ o PEREZ DOMINGUEZ DE GONZALEZ (F. 110|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 27 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 12925 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANASTASIO TELLECHEA (Fº 124|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 8 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 12926 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MODESTA CABRERA CARROSIO (Ficha Nº 127|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 8 de 1989. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 8 800,00 10|pub. 12927 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GERMAN ORESTES CHOCHO RAMIREZ (Fa. 103|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 27 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 12923 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MATEO MACARIO VEGA GUTIERREZ (Ficha 89|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 27 de 1989. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 12924 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BASILIO MAHUAD MIGUEL (F. 95|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 27 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 12214 My.24-v.jn.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HILDEGUNDA FERNANDEZ TELLECHEA DE NUÑEZ, (Fa. 26|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 28 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de FERNANDO ZABALETA o ZABALETA ROCHA (Fa. B 471|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesa-

dos, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 3 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 12217 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión JUAN CEFERINO GARCIA ROMERO (Ficha 118|89) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de abril de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 11986 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión JULIO ADOLFO MOLINA (Ficha 116|89) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 8 de mayo de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 11987 My.22v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JESUS MANUEL MARTINEZ DELGADO (Fa. 117|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 8 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 12218 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIX ALBERTO REYES SANCHEZ (Ficha 112|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 8 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 12219 My.24.v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber al apertura judicial de la sucesión de MARCELINO SILVERA BUENO (Ficha 122|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 8 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 12220 My.24-v.Jn.6.

Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión MARIA CLOTILDE MODINO "Testamentaria", (Ficha 84|89) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 27 de abril de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 11988 My.22v.jn.2.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de: HERTA ROSA SCHONGUT LANG (Ficha 53/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 9 de marzo de 1989. Ma. de Lourdes Baptista. Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400,00 30|pub. 5517 Jun.2-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA FOCCO o FOCO MONTANARI (Autos ficha 913|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 28 de marzo de 1989. — Esc. Fernando Vollono, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12555 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de OTTO VENUS DE LEON NOCETTI (Ficha 965|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 10 de febrero de 1989. — Mª Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13482 Jn.5-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de OLSINA MORENO, JORGE (Ficha 753|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 10 de octubre de 1988. — Escribana Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13480 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA MARGARITA BONILLA (Ficha B número 947|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1989. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13479 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de TELMO GREGORIO SILVA GONZALEZ (Fª número 589|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, setiembre 23 de 1989. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13478 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de TECHERA, ZENON ISRAEL (Ficha 831|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 15 de noviembre de 1988. — Mª de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13486 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRISOLOGO MARIA BIRRIEL CABRERA (Ficha 781|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 18 de octubre de 1988. — Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13489 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS SUAREZ CANOBRA e ISABEL SUAREZ de SUAREZ (Ficha 17|89, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 14 de marzo de 1989. — Mª de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N $8.800,00 10|pub. 13491 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPA AGUEDA MENDOZA de ALVAREZ (Ficha 949|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 15 de febrero de 1989. — Mª de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13483 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FELIPE PEREZ MACKINNON (Ficha Nº 817|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 3 de noviembre de 1988. — Esc Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13485 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA ROMANA SUAREZ (Ficha 931|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 15 de febrero de 1989. — Mª de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13492 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MEDINA MARRERO, SILVANO o SILBANO (Ficha 907|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir e nforma sus derechos. — Maldonado, 22 de diciembre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 26.400,00 30|pub. 13595 Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de AGAPITO SILVINO BATISTA PEREIRA y FAULA MAURA PEREZ CRUZ de BATISTA (Ficha Nº 205|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 12 de mayo de 1989. — Mª de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13350 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber al apertura de la sucesión de MARIA DELIA PERDOMO BUENO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de mayo de 1989. — Fernando Vollono Di Mauro, Actuario Adjunto.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13351 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO URDAMPILLETA (Ficha B|143|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado 4 de mayo de 1989. — Mª de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 19.800,00 30|pub. 13352 Jn.1º-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN ESCUDERO VASCARDAL (Autos Ficha 207|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 9 de mayo de 1989. — Mª de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 7.200,00 10|pub. 13243 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO SOSA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de mayo de 1989. — Fernando Vollono Di Mauro, Actuario Adjunto.
1) N$ 7.200,00 10|pub. 13242 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ZULMA SOSA SOSA de SENCION (Ficha Nº 717 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 7 de noviembre de 1988. — Mª de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 13238 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ANGELES TOME MARCH de CERDEIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 27 de abril de 1989. — Mª de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400,00 30|pub. 12546 My.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS BITANCOURT (Ficha 93|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 11 de abril de 1989. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12558 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO de ARIETA de LARREA o JUSTO ARRIETA (Ficha B|9|89), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de marzo de 1989. — Mª de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.000,00 10|pub. 12543 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DUHART ETCHEVERRY, HECTOR CESAR (F. 59|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 31 de marzo de 1989. — Mª de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12549 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de TORIBIO ANTONIO DIAZ LEMES (Ficha número 1009|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 30 de marzo de 1989. — Mª de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12263 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Isstancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL MIGUEL UMPIERREZ RIMOLDI (Ficha Nº 1007 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado 30 de marzo de 1989. — Mª de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12261 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de: EDELMIRA MARIA DE LEON CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de mayo de 1989. — Fernando Vollono Di Mauro, Actuario Adjunto.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 12345 May.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SARA ESCRIBANIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de mayo de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400,00 30|pub. 12550 My.24-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de: OSCAR BURLE (Ficha: 969/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, febrero 23 de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400,00 30|pub. 3940 May.12-v.jun.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de AMERICO CIRILO MARTINEZ DIAZ y CASIANA PEREZ GONZALEZ (Ficha 119|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 24 de abril de 1989. — Mª de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12561 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de TASSANO GUTIERREZ, RAMIRO "Sucesión" (Ficha Nº 231|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta sede. — Punta del Este, 28 de julio de 1986. — Lilian Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13490 Jn.2-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de: FLORENCIO TECHERA ROCHA (F. 16|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 18 de marzo de 1988. — Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13477 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMON MARIA ALONSO PEREZ y JUANA HAYDEE MARQUEZ (Ficha 796|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 18 de octubre de 1989. — Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13488 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de: ALEJANDRINO CONRADO PEREZ FERNANDEZ y ANGELA FRADE PLADA (Ficha 1.024| 88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 21 de febrero de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13484 Jun.5-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de: ERIX AMADO MELOGNO GUTIERREZ (Ficha Nº 968|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 28 de diciembre de 1988. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13487 Jun.5-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVA GOLDMAN (Ficha 132|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado 15 de marzo de 1989. — Mª de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 26.400,00 30|pub. 13581 Jn.2-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO MARIO BARNEDA RESTELLI (Ficha 164|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de mayo de 1989. — Esc. Lilian Corbo, Actuaria.
1) N$ 26.400,00 30|pub. 13353 Jn.1º-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de ORONIEL FAUSTO UMPIERREZ PEREZ; MARIA DE LUJAN o MARIA DEL LUJAN o MARIA o MARIA LUJAN UMPIERREZ MELO de HERNANDEZ; LEON ELEUTERIO o ELEUTERIO HERNANDEZ HERNANDEZ; ORONIEL BENITO UMPIERREZ MELO y FRANCISCA DELFINA o DELFINA o DELFINA FRANCISCA MELO CASAÑAS de UMPIERREZ (Ficha Nº 818 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 10 de noviembre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 10|pub. 13239 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN CASIANA o CARMEN PEREYRA o PEREIRA CABRERA o LOBATO (Ficha Nº 750|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 21 de noviembre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 13235 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de NICASIO FERMIN PERDOMO SUAREZ y PETRONA MENDEZ CEDRES o CEDREZ de PERDOMO (Ficha Nº 572|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 18 de octubre de 1988. — Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 13236 My.31-v.jn.13.

DICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL HUGO BATISTA (Ficha Nº 876|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 5 de diciembre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 13237 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS CARLOS GUIDA en los autos número B. 82|89, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 3 de abril de 1989. — Mª de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 9515 My.3-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de GENOVEVA FLORENCIA ROBAINA FERNANDEZ (Ficha Letra B. N5 208|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de mayo de 1989. — Fernando Vollono Di Mauro, Actuario Adjunto.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 12156 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de PELEGRINO o PEREGRINO FONTES PEREIRA y FERMINA o EUSTAQUIA o EUSTAQUIA FERMINA CABALLERO UMPIERREZ de FONTES PEREIRA (Ficha Nº 970|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 30 de marzo de 1989. — Mª de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12262 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALEJANDRO ACOSTA GONZALEZ (Ficha número 1010|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 30 de marzo de 1989. — Mª de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12264 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ESCOLASTICA PETRONA ESPINO CORREA (Ficha 12|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 28 de febrero de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11647 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de NEPOMUCENO PERDOMO BAUTE (Ficha B. 52|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 17 de abril de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11644 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de LANGBERG THANESEYSTEIN (Ficha Nº 32/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 10 de abril de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400,00 30|pub. 9508 May.3-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL CARRASCO ACOSTA (Ficha 108|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Maldonado, 24 de abril de 1989. — Fernando Vollono Di Mauro, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 11651 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS QUINTANA PEREIRA (Ficha B. 114|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 12 de abril de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 11645 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de HILDA GUADALUPE MACHADO FOSSATTI o ILDA GUADALUPE MACHADO FOSSATTI de GARRIDO y CIRIACO PABLO GARRIDO SILVEIRA (Ficha B. 116|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 12 de abril de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 11646 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de CRUZ CAIRO, FELIX ELIBERTO o ERIBERTO (Ficha 972|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 10 de abril de 1989. — Fernando Vollono Di Mauro, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10599 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN AMORIN MARTINEZ (Ficha 998|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentor de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado marzo 6 de 1989 — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 12552 My.26-v.jn 8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ALFREDO ENZ (Ficha 146|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, mayo 9 de 1989. — Fernando Vollono Di Mauro Actuario.
1) N$ 1.800.00 30|pub. 12548 My.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de SANTO SANTOS VELO o BELO o VELOZ o BELOZ o SANTOS VELO o HUELMO (Ficha 1020|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, abril 6 de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800 00 10|pub. 12560 My.26-v.jn.8.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de HECTOR BELOTTI ETULAIN y MATILDE FLORENTINA ETULAIN EZTEIN o ESTEINO o ESTEIM de BELOTTI o BELLOTTI (Ficha B. Nº 115|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 17 de abril de 1989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 13052 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER LARROSA (Fa. B|123|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 20 de abril de 1989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
1) N $3.600.00 10|pub. 13050 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de WULERT de HENNICH, ROSA (Fa. B|155 año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 5 de mayo de 1989. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 13049 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ELGART BLANCO, JOSE ANTONIO (Fa. B|141|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 25 de abril de 1989. — Esc. Raquel M. Torres Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 12254 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA NOVACHLI de WORNICOV - (Fa. B|37|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 27 de Febrero de 1989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 10049 May.5-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de BODEANT, LIBER JULIAN, (Fa. B|133|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ssu derechos. — Paysandú, 24 de abril de 1989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3,600,00 10|pub. 12255 May.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BORGES CAMACHO (FB|183|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Florida, 7 de abril de 1989. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 6.600.00 10|pub. 12647 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de OLAZABAL OLAGUE, MARIA AURORA (Fa. B|167|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 12 de mayo de 1989. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 8.800.00 10|pub. 12640 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de BOLIOLO BASSO, JUAN FRANCISCO y CASTELLANO SARDO, DEOLINDA BLANCA (Fa. B. Nº 151|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 5 de mayo de 1989. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 12256 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de INES JUANA ETCHEVERRIA ETCHEVERRIA de GARIBALDI (Fa. B|129|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 24 de abril de 1989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 12251 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINS TORIBIO ELBIO EDILIO (Fa. B|117|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 20 de abril de 1989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 12253 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancai de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de CANTERO IBARRA, HECTOR (Fa. B|143|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 3 de mayo de 1989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600.00 10|pub. 13363 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de MANITTO VALDI IRINEO ALBERTO - Sucesión (Ficha B|53|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 16 de marzo de 1989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600.00 10|pub. 13364 Jn.1º-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de OLMOS COSTA, ANUNCIACION (Fa. B|716|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 7 de diciembre de 1988. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600.00 10|pub. 13365 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO o MANUEL JACINTO BORDAGORRI ZAMORA, (Fa. B|118|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 10 de mayo de 1989. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 13051 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LLOVERAS MACCHIANICH, MIGUEL ANGEL - Sucesión" (Fa. B|116|1964), se hace saber que por auto Nº 6061, de fecha 29 de diciembre de 1988, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos al Sr. Héctor Uolveras, con plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes, con el que seguirán estos procedimientos. — Paysandú, 9 de marzo de 1989. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 18.000.00 30|pub. 13047 My.31-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de OLIVERA FONTELA de GUICHON, ELIDA MAURA (Fa. B|720|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 7 de diciembre de 1988. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 13048 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de SILVA MACIEL de FISCHER, JACINTA (Ficha B. 58|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 20 de abril de 1989. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 11684 My.22-v.jn 2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ERLIG RIEHL o RIEL o BIEL (Ficha B. 64|1989) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 11 de abril de 1989. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 11678 My.22-v.jn.2

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR MONTALDO CABALLERO, (Ficha letra B. Nº 45|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta dais, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 4 de mayo de 1989. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12420 May.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de HOMER DEMASI o HOMER VICENTE DEMASI DEGOLA, (Ficha letra B. Nº 33|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 25 de abril de 1989. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11691 May.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL CERRILLA de MASSEY o MARIA ISABEL CERRILLA o CERRILLO de MASSEY (Ficha letra B Nº 26|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 11 de mayo de 1989. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12906 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO CONRADO NARDINI PEIRANO o CONRADO DOMINGO NARDINI PEIRANO o PEYRANO (Ficha letra B Nº 36|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 4 de mayo de 1989. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12903 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DOLCI o JOSE DOLCI ENGLE (Ficha letra B Nº 42|989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 8 de mayo de 1989. — Escribano Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12904 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO VICENTE FACCIO DAMINO (Ficha letra B número 136|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 26 de abril de 1989. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12905 My.29-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young dispuso la apertura de la sucesión de DRAGICEVIC de KLARICH, AURORA o ZORA - Sucesión (F. B|20 año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, mayo 5 de 1989 — Griselda Cuiela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 6.600.00 10|pub. 13369 Jn.1º-v.jn.14.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de NEIL RICARDO ASSANDRI VARGAS y HUMBERTO ASSANDRI MEDEROS, (Ficha B. 48|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 28 de abril de 1989. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13212 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN CAMIO IRAZOQUI, (Ficha B. 17|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 27 de marzo de 1989. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13214 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la aperutra de la sucesión de ATUALPA PLACIDO VIERA BARBOZA o ATAUALPA VIERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 10 de febrero de 1988. — Dr. Jorge Enrique Echevarría Porio, Juez Actuario.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13219 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS ANTERIO SANCHEZ ALVARENGA (Ficha B. 30| 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Rivera, 11 de abril de 1989. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13210 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de ANSELMO LIMA o DE LIMA y ESTANISLADA LIMA o DE LIMA, "Sucesión" (Ficha B|352|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 6 de febrero de 1985. — Esc. Mabel Egurén, Actuaria.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13218 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EDILIA MANSILLA MENESES, (Ficha B. 52|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 2 de mayo de 1989. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12435 May.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de OLIMAR FERREIRA AREVALO (Ficha B. 1|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 13 de marzo de 1989. — Esc. Ana Lil Iramnedi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12438 May.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL GIMENEZ ZAMIL, (Ficha B. 47|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 3 de mayo de 1989. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12440 May.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS ODRIOZOLA o NICOLAS ODRIOZOLA CABRERA, Ficha B|60|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 9 de abril de 1987. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12443 May.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE FERNANDEZ de ACOSTA, (Ficha B. 27|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 29 de marzo de 1989. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12444 May.24-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de OROCIA PEREIRA ROMERO o EUROSIA PEREYRA o EUROSIA PEREIRA ROMERO, (B. 97|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 19 de mayo de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13142 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION GONZALEZ, (B. 76|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 19 de mayo de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13141 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de FLORA RODRIGUEZ SILVA o FLORA RODRIGUEZ DA SILVA, (B. 99|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 19 de mayo de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13143 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de SOLEDAD ALVEZ PEREIRA, (B. 98|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 19 de mayo de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13144 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de RISONGON o RIZONGON, o REZONGON BORGES o BORGES ROSA (B. 68|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 27 de abril de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13217 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINO o CELESTINO ZARAGOZA PEREZ SILVEIRA, (B. 91|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 12 de mayo de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13215 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ALAIDES BUENO DA SILVA, (B. 14|89). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 1º de marzo de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13213 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MARSET DA SILVA, (B. 284|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 16 de setiembre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12442 May.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS o LUIZ CARLOS FIALHO WEBER, (B. 80|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 4 de mayo de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12441 May.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE ANDINA PIÑEIRO (B. 69|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 25 de abril de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12439 May.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BRUFAO LOPEZ (B. 77|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ssu derechos. — Rivera, 26 de abril de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12437 May.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ROMAN GUIMARAENS CORREA, (B. 75|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 4 de mayo de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12436 May.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER TRAZIBIO PEREIRA o TRASIBIO SARABIA o SARAIBA o TRAZIBIO o TRASIBIO PEREIRA o WALTER TRASIBIO PEREIRA (B. 26|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 2 de marzo de 198. - Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400,00 30|pub. 10482 May.11-v.jun.23.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN o AGUSTIN o AGUSTIN VALENTIN LOPEZ BRUM (Ficha Nº 51|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 28 de marzo de 189. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13500 Jun.5-v.jun.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOTA CEBRELLI BOSCHINI (Ficha 87|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 25 de abril de 1989. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13332 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de TOMASA VICTABAR CORREA o TOMASA VITABAR CORREA (Ficha 307|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 6 de diciembre de 1988 — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3 600 00 10|pub. 12281 My 26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTA NOELIS MARTINEZ LOPEZ. (F. Nº 235|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 19 de setiembre de 1988. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 12287 May.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesiones de JACINTO CRUZ CARDOSO o CRUZ CARDOZO y ORFILIA MOLINA PUÑALES de CRUZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 30 de setiembre de 1988. — Esc. Blanca E. Molina, Actuaria.
1) N$ 6.600.00 10|pub. 12019 My.22-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de IRONILDA o IRONILDE o IRONILDES RAMIREZ CAITANO o CAETANO de PEREYRA (Ficha Nº 134|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 19 de mayo de 1989. — Esc. María Delia de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800.00 13334 10|pub. Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA ATENCIA GARCIA DE TECHERA (Ficha 86|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 8 de mayo de 1989. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 12282 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO AMORIN BUERO (Ficha 88|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 28 de abril de 1989. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 12283 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha dispuso la apertura de la sucesión de EMA AMORIN BUERO (Ficha 90|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 28 de abril de 1989 — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 12284 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO AMORIN BUERO (Ficha 102|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 8 de mayo de 1989. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 12286 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO AMORIN BUERO (Ficha 100|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 8 de mayo de 1989. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 12285 My.25v.jn.7.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de EMETERIO TERRE y JULIO CESAR TERRE LAPEYRA o LAPEIRA (B. 127|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 10 de mayo de 1989. — Angel Malvasio Lazague, Actuario.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13649 Jun.5-v.jun.16.

EDICTO — El señor Juez. Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de VITALINA EMILIA MOSCATELLI VOLPI de GUARINO (B. 145|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 17 de mayo de 1989. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13961 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO — El señor Juez. Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA PURA CHIAPPA BOGGIONI o BOLLONI o BOYONI (B. 143|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 17 de mayo de 1989. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13963 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA CORINA NOBRE DE ARTEGOYTIA (B|39|989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 16 de marzo de 1989. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10487 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARIA LUCAS GAFFREE (F.157|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 17 de mayo de 1989. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13645 Jun.5-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO MENGHI BURGOS (B.|129|8), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 10 de mayo de 1989. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13646 Jun.5-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES ALCIDES BARLA MACHADO (B.|99|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 26 de abril de 1989. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13647 Jun.5-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR GALBARINI de MOTTA (B.|178|989), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de mayo de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13648 Jun.6-v.jun.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA ZAPIRAIN SOTO (B|151|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 17 de mayo de 1989. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12882 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO ESTENO CATELLA FRATTINI. (B|123|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 10 de mayo de 1989. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12879 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la aperutra de la sucesión de BASILIO GANCHAROV o BASILIO GANCHAROV PICULI,

(B|75|989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 7 de abril de 1989. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12877 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS TURINO BIGLIERI, (B|23|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 9 de marzo de 1989. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12876 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dispuso la apertura de las sucesiones de JULIO OJEDA y MARIA ANGELA RIGONI de OJEDA (B|87|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 14 de abril de 1989. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 8.800.00 10|pub. 12703 My.26.v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de INOCENCIO BERAZA LEONIS y HERMINIA o HERMINIA JULIA SABARONI de BERAZA (B|156|989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 5 de mayo de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 12883 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ORESTES BRIANZA (B|92|989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 31 de marzo de 1989 — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12881 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTI. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL GIL FERREIRO (B. 140|989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 11 de mayo de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 6.600.00 10|pub. 13960 Jun.6-v.jun.20.

EDICTI. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL FABIAN TRIPODI FEOLA (B. 158|989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 9 de mayo de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 6.600.00 10|pub. 13958 Jun.6.v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de EPIFANIO PAIZ o EPIFANIO PAIS MONZON, (B|940|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Salto, 23 de febrero de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 6.600,00 10|pub 12878 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS SANTOS RIVAS o RIBAS FARIAS, (B|96|989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 13 de abril de 1989. — Esc. Pedro M Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13177 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de GENARA TECHEIRA FIGUEROA de GIMENEZ, (B|132|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 2 de mayo de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13176 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OTILIA COCCO DE SIFFREDO (B|142|989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 11 de mayo de 1989 — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12880 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO PINTOS ALVEZ. Litiga con auxiliatoria de pobreza. Resolución 20|4|55 Ley Nº 13.209" (Ficha B|128|989). citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 16 de mayo de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) (R. 20|4|55 10|pub. 42215 My.26.v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR TERTULIANO MEDEIROS, (B|18|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Salto 17 de febrero de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 10230 May.9-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez. Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SOARES de OLIVEIRA LOMBARDO o JUAN CARLOS SOARES LOMBARDO o JUAN CARLOS SOAREZ LOMBARDO (B. 134|989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 2 de mayo de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 12009 May.22-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ANA BELTRANA QUEVEDO MATTOS de CORDONE (B. 100|989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 4 de abril de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 12010 May.22-v.jun.2.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de San José de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: DELIA IRIS AGUILERRE MENDEZ (F. 231|989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos. — San José, mayo 8 de 1989. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800.00 10|pub. 13064 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de San José de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA YERPE o MARIA AMELIA o MARIA EMILIA YERPO (F. 131|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 3 de 1989. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800.00 10|pub. 13122 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de San José de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OFELIA BARRERA (F. 959|1988). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que ocmparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos. — San José, febrero 10 de 1989. — Miguel G. Senatore Villero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 12919 May.31.v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de CAYETANO CURBELO, FRANCISCA NODA de CURBELO y ESTEBAN EUFRONIO CURBELO NODA (F. 877|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forsus derechos. — San José, octubre 11 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 12911 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de San José de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERLINDA FRANCISCA MORE ROCHA o ARROCHA (F. 277|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, mayo 25 de 1989. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800.00 10|pub. 13842 Jun.6.v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de San José de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISOLINA EMILIA FRAGAS VALACINA de SCIRGALEA (F. 239|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, mayo 10 de 1989. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800.00 10|pub. 13840 Jun.6-v.jun.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de San José de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANDRA MARIA FACAL VELGA (F. 192|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, mayo 2 de 1989. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800.00 10|pub. 13062 May.31.v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de San José de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO LORENZO BAUZAN PORTILLO (F. 162|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus erechos. — San José, abril 25 de 1989. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.500.00 10|pub. 13063 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de San José de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA PABLA o JOSEFINA PAULA SELLANES CABALLERO de SELLANES (F. 284|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, mayo 23 de 1989. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800.00 10|pub. 13839 Jun.6.v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de San José de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EUDOXIO o EUDOXIO RUDECINDO IBARRA SALABERRY o SALABERRI y RAMONA VIVA o VIVAS REMEDIO o REMEDIOS de IBARRA y MARIA MARINA IBARRA VIVAS o VIVA de BENTANCOR (F. 270|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, mayo 17 de 1989. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 11.000.00 10|pub. 13838 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de San José de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN ANTONIO SELLANES ARRIZABALAGA (F. 252|89), citándose a herederos, acreedores y demás isteresados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, mayo 12 de 1989. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800.00 10|pub. 13841 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO QUIRCO (F. 800|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a de-

ducir en forma sus derechos. — San José, abril 28 de 1989. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11884 May.22-v.jun.2.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de WALERICO o WALLERICO ABELLA FLORES y de JULIA AYALA de ABELLA (Ficha Nº 252, año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 24 de mayo de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13674 Jun.5-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de las sucesiones de CARLOS ERNESTO HOMENCHENKO o HORMENCHENKO, MARIO ERNESTO HOMENCHENKO RUIZ y de MARIA ISABEL RUIZ RODRIGUEZ de HOMENCHENKO (Fa. 189|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 5 de mayo de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 12897 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de las sucesiones de BERNARDO ORTIZ LINARES y de LUDOMILIA GARCIA o GARCIA de ORTIZ (Ficha No. 98 del año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 7 de abril de 1989. — Martín Irisarri, Acutario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 12896 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA HORTENCIA u ORTENCIA PATIÑO SOUCES o SOUCES de BENEDETTI (Ficha No. 188 del año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 4 de mayo de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 12895 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMINA ROMERO IZAGUIRRE de GARCIA (Ficha No. 193 del año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 4 de mayo de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 12894 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA MERCEDES PERONI de ABOGADRO (Ficha No. 201 del año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 9 de mayo de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 12893 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO DANIEL SILVA HALLER (Ficha Nº 174, año 1989 citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 26 de abril de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 11557 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de las Sucesiones de BLANVA IDOLINA HAREGUY BARRETO y FRANCISCO CATTANEO ANDREOLI, (Ficha Nº 173 Año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás inteersados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 28 de abril de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12247 May.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA JUSTA CASEROTTI BORDOLI, (Ficha Nº 57 Año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 28 de abril de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 12245 May.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de LEONCIO LOPEZ NASABAL o NAZABAL, (Ficha Nº 123 Año, 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a dducir en forma ssu derechos. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 12246 May.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Merceeds, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ZULMA HERNANDEZ (Ficha Nº 145 del año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 18 de abril de 1989. — Martín Iri-[illegible] Actuario.
[illegible]$ 3.600,00 10|pub. 11018 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON JOSE HERNANDEZ PARDIAS (Ficha Nº 150, año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 18 de abril de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11022 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de SILVERIO CAPURRO MOREIRA (Ficha Nº 156, año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 18 de abril de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11021 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO JULIAN ESTEVEZ MACHADO (Ficha Nº 144, año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 14 de abril de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11019 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON GUILLERMO MERINO GIRBAO (Ficha Nº 146 del año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 18 de abril de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11020 May.12-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de BENIGNO RAMON LOPEZ LLORCA (Ficha B. 37|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 10 de abril de 1989. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 12892 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON OFELIO RIVERO (Ficha B. 192|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 15 de diciembre de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 13042 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ROMULA JUANA MOREIRA (Ficha B. 193|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 15 de diciembre de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 13041 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER GARRONE de BORDONE (Ficha B|28|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 5 de mayo de 1989. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 13246 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de GERONIMO SARATSOLA MONTESDEOCA (Ficha B. 47/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 17 de abril de 1989. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 11459 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO APARICIO BRUNI MORALES, (Ficha B|53|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 28 de abril de 1989. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12279 May.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO ZURBRIG o ZURBRIGK GEYMONAT, (Ficha B|51|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 26 de abril de 1989. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12278 May.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO MARIA GABARROT SELLANES, (Ficha B|49|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta dais, a deducir en forma sus deerchos. — Dolores, 26 de abril de 1989. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 11979 May.19-v.jn.1º.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de FLORA BIQUES BORGES (Ficha 442|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 22 de diciembre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 6.600.00 10|pub. 13825 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MODESTA BORGES HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 25 de marzo de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 8.800.00 10|pub. 13828 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BALDOMERO DA SILVEIRA CORTALEZZI o CORTELLEZZI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 4 de febrero de 1987. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 6.600 00 10|pub. 13336 Jn.1º-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacua-

rembó, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS CARDOZO ARAUJO (Ficha B. 73|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 9 de mayo de 1989. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

1) N$ 6.600.00 10|pub. 12921 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuaremzó, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA FERNANDEZ CORREA de RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 2 de mayo de 1989. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

1) N$ 6.000,00 10|pub. 12920 My.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTINA BENTOS LEMOS (Ficha B. 89|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó 23 de mayo de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

1) N$ 8.800.00 10|pub. 13830 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de VARGAS BONERIC, CORNELIO (Ficha 51|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 28 de abril de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

1) N$ 6.600.00 10|pub. 13827 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó dispuso la apertura de la sucesión de ALDAMA FROS SOTTO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó 16 de mayo de 1989 — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

1) N$ 6.600.00 10|pub. 13337 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó dispuso la apertura de la sucesión de BELOQUI BENTANCURT, BLANCA MARIA (Ficha B. 67|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, mayo 17 de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

1) N$ 8.800.00 10|pub. 13340 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ACOSTA TORRES BRUNO PIEDAD (Ficha 65|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 4 de mayo de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

1) N$ 8.800.00 10|pub. 12919 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIANA RODRIGUEZ DE BUENO, RUBEN o RUBEN BUENO RODRIGUEZ y NATALIO BUENO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ssu derechos. — Tacuarembó, 27 de abril de 1989. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 12428 May.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LANZZERI PEREZ, NELLY GERMAN, (Ficha 43|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta daís, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 2 de mayo de 1989. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

1) N$ 3.600,00 10|pub. 12427 May.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de don DIONISIO SILVIO ALVEZ RODRIGUEZ, o ALVES DE LIMA RODRIGUEZ (Ficha B. 48|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 15 de marzo de 1988. — Dr. Julio Posada, Actuario Adjunto.

1) N$ 8.800.00 10|pub. 12918 May.31-v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA ALVEZ o ALVES o ALVAREZ o ALVARES CHAGAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Tacuarembó, : de mayo de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

1) N$ 8 800.00 10|pub. 13341 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTA VALERIO DE FREITAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.

1) N$ 6 600.00 10|pub. 13338 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL POLICARPO FERREIRA ARISTONDO (Ficha B Nº 32|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a diducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 28 de abril de 1989. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 12429 May.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN PEREIRA BAYLE (Sicha B. 460|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, abril 6 de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

1) N$ 6.600.00 10|pub. 13826 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión RAFAEL OCTAVIO AZAMBUYA o AZAMBULLA (Libro 53, Folio 308 número 496), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 5 de mayo de 1989. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

1) N$ 8.800.00 10|pub. 13829 Jun.6-v.jun.20.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEFANIA PEREIRA ZULUAGA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de abril de 1989. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

1) N$ 6.600,00 10|pub. 13580 Jun.5-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTA ORFILIA GONZALEZ CORREA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de mayo de 1989. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

1) N$ 6.600,00 10|pub. 13507 Jun.5-v.jun.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ZOILO LADISLAO FRANCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de febrero de 1989. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria.

1) N$ 3.600,00 10|pub. 13224 Jn 1º-v.jn.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINA URAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deduci ren forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de febrero de 1989. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

1) N$ 3.600,00 10|pub. 13225 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO NOBLE ALVAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, noviembre 29 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

1) N$ 3.600.00 10|pub. 13226 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO AQUINO RAMOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de abril de 1989. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti Actuaria.

1) N$ 3.600.00 10|pub. 13227 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de MIRTA IRIS QUINTELA, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a delucir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de abril de 1989. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

1) N$ 6.600.00 10|pub. 13151 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA IGUINI RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de marzo de 1989. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

1) N$ 6.600.00 10|pub. 13150 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ESTANISLAO RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de abril de 1989. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

1) N$ 3.600,00 10|pub. 11834 May.22-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO SILVERA CRUZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de abril de 1989. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

1) N$ 3.600,00 10|pub. 11833 May.22-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de: ALCIDES BANEGA NOBLE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, setiembre 20 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria Adjunta.

1) N$ 3.600,00 10|pub. 3090 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL MARGARITA PEREYRA o PEREIRA PAZOTI o PAYOTTI o PAGLIOTTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de abril de 1989. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 11878 May.22-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de: ALCIDES BANEGA NOBLE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, setiembre 20 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.

1) N$ 3 600,00 10|pub. 3090 My.22-v.jn.2.

2 – Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

PARQUE DE MIRAMAR

Juan Pedro Damiani, Jorge Maisonnave y Ricardo Vernazza domiciliados en Tomás Diago Nº 822 - Montevideo - apoderados de los sucesores de Daniel García Capurro, Alberto García Capurro y Elina García Capurro, propietarios en Parque de Miramar - Séptima Sección del departamento de Canelones - de los solares que se individualizan según plano del Agrimensor Carlos Hughes, de junio de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro el 1º de noviembre de 1963, con el Nº 12.864 correspondiete al padrón en m/á. Nº 2.673, prometidos en venta en su representación por Héctor Zunino y Cía. S. A. de calle Río Negro Nº 1308 Apto. 3, hacen saber a los promitentes compradores y sus sucesores a cualquier título, a los fines previstos por el artículo 10 de la ley 9.099 de 20 de setiembre de 1933, que ha operado la caducidad por no pago de las cuotas del precio durante más de 4 años, de las promesas de compraventa que se indican a continuación.

Contrato Nº 228 de 14.5.75; Solar 20, Manzana C; padrón Nº 34.775; Promitente comprador María del Carmen Lawlor Beloque.

Contrato Nº 283 de 10.5.73; Solar 3; Manzana S; Padrón Nº 34.428; Promitente comprador: Alfredo Marcelo Urquijo Alvarez.

Contrato Nº 213 de 24.8.71; Solar 17; Man. b; Padrón Nº 34.743; Prom. Compr.: Margarita Perera de Llugdar.

Contrato Nº 248 de 21.8.73; Solar 1; Manz. T; Padrón Nº 34.429; Prom. Compr.: Gregorio Esteban González Chenk.

Contrato Nº 517 de 3.10.69; Solar 11; Manzana E; Padrón Nº 34.822; Prom. Compr.: Ricardo Rodríguez Tejera.

2) N$ 52.200.00 15|pub. 11060 My.12-v.jn.2.

ROCHA

CADUCIDAD DE BOLETOS DE COMPRA Y VENTA
BALNEARIO PUNTA RUBIA
Décima Sección Judicial de Rocha

Se hace saber a los siguientes poseedores de boletas de compraventa o sucesores a cualquier título, que habiendo transcurrido el término de cuatro años sin que se haya efectuado el pago de las cuotas adeudadas y transcurrido quince días de la última publicación del presente, quedarán caducados todos los derechos de los respectivos boletos de venta.

FRANCISCO HUGO ARIJON: Manzana 20, Solares 1, 21 y 22, padrón 202 m/á., del 6 de abril de 1979.

DIMARINO BIBIANO LEON y BLANCA ANAIR GALLERO: Manzana 35, solar 26, padrón 628 m/á., del 21 de diciembre de 1976.

FRANCISCO HUGO ARIJON: Manzana 37, Solares 1, 21 y 22, padrón m/á., del 6 de abril de 1979.

APOLO PELUFFO: Manzana 54, Solar 17, padrón 706 m/á., del 1º de marzo de 1977.

JESUS CONDE: Manzana 55, Solares 4 y 5, padrón 725 m/á., del 25 de febrero de 1977.

CARLOS IRINEO PEREZ, Manzana 55, solar 19, padrón 727 m/á., del 9 de marzo de 1977.

HECTOR MARTIN MUNIZ, Manzana 55, solar 20, padrón 727 m/á., del 9 de marzo de 1977.

Propietaria: María del Carmen Tastás Nogués, domiciliada en Tacuarembó 1442, Esc. 307, Montevideo.

(Art. 10 - Ley 9099).

2) N$ 39.150,00 15|pub. 5245 My.22-v.jun.9.

3 – Convocatorias Comerciales

SANATORIO RIVERA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL
Ejercicio 88|89
Segunda Convocatoria

De acuerdo a lo establecido en los artículos 39 y 41 de los Estatutos vigentes, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria Anual, a realizarse el día 22 de junio de 1989 a la hora 19 y 30 en el local de la Sociedad, sita en calle Faustino Carámbula 1189 de la ciudad de Rivera, para considerar el siguiente orden del día:

— Lectura del Acta Anterior.

— Consideración de Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Síndico del Ejercicio cerrado el 31 de enero de 1989.

— Designación de dos asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores Accionistas: a) Que de acuerdo al artículo 43 de los Estatutos, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea deberán depositarse las acciones o certificados bancarios en el local social, en el horario de 8:30 a 10:30 horas.

b) Que de acuerdo al artículo 45 de los Estatutos, la Asamblea quedará válidamente constituída cualquiera sea el número de Accionistas presente y el capital que representen. — Rivera, 23 de mayo de 1989. — El Directorio.

3) N$ 14.850.00 3|pub. 13954 Jun.6-v.jun.8.

MOVIMIENTO DE LA JUVENTUD AGRARIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo del M.J.A. invita a los socios activos de la Institución para una nueva Asamblea General Extraordinaria, artículo 13, Lit. A y 47 de sus Estatutos, que se realizará el 14 de junio de 1989, a las 16:00 horas, en su sede de Rincón 422 P.B.

Orden del Día:

1) Lectura Juramento M.J.A.

2) Lectura del Acta anterior Asamblea General Extraordinaria Nº 1056, de 5 de abril de 1989.

3) Consideración de la reforma Estatuto aprobada en la referida Asamblea. — Montevideo, 26 de mayo de 1989. — Luciano A. Lanzaro, Presidente. — Heber I. Berto Sosa, Secretario.

3) N$ 8.100,00 3|pub. 13324 Jun.6-v.jun.8.

SANATORIO AMERICANO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de Sanatorio Americano S. A. para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 9 de junio de 1989, a la hora 18:00 en el primer piso del Edificio de la Bolsa de Comercio sito en la calle Rincón 454 de esta ciudad de Montevideo, a los efectos de considerar el siguiente

Orden del día

1º) Consideración de la Memoria del Directorio, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Sindicatura correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1988.

2º) Designación de los integrantes del Directorio y distribución de los cargos de los mismos para el período estatutario de cinco años.

3º) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente para el nuevo período estatutario de un año.

4º) Remuneración de los servicios de la Sindicatura.

5º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

La Asamblea se considerará legalmente constituída media hora después de la señalada en la presente Convocatoria, cualquiera sea el número de Accionistas que concurra y la cantidad de acciones que representen; sus resoluciones serán tomadas a mayoría de votos de los Accionistas presentes (Art. 16 del Estatuto). Para intervenir en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría, antes de la reunión, las acciones o que posean o un certificado en que conste el depósito de las mismas en una Institución bancaria (Art. 20 del Estatuto). — El Directorio.

3) N$ 16.200,00 3|pub. 13702 Jun.2-v.jun.6.

4 – Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentó: LEOPOLDO JAVIER RODRIGUEZ CAMPS, solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro No. 309 del Cementerio Central primer cuerpo, cuyo primitivo titular era Juan Rodríguez.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Raquel Stratta.

4) N$ 5.400.00 3|pub. 13669. Jun.5-v.jun.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS
Emplazamiento

Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. CAROLINA CERIANI, DANIEL ZUCCETTI y JUAN DE VITTA, en su calidad de titulares del Nicho Nº 363 del Cementerio del Buceo, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio.

Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Wáshington R. Balliva Bruno, Director.

4) N$ 14.500,00 10|pub. 10755 Jun.1º-v.jun.14.

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: CARLOS GUSTAVO BOLANI DARTAYETE, ANIBAL BOLANI DARTAYETE, LUIS EDUARDO BOLANI DARTAYETE, LOPE FEDERICO HOENING BOLANI, SARA ESTHER HOENING BOLANI, y JORGE WASHINGTON BOLANI GHIO, solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro número 2296 del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era Sofía Bolani de Díaz.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Laura Pereira de Figueredo, Escribana Pública.

4) N$ 18.000,00 10|pub. 12592 May.25-v.jn.7.

Se presentó: TELMA BIRAL DANDA solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 3668 del Cementerio Buceo, cuyos primitivos titulares eran: Lorenzo y Otello Birán Gasparinetti.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Raquel Stratta, Escribana.

4) N$. 5.400,00 3|pub. 13988 Jun.6-v.jun.8.

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores LAURA BATISTA MARTINEZ y HUMBERTO BATISTA MARTINEZ, en su calidad de titulares del Nicho No. 410 del Cementerio del Buceo, solicitando título duplicado, se publica esta petición por diez días emplazando por treinta días, a interesados para que comparezcan ante este Servicio.

Vencido el emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 22 de mayo de 1989. — Washington R. Balliva Bruno, Director.

4) N$ 18.000.00 10|pub. 12986 May.26-v.jun.8.

Habiéndose presentado ante este Servicio la señora ELIDA ESTHER MUSSO, en su calidad del titular del Nicho No. 50 bis del Cementerio del Buceo, solicitando el traslado al Osario General procedentes del local mencionado, los restos de: Santiago Oderiz, Haydée Román, Marina O. de Vigliola, Juan Gregorio Oderiz, Daniel Vigliola, Angela Alisca, Ulises Omar Puig y Luis Miguel Sánchez.

Se hace pública esta petición por el término de diez días y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho a esos restos para interponer sus reclamos.

Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Washington R. Balliva Bruno Director de Servicio de Necrópolis.

4) N$ 17.400,00 10|pub. 8829 Jun.1º-v.jun.14.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza No. 4714|980, decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, artículo 22, apartado "C" numeral segundo se hace saber que los señores: Selva Lilia, Hulda Nélida, Obdulia Elisa v Nerea Esther, María Fulgencia, Walkiria Esmeralda Pizard Gastelú, Wilda Raquel, Luis Alberto, María Esmeralda y Noelia Pizard García, solicitan título del Panteón No. 44. Sector A del Cementerio de la ciudad de Pando, que figura en su lápida a nombre de JOSE PARGA y FLIA., en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expediente G 155.310|89. — Señora Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registro Municipales.
4) N$ 11.600.00 5|pub. 13348 Jun.10.-v.jun.7.

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza No. 4714|980, decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, artículo 20 apartado "C", se hace saber que la señora MARIA MALVINA CROSA BURGUEÑO, solicita título del Panteón No. 20, Sector D del Cementerio de la ciudad de Pando, que figura en su lápida a nombre de Martínez Crosa, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de treinta días a partir de la presente publicación. Expediente G 155.701|88 Agdo. G 128.486|80. — Señora Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 7.250.00 5|pub. 13202 May.30.-v.jun.5.

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Departamento de Necrópolis

Emplázase a cualquier interesado y|o titular de los panteones que a continuación se detallan, del cementerio de la ciudad de Santa Lucía, bajo apercibimiento de caducidad de derechos:
Nº 60, Sector C - Registrado a nombre de FRANSICO MARTINEZ.
Nº 61, Sector C - Registrado a nombre de JAIME BALAS.
Nº 62, Sector C - Registrado a nombre de TRINIDAD BATLLE DE MEDEROS.
Presentarse en la Oficina de Necrópolis de la Junta Local de Santa Lucía (Exp. A 139.991) dentro de los noventa días contados a partir de la presente publicación. — (Arts. 12 y 13 de la Ordenanza de Necrópolis 2.763|80) — Teresa R. de Cabrera, Directora División Registros Municipales.

4) (C. C.) 10|pub. 42359 Jn.2-v.jn.15.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

DIVISION DE TRANSITO Y TRANSPORTE

San José, 10 de mayo de 1989.

División de Tránsito y Transporte, de la Intendencia Municipal de San José, emplaza a todos los que se consideren con derechos al presente vehículo, a presentarse ante esta División dentro del plazo de treinta (30) días.
El vehículo de referencia es una camioneta modelo Pick up año 1929, Padrón número 32.285, Matrícula No. 32.127, registrado en esta Intendencia a nombre de Felipe Santiago Flores Barragán, dado que se Transferirá a nombre de Hugo Alejandro Freire Pérez, Cédula Identidad 3:588.367|5, según resolución número 01838, del 7 de agosto del año 1987. — Milton Negrín, Director de Tránsito.
4) N$ 2.250.00 1|pub. 13070 May.29.v.may.29.

San José, 22 de mayo de 1989.

División de Tránsito y Transporte, de la Intendencia Municipal de San José, emplaza a todos los que se consideren con derechos al presente vehículo, a presentarse ante esta División dentro del plazo de treinta (30) días.
El vehículo de referencia es una Camioneta marca Studebaker, año 1929, Padrón No. 30.331, Matrícula No. 30.300 registrada en esta Intendencia a nombre de Fernando Martínez Díaz, dado que se Transferirá a nombre de Hugo Agustín Borgunder García, Cédula Identidad 3:113 870|1, según resolución número 1.838, del 7 de agosto del año 1987.
4) N$ 2.250.00 1|pub. 13068 May.29.v.may.29.

5 — Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEOPOLDO ALBERTO RODRIGUEZ MACHADO y MARIA FERNANDA ACOSTA y LARA MORILLO, "Disolución, Liquidación Sociedad Conyugal", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 314|81); dentro de los sesenta días. — Montevideo, 2 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 13542 Jn.2-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: BERTAGNA GARCIA, ALICIA MARIA DE LOURDES y FERRARI MISBURGA, LUIS ALBERTO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 161|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alicia María de Lourdes Bertagna García y Luis Alberto Ferrari Misburga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 16.800.00 20|pub. 11142 My.15.v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: DA ROSA, ALICIA c| BERTOLA LUIS EDUARDO (Ficha E 33|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alicia Da Rosa y Luis Eduardo Bertola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11140 My.15.v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: REHERMANN, CELIAR y ERREA, MIRTA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 165|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Celiar Rehermann Perazza y Mirta Errea Bourdin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 10960 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "COQUEL, GABRIEL y TENORE, ADRIANA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 91|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gabriel Coquel y Adriana Tenore, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de marzo de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10443 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: ELICES, FRANCISCO y MORALES, MARIA INDALECIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 145|989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco José Elices Elorza y María Indalecia Morales Gatto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11592 My.26-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "ACOSTA, RAUL c/MIRIAM OSORIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 543|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Acosta, Raúl c/Miriam Osorio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Decretado por auto Nº 16.854 del 31.12.1971, del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Montevideo, 22 de agosto de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 9814 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: PIZZORNO ALEJANDRO c.|PEÑAGARICANO MERCEDES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 97|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pizzorno Alejandro y Peñagaricano Mercedes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 10961 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "COSTANIAN GOBRIANI, LUCINDA c/ BARREIRO, PEDRO RAMON - Disolución y Liquidación de Soicedad Conyugal" (Ficha: E. Nº 915/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Lucinda Costanian Gobriani y Pedro Ramón Barreiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieern interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8229 Ab.20-v.may.19. Jun.6-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "COSTANIAN GOBRIANI, LUCINDA c/ BARREIRO, PEDRO RAMON - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. Nº 915/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lucinda Costanian Gobriani y Pedro Ramón Barreiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8229 Ab.20-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "RAINUSSO ROSA c| ECHENIQUE JUAN" (Ficha "E" Nº 11|89), se hace saber que se ha de-

cretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosa Rainusso y Juan Echenique, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de abril de 1989. — Esc Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 7963 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "LEDESMA, GABRIEL c/DIAZ, SYLVIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 185|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gabriel Esteban Ledesma Arambille y Sylvia María Díaz Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 24 de abril de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10394 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: DENIS DEAN RAUL - VELAZQUEZ TERRA, NEDA. "Disolución y Liquid. de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 139|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Denis Dean y Neda Velázquez Terra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10171 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: ROSENBLATT, CYNTHIA c|CHOLAQUIDES, JORGE ANGEL, "Disolución y Liquidación de La Sociedad Conyugal", (Fa. E 103|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la soicedad conyugal existente entre los esposos Jorge Angel Cholaquides Amado y Cynthia Rosenblatt Kavlin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 12086 May.22-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia, de Segundo Turno, en autos: AROCENA MONICA ELENA y FRIZZI JORGE WINSTON "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 321|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Winston Frizzi y Mónica Elena Arocena citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de mayo de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 13106 May.29-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "FELIX, ANA MARIA c/TABOADA, MANUEL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 23|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Amador Taboada Iniguez y Ana María Félix Vinçon, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de marzo de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9760 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos. SARACHU y BELTRAME "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 75|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Santiago Beltrame Echeverría, María Mónica Sarachu Campote, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de marzo de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8343 Abr.27-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "VELOZ VILA, CARLOS AMERICO y OLAVARRIETA FLEITAS, MARIA DEL CARMEN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (E. 189|89) (auto Nº 2399 del 5 de abril de 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Américo Veloz Vila y María del Carmen Olavarrieta Fleitas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11417 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: CENI NOYA ISMAEL c.|ALVAREZ RIGAZZINI, MARIA JULIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de sociedad conyugal existente entre los esposos Ismael Ceni Noya y María Julia Alvarez Rigazzini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 12379 May.24-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "VILAR, CARLOS LUIS c/COLOMBO, LORELEY LIBERTAD - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1225|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Luis Vilar Méndez y Loreley Libertad Colombo Amor, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de febrero de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11947 May.22-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: SANTINI CARLEVARO, JULIO CESAR RAUL y EZQUERRA MOREL, MARTA MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha E 195|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Raúl Santini Carlevaro y Marta María Ezquerra Morel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11199 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: VAZQUEZ MIGUEZ, MARIA JOSEFA y ALVERTE ALVAREZ, RAMON "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E Nº 1181|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Alverte Alvarez y María Josefa Vázquez Miguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de diciembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11106 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "BAGDASSARIAN MANUEL y MADJARIAN SETA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 155|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Bagdassarian y Seta Madjarian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 6 de abril de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 12103 My.22-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: HIDALGO, JUAN CARLOS y PEREZ BACCINO, DYNAMIS - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" - (Ficha E Nº 53, Año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Hidalgo y Dynamis Pérez Baccino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 12598 May.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: FRANCO c|PAGANO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E|1.249|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Franco, Constantino c|Pagano, Adriana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de febrero de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 26.400,00 20|pupb. 12611 May.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "GONZALEZ THOMSON, JULIO CESAR y SICA CARABETTA, GRACIELA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 869|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César González Thomson y Graciela Sica Carabetta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 30.800,00 20|pub. 12210 May.23-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "PAZ FERREIRO, LUIS ALBERTO y HERNANDEZ, MARIA ASUNCION - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (E. 1237|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Paz Ferreiro y María Asunción Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11951 May.22-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "LEIVAS SILVA, WALTER y OLLER SAAVEDRA, ALBA LIRA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 75|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Antonio Leivas Silva y Alba Lira Oller Saavedra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de abril de 1989. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9850 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "HERNANDEZ, CARLOS RAUL y LARRE SCARSI, MARIA BERNA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 109, año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hernández Cabrera, Carlos Raúl y Larre Scarsi, María Berna, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 9763 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: LOPEZ IGLESIAS, REGINA y PESCE FERNANDEZ, CARLOS ALBERTO, "Disolución de la Sociedad Conyugal" (Ficha E|241|1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la soicedad conyugal existente entre los esposos Regina López Iglesias y Carlos Alberto Pesce Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, abril de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10801 May.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: LAUDATO ALBERTO RINO y ASTOR, MARTA DORIS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Rino, Laudato y Marta Doris Astor, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, catorce de abril de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 10136 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "BRUSCHI MEDINA, LUIS c/BURIANO, CARLA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 143|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis A. Bruschi Medina y Carla Buriano Azzii, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10337 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "RODRIGUEZ VIVAS, RAMONA c/LODEIRO, ALFONSO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 32|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramona Rodríguez Vivas y Alfonso Lodeiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de mayo de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10397 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: BACELO, LIA y GUADALUPE, WASHINGTON; "Separación de Bienes" (Ficha E 145|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lía Bacelo y Washington Guadalupe, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 13531 Jn.2-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: FERNANDEZ SOBRERO MARIA ESTRELLA con CHALAR GOMEZ, ENRIQUE ERGASTO" - "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Lº E. Folio 61, Nº 89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Estrella Fernández Sobrero y Enrique Ergasto Chalar Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de marzo de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 8882 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "CARLOS PEREZ y MABEL MARIÑO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1285|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Elías Pérez Martínez y Mabel Teresita Mariño Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de febrero de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9183 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: RAMOS ARIAS EDELMIRO y CERNADAS BLANCO LOURDES (Ficha E. No. 217 del año 1989), "'Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edelmiro Ramos Arias y Lourdes Cernadas Blanco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 11623 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "JAUREGUI ROLDAN, SILVIA y PEREZ ZEBALLOS, SERGIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 293|989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Silvia Jauregui Roldán y Sergio Pérez Zeballos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de mayo de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 12208 May.23-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "FERNANDEZ, JUAN FRANCISCO y ROEL, ESTELA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 59 bis/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Francisco Fernández Tabeira y Estela Aurora Roel Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de marzo de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9123 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: ABREU OSVALDO, RAMON y SANCHEZ FONTES, ADELAIDA SONIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 95|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osvaldo Ramón Abreu Alvarez y Adelaida Sonia Sánchez Fontes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de abril de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 10932 May.12-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: ZACHEO PUERTAS JUDITH y MOSCA WALTER "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1275|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Judith Elbia Zacheo Puertas y Walter Alberto Mosca Incerti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 13265 May.30-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: DOVAT ORLANDO y MELA MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 295|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Orlando Guzmán Dovat y María Emilia Mela Echenique, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 19 de mayo de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 13085 May.29-v.jun.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: PAOLINO MIGUEL y VARELA MARIA DEL CARMEN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 79|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Paolino Gatto y María del Carmen Varela Gascon, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 12964 May.26-v.jun.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "PITA, RICARDO y EIZMENDI, CELICA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 185|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Pita Caredio y Célica Elvira Eizmendi Cendoya, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Escribana Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10655 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: CASTROMAN MARCIA c| ROMANI NEMO JULIO "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha E 105|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marcia Castromán Carrau y Nemo Julio Romani Kazazian citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub 9425 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: GARET ENRIQUE MARIO y FERNANDEZ ANA MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 179 bis|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Enrique Mario Luciano Garet y Ana María Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 10111 May.5.v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: NEGRI CORINA c| LEGUISAMO LUIS "Dis. y Liq. de sociedad conyugal (Ficha E 153|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Corina Blanca Negri Osorio y Luis Leguisamo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 9556 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "VELAZQUEZ, LUIS ALBERTO y DELEON DE ARMAS, SILVIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1103|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Velázquez Pereira y Silvia Mary Deleón De Armas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 9216 May.3-v.may.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "ROSSI OSVALDO y SANIN CELIMA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 1325|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osvaldo Rossi García y Celima Encarnación Sanin Agis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 3 de marzo de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.00.00 20|pub. 8180 Ab.20-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: PENEN LUCIO y ROJO SILVIA "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha E 51|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lucio Jesús Penen Pérez y Silvia Rojo López citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 7 de marzo de 1989. — Esc. Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 9459 My.3.v.my.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: VIGNOLE, LUIS ALBERTO y RICCO SILVIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 103|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Vignole Rodríguez y Silvia Ricco Pagano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de marzo de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 11200 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: BALSAMO, ALICIA y AGUILERA, JOSE ENRIQUE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 135|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alicia Balsamo Rivero y José Enrique Aguilera Larrosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no compareen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 11107 My.15.v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "KORDOS, SUSANA c/CARDONA, JAVIER - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 175|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Susana Graciela Kordos Gómez y Javier Aldo Cardona Miller, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 11396 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "FACCIOLO, ANTONIO y MOREIRA, MARIA SUSANA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 199|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Facciolo Muñoz y María Susana Moreira Paz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 11317 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "VEIGA POSE FRUCTUOSO y GONZALEZ CARMEN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 189|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fructuoso Veiga Pose y Carmen González Gómez. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 10656 May.9-v.jun 6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "VIERA DE LA SIERRA GUSTAVO y ALVAREZ, IRIS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 209|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Norberto Viera de la Sierra e Iris Carmen Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 10668 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "MORAN, JOSE FRANCISCO y BENTANCOR, JUANITA ROSARIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 925|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Francisco Morán y Juanita Rosario Hortensia Bentancor, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de setiembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 9153 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: NION PEDRO C|VARELA ESTELLA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 233|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Nión Garda y Estrella Varela Mateos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de mayo de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 26.400,00 20|pub. 13471 Jn.2-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: BRAGUNDI PERICHON, LIDIA y SOSA PEREZ, CHARLES WILSON "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 133|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lidia Bragundi Perichón y Charles Wilson Sosa Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 26.400.00 20|pub. 13193 May.30-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: MARQUEZ, SENEN RAMON c.|CALDERON GONZALEZ, NIDIA MARIA "Fa. D. 779|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Senén Ramón Márquez y Nidia María Calderón González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de abril de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 26.400.00 20|pub. 13286 May.30-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "D'OTTONE, MARION c/CLARA DIAZ, JOSE MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 243|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marión D'Ottone y José María Clara Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de mayo de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 11830 May.22-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "CAIRO SALGADO, BEATRIZ LILIAN y URBAN RODRIGUEZ, JUAN CARLOS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fº D. 141|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Beatriz Lilián Cairo Salgado y Juan Carlos Urban Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11933 May.22-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "FERNANDEZ RODRIGUEZ, DANIEL y WILKINS FOLLE, MARIA DE LAS MERCEDES" (Folio D.|1359|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Daniel Fernández Rodríguez y María De Las Mercedes Wilkins Folle, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 12747 May.26-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "CAIMI KEMAYD, ANGEL y ETCHEGARAY CENOZ, CARMEN BEATRIZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 153|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Caimi Kemayd y Carmen Beatriz Etchegaray Cenoz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9762 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: GONZALEZ PUENTES, JOSE PEDRO y REVILLA CHURY, MARIA DEL CARMEN, (Dº 353|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: José Pedro González Puentes y María del Carmen Revilla Chury, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de mayo de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 13505 Jn.2-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: LOPEZ CARBALLO, VICTOR MANUEL y GARICOYCHEA ALVAREZ, MARIA DEL CARMEN, 'Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|207|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Victor Manuel López Carballo y María del Carmen Garicoychea Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10802 May.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: GONZALEZ CALLEROS, JUAN ANGEL y CAMEJO TECHERA ALICIA MARTHA (F.o D 195|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Angel González Calleros y Alicia Martha Camejo Techera citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 9458 My.3.v my.31

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados: ACOSTA, ANTONIO c|BALADO, MARIA DOLORES, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha D|1141|86), Se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Acosta y María Dolores Balado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de abril de 1987. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 12521 May.25-v.jn.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "COZZANI BENSASSON, HEBERT EDUARDO y MIGUEL MENENDEZ, EVA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D.|173|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hebert Eduardo Cozzani Bensasson y Eva Miguel Menéndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los beines del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de mayo de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 12748 May.26.v.jun.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: CHIESSA HUMBERTO CESAR y GABRIELA BEATRIZ OTEGUI "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 23|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Humberto César Chiessa y Gabriela Beatriz Otegui, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de abril de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 13267 May.30-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "REYMUNDE AQUINO, HECTOR EDUARDO y SUSANA MERCEDES CESTINO FERNANDEZ - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (B. 221|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Eduardo Reymunde Aquino y Susana Mercedes Cestino Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de mayo de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11865 May.22-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Lerado de Familia de Sexto Turno, en autos: "MENENDEZ ERRAZQUIN o MENENDEZ ERASUN, LIBER WALDEMAR y FERNANDEZ SILVEIRA, ELIDA ANARDA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 31|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Líber Waldemar Menéndez Errazquin o Menéndez Erasún y Elida Anarda Fernández Silveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes de lcónyuge deudor. — Montevideo, 17 de abril de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub 11946 May.22-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "MARIN SILVEIRA, ALFONSO c| MYRIAM TERESA PINTOS CORREA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 503|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfonso Marín Silveira y Myriam Teresa Pintos Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta
5) N$ 26.400,00 20|pub. 12093 My.22-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "COUDET RUGGERO, MYRIAM AGUEDA contra ATILIO AYALA GRAVINO" (Ficha B. número 313|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Atilio Gregorio Ayala Gravino y Myriam Agueda Coudet Ruggero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de marzo de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9027 My.22-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: TEJERIA, SILVIA c.|MARIÑO, LUIS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D. 167|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Mariño y Silvia Mabel Tejería, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de setiembre de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 13107 May.29.v.jun.26.

EDICTO — Por disposición del señro Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "ALVAREZ LOPEZ, RUBEN ARIEL y FASCETTO RAMIREZ, ELSA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B 53|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rubén Ariel Alvarez López y Elsa Fascetto Ramírez, citándose y emplazándose a todos los que teuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de un plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de mayo de 1989. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 12757 May.26.v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "GRIGA MAKASKAITE, MAX c.| MARIA SZOSTAK PIKUTA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 499|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Max Griga Makaskaite y María Szostak Pikuta, por decreto 13.213 de fecha 20 de setiembre de 1988, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de noviembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10632 May.9.v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "GARCIA MACHADO, ALBERTO GABRIEL y MARIELA BEATRIZ UMPIERREZ CABRERA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 9|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Gabriel García Machado y Mariela Beatriz Umpiérrez Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10442 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno de Montevideo, en autos: OCAMPO DOMINZAIN SARA BEATRIZ c.|ROBERTO ALFONSO ASCONA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 251|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Alfonso Azcona y Sara Beatriz Ocampo Dominzain, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 11621 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: MENDES SUAREZ, MIRTHA NELLY c.|MARTINEZ LOITEY, EDGAR LUIS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 77|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edgar Luis Martínez Loitey y Mirtha Nelly Mendes Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 11035 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: PEREZ DOMINGUEZ, MARIA del ROSARIO c.|ALEJANDRO SIDNEY FINFER CORREA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 475|88), se hace saber que se ha decretado la disolución conyugal existente entre los esposos María del Rosario Pérez Domínguez y Alejandro Sidney Finfer Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de diciembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 11034 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: TRASOTERO GARCIA, JORGE ALFONSO c.|TERESITA RAQUEL GOROSTIDI CASH "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 67|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Alfonso Trasotero García y Teresita Raquel Gorostidi Cash, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 10158 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "DELGADO FERNANDEZ, JORGE ALBERTO c.| MONICA DIAZ ACOSTA. Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 357|88), se hace constar que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Alberto Delgado Fernández y Mónica Díaz Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercebimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 16.800,00 20|pub. 10660 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: ROBERTO REBOREDO VINICIO con EDITH WUILMAN SOSA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 21|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Reboredo Vinicio y Edith Wuilman Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de abril de 1989. — Olga Vaes Tirelli Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 11036 May.12v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: SAUERHAGEN SAUERHAGEN, HARRY y GLORIA MARIA FERRARI FALCON, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. B. 581|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Harry Sauerhagen Sauerhagen y Gloria María Ferrari Falcón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 8680 Jun.2-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno: en autos: ARAUJO ROBERTO y MIRTA CELESTE SILVA ITUARTE o INTUARTE, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal"; (Ficha B. número 601|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la Sociedad conyugal existente entre los esposos: Roberto Araújo y Mirta Celeste Silva Iturrte o Intuarte; citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de noviembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 10784 May.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "TOMAS IZCUA BARBAT, MARIA ZELMIRA c.| OROSMAN WALDEMAR MORAGLIO AMBROSIO. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal - Medidas cautelares" (Fa. B.-329|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Orosmán Waldemar o Nademar Moraglio Ambrosio y María Zelmira Tomás Izcua Barbat, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de octubre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 10683 May.9-v.jun.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "CAPI, GUSTAVO c/GONZALEZ, MARIA CRISTINA" (Ficha D. 9|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Capi Alegre y María Cristina González Desplats, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de abril de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub 11932 May.22-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ARCE, IVONNE c.|MONTEVERDE, ALEJANDRO (Ficha No. D|23|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ivonne Arce Sánchez y Alejandro Pedro Monteverde Berro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 24 de abril de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 26.400.00 20|pub. 12380 May.24-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "LEMOS, GLADYS MABEL c.| ROSSATTI, OTTORINO FRANCISCO - Disolución y Liquidación" (Ficha D.|121|88), se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys Mabel Lemos y Ottorino Francisco Rosatti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1988. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 10659 My.30-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: LACARTE O'HARA, EDUARDO CESAR y ULRICH LARSEN JAGER, CHRISTINE "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" Fa. D.| No. 279|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo César Lacarte O'Hara y Christine Ulrich Larsen Jager, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de abril de 1989.

En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 11591 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: RAGGIO, RAUL ALBERTO y ARIAS, HILDA JEANNETE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. D. 1179|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Alberto Raggio e Hilda Jeannete Arias, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 17 de noviembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire, Actuaria Adjunta.

5) N$ 26.400.00 20|pub. 13111 May.29-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ALMADA SUAREZ, PEDRO y SILVEIRA BALBUENA, LOURDES LUZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha número 185|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Almada Suárez y Lourdes Luz Silveira Balbuena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 10157 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "BUSQUETS, PABLO ARIEL y SORIA, MONICA - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha D. 225|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Ariel Busquets y Mónica Soria, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 26.400,00 20|pub. 12308 May.23-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: DANIEL ILUNDAIN BARAÑANO y CARMEN MABEL AREOSA RODONS, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D|153|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Ilundain Barañano y Carmen Mabel Areosa Rodons, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus

derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de marzo de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8911 Abr.28-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: GIBERNAU WIKMAN CARLOS ENRIQUE - AGOSTI CROCE, OLIVIA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal existente entre quidación de Sociedad Conyugal" (Lº Ficha D N.o 233|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Enrique Gibernau Wikman y Olivia Agosti Croce, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8913 Abr.28-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ICASURIAGA, ROBERTO y NIEVES, NELLY MIRTHA "Disolución y Liquidación" (Ficha D 1371|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Icasuriaga y Nelly Mirtha Nieves, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11067 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: MORATORIO RIZZARDINI, RICARDO HECTOR y LINARES SILVEIRA, SYLVIA MARIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F.D. 239|989) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Héctor Moratorio Rizzardini y Sylvia María Linares Silveira citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Ma del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9593 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "LUZARDO CORREA, EDGARDO HUMBERTO c/DUARTE, BRENDA ROSA" (Ficha D. 1443|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edgardo Humberto Luzardo Correa y Brenda Rosa Duarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, abril 18 de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11398 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: LARRALDE, JUAN ALBERTO c.|GUARDIA, MARIA SUSANA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D. No. 157|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Alberto Larralde Barreto y María Susana Guardia Rey, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11032 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "COIROLO HUNTER, ELDER JUAN c.| EIZMENDI GRAU, MERCEDES OFELIA - Disolución y Liquidación" (Ficha D.|733|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elder Juan Coirolo Hunter y Mercedes Ofelia Eizmendi Grau, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de julio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10631 May 9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: PERALTA GONZALEZ o GONÇALVEZ, REGINO, y EMT SUAREZ, VIOLANDA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 113|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Regino Peralta González o Gonçalvez y Violanda Emt. Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán derecho contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, marzo 31 de 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub 10217 May.9-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "PEREZ, EUGENIO c/ MARTINEZ, ANA MARIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 92|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Pérez, Eugenio y Martínez, Ana María, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9759 Jun.6-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno en autos: LARROBLA DUARTE, RAYMUNDO WILSON y CATERINE SILVIA LORENZO POUSA, "Disolución Liquidación Sociedad Conyugal", (Ficha E.|424|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Raymundo Wilson Larrobla Duarte y Caterine Silvia Lorenzo Pousa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de mayo de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11934 May.22-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno en autos: LEGUIZAMO, MIRTA RAMONA c|ROSALES, NESTOR WALTER, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E|48|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mirta Ramona Leguizamo y Néstor Walter Rosales, por auto Nº 1.528 del 2 de marzo de 1989, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de abril de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11935 My.30-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "OLIVERA GARCIA, RICARDO MARIO y AMATO NATERO, MARIA CELIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" F. E. 128|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Mario Olivera García y María Celia Amato Natero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10395 My.22-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: ABOAL PAZOS, MARINA c|| BERMUDEZ LAMELA, MANUEL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E.|1288|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aboal Pazos, Marina y Bermúdez Lamela Manuel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de marzo de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10657 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "DE MELLO BERNARDI, DARDO y CRAVINO RUGGIERO, MARIA DEL ROSARIO" (Ficha E. Nº 146, año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dardo de Mello Bernardi y María del Rosario Cravino Ruggiero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10670 May.3-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: PEREZ RODRIGUEZ GUSTAVO OSCAR c|PEIRANO LOPEZ ANA CRISTINA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha 1.264|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Oscar Pérez Rodríguez y Ana Cristina Peirano López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de marzo de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10156 May.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno en autos: ARTIGAS QUINTANA y ROSMARI o ROSMARIE ALPUIN, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1.356|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Artigas Franklin Quintana y Rosmari o Rosmarie Alpuín Rosas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de febrero de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10173 May.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno en autos: LEUS, NELSON y ROSAS, NORA ELSA (Ficha E 1146|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Leus Krzynoweck y Nora Elsa Rosas Giordano citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 2[illegible] de diciembre de 1988 — Dra Beatriz Alciaturi Actuaria
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10533 My.9-v jn.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: 'PEREZ, EUGENIO c/MARTINEZ, ANA MARIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 92|89), se hace saber RONI - "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha: E. 904/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: José Meré Marotta y Myriam Da Silva citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pérez Eugenio y Martínez, Ana María, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 9759 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno en autos: SIBILS FLANGINI RAFAEL y LINARES SILVEIRA, MARIA DEL ROSARIO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F.E. 160|989) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rafael Sibils Flangini y María del Rosario Linares Silveira citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1989 — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 9592 My3.v my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo turno, dictada en los autos: "JUAN CARLOS CABRERA RIVERO y LILIAN BORGIANI SOUTO - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha E. 204|89), se cita, llama y emplaza a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de mayo de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 22.000,00 20|pub. 12307 May.23-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno en autos: MODERNELL SAMAS, MILTON y LOPEZ ACOSTA, MARIA ESTHER, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E 158|989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milton Modernell Samas y María Esther López Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

5) N$ 26.400,00 20|pub. 13530 Jn.2-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: BENSICH, LINA c| ARON, ALVARO GUSTAVO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E Nº 218|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lina Bensich González y Alvaro Gustavo Arón Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de mayo de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 11139 My.15.v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: RICARDO HORACIO FERRO BERRUTTI y MARIA JOSE GARCIA JUAMBELTZ "Disolución y Liquidación de la Soicedad Conyugal" (Ficha E. 170|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Horacio Ferro Berrutti o BENUTTI y MARIA JOSE GARCIA JUAMBELTZ, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de abril de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

5) N$ 26.400.00 20|pub. 13266 May.30-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: CUSTODIO LOPEZ, LIBIA IRACEMA y CASTRO LORENZO, ROBERTO (Ficha E. número 270|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Libia Iracema Custodio López y Roberto Castro Lorenzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

5) N$ 26.400.00 20|pub. 13172 May.30-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: HECTOR CARLEVARO TORRES c/ ROSA MARIA CASTRO GARCIA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 82|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Carlevaro Torres y Rosa María Castro García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de mayo de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 26.400,00 20|pub. 12939 My.31-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: ECHEVERRIGARAY DIEGO FERNANDO y ZAROUGUIAN VALERIA MABEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 336|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diego Fernando Echeverrigaray Silveira y Valeria Mabel Zarouguian Cazes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de mayo de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

5) N$ 26.400,00 20|pub. 12392 Jun.1º-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "PLINIO ALBERTO ONGARO Y ELBA SONIA CARDAMA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 202|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Plinio Alberto Ongaro Vera y Elba Sonia Cardama Caraballo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de mayo de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

5) N$ 26.400.00 20|pub. 12104 My.22-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrdao de Familia de Noveno Turno, en autos: JEANNETTE RITA BUGNA GIMENEZ y JULIO FERNANDO SOTO SUAREZ, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E|2|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jeannette Rita Bugna Giménez y Julio Fernando Soto Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de febrero de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 11958 May.22-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: IRULEGUY ALVARO LUIS y ARRALDE MARIA DEL CARMEN "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1172|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Luis Iruleguy y María Del Carmen Arralde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 11033 My.24-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: ANA RUTH MURIAL CARDOZO c.|EDGAR MARTINEZ MARTIN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 452|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana Ruth Murial Cardozo y Edgar Martínez Martín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 11575 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: DOPEREIRO, PABLO ROBERTO c.|ANGELA ROSA MANCINI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 94|989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Roberto Dopereiro Salguero y Angela Rosa Mancini Moraes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 5965 Abr.5-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno en autos: CASTELLO GOMEZ CARLOS JAIME y VALLES LARRAÑAGA MARIA ELENA "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (Ficha E 176|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Jaime Castello Gómez y María Elena Valles Larrañaga citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos de ntro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

5) N$ 16.800.00 20|pub. 10684 My.9.v jn.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "GURGETANO, BRENDA EMA c/ CUELLO, JUAN M. - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: E. 660/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: BRENDA EMA GURGETANO BARCELO y JUAN FRANCISCO CUELLO, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta (60) días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de setiembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría. Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 7931 Abr 27-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "FERNANDEZ y BUSQUETS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 268|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson E. Fernández y Angélica L. Busquets Pérez, citándose y emplazándose a todos los

que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 12186 May.23-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: DOPEREIRO, PABLO ROBERTO c/ ANGELA ROSA MANCINI - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 94/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Pablo Roberto Dopereiro Salguero y Angela Rosa Mancini Moraes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 5965 Abr.5-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno en autos: RODRIGUEZ MARTA GLORIA C|DA SILVA VICTOR HUGO, "Disolución y Liquidación de La Sociedad Conyugal", (Ficha E 72|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Hugo Da Silva López y Marta Gloria Rodríguez Eiraldi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de abril de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10800 May.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "IRENE FERNANDEZ NIETO c/WASHINGTON BASTOS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 30|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Bastos e Irene Fernández Nieto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11395 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno en autos: ELSA SOFIA FRANCIA AGRESTA c|PORTHOS ISMAEL D'ALESSIO NUÑEZ o NUNEZ - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Porthos Ismael D'Alessio Núñez o Nuñez y Elsa Sofía Francia Agresta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10172 May.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "PONZO MARTINEZ, ANA MARIA c/CORBO MARTORANO, ROBERTO LUIS" (Ficha E. 12|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ponzo Martínez, Ana María y Corbo Martorano, Roberto Luis (Auto Nº 378 del 3 de febrero de 1989), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de abril de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9999 May.5-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: HERRERA, ALVARO y REBUFELIO, ADRIANA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. E. No. 282|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Juan Herrera Belc y Adriana María Rebufello González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de mayo de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 13084 May.29-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "URAN DANIEL c/BELLO CARTAGENA, ADELA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1050|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Urán y Adela Bello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de febrero de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10423 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: IRURETA, MERY SUSANA c|MARTINEZ, CARLOS MODESTO; "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Fº. E Nº 108|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mery Susana Irureta y Carlos Modesto Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derecohs en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de mayo de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 12604 May.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "PEREZ NARDINI, FERNANDO AMILCAR y BRITOS, ROSA GABINA - Disolución y Liquedación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 136|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Amílcar Pérez Nardini y Rosa Gabina Britos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de abril de 1989 — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 12239 May.23-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno en autos: BONILLA y MIGORENA "D. L. S. C." (Ficha E. 1012|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Bonilla Etcheverrito y María Emilia Migorena Schol o Scholy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción octra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 19 de diciembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 12466 May.24-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos :"TUCCI, MIRTA RAQUEL y FRACCAROLI, JULIO CESAR - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 70|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mirta Raquel Tucci y Julio César Fraccaroli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de marzo de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11397 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno en autos: SOSA HUELMO, ALBERTO y CABRERA SILVA, BETTY, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|22|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Sosa Huelmo y Betty Cabrera Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dnetro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, tres de marzo de 1989. — Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11931 May.22-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "ETCHART ELIDA JEANNETTE c|. CORREA, GERMAN MAURICIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|34|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elida Jeanette Etchart y Germán Mauricio Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 3 de mayo de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 12054 My.22-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: CIBILS ROSAURA y ARIAS JORGE ALBERTO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 224|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosaura Teresa Cibils Muñoz y Jorge Alberto Arias, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de mayo de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 13396 Jun.1o.-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "FELSCHER, SIGMUND y FUHRMANN, ALICIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 276|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sigmund Felscher y Alicia Fuhrmann, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 12309 May 23-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: FRISS de KEREKI, FEDERICO y BETTONI, LORELEY, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 44|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Federico Eduardo Friss de Kereki y Loreley Silva Bertoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de marzo de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 7371 My.30-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: ABELENDA HECTOR y REYES FELIPA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha E 732|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Manuel Abelenda y Felipa María Reyes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta dais, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de agosto de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11945 May.22-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: RODRIGUEZ SOSA NAOR y CARDOZO, JUANA ANGELA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 154|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Naor Rodríguez Sosa y Juana Angela Cardozo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11141 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: DE LA SOVERA SUSANA c.|GRASSO ALVARO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 174|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Susana de la Sovera y Alvaro Stefan Grasso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 12326 May.24-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: MANRESA JUAN ANGEL y PEREIRA ZULLY YANET, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E 284|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Angel Manresa Domínguez y Zully Yanet Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de mayo de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 13569 Jn.2-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: ILLARRAMENDI VALENTIN y GONZALEZ SUSANA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 168|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Valentín Illarramendi Cerviño y Susana Isabel González Domínguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieern interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta dais, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 10110 May.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: GONZALEZ GILBERTO c| BARBOZA EDI "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha F 100|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos González Gilberto c| Barboza Edi citándose y emplazándose a todos os que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo 12 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800 00 20|pub 9558 My.3-v my.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "HERMIDA, ROBERTO y VERET, HILDA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 938|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Hermida Riatti y Nilda Veret Bellerate, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9708 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "MURTAGH, RONALD y TALICE, MARIANA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 190|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ronald Murtagh y Mariana Tálice, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9761 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "AREVALO, CESAR y GUIPONI, ALIDA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 182|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Omar Arévalo y Alida Lucía Guiponi ,citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10422 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: MILLAN LUIS y RODRIGUEZ MARIA TERESA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 110|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Carlos Millán Tanco y María Teresa Rodríguez Barcelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta dais bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8900 Abr.28-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: STORACE JULIO CARLOS y HONTOU ANA CRISTINA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 108|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Carlos Storace Rodríguez y Ana Cristina Hontou de Grandi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8901 Abr.28-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: MALDONADO, RUBEN y BRUNO DOMINGA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 324, año 1989) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rúben Maldonado y Dominga Bruno Miranda, citándose y emplazándose a todos los que tuiveren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dihcos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de mayo de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 12995 May.26-v.jun.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: MOREIRA CASTELLINI RUBEN NELSON y VAZ EL CALERO, EVA ELIZABETH (Fa. D. 210|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Rubén Nelson Moreira Castellini y Eva Elizabeth Vaz Calero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para qce comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de mayo de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 13708 Jun.5-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en autos: DE LOS SANTOS LEZAMA, SANTIAGO BRAULIO c| NEGRIN GIANLONINI, SANDRA RAQUEL (Fo D 1330|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santiago Braulio de los Santos Lezama y Sandra Raquel Negrín Gianlonini citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plaoz de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de marzo de 1989 — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 10669 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "RIVERO COLMAN, MARIA ALICIA c/GALVAN PEREDA, LUIS CESAR" (Fº D. 1236|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Alicia Rivero Colman y Luis César Galván Pereda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 12240 My.30-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "BUCHNER BORDES ANDREA e INCIARTE MOOR-DAVIE, ALBERTO (F. D|92|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Andrea Buchner Bordes y Alberto Inciarte Moor-Davie, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de marzo de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 7939 Abr.27-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: BREA DE LA PLAZA, RAUL HECTOR c|PEZZOLANO LESIEUR, MAGALI LAURA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 370|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Héctor Brea De La Plaza y Magalí Laura Pezzolano Lesieur, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 5 de agosto de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 6153 May.5-v.Jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: DOMINGUEZ CABALEIRO JOAQUINA y DEVINCENZI CONDON . GUSTAVO" (Fº D|88|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Joaquina Domínguez Cabaleiro y Gustavo Devincenzi Condon, citándose y emplazándose a todos los que

tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de marzo de 1989. - Dr Hermann Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 8474 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en autos: VICENTE ANSA, IVONNE AIDA c| GNESSETTI BARSOTTI ALFREDO DOUGLAS "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha D 346|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ivonne Aída Vicente Ansa y Alfredo Douglas Gnessetti Barsotti citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Dr Hermann Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10654 My.22-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: ROSTAN, MARIO RAUL y FIORELLI ESTELA MARY "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 152|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Raúl Rostán y Estela Mary Fiorelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 10981 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en autos: SILVERA SILVERA, CELSO VICTORIA y DEL RIO PINTO, ELVIRA EULALIA, (Fº D| 1378|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Celso Victoria Silvera Silvera y Elvira Eulalia Del Río Pinto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1989. — Gloria Corrales Gofil, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10774 May.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en autos: GIURIA BERGMAN, GUSTAVO ENRIQUE y SCHULKIN, GRAZIELA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha D| 20|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Enrique Giuria Bergman y Graziela Schulkin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10806 May.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: MALAQUIO MINOLI, RAQUEL y BACCELLI MOREIRA, RENZO ATILIO (Fa. D. 270|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Raquel Malaquio Minoli y Renzo Atilio Baccelli Moreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 11 de mayo de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 12848 May.26-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: CIERI BARBOZA, LUIS PEDRO y CAMBON MARTINEZ CARMEN (Fa. D. 266|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Luis Pedro Cieri Barboza y Carmen Cambón Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 12940 May.26-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "ABREU SANTOS, OSCAR DARIO c| SOSA MARCUCCI, SUSANA DE LA AYUDA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D.|1040|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Darío Abreu Santos y Susana De La Ayuda Sosa Marcucci, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 30.800,00 20|pub. 12772 May.26-v.jun.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno en autos: DA SILVA RIVERO, ENRY y LA CRUZ HULLMAN RENEE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B: 604/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enry Da Silva Rivero y Hullman Renée La Cruz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de diciembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 13086 Jun.2-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: MACHADO GOMEZ HEBERT YAMANDU c.|MARIA TERESA VARGAS BURNIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 106|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hebert Machado y María Vargas. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 16 de mayo de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 13109 May.5-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "AMAYA ANA MARIA c.| MACHADO, ADAM DANIEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 18|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Amaya y Adam Daniel Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 12069 My.22-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: FERNANDEZ SILVEIRA, ARMANDO DOMINGO c./ELIDA ROMANIELLO (Ficha B. 634/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Armando Domingo Fernández Silveira y María Clara Romaniello. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, abril 4 de 1989. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.000,00 20|pub. 8638 My.22-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: SANCHEZ COSTA, CARLOS ALBERTO y MIRTA CARMEN CHIARELLI PLA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B 100|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Sánchez Costa y Mirta Carmen Chiarelli Pla, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 11 de abril de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11201 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "SARAVIA CARDOZO, IVONNE contra BOSSANO SANCHEZ, GERARDO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 84|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ivonne Saravia Cardozo y Gerardo Bossano Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8713 Jun.6-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.24.

Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en atos: GARCIA JULIAN c|UMPIERREZ, MARIA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. B|46|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julián García Otero y María Umpiérrez, citándose y emlpazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 mayo de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10848 My.22-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno en autos: PATIÑO TELIZ, JORGE ABDON c| TERESITA SEIJAS LACASSIE "Dis y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha B. 74|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Abdón Patiño Teliz y Teresita Seijas Lacassie citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 2 de mayo de 1989 — Olga Vaes Tirelli Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 10602 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: BALBO, GLADYS c.|DIAZ, WALTER "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha B. 320|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys Mabel Balbo Lamas y Walter Mario Díaz Mazzitelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 11642 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno en autos: FONTOURA GULARTE, JUAN FRANCISCO y MARIA DEL CARMEN JUNCO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B N.o 108 año 1989) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Francisco Fontoura Gularte y María del Carmen Junco citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cón-

yuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9591 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "FERNANDEZ STRADA o ESTRADA, JUAN PEDRO y NIDIA ELENA BLANCO NUÑEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 363|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Pedro Fernández Estrada o Strada y Nidia Elena Blanco Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de setiembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9426 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: DIAZ DA LUZ, ROBERTO c|PALLERO, CARMEN ALBA, (Ficha B. 64|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación conyugal existente entre los esposos Roberto Díaz da Luz y Carmen Alba Pallero, Calabria, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir ssu derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 8 de mayo de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10847 May.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: BARRANCO ROMERO HIPOLITO FELIPE y ANA ROSSIELLO SANZ - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 362/[illegible]), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Hipólito Felipe Barranco Romero y Ana María Rossiello Sanz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de setenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de octubre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 4161 May.4-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno en autos: DI CRISTOFARO, LUIS ADAN y ESTHER PUÑALES "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F.B. 584|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Adán Di Cristófaro y Esther Puñales citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de diciembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9557 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "SIMONETTI SOBRERO, NELSON y MARTA PITTERLY GOMEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 142|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Simonetti Sobrero y Marta Pitterly Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9774 May.3-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: GIUFFRA JULIO NELSON Y GAYDO ALBA ADILSIA "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (D. 184|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Nelson Giuffra y Alba Adilsia Gaydo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 13110 May.30-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: BARBARA MULLER c|ELBIO ENRIQUE USLENGHI TERRADAS, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", (Ficha Nº 196|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Enrique Uslenghi Terradas y Bárbara Müller, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 11978 May.22-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: MILLAN TANCO, FRANCISCO JOSE y LOPEZ MOREY, MARTHA o MARTA CRISTINA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. No. 180|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco José Millán Tanco y Martha o Marta Cristina López Morey, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 17 de abril de 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 12938 May.26-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "YARZA AYALA, HUGO D. c/CALATRELLA ARTIGAS, PURA AZUCENA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. D. Nº 238|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Dardo Yarza Ayala y Pura Azucena Calatrella Artigas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 9980 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: DE SOZA MERLO, SUSANA c/ CASTRO RODRIGUEZ, JUAN CARLOS, "Disolución y Liquidación de la Soicedad Conyugal", (Ficha 510|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Susana Beatriz de Soza Merlo y Juan Carlos Castro Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de Octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11936 My.30-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: PARDEIRO D'ABBISOGNO HECTOR y MITCHELL WATT DOROTHEA se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Pardeiro D'abbisogno y Dorothea Mitchell Watt citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo 7 de noviembre de 1988. — Ma del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub 10658 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: MOLINA, CARLOS y FULINO MARY ROSA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 218|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Molina, Carlos y Fulino, Mary Rosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11622 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: "SILVEIRA, ASIS MANUEL c/RAMOS, GLADYS CLOTILDE - Disolución y Liquidación" (Ficha D. 776|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Asís Manuel Silveira y Gladys Clotilde Ramos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10441 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "GONZALEZ, ANDRES y GARCIA MORALES, PILAR - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha D. 32|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrés González y Pilar García Morales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derecho en dichos autos, dentro del plazo de 60 (sesenta) días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 7759 May.25-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "QUINTILLAN FERNANDEZ, ANTONIO y GOROSO ACOSTA, NATIVIDAD SUSANA" (Ficha D. Nº 1954, año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Quintillán Fernández y Natividad Susana Goroso Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de abril de 1989 — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 12206 May.23-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Alfredo Sóñora Rodríguez y Gladys Margarita Silvera c.| ALBERTO CAYETANO FERRADA OLMO - Pérdida de Patria Potestad" (C.|180|88), se cita, llama y emplaza a Alberto Cayetano Ferrada Olmo y Fanny Loreley Giménez, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 1[illegible] de abril de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz Actuaria Adjunta.
5) (Ley 13.209) 30|pub. 41540 Abr 24-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "RECORAN, CRISTINA c/ VALLS RODRIGUEZ, ENRIQUE JOSE - Disolución y Liquidación" (Ficha D. 152|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cristina Rectorán y Enrique José Valls Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos,

dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de diciembre de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9215 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "INTROINI ARAUJO, ANGELA DELIA y STEVENAZZI SOTO, VICTOR HERIBERTO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. 132|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angela Delia Introini Araújo y Víctor Heriberto Stevenazzi Soto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de baril de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9590 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "ASPIROT, JOSE LUIS c/RODRIGUEZ, BLANCA BEATRIZ" (Fiche D. 1438|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Aspirot y Blanca Beatriz Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de marzo de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9555 May.3-v.may.31.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha A. 25|89), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre doña MARIA TERESITA CABRAL y LUIS BATLLE SOUTO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren solo tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor.
Se deja constancia que se le concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, a veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Esc. Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
5) (R 20|4|55) 20|pub. 41916 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre doña JOVA SENA SILVA y don OSEAS MELLO (Ficha A. 82|87), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — V. Tomás Polito, Actuario.
5) N$ 12.000,00 20|pub. 5934 May.25-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "ARTIGAS FERREIRA y MARIA EUGENIA FRAGA' (Ficha B. 50|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Artigas Ferreira y María Eugenia Fraga. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 17 de abril de 1989. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10537 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: MARIA de FATIMA SANGUINET contra LUIS GUILLERMO LARRONDA (Ficha A. 51| 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María de Fátima Sanguinet y Luis Guillermo Larronda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 12 de abril de 1989. — Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8723 Abr.27-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "SELIO PREDEBON y ENILSA THERESA POZZER" (Ficha B. 43|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Selio Predebon y Enilsa Theresa Pozzer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 11 de abril de 1989. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9989 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: GILSON PAULO PREDEBON POZZER o POZZER PREDEBON y SANDRA MARIA MACHADO MURILLO (Ficha B. 62|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gilson Paulo Predebón Pozzer o Pozzer Predebón y Sandra María Machado Murillo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 26 de abril de 1989. — Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 12426 May.24-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "OSVALDO MAURICIO BURGEÑO y MARIA ESPERANZA CORREA" (Ficha B. 37|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osvaldo Mauricio Burgeño y María Esperanza Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autuos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 31 de marzo de 1989. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9474 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "RICARDO ALEJANDRO CASTELLI y ANA MARIA ONGARO" (Ficha B. 42|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Alejandro Castelli y Ana María Ongaro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 5 de abril de 1989. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9692 May.3-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos: "BENITEZ, MARIA CRISTINA y DIAZ, JORGE ARMANDO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. "B" Nº 313|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina Benítez y Jorge Armando Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudof. — Bella Unión, 24 de febrero de 1989. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
5) N$ 8.000,00 20|pub. 11470 May.15-v.jun.12.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "CHIAPPARRO RODRIGUEZ, FEDERICO RAUL y MIRTHA GARCIA PARADA - Disolución y Liquidació nde la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 91|89), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 28 de abril de 1989. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 12.000,00 20|pub. 11484 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "HECTOR SILVIO PIOLI y ADELINA OCAMPO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 35|89), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley 10.783. — Canelones, 18 de abril de 1989. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 12.000,00 20|pub. 11485 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: PASSADORE ABELLA HORACIO y TERESA RODRIGUEZ JUAN o JUAREZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 58|89), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entr los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10|783. — Canelones 11 de abril de 1989. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 12.000,00 20|pub. 10083 May.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "IVONNE ISABEL DE LEON y CARLOS MARIA DI SANTI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 364|88), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la Ley 10.783 — Canelones, 20 de febrero de 1989. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 12.000,00 20|pub. 12228 May.23-v.jun.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: GERMAN MIGUEL A. c|SILVIA MONICA SOSA, "Disolución, Liquidación Sociedad Conyugal", (Ficha B 575|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Germán Valdez y Silvia Mónica Sosa Méndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 27 de diciembre de 1988. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 11948 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras en autos: FERRARO OLGIATTI JUAN LUIS y MARIA ELENA AGUILAR RODRIGUEZ, "Disolución Liquidación Sociedad Conyugal" (Fa. B 57|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Luis Ferraro Olgiatti y María Elena Aguilar Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras 4 de mayo de 1989. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11039 May.12-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "BAEZ QUIAN, JESUS BORIS y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ GONZALEZ - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B. 512|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesús Boris Báez Quian y María del Carmen Rodríguez González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 30 de diciembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 11173 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras en autos: ALLEGRO ESTELA MARIA c|ALBERTO TABARE LABANCA, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", (Ficha B 26|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Tabaré Labanca Hauret y Estela María Allegro Boglia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 25 de mayo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 12587 May.25-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: JOSE LUIS RINALDI C|MARTHA SUSANA GONZALEZ, (Ficha 540|B|1987): debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el Artículo 7º de la ley Nº 10.783 — Pando, marzo 9 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

5) N$ 12.000,00 20|pub. 13203 May.31-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges GREGORIO SEVERIANO LOPEZ CAMEJO C|BLANCA NELIDA BELLO PEÑA, (Ficha 315|B|1988), debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, noviembre 8 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

5) N$ 12.000,00 20|pub. 11701 May.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges OLGA SOSA RODRIGUEZ c.|LUIS RICARDO GARCIA RODRIGUEZ (Ficha 507|B|1988), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la ley No. 10.783. — Pando 11 de abril de 1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

5) N$ 12.000,00 20|pub. 11699 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA ANGELICA BELLO DIAZ y OMAR PATRICIO CONDE CORRALES (Ficha 82|B|1989) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7 o de la ley N o 10 783. — Pando, abril 20 de 1989. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

5) N$ 12.000,00 20|pub 10610 My 91v in 6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y Liquidación de la Sociedad Legal de Bienes de los cónyuges YOLANDA BEATRIZ GONZALEZ c.|JOSE DANIEL FIALHO CASTAGNETTO (Ficha 55|B|1989), debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la ley No. 10.783. — Pando, mayo 11|1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

5) N$ 22.000,00 20|pub. 13117 May.30-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges HECTOR JOSE PARADIZO y MARIA ISABEL TECHERA PEREYRA (Ficha 105|B|1989), debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la ley No. 10.783. — Pando mayo 15, 1989. — Esc. María Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

5) N$ 12.000,00 20|pub. 13211 May.30-v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: GUALBERTO CASTILLA C|ALICIA IVONNE RODRIGUEZ, (Ficha 342|B|1988): debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, mayo 8|1989. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

5) N$ 12.000,00 20|pub. 13196 May.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ISMAEL WILSON MELO y ANGELA TERESITA PADRON (Ficha 114|B|1989), debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la ley número 10.783. — Pando, mayo 2|1989. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

5) N$ 12.000,00 20|pub. 11710 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges FANNY MARIA SERRATO QUIRIQUINO c.|WILSON PEDRO GANDINI GARCIA (Ficha 12|B|1989), debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la ley No. 10.783. — Pando, abril 24|1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

5) N$ 12.000,00 20|pub. 11708 May.17.v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA CRISTINA APUD c.|HECTOR OLANO (Ficha 98|B|1989), debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la ley No. 10.783. — Pando, mayo 3, 1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

5) N$ 12.000,00 20|pub. 13197 May.30-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: YOLANDA BEATRIZ RODRIGUEZ MEDEROS C|ASDRUBAL MONICO RODRIGUEZ MARRERO, (Ficha 394|B|1988): debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7 de la ley Nº 10.783. — Pando noviembre 8|1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

5) N$ 12.000,00 20|pub. 10070 May.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges PAULO CELIAR HERNANDEZ y MARIA GLADYS ALFARO (Ficha 68|B|1989), debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la ley No. 10.783. — Pando, abril 11, 1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

5) N$ 12.000,00 20|pub. 13198 May.30-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUAN JOSE ANESETTI SELVA y ROSARIO MAGDALENA PONTE FRATTINI, (Ficha 488|B|1988), debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efecto dispuestos en el Art. 7º de la ley 10.783. — Pando, diciembre 21 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

5) N$ 12.000,00 20|pub. 11700 May.17-v.jn.14.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARISMENDI ACUÑA ELIAS WALTER y AROCENA PEREZ LILIAN MARIA (Ficha B|53|89), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derecohs en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 30 de marzo de 1989. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

5) N$ 9.600,00 20|pub. 11671 May.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: LEONARDO WALTER RUIZ RODRIGUEZ y ELMIRA CLAVIJO MORALES (Fa. 108|89), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

5) N$ 12.000,00 20|pub. 12687 May.26-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos: "MARIÑO BALERIO, JACINTO y DE SOUZA EVERGISTA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 472|88), se hace saber al público que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jacinto Mariño Balerio y Evergisto De Souza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Melo, 11 de abril de 1989. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

5) N$ 12.000,00 20|pub. 12689 May.26-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por COSTA ROCHA, JESUS JULIO y DUARTE NUÑEZ, DELIA (Ficha B.|24|89), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 10 de marzo de 1989. — José Fernando Burgos, Actuario.

5) N$ 12.000,00 20|pub. 12688 May.26-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROMAN o RAMON SENCION NOBLE y MARIA ISABEL LUCAS ITURRIOZ (Fa. 83|89), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 13 de abril de 1989. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

5) N$ 12.000,00 20|pub. 11673 May.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GILSON ESTEVES y BLANCA HEBE ARAUJO (Fa. 69|89), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 13 de abril de 1989. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

5) N$ 12.000,00 20|pub. 10726 May.10.v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: SOLIS EUCLIDES DE LOS SANTOS FERNANDEZ y ROSA ANA SOSA SILVEIRA (Ficha B|Nº 106|89) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a dedusir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 27 de abril de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
5) N$ 12.000,00 20|pub. 11547 May.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JUAN LUIS DA FONSECA CARDOZO y JENNY LIZBETH DUARTE CURBELO (Ficha B|175|88), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 11 de agosto de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
5) N$ 12.000,00. 20|pub. 11672 May.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por RUBEN DARIO BORGES CUÑA y CLAUDIA LIANA GARCIA ALONSO, (Fa. 45|89), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo marzo 7 de 1989 — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
5) N$ 9.600,00 20|pub. 10252 May.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "RODRIGUEZ DARDO ALFREDO y GULARTE YENNY RUTH - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 25|89), se hace saber a público que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dardo Alfredo Rodríguez Zaballa y Yenny Ruth Gularte Ruiz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Melo, 11 de abril de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.800,00 20|pub. 12691 May.26-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "UZAL NUÑEZ, WILSON ADAIR y REGINA REALA COSTA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 49|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilson Adair Uzal Núñez y Regina Reala Costa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de qeu si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo, 14 de marzo de 1989. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 12692 May.26-v.jun.23.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, en autos: COLLAZO, DELIA MARTHA y BITANCORT MANUEL ANGEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 13|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Collazo, Delia Martha, Bicancort, Manuel Angel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 12 de mayo de 1989. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 13357 Jun.1o.-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, en autos: GIMENEZ CANALE, HORACIO ORESTES y GOROSPE JOSET, YOLANDA ELBIA 'Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyuga.' (F.B. 10|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Giménez Canale Horacio Orestes, Gorospe Joset, Yolanda Elbia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de se senta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 12 de mayo de 1989. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 13356 Jun.1o.-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, en autos: MORALES MONTERO, PEDRO HECTOR y DEARMAS ROMAN, LUISA ESTHER "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 9|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Morales Montero. Pedro Héctor y Dearmas Román. Luisa Esther, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 12 de mayo de 1989. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 13355 Jun.1o.-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia en autos: VISCA MONTESANO, EUGENIA ISIDORO y ZANONI RAIMONDO, LETICIA LUJAN "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 11|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Visca Montesano Eugenio Isidoro, y Zanoni Reimondo, Leticia Luján, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 12 de mayo de 1989. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 13359 Jun.1o.-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en autos: SCOTT MEDEROS, DANIEL, y VIDAL CHAUVIER, SILVANA MARIELA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (F. B. 8|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Scott Mederos, Daniel y Vidal Chauvier, Silvana Mariela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 3 de mayo de 1989. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 12016 May.22-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: CHAPARRO BONE, FELICIA VILMA c. CLARO AARON VELAZQUEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (F. A. 257 año 1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Chaparro Boné Felicia Vilma c|. Claro Aarón Velázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 7 de noviembre de 1985. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 5032 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado en autos: CHAPARRO BONE, FELICIA VILMA c|CLARO AARON VELAZQUEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 257|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Chaparro Bone, Felicia Vilma c|CLARO AARON VELAZQUEZ, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 7 de noviembre de 1985. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 5032 May.17.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "CORTAZAR CRESTA, GUILLERMO EDUARDO y CUMELLAS SOLSONA, SILVIA MARGARITA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 5|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cortázar Creta. Guillermo Eduardo y Cumelias Solsona, Silvia Margarita, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimeinto de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 17 de abril de 1989. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11179 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "RICCA, EDINSON DARDO y FERNANDEZ, BETTY MARIELA - Disolución y Liquidación de la Sociedad' (F. B. 268|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricca, Edinson Dardo y Fernández, Betty Mariela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 8 de marzo de 1989. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11178 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letradod e Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: COLLAZO, LETICIA RENEE, C|DAVILA, NELSON, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A 3|89), se hace saber que se ha presentado Collazo, Leticia Reneé iniciando la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal por lo cual se cita y emplaza al Sr. Nelson Dávila por el término de noventa daís bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el trámite. — Colonia, 31 de marzo de 1989. — Esc. Raúl Rosello, Actuario.
5) N$ 18.000.0030|pub. 10992 My.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: COLLAZO, LETICIA RENEE C|DAVILA, NELSON "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (F. A. 3|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Collazo, Leticia Reneé C|Dávila, Nelson, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 8 de marzo de 1989. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10991 May.12-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, en autos: ALVAREZ, ELEMAR c.|BAEZ, MARGOT "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A. 189| 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvarez, Elemar contra BAEZ, MARGOT, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 24 de noviembre de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 13045 May.30-v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: GODOY SALVAGIOT WALTER RUBEN y JANAVEL RODRIGUEZ CONSTANCIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 99/89-B), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Rúben Godoy Salvagiot y Constancia María Janavel Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Carmelo, 8 de mayo de 1989 — Esc. Marcos Keuylian Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 13358 Jun.1o.-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "RIZZO MARTINEZ, JORGE y ALVAREZ BARIDON, OLGA INES Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 49 bis 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Cleveland Rizzo Martínez y Olga Inés Alvarez Baridón, citándose emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 17 de marzo de 1989. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 7671. Jun.1º-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos. BIANCO, ERNESTO FELIX y MOLEDA, MERCEDES MABEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil No. 147| 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernesto Félix Bianco Vera y Mercedes Mabel Moleda Méndez. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 25 de mayo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 13335 Jun.1o.-v.jun.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos: DARIAS RODRIGUEZ, ANIBAL MARIO C|MARTINEZ VARELA, EVANGELIA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil A Nº 77|1989 se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a la Sra. Evangelia Martínez Varela, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Rosario, 26 de abril de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 4.800,00 10|pub. 12271 May.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario; en autos: DARIAS RODRIGUEZ, ANIBAL MARIO C|MARTINEZ VARELA, EVANGELINA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha Civil A Nº 77|1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aníbal Mario Darías Rodríguez y Evangelina Martínez Varela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus deerchos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 20 de abril de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 12276 May.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario; en autos: KOHLI SCHMIDT, HARLIN ALEX y SCHOLDERLE KARLEN, MIRTHA AMALIA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 46|989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Harlin Alex Kohli Schmidt y Mirtha Amalia Scholderle Karlen, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 6 de abril de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 12275 May.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario; en autos: OLIVERA VERGARA, ANA MARIA y DIAZ QUIAN, OSCAR CIRILO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal y HOMOLOGACION DE CONVENIO PARTICIONARIO", (Fa. A. número 76|989) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Olivera Vergara y Oscar Cirilo Díaz Quian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del lazo de sesenta dais bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 20 de abril de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 12274 May.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario; en autos: BEGLE CASCO, LUIS ALBERTO y MEDINA, BLANCA ROSA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 495|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Begle Casco y Blanca Rosa Medina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 2 de marzo de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 12273 May.23-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 3 de mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre: EDUARDO RAMON FLORIO DELLA VENTURA y GRACIELA ESTELA SOSA PIZARRO (F/B 402/1982), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 7º, ley 10.783). — Florida, mayo 31 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 12.000,00 20|pub. 10180 May.8-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos: BATISTA HERNANDEZ, MARIA RENE c|MADERA, JUAN CARLOS, - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 56|989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María René Batista Hernández y Juan Carlos Madera Madera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 17 de abril de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11003 May.12-v.jn.9.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno dictada en autos: RODRIGUEZ LEDESMA ADIS NELVA contra BLAC ARQUIMEDES MAGGIO MODERNEL "Dis. y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha A 219| 988) se hace saber que por fecha 1.o diciembre 1988 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Blas Arquímedes Maggio Modernel y Adis Nelya Rodríguez Ledesma y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 setiembre de 1946. — Durazno, 9 de febrero de 1989 — Esc. Jorgeana Ramos de Gauthier Actuaria Adjunta
5) N$ 16 800,00 20|pub. 10578 My.9-v jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: "BABIO RUBENS DARIO DILIA ESTHER DELGADO - Disolución y Liquidacion de Sociedad Conyugal" se hace saber que con fecha 11 de noviembre de 1988 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Rubens Darío Babi y Dilia Esther Delgado, citándose a los interesados a que comparezcan ante esta sede dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno 29 de noviembre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10577 May.9-v.jun.6.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: "MARTA GRACIELA FIGUEIRA LEZUE y SANTIAGO RIOS ALVAREZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 40|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marta Graciela Figueira Lezue y Santiago Ríos Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 22 de abril de 1989. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 12006 May.22-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: LUIS EDUARDO AROCHA HERNANDEZ y MARIA DEL HUERTO CABRERA ZARZA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B 45|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Eduardo Arocha Hernández y María del Huerto Cabrera Zarza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 20 de abril de 1989. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 12004 May.22-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: "CARMEN ELIDA ALFARO REYES y JUAN RAMON ROBATTI GONZALEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 38|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Carmen Elida Alfaro Reyes y Juan Ramón Robatti González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — (Auxiliados de Pobreza a los efectos de las presentes publicaciones). — Trinidad, 9 de mayo de 1989. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
5) (R. 20|4|55) 20|pub. 42220 May.26v.jun.23.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: "GUTIERREZ MALDONADO, IRIS MARGOT c/LUIS ALBERTO MACHIN MARTINEZ - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (F.A.N. 367|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Iris Margot Gutiérrez Maldonado y Luis Alberto Machín Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 20 de abril de 1989. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 11996 May.22-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida en autos: RODRIGUEZ, REMO SAUL ISABEL TARTAGLIA "Dis. y Liq. sociedad conyugal" (F.B. N o 849|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Remo Saúl Rodríguez y Laura Isabel Tartaglia citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, . de diciembre de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
5) N$ 14 400.00 20|pub. 10563 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida en autos: BALLESTEROS LARRAÑAGA, JOSE ANGEL y MARIA DEL CARMEN CABRERA MARRERO "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (F.B.N. 139|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Angel Ballesteros Larrañaga y María del Carmen Cabrera Marrero citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 24 de abril de 1989. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
5) N$ 16 800,00 20|pub. 10564 My.9-v.jnj.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: "ESTEVEZ TREMEZANA, CARLOS ERMIS - MARIA CELIA LOPEZ BERRONDO - Dis. Liq. Soc. Conyugal" (F. B. N. 155/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Carlos Ermis Estévez Tremezana y María Celia López Berrondo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta (60) días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 14 de abril de 1989. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 10182 May.8-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso en autos: "AVILA MONTERO, FELIPA c/OSVALDO RIVERO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. A. N. 979|88), citar y emplazar a Osvaldo Rivero para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que la compareciente se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. — Florida, 17 de febrero de 1989. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) (L. 20|4|55) 30|pub. 41491 Ab.25-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: "MICHELENA PEREZ, JOSE LUIS y MARIA JOSEFA APPOLONIA VIÑA - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (F.B.N. 170.89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Michelena Pérez y María Josefa Appolonia Viña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 28 de abril de 1989. — Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800,00 10|pub. 11995 May.22-v.jun.16.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: BONILLA RUBEN GERARDO c.|TELECHEA NANCY MARION (Fa. 131, No. 1989), se hace saber que por resolución de fecha 27 de abril de 1989, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Ruben Gerardo Bonilla y Nancy Marión Tellechea González, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, mayo 19 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 22.000.00 20|pub. 13663 Jun.5-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposiicón del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: ZAFFARONI ARAUJO EDUARDO ARTIGAS y ELOLA IZETA MARIA MERCEDES (Fa. 87|89), se hace saber que por resolución de fecha 5 de abril de 1989 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Eduardo Artigas Zaffaroni Araújo y María Mercedes Eloia Izeta, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, abril 27 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 22.00000 20|pub 13664 Jun.5-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "RAMOS, SOFIA y MADEIRO, BERNARDO" (Fa 129, año 1989), se hace saber que por resolución de fecha 27 de abril de 1989 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran don Bernardo Manuel Madeiro y Sofía Victoria Ramos, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, mayo 8 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11989 May.22-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: IRMA NUÑES DE CORTES con MIGUEL ANGEL CORTES, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Libro 33, Folio 481), se hace saber que por resolución de fecha 31 de mayo de 1965, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Miguel Angel Cortes y doña Irma Nubia Nuñes, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 20 de mayo de 1977. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 12221 May.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: CARDOSO LEOCADIA ESMERALDA c.|SILVERA, FANOR ANASTASIO (Ficha 476, año 1988), se hace saber que por resolución de fecha 9 de diciembre de 1988, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Fanor Anastasio Silvera y Leocadia Esmeralda Cardoso, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, febrero 17 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 10699 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: ARMANETTI MARAFFI, JULIO ANSELMO y ARNALDO UMPIERREZ, MARIA DEL ROSARIO (Fa. 508, año 1988), se hace saber que por resolución de fecha 2 de febrero de 1989, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Julio Anselmo Armanetti Maraffi y María del Rosario Arnaldo Umpiérrez, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, febrero 17 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 10700 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: RAMIREZ ZUBELDIA GERONIMO RIBER y ALVAREZ ALVAREZ DORA DUBY, (Fa. 351, año 1988), se hace saber que por resolución de fecha 19 de setiembre de 1988, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Gerónimo Riber Ramírez Zubeldía y Dora Duby Alvarez Alvarez, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, octubre 6 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 22.000.00 20|pub. 12928 May.26-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: RIOS BLANCA LILIAN contra FUENTES CARLOS MARIA (Fa. 551, año 1987), se hace saber que por resolución de fecha 18 de febrero de 1988, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Carlos María Fuentes y Blanca Lilián Ríos, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, abril 27 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 22.000.00 20|pub. 12929 May.26-v.jun.23.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 23 de setiembre de 1988, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don PEDRO NOGUEZ NOCETTI y doña MARIA PILAR GONZALEZ BEJERES o BEGERES (Ficha Nº 719|88), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 7 de noviembre de 1988. — Esc. Haydee Basterrech, Actuaria Adjunta.
5) N$ 12.000,00 20|pub. 13240 May.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "MONTAÑES RODRIGUEZ, RAUL OSCAR y de LEON GONZALEZ, ANA MARGARITA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 123|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Oscar Montañes Rodríguez y Ana Margarita de León González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 17 de abril de 1989. — Fernando Volono Di Mauro, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub 11153 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: GROSSY DUTRA SEGUNDO MARTIN y DIAZ FIDEL ANGELA, "Disolución y Liquidación de la Soicedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Segundo Martín Grossy Dutra y Fidel Angela Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus dedechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 29 de marzo de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 12542 May.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: MENDEZ GATTI, MARIA MODESTA y BRITO CHOCHO, DANUBIO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Méndez Gatto, María Modesta y Brito Chocho, Danubio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesntа días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, cinco de abril de 1989. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 12545 May.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "LOPEZ, MARIA ELENA TERESA y GUTIERREZ, CARLOS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 867|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elena Teresa López y Carlos Gutiérrez Alonzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 28 de marzo de 1988. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10598 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "AQUINO TORT, MAXIMO DARIO - TEJERA FONTES, MARTA MARISUD - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 909|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Máximo Darío Aquino Tort y Marta Marisu Tejera Fontes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 29 de diciembre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10596 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "MACHADO SANCHEZ, NAZARIO CELSO c/OLIVERA SILVERA, MIRTHA MARINA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 897|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nazario Celso Machado Sánchez y Mirtha Marina Olivera Silvera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 2 de febrero de 1989. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9957 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: FRADE SOSA, TELL ENRIQUE c|BAEZ FERNANDEZ, MARIBEL, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Fa. 173|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tell Enrique Frade Sosa y Maribel Rosina Báez Fernández citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 9 de mayo de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 12551 May.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: NILO BENTANCUR, OSCAR WALTER y MOREIRA MOURA, MARIA DEL CARMEN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 121|89), se hace constar que se ha decretado la disolución y liquidación de la soicedad conyugal existente entre los esposos Oscar Walter Nilo Bentancur y María del Carmen Moreira Moura, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 24 de abril de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11444 May.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en, autos: MONTESDEOCA DIAZ, GRACIELA JANNET c/ CAIRO GUTIERREZ, JOSE LUIS - "Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 81|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Graciela Jannet Montesdeoca Díaz y Cairo Gutiérrez, José Luis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta (60) días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 10 de abril de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 12553 My.26-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: ROCHA ROCHA, LAURA c/ GUADALUPE MARTINEZ, HUGO ROMAN - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Letra B. 185/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Laura Elcira Rocha Rocha y Hugo Román Guadalupe Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta (60) días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 4 de mayo de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 12556 My.26-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: PEREZ, TERESA DOLORES y CAETANO, MARIO CONO - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 798/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Mario Cono Caetano y Teresa Dolores Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 24 de abril de 1989. — Lilián Corbo. Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 12557 My.26-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno Maldonado, en autos: "MOZZO CABOBIANCO, SERGIO HORACIO y ROSAS BAENA, BLANCA EMA - Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 843/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Sergio Horacio Mozzo Cabobianco y doña Blanca Ema Rosas Baena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta (60) días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 6 de abril de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 12559 My.26-v.jun 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "UNANIAN PEDRET, ALEJANDRO y URRUTIA CAMBLOR, BLANCA MARGARITA - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: 47/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Alejandro Unanian Pedret y Blanca Margarita Urrutia Camblor, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta (60) días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 9 de marzo de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 12566 My.26-v.jun.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "MARTINEZ, NESTOR c/ GONZALEZ, TERESITA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 235|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Néstor Martínez y Teresita González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta (60) días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 28 de agosto de 1987. —.Dra. María Piñeyro. Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 12565 My.26-v.jun.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "CORREA, ALBA LUZ c/ PITTAMIGLIO, TOMAS - "Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 80/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Tomás Pittamiglio y Alba Luz Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta (60) días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 21 de abril de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 12564 My.26-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "BAUTE CORREA, ROSA c/CLAUDIO ALFONSO LENSIZA - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: 1026|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Claudio Alfonso Lensiza y Rosa Baute Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — Lilián Corbo. Actuaria. — Ma. de Lourdes Baptista. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 12567 May.26-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "FERNANDEZ CHAVEZ, ORIOL EDUARDO y BENTANCORT CONSSANT, YOLANDA MARILU — Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 36|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Eduardo Oriol Fernández Chávez y Yolonda Marilú Bentancort Caussant, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo aapercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 5 de mayo de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 12554 My.26-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "CANCELA CHOCHO, MARIA LAURA y OSORIO LLIARENA, DANIEL OSCAR - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Lº B Fº 86|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Laura Cancela Chocho y Daniel Oscar Osorio Lliarena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 17 de abril de 1989. — Fernando Vollonó Di Mauro, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11151 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "SOSA PEREYRA, GLORIA MABEL c/CARRASCO MOLINA, ARNALDO CANDIDO - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 442|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gloria Mabel Sosa Pereyra y Arnaldo Cándido Carrasco Molina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes de lcónyuge deudor. — Maldonado, 23 de se-

tiembre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11154 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado en autos: SIDOMIO BERNASQUIN, IVONNE SOLEDAD c.|CANTERO PICCARDI, HECTOR JOSE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 50|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor José Cantero Piccardi Picardi e Ivonne Soledad Sidomio Bernasquín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Maldonado, 10 de agosto de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 13596 Jun.5-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: MACHADO ACOSTA, NIVERT RAMON y RODRIGUEZ PEREZ, ALICIA "Disolución, Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 448|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Nivert Ramón Machado Acosta y Alicia Rodríguez Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 21 de octubre de 1987. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 13597 Jun.5.v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "VAZQUEZ, LUIS ALBERTO y BERGARA, MARTHA NELLY - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 10|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Vázquez y Martha Nelly Bergara, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesent adías, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 15 de febrero de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11152 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "SUAREZ, EUGENIO ASUNCION c/CONOVACHO, OLGA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 488|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eugenio Asunción Suárez y Olga Conovacho, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 29 de noviembre de 1988. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11146 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: SOSA SPONTON, RODOLFO y PIRIZ GARCIA, MARTA ZULEMA, "Disolución y Liquidación de la Sociead Conyugal", (Ficha 40|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Sosa Spontón y Marta Zulma Píriz García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento ed que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 28 de abril de 1989. — Fernando Vellono Di Mauro, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11649 May.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: HUTTON NAVARRO DE SILVA, MARY B. y SILVA CORBO, LIBORIO APOLINARIO - Disolución y Liquidación de la Sociedad" (Ficha B. 756|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mary Blanca Hutton Navarro y Liborio Apolinario Silva Corbo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, febrero de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10597 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: DI BONO FERNANDEZ MARIO A. c.|SEIJAS RIVERO YYISEL DINORAH "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 44|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Alfredo Di Bono Fernández y Yisel Dinorah Seijas Rivero citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, catorce de marzo de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 10711 May.10-v.jun.7.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: COLLAZO, HERIDEMA GENOVEVA c.|BLANCO, JOSE LUIS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal y auxiliatoria de pobreza" (Fa. A 65|1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heridema Genoveva Collazo y José Luis Blanco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 5 de mayo de 1989. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) (R. 20|4|55) 20|pub. 42254 May.30-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: CREMONESI NUÑEZ, ANGELA y USLENGHI PAGANI, JULIO HECTOR "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A. 141|1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angela Cremonesi Núñez y Julio Héctor Uslenghi Pagani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 4 de mayo de 1989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 13054 May.30-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: SUAREZ, DORIS BEATRIZ y CONTRERA, HEROIDES RICARDO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A|139|1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heroides Ricardo Contrera Bentancor y Doris Beatriz Suárez Larrañaga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta daís bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 26 de abril de 1989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 12259 May.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: RODRIGUEZ, MILDRED LUISSEL c|SAMUDIO, CIRIACO RUBEN, "Disolución y Liquidación de la sociedad Conyugal" (Fa. A|897|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ciriaco Ruben Samudio Grattarola y Mildred Luissel Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 15 de noviembre de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11686 May.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: SCHANZEMBACH, ZULLY RAQUEL c.|INDA BELVISI, JUAN LEONARDO "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A. 1129|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zully Raquel Schanzembach y Juan Leonardo Inda Belvisi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 21 de febrero de 1989. — Esc. Raquel M. Torres Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub 10035 May.8-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: FURTADO MELGAREJO, LUISA PILAR y SABIO NUÑEZ, MIGUEL ANGEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A 123|1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Sabio Núñez y Furtado Melgarejo, Luisa Pilar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 13 de abril de 1989. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 10055 May.8-v.jun.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: ESCOBAR, RAMON MARIA c.|MARY PATRONE SYLVIA GESTIN (Fa. A. 74|1989) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón María Escobar y Sylvia Gestín Mary Patrone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo se sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 6 de abril de 1989. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 10034 May.8-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: JULIO ESTEBAN FALCON SILVA c.|MARCELA MARIA PAZ ZITTO (Fa. A. 126|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Esteban Falcón Silva y Marcela María Paz Zitto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 7 de junio de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 10036 May.8-v.jun.5.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos en autos: ROMANO VANINETTI C|CARMEN

ZULEMA BAILLO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal de Bienes", (Ficha A. Nº 10| 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Romano Vaninetti Martinelli y Carmen Zulema Baillo Maza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 11 de abril de 1989. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 12907 May.30-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: ALZAMENDI, ENRIQUE EDISON y HORNOS de ALZAMENDI, ELBA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (F. A. 39|1989) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Edison Alzamendi y Elba Hornos de Alzamendi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, cuatro de mayo de 1989. — Griselda Culela Masdeu Actuaria.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 13270 Jun.1o.-v.jun.29.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "OMAR MARTINEZ FERRAZ c/ISABEL RANGEL RAMPA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar Martínez Ferraz e Isabel Rangel Rampa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 23 de febrero de 1989. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 10522 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "AURELIO AZAMBUYA y MARIANITA UGARTE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha B. 194|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aurelio Azambuya y Marianita Ugarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 12 de setiembre de 1988. — O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 10486 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: IDELFONSO DE VARGAS FLORES c/ERNESTINA SUAREZ VIERA (Ficha A. 32|1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Idelfonso De Vargas Flores y Ernestina Suárez Viera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera 26 de abril de 1989 — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400 00 20|pub. 10819 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "HEBER NOVEL RODRIGUEZ y NERY AFFONSO TECHERA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de bienes (Ficha B. 15|1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heber Novel Rodríguez y Nery Affonso Techera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, paar que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 30 de marzo de 1989 — Escribana O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.600,00 20|pub. 9294 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "VOLIVER CUADRO PRIETO y GLADYS CLAVIJO" (Ficha B.|70| 88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente etre los esposos Voliver Cuadro Prieto y Gladys Clavijo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Rivera, 2 de junio de 1988. — Escribana Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9292 May 3-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera en autos: JOSE NASAZZI y GILIDIA DA SILVA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (A 74|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Nasazzi y Gilidia Da Silva citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 8 de mayo de 1989. — Esc. Martha Nybia Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 30.800,00 20|pub. 13223 May.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Rivera de Segundo Turno, en autos: WALTER SAAVEDRA PEREIRA y NILDA GONZALEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Saavedra Pereira y Nilda González (A. 69|89), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del palzo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 5 de mayo de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 12446 May.24-v.jun.21.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha en autos: DA SILVA FERREIRA ADA ELENA C|RODRIGUEZ NERCI ARIN, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F 361|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ada Elena Da Silva Ferreira y Nerci Arín Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 10 de mayo de 1988. — Esc Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11001 May.12-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "SENA GONZALEZ, JORGE WASHINGTON y ACOSTA ROCHA DE SENA, CARINA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 707|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Washington Sena González y Carina Acosta Rocha de Sena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 1º de febrero de 1989. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10472 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha en autos: "DIAZ PEREYRA, LEONARDO c/MOLINA FERNANDEZ, MARIA RENEE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 529|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leonardo Díaz Pereyra y María Renée Molina Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 3 de marzo de 1989. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10474 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha en autos: ACOSTA EDUARDO y PEREIRA TERESITA MIRIAM, "Dosolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 711| 88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la solcedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Acosta y Teresita Miriam Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 28 de marzo de 1989. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11000 May.12-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha en autos: RODRIGUEZ REINA PILAR C|FERNANDEZ ADAIR - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. 77|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Reina Pilar Rodríguez y Adair Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 26 de julio de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11002 May.12-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha en autos: NUÑEZ MENDEZ ALBA LIRIA C|SOSA ALFREDO ARIEL, "Medidas Preparatorias". (Ficha 135|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alba Liria Núñez Méndez y Alfredo Ariel Sosa, citándose yemplazándosea todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir ssu derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 6 de junio de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 14.400 00 20|pub 10245 May.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "HORNES, OMAR ADOLFO c/REPETTO GONZALEZ, SILKA ELIDES - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 545|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar Adolfo Hornes y Silka Elides Repetto González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 1º de febrero de 1989. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10507 May.9-v.jun.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "RODRIGUEZ TO-

RRES, JOSE LUIS y CLAVIJO PATRONI, ELENA ISABEL" (Fa. 828|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Rodríguez Torres y Elena Isabel Clavijo Patroni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 22 de febrero de 1989. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 13360 Jun.1º-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "GONZALEZ ABREU DE MEONI STELLA c/MEONI SOSA, JOSE PEDRO" (Fa. 100|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos González Abreu de Meoni, Stella y Meoni Sosa, José Pedro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 10 de junio de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10473 May.9-v.jun.6.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: GARAVENTA DELDEO, HEBERT DOMINGO con HILDA LUISA SILVEIRA ESCARON, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (A|207|1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hebert Domingo Garaventa Deldeo e Hilda Luisa Silveira Escaron, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 26 de abril de 1989. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11694 May.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos: DALCIN MARTINI, ARIGO PEDRO c|BLANCA PORCELIA CAMPOS DUARTE, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (A|107|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arigo Pedro Dalcín Martini y Blanca Porcelia Campos Duarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 6 de abril de 1989. — Angel Malvasio Laxague,
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11011 May.12-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos: LAFUENTE PINTOS, JULIO RAUL y RAMOS, MARIA ELENA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (A 163|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Raúl Lafuente Pintos y María Elena Ramos citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 7 de abril de 1989. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9259 My.3.v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos: IGLESIAS ARRALDE MIGUEL ORLANDO y SUSANA ELIZABETH ACHIGAR FARIAS "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (A|203|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Orlando Iglesias Arralde y Susana Elizabeth Achigar Farías citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 12 de abril de 1989. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9258 My.3.v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: GOMEZ, JULIO y CASTILLO, MARIA BEATRIZ "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A. 244|989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Gómez y María Beatriz Castillo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cnyuge deudor. — Salto, 10 de mayo de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 13652 Jun.5-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "ACHIGAR FARIAS, ARTURO MARIA y LAIRIHOY LORENZELLI, MARIA DEL ROSARIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. A|1608|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arturo María Achigar Farías con María del Rosario Lorenzelli Lairihoy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 1º de noviembre de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 6998 May.23-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "KNETCH, ERICA c/SPRINGER, ALFREDO OTTO - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Fa. A. 150|1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Erica Knetch y Alfredo Otto Springer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 13 de abril de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10492 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto en autos: ESCANELLAS PEROSSIO, ANTONIO JOSE y BELZARENA JAUREGUIBERRY MARIA JULIA, "Disolción y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (A|112|989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio José Escanellas Perossio y María Julia Belzarena Jaureguiberry de Escanellas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 28 de marzo de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10316 May.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto en autos: FERNANDEZ NOVELLI, SANTIAGO EDUARDO y BEATRIZ IVONNE, GUTIERREZ BRANDON, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (A|136|989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santiago Eduardo Fernández Novelli y Beatriz Ivonne Gutiérrez Brandón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 10 de abril de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10315 May.9-v.jn.6.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: PINTOS, GLADYS RAQUEL c|BOZZOLASCO TORIBIO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 777|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys Raquel Pintos y Toribio Bozzolasco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónuge deudor. — San José, 12 de diciembre de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 13066 May.30.v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: GUTIERREZ DE LEON, ZULLY MARIA c|PEREIRA GREGORIO ENRIQUE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 3|1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zully María Gutiérrez De León y Gregorio Enrique Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 17 de abril de 1989. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 13065 May.30-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "JUANI GULARTE, JORGE e IBARRA GUTIERREZ, ALBA IRIS - Disolución de la Sociedad Conyugal" (F. 194-1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Juani Gularte y Alba Iris Ibarra Gutiérrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 8 de mayo de 1989. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 13843 Jun.6-v.jun.30. Jul.21-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José en autos: MARTINEZ HECTOR GERARDO c|DIAZ FETTER LILIAN GRACIELA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 936|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Gerardo Martínez y Lilián Graciela Díaz Fetter, citándose y emplazándose a todos los qeu tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 29 de marzo de 1989. — Esc. Miguel G. Senattore Villero, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11359 May.16-v.jn.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "MOROSINI, ANA DINORA c/KEMENCHELLI, SABAS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 166|1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sabas Kemenchelli y Ana Dinora Morosini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes

del cónyuge deudor. — San José, 25 de mayo de 1989. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 13844 Jun.6-v.jun.30. Jul.21-v.ag.7.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes en autos: ASIL ALEJANDRO GARCIA C|STELLA MARY GUASTAVINO, (Ficha Nº 108 Año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Asil Alejandro García y Stella Mary Guastavino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 31 de marzo de 1989. — Martín Irisarri. Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10325 May.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes en autos: HECTOR MARIO MIRANDA C.|ROSA MABEL URAN. (Ficha Nº 79 del Año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Mario Miranda y Rosa Mabel Urán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir ssu derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Mercedes 27 de marzo de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10241 May.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes en autos: HECTOR OMAR GALVAN C.|ELENA DEL LUJAN HERNANDEZ, (Ficha Nº 86 del Año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Omar Galván y Elena Del Luján Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrn acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 27 de marzo de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 12250 May.23-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: DIAZ, ALBA ROSA c.|ROBERTO HEROU "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha B. 13|1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alba Rosa Díaz y Roberto Herou, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren inter;s para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 13 de abril de 1989. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 13043 May.30-v.jun.27.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: DOS SANTOS, RUBEN e ISABEL MARGOTH GALLI, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha 662|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Dos Santos e Isabel Margoth Galli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 16 de diciembre de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11494 May.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: COSTA, MARIA GRACIELA c|a. BARBOZA, JUAN ISABELINO, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (F. 211|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Graciela Costa y Juan Isabelino Barboza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta daís, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 16 de noviembre de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11493 May.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "FERREIRA, WASHINGTON HUMBERTO c/a. NOBLE, MARTHA INES", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Humberto Ferreira y Martha Inés Noble, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, abril 5 de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10494 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, en autos: PERALTA JORGE WASHINGTON y MUÑOZ MARIELA EUGENIA (Ficha 19|1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Jorge Washington Peralta y Mariela Eugenia Muñoz citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 3 de abril de 1989. — Gregorio Ríos Suanes, Escribano Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10720 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó en autos: DIAZ ACEVEDO FAGUNDEZ, ARIEL y BETIZAGASTI MAUTONE, GLORIA LIL, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ariel Díaz Acevedo Fagúndez y Gloria Lil Betizagasti Mautone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, abril 26 de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 12431 May.24-v.jun.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, en autos: "MAURIÑO, RAMONA LUPY c/a. COLMAN, PLACIDO WALTER" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramona Lupy Mauriño y Plácido Walter Colman, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó. mayo 2 de 1989. — Esc. Rosario Pérez Delgado Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 13342 Jun.1º-v.jun.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, en autos: ALOMA DOROTEA BASILIA FERNANDEZ C|A. DARIO RAMOS BARRETO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 244|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aloma Dorotea Basilia Fernández y Darío Ramos Barreto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 4 de abril de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 11495 May.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, en autos: BARRIOS ELBIO y CAMAROTE PEREIRA GENOVEVA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Elbio Barrios y Genoveva Camarote Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 28 de marzo de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10259 May.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, en autos: "GRASSI DE LEON, HUGO ALBERTO y BOTTERO CAMAROTTI, ALBA LUZ - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal". se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Alberto Grassi De León y Alba Luz Bottero Camarotti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 21 de marzo de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 10590 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "RODRIGUEZ, BOLIVAR c/a. GONZALEZ, ISABEL - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha 235|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bolívar Rodríguez e Isabel González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 16 de diciembre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 13833 Jun.6-v.jun.30. Jul.21-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: BLANCO MALDONADO, MARIO VALERIO y LILIAN BLANCA CAWEN TUCUNA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 3|356|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Mario Valerio Blanco Maldonado y Lilián Blanca Cawen Tucuna, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro dol plazo de sesenta (60) días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paso de los Toros, 13 de febrero de 1989. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 5630 May.11-v.jun.8.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: TOYOS RODRIGUEZ, JOSE ARTURO y ROSINA HELENA LEUZI MAUTONE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha 1.153 año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Arturo Toyos y Rosina Helena Leuzi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de se-

senta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 22 de febrero de 1989. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 13232 May.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: ORTEGA JORGE WASHINGTON ALEJANDRO y MARIA DEL CARMEN TECHERA - "Disolución Sociedad Conyugal" - (Ficha Nº 1011 - B Año 1988) se ace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Wáshington Alejandro Ortega y María del Carmen Techera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 13 de diciembre de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 13231 May.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: MEDINA CARLOS MARIA y MONICA MARIA PORTUGAL BRUN, "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos MARIA MEDINA y MONICA MARIA PORTUGAL BRUN, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 17 de marzo de 1989. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria
5) N$ 14.400,00 20|pub. 13230 May.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: GOMEZ, DELICIA c|LUIS RAMON SUAREZ, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", (Ficha 692 año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Ramón Suárez y Delicia Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducri sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 22 de febrero de 1989. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 13229 May.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: SANTOS FABRICIO ANATOLE y BEHNKE HEDWIG - "Disolución Sociedad Conyugal" - (Ficha Nº 1.012 B Año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Anatole Santos Fabricio y Hedwig Behnke, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan, a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 13 de diciembre de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 13228 May.31-v.jn.28.

7 – Divorcios

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia en autos: González Acosta, Juan Carlos contra PINTO FERREIRA, ELIZABETH MARY "Divorcio - Exequatur", (Ficha No. 366|88), se cita y emplaza a doña Elizabeth Mary Pinto Ferreira para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposo Juan Carlos González Acosta solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal Superior de Copenhague —Reino de Dinamarca— el 26 de noviembre de 1984, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 4 de mayo de 1989. — Libia Serrón Aparicio, Secretaria Departamento Administrativo, Abogado.
7) N$ 38.600,00 30|pub. 12393 May.24-v.jul.5.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "González Acosta, Juan Carlos contra PINTO FERREIRA, ELIZABETH MARY - Divorcio - Exequátur" (Ficha Nº 366|88), se cita y emplaza a doña Elizabeth Mary Pinto Ferreira para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposo Juan Carlos González Acosta, solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal Superior de Copenhague —Reino de Dinamarca—, el 26 de noviembre de 1984, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 4 de mayo de 1989. — Libia Serrón Aparicio, Secretaria Departamento Administrato, Abogado.
7) N$ 38.600,00 30|pub. 12393 Jun.1º-v.jun.30 Jul.21-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a Franca Azzinara, para que comparezca a estar a Derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: "Perrone Domenico C|AZZINARA FRANCA, - Divorcio" (Ficha E. 205|89), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, abril 27 de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 26.400,00 30|pub. 12207 May.23-v.jl.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: "Alegre Gómez Pedro C|ACHARRAN GLORIA, Divorcio" - (Ficha D 993|88), se cita a conciliación y a estar a derecho a la Sra. María Gloria Acharrán o Acharán Toledo por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevieo, abril 20 de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 26.400,00 30|pub. 12209 My.23-v.jun.30 Jul.21-v.jul.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos caratulados: "Iwryn Rony c| WEISSMAN ORIT - Divorcio" (Ficha D|101|89), se cita, llama y emplaza a Orit Weissman, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos y contestar la demanda en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y a los solos efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
7) N$ 14.400.00 30|pub. 9233 My.2-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: Labianca, Dora c.|LOPEZ ACOSTA, WASHINGTON "Divorcio" (Ficha E. 152|89), se cita, llama y emplaza a: Washington López Acosta, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, veintisiete de abril de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
7) N$ 8.800.00 10|pub. 13296 May.30-v.jun.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulaos: Arrieta, Clara c.|LEEMANN. RICARDO "Divorcio" (Ficha E. 192| 1989), se cita, llama y emplaza a Ricardo Leemann Von, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, veinticuatro de mayo de 1989. — Marrarita Saborido Silva Actuaria.
7) N$ 26.400.00 30|pub. 14405 Jun.1o.-v.jun.30. Jun.1o.-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Ruben Ventura Taylor o Taybo c| MARIA TERESA RIVERON - Divorcio" (Ficha E. 122|89), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días a María Teresa Riveron bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 30 de marzo de 1989. — Esc. Mónica Paysse de Tornaría, Actuaria Adjunta.
7) N$ 14.400,00 30|pub. 10155 My.5-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Rodríguez, Washington Jhonny c/LAVIN, MARIA CATALINA - Divorcio" (Ficha E. 102|89), se cita, llama y emplaza a María Catalina Lavin para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se le cita asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
7) N$ 19.000,00 30|pub. 11439 May.15-v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a Blanca Nelsa Oliveri, para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: "Percivale Uruguay c| OLIVERI BLANCA - Divorcio" (Ficha E. 138|89), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, abril 6 de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 14.400.00 30|pub. 10112 My.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a Dan Zusmanovitz, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Libeskind, Miriam c/ZUSMANOVITZ, DAN - Divorcio Sola Voluntad" (Ficha E. 132|89), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, abril 6 de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 14.400,00 30|pub. 10671 May.9-v.jun.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados: "Otaduy Méndez, Julia Marta c/MARTEAU MARTINEZ, JORGE ADOLFO - Divorcio por causal" (F. D. 284|88), se cita, llama y emplaza a Jorge Adolfo Marteau, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 18.000,00 30|pub. 10686 May.9-v.jun.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Morel Luceno María Elena c| LOPEZ JUAN CARLOS - Divorcio" (Fc. D. 878|88), se llama, cita y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días a Juan Carlos López Vila, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 11 de abril de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 10.800.00 30|pub. 9088 My.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en los autos caratulados: "Picot, Florencio c/GALLO, ROSMARY - Divorcio" (Ficha D. 152|89), se cita, llama y emplaza a Rosmary Gallo Román, para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no comparecencia. — Montevideo, 2 de mayo de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 14.400,00 30|pub. 11202 May.16-v.jun.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Cuadrado, Dolores c/RODRIGUEZ, HAMLET - Divorcio" (Fa. D. 106|89), se cita, llama y emplaza a Hamlet Rodríguez por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

7) N$ 18.000,00 30|pub. 9910 May.5-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: "Rocca, Ema Luisa c/LESCOUT, GUILLERMO - Divorcio" (Ficha D. 148|89). se cita y emplaza a Guillermo Lescout a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no comparecencia — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

7) N$ 14.400,00 30|pub. 10667 May.9-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "Cassas, Nora Diana c/SHEN, CHING JUNG - Divorcio" (F. D. 250|89), por auto número 3004, dictado el . de abril de 1989, se ha dispuesto emplazar al señor Ching Jung Shen por el término de noventa días a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no comparecencia. — Montevideo, 24 de abril de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.

7) N$ 18.000,00 30|pub. 10661 May.9-v.jun.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se cita llama y emplaza al señor JOSE PEDRO PUGLIA para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: Barreiro Ma. Sandra contra PUGLIA JOSE PEDRO "Divorcio" (Ficha D. 1182|88), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este trámite se realiza bajo auxiliatoria de pobreza. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 42106 May.23-v.jul.4.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a SONIA MABEL SANT'ANNA, para que comparezca a estar a derecho en autos: Sergio Gustavo Santellán c.|SONIA MABEL SANT'ANNA "Divorcio" (Ficha A. 216|88), por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Artigas, a veinte de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.

7) N$ 4.800.00 10|pub. 13039 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se se emplaza a doña NAIR SOSA DA SILVA, para que comparezca a estar a derecho en autos: "Galván Ponte c/ NAIR SOSA DA SILVA. Divorcio" (Ficha: A|221|88), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Se deja constancia que se le concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, a uno de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — Ana T. Cámara. Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub 41738 May.3-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión se cita, llama y emplaza a ALBERTINA GONZALEZ, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos rotulados: Cervini, José Omar c.|GONZALEZ, ALBERTINA "Divorcio" (Fa. "F" No. 24|89), dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Bella Unión, 7 de abril de 1989. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

7) N$ 6.000.00 10|pub. 13044 May.30-v.jun.12.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: Kohan, Vanina Fabia contra WALTER ROBERTO CASTILLO "Divorcio por causal" (Ficha A. 10|89), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Walter Roberto Castillo para que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Colonia, mayo 5|89. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.

7) N$ 14.400.00 30|pub. 12702 May.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "Rossi, Rolando Antonio contra MARIA AMPARO GAUNA - Divorcio por causal" (F. A. 52|989), se cita y emplaza por el término de treinta días a María Amparo Gauna, para que comparezca a estar a derecho en este juicio y para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, 21 de abril de 1989. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria

7) N$ 6.000,00 10|pub. 11980 May.22-v.jun.2.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Elsa Teresa Martínez Sánchez c| GUSTAVO DANIEL GARCIA SEDARRE - Divorcio sola Voluntad" (Ficha B. 183|88), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a conciliación a Gustavo Daniel García Sedarre. — Trinidad, 3 de marzo de 1989. Auxiliada de pobreza a los efectos de las presentes publicaciones. — Justo R. Ortíz Viña, Actuario.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41825 My.5.v.jn.16.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Encargada del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a Guillermo Elías Becco para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Uribarri, Rosa Beatriz c/BECCO, GUILLERMO ELIAS - Divorcio Unilateral" (Fa. 126|89), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Minas, abril 27 de 1989. — Pedro M. Díaz Frieto, Actuario.

7) N$ 14.400,00 30|pub 11991 May.22-v.jul.3.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Cruz Irenes Margot c|GONZALEZ GABRIEL HEBERT Divorcio". (F. 217|89), se cita, llama y emplaza a Gabriel Hebert González, y se le cita a conciliación, a comparecer en autos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estos procedimientos. — Maldonado, 7 de abril de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

7) N$ 14.400,00 30|pub. 11441 May.16-v.jn.28.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Colebral María Ordalia C|OCAMPO, OSCAR. Divorcio por causal". (Fa. A|1100|1988) se cita, llama y emplaza, al Sr. Oscar Ocampo, por el término de noventa días, a comparecer en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán estos procedimientos — Paysandú 1º de abril de 1989. — Está auxiliada de pobreza. Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41861 May.9-v.jn.21.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: "Julio Petroff c/ MARIA DEL CARMEN PEREZ de PETROFF, Divorcio" (Ficha; letra A. Nº 125/1988), se cita, llama y emplaza María del Carmen Pérez Aldana de Petroff, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, 1º de diciembre de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

7) N$ 18.000,00 30|pub. 1539 May.11-v.jun.23.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a BENJAMIN OSPINO NUÑEZ para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por causal (Ficha A 199|88), le ha iniciado María Cristina Garín Ortiz, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Con Auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 2[illegible] de noviembre de 1988. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41847 May.9-v.jun.21.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "Lessa, Angela Elizabeth c.| MIGUEL ANGEL TEIXEIRA - Divorcio" (A.|185|89), se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Teixeira a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, a diez de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Litiga con Auxiliatoria de Pobreza (Resolución 20|4|55, ley 13.209). — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 42412 Jun.6-v.jun.30. Jul.21-v.ag.7.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en los autos caratulados: Silveira, Rosa Susana c.|GODOY, JORGE ESTEBAN "Divorcio por causal" (Ficha A. 7|89), se cita, llama y emplaza a Jorge Esteban Godoy, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Asimismo se le cita para la audiencia de conciliación a realizarse en el Juzgado de Paz Departamental de Dolores el día 28 de junio a las 14 y 30 horas. Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 6 de mayo de 1989. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 42107 May.23-v.jul.4.

8 — Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 564374, habilitado en Isidoro Larrosa

Nº 4309; deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso 4, por trámite de traspaso iniciado por el actual usuario. Plazo treinta días calendario.
8) N$ 2.700.00 3|pub. 13639 Jn.2-v.jn.6.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 309393, habilitado en Camino Fauquet Nº 7044; deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo Nº 1534 piso 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo treinta días calendario.
8) N$ 2.700.00 3|pub. 13616 Jn.2-v.jn.6.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 56343, habilitado en Malvón o Malvones s|n, Manzana 35 Solar 3, Solymar; deberá presentarse en Antel, San José de Carrasco, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo treinta días calendario.
8) N$ 2.700.00 3|pub. 13706 Jn.3-v.jn.6.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 501777, habilitado en San Marino 1315, quien deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo treinta días calendario.
8) N$ 2.700.00 3|pub. 13686 Jn.2-v.jn.6.

Al titular del servicio telefónico Nº 58 40 70 habilitado en Juan Jacobo Rousseau 3716.
Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4 por trámite de traspaso iniciado por el actual usuario.
Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 2.700,00 3|pub. 13910 Jun.6-v.jun.8.

Al titular del servicio telefónico Nº 72 72 87 habilitado en Fco. Muñoz 3220 Apto. 001.
Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 Piso 4º por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 2.700,00 3|pub. 13850 Jun.5-v.jun.7.

Al titular del servicio telefónico Nº 58 22 96 habilitado en Lindoro Fortesa 2617 bis.
Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 Piso 4º por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 2.700.00 3|pub. 13849 Jn.5-v.jn.7.

Al titular del servicio telefónico Nº 8 20 53 Sr. GUILLERMO MALBRAM sito en Pedragosa Sierra y Miami, Punta del Este.
Deberá presentarse en ANTEL, Regional Maldonado, Florida y Avda. Artigas, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: Treinta días calendario.
8) N$ 5.400,00 3|pub. 13811 Jun.5-v.jun.7.

Al titular del servicio telefónico Nº 2 16 42 sito en Francisco de los Santos s|n., Maldonado, deberá presentarse en ANTEL, Regional Maldonado: Florida y Avda. Artigas por trámite de traspaso iniciado con plazo de treinta días.
8) N$ 2.700,00 3|pub. 13807 Jun.5-v.jun.7.

Al titular del servicio telefónico Nº 58 00 53 habilitado en Dr. Juan B. Morelli 4021.
Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 Piso 4º por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: 30 días calendario.
Deberá presentarse en Daniel F. Crespo.
8) N$ 2.700,00 3|pub. 13792 Jun.5-v.jun.7.

A. F. E.
Administración de Ferrocarriles del Estado

Se emplaza al señor ARMANDO CARMELO COBELLI CARRIZO a comparecer dentro del tercer día en la división personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por RD. 157|89 de fecha 2|3|89 fue declarado cesante.
8) (C. C.) 3|pub. 42417 Jun.6-v.jun.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, I.M.M. c.|BENTANCOR de MARTINEZ, JACINTA y otros "Expropiación" (Ficha 46|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a las siguientes personas propietarias del Padrón 75.519, ubicado en la 16a. Sección Judicial de Montevideo, Jacinta Bentancur de Martínez, Nelson, Nilda, Blanca Rosa, y Juan Pedro Martínez, y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estos autos.
En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados. — Montevideo, 30 de noviembre de 1988. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
8) (Cta. Cte.) 30|pub. 42023 May.16-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: I.M.M. c.|BENTANCOR de MARTINEZ, JACINTA y otros "Expropiación" (Ficha 48|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a las siguientes personas propietarias del Padrón 75.519, ubicado en la 16a. Sección Judicial de Montevideo Jacinta Bentancor de Martínez, Nelson, Nilda, Blanca Rosa, y Juan Pedro Martínez, y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estos autos.
En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados. — Montevideo, 30 de noviembre de 1988. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
8) (Cta. Cte.) 30|pub. 42024 May.16-v.jun.28.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Se emplaza al Sr. CARLOS PINTOS, titular de la Cédula de Identidad Nº 3:257.623-3, funcionario de la mencionada Secretaría de Estado, a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante (Decreto 241|969 del 20 de junio de 1969). — Departamento de Personal, Rincón Nº 575, Piso 11). — Oficina de Relaciones Públicas.
8) (C. C.) 3|pub. 42420 Jun.6-v.jun.8.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso en autos: "FREDY SEBASTIAN VERDIER DIAZ - Rectificación de Partida" (Ficha: F. 621/86), citar y emplazar a Miriam Díaz, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 8 de noviembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
8) N$ 14.400,00 30|pub. 3317 May.2-v.jun.13.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
Departamento de Necrópolis

Emplázase a cualquier interesado y|o titular del Nicho que a continuación se detalla, del cementerio de la ciudad de San Ramón, bajo apercibimiento de caducidad de derechos. Nº 33, Sector D, Registrado a nombre de Juan Ramón Viera y Flia.
Presentarse en la Oficina de Necrópolis de la Junta Local de San Ramón (Exp. L 12.571) dentro de los noventa días contados a partir de la presente publicación. (Artículos 12 y 13 Ordenanza de Necrópolis 2763|80) — Teresa R. de Cabrera, Directora División Registros Municipales.
8) (Cta. Cte.) 42355 90|pub. Jn.1º-v.jn.14.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco La Caja Obrera c| DEL CASTILLO JORGE JOSE MARIA - Juicio Ejecutivo" (Ficha 822|83), se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos de Jorge José María del Castillo, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Minas, 15 de mayo de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
8) N$ 26.400.00 30|pub. 13665 Jn.2-v.jn.30.

9 — Expropiaciones

MONTEVIDEO

O.S.E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
EDICTO DE EXPROPIACION

Se hace público que el Poder Ejecutivo por decreto del 5 de abril de 1989, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la Planta de Depuración, ubicada en la Quinta Sección Judicial del departamento de Rocha (Chuy) empadronada con el No. 354 (Suburbana), propiedad del señor Eleuterio González, y que de acuerdo al plano del Agrimensor Facundo P. Machado de diciembre de 1929, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Rocha el 26 de setiembre de 1930 tiene un área de 9 hectáreas 1.849 metros cuadrados, expediente número 216.982|89
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo No. 1275 de la ciudad de Montevideo a efecto de lo dispuesto en la ley No. 3.958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. — Montevideo, 18 de abril de 1989.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 42117 May.23-v.jun.10.

Se hace público que el Poder Ejecutivo por decreto del 20 de abril de 1989, ha designado para ser expropiadas declarándose urgente su ocupación varias fracciones de terreno necesarias para el emplazamiento de los tanques unidireccionales de protección antiariete en la Cuarta Línea de Bombeo, ubicadas en la 3a. y 5a. Sección Judicial del departamento de Canelones y 5a. 17a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronadas con los Nros. 22.037 (P), 267 (P), 4.719 (P), 43.745 (P), 90.218 (P) propiedad de Angelita Sofía y Rodolfo Francisco Cambiaso De León; Ramona Núñez Mozzo de Serres y otros; Blanca Nubia Rodríguez de Reyes; Ismael Taborda Cavacini y Alberto Brusa Cocchi respectivamente y que de acuerdo a los Planos Nros. 29.905, 29.906, 29.907, 29.904 y 29.941 del Ingeniero Agrimensor Miguel Aguila Sesser, tienen las siguientes áreas: 352 metros cuadrados 50; 1.326 metros cuadrados; 495 metros cuadrados; 1.002 metros cuadrados 03; y 363 metros cuadrados 88 respectivamente; expediente No. 212.337|88.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo No. 1275 de la ciudad de Montevideo a efectos de lo dispuesto en la ley No. 3.958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales y personales sobre los bienes.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. — Montevideo, 3 de mayo de 1989.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 42116 May.23-v.jun.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE REGULACION TERRITORIAL

Citación, Aviso y Emplazamiento

EDICTO Nº 159. — Por decreto Nº 24.159, de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 1476/89 de la Intendencia Municipal de fecha 16 de marzo de 1989 y 18 de abril de 1989, respectivamente, ha sido designado para ser expropiado con destino al fraccionamiento del Barrio en Condominio Nº 5 (Ley número 13.939), de los siguientes inmuebles:
Padrones Numeros: 151.113 - 151.114 - 151.15.
Area total: 1.928 m2. - 1.734 m2. - 1.549 m2.
Area a expropiar: 1928 m2. - 1.734 m2. - 1549 m2.
declarándose de urgencia su ocupación.
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15º de la Ley número 3958 de "Expropiaciones" del 28 de marzo de 1972 y el artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a Monarch S. A. como propietaros conocidos, para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador en su sede del Palacio Municipal —10º Piso— en la que la documentación

respectiva, expediente Nº 511-50.204, se encuentra de manifiesto por el término legal. — Montevideo, mayo 19 de 1989. — Cristina Pirri de Lena. Subdirectora Servicio de Regulación Territorial.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 42270 My.30-v.jun.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS
Servicio de Instalaciones Sanitarias Internas
Intimación

Por este único medio se notifica a los propietarios del edificio sito en la calle Rincón número 640, Padrón No. 4590 de esta ciudad que deben proceder a corregir las deficiencias existentes en las instalaciones sanitarias internas de dicho edificio así como al desagote del local subsuelo del mismo, para todo lo cual se le otorga un plazo de (5) cinco días a partir de la presente publicación, bajo apercibimiento de que en caso de incumplimiento se procederá a la aplicación de lo dispuesto en el artículo 183 del decreto No. 2781 (Ordenanza de Obras Sanitarias Domiciliarias).
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 42374 Jun.5-v.jun.14.

SERVICIO DE REGULACION TERRITORIAL

Con arreglo a las estipulaciones de la ley No. 3958 de expropiaciones y en particular en su artículo 24, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideran con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el número 2.118 que por decreto número 23.753 y resolución número 10.385|87 de fecha 4 de noviembre de 1987 ha sido designado para expropiar totalmente con destino a la formación de espacios libres y programa de vivienda, coadyuvante con la puesta en valor del área del Barrio Reus al Sur, el área de 193 metros cuadrados con 73 decímetros cuadrados que corresponde a la totalidad del inmueble que según plano de mensura levantado por el Ing. Agrimensor Pablo Fernández registrado con el número 7.310 el 24 de setiembre de 1985 en la Dirección General del aCtastro Nacional, que se deslinda de la siguiente manera:

Al Este 10 metros 72 frente a la calle Ansina; al Sur 18 metros 9 lindando con el Padrón número 2.117; al Oeste 10 metros 70 lindando con el Padrón No. 2.108 y al Norte 18 metros 8 lindando con el Padrón No. 2.119, declarándose de urgencia su ocupación.

Por resolución No. 1.168|89 del 26 de marzo de 1989 la Intendencia Municipal fijó la indemnización expropiatoria en 508 U.R. 3736.

Las actuaciones administrativas que se identifican con el No. 20|2118 se encuentran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial en su sede del piso diez del Palacio Municipal.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 42375 Jun.5-v.jun.14.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que a continuación se detallan para la Obra: Ensanche de la Avenida Ing. Luis Giannattasio - Tramo: Avenida de Las Américas - Arroyo Pando - Decimonovena Sección Judicial del Departamento de Canelones.

Expediente: 628|6|89.
Padrón: 18.802 (p).
Area a Expropiar: 19 m. c. 07 dm. c.
Propietario: El Pinar S. A.
Promitente Comprador: Ignacio López Justo.

Expediente: 629|6|89.
Padrón: 18.801 (p).
Area a Expropiar: 261 m. c. 10 dm. c.
Propietaria: Irene Blanco de Cabrera.

Expediente: 630|6|89.
Padrón: 18.800 (p).
Area a Expropiar: 233 m. c. 48 dm. c.
Propietarios: Avelino Alvarez Rúa y Dosinda Mosquera Gago.

Expediente: 631|6|89.
Padrón: 18.799 (p)
Area a Expropiar: 252 m. c 05 dm. c.
Propietario: El Pinar S. A.
Promitente comprador: Jisdanian Shirinian.

Expediente: 632|6|89.
Padrón: 18.798 (p).
Area a Expropiar: 246 m. c. 51 dm. c.
Propietario: El Pinar S. A.
Promitente Comprador: Jorge Daniel González Perazza.

Expediente: 633|6|89.
Padrón: 40 473 (p).
Area a Expropiar: 159 m. c. 30 dm. c.
Propietario: Raúl Silverio Fernández González.

Expediente: 634|6|89.
Padrón: 18.797 (p).
Area a Expropiar: 278 m. c. 20 dm. c.
Propietario: Raúl Silverio Fernández González.

Expediente: 635|6|89.
Padrón: 27.591 (p).
Area a Expropiar: 253 m. c. 91 dm. c.
Propietario: Amadeo Santurio.

Expediente: 636|6|89.
Padrón: 7.590 (p).
Area a Expropiar: 270 m. c. 00 dm. c.
Propietarios: José Silvestri y Sandra Pérez.
Promitente Comprador: Ceferino Da Luz Rodríguez.

Expediente: 637|6|89.
Padrón: 27.589 (p).
Area a Expropiar: 243 m. c. 00 dm. c
Propietario: Enrique Martín Nieves Alvez.

Expediente: 638|6|89.
Padrón: 27.588 (p).
Area a Expropiar: 229 m. c. 50 dm. c.
Propietario: Antonio Gallo Portillo.

Expediente: 639|6|89.
Padrón: 27.587 (p).
Area a Expropiar: 243 m. c. 00 dm. c.
Propietario: Jhonny Diego Sosa.

Expediente: 640|6|89.
Padrón: 17.227 (p).
Area a Expropiar: 752 m. c. 60 dm. c.
Propietario: Pedro Isaurralde Carnicelli.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía del M. T. O. P., calle Rincón 561, 2do. piso, por el término legal. — F. Rómulo Rebufello, Ayte. de Escribano.

9) (C. C.) 8|pub. 42371 Jn.5-v.jn.14.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 57
Tramo: Arroyo Monzón - Cardona
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Soriano
Expediente: Nº 676|6|89
Padrón: 4886 (1).
Area a expropiar: 301 mts.²
Propietario: Antonio Larrañaga

Ruta Nº 57
Tramo: Arroyo Monzón - Cardona
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Soriano
Expediente: Nº 677|6|89
Padrón: 3708 (p).
Area a expropiar: Suc. Mª Elena Martínez de Castro

Ruta Nº 57
Tramo: Arroyo Monzón - Cardona
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Soriano
Expediente: Nº 678|6|89
Padrón: 3499 (p)
Area a expropiar: 4 Has. 1551 mts.²
Propietario: Alfredo H. Nieto Borrás

Ruta Nº 57
Tramo: Arroyo Monzón - Cardona
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Soriano
Expediente: Nº 679|6|89
Padrón: 9491 (p)
Propietario: Carlos M. Gerber

Ruta Nº 57
Tramo: Arroyo Monzón - Cardona
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Soriano
Expediente: Nº 680|6|89
Padrón: 8211 (p)
Area a expropiar: 9193 mts.²
Propietario: Diego A. Mac Entyre

Ruta Nº 57
Tramo: Arroyo Monzón - Cardona
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Soriano
Expediente: Nº 681|6|89
Padrón: 9492 (p)
Area a expropiar: 1 Ha. 6321 mts.²
Propietario: Oscar L. Gerber

Ruta Nº 57
Tramo: Arroyo Monzón - Cardona
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Soriano
Expediente: Nº 682|6|89
Padrón: 6061 (p)
Area a expropiar: 1316 mts.²
Propietario: Andrés O. Gerber

Ruta Nº 57
Tramo: Arroyo Monzón - Cardona
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Soriano
Expediente: Nº 683|6|89
Padrón: 6062 (p)
Area a expropiar: 9916 mts.²
Propietario: Andrés O. Gerber

Ruta Nº 57
Tramo: Arroyo Monzón - Cardona
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Soriano
Expediente: Nº 684|6|89
Area a expropiar: 2 Has. 3195 mts.²
Propietario: Leroy J. Gerber

Ruta Nº 57
Tramo: Arroyo Monzón - Cardona
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Soriano
Expediente: Nº 85|6|89
Padrón: 7502 (p)
Area a expropiar: 4225 mts.²
Propietario: Sofía N. Ferraro de Travers

Ruta Nº 57
Tramo: Arroyo Monzón - Cardona
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Soriano
Expediente: Nº 686|6|89
Padrón: 6710 (p)
Area a expropiar: 7 Has. 7521 mts.²
Propietarios: Roberto Blanco Vago y Ernesto Battisti

Ruta Nº 57
Tramo: Arroyo Monzón - Cardona
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Soriano
Expediente: Nº 687|6|89
Padrón: 2216 (p)
Area a expropiar: 2 Has. 295 mts.²
Propietario: Pablo Fontes Pérez

Ruta Nº 57
Tramo: Arroyo Monzón - Cardona
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Soriano
Expediente: Nº 688|6|89
Padrón: 2219 (p)
Area a expropiar: 5 Has. 672 mts.²
Propietario: Luis Alberto Roses

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía del M.T.O.P. calle Rincón 561, 2do. piso, por el término legal. — F. Rómulo Rebufello, Ayte. de Escribano.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que ha continuación se detallan para la obra: "Ensanche de la Avenida Ing. Luis Giannattasio - Tramo: Avenida de las Américas - Arroyo Pando, Decimonovena Sección Judicial del departamento de Canelones.

Expediente: 628|6|89
Padrón: 18.802 (p)
Area a expropiar: 19 mts.² 7 dms.2
Propietario: El Pinar S. A.
Promitente comprador: Ignacio López Justo

Expediente: 629|6|89
Padrón: 13.081 (p)
Area a expropiar: 261 mts.² 10 dms.2
Propietaria: Irene Blanco de Cabrera

Expediente: 630|6|89
Padrón: 18.800 (p)
Area a expropiar: 233 mts.² 48 dms.2
Propietarios: Avelino Alvarez Rua y Dosinda Mosquera Gago

Expediente: 631|6|89
Padrón: 18.799 (p)
Area a expropiar: 252 mts.² 5 dms.2
Propietario: El Pinar S. A.
Promitente comprador: Jisdanian Shirinian

Expediente: 632|6|89
Padrón: 18.798 (p)
Area a expropiar: 246 mts.² 51 dms.2
Propietario: El Pinar S. A.
Promitente comprador: Jorge Daniel González Perazza

Expediente: 633|6|89
Padrón: 40.473 (p)
Area a expropiar: 159 mts.² 30 dms.2
Propietario: Raúl Silverio Fernández González

Expediente: 634|6|89
Padrón: 18.797 (p)
Area a expropiar: 278 mts.² 20 dms.2
Propietario: Raúl Silverio Fernández González

Expediente: 635|6|89
Padrón: 27591 (p)
Area a expropiar: 253 mts.2 91 dms.²
Propietario: Amadeo Santurio

Expediente: 636|6|89
Padrón: 27590 (p)
Area a expropiar: 270 mts.2
Propietarios: José Silvestri y Sandra Pérez
Promitente comprador: Ceferino Da Luz Rodriguez

Expediente: 637|6|89
Padrón: 27589 (p)
Area a expropiar: 243 mts.2
Propietario: Enrique Martín Nieves Alvez

Expediente: 638|6|89
Padrón: 27588 (p)
Area a expropiar: 229 mts.2 50 dms.²
Propietario: Antonio Gallo Portillo
Expediente: 639|6|89
Padrón: 27587 (p)
Area a expropiar: 243 mts.2
Propietario: Jhonny Diego Sosa

Expediente: 640|6|89
Padrón: 17227 (p)
Area a expropiar: 752 mts.2 60 dms.²
Propietario: Pedro Isaurralde Carnicelli

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía del M.T.O.P. calle Rincón 561. 2do. piso, por el término legal. — F. Rómulo Rebufello, Ayte. de Escribano.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 42360 Jn.1º-v.jn.12.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno destinadas para la obra: Ruta Nº 14 - Tramo Mercedes - Paso Palmar (Novena Sección Judicial del Departamento de Soriano).

Expediente: 377|6|89.
Padrón: 368 (P).
Area a expropiar: 9 Ha. 5901 mc.
Propietario: Andrés Vizcaino Scopice y otros.

Expediente: 378|6|89.
Padrón: 365 (P).
Area a expropiar: 1 Há. 2399 mc.
Propietario: Julio Vizcaino Ferro.

Expediente: 379|6|89.
Padrón: 3326 (P).
Area a expropiar: 1 Há. 1900 mc.
Propietario: Julio Vizcaino Ferro.

Los antecedentes se halaln de manifiesto en la Dirección Nacionla de Topografía del MTOP —calle Rincón Nº 561, 2do. Piso— por el término legal. — F. Rómulo Rebufello. Ayte. de Escribano.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terrenos destinadas para la obra: Ruta Nº 6 entre los tramos: Ruta 7 a Km. 31 - Km. 31 a Km. 49 y Km. 49 a Km. 68. Correspondiendo a las Secciones Judiciales 6a., 12a., 13a, 15a. y 16a. del Departamento de Canelones.

Expediente: 641|6|89.
Padrón: 1422 (P). — 6a. Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 4.073 mc. 27 dm.c.
Propietario: Timoteo J. Martínez y otros.

Expediente: 645|6|89.
Padrón: 1427 (P). — 6a. Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 1.417 mc. 78 dm.c.
Propietario: Walter Ceruti.

Expediente: 647|6|89.
Padrón: 1431 (P). — 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 1.033 mc. 76 dm.c.
Propietario: Isabel Carmen Soria Depra y otros.

Expediente: 649|6|89.
Padrón: 1440 (P). — 6a. Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 1 Há. 3.219 mc. 80 dm.c.
Propietario: Ruben Vera y Sra.
Expediente: 650|6|89.
Padrón: 1441 (P). — 6a. Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 4.466 mc. 79 dm.c.
Propietario: Francisco González Dávila.

Expediente: 652|6|89.
Padrón: 8449 (P). — 6a. Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 809 mc. 74 dm.c.
Propietario: Walter Ceruti.

Expediente: 653|6|89.
Padrón: 9224 (P). — 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 610 mc. 84 dm.c.
Propietario: Francisco González Dávila y Cristina Vera Martínez.

Expediente: 654|6|89.
Padrón: 9225 (P). — 6a. Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 615 mc. 45 dm.c.
Propietario: Francisco González Dávila y Cristina Vera Martínez.

Expediente: 655|6|89.
Padrón: 9226 (P). — 6a. Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 615 ms. 54 dm.c.
Propietario: José Maiorana y Guido Gazzáneo.
Expediente: 659|6|89.
Padrón: 14.318 (P). — 6a. Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 1.517 mc. 93 dm.c.
Propietarios: Lidia Trock y Sucesores de Mikail Barbaron Genov.

Expediente: 660|6|89.
Padrón: 14.463 (P). — 6a. Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 6.024 mc. 62 dm.c.
Propietarios: Pedro Bordenave Viglione y Blanca Iris Gómez.
Expediente: 667|6|89.
Padrón: 40.544 (P). — 6a. Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 538 mc. 36 dm.c.
Propietario: Raúl D. Cuñetti Peña.

Expediente: 669|6|89.
Padrón: 43.074 (P). — 6a. Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 4.505 mc. 58 dm.c.
Propietario: Dionisio González Dávila.

Expediente: 670|6|89.
Padrón: 44.012 (P). — 6a. Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 2.254 mc. 98 dm.c.
Propietario: Lorenzo Abbona Ferraro.

Expediente: 671|6|89.
Padrón: 44.531 (P). — 6a. Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 1.230 mc. 89 dm.c.
Propietario: Juan J. Olt. Potomsky.

Expediente: 673|6|89.
Padrón: 45.375 (P). — 6a. Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 1.011 mc. 45 dm.c.
Propietario: Mirto Núñez Sequeira.

Expediente: 674|6|89.
Padrón: 47.284 (P). — 6a. Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 2.420 mc. 39 dm.c.
Propietario: Club Social y Deportivo Oriental.

Expediente: 675|6|89.
Padrón: 48.284 (P). — 6a. Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 2.420 mc. 39 dm.c.
Propietario: Club Social y Deportivo Oriental.

Expediente: 675|6|89.
Padrón: 48.284 (P). — 6a. Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 1.443 mc. 03 dm.c.
Propietario: Juan Federico Chiapella Abbona.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía del MTOP, calle Rincón Nº 561, 2do. Piso, por el término legal. — F. Rómulo Rebufello. Ayte. de Escribano.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 42223 My.26-vjun.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictado en autos MTOP c| SUC. GORLERO "Expropiación y toma urgente de posesión" (F 384|84) se ha dispuesto se cite, llame y emplace a los integrantes desconocidos de la Sucesión Gorlero propietario del padrón N.o 56379 de la 3.a Sección Judicial de Montevideo Km. 150,49 por el término de 90 días para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio contra quién se seguirán los procedimientos. Asimismo se les intime a que manifiesten si existen personas con derechos reales o personales con respecto al inmueble. — Esc. Iride Cayelli Bordón, Actuaria Adjunta.

9) (C.C.) 30|pub. 41591 Ab.21-v.jn.5.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas c/ VICENTE SANTOS SUOSO - "Exp. con toma Urgente de Posesión" (F. C. 207|988), se ha dispuesto se cite, llame y emplace a los propietarios y|o todos los que se consideren con derechos reales o personales sobre el inmueble Padrón Nº 13.074 de la Primera Sección Judicial del departamento de Canelones, por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, contra quien se seguirán los procedimientos. — Canelones, 20 de diciembre de 1988. — Milton Machado Ribas. Actuario. — Dra. Ana M. Gutiérrez G. de Sapelli. Juez Letrado.

9) (Cta. Cte.) 30|pub. 42259 My.30-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "Administración de Obras Sanitarias del Estado (OSE) contra PROPIETARIOS DE PARTE DEL PADRON 1099 de la Decimosexta Sección Judicial de Canelones, Juicio de expropiación y toma urgente de ocupación" (Ficha: A. 547/1988), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a los propietarios de la parte del padrón 1099 de la Decimosexta Sección Judicial de Canelones por noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Pando, 29 de noviembre de 1988. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

9) (Cta. Cte.) 30|pub. 40618 Jun.2-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

SORIANO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

Por decreto de la Intendencia Municipal de Soriano Nº 0,031 del 22 de febrero de 1989 y anuencia de la Junta Departamental de Soriano de fecha 31 de marzo de 1989 y cúmplase del Sr. Intendente en decreto Nº 0,358 del 17 de abril de 1989, ha sido designado para expropiar, por causa de utilidad y necesidad pública, con toma urgente de osesión, el siguiente bien inmueble ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Soriano, empadronado con el número 3.707, el que según plano del Agr. Pascual Estevan de marzo de 1963, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1.495 el 14 de junio de 1963, consta de una superficie de 27 Hás. 338 m. y se deslinda así: al Oeste: línea curva con vía del Ferrocarril, a continuación en quebrada de 3 rectas da frente a antiglio camino nacional Montevideo - Mercedes y a continuación dos rectas más, lindando con los padrones 364;363; 362; 361; 360; y 359, estando estos últimos 4 padrones en Florencio Sánchez, Departamento de Colonia; Al Norte linda con padrón 2.215 y al Este con padrón 2.215 y al Sur con Padrón 1780.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3 de la Ley Nº 3.958, de Expropiaciones, y por el artículo 1º del decreto ley 10.247, se cita a los propietarios, sus apoderados o representantes, a todos los que tengan derechos reales sobre dicho inmueble y a todos los que se consideren con derecho sobre el mismo, a concurrir a la Oficina Jurídica Municipal, Edificio Comunal, Planta Alta, calle Giménez esquina 18 de Julio, Mercedes, donde se encuentra de manifiesto el respectivo expediente por el término de ocho días. — Emilio Martino, Intendente. — Luis O. Hourcade, Secretario. — Esc. Tomás A. Mazzocchi Prink, Asesor Notarial Municipal.

9) (C. C.) 10|pub. 42358 Jn.2-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Intendencia Municipal de Soriano C| SANTOS RUBEN PUDIZA y Otros, Juicio de Expropiación con toma urgente de posesión", (Ficha Nº 509 año 1984), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado la Intendencia Municipal de Soriano, iniciando juicio de expropiación con toma urgente de posesión, contra los propietarios del inmueble padrón 6.676, de la ciudad de Mercedes, 1ª S. J. de Soriano el cual consta con una superficie de 477 metros cuadrados 33 decímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los propietarios de dicho inmueble. Sr. Santos Rubén Pudiza y otros, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 19 de mayo de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.

9) (C. C.) 30|pub. 42357 Jn.2-v.Jl.14. Jl.22-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en los autos caratulados. "Intendencia Municipal de Soriano c/PROPIETARIO DEL PADRON 3822 - Expropiación con toma urgente de posesión" (Ficha Nº 680 del año 1987), hace saber que la Intendencia Municipal de Soriano ha iniciado juicio de expropiación con toma urgente de posesion contra el o los propietarios del inmueble Padrón 3822 de la manzana 285 de esta ciudad.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al o los propietarios del inmueble Padrón 3622 de la manzana 285 de la ciudad de Mercedes, 1ª Sección Judicial del departamento de Soriano, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 4 de mayo de 1989. — Martín Irisarri, Actuario

9) (C.C.) 30|pub. 42054 May.22-v.Jul.3.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes. en los autos caratulados: "Intendencia Municipal de Soriano c/PROPIETARIOS DE INMUEBLES PADRONES 1380, 8671, 8672, 8673, 8674, 8675 - Expropiación con toma urgente posesion" (Ficha Nº 115, año 1988), hace saber que la Intendencia Municipal de Soriano ha iniciado juicio de expropiación con toma urgente de posesión contra el o los propietarios del inmueble padrón anterior 1380, manzana 115, de la ciudad de Mercedes, que actualmente lo forman los siguientes padrones: Nº 1380, con una superficie de 418 mts 54 dms.; Padrón 8671, con una superficie de 281 mts. 33 dms.; Padrón 8672, con una superficie de 320 mts. 70 dms.; Padrón 8673, con una superficie de 298 mts. 50 dms.; Padrón 8674, con una superficie de 255 mts. 78 dms.; y Padrón 8675, con una superficie de 344 mts. 1 dm.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al o los propietarios del inmueble padrón anterior 1380, manzana 115 de esta ciudad, 1ª Sección Judicial del departamento de Soriano, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 4 de mayo de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.

9) (C.C.) 30|pub. 42056 May.22-v.Jul.3.

---

10 — Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "OLIVERI SCAGNI, CELESTE AIDA - Incapacidad" (Ficha C. 397|88), se hace saber que por decreto Nº 357 del 3 de febrero de 1989, se declaró en estado de incapacidad a Celeste Aída Oliveri Scagni, designándose curador definitivo a Guillermo Krug. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 8 de mayo de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42326 Jun.1º-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ, EDUARDO NESTOR - Incapacidad" (Ficha TV| 605|86), se hace saber que por resolución 20213 de fecha 15 de diciembre de 1988, se decretó la incapacidad de Eduardo Néstor Rodríguez, y se designó curadora del mismo a Gladys Tamasco. — Montevideo, 30 de mayo de 1989. — Tiene Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

10) (C. C.) 10|pub. 42418 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: "VAS MARTINEZ, HUGO NELSON - Incapacidad" (Fa. T.V. 601|86). se hace saber que por resolución 14.215 del 15 de setiembre de 1988 se decretó la incapacidad de Hugo Nelson Vaz Martínez y se designó curadora del mismo a María Isabel Martínez. — Tiene Auxiliatoria de Pobreza — Montevideo. noviembre 3 de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial. Actuario

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42311 Jun.1º-v.jun.14

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: "CARBONATTI CUESTAS OMAR CESAR - Incapacidad" (Ficha TV|297|88), se hace saber que por resolución 5213 de fecha 26 de abril de 1989, se decretó la incapacidad de Omar César Carbonatti Cuestas y se designó curador del mismo a Basilio Gustavo Carbonatti Cuestas. — Montevideo 16 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Atcuaria Adjunta.

10) N$ 8.800.00 10|pub. 12780 My.25.v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: "ROCHET GOMEZ, ISIDRO ROSARIG - Incapacidad" (Ficha C. 397|87), se hace saber a sus efectos que por auto Nº 13.357 de fecha 8 de diciembre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Isidro Rosario Rochet Gómez, designándose curadora propietaria a Venencia Ercilia Gómez. — Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo. 18 de noviembre de 1988 — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42324 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, "Incapacidad" (Ficha C|525|88), se hace saber a sus efectos que por auto Nº 16.463 del 3 de noviembre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a GLORIA LORELEY SALINAS MERJEAUX, designándose Curador propietario a su madre Dolores Milta Merjeaux Mendoza.

Y por auto Nº 4.353 del 24 de abril de 1989 se declaró la auxiliatoria de pobreza. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42234 May.30-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en el expediente caratulado: "OSCAR VALLARINO PEDEMONTE - Incapacidad" (Ficha V|727|88), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Oscar Andrés Vallarino Pedemonte, designándose curadora propietaria a María Angélica Bonefua. Y a los solos efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 23 de mayo de 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.

10) N$ 11.000.00 10|pub. 13618 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos caratulados: "NANCY GLADYS TEJERA BUELA, Incapacidad" (V|89|87), se hace saber que por auto número 2.365 del 29 de marzo de 1989 se ha declarado en estado de incapacidad a Nancy Gladys Tejera Buela designándose curadora propietaria a su madre María Luisa Buela.

Y a los solos efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de mayo de 1989. — Estas publicaciones gozan del beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42233 May.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: "GONZALEZ RANCHEL, PRIMAVERA MARY - Incapacidad" (Ficha V|669|84), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Primavera Mary González Ranchel, designándose curadora a Olga Nelly González. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones — Estas publicaciones gozan del beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42211 My.25.v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "DIANA ESTHER FIGUN VEGA - Incapacidad" (Ficha V.|385|88), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Diana Esther Figún Vega, designándole curadora a Delia Esther Vega Ortiz. — Y a los solos efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 5 de abril de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

10) N$ 6.600,00 10|pub. 13907 Jun.6-v.jun.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: "PAYRA MOLLA, ANA MARIA - Incapacidad" (Ficha F. 102|87), se hace saber que por decreto Nº 13.009, de fecha 26 de octubre de 1987, se declaró en estado de Incapacidad a Ana María Payra Molla, designándose curador definitivo de la misma a José Guillermo Payra Irouleguy. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia, Actuaria Adjunta.

10) (C. C.) 10|pub. 42059 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, se presentó en el expediente caratulado: "BOLENTINI ISABEL - Información de vida y costumbres" (Ficha V 117|89), optando por el título de Procuradora ofrece la declaración de Gonzálo Puyol y Sra. Susana Russo.

Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Montevideo, 16 mayo 1989. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

10) N$ 8.800,00 10|pub. 12991 May.30-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: BARRIOS DE LOS SANTOS, GUSTAVO JAVIER "Incapacidad" (Ficha T.V.|330|88), se hace saber que por resolución 2 574 de fecha 16 de marzo de 1989, se decretó la incapacidad de Gustavo Javier Barrios de los Santos y se designó curador del mismo a Mario Efraín Barrios. Tienen Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 6 de abril de 1989. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42125 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: "COIMBRA RODRIGUEZ, MARIO - Incapacidad" (Ficha TV|338|88), se hace saber que por resolución 3569, de fecha 7 de abril de 1989, se decretó la incapacidad de Mario Coimbra Rodríguez y se designó curadora del mismo a Hermes Coimbra. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42091 May.19-v.jun.1º

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos: "SUAREZ RODRIGUEZ, LUISA BEATRIZ - Incapacidad" Ficha C. 584|87). se hace saber a sus efectos que por auto número 3182 de fecha 11 de mayo de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Luisa Beatriz Suárez Rodríguez, designándose curador propietario a Julio Emilio Suárez. — Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo. agosto 4 de 1988 — Olga Vaes Tirelli Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42332 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dictada en autos: "GOMEZ, LOURDES - Incapacidad" (Ficha C.|76|87), se hace saber a sus efectos, que por auto N.o 3882 del 2 de mayo de 1989, se declaró en estado de incapacidad a Lourdes Gómez, designándose Curador Propietario a Luis Sentena Gómez. — Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 17, 1989. — Olga Vaes Tirelli Actuaria Adjunta.
10) (C. C) 10|pub. 42336 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos: VALVERDE GOMEZ, MARIA DE LOS ANGELES "Incapacidad" (Ficha C. 512|88), se hace saber a sus efectos que por auto número 2.364, de fecha 29 de marzo de 1989, se declaró en estado de Incapacidad a María de los Angeles Valverde Gómez, designándose Curador Propietario a Alberto Valverde Escalera. — Montevideo, diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — Olga Vaes Tirelli Actuaria Adjunta.
10) N$ 8.900.00 10|pub. 12295 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos: "PALAZZOLO RANDAZZO, NUNZIA - Incapacidad" (Ficha C.|660|86), se hace saber a sus efectos que por auto número 5824 del día 30 de junio de 1988, se declaró en estado de Incapacidad a Nunzia Palazzolo Randazzo, designándose Curador Propietario a Vita Randazzo Russo. Por auto número 5824 de fecha 30 de junio de 1989, se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, treinta de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42414 Jun.6-v.jun.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Jueza Letrada de Familia de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: "JUAN CARLOS ROMERO BANEGAS o VANEGAS - Incapacidad" ((V.|76|89), se hace saber que por auto número 7.131 del 10 de junio de 1988, se ha decretado en estado de Incapacidad a Juan Carlos Romero Banegas o Vanegas, designándose curador propietario a Nelson Eduardo Romero. — Estas publicaciones se hacen con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 10 de mayo de 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42403 Jun.6-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "ELISSALDE ARAMBARRY, ELIA VALERIA", se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Elia Valeria Elissalde Arambarry, designándose curador propietario a Ruben Valentín Verges. — Y a los solos efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 11213 May.12-v.may.26.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente respectivo (Ficha B. 141|87), se ha declarado en estado de incapacidad a OLGA RENEE DE VARGAS, discerniendo el cargo de curador de la misma a don Pedro Jaime De Vargas. — Artigas, a 1º de febrero de 1988. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 12425 May.24-v.jun.6.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que por resolución Nº 6.380 de fecha 7 de noviembre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a doña MARIA ELENA CABRERA, designándose curadora a su madre María Elena Ruiz, quien tomó aceptación de su cargo el 29 de noviembre de 1988 (F. C. V|38|87). — Canelones, 20 de febrero de 1989. — Milton Machado Ribas, Actuario.
10) N$ 8.800,00 10|pub. 12966 May.30-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en los autos: "FERREIRA SELVA NELIS - Incapacidad" (Ficha B. 199|88), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 11.625 de fecha 16 de diciembre de 1989 la incapacidad de Selva Nelis Ferreira Ariceta, designándose curador a Juan Valentín Orlando Ferreira — Las Piedras, 7 de marzo de 1989. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.
10) N$ 4.800.00 10|pub. 12583 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dictada en autos: "BARTE AMANDOLA WALTER H. - Incapacidad" (Ficha B. 251|88), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 341 de fecha 10 de febrero de 1989 la incapacidad de Walter Hugo Barte Amandola, designánlose curadora a Elsa Haydée Amandola de Barté. — Las Piedras, 8 de mayo de 1989. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto
10) N$ 4.800.00 10|pub. 12586 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado por auto Nº 11.631 de fecha 16 de diciembre de 1988 la incapacidad de Pedro Román Chaparro Paparamborda, designándose curadora a Blanca Paparamborda en los autos caratulados "CHAPARRO PEDRO R. - Incapacidad" (Fa. B. 339|88). — Las Piedras, 30 de marzo de 1989. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.
10) N$ 4.800.00 10|pub. 12584 My.24-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "TABAREZ JOSE AMALIO - Incapacidad" (a. B. 378|88), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 13.274 de fecha 7 de diciembre de 1988 la incapacidad de José Amalio Tabarez Valdomir, designándose curador a Amalio Tabarez. — Las Piedras 30 de marzo de 1989. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.
10) N$ 4.800 00 10|pub. 12585 My.24-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: "RENEE LEITES - Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" Ficha 13|B.|1988), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Renée Leites, designándose curador del mismo a Adelina Leitess. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Pando, mayo 10 1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub 42344 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: "MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ - Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 303|B|1988), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a María del Carmen Hernández, designándose curadora de la misma a María Jara de Hernández. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Pando, mayo 11 de 1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42119 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: ANTONIO GREGORIO VALDEZ MARRERO "Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 9|B|1989), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Antonio Gregorio Valdez Marrero, designándose curador del mismo a Trinidad Celestina Valdez Cabrera.
Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Pando abril 25|1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42020 May.16.v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: "JOSE CARLOS SILVERA - Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 534|B.|1988), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a José Carlos Silvera, designándose curador del mismo a José Adán Silvera. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Pando, mayo 10, 1989. — Escribana Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42058 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Pando, en los autos: VIGO, LEONARDO JESUS "Incapacidad" (F. C. 634|88) y por auto No. 1496 de fecha 30 de marzo de 1989 se declaró en estado de incapacidad a Leonardo Jesús Vigo, y se designó curadora a María del Carmen Lima. — Pando, 28 de abril de 1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) N$ 3.600.00 10|pub. 11707 May.16-v.may.30.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que ante este Juzgado en autos: "DUERA, VIOLETA SHIRLEY - Incapacidad" (Fa. 118|88), por auto N5 737 de fecha 14 de abril de 1989, se declaró en estado de incapacidad a SHIRLEY VIOLETA DUERA, habiéndose designado curadora de la misma a su hermana legítima Olga Duera. Edicto con auxiliatoria de pobreza. — Melo, 8 de mayo de 1989. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42206 My.25.v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que en autos: SILVERA, JUAN C. "Incapacidad" (Ficha 197|87) por auto Nº 267 de fecha 3 de marzo de 1989 se declaró en estado de incapacidad a Juan Carlos Silvera Correa, habiéndosele designado curadora a su madre legítima Nilza Correa Mena. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Melo, 13 de abril de 1989. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 42006 My.15-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "RODRIGUEZ IRMA - Incapacidad" (Ficha 93|88), se hace saber que esta sede, por auto Nº 2063 de fecha 8|8|88, declaró en estado de incapacidad a Irma Graciela Rodríguez y por el mismo designó curadora de la misma a Matilde Rodríguez de Morales. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Melo, setiembre 16 de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42205 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: ZAMORA JUAN FRANCISCO. "Incapacidad" (Ficha 262|988) se hace saber que por auto Nº 269 de fecha 24.2.989; esta Sede, declaró en estado de incapacidad a Juan Francisco Zamora y por el mismo designó curador a Juan Francisco Zamora. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Melo 31 de marzo de 1989. — Oscar Rodríguez Actuario Adjunto.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 42005 My.15-v.my.29.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "SALVETTO NEWTON de ZERPA MARIANA - Incapacidad" - (Ficha B|263|88), se hace saber que por auto número 316, se declaró en estado de Incapacidad, a Mariana Salvetto Newton de Zerpa, designándose Curador a Juan Antonio Zerpa. — Colonia, abril 12|89 — Esc. Raúl Rosello, Actuario.
10) N$ 3.600,00 10|pub. 11177 May.12-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "VIDAL ABAD, SARA TOMASA - Su Incapacidad" (Fa. 354|86), se hace saber que por decreto Nº 2.959 de fecha 22 de octubre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Sara Tomasa Vidal Abad, habiéndose designado como curadora legítima de la misma a su hija Gladys Yolanda Giles Vidal quien aceptó el cargo con fecha 12|11|87. — Carmelo, 16 de noviembre de 1987. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
10) N$ 8.800,00 10|pub. 13823 Jun.5-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "OTAROLA RIOS, HUGO EDGARDO - Incapacidad" (Fa. 253|87), se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a Hugo Edgardo Otarola Ríos, designándose como curadora legítima a Vicenta Luisa Ríos Fuentes. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se concedió beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Carmelo, 2 de diciembre de 1987. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 40031 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Carmelo dictada en autos: MARTA ESPINDOLA HUGO CESAR "Incapacidad" (Ficha 308|88) se hace saber que por auto Nº 3009 de fecha 28 de octubre de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Hugo César Marta Espíndola habiéndose designado como curadora a Norma Nancy Gómez Muriega, quien aceptó el cargo el 21.11.1988. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 17 de abril de 1989. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 41987 My.12-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Carmelo dictada en autos: FUNES, HUGO AROLDO. "Incapacidad" (F. 421|B|86) se hace saber que por decreto número 2713 de fecha 1.10.87 se declaró en estado de incapacidad a Hugo Haroldo Funes, quien aceptó el cargo con fecha 21.10.87. — Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 20 de abril de 1989. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria.
10) (R./20/4/55) 10/pub. 41986 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Carmelo dictada en autos: ARRIOLA LOPEZ ZULMA NOEMA "Incapacidad" (Fa. 384|88) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Zulma Noema Arriola López, habiéndose designado como su curadora a Sonia Margot Arriola Olmos quien aceptó el cargo con fecha 30.3.89. — Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 7 de abril de 198. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario AAdjunto.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 41983 My.15-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "QUEVEDO, MARIA DEL CARMEN - Incapacidad" (Ficha Civil Nº 71|986), se hace saber que mediante providencia número 2237 de fecha 26 de agosto de 1987 se declaró en estado de Incapacidad a María del Carmen Quevedo Alvarez. — Rosario, 13 de mayo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
10) N$ 8.800,00 10|pub. 13804 Jun.5-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario. en autos: BIGATTI, ALFREDO GUSTAVO "Incapacidad" (Ficha civil B. Nº 118|1988) y por providencia Nº 4097 de fecha 28 de noviembre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Alfredo Gustavo Bigatti. — Rosario 11 de mayo de 1989. — Esc. Jhonny Bertinat, Actuario Ac. Hoc.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 12454 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: TORRES, SIRA FILOMENA "Incapacidad" (Ficha civil B N 512|1986) se hace saber que mediante providencia Nº 2836 de fecha 31 de agosto de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Sira Filomena Torres. — Rosario, 3 de noviembre de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
10) N$ 4.800,00 10p|ub. 12453 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: BARRETO GONZALEZ. GLADYS GRACIELA "Incapacidad" (Ficha Civil B. No. 808|86), se hace saber que mediante interlocutoria No. 3.471 de fecha 11 de octubre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Gladys Graciela Barreto González. — Rosario, 30 de marzo de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 12270 May.23-v.jun.5.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "GUANCO, CARLOS MARIA - Pres. Incapaz" (Ficha B. 245|86), se hace saber al público que por auto Nº 3715 de fecha 17|12|87, se declaró en estado de incapacidad a Carlos María Guanco, designándose Curador del mismo a Héctor Guanco. — Durazno, 12 de febrero de 1988. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
10) N$ 8.800,00 10|pub. 13834 Jun 5-v.jun.16.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "OSCAR RUBEN RUIZ SCHNEIDER - Presunto Incapaz" (Ficha B. Nº 161|88), se hace saber que este Juzgado por resolución Nº 204 del 1.o de marzo de 1989, declaró en estado de incapacidad para dirigir sus actos y administrar sus bienes a Oscar Rubén Ruiz Schneider, designándose curadora del mismo a su madre legítima Irma Elvecia Schneider Rodríguez a quien se le discernió el cargo y lo aceptó por igual providencia. — Trinidad, 26 de marzo de 1989. — (Auxiliado de pobreza a los efectos de las presentes publicaciones). — Julio R. Ortiz Viña, Actuario.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 42437 Jun.6-v.jun.20.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "DE MARIA MELGAR, OSCAR GERMAN - Incapacidad" (Fa. 265|86), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 3 de octubre de 1986 se declaró el estado de incapacidad de Oscar Germán De María Melgar, designándose curadora del mismo a Blanca Rosa Melgar. — Minas. abril 24 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 11990 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: TRIUNFO GRACIELA MIREYA "Incapacidad" (Fa. 189|88), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 24 de agosto de 1988 se declaró el estado de incapacidad de Graciela Mireya Triunfo designándose curador de la misma a Gualberto Triunfo. — Minas, setiembre 8 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) S$ 4.800.00 10|pub. 12213 May.23-v.jun.5.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: SOSA, ADELA "Incapacidad" (Fa. B. 431|86), por resolución número 1974 de fecha 31 de julio de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Adela Sosa y se designó curadora a Dima Gerfau de Sosa, quién aceptó el cargo conferido el 18 de agosto de 1987. Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 3 de abril de 1989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42101 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: BLANCO LILIAN "Incapacidad y auxiliatoria de pobreza" (Ficha B. 493|1988), por resolución No. 4.916 de fecha 29 de noviembre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Lilián Blanco y se designó curadora a Aída Segovia A. de Blanco. Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 18 de abril de 1989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42099 May.23-v.jun.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dictada en autos "GHUISOLI, NURY SELVA" se hace saber que por auto Nº 1499 de fecha 25 de julio de 1986, se declaró en estado de incapacidad a Nury Selva Ghuisoli designándose curadora a Amelia Gauthier. — Está auxiliada de pobreza. — Paysandú, 4 de mayo de 1989. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 4231[illegible] Jun.1º-v.jun.1[illegible].

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: ROJAS, JOSE LUIS "Incapacidad" (Fa. B. 496|88), se hace saber que por auto No. 2484, de fecha 14 de abril de 1989 se declaró incapaz a José Luis Rojas, designándose curadora a María Lucrecia Luján. Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 27 de abril de 1989. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42100 May.23-v.jun.5.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del departamento de Rivera, se hace saber que por resolución Nº 4153 de fecha 12 de setiembre de 1988 fue declarada en estado de Incapacidad a OLGA RAQUEL GONZALEZ FLORES (Ficha B. 287|1983), designándosele Curador a Ramón Clara Sierra Moráes. — Rivera, 26 de abril de 189. — Con auxiliatoria de pobreza. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
10) R. 20|4|55 10|pub. 42406 Jun.5-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a NORMA NUÑEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por "Divorcio por causal" (Ficha: A.|235|1987), le ha iniciado José Carlos López, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 12 de abril de 1989. — Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. Ana Lili Iramendi, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 30|pub. 41848 May.8-v.jun.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución Nº 4204 y 1625 de fecha 9|8|88 y 5|5|89, se declaró en estado de Incapacidad a NARI ROSA WEISBACH CORREA (B. 64|88), habiéndose designado curadora del mismo a Rosalina Correa. — Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 19 de mayo de 1989. — Es. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42407 Jun.5-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución Nº 6.505 de fecha 16 de noviembre de 1988 se declaró en estado de Incapacidad a: BLANCA LUZ CARREIRA FAJARDO (B.12|87), habiendo sido designado curador de la misma a Ruben Carreira Fajardo. — Rivera, 15 de diciembre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 12433 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que por resolución Nº 7830 del 1º|12|87, se declaró en estado de Incapacidad a MONICA ROSINA MOREIRA (B. 327| 87), habiéndose designado curadora de la misma a MARLENE TERESA HAIACHE. — Rivera, 22 de diciembre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 12434 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que por autos números 6588 y 1620 de fecha 16|10|87 y 5|5|89 se declaró en estado de incapacidad a LEOPOLDINA SANCHEZ MESA (B. 276|87). habiéndose designado curador de la misma a Teodosia López. Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 17 de mayo de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42282 My.29-v.jn.9.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "DIOGO ZABALA, MARIA TERESA - Incapacidad" (F. 427|1984), se hace saber que por resolución Nº 439 del 15 de febrero de 1989, se declaró en estado de Incapacidad a María Teresa Diogo Zabala, designándose Curadora a María Teresa Zabala Silveira. — San José, abril 17 de 1989. — Escribana Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.
10) N$ 8.800,00 10|pub. 13847 Jun.5-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "FERREIRA COITINHO NIDYA - Incapacidad", (F. 633|1987), se hace saber que por resolución Nº 1.101 del 1º de marzo de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Nidya Ferreira Coitinho, designándose curadora a Lira Ferreira Coitinho. — San José, marzo 3 de 1989. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 12912 May.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "PEREZ CHIMINELLI MARIA DEL CARMEN - Incapacidad" (F. 637| 1988), se hace saber que por resolución número 397 del 15 de febrero de 1989, se declaró en estado de Incapacidad a María del Carmen Pérez Chiminelli, designándose curadora a María del Carmen Muñoz Pérez. — San José, abril 21 de 1989. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 12913 May.30-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de San José, en autos: "MONTAÑO OSCAR LINO - Incapacidad", (F. 352|1986), se hace saber que por resolución Nº 6.954 del 6 de setiembre de 1988, se nombró Curador del incapaz Oscar Lino Montaño a Ricardo Jesús Montaño. — San José, febrero 22 de 1989. — Esc. Miguel G. Senattore Villero, Actuario Adjunto.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 12914 May.30-v.jn.12.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "RAUL HUMBERTO MESSONI - Incapacidad" (Ficha Nº 784 año 1983), se hace saber que por resolución Nº 941 de fecha 14 de marzo de 1984, se declaró en estado de incapacidad a don Raúl Humberto Messoni, designando curadora a doña María del Carmen Romero. Se hace constar que la gestionante goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 9 de mayo de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42222 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "ELGA ADRIANA CULSHAW CORREA, Incapacidad" (Ficha Nº 714 del Año 1988", se hace saber que por decreto Nº 6.405 de fecha 6 de diciembre de 1988, se declaró en estado de Incapacidad a doña Elga Adriana Culshaw Correa, designándosele curadora de la misma a doña Amanda Justa Correa de Culshaw, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 13 de diciembre de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
10) N$ 6.000,00 10|pub. 12898 May.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictado en autos: "MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ - Incapacidad" (Ficha N5 469 del año 1988) se hace saber que por Resolución Nº 6861 de fecha 26 de diciembre de 1988 se declaró en estado de incapacidad a doña María del Carmen Fernández designándose curador a don Jorge Martín Michelena. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 8 de febrero de 1989 — Martín Irisarri, Actuario.
10) N$ 4.800 00 10|pub. 13055 My.29-v.jn.9.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "MORALES DUARTE, ARIEL - Incapacidad" (Ficha B. 7|89), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Ariel Morales Duarte, habiéndose designado curador su hermano Estraílde Morales. — Y a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 17 de mayo de 1989. — Esc. Gregorio Ríos, Actuario.
10) N$ 8.800,00 10|pub. 13832 Jun.5-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "SOSA VILLANUEVA, ALICIA RAMONA - Incapacidad" (Ficha B. 183|988) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Alicia Ramona Sosa Villanueva, habiéndose designado curador a Hugo Martín Sosa. — Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 6 de marzo de 1989. — Esc. Gregorio Ríos, Actuario.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 8507 May.25-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, en autos: "CAPURRO SANTOS, DORIVAL - Incapacidad" (Ficha B. Nº 189|88), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Dorival Capurro Santos, habiéndose designado curador a Heber Manzzi. — Y, a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 12 de abril de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 12430 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, en autos: "GOMEZ ALVEZ, HUGO WALDEMAR - Incapacidad" (Ficha B. 229|88), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Hugo Waldemar Gómez Alvez, habiéndose designado curador (a) Italia Alvez Núñez.
Y, a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 18 de abril de 1989. — Esc. Gregorio Ríos, Actuario.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 12917 May.30-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, en autos: "MEDEIROS, PLACIDO - Incapacidad" (Ficha B. 980| 86, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Plácido Medeiros, habiéndose designado Curador a su padre Plácido Medeiros. — Y, a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 1 de mayo de 1989. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
10) N$ 8.800,00 10|pub. 13831 Jun.5-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, en autos: "CLAMES, MARINES - Incapacidad" (Ficha 804|85). se hace saber que se dispuso la remoción de cargo de curadora, habiéndose designado curadora definitiva a Yuby Nely Clames — Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 9 de mayo de 1989. — Esc. Gregorio Ríos, Actuario.
10) N$ 8.800,00 10|pub. 13329 Jun.1º-v.jun.14.

11 – Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V.1305|88), se presentó CECILIA GONZALEZ SEOANE, quien optando el título de Procuradora, ofrece información de Adriana Fisas y de Mariela Dianessi. — Y a los efectos legales estas publicaciones. — Montevideo, 1º de diciembre de 1988. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
11) N$ 8.800,00 10|pub. 12049 May.19-v.jun.1º

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó CRISTINA MUÑOZ GONZALEZ (Ficha 17|88), optando por el título de Procuradora; ofreció las declaraciones de Marcelo Saralegui y Guillermo Lezama. — Montevideo, abril de 1988. —M. del Rosario R. de Laitano, Actuaria.
11) N$ 8.800,00 10|pub. 14031 Jun.6-v.jun.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LUCILA BRAGA ROSA (Ficha V|184 año 1988), optando al título de escribana ofreciendo declaración de Nohelí Roascio Mirasson y Raquel Ceymonat. En fe de ello y de mandato judicial y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de diciembre de 1988 — Daniel Vigo Paz, Actuario.
11) N$ 8.800.00 10|pub. 12502 My.24-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó MARCELO BERASAIN MIRABALLES (Ficha C.|229|88), optando por el título de Apoderado de Despachante de Aduana, ofreciendo las declaraciones de Cr. Luis Enrique Patrón y Néstor Passade Ravera. — Montevideo, febrero catorce de mil novecientos ochenta y nueve. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Subrogante.

11) N$ 8.800,00 10|pub. 1390 Jun.6-v.jun.20.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, se presentó en el expediente caratulado "SUAREZ PEREZ, STELLA MARIS - Información de Vida y Costumbres)" (Ficha V. 121|89), optando por el título de Procuradora, ofreciendo la información de Blanca Zulema Ovelar Gamarra y Olga Olivera Martínez. — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Montevideo, 15 de mayo de 1989. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10|pub. 13718 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, se presentó en el expediente caratulado CARATHSI INSUA MARIA DEL CARMEN "Información de vida y costumbres" (Ficha V. 120|89) quien optando por el título de Escribana y Procuradora, ofreció las declaraciones de Ana Gómez Basso y Ana Larrañaga.

Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Montevideo, 15 de mayo de 1989. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10|pub. 13199 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno se presentó en el expediente caratulado: "PAGANINI, DIONISIA MARIA - Información de vida y costumbres" (Ficha V. N5 119|89) optando por el título de procuradora ofrece la declaración de Dr. Sergio Borgarello y Alvaro González Lima. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de mayo de 1989. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10|pub. 12625 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, se presentó en el expediente caratulado: "DUARTE MARCELO - Información de vida y costumbres" (Ficha V. 130|89), optando el título de procurador, ofreciendo la información de Silvia Chiarella y de Sandra Castro. Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Montevideo, 15 de mayo de 1989. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10|pub. 12712 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, se presentó en el expediente caratulado: "PULLEIRO CASTAGNO, ANA MARIA - Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. 118|89), optando el título de procuradora ofreciendo la información de Sandra Citera y Lourdes Cáceres. Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Montevideo, 19 de mayo de 1989. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria

11) N$ 8.800,00 10|pub. 12634 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: "GONZALEZ RAMA, JESUS - Incapacidad" (Ficha C. 426|88), se hace saber que por decreto Nº 3.376 del 18 de abril de 1989, se declaró en estado de incapacidad a Jesús González Rama, designándose curador definitivo a Genaro González Pose. — Montevideo, 26 de mayo de 198. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10|pub. 14034 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ELISA GISELLE GUPER SILVER (Ficha V. 115/89), optando al título de Procuradora, ofreciendo declaración de las Srtas. Judith Velázquez Benavídez y Eva Guerrero Moreira. — Y a los efectos legales se hacen esta publicación. — Montevideo, 4 de mayo de 1989. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10|pub. 12061 Jun.1º-v.jun.14.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó ESTELA MARIS VIEGAS COTELO (Ficha V. 34|89), domiciliada en Yaguarón Nº 1536, quien optando por su inscripción como Despachante de Aduana, ofrece información de José Antonio De los Santos y Fernando San Román Fernández. — Montevideo, 22 de mayo de 1989. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10|pub. 13617 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó YOLANDA ESTHER GONZALEZ PINTOS; quien optando por el título de Procurador, ofrece la declaración de Liliana Cabrera y de Juana Rodríguez. — Montevideo, 17 de abril de 1989. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

11) N$ 6.600,00 10|pub. 13579 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó WALTER GONZALEZ BARONE, domiciliado en 18 de Julio 1474 Piso 3 Esc. 303, quien optando por el título de Procurador ofrece la declaración de a) Sr. Gregorio Gkazarian y b) Sra. Leticia Rubio. — Montevideo, 17 de mayo de 1989. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10|pub. 12992 May.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó BLANCA IRIS TECHERA PEREIRA, domiciliada en Avda. Italia Nº 3190 Apto. 205 —Montevideo— quien optando por los títulos de procurador y escribana ofrece la información de Cecilia Tejera y Beatriz Aristimuño. — Montevideo, 17 de mayo de 1989. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10|pub. 12749 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó CRISTINA LILIAN BLANCO CARDOSO (Ficha A 393|989) domiciliada en Héctor Gutiérrez Ruiz 980 Ap. 604 quien optando al título de Procuradora ofrece información de Nora Esther Miguez Chans y Elsa Ma. Curbelo Cortese sobre su vida y costumbres. — Montevideo, 25 mayo 1989. — Esc. Mila Burgueño, Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10|pub. 13873 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado (Ficha A.|411|89), se presentó MONICA MABEL ALZOGARAY PACHECO, quien optando por títulos de Procurador y Escribano, ofrece la información de Martha Hernández y Lourdes Garibotti. — Montevideo, treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — Mila Burgueño, Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10|pub. 13711 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JOSE GARCHITORENA FERREIRA (Ficha A. 1615|88), quien optando por título de Procurador ofrece la declaración de María Alejandra Cetta Pimentel y Alberto Lacoste Barone. — Montevideo, veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Mila Burgueño, Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10|pub. 13676 Jun.2-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante esta Sede, autos: (Ficha V. 107|89), se presentó PEDRO GARI, domiciliado en Misiones 1475 Piso 1, Esc. 4, quien optando por el título de Escribano, ofrece la información de Eduardo Vargas y Luis del Castillo. — Montevideo, a primero de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10|pub. 14035 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno y Actuaria, se hace saber que ante esta Sede, autos: "(Ficha V. 100|89), se presentó ESTELA VAZQUEZ UMPIERREZ domiciliada en Pedro Celestino Bauzá 4026, quien optando por el título de Procurador ofrece la información de Irma Lapetina y de Analía Monzón. — Montevideo, veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10|pub. 13561 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, autos: (Ficha V. 129|89), se presentó MARTA RITA YELPO, domiciliada en Larrobla 909 Apto. 10, quien optando por el título de Procurador ofrece la información de Luisa Dodons y de Eduardo Oliveri. — Montevideo, veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — Esc. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10|pub. 13524 Jun.1-v.jun.14.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: "ORTELLADO, CONCEPCION ROSARIO - Información de vida y costumbres" (Ficha V|27 año 1989), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Concepción Rosario Ortellado, domiciliada en Misiones 1361 Esc. 42, optando al título de procurador; ofrece la declaración de María Inés Percovich y Blanca Manzur de Olivera.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de mayo de 1989. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

11) N$ 9.000,00 10|pub. 12755 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó GRACIELA NAVARRO (F. 5|89), quien optando por el título de procuradora, ofrece la información del Sr. Roberto San Martín y del Sr. Angelo Drago. — Montevideo, 24 de mayo de 1989. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10|pub. 13019 My.29-v.jn.9.

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Dolores, Tercera Sección Judicial de Soriano, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Virginia Elena Ferreira Amondarain, en los autos caratulados: "FERREIRA AMONDARAIN VIRGINIA ELENA - Información sobre vida y costumbres" (Fs. 36|89), quien optando por el título de escribana, ofrece las declaraciones de los testigos Susana Cardozo y Shirley Mernies de Méndoza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 2 de mayo de 1989. — Dr. Eduardo Cavalli, Juez de Paz Dptal.

11) N$ 11.000,00 10|pub. 12481 My.24-v.jn.6.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A. N. C. A. P.
Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland
División Combustibles
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación Pública Nº 0|1080. — Contratación de una empresa para efectuar tareas de limpieza, zanjado, carga, etc., durante el Paro de Unidades Kellog a realizarse de agosto a octubre de 1989 en Planta La Teja.

Apertura: 27 de junio de 1989, hora 16:00.

Valor del Pliego: N$ 2.000,00 (nuevos pesos dos mil).

Para recabar los Pliegos de Condiciones los interesados deben dirigirse en días hábiles de 8.30 a 15:30 horas a la División Combustibles (Caja), sita en Humboldt s|n. "La Teja".

La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio ANCAP (Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja y Paysandú, 1er. piso).

12) (C. C.) 2|pub. 42438 Jun.6-v.jun.7.

Licitación pública N.o 2722803
Apertura: Día 3 julio 1989 hora 15.
Objeto: Reparación del montacamillas Mat. 587 del área de la salud.
Esta licitación se efectuará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condicionees generales que se encuentran a disposición de los interesados en la calle Colonia 1921 1er. piso de donde podrán retirarse los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los proponentes que concurran que acto
12) (C.C.) 3|pub. 42401 Jn.5-v.jn.7

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O. S. E.

LICITACION RESTRINGIDA Nº 2885
Plaza e Importación — Segundo Llamado
Suministro de: equipos para separar formularios contínuos por arranque.
Los pliegos de condiciones particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, tercer piso, al precio de N$ 1.600.00.
Recepción y apertura el día 22.6.89 a las 15.30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (14.30) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los pliegos de condiciones generales para licitaciones de suministros se encuentran en esta oficina, al precio de N$ 1.000.00. — Oficina de Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 42393 Jn.2-v.jn.6.

LICITACION PUBLICA Nº 1930
Plaza e Importación — Primer llamado
Suministro de: 30 (treinta) electrobombas de motor sumergible para elevación de agua limpia.
Los pliegos de condiciones particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, tercer piso, al precio de N$ 2.000.00.
Recepción y apertura el día 7.7.89 a las 15.30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes de la mencionada (14.30) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los pliegos de condiciones generales para licitaciones de suministros, se encuentran en esta oficina al precio de N$ 1.000.00. — Oficina de Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 42394 Jn.2-v.jn.6.

BANCO DE PREVISION SOCIAL

OFICINA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS

Departamento de Adquisiciones
Licitación pública N.o 472.903
Apertura: Día 30 junio 1989 hora 15.
Objeto: Adquisición, arrendamiento con opción a compra o arrendamiento simple de los siguientes equipos y programas para computación a efectos de incrementar la capacidad procesamiento del actual equipo IBM 370|138 del B.P.S. utilizanlo los periféricos, software de base y aplicativo ya existente o proceder a su sustitución por un equipo de otro fabricante.
Esta licitación se efectuará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones generales que se encuentran a disposición de los interesados en la calle Colonia 1921 1er. piso de donde podrán retirarse los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los proponentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 3|pub. 42402 Jn.5-v.jn.7.

Licitación pública N o 2482.803
Apertura: Día 4 julio 1989 hora 15.
Objeto: Adquisición de artículos de electricidad para mantenimiento.
Esta licitación se efectuará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condicionees generales que se encuentran a disposición de los interesados en la calle Colonia 1921 1er. piso de donde podrán retirarse los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los proponentes que concurran que acto
12) (C.C.) 3|pub. 42400 Jn.5-v.jn.7.

A. N. E. P.

CONSEJO DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL

Universidad del Trabajo del Uruguay

LICITACION PUBLICA Nº 65|89

Objeto: Máquinas y equipos para mecánica automotriz.
Recaudos y|o Consultas: División Producción y Abastecimiento. Oficina 23 Edificio Central de UTU, San Salvador 1674 esq. Minas.
Horario: 12.30 a 17.00 horas.
Apertura: 21 de junio de 1989.
Hora: 15.00 primer llamado. 16.00 segundo llamado.
Lugar: Salón de Comisiones San Salvador 1674.

Departamento de Relaciones Públicas.—

12) (C.C.) 3|pub. 42181 Jn.5-v.jn.7.

LICITACION PUBLICA Nº 67|89

Objeto: Utiles de oficina.
Recaudos y|o Consultas: División Producción y Abastecimiento. Oficina 23 Edificio Central de UTU, San Salvador 1674 esq. Minas.
Horario: 12.30 a 17.00 horas.
Apertura: 29 de junio de 1989.
Hora: 15.00 primer llamado. 16.00 segundo llamado.
Lugar: Salón de Comisiones San Salvador 1674.

Departamento de Relaciones Públicas.—

12) (C.C.) 3|pub. 42182 Jn.5-v.jn.7.

FUERZA AEREA
Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica

Dirección General de Infraestructura Aeronáutica
LICITACION PUBLICA N5 3|989

Primer y Segundo Llamados

Se llama a licitación pública para la adquisición de 3 (tres) tractores con implementos.
Apertura de las propuestas: primer llamado: día 19 de julio de 1989 a la hora 10. — Segundo llamado: día 19 de julio de 1989 a la hora 11.
Ambos actos serán llevados a cabo en la Sala de Sesiones de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica, Cno. Carrasco 5519, en presencia de los interesados que concurran.
Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones, cuyo costo es de N$ 15.000,00 (nuevos pesos quince mil) de la Sección Licitaciones de esta Dirección General, Cno. Carrasco 5519, los días hábiles de 8.30 a 13 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 42397 Jn.5-v.jn.16.

LICITACION PUBLICA Nº 4|989
Primer y Segundo Llamados

Se llama a licitación pública para la adquisición de 4 (cuatro) Grupos Electrógenos de 150 kw a 200 kw.
Apertura de las propuestas: primer llamado: día 20 de julio de 1989 a la hora 10.00.
Segundo llamado: Día 20 de julio de 1989 a la hora 11.00.
Ambos actos serán llevados a cabo en la Sala de Sesiones de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica, Camino Carrasco 5519.
Los interesados podrán retirar Pliegos de Condiciones, cuyo costo es de N$ 15.000 (nuevos pesos quince mil) de la Sección Licitaciones de esta Dirección General, Camino Carrasco 5519, los días hábiles de 08.30 a 13.00 horas.
12) (C. C.) 10|pub. 42398 Jn.5v.jn.16.

FUERZA AEREA

COMANDO GENERAL

Licitación pública N.o 159|989

Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública para la enajenación por parte de la Fuerza Aérea de: 3 (tres) coches BMW modelo 730 año 1978. 1 (uno) tractor Dodge con motor Mercedes Bnez con 15.000 km. y chata para 15.000 kgs. de carga.

Todos los vehículos se encuentran en perfecto estado de funcionamiento.
Los pliegos general y particular de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea de lunes a viernes de 9 a 12 horas Av. Pedro de Mendoza 5553 (Aeródromo Militar Cap. Boiso Lanza).
Los vehículos se encuentran en exhibición en el referido Servicio de lunes a viernes de 9 a 12 horas a partir del 29 de mayo.
Fíjase el día 14 de junio de 1989 a la hora 10 para la apertura del primer llamado en el local del Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea.
En caso de declararse desierto éste se procederá a la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 10.15. — Montevideo, 15 mayo 1989.
12) (C.C.) 10|pub. 42217 My.25-v.jn.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE COMPRAS Y ARRENDAMIENTOS

Licitación pública Nº 42|989
Objeto: Adquisición de 250 ataúdes.
Apertura: 30 de junio de 1989, a las 14 horas.
Si no concurriera un mínimo de tres proponentes en el primer llamado, se efectuará una segunda convocatoria el mismo día a las 14.30 horas, que será válida cualquiera sea el número de oferentes.
Recaudos: los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en el Servicio de Compras y Arrendamientos, ubicado en el sector Santiago de Chile del Palacio Municipal, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, los días hábiles de 12.15 a 18.30 horas, previo pago de la suma de N$ 7.500.00 (nuevos pesos siete mil quinientos). — Montevideo, 25 de mayo de 1989. — La Dirección.
12) (C.C.) 1|pub. 42376 Jn.2-v.jn.6.

U. T. E.

Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
LICITACION PUBLICA Nº 656|89
— PLAZA —
Objeto: "Suministro de Planchuela de Acero 2" x 1|8" y 11|2" x 5|16".
Apertura: 5 de julio de 1989, hora 15:00.
6 de julio de 1989, hora 15:00 (2º llamado).
Precio del ejemplar: N$ 6.000,00.
Venta de Pliegos: Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 7mo. Piso, Ventanilla 725, en el horario de 12:30' a 17:30' los días hábiles.

La venta de pliegos, se realizará hasta el penúltimo día hábil anterior a la apertura de las propuestas. — Montevideo, 1º de junio de 1989. — Departamento de Compras. — Gerencia de División Abastecimientos. — Departamento de Relaciones Públicas.
12) (C. C.) 2|pub. 42416 Jun.6-v.jun.7.

COLONIA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LICITACION PUBLICA Nº 1|89

Objeto: Se llama a Licitación Pública para la adquisición de Equipos tranceptores de radiocomunicaciones en muy Alta Frecuencia (VHF) y accesorios correspondientes con destino a la Intendencia de Colonia.

Los Pliegos de Condiciones cuyo costo es de el Congreso Nacional de Intendentes o en la Dirección de Tesorería de la Intendencia de Colonia.

Apertura de propuesta: El primer llamado se llevará a cabo el día 30 de junio a la hora 14:00 en la Oficina de Compras, 2º Piso, Palacio Municipal y el segundo llamado en la misma fecha y lugar a la hora 14 y 30. Departamento de Hacienda. — Colonia, mayo de 198 . —
12) (C. C.) 2|pub. 42435 Jun.6-v.jun.7.

SALTO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
LICITACION PUBLICA

La Intendencia Municipal de Salto llama a interesados en la construcción y colocación de columnas de señalamiento nomenciatura en vías públicas de la ciudad.

Pliego de Condiciones se hallan a disposición de los interesados al precio de N$ 1.000,00 cada uno en la Oficina de Compras de la Intendencia Municipal de Salto o en la Oficina del Congreso Nacional de Intendentes en Montevideo.

Apertura de Ofertas: 3 de julio a la hora 17:00 en la Oficina de Compras de Intendencia Municipal de Salto.
12) (C. C.) 1|pub. 42413 Jun.6-v.jun.6.

14 — Edictos Matrimoniales

Montevideo, 6 de junio de 1989

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1938 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por el pacio de ocho días como lo manda la Ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

NESTOR MARTIN ARCOSA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jujuy 2809 y ADRIANA CECILIA PEREZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Jujuy 2809.

CARLOS ALBERTO CONO DE LOS SANTOS, 12 años, soltero empleado oriental, domiciliado Volta 5024 y JACQUELINE NACARINA, DIONICIO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis B. Berres 5037 block Q, Ap. 302.

HECTOR FELIPE DAVILA, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Br. España 2506 Apto. 101 y ERIKA GRETEL ETTLIN, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Canelones 1849 Apto. 801.

NELSON ALONSO, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Garzón 2009 y ANGELA AZUCENA DOLCI, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Progreso 4967.

CARLOS ALBERTO ARIAS, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Gutiérrez Ruiz 1229 Apto. 405 y ROSSANA MARICEL FERNANDEZ 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán y Lecocq 862 Apto. 002.

OFICINA Nº 2

GUSTAVO ALEJANDRO BALAO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Ricaldoni 3733 y LOURDES BEATRIZ PAPA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1523.

EDUARDO LEON KOZIOLAS, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Alicante 1790 y MONICA RAQUEL JOHNS, 28 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Canadá 6500.

ROBERTO AMERICO BURGUEÑO, 18 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Gustavo Volpe s|n (block 2) y MARIA ANDREA IZQUIERDO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín y Burgues (pasaje 307 Apto. 5257).

ROBERTO ALEJANDRO BERGARA, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Pedro Berro 963 y MARINA LABRAGA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pedro Berro 963.

OFICINA Nº 3

HECTOR CERIZOLA, 64 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 1984 y LUZ MIRA OLIVERA, 52 años, soltera, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 1984.

OMAR GUSTAVO CARBONATTI, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Lomas de Zamora 2890 y CARMEN JUDITH MORALES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Herrera y Obes 4690.

OSVALDO DANIEL CEDRES, 25 años, soltero, militar, oriental domiciliado Casavalle 5073 Apto. 2 y GRISELDA RIBEIRO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Casavalle 5073 Apto. 2.

OFICINA Nº 4

ROBERTO CESAR FERREIRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Gaspar 2392 y MARIA del CARMEN MIRANDA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Maldona- 4257.

FERNANDO FERNANDEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuzco 4380 y JULIA ELIZABETH CHEREZA, 21 años, soltera oriental, domiciliada Cuzco 4380.

LUIS DAVID FERRAND, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Alsacia 3867 y DORYAN DAYSI RAMIREZ 28 años, soltera, oriental, domiciliada Alsacia 3867.

MARCELO FERNANDO FERRER, 16 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 9424 y LAURA MARIA DURAN, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 9424.

OFICINA Nº 5

WALTER ABELARDO GARCIA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Foro 1º Nº 781 y BLANCA NILSA SORIA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gregorio Camino 685.

LEONARDO GHITERMAN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Berro 1312 Apto. 601 y MARIANELLA ROSSANA CIARAN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Héctor Miranda 2434 Apto. 3.

RAMON GARCIA, 74 años, soltero, empleado, español, domiciliado Joaquín Requena 1885 y LUISA GONZALEZ, 73 años soltera, española, domiciliada Joaquín Requena 1885.

RAUL GUSTAVO GIMENEZ, 32 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado 18 de Julio 2197 Apto. 501 y DANIELLA D'ANATRO, 23 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rambla Tomás Berreta 6783.

HORACIO FERNANDO INVERNIZZI, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado José Serrato 3030 y CLAUDIA MARION TROCCOLI, 19 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Valladolid 3421 A.

DANIEL GOMEZ, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Dunant 3779 y MARTA LOPEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1390.

OFICINA Nº 6

ANTONIO MILLAN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Tellier 4088 y NELLY CARMEN PERLAS, 28 años, divorciada, baby sister, oriental, domiciliada Charcas 2096.

OFICINA Nº 7

JULIO CESAR PEREZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 970 y MARLENE ARRIETA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 3381.

ANIBAL YAMANDU PERALTA, 32 años, divorciado carpintero, oriental, domiciliado Minas 1691 y MARGARITA ADOLFA ALONSO, 38 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Prolongación Ebhing 5060 E.

MIGNO AFRANIO PINTOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cont. Perú 2849 y SILVIA ELIZABETH RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Cibils 3850.

OFICINA Nº 8

ALEJO DANILOVSKY YAND, 37 años, viudo, jubilado ruso, domiciliado Luis Alberto de Herrera 1261 y GLADYS NELLY CASTAGNET, 49 años, divorciada, oriental domiciliada José María Muñoz 1079 Apto. 1.

ERLES RODRIGUEZ, 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín Rodríguez 4216 e IRIS MARGOT TABAREZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Martín Rodríguez 4216

MANUEL RENDO, 44 años, soltero, comerciante, español domiciliado Carpintería 4529 y MARIA ARNEJO, 36 años soltera, comerciante, española, domiciliada Yaro 1033.

JULIO RODA, 73 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Ruta 8 Nº 7069 Km. 14 y MAGDALENA VELAZQUEZ, 59 años, viuda, oriental, domiciliado Ruta 8 Nº 7060 Km. 14.

MARIO ELBIO RAMOS, 64 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Lauro Muller 1831 y CARMEN CABRERA, 72 años viuda, oriental, domiciliada Lauro Müller 1831.

CARLOS ALBERTO RATTO, 21 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Holanda 3033 y SILVIA MABEL TORENA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Holanda 3033.

OFICINA Nº 9

MARIO ROBERTO SOSA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 14|1 y MARCI ANGELINE VILLAR, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Murillo 6334.

OFICINA Nº 10

MARCOS ALFONSO TORRES LARA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2564 Apto. 702 e IRENE BEATRIZ BUQUET, 33 años, soltera, contadora pública, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2564 Apto. 702.

JORGE ANTONIO OTTONELLI, 31 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Fernández Crespo 2098 y LUCIA ESTHER VIERA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fernández Crespo 2098.

NESTOR ANDRES URBAN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Michigan 1379, Apto. 4 y DANIELA ACHCHIAN, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Quiebrayugos 4603.

14) N$ 1000 3|pub v.jun.8.

Montevideo, junio 5 de 1989

OFICINA N.o 1

ATILIO HEBER DIAS, 63 años, viudo, jubilado, oriental domiciliado Pedro Cosio 2014 Ap. 8 y GLADYS NELLY BERTORA, 51 años, divorciada, oriental, domiciliada Pedro Cosio 2014 Ap. 8.

WILDON RAFAEL DA LUZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Benito Riquet 985 y MIRIAN BEATRIZ MELO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Montero Vidaurreta 991.

JOSE LUIS DE LOS SANTOS, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pedro Trápani 3992 y MARIA CRISTINA GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pascual Costa 3259 Ap. 812.

OFICINA N.o 2

ERNESTO GIL BENITEZ, 27 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Croacia 4408 y VIRGINIA BEATRIZ CASTELLANO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Croacia 4408.

JUAN ANTONIO BADARACCO, 60 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1334 Ap. 2 y RUTH EDITH ALVAREZ, 41 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada José E. Rodó 1218 Ap. 102.

JULIO CESAR BENITEZ, 3. años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carumbé 4059 y MARIA ESTHER GONZALEZ, 31 años, divorciada, estudiante, oriental domiciliada Jackson 1282 Apto. 14.

OFICINA N.o 3

RUBEN EDUARDO CEJAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Garzón 1993 bis y MARIA DEL LUJAN LOPEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lucrecio 1392.

DANIEL ALBERTO CABRAL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Spumik 1580 y ELGA YANIRA VIQUE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gregorio Camino Sanja Rey una 1907.

SERGIO FABIAN CALDAS, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cadiz 2888 y FABIANA GIANELLA BORGES, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Santos 5491 Ap. 2.

JOSE MARIA CAMPA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Núñez 3099 y JULIA LILIAN MACIEL, 21 años, soltera, auxiliar de enfermería, oriental, domiciliada Joaquín Núñez 3099.

RICHARD FREDDY CAPORALE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jules Superville 5043 y CLAUDIA CATHERINE DENIZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Adolfo Montiel 5078.

OFICINA N.o 4

LUIS ALBERTO LANGGUTH, 32 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado 18 de Julio 2037 Ap. 403 y ELIZABETH HUMMERICH, 41 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Guayabo 1893 Ap. 201.

ODAIS LUBERTO, 44 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Av. Centenario 3009 y GIOVANNA AIDA MILAZZO, 46 años, divorciada, masajista, oriental, domiciliada Avenida Centenario 3009.

WILSON HUGO FRECHERO, 30 años, soltero, empleado oriental, domiciliado José Batlle y Ordoñez 35 y LUCIA MERCEDES ORIHUELA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Palmar 2178 Ap. 7.

JOAQUIN RAMON FERNANDEZ, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado J. Batlle y Ordoñez 3263 y MARIA del CARMEN NAVARRO, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada José B. y Ordoñez 3263.

CESAR GIL LLOVET, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gualberto Méndez 2033 Ap. 3 y MARILU TEXEIRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Diego Rodríguez Méndez 5238.

OFICINA N.o 5

LIVIO AMEDEO GARIO, 26 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Manuel Quintela 3166 Ap. 1205 y MARTHA AMALIA FRANCESE NEBEL, 23 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Dalmiro Costa 4562 bis.

JORGE HOURDEBAIGT, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Mariano Sagasta 40 Ap. 707 y MARIA INES GONZALEZ, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Mariano Sagasta 40 Ap. 707.

WASHINGTON ENRIQUE GOYECHE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1136 y ADRIANA ALEJANDRA DAMBORENA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cont. Suecia 2513.

OSCAR MAXIMO GENTA, 58 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Magenta 3983 Ap. 101 y RAQUEL MONTICO, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada Magenta 4983 Ap. 101.

OFICINA N.o 6

ALVARO GUSTAVO MEDINA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4786 Ap. 2 y ADRIANA DANIELA MAZZONE, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Manuel Correa 3692.

DANTE ZAPICAN MONTES DE OCA, 63 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado J. E. Rodó 1884 Ap. 2 y ROSA NAIR GARIBALDI, 48 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada J.E. Rodó 1884 Ap. 2.

ALFREDO MONTANARI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 876 Ap. 5 y RITA BEATRIZ BERNAT, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maciel 1245 Ap. 702.

OFICINA N.o 7

LUIS EMILIO PIEGAS, 25 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Navarra 1925 Ap. 8 y BLANCA ENDEMIA IZAGUIRRE, 26 años, viuda, oriental, domiciliada Navarra 1925 Ap. 8.

LUIS ALBERTO PONTICORBO, 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Carlos Gómez 1217 Ap. 4 y GLADYS ENRIQUETA SARRASQUETA, 59 años, divorciada, oriental, domiciliada J. Carlos Gómez 1217 Ap. 4.

OFICINA N.o 8

MARCOS RAUL REVELLO, 26 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado José Enrique Rodó 2270 Ap. 302 y MARIA DEL CARMEN SILVA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Benito Blanco 712.

ROBERTO RUSSOMANO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Islas Canarias 4120 y EDITH LUJAN PEREIRA, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Islas Canarias 4120.

OFICINA N.o 9

JUAN SEQUEIRA, 73 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado José Mármol 783 y ADELIA de los SANTOS, 64 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada José Mármol 783.

OFICINA N.o 10

FERNANDO FRANCISCO OLAVE, 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Ramos 4234 Ap. 404 y VIRGINIA DINORAH BURUZANGARAY, 29 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2258.

GABRIEL VALLONE, 25 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado J. Paullier 2185 Ap. 6 y DINORAH GISELE FREDA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán y Lecocq Block 21|305.

VICTOR ISMAEL VIVAS, 27 años, soltero, Ing. en computación, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2956 Ap. 003 y ADRIANA TERESITA BELLINI, 25 años, soltera, analista programador, oriental, domiciliada Cornelio Cantera 2810.

JULIO CESAR TAPIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alfredo G. Morales 1298 y ALBA LORELEY AMARILLO, 32 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Lucas Obes 1263.

JAVIER LUJAN TULA, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Fco. Llambí 1580 Ap. 502 y ANDREA ELIZABETH GONZALEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rafael Pastoriza 1494 Ap. 2.

JORGE ENRIQUE VIDAL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Germán Barbato 1358 Ap. 608 y LUZ EDITH FERREIRA, 15 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vázquez 1506.

OFICINA N.o 13

JOSE ENRIQUE ANDRADA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Rodríguez 3926 y LURDES DEL ROSARIO RIVERO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Fénix Calle A 4575 Manga.

14) N$ 1.000,00 3|pub. v.jun.7.

16 — Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: "Vera, Vera, Juan Carlos c|MANUEL BRAVO Y RODRIGUEZ o sucesores a cualquier título, Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C Nº 960|88), se hace saber que se promovió acción de prescripción treintenaria respecto de un solar de terreno ubicado en el Barrio Hipódromo, Decimosexta Sección Judicial del Depto. de Montevideo, padrón número 75.204 señalado con el Nº 59 en el plano del Agrimensor Ubaldo Pittaluga del 3 de diciembre de 1908, inscripto en el Departamento Nacional de Ingenieros el 3 de diciembre de 1908 consta de una superficie de 408 mts., con 10 mts. de frente al S. E., a la calle de Los Studs o Los Studs; 40 mts. 80 ctms. al N. E., linda con solar 58; 10 mts. al N. O. limita con solar 47, y 40 mts. 80 ctms. al S. O. linda con solar 60, todos los solares del mismo plano.

Se cita llama y emplaza a: A) Mauel Bravo y Rodríguez o sus sucesores a cualquier título; B) Los herederos, y sucesores a cualquier título de la lindera Leonor Cabrera Casella; C) Todos y cualquier interesado a cualquier título, e incluso los linderos que no se conoce el domicilio; para que se presenten ante esta sede a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 2 de febrero de 1989. — Susan Puga de Silva, Actuaria.

16) N$ 46.800,00 30|pub. 8681 Abr.27-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "MOISES SANCHEZ y JACINTA VILLALBA - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 4|16|88), se hace saber que Moisés Sánchez y Jacinta Villalba promovieron acción de perscripción adquisitiva sobre el bien ubicado en la 17ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón Nº 408.767 (antes padrón Nº 163.356 m/á.), fracción de terreno y mejoras que según plano de mensura del Ing. Agrim. Germelino López Fernández, inscripto el 5.11.1975, posee una superficie de 1.527 metros cuadrados, 2 decímetros, delimitando 22 mts. de frente al Nore a Camino Dr. Domingo Arena; al Este, 70 mts. con padrón Nº 163.356; al Sur, 15 mts. 75 cms. con parte del padrón Nº 163. 355; y al Oeste, 69 mts. 43 cms. con calle autorizada 17 Metros.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título y en especial a los sucesores de Francisco Esteban Richard a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 22.000,00 30|pub 12963 May.29-v.jun.20. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "BIARDO SOSA, EDUARDO - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 1 Nº 324 Año 1988) se hace saber que ante esta Sede se presentó Eduardo Biardo Sosa promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el inmueble: Padrón Nº 65.671 ubicado en la Décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo que da por frente a la calle Pedro Cosio (ex Itú) señalándose la puerta de entrada de las construcciones allí existentes con el Nº 2.019, lindando a su fondo con el padrón Nº 65.639 y en sus costados con los padrones números 65.672 y 65.670 de acuerdo a lo que surge del plano de mensura del inmueble cuya adquisición por prescripción manifiesto, suscrito en mayo de 1951 por el Agrimensor Abilio F. Curbelo, debidamente inscripto en la Dirección Nacional de Topografía y en la Dirección de Catastro, con una superficie de 1.100 metros cuadrados. Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto para que comparezcan a deducirlos en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y en especial a los señores Alfredo Maldonado, domiciliado en Gallinal 2005, Ana Di Blasi de Barros, Francisco y Dolores Barros, domiciliados en Pedro Cosio 2021; y José García, domiciliado en Pedro Cosio 1993.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de mayo de 1989. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 50.400,00 30|pub. 11831 May.19-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "PIRIZ VERDE, DORA - Prescripción Treintañal" (Ficha 4|36|89) se hace saber que el actor ha iniciado juicio de prescripción treintañal sobre el siguiente bien inmueble sito en la 17ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 91.289,

el que según plano del agrimensor Carlos Nario, de febrero de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro en abril de 1956 con el Nº 32.076, consta de una superficie de 368 mts. 94 dms. con frente al SE de 8,59 mts. a la calle Manantiales, estando señalada su puerta con Nº 4987, por 42,95 mts. de fondo, lindando al SO con los padrones Nros 91.290, 91.291, 91.292 y 91.293; al NO, lindando con el padrón 91.298, y al NE, lindando con el padrón 100.167.

En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el inmueble descripto, a deducirlos en autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio dentro del plazo de noventa días, con quien se proseguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 36.000,00 30|pub. 10338 May.9-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se ha presentado DENIS GERMAN OLIVERA PILATI promoviendo prescripción adquisitiva treintañal en autos Ficha 4|454|88) respecto del siguiente bien: Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, padrón Nº 90.118, sito en la 17ª Sección Judicial de Montevideo, señalado con el Nº 39 en el plano del agrimensor José Llambías, del 16 de diciembre de 1910, con una superficie de 1.380 metros cuadrados y con 20 mts. de frente al Noroeste a Teniente Galeano Nº 3594 lindando 90 mts. al Sureste con padrón 90.208; 69 mts al Noreste con padrón 90.119; e igual medida al Suroeste con padrón 90.117

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a los señores Claro Florencio Pérez Ortiz y Julia Ida Mariana D'Halewyn anteriores propietarios, así como a los propietarios de inmuebles linderos padrones Nros. 90.119 y 90.117, señores Victoria Marmeche y María Matte de María de Pasarelo y Ramón Pasarelo respectivamente, para que comparezcan a deducirlos en autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 4 de abril de 1989. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 50.400,00 30|pub. 10788 May.10-jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos: Sapyras, Rosa y Otros c| CARLOS ABELLA VILLAR y Otra "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 4 Nº 190|1988), se hace saber que ante esta sede se presentaron Rosa Sapyras, Clara y Lilián Dauber Sapyras, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el inmueble: solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en zona urbana del departamento de Montevideo, Decimoprimera Sección Judicial, empadronado con el Nº 131.652, que según plan de mensura del Ingeniero Roberto Celaya de agosto de 1987, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el número 11060 el 11 de agosto de 1987, con una superficie de 301 metros 65 decímetros y según título 301 metros 2.750 decímetros que se deslinda: 6 metros 5 centímetros de frente al Noroeste a la calle Mazangano con puerta Nº 738, distando su punto más próximo a la calle María Orticochea 78 metros 12 centímetros: 49 metros 95 centímetros al Suroeste, lindando con padrón Nº 131.653 propiedad de Alfeo N. Brum; 5 metros 72 centímetros al Sudeste linda con padrón número 131.660, propiedad actual de sucesores de Hugo Bonifacino, y 8 tramos de línea rectas que suman un total de 49 metros 26 centímetros al Noreste que linda con padrón 178.217.

Se cita, se llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto y especialmente a Carlos Abella Villar y Margarita Silva, o a sus sucesores a cualquier título, a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

En fe de ello, expido el presente y firmo en Montevideo, el tres de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 54.000,00 30|pub 7949 Abr.27-v.jun 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se han presentado MARIA ANGELICA HERNANDEZ y ADRIANA VERA HERNANDEZ promoviendo prescripción adquisitiva treintañal (Ficha 2|36| 89), del inmueble ubicado en el departamento de Canelones, SEPTIMA SECCION JUDICIAL, balneario Lagomar empadronado con el número 8.364 -antes pad. 20.434 mlá- que es el solar 10 manzana 103 plano del agr. Omar Paganini Rocamora de octubre de 1953 inscripto en Catastro el 17 de noviembre de ese año con el Nº 8.009 con un área de 717 mts. 60 dmts. y 15 mts. de frente al NE a calle Río Uruguay entre Gral. Gestido y Río Danubio; 47 mts. 84 ctms. al SE con solar 9; 15 mts. al SO con solar 25 y 47 mts. 84 ctms. al NO con solar 11.

Se cita llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos a o en el bien de referencia comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducirlos en forma bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, abril 20 de 1989. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 43.200,00 30|pub. 8691 Abr.27-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Fava, Nilo c/MOISES y YEHUDA BRAW GREISMAN - Prescripción" (Ficha C. 610|88), se hace saber que ante la sede se presentó Nilo Fava promoviendo acción de prescripción sobre un automóvil marca Volkswagen, año 1977, Brasilia, dos puertas, motor BN 269257, Padrón 253896, matrícula anterior 238.404, actual 179.051.

En consecuencia se cita, emplaza y llama por noventa días a aquellos que se consideren con derechos sobre el referido bien, especialmente a Moisés y Yehuda Braw Greisman y/o sucesores a título singular o universal, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — Montevideo, 17 de abril de 1989. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

16) N$ 25.200,00 30|pub. 11160 May.15-v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "BEISSO LUSSICH, JUAN LUIS, MARIA SOFIA TERESITA BEISSO LUSSICH, ULISES BEISSO PEREZ MAREXIANO, SARA BEISSO PEREZ MAREXIANO, JUAN JOSE GARESE RAFFO, CECILIA GARESE RAFFO, DANIELA GARESE RAFFO por sí y por ANDRES GARESE RAFFO - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 112|89), se cita, llama y emplaza a los linderos José Ferreiro, con domicilio en Manuel Pagola 3012; Rosa Repetto de Piffaretti, en Manuel Pagola 3024; y demás linderos cuyos nombres y domicilios se desconocen, así como a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble empadronado con el Nº 29587, que se ubica de frente a la calle Manuel Pagola 3018, 15ª Sección Judicial de Montevideo, paraje Pocitos, entre las calles Cipriano Payán y Joaquín Muñoz, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Asimismo se deja constancia que se autorizó a emplazar a todos los interesados a los efectos del cumplimiento del requisito de la conciliación previa. — Montevideo, 13 de abril de 1989. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 32.400,00 30|pub. 11227 May.15-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: MENEZES, NADIR, "Prescripción Adquisitiva" (Ficha número 586/988), se hace saber que se presentó el gestionante solicitando la prescripción adquisitiva del siguiente vehículo automotor, marca Fiat, modelo 125. Berlina tipo sedán. 4 puertas, año 1973, Padrón Nº 233.037, del departamento de Montevideo y Matr Nº 167.365, motor No. 676.624, potencia fiscal 16 hp y 4 cilindros.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien referido, y en especial a SERO S. A. o sus sucesores, a que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo 13 de febrero de 1989. — Juan C. Yrigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 28.800,00 30|pub. 7372 May.4-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quint oTurno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "SOTTO BERON, ANGELA ISABEL - Prescripción" (Ficha C. 134|88), se presentó Angela Isabel Sotto Berón promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el inmueble empadronado con el Nº 129.160, ubicado en la 18ª Sección Judicial de Montevideo (antes 24ª), señalado con el Nº 1 de la manzana B (be) en el plano del Agrim. Carlos Mac Coll, de marzo de 1927, según el cual tiene una superficie de 263 m2 89 dm2 y se deslinda así: 16 mts. 38 cms. de frente al SW a Av. Garibaldi (hoy Alfredo Navarro); 5 mts. 55 cms. al W en la ochava que forman esta avenida con la calle Talcahuano; 14 mts. 95 cms. al NW a la calle Talcahuano; 14 mts. 10 cms. al NE con solar 1'; y 13 mts. 10 cms. al SE con solar 2. Dicho inmueble, según plano del Agrim. Ernesto Spinak, de julio de 1988, inscripto en la Dirección General de Catastro el 30 de noviembre de 1988 con el Nº 13.472, tiene una superficie de 262 m2 94, con frentes de 15,36 mts. al SW a Avda. Alfredo Navarro; 5,55 mts. al W a ochava formada por dicha Avda. y calle Talcahuano; y 14,96 mts. al NW a calle Talcahuano; 13,92 mts. al NE con padrón 129.159; y 13,33 mts. al SE con padrón 129.161.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a cualquier título a oponerse a esta gestión, en especial a los señores Andrés Pascher y Francisco Xifre, Eduardo, Jorge, Daniel, Enrique y Esther María Jiménez de Aréchaga y Esther Sienra, para que dentro del plazo de noventa dís a partir de la primera publicación en el "Diario Oficial" comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así, se les designará defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, abril 3 de 1989. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 64.800,00 30|pub. 10808 May.10-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha C 128|88), se presentó MONICO PIÑEIRO, solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Solar de terreno y mejoras padrón N.o 59.617, sito en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, señalado como fracción D en el plano del Agr. Juan Ricci inscripto en Catastro con el número 45.218, según el cual tiene una superficie de 407 mts. 39 dcms. con 8,35 mts. de frente al S. E. a la calle Manuel Calleros entre Gerónimo Piccioli y Smidel.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa daís bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, diciembre 9 de 1988. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 32.400,00 30|pub. 8715 Abr.27-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado d ePrimera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó GLADYS LYRIAM ALEMAN CUELLO, promoviendo juicio de "Prescripción Treintenaria" (Ficha C. 340|85), respecto de un terreno, edificio y mejoras, sito en la Novena Sección Judicial de Montevideo, Padrón número 170.404 (antes mayor área 45.420), señalado como solar 57 en el plano del Agrimensor Alberto de Arteaga, inscripto en Catastro con el No. 5177 el 7 de febrero de 1941, según el cual consta de un área de 859 mts. 92 dms. y se deslinda así: al E. 12 metros de frente a Cno. Peirano —hoy Manuel Fortet—, al S. 73.70 metros con solares 56, 49, 48 y 47, y al O. 12,67 metros con solar 46, y al N. 69, 62 metros con solar 58, todos del mismo plano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a Batina Luisa Trinidad Spirito Spirito, sus sucesores a cualquier título, vecinos linderos y todo el que se considere con derechos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. — Montevideo, 11 de junio de 1987. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 66.000,00 30|pub. 13684 Jun.2-v.jul.14.
Jun.10-v.jun.30
Jul.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Bermúdez

Doldán, Clemento y otros c/ HERNANDEZ FERNANDEZ JUAN ERCILIO - Prescripción" (Ficha: 1|63|88), se hace saber que los actores han iniciado juicio por prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Terreno con construcciones sito en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 14.129, según plano del Agrimensor Hebert Oddone de octubre de 1976, inscripto con el Nº 81.668, el 3 de noviembre de 1976, consta de una superficie de 273 m. 06 dms. con frente: al Este 8 mts. 69 cms. a la calle Democracia número 1757/59; 28 mts. 20 cms. al Sur, lindando con los padrones números 14.128, 14.127 y 404.144; 11 mts. 08 cms. al Oeste con el padrón 14.126; y 35 mts. 42 cms. al Norte con padrón número 14.130.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a Juan Ercilio Hernández Fernández y a todos los que se consideren con derecho en el inmueble descripto a deducirlos en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, dentro del plazo de noventa (90) días. — Montevideo, mayo 19 de 1989. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

16) N$ 66.000,00 13017 30|pub. Jun.2-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "BATTO CAPPIO DE MARTIN, ROSA y BATTO CAPPIO, GLORIA - Prescripción Treintenaria" (Ficha: C. 181/88), se hace saber que Rosa Batto Cappio de Martín y Gloria Batto Cappio, promovieron acción de prescripción adquisitiva sobre el bien ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Padrón número 38.284, consistente en un solar de terreno y edificios que según el plano del Agrimensor Luzbal Gallo de octubre de 1978 inscripto en la Dirección General de Catastro el 16 del mismo mes y año con el Nº 87.154, tiene un área de 222 metros cuarenta decímetros cuadrados, teniendo mts. 8.70 de frente al Sur Oeste a la calle Fraternidad Nos. 4036 y 4038 entre José María Vidal y Emilio Romero, distando su extremo más próximo, mts. 17,15 de la esquina con la calle Emilio Romero; mts. 25,75 al Noroeste, lindando con el padrón Nº 38.285; m. 8,56 al Noreste con el padrón Nº 38.263; y mts. 25,80 al Sureste con padrón Nº 38.283.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título, que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a los propietarios o poseedores del inmueble de Fraternidad 4044, Padrón número 38.285, a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 15 de febrero de 1989. — Susana Puga de Silva. Actuaria.

16) N$ 50.400,00 30|pub. 4683 May.12-v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos: "TIZZONI REGUEIRA, MARIA GLORIA - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha C|3|Nº 265|88) se hace saber que la actora se presentó ante esta sede promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal respecto del inmueble empadronado con el Nº 125.993, ubicado en la ex-Vigésimoprimera Sección del Departamento de Montevideo, señalado como solar 2 de la manzana "A" en el plano del Agrimensor Horacio Uslenghi de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 19 de marzo de 1928.

Tiene una superficie de 702 metros 27 decímetros cuadrados con frente al Este al Cno. Ariel con número de puerta 4721 en 10 mts.: lindando al Sureste en 61,65 mts. con padrón 125.994 (solar 3), al Sur en 10,49 mts. con padrón 126.000 (solar 9), al Noroeste en una línea quebrada de tres rectas de 25 mts. con padrón 125.991 (solar "Sucesión Mondino") y de 5,76 y 40,48 mts. con padrón 125,992 (solar 1).

De acuerdo a lo dispuesto en autos se cita y emplaza a todo el que se considere con derechos sobre el inmueble, especialmente a sus anteriores propietarios Sres. Juan Buero, Enrique C. Lages y J. E. Ruvertoni y a los propietarios de los inmuebles linderos "Landes S. A." y Luis Moro y Cía. (padrón 125.991), Domingo Piriz (padrón 125.992), Hortencia Salvático, Daniel y Fernando Sosa Salvático (padrón número 125.994) y Sabino Míguez y María Celia Isabarbo (padrón 126.000) para que comparezcan a deducir sus eventuales derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán estos procedimientos. — Montevideo, 28 de febrero de 1989. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

16) N$ 50.400,00 30|pub. 11440 My.24-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos: "RODRIGUEZ FUNES, IBAN FERMIN, - Prescripción Adquisitiva" (Ficha C 3451|88), se cita y emplaza a Horacio Santos Soto Castiñeira y Josefa y José Anacleto Soto Castiñeira y a todos los que se consideren asistidos de derecho sobre el automóvil tipo sedán, marca "Ford", padrón número 230.800, matrícula Nº 165.149 de Montevideo, motor Nº DMYA - 45202, modelo Falcon De Luxe del año 1972, por noventa días para que se presenten a deducirlos ante esta sede bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 17 de febrero de 1989. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

16) N$ 21.600,00 30|pub. 4673 Mar.15-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: UFFRON ELENA JULIO CESAR y MARIA ELENA "Prescripción Treintenaria" (Ficha 453|88) se hace saber que se presentaron ante esta Sede los comparecientes, solicitando acción de prescripción sobre un inmueble ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 131.036 que según plano del agrimensor Godofredo A. Balarini, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 16 de noviembre de 1988 con el Nº 13.372 tiene una superficie de 259 metros cuadrados 17 que se deslindan así: 9 metros 86 al Este de frente al pasaje A; 26 metros 48 al Sur lindando con padrón número 131.037; 10 metros 23 al Oeste de frente a la calle Dr. José Iraola; 25 metros 50 al Norte lindando con padrón Nº 131.035.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 39.600.00 30|pub 9912 My.4-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "RODRIGUEZ FUNES, IBAN FERMIN - Prescripción Adquisitiva" (Ficha: C. 3451|88), se cita y emplaza a Horacio Santos Soto Castiñeira y Josefa y José Anacleto Soto Castiñeira y a todos los que se consideren asistidos de derecho sobre el automóvil tipo sedán, marca "Ford", padrón número 230.800, matrícula Nº 165.149 de Montevideo, motor Nº DMYA - 45202, modelo Falcon De Luxe del año 1972, por noventa días para que se presenten a deducirlos ante esta sede bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 17 de febrero de 1989. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

16) N$ 21.600.00 30|pub. 4673 Mar.15-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL - Prescripción Adquisitiva" (Ficha D. 287|88), se hace saber que se presentó Miguel Angel Rodríguez Rodríguez solicitando acción de prescripción sobre el motor marca Perkins con Caja 20311, modelo 4203, a gasoil, Nº 37007 C, de de 4 cilindros y 76 HP.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión. — Montevideo, mayo 2 de 1989. — Esc. José Ma. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

16) N$ 33.000,00 30|pub. 12966 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, dictado en los autos: MIRTA RENEE ABILLEIRA - Prescripción Adquisitiva (Ficha: A. 1642/88). se hace saber que compareció la nombrada Mirta Abilleira, iniciando la acción de referencia sobre el inmueble padrón 72.695, ubicado en la Quinta Sección del departamento de Montevideo, calle Coruña Nº 2922, lindando con los padrones números 72.586, 72.694, 156.896, 91.484 y 91.483.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, para que comparezcan a ejercer los mismos en el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio. — Montevideo, veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. —

16) N$ 39.600,00 30|pub. 13221 My.30-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: REY GONZALEZ, NORMA - Prescripción adquisitiva treintenaria" (C. 1786/88), se hace saber que ante esta sede se presentó Norma Rey González, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenal, respecto al solar de terreno y mejoras ubicado en la Decimosexta Sección Judicial, padrón Nº 166.785, que consta de una superficie de 208 mts. 45 dcm., está señalado como solar Nº 16 y consta de 11 mts. de frente a la calle José Pedro Ramírez Nº 4841 entre Gronardo y Juan Carrara.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho sobre el bien, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de marzo de 1989. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

16) N$ 46.200,00 30|pub. 12603 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno - "Prescripción Adquisitiva" (Ficha: 2103/88), se hace saber que ante esta Sede se presentó: JOSE LUIS LISORIO VINCEIRO, solicitando acción de prescripción respecto del solar con las construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la Decimaprimera Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 153.577, con frente a la calle Avenida A, hoy J. Jiménez de Aréchaga Nº 2948, según plano del agrimensor R. Muñoz Oribe, señalado con el número 118 de la manzana "L", inscripto en la Dirección de Topografía con el Nº 974, el 4 de diciembre de 1935, el que consta de un área de 571 metros cuadrados con 61 y se deslinda de acuerdo al siguiente detalle: al Suroeste 15 metros 41 con frente a la Avenida "A"; al Oeste: ochava de 15 mts. 69 formada por la Avenida "A", calle de 20 mts.; al Noroeste: 13 mts. con 41 con frente a la calle de 20 mts.; al Noreste: 25 mts. 29 con el solar 117 y al Sureste: 23 mts. 40 con el solar 119.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos para oponerse a esta gestión, especialmente a doña Manuela Varela de Deus; Andrés; María Esther; Raúl; Sofía Amira; Héctor Abel y Lilia Deus Varela o a sus sucesores, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de febrero de 1989. — Esc. Edith E. Boygorria, Actuaria.

16) N$ 54.000,00 30|pub. 8548 My.19-v.jn.30.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: ADELAIDA SERRA de RIOS "S|Prescripción treintesaria" (Ficha A 237|88) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Adelaida Serra De Ríos promoviendo acción prescripción treintenaria del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial del Dep. de Artigas zona urbana manzana N.o 82 empadronada con el N.o 205 y que según plano del Agrim. Ricardo Nario inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional el 22 de junio de 1982 con el N.o 4811 tiene una superficie de 595 metros cuadrados 65 centímetros y cuyo des-

linde es el siguiente: Por el Suroeste 41 mts. 80 cent con padrón N.o 204; por el Noroeste 14 mts. 25 cent. con padrón N.o 202; por el Noreste 41 mts. 80 cent. con padrones Nos 201, 4608 y 4576 y por el Sureste 14 mts. 25 cent. con calle Florencio Sánchez. Emplázase a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya prescripción se pretende a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia — Artigas, a 24 de noviembre de 1988. — Ana T. Cámara. Actuaria Adjunta.
16) N$ 39.900,00 30|pub 9475 My.3.v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos: MONES MORELLI ALEJANDRO, "Prescripción Adquisitiva de un Bien Mueble" (Fa. "B" 137|88), se cita, llama y emplaza a don Eladio Rodríguez de los Santos y a sus sucesores a cualquier título, como asimismo a quienes se consideren con derechos en el camión marca THAMES TRADER, modelo año 1962, matrícula A. 115.340 de San Ramón, departamento de Canelones, padrón A 110.357, motor a gas oil No. 510E77391, de 37 H.P. y 6 cilindros, capacidad 7.000 quilogramos, y peso del vehículo 4.500 quilogramos, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Bella Unión, 30 de agosto de 1988. — Esc. Juan M Sarasúa, Actuario
16) N$ 25.200,00 30|pub. 10019 May.8-v.jun.20.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "BOGLIOLO RODRIGUEZ, RUBEN J. y JUANA G. RODRIGUEZ de BOGLIOLO - Prescripción Adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los propietarios o a sus sucesores a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho por cualquier título sobre el bien inmueble: Fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en la manzana número 285, de la zona suburbana de Santa Lucía, Segunda Sección Judicial del departamento de Canelones, padrón número 2.163, que según plano del agrimensor Carlos Alberto Novo del mes de agosto de 1974, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, con el Nº 182, el 19 de setiembre de 1947, tiene una superficie de 3.326 metros cuadrados, que se deslinda así: Al Noroeste, noventa y cuatro metros treinta centímetros de frente a la prolongación de la calle Joaquín Suárez al Noreste con la cañada de Los Hornos; al Sureste ciento dos metros ochenta centímetros con propiedad de Jacobo Varela Acevedo y otros; y al Suroeste, cuarenta y dos metros sesenta centímetros con propiedad de Raúl Tabo, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de deignárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones, 17 de mayo de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
16) N$ 46.800,00 30|pub. 37670 My.22.v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "CALERO MACIEL, BLANCA IDIA - Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (F. C. 39|989), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble: Padrón Nº 2.372, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Canelones, manzana 107, que posee las siguientes características: Según surge del plano del Agrimensor Eduardo Pereyra, inscripto en la Dirección General de catastro Nacional (Oficina Departamental del Catastro de Canelones) con el Nº 9.365, el 25 de noviembre de 1988 consta de una superficie de 464 m2 26 dm2 y se deslinda así: Al Norte 9,68 m. de frente a la calle Zorrilla de San Martín, entre las calles E. Martínez Monegal y F. Lavandeira distando su punto medio 26 m. 34 cm. de la esquina formada entre las calle del frente y Martínez Monegal, al Este 48 m. 40 cm. lindando con los padrones 1332, 1333, 1334 y 1335. al Sur 9,62 m. lindando con padrón 1337, al Oeste 48 m. 2 cm. lindando con padrón 1331 para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones, 21 de abril de 1989. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
16) N$ 43.200,00 30|pub. 11488 May.16-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "BOGLIOLO DE GONZALEZ, ELVIRA y SUSANA NANDIN - "Prescripción Adquisitiva" F. C. 34|989), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble empadronado con el número mil cuatrocientos nueve (1.409), urbano de la Segunda Sección Judicial de Canelones —Santa Lucía— el cual se detalla y se deslinda así: fracción de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en la ciudad de Santa Lucía —zona urbana— Segunda Sección Judicial de Canelones, empadronado con el número 1.409, que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Alejandro Casás, de julio de mil novecientos ochenta y ocho, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el número 9.315, el 1 de setiembre de 1988, consta de una superficie de 1.025 mts. 79 dms. y se deslindan así: 47 mts. 80 cms. al Noroeste, de frente a la calle Paraguay: 21 mts. 46 cms. al Noreste, también de frente, por ser esquina, a la calle Ituzaingó; 47 mts. 80 cms. al Sureste, lindando con los padrones números 1410, 4323, 4324 y 4298 y 21 mts. 46 cms. al Suroeste, lindando con el padrón Nº 4.217 y al o los propietaros o a sus sucesores a título universal o particular par aque comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimiento. — Canelones, 21 de abril de 1989 — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
16) N$ 5.400,00 30|pub. 11489 My.16-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "CABRERA ALVAREZ, BLANCA ELSA - Prescripción Adquisitiva" (F. C. 35|989), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble padrón Nº 1408, ubicado en la Segunda Sección Judicial del departamento de Canelones y tiene una superficie de 1764 mts. 44 dms. y linda al NE padrón 1403, al SE calle Vicente Grucci, al SO calle 29 de Diciembre y al NO calle Paraguay y especialmente a Juan de Agosto y María Azcoitía o a sus sucesores, cuyos domicilios se ignoran, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones, 21 de abril de 1989. — M. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.
16) N$ 28.800,00 30|pub 11273 My.16-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "CABRERA GARCIA, MARCELINA - Prescripción" (F. C. 100|988), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble: Un solar de terreno con edificio y mejoras, empadronado con el Nº 793, ubicado en la ciudad de San Ramón, zona urbana, manzana 89, solar 4, con una superficie de 430 metros cuadrados, que se deslinda así: 12 metros al Noreste de frente a la calle 18 de Julio; 35 metros 85 dms. de largo y 12 metros al fondo, lindando al Norte con Padrón 792; al Suroeste, con el Nº 780; y al Sureste con el padrón Nº 794. El solar se identifica con el Nº 794; para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones, 10 de marzo de 1989. — Milton Machado Ribas, Actuario.
16) N$ 32.400,00 30|pub. 10078 May.9-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: DIAZ, CENEIDA "Prescripción Adquisitiva" (F. C. 164|988), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble padrón No. 2.484, ubicado en la Segunda Sección de Canelones, Zona Suburbana y consta de una superficie de 2 hectáreas 3.910 metros y se deslinda así: Al Norte con Manuel Alvarez de Ronal Sur calle pública, Ruta 46 kilómetros 57 al Este con Manuel Alvarez y al Oeste con Jorge Colombo y especialmente a Humberto y Elides Díaz y sucesores de Andrés y Leoncio Díaz cuyos domicilios se ignoran para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones 10 de marzo de 1989. — Milton Machado Ribas, Actuario.
16) N$ 28.800,00 30|pub. 10064 May.8.v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: DOGLIO TOJA, CELIAR OVIDIO "Prescripción Treintañal" (F. C 6|989), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble: padrón No. 480 de la zona urbana de la Primera Sección de Canelones, que según plano del Agr. Luis A. Pesano de junio de 1987 tiene una superficie de 930 metros 81 decímetros y 21 metros 67 frente al Norte de la calle María Stagnero de Munar 43 metros 46 al Este con padrón No. 481, 21 metros 39 al Sur con padrones Nros. 494 y 4381 y 43 metros 15 al Oeste con padrones números 5414, 495, 4380 y 4379, y especialmente a quien originalmente figuraba en la planilla de contribución inmobiliaria, señora Etelvina S. de [illegible] o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones 10 de marzo de 1989. — Milton Machado Ribas, Actuario.
16) N$ 36.000,00 30|pub. 10065 May.8-v.jun.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección del departamento de Canelones, en autos: "Rodríguez, Néstor Asunción c/STRANEO o STRANES, MARCELINO - Prescripción' (Ficha 52|C|89) se hace constar que se presentó don Héctor Asunción Rodríguez, solicitando acción de prescripción sobre el siguiente bien mueble. Un automóvil marca "Ford" modelo "A" tipo sedán, año 1930, de 18 HP, 4 cilindros, motor A.51746, empadronado en Soca con el Nº 80.694, matrícula A. 80.235.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho al vehículo de referencia y especialmente a Marcelino Straneo o Stranes o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducirlos en el término legal y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Soca, mayo 10, 1989. — Rubén Rodríguez Estévez, Juez de Paz de la Octava Sección de Canelones.
16) N$ 10.800,00 10|pub. 13346 Jun.1º-v.jun.14.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, en autos: "TORRES, JORGELINA ESTHER - Prescripción Adquisitiva" (F. 141|89), se hace saber que se ha presentado Jorgelina Esther Torres de León, solicitando la prescripción del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras sito en la 4ª Sección Judicial del departamento de Canelones, Las Piedras, Villa El Dorado, zona suburbana, padrón Nº 8227 (antes Nº 5.005 en m/á.), M 25 solar 2, en plano de fraccionamiento del Agr. Danilo Boggio y Cerviño, inscripto el 15 de setiembre de 1954 en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 8.436, con un área de 420 mts.2, de frente a Carretera Nacional Ruta Nº 5.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los interesados, por el término de noventa días, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Las Piedras, 17 de abril de 1989. — María del Pino de Vega, Juez.
16) N$ 32.400,00 30|pub. 11174 May.15-v.jun.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección de Canelones, dictada en el expediente ZANOLLI OMEZOLLI JOSE "Prescripción treintenal" (Ficha C. 204|88) se hace saber que se ha promovido acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble sito en zona urbana de la ciudad de La Paz 5.a Sección Judicial del Dep. de Canelones, padrón 2073 el que según plano del Agrim. Omar Paganini inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 4263 el 14 de enero de 1948 consta de una superficie de 9.030 metros 10 decímetros con 120,70 mts. al Oeste de frente a calle Santa Lucía (hoy Dr. Manuel Tiscornia) 73 mts. al Norte; 123,70 mts. al Este y 73 mts. al Sur lindando por los tres lados con el padrón 1156.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos y especialmen-

te a los linderos para deducirlos ante esta sede bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — La Paz, 1.o de febrero de 1989.
16) N$ 36.000,00 30|pub. 9352 My.3-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "POMBO PEREZ SILVIO CESAR - Prescripción adquisitiva treintañal" (Ficha A. Nº 617|88), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Silvio César Pombo Pérez, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente inmueble: Solar de terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en la manzana catastral Nº 2 de la planta urbana de la ciudad de Progreso, 17ª Sección Judicial (antes 4ª) del departamento de Canelones, empadronado con el Nº 24, señalado con el Nº 36 en el plano del Agr. Luis M. de Mula, de enero 1913, inscripto en la Dirección de Topografía el 10.I.913, según el que tiene una superficie de 369 metros y según plano del Agr. Luis A. Pessano Caggiani, de 16 setiembre 1988, inscripto en la Dirección Gral. del Catastro Nacional con el Nº 2509 el 26 octubre 1988, se compone de una superficie de 337 metros 73 decímetros, que se deslindan así: 15 metros de frente al Suroeste a la calle Palmas; 25 mts. 50 cms. al Noroeste, con el padrón Nº 2698; 15 mts. 15 cms. al Noreste con vía férrea (A.F.E.) y 25 mts. 50 cms. al Sureste con el Padrón Nº 25.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre el inmueble descripto, y especialmente a Angela Olaizola de Patrón o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 21 de febrero de 1989. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.
16) N$-54.000,00 30|pub. 10066 May.9-v.jun.21.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Pando, en autos caratulados: "NAVARRO RODRIGUEZ, RUFINO Prescripción Treintañal" (Ficha 1267|88) se hace saber que se presentó Rufino Navarro Rodríguez, promoviendo prescripción treintañal respecto del siguiente bien: A) Padrón Nº 828, ubicado en la 7ª Sección Judicial de Canelones, zona suburbana, Paraje Villa San Cono, de Empalme Olmos, señalado como Solar 1 de la Manzana L en el plano del Agr. Edgardo Goyret, de abril de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 507 el 15.7.54, con una superficie de 585 mts 31 dms., con frente en 20 mts. 71 cms. al S.E. a calle de 17 metros; y 21 mts. 35 cms. al S.O., también de frente por ser esquina a calle de 17 metros, uniendo ambos frentes ochava recta de 5 mts. al S.; al N.O., 38 mts. 28 cms. con Solar 2; y al N.E., 19 mts. 5 cms. con parte del Solar 17; B) Padrón Nº 844 correspondiente al Solar 17 de la Manzana L, contiguo al anterior del mismo plano y con igual ubicación, con una superficie de 735 mts 53 dms., con 15 mts. de frente al S.E. a calle de 17 metros; 49 mts. 5 cms. al N.O. con Solares 1, 2 y parte del 8; 15 mts. al N.E. con Solar 9; y 49 mts 2 cms. al E. con parte del Solar 11 y Solar 16, todos del mismo plano.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes nombrados para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando, 21 de febrero de 1989. — Dr. Alvaro Beyhaut. Juez Subrogante.
16) N$ 57.600,00 30|pub 13349 Jun.1º-v.jun.30 Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Pando, en autos caratulados: "BORGES DE ZEBALLOS, JOSEFINA - Prescripción Treintañal" (Ficha 6|89), se hace saber que se presentó Josefina Borges de Zeballos, promoviendo prescripción treintañal respecto del siguiente bien: Un solar de terreno y demás mejoras que le acceden sito en la 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones, Paraje Pando, zona urbana, empadronado con [illegible] según plano del Agr. Juan [illegible] diciembre de 1988, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el Nº 8024 el 26 de diciembre de 1988 con una superficie de 372 mts. 12, que se deslinda así: al S.E., 14 mts. de frente a Calle de 17 mts., distando el punto medio de su frente 16,50 a la ochava formada por dicha calle y Calle Dr. L. Correch; al S.O., 26,54 mts. lindando con el Padrón 4.916; al N.O., 14 mts. lindando con Padrón 1.689; y al N.E., 26,62 mts., lindando con Padrones 4.912 y 4.913.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes nombrados, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando, 21 de febrero de 1989. — Dr. Alvaro Beyhaut, Juez Subrogante.
16) N$ 32.400,00 30|pub. 10093 May.9-v.jun.21.

JUZGADO DE PAZ NOVENA SECCION MIGUES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Canelones, en autos caratulados: "RODRIGUEZ ESTEVEZ, RUBEN - Prescripción Treintenaria" (F. C - 3/89), se cita y emplaza a Juan José Jaume y Bernat o Jaume Bernat o a sus sucesores a cualquier título y/o a quienes se consideren con derechos en contra el inmueble padrón número 284 en mayor área, señalado con el número dos según plano del agrimensor Alcides Aldama, de mayo de 1979, sito en la Octava Sección Judicial de Canelones así como a los titulares de los padrones linderos: Andrés Panucio, sucesores de Romualdo y Dante Facino y Leila Grenni de Rodríguez, a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Migues, diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — Esc. Carlos Colmenero Rodríguez. Juez de Paz.
16) N$ 28.800,00 30|pub. 8432 Abr.25-v.jun 7.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE TALA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Décima Sección de Canelones, en los autos caratulados: FONTES ARAMIS "Prescripción Adquisitiva Treintenal" Ficha C. 37|88), se hace saber que se presentó ante esta sede el señor Aramís Fontes, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto al inmueble empadronado con el No. 424 de la manzana No. 40 de la ciudad de Tala, dicho predio y construcciones tiene una superficie total de 646 metros 89 centímetros con frente a la calle San José esquina José Alonso y Trelles, lindando con los padrones Nros. 423 y 425 ambos poseídos por la señora Nelda Bentos.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho en el bien, para que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Ivon Kamaid, Juez de Paz. — Tala, 25 de octubre de 1988. — Ivon Kamaid, Juez de Paz.
16) N$ 28.800,00 30|pub. 10071 May.8-v.jun.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "FUDRINI, MARIA ISABEL - Prescripción Adquisitiva" (Ficha A|596|88), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado María Isabel Fudrini promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto de un solar ubicado en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón Nº 1785, que según plano del Agrimensor A. Reyes Thevenet de marzo de 1923, inscripto en Topografía el 9 de marzo de 1923, se señala con el Nº 45 y se compone de un área de 467 m. 4750 cm. y linda al Este con calle Pública (hoy Ortiz), al Sur con solar 46, al Oeste con Cantera de Buero, Capurro y Villamonte y al Norte con solar 44.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble relacionado y especialmente al Banco Popular y al Banco Mercantil del Río de la Plata y sus sucesores a título particular, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos por el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos si no comparecieron. — Las Piedras, 13 de marzo de 1989. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
16) N$ 39.600,00 30|pub. 9264 May.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "ROMERO BREGONI, EDUARDO - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A|38|89), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Eduardo Romero Bregoni, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto de [illegible] fracción de campo con construcciones y [illegible]más mejoras que le acceden ubicado en la [illegible]cimoséptima Sección Judicial del Departa[illegible]ento de Canelones, zona rural, paraje Las Brujas, empadronado con el Nº 14.651; y que según plano de Mensura del Agrimensor Fernando Lema de diciembre de 1988, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 2.603, el 29 de diciembre de 1988, consta de una superficie de 3 Hás. 6.468 m.2 y tiene el siguiente deslinde: al SO, 161,53 m. de frente sobre Camino Vecinal (pavimentado); al O., 223,80 m. lindando con Padrón Nº 42.549, existiendo en toda su extensión servidumbre de paso a favor del Padrón Nº 41.666; al NE., línea quebrada formada por 3 tramos rectos que miden y corren de la siguiente forma: la primera de 25,27 m. de O a E, la segunda de 4,67 m. de S a N, la tercera de 131,60 m. de O a E; lindando todos con Padrón Nº 41.666; al O., 280,15 m. lindando con Padrón Nº 17.334.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien de referencia para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Las Piedras, 8 de marzo de 1989. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
16) N$ 54.000,00 30|pub. 9353 May.2-v.jn.13.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: VAZQUEZ, JOVELINA SARA "Prescripción Adquisitiva" (Fa. 135|89), se cita, llama y emplaza en autos a todos los interesados que se consideren con derecho al bien inmueble fracción de terreno ubicada en Barrio Arpí, de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo ciudad de Melo, con frente a la calle José Batlle y Ordóñez, compuesto de una superficie de metros cuadrados 242,09 empadronado con el No. 3884 y con el siguiente deslinde: al Norte y en una extensión de metros 16,94 con inmueble empadronado con el No. 3883: al Sur y en una extensión de metros 20,60 con inmueble padrón No. 3885: al Este en una extensión de metros 12,43 con calle José Batlle y Ordóñez: y al Oeste en una extensión de metros 13,60 con calle Pública y especialmente a los sucesores de José Arpí, por el término de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Melo, 27 de abril de 1989. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
16) N$ 36.000,00 30|pub. 12694 May.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "BELTRAN GARCIA ROSA ESTHER - Prescripción Adquisitiva" (Fa. 25|89), se cita, llama y emplaza en autos a todos los interesados que se consideren con derecho sobre el automóvil marca CHEVROLET OPALA, tipo sedán modelo 1971, motor número 1JO412M de 46 HP, 4 cilindros, padrón y matrícula Nº E 42-181 de la ciudad de Melo chasis Nº 51269AB129474, a combustible nafta, y especialmente a Benito Claudio Fajardo Pereira o a sus sucesores por el término de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Melo, 2 de marzo de 1989. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
16) N$ 25.200,00 30|pub. 9493 May.2-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: ISMAEL MORAIS HUERTA "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 292|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ismael Morais Huerta promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble padrón No. 8295, ubicado en

la Quinta Sección del departamento de Cerro Largo con una superficie de 12 hectáreas 1.467 metros cuadrados 12 decímetros cuadrados, según plano del agrimensor Carlos E. Barone Zaballa de agosto de 1983, inscripto en la Dirección General de Catastro el día primero de setiembre de 1983 con el número 7076; el mencionado bien linda con los padrones 1413 propiedad de Luis Carlos Wolf; padrón 1411 Francisco Bautista y padrón No. 4728 con Carlos Luis Wolf, en consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Melo, 28 de abril de 1989. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
16) N$ 32.400.00 30|pub. 12693 May.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: ALFANO GERMAN, GUSTAVO, "Acción Prescriptiva Adquisitiva" (Ficha: A. 168/87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho, y en especial a la Compañía de Omnibus Canelones - Santa Lucía Sociedad Anónima, sobre el siguiente bien mueble: un automotor, tipo ómnibus, marca Aclo, modelo 1961, de 6 cilindros y 60 H. P. con motor Nº 5.426, con sistema de motor a explosión, combustible gas-oil, con carga máxima de 41 pasajeros, empadronado con el Nº 10.519 y matriculado con el Nº 15.344 de la Intendencia Municipal de Canelones y actualmente con matrícula de alquiler L.1-082 y padrón de la Intendencia de Colonia 6318, a que comparezcan a deducir los mismos, bajo apercibimiento de que no compareciendo se les designará Defensor de Oficio, con quien se proseguirá el juicio. — Colonia, agosto 27 de 1987. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza. Actuaria.
16) N$ 28.800,00 30|pub. 13046 My.30-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: COLOTTA BRITO LUIS ALBERTO y otros "Prescripción Adquisitiva" (Fa. 105|89|A) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno ubicada en zona rural de la Sexta Sección Judicial de Colonia, paraje Carmelo, padrón No. 6085 con frente al Norte a calle Treinta y Tres de esta ciudad. — Carmelo, 17 de mayo de 1989. — Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
16) N$ 18.000.00 30|pub. 13253 May.30-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "LARRAMA, OBDULIA B. y otra - Prescripción Adquisitiva Treintenal y Auxiliatoria de Pobreza" (Fa. 371|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble padrón Nº 2 de la Sexta Sección Judicial del departamento de Colonia, que se pretende prescribir y que linda al Norte frente a calle Ituzaingó, al Noreste con padrones 97 y 98 al Sur con padrón 701 y al Suroeste con el mismo padrón 92. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 18 de abril de 1989. — Esc. Marcos Keulyan, Actuario Adjunto.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 42421 Jun 6-v.jun.30. Jul.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Pereira Techera, Segundo A. c/SUC. DE MAXIMA PADRON - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Fa. A. 465|88), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, durante noventa días, para que comparezcan a deducir sus derechos sobre el inmueble padrón 566, que se pretende prescribri, que tiene frente a la calle Mortalena, entre calles 25 de Mayo y Buenos Aires de esta ciudad de Carmelo. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Carmelo, 18 de abril de 1989. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 41955 May.12-v.jun.26.

EDICTO. — Por dipsosición de la señora Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: "MORA ERNESTINA y otra - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fa. 19|89), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho al siguiente bien inmueble: Padrón 1814 sito en la Sexta Sección Judicial de Colonia, Carmelo en calle Dr Mortalena esq. Defensa, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Carmelo, 14 de marzo de 1989. — Esc. Marcos Keuylian, Acturaio Adjunto.
16) N$ 18.000 00 30|pub. 9499 May.2-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "BENTANCOR ALVAREZ, OLGA GRACIELA - Prescripción Treintañal" (Ficha Civil A Nº 103|1989) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy especialmente al señor Luis Suárez o sus sucesores para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio para llenar el requisito de la conciliación, emplazándoseles del inmueble padrón Nº 177 sito en la ciudad de Rosario (3ª Sección Judicial del departamento de Colonia) manzana Nº 24, con una superficie de 922 mts cuadrados deslindándose así: al Este, 42 mts. 95 cms. de frente a la calle Gral. Flores; al Sur 21 mts. 475 mlms. de frente a la calle Bolívar, formando esquina por el viento anterior sin ochava; al Oeste, 44 mts. 40 cms. lindando con el bien inmueble padrón 1807; y al Norte, 21 mts. 475 mimss. confinando con el bien inmueble padrón Nº 179. — Rosario, 27 de abril de 1989. — Rodolfo Benzano. Actuario.
16) N$ 36.000,00 30|pub. 10513 May.10-v.jun.22.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: "Lobelcho Navas Pedro Rafael contra los Sucesores de PEDRO LOBELCHO y FELICIA ESPINDOLA DE LOBELCHO, Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A. 57|989), se hace saber que ante esta Sede se presentó el compareciente solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto al inmueble Padrón 2025 de la Primera Sección Judicial de Durazno, manzana 188 con superficie de 2.954 mts.2

En consecuencia: se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el inmueble y en especial a los sucesores de don Pedro Lobelcho y doña Felicia Espíndola con plazo de (90) noventa días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el cual se seguirán estos procedimientos si no compareciere. — Durazno, diez de mayo de 1989. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
16) N$ 52.800,00 30|pub. 13057 May.30-v.jn.30 Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER Y SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: "MORATORIO FARIAS JUAN JOSE y ELSA AMELIA AMELOTTI MASSIRONI, Prescripción Adquisitiva Treintañal". (Ficha A. 64|989), se hace saber que se presentó ante esta Sede los comparecientes solicitando acción de prescripción sobre el inmueble rural sito en la Séptima Sección Judicial del Dpto. de Durazno, empadronado con el Nº 2.803, fracciones 1 y 2 del plano del Ing. Agr. Hipólito Gallinal Acevedo, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 29 de diciembre de 1988, siendo su deslinde: Fracción I: a) S. E. da frente a Camino Cuchilla de Ramírez en tramos rectos, alambrados de 332 mts. 77 cms. 189 mts.; 130 mts. 80 cms. y 507 mts. 28 cms.; al S. O. recta sin alambrar de 1602 mts. 28 cms.; lindando con el padrón Nº 7.231; al N. O. 1229 mts. 60 cms. en tramo alambrado que linda con parte de los padrones números 6389, 2525, y 7.342 total; al N. E. recta de 1522 mts. 26 cms. de longitud alambrada parcialmente, lindando con parte del padrón 2.525.

Fracción II) al S. O. dos tramos quebrados de 19 mts. 20 cms. y 225 mts. de frente a Camino Cuchilla de Ramírez; al N. E. 178 mts. 70 cms. lindando con parte del padrón 2525 y al S. E. 163 mts. lindando con parte del padrón 6.557

La fracción I cuenta con una superficie de 188 hás 3732 m. c. y la fracción II con 1 hás. 6 064 mts. cuadrados. Total de la Sup. de ambas fracciones 189 hás. 9796 m. c.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a fin de que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Durazno, 28 de abril de 1989. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
16) N$ 57.600,00 30|pub. 11983 May.19-v.jn.30.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: "MARIA ALICIA PELAEZ DE BARRAGAN y HUGO BARRAGAN - Prescripción adquisitiva" (F A. 103|88). se hace saber que se han presentado los señores María Alicia Peláez de Barragán y Hugo Barragán iniciando prescripción treintañal sobre una fracción de terreno y construcciones empadronada con el Nº 990, solar 2, manzana 144, ubicada en calle Fray Ubeda Nº 996 esq Salto, de la 1ª Sección Judicial de Flores.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derechos en el referido bien inmueble, a los linderos señores Miguel A. Ortiz Bidart y Amelio Pereira y especialmente al señor Manuel Fernández o sucesores, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 28 de abril de 1989. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
16) N$ 28.800,00 30|pub. 12891 May.29-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos caratulados: MACARI, LUIS TOMAS "Prescripción Treintenaria" (F. B. No. 86|89), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble Padrón No. 7497, rural, ubicado en la Séptima Sección Policial, Paraje Santa Teresa departamento de Florida, y especialmente a los linderos de dicho bien inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Se hace constar que el compareciente se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la Res. del 20 de abril de 1955. — Florida, abril 11 de 1989. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 42379 Jun.2-v.jul.14. Jun.1o-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos caratulados: "ARBOLEYA DE LEMA, MARIA FRANCISCA - Prescripción Adquisitiva" (F. B Nº 24|89), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble empadronado con el Nº 4260 (antes 5503), Manzana 301 (antes Nº 15), de la 1ª Sección Judicial del departamento de Florida, y especialmente a los linderos del predio antes mencionado, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Se hace constar que el compareciente se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, abril 24 de 1989. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
16) (Ley 20|4|55) 30|pub. 42224 My.29-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: ARIAS JUAN JOSE c.|PADRON

No. 8 "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Fa. 84|89), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan José Arias promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble urbano padrón No. 8 de la Primera Sección de Lavalleja ubicado en la ciudad de Minas, compuesto de una superficie de 999 metros 75 decímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y en forma especial a los sucesores de Rogelio Pintos Ortiz para que se presenten a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. — Minas, 8 de mayo de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 52.800.00 30|pub. 13666 Jun.2-v.jul.14. Jul.1o.-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ALVAREZ OLIVERA, JUAN LUIS - Prescripción Treintañal" (Fa. 223|988), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Luis Alvarez Olivera, promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintañal sobre el siguiente bien: Fracción de terreno ubicado en la 1ª Sección de Lavalleja, padrón Nº 530 zona suburbana que consta de una superficie de ..179 m.c. 28 dms.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia especialmente a don Eblis Inzaurralde Olivera, para que se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Minas 23 de febrero de 1989 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 32.400.00 30|pub. 9250 May.2-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Taddeo Ma. del Huerto c|PADRON Nº 5245 Prescripción Treintenaria", (Fa. 86|88 se hace saber que ante esta sede se ha presentado María del Huerto Taddeo promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: fracción de terreno y mejoras ubicado en la ciudad de Minas, Primera Sección de Lavalleja, calle Roosevel 777 padrón Nº 5.245 que según plano consta de una superficie de 138 mts. 71 dm.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al referido bien a que se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Minas, 3 de mayo de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 28.800,00 30|pub. 11992 May.19-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "DENIS DE MORALES, ISOLINA - Prescripción Treintenaria" (Fa. 12|989), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Isolina Denis de Morales, promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: padrón 8.405, ubicado en la Primera Sección de Lavalleja -antiguamente parte del inmueble padrón 6266- compuesto de una superficie de 327 metros cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los señores Esteban Miguel Soca y sus sucesores y a cuantos se consideren con derecho al referido bien para que se presentn a dducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Minas 9 de marzo de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 28.800,00 30|pub. 9463 May.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos: "Anníbali Firenze, Nemesia Ignacia c/ PADRON Nº 5740 - Prescripción Adquisitiva" (Fa. 307/88), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nemesia Ignacia Anníbali Firenze, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: padrón Nº 5740, sito en la ciudad de Minas, Primera Sección de Lavalleja, que se compone de una superficie de 323 m.2 30 dm.2.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y en forma especial a los sucesores de María Anníbali y de Caetana c Cayetana Leonardi, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseie defensor de Oficio. — Minas, 5 de diciembre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 25.200,00 30|pub. 4164 Abr 21-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Agrupación ex Federación ANCAP c/PADRON Nº 3444 - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Fa. 221|288), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ricardo Risso y Rufino Peláa, en representación de Agrupación ex Federación ANCAP, según poder certificado, promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintañal sobre el siguiente bien inmueble urbano padrón número 3444, construcciones y demás mejoras ubicado en la 1ª Sección Judicial de Lavalleja, compuesto de una superficie de 339 mts. 80 dms. y tiene como puerta de entrada el número 656 de la calle Brígido Silveira, de esta ciudad de Minas.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y en especial a los sucesores de René Pablo Larrosa y Angel Sader Larrosa, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Minas, 8 de mayo de 1989 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 66.000,00 30|pub. 12930 May.29-v.jun.30.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "SENCION FEMENIAS, JOSE ITALO - Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 602|79), se hace saber que se presentaron ante este Juzgado Wenceslao Acosta Padilla y Nieves Lucas Hernández Hernández, los que cedieron sus derechos a José Italo Sención Femenías, promoviendo acción de prescripción treintañal sobre la fracción de campo empadronada actualmente con el Nº 1374 de la 5ª Sección Judicial de Maldonado; dicha fracción había sido antes deslindada correspondiendo anteriormente y desde el año 1912 a la señalada con el Nº 1 en el plano de fecha 3 de julio de 1912 del Agr. Enrique Brun y Pintos. Consta dicha fracción de una superficie de 7 hectáreas 3.350 mts., con una servidumbre de camino nacional lindero con edificandi de 25 mts., siendo el área remanente del padrón de más de 5 hectáreas. Los planos de mensura fueron inscriptos en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con fecha 21 de setiembre de 1979, con el Nº 4626, linda al NE con antiguo camino nacional (40 mts.), en 227,8 mts. al SE con padrón 1293, propiedad de la Empresa Rausa en 451,2 mts.; al SW con padrón 1293, propiedad de Rausa en 135,6 mts.; al NE con padrón 1374, propiedad del Estado en 393,6 mts.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los linderos propietarios de los padrones 1293 (Rausa) y 1374 (Estado), bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. — Maldonado, diciembre 30 de 1988. — Ma de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

16) N$ 50.400,00 30|pub. 12547 My.25-v.jn.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "Umpiérrez Mazza, Ana María c/PADRON 3882 (4ª Sección de Maldonado) - Prescripción" (Ficha A. 1760|88), se hace saber que se han presentado Ana María Umpiérrez Mazza y Elena Lucía Mazza, solicitando prescripción treintañal del inmueble padrón Nº 3882 sito en la 4ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, el que según plano del Ing. Agr. Enrique Bengochea Alvarez, de fecha marzo de 1988, inscripto en la Dirección Departamental del Catastro Nacional Maldonado, con el Nº 1922 el día 23 de marzo de 1988, tiene una superficie de 105 Hás. 8502 metros cuadrados.

Se compone de dos fracciones y se deslinda: Fracción "A", de 95 Hás. 5984 m.c. al Noroeste, tres tramos compuestos por curva de 211 mts. 68 cms., lindando con Fracción "B", Camino Vecinal por medio; 26 mts. 6 cms. con parte padrón 4990 y 711 mts. 13 cms. con padrones 4990, 4992, 4993, 5176 y parte del 4994; al Suroeste, línea de 930 mts. 91 cms. con padrón 30023; al Sureste, línea de 994 mts. 28 cms. con padrón 3890 y parte padrón 3896; y al Noreste, línea de 973 mts. 80 cms. con padrón 3890, y otra línea de 90 mts. 36 cms. con parte padrón 4988.

Fracción "B", de 9 Hás 8950 mts. cuadrados, al Sureste, 208 mts. 30 cms. con Fracción "A", Cno. Vecinal por medio; al Noreste, 502 mts. 30 cms. con parte padrón 4988; al Noroeste, 190 mts. 86 cms. con padrones 4991 y 4995; al Suroeste, línea de 558 mts. 40 cms. con padrón 4990.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a toda persona que se considere con derechos sobre dicho inmueble, a los sucesores de Clementina Berrutti de Umpiérrez y a los linderos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos. — Maldonado, 30 de setiembre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.

16) N$ 61.200,00 30|pub. 12541 My.25-v.jn.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "PEREIRA DE TABEIRA, CARMEN SUSANA - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 156|89), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carmen Susana Pereira de Tabeira, iniciando prescripción adquisitiva de un vehículo marca "Austin", modelo 1952 tipo Pick up, empadronado con el Nº 7229, matrícula B2-7229 del departamento de Maldonado motor número G762873

Se cita y emplaza por el término de noventa días a Carlos Furtado Graña o a sus sucesores y a todos los que se consideren con algún derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Maldonado, 11 de abril de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

16) N$ 25.200,00 30|pub. 12540 My.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en los autos: "BERAZA, AGUSTIN - Prescripción adquisitiva treintañal" (Ficha Nº A. 1992|88), se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el inmueble padrón Nº 4196, ubicado en la Tercera Sección Judicial de Maldonado (Pan de Azúcar), zona rural, con una superficie de 7 Hás. 4147 mts

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos sobre el inmuebles a prescribir para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Maldonado, 20 de octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.

16) N$ 25.200,00 30|pub 11652 May.17-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dictada en autos: "Elsa Barragán y otro c|PADRON 265 (3era Sección) - Prescripción" (Fa. 128|89), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Elsa Barragán y Washington Nelson Gómez promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: un solar con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Tercera Sección Judicial de Maldonado zona urbana, localidad Pan de Azúcar, empadronado con el número doscientos sesenta y cinco y que según plano del Agrimensor Julio César Costa de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el número cinco mil seiscientos cuarenta y tres el catorce del mismo mes y año, se compone de una superficie de mil cincuenta y nueve metros setenta y tres decímetros y se deslinda así: treinta y nueve metros noventa y cuatro centímetros de frente al Sur sobre la calle Fraternidad; treinta y dos metros setenta centímetros, que por ser esquina son también de frente, al Oeste sobre la Avenida Elías Devicenzi; treinta y dos metros diez centímetros al Norte lindando con el padrón mil cuatrocientos cuarenta y tres y veintiocho metros cincuenta y tres centímetros al Este lindando con el padrón doscientos sesenta y seis, siendo los linderos Polonia Zeballos y Elmir Ramón Rodríguez.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derechos sobre el bien motivo de la presente acción o justifiquen derechos sobre el inmueble y en especial a los sucesores de José Barragán y a los linderos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Maldonado, 31 de marzo de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

16) N$ 54.000,00 30|pub. 9251 May.2-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: FERNANDEZ SERGIO c/ PEREZ JUSTO "Prescripción Treintenal" (F 2370|88) se cita y emplaza al señor Justo Perez o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble solar con mejoras y construcciones, padrón 715, manzana 491 de la Tercera Sección Judicial de Maldonado en Piriápolis, de 452 metros cuadrados, que se deslinda así: al NO 10 mts. con el padrón 30, SE mts. con calle Uruguay SO 45 mts. 20 cms. con el padrón 716, al NE 45 mts 20 cms con el padrón 714 y a sus linderos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Maldonado, 2 de marzo de 1989 — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

16) N$ 25.200.00 30|pub 8433 Ab.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: Velázquez, Ruben c/ PADRON 1624 (Piriápolis) "Prescripción" (F. 1402|88) se hace saber que se ha presentado Ruben Velázquez, promoviendo acción de prescripción treintenal sobre el siguiente inmueble:

Un solar de terreno empadronado con el número 1624 de la Tercera Sección Judicial de Maldonado, Piriápolis, con una superficie de 1000 metros cuadrados que linda al NO con 20 metros con Bulevar Gral. Artigas, al NE 50 metros con padrón número 1625, propiedad de Beatriz Yensina de Sánchez, al SE 20 metros con padrón Nº 1623 propiedad de Clara Pazos de Chebi y al SO 50 metros con calle Las Piedras.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a deducirlos en el término de noventa días y en especial a su propietario don Juan Boero y a sus sucesores y a los linderos y a sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Maldonado, 14 de setiembre de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.

16) N$ 36.000,00 30|pub. 7906 Abr.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Tercer Turno en autos caratulados: TORRES LOPEZ MARIA DEL CARMEN y otra "Prescripción treintenal" (F A. 1842|88) se hace saber que se han presentado doña María del Carmen Torres López y Trinidad Raquel Escrich Pereira, solicitando prescripción treintenal del inmueble sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado padrón No. 193, el que según plano del Ing. Agr. Enrique Bengochea Alvarez de julio de 1988 inscripto en la Dirección de Catastro Nacional (Maldonado) con el No. 1995 el 11 de julio de 1988, tiene una superficie de 925 metros cuadrados 8 decímetros cuadrados, y se deslinda: al Oeste línea recta de 41 metros 14 centímetros sobre calle Solís; al Este línea de 21 metros 20 centímetros con padrón No. 190; al Sur línea de 43 metros 71 centímetros con padrón No. 4680; al Norte línea de 43 metros 71 centímetros con padrones Nros. 9853 y 192.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derechos sobre dicho inmueble, y en especial a los sucesores de María Leocadia Silva y a los linderos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. — Maldonado, 30 de setiembre de 1988. — Esc. Haydée Bastarretch, Actuaria Adjunta.

16) N$ 43.200.00 30|pub. 7606 Abr.18-v.jun.10.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandu, en autos: "WALPERT DE VIVIAN, EVA - Prescripción adquisitiva treintañal" (Fa. A. 781|1988), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Eva Walpert de Vivián, promoviendo acción de prescripción respecto de los siguientes bienes: Un solar de terreno sito en la 1ª Sección Judicial de Paysandú que es parte de la Quinta Nº 269 del ejido de la ciudad del mismo nombre, empadronado con el Nº 6.400, que según plano de mensura suscripto por el Agr. Leonardo Bulanti Gutiérrez e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 6.321 el 3 de junio de 1982, se compone de una superficie de 10.086 metros cuadrados, con 62 dms. y se deslinda así: 158,47 mts. al Norte, con frente a calle 24, "Cap. Francisco Bicudo" (ex Minas); igual medida al Sur, lindando con los padrones Nros. 6398 y 9636, propiedad de H. Rodríguez y Benito Ruiz respectivamente o sucesores de ambos; 63,65 mts. al Oeste lindando con Padrón 6397, propiedad de Pedro Walper, o sus sucesores; e igual medida al Este con frente a calle Nº 75 "Young" (ex Quinta)

Un solar de terreno sito en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, que es parte de la Quinta Nº 270 del ejido de la ciudad del mismo nombre, empadronado con el Nº 6402, que según plano de mensura suscripto por el Agrim. Leonardo Bulanti Gutiérrez e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 6321 el 3 de junio de 1982, se compone de una superficie de 3.689,41 metros cuadrados y se deslinda así: 85,90 mts. al Oeste, con frente a calle Nº 79, "Young" (ex Quinta); igual medida al Este lindando con Padrón Nº 6403, propiedad de H. Toscanini o sus sucesores; 42,95 mts. al Sur con frente a calle Nº 28 Sur "Héctor Gargano" (ex Canelones); e igual medida al Norte, lindando con Padrón Nº 6401, propiedad de Eva Walpert de Vivián.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Gaudencio Walpert a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles, a que comparezcan ante esta sede a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 5 de setiembre de 1988 — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

16) N$ 138.000,00 30|pub. 13368 Jun.1º-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "González, Gregorio c/CALVENTOS, ANTONIA o sus sucesores - Prescripción Treintañal" (Fa. A. 79|1989), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gregorio González, solicitando la prescripción treintañal del siguiente bien inmueble, ubicado en calle Gran Bretaña Nº 377, 1ª Sección Judicial de Paysandú, Quinta Nº 255 con una superficie total de 1.421,12 metros cuadrados, que forma parte del padrón Nº 6298 y cuyo deslinde es el siguiente: al Norte, con padrón Nº 6298 parte; al Sur, con padrón Nros. 14.462 y 14.463; al Oeste, con padrón Nº 6298 parte; y al Este, con frente a calle Gran Bretaña. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Antonia Calventos y a sus sucesores y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble, especialmente a los linderos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

16) N$ 46.200,00 30|pub. 13367 Jun.1º-v.jun 30. Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: IZAGUIRRE, CASTOR FELIZ "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fa. A. 143|1989), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Castor Féliz Izaguirre, solicitando la prescripción adquisitiva sobre los siguientes bienes: a) Una fracción de campo empadronada en mayor área con el No. 62, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Paysandú (Puntas de San Francisco) que tiene una superficie de 2 hectáreas 7.646 cas. que se deslinda así: al Norte 389 metros 40 c. con padrón 2.388; al Noreste 184 metros 14 c., con camino vecinal que separa del padrón 240 al Este 25 metros 64 c., con el mismo camino vecinal, al Suroeste 560 m. 87 c. con Ruta Nacional No. 90 y está señalada con el número 1 en el plano del Ing. Agrimensor Leonardo Bulanti Gutiérrez de diciembre de 1988, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional oficina de Paysandú con el No. 7 844 el 27 de diciembre de 1988 y b) Una fracción de campo empadronada en mayor área con el No. 62, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Paysandú (Puntas de San Francisco) que tiene una superficie de 15 hectáreas 7.535 cas. se deslinda así: Al Norte 327 m. 91 c. con padrón 7.781; al Noreste 44 m. 02 c. con Ruta Nacional 90; al Este 14 m. con camino vecinal que la separa del padrón 6 605; al Sur 290 m. con padrón 2.560 y 715 m. 25 c. en parte con padrón 2.561 y en parte con el resto del padrón 62 y al Suroeste 283 m. 18 c. que la separa del padrón 37, y está señalada con el número 2 en el plano premencionado.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles y en especial a Joaquín Letancio Fachín y a Isolina Dorotea o Dorotea Ruiz Díaz de Fachín y a sus sucesores a cualquier título y a los linderos Elías Moro Leopoldina Ruiz Díaz de Cruz, Héctor Jorge Barone, Conrado Gregorio Olaso, Cancio Ratze Rodríguez y Primo Antonio Fachín, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Paysandú, 26 de abril de 1989. — Esc. Raquel M Torres, Actuaria Adjunta.

16) N$ 68.400.00 30|pub 12260 May.23-v.jul.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: PENON de CAIRO, ELCIRA "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Fa. A. 38|1989), se hace saber que se solicitó la prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien inmueble, padrón número 11, manzana No. 28 de la Segunda Sección Judicial de Paysandú de una superficie de 901 metros 87 decímetros lindando al Sur sobre calle 108 A Sur, camino Gral. a la Colonia; al Oeste con el padrón No. 10, al Norte da frente a calle 110, Sur Paraíso, al Este con el padrón No. 12 por lo que se cita, llama y emplaza, a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien y en especial a los sucesores de Mauricio Rodríguez, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de Designársele Defensor de Oficio con el que seguirán estos procedimientos. — Paysandú, 25 de abril de 1989. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 28.800.00 30|pub. 11682 May.17-v.jun.29.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "NIRMA ESTHER GARCIA de ETCHEZAR, JORGE RAUL, MYRIAM MIRTA y NIRMA BEATRIZ ETCHEZAR GARCIA - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Padrón 2287) (Ficha letra A. Nº 170|1988), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Nirma Esther García de Etchezar, Jorge Raúl, Myriam Mirta y Nirma Beatriz Etchezar García, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: Inmueble padrón Nº 2287, ubicado en la Primera Sección Judicial de Río Negro, en la manzana Nº 294 de la ciudad de Fray Bentos, zona suburbana, que es un solar de terreno con sus ocnstrucciones y demás mejoras que le accedeen, el que según plano del Agr. Luis Aldecosea Vago, inscripto en la Dirección de Catastro de Río Negro con el Nº 2966, el 14 de agosto de 1987, se compone de una superficie de 911 metros 72 decímetros cuadrados, y se deslinda en la siguiente forma: 22 mts. 9 cms. hacia el Suroeste, de frente a la Avda. 18 de Julio; 42 mts. 49 cms. hacia el Noroeste con Padrón 2281; 20 mts. 70 cms. hacia el Noreste con Padrones Nros. 2282 y 2283; y 42 mts. 73 cms. hacia el Sureste con Padrón Nº 3801.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, y especialmente a don Pedro Olmedo o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la causa (Arts. 307 y 308 del C.P.C.). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 14 de diciembre de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 57.600,00 30|pub. 2404 Jun.1º-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos dictada en autos: ROSA NILDA CASCO de ANTOS "Prescripción adquisitiva treintenaria" padrón 2205. (Ficha letra A. N.o 133|988) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rosa Nilda Casco de Antos, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Una manzana N.o 304, de la ciudad de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, padrón Nº 2205 sin mejores. Dicha manzana se encuentra delimitada por las calles Oribe al Nordeste. Tala al Nordoeste, Guayabos, al Sudoeste, Ceibal al Sudeste, plano del agrimensor David Dott Genta, de fecha octubre de 1988, inscripto en la Dirección Depar-

tamental de Catastro de Río Negro, con el número 3050 el 19 de octubre de 1988, se compone de un área de 6065 metros cuadrados 05 decímetros

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos 28 de febrero de 1989. — Esc. Carlos M. Mazzilli Actuario Adjunto.

16) N$ 39.600.00 30|pub. 7240 My.8-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: "Mazza Rabino, Jesús y Sivoplas de Mazza, Virginia c/SOCIEDAD EL HERALDO DE YOUNG LTDA. y SIVOPLAS, DEMETRIO - Prescripción Treintañal" (F. A. 25|1989), se hace saber que se han presentado los actores, promoviendo juicio de prescripción treintaña, sobre el siguiente bien: un solar de terreno ubicado en la manzana Nº 3 de Young, 4ª Sección Judicial de Río Negro empadronado con el Nº 1453, el cual consta de una superficie de 500 m.c., que se deslindan: 10 mts. de frente al Sudeste a la calle 19 de Abril; 10 mts. al Nordeste, con solar 1, propiedad de los esposos Sivoplás-Polischuk; 50 mts. a los lados Nordeste y Sudoeste de frente a calle Joaquín Suárez, que forma esquina con la anterior; y con el solar 12, propiedad de los actores.

En consecuencia, se cita, se llama y se emplaza a todos los que se consideren con derecho en el inmueble, especialmente contra la Sociedad El Heraldo de Young Ltda., y contra los vecinos linderos, señor Demetrio Sivoplás, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia. — Young, abril 18 de 1989. — Griselda Culela Masceu, Actuaria.

16) N$ 39.600,00 30|pub. 10234 May.10-v.jun.22.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: LUIS ALBERTO RODRIGUEZ (Ficha: A. 86|bis|86), iniciando juicio de prescripción treintañal sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, empadronado con el número 4831 que es parte de la chacra Nº 34, manzana No. 590 de la planta suburbana de Rivera, Novena Sección Judicial, que según plano del agrimensor Zoé Taroco, del 25 de julio de 1957, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el Nº 1245 el 26 de julio de 1957, tiene un área de 6 Hás. 8644 mts.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza especialmente a don Agustín Rodríguez de Atahaides, sus herederos, causahabientes o interesados por cualquier concepto, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera, 22 de noviembre de 1988 — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

16) N$ 36.000,00 30|pub. 39247 Abr.27-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: LUIS ALBERTO RODRIGUEZ (Ficha: A. 86/bis/86), iniciando juicio de prescripción treintañal sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, empadronado con el número 1831 que es parte de la chacra Nº 34, manzana Nº 590 de la planta suburbana de Rivera, 9ª Sección Judicial, que según plano del agrimensor Zoé Taroco, del 25 de julio de 1957, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el Nº 1245 el 26 de julio de 1957, tiene un área Departamental de Catastro de Rivera con el Nº 1245 el 26 de julio de 1957, tiene un área de 6 Hás. 8644 mts.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza especialmente a don Agustín Rodríguez de Atahaides, sus herederos, causahabientes o interesados por cualquier concepto, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera, 22 de noviembre de 1988. — Esc. Ana Lil Iramendi Actuaria Adjunta.

16) N$ 36.000,00 30|pub. 39247 May.10-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado REINECIO FREITAS (Ficha A 68|86), iniciando juicio de prescripción treintañal sobre el bien inmueble siguiente: Padrón Nº 3482 ubicado en la 10ª Sección Judicial de Rivera, solar dos de la manzana 395, plano de la agrimensora Solange Viglione Rizzo, de agosto de 1988, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional el 16 de agosto de 1988 con el Nº 2758 tiene una superficie de 1206 metros cuadrados 90 cms., lindando con los padrones 8505 y 3485, de frente a las calles A. Ortega y Ventura Pírez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza especialmente a los sucesores de Aurelio Cardámbula sus herederos, causahabientes o interesados por cualquier concepto, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera, 14 de marzo de 1989 — Esc. Ana Lil Iramendi Actuaria Adjunta.

16) N$ 32.400,00 30|pub. 9296 May.2-v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó HOMERO PEREIRA RODRIGUEZ (A. 35|89), iniciando juicio de prescripción treintañal respecto al siguiente inmueble: Padrón Nº 3385 de la Primera Sección de Rivera, el que según plano del agrimensor Rodríguez Leal tiene una superficie de 403 metros 184.175 mm2, lote uno del referido plano de 5 de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, inscripto en Catastro de Rivera con el Nº 35 el 2 de febrero de 1952 y se deslinda así: al Sureste, 11 mts. 475 cms. frente a la calle Agraciada; al Noreste, 38 mts. 1 cm. antiguamente de frente a la calle Bonifaz actualmente linda con el Instituto de Magisterio; al Oeste, 12 mts. 84 cms. linda con Ferrocarril Central del Uruguay; y al Suroeste, 32 mts. 241 cms. con tracción dos del plano mencionado.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan en el término legal a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 6 de abril de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 43.200,00 30|pub. 9297 May.2-v.jun.13.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: "PUÑALES, SERVANDO DAMASO - Prescripción Adquisitiva" (Fa 688|88), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la adquisición por prescripción adquisitiva del siguiente bien: Una fracción de terreno solar sin mejora, ubicado en la manzana 67 del plano oficial de Lascano, 3ª Sección Judicial de Rocha, empadronado con el Nº 1044 y compuesto según el agrimensor Augusto Nogueira Gambardella, inscripto con el Nº 4275 en la Dirección General de Catastro el día 7.5.86, con una superficie de 412 mts.2.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido, para que comparezcan a deducirlos en autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

16) N$ 32.400,00 30|pub. 13361 Jun.1º-v.jun.30 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: ARRARTE DE ETCHEVERRY RAQUEL BLANCA y ETCHEVERRY CAMPOMAR JORGE ALBERTO FRANCISCO "Prescripción adquisitiva treintenaria", (Ficha 406|88) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes solicitando la adquisición por prescripción treintenaria de los siguientes bienes inmuebles:

Dos fracciones de campo con sus mejoras, ubicadas en la Tercera Sección Judicial de Rocha empadronados con los números 71 y 72, y que según plano del agrimensor Carlos A. Silvera, inscripto el 31 de diciembre de 1948, con el Nº 774 en la Dirección General del Catastro se componen en conjunto de una superficie de 19 hectáreas 8383 metros 78 decímetros y se deslindan así: al Noroeste la Cañada del Sauce; al Oeste línea recta de 1286 metros con sucesión Andrés Orrego; al Sur línea recta de 155 metros 80 centímetros con Victoria Graña de Graña y al Este, línea recta de 1196 metros 70 centímetros, con Gonzalo Arrarte y María Delmond de Arrarte.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles referidos, para que comparezcan a deducirlos en autos en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 3 de octubre de 1988. — Esc. Blanca E. Molina Olid, Actuaria.

16) N$ 43.200.00 30|pub. 9945 My.4-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos "NAVARRO COSTA, INES - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Fa. 368|88), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante solicitando la adquisición por prescripción treintañal del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, situado en la ciudad de Rocha, 1ª Sección del departamento, empadronado con el Nº 3114, el que según plano del agrimensor Nelson Soria, de diciembre de 193, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 4029 el 13 de diciembre de 1983, se compone de una superficie de 680 metros cuadrados, lindando al Noroeste 1,7 metros con frente a Avda. Brasil; al Sureste, 40 mts. con padrón 3115; al Suroeste, 1,7 mts. con padrones 6892 y 3117; y al Noroeste 40 mts. con padrón 3113.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles referidos para que comparezcan a deducir en autos, sus derechos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 5 de octubre de 1988 — Esc. Blanca E. Molina Olid, Actuaria.

16) N$ 39.600,00 30|pub. 12292 May.23-v.jul.4.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "SENA, CIRO - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (A. 827|88), se hace saber que se ha presentado Ciro Sena Albernaz promoviendo prescripción adquisitiva respecto de los siguientes inmuebles: I) Padrón 485, fracción de campo sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Salto, paraje "Guaviyú de Arapey" el que según plano de mensura del agrimensor Jorge Rodríguez Gabard, de junio de 1985, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el número 1774 el día 8 de julio de 1985, tiene una superficie total de once hectáreas siete mil seiscientos veinte metros cuadrados dentro del siguiente deslinde: Al Norte, 400 mts. 20 cms. linda con el Padrón Nº 6218; al Este, 295 mts. 60 cms. linda con más Padrón Nº 6218; al Sur 398 mts. 30 cms. linda con Padrón Nº 487, que también es poseído por el compareciente; y al Oeste, 295 mts. 50 cms. linda con más Padrón 6218 y parte del Padrón Nº 3899. Se deja constancia que según surge del Primer Certificado de Resultancias de autos de Zenón Sena Zapata, la superficie de esta fracción de campo era de 11 Hás. 7940 centiáreas.

II) Padrones Nros. 487 y 484 (parte), linderos del antes descripto, y por tanto, ubicados en la 7ª Sección Judicial del departamento de Salto, paraje denominado "Guaviyú de Arapey", los que en conjunto y según plano de mensura del agrimensor Roberto H. Pejo, de marzo de 1986, inscripto en la Dirección

General de Catastro Nacional con el Nº 1821 el día 4 de unio de 1986 tiene una superficie de doscientas cincuenta hectáreas tres mil metros cuadrados, dentro de siguiente deslinde: al Sur mil cuatrocientos setenta y nueve metros con el Padrón Nº 4554 al Oeste, tres tramos rectos de 101 mts., 607 mts. y 1.264 mts., con los padrones 455 y 3899: al Norte, 1.501 mts con los padrones Nros. 483 y 0218; al Este en dos tramos de 540 mts. 50 cms. y 228 mts 50 cms. con los padrones 6681 y 484 (m/a.) al Noreste. 53 mts. 50 cms. con el padrón 484 (m/a.); y al Sur y Noreste. con el Río Arapey Grande.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a los señores Exequiel Eudoxio y Cristina Sena Zapata y Feliciano Rier y sus respectivos herederos, así como a los linderos señores Matías Silva Rodríguez, Manuel Silva Rodríguez, Valentín Corti, Leonides Albernaz y Raquel Rippa Galluzzo para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto a cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

16) N$ 90.000,00 30|pub. 8363 May.2-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primrea Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "RODRIGUEZ MACEDO, GABRIEL, Prescripción Treintenaria" (A|135|989), hace saber que se ha presentado Gabriel Rodríguez Macedo promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto de los inmuebles empadronados con los números 23.593, 23.594 y 23.595 sitos en la Primera Sección Judicial de Salto, señalados con los números 2, 3 y 4 en el plano del Agr. Walter Margall inscripto en la Oficina Departamental Catastro de Salto el 27 de abril de 1981, con el N.o 6.091, según el cual los deslindes y superficies siguientes: Padrón Nº. 23.593. Superficie libre de ochava, 198 mts 88 dms. que se deslindan así: Norte 19 mts. 94 cms. con solar número 1; Este: 10 mts. 59 cms. con solar número 3 del mismo plano; Sur: 16 mts. 45 cms. de frente a calle José Pedro Varela y al Oeste 6 mts. 41 cms. de frente a la calle Ituzaingó, uniendo la alineación de ambas calles una ochava legal de 5 mts. Padrón Nº 23.594: Superficie: 203 mts. deslinde Norte 10 mts., con padrón Nº 6.325; Este: 20 mts. 37 cms. con fracción número 4 del mismo plano; Sur: 10 mts. de frente a calle José Pedro Varela; Oeste: 20 mts. 23 cms. lindan con fracción Nº 2 y 1 del mismo plano. Padrón Nº 23.595 superficie: 204 mts. 40 dms. con el deslinde: Norte: 10 mts. con padrón Nº 6.325; Este: 20 mts. 51 cms. con lote Nº 5 del mismo plano Sur: 10 mts. de frente calle José Padro Varela y Oeste: 20 mts. 37 cms. con lote Nº 3 del mismo plano

En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días así como los linderos Sres. Nelly Catalina Rodríguez, domiciliada en Ituazaingó Nº 293. Asdrúbal Rodríguez domiciliado en José Pedro Varela sin. y Cosme Gómez domiciliado en Ituzaingó 289; bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y nuve. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

16) N$ 68.400,00 30|pub. 8746 Abr.27-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: MARTINEZ ESCOBAR, RAUL ALCIDES "Prescripción Adquisitiva" (Fa. A. 190|989), se hace saber que se presentó ante este Juzgado el señor Raúl Alcides Martínez Escobar, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente vehículo Ciclomotor marca "Honda" modelo KL. año 1970, motor PC50EAD 61.747 de 50 c.c. empadronada con el No. 11.208.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho sobre el referido vehículo y especialmente al señor Hugo Lagrotta, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Litiga con Auxiliatoria de Pobreza (Resolución 20|4|55. ley 13 209). — Salto, 8 de mayo de 1989. — Esc. Pedro M Lorenzelli, Actuario Adjunto.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 42216 May.25.v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "LALINDRE SUAREZ, SANTA - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Fa. A. 126|989), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Santa Lalindre Suárez, promoviendo prescripción adquisitiva treintañal respecto del inmueble empadronado en mayor área con el Nº 307 de la Séptima Sección Judicial de Salto que como resulta de la documentación tiene una superficie de quince hectáreas nueve mil cuatrocientos quince metros cuadrados, y limita al Suroeste 285 metros 37 de frente a Camino Vecinal; al Noroeste. 505 metros 24 lindando con padrón Nº 306; al Noreste una quebrada de tres tramos de 86 metros 11. 38 metros 15 y 55 metros 51 lindando con resto padrón Nº 307: al Noroeste, una quebrada de dos tramos de 88 metros 07 y 98 metros 43 lindando con resto padrón Nº 307: a Noreste. 89 metros 37 lindando con padrón Nº 8055 por medio de Cañada Valiente; y al Sureste una quebrada de dos tramos de 322 metros 43 y 365 metros 36 lindando con padrón Nº 308. inscripto en la Oficina de Catastro de Salto con el Nº 7327 de fecha 30 de agosto de 1988.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados a cualquier título, a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, así como a los linderos, señores Máximo Suárez, Lucio Suarez, Quintina Suárez, Blas Lalindre, Haydée Soutto de Martínez, Ermenegildo Martínez, Héctor Brito, Omar Hernández, Elio Silveira Martínez, Juan Sosa y Joaquín Furtado, especialmente a Geraldina Lalindre Suárez, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 29 de marzo de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

16) N$ 54.000,00 30|pub. 11012 May.12-v.jun.26.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "MONTESANO HERNANDEZ, FLORENCIO - Prescripción" (F. A. 69|1989), se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Una fracción de campo señalada con el Nº 1 en el plano del Agr. Manuel D. Rodríguez, de enero de 1901, padrón Nº 5063 m/área, ubicada en paraje "Chamizo". 3ª Sección Judicial del departamento de San José, que tiene una superficie de 14 Hás. 4800 m.c., que linda: por el NE. según plano con Julio Aguirre, actualmente propiedad de Margarita Segredo; por el SE. con la fracción 2 del plano, propiedad del gestionante; por el SO, según plano con Gerónimo Zabala, actualmente propiedad de Clemente Alfono; y por el NO, con Camino Nacional, que separa la fracción del inmueble propiedad de Feliciana Crosa de Pérez, según plano, actualmente de Israel Alfonso.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este trámite así como también se emplaza especialmente a los sucesores de Doroteo Chávez, de Julio Aguirre, de Gerónimo Zabala y de Feliciana Crosa de Pérez, y a todos los linderos de dicho bien. — San José, abril 24 de 1989. — Esc. Ma José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

16) N$ 46.800,00 30|pub. 10351 May.10-v.jun.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: TESTA PEREYRA, HILARIO "Prescripción" (F. A. 282|1988) se hace saber que se ha iniciado acción de Prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: una fracción de terreno, sin construcciones, ubicada en la Pimera Sección Judicial de San José, padrón No. 117 en mayor área, padrón actual 9.955, señalada con el No. 2 en el plano del Agrimensor Daniel Deagostini Routin, de setiembre de 1987, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con el No. 6.460 el 8 de febrero de 1988, según el cual consta de un área de 308 metros 65 decímetros, que deslinda: al N. frente a calle Ansina; al E. con padrón 118; al S. con padrón 5703, y al O. con solares 3 y 1 del mismo plano.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que por cualquier concepto puedan considerarse con algún derecho sobre el bien a Aida Acosta y a José María Dipacce Mortier y/o sus sucesores a título universal o particular y especialmente a los linderos del inmueble: Sucesión Hildo Tempone Víctor Peraza García, Edison Wilmar Díaz Lacabanne y Hugo Víctor Silvera González bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá este trámite. — San José, febrero 2 de 1989. — Esc. Miguel G. Senattore Villero. Actuario Adjunto

16) N$ 31.600,00 30|pub. 8002 Abr.24-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "BENTANCUR, JUAN CARLOS - Prescripción" (F. A. 204|1987) se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 5391 de la 1ª Sección Judicial de San José, que según plano del Agr. Humberto Castelli, inscripto en la Oficina Departamental de Empadronamiento de San José el 6 de mayo de 1932, tiene un área de 293 mts. 70 dms. y linda: al Norte, con solar 8; al Sur con solar 12; al Este frente a calle Antonio D. Costa; y al Oeste, con solar 9. El solar descripto se distingue con el Nº 10 en el citado plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos. y/o sus sucesores o causahabientes, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — San José, octubre 20 de 1987. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.

16) N$ 32.400,00 30|pub. 8471 Ab.24-v.jun.6.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de San José en autos caratulados: "BAUZA HERNANDEZ, ABEL - Prescripción adquisitiva treintañal" (Ficha C. 78|89), se hace saber que se promovió prescripción adquisitiva treintañal sobre el inmueble sito en la 1ª Sección Judicial de San José, empadronado con el Nº 4251, que consta de un área de 328 mts. 10 dms. cuadrado linda por el Norte en 17,01 con calle Vidal; por el Este, en 10,10 con calle Salto; por el Sur, en 17 metros con Padrón Nº 4252, propiedad del señor Agustín Izquierdo Martínez; y por el Oeste en 19,50 con padrón Nº 4250, propiedad de la señora María Petrullo, según plano del agrimensor Marcos Barboza, de fecha 19.9.61, registrado con el Nº 4944 el 19.5.75 en la Oficina Departamental de Catastro de San José.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble, especialmente a los vecinos linderos, a deducir derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — San José, 13 de abril de 1989. — Dra. Cristina Crespo Hero, Juez de Paz Departamental de San José.

Se deja constancia que el señor Abel Bauzá Hernández actúa con Auxiliatoria de Pobreza. — Dra. María Cristina Crespo Haro. Juez de Paz Departamental.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 41823 May.9-v.jun.21.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz - Encargado del Juzgado de Paz Departamental de Mercedes, en autos: "Intendencia Municipal de Soriano C|JULIO CARMELO GARCIA, Prescripción Adquisitiva" (Fa. 557|88), se hace saber que en dichos autos compareció el nombrado iniciando la acción de referencia por el siguiente bien: un vehículo tipo Jeep marca Willys, padrón 341, matrícula del Dpto. de Soriano, K 71-253, motor Nº 3-Y-146467 de 14 HP, del año 1952.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre el bien que se pretende prescribir y especialmente a Julio Carmelo García Galarraga para que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quienes se seguirá el juicio. — Mercedes, cinco de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — A. Walter Marrero Galagorri Juez de Paz.

16) (C. C.) 30|pub. 42055 May.19-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes en autos: "RICARDO MARCOS FRABASILE AUNCHAYNA - Prescripción adquisitiva" (Ficha Nº 80 del año 1989), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Ricardo Marcos Frabasile Aunchayna, iniciando juicio de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble. Automóvil marca BMW, tipo sedán de 4 puertas de año 1970 padrón Nº 103.001 y matriculado en la Intendencia Municipal de Soriano con el Nº 103.001 con motor número 1775224.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto y especialmente al señor Juan Pedro Hernández Alcalde para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, 18 de abril de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 28.800,00 30|pub. 11556 May.17-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Mercedes, dictada en autos: "LUIS FALCON - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Fa 765|88) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Luis Falcón, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal respecto del inmueble padrón 5009, manzana 410 de la 1ª Sección Judicial de Soriano a cual comprende el solar fracción "98", manzana "T" y está compuesto por un asuperficie de 1102 mts 50 cms. cuadrados, que se deslinda así: al Norte, con el solar 99 de María Isabel Martínez: al Sur, con el solar 97 de Amelia Martínez; al Este, con el solar 11 de la sucesión Smaldoe; y al Oeste, con solar del señor Sergio Alba, según plano del agrimensor don Isaac Díaz.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 10 de febrero de 1989. — Walter Marrero Galagorri, Juez de Paz. — Dra. Ivonne Carrión Ramos, Juez de Paz Departamental de Mercedes.

16) N$ 32.400,00 30|pub. 10236 May.10-v.jun.22.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "BENTANCOURT, NUBIA ETHEL - Prescripción Treintañal" (F. A. 39|89), se hace saber que se ha presentado la señora Nubia Ethel Bentancourt, iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien inmueble urbano y sus mejoras, sito en la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón Nº 866, manzana Nº 77, con frente a calle Gral. Flores Nº 70, con un área de 279 m2 29 dm2.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Aída Rauduviniche, sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que en el caso de no hacerlo, se les designará defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó 25 de abril de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

16) N$ 59.400,00 30|pub 12922 May.29-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "LEFEBRE BURLANDO de BENITEZ, ALAHY - Prescripción Treintañal" (F. A. 131|88), se hace saber que se ha presentado el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en la 6ª Sección Judicial de Tacuarembó, manzana 636 del Barrio Reggi, empadronado con el Nº 2663, antes en mayor área con el Nº 4712, señalado con el Nº 75 en el plano de Mensura y División del agrimensor Pedro Ríos, en abril de 1925, inscripto en junio del mismo año en la Inspección Técnica Municipal de Tacuarembó, según el cual se compone de una superficie de 525 metros.

En consecuencia se cita y emplaza por noventa días a Miguel Britos, sus herederos o sucesores a cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 1º de agosto de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

16) N$ 36.000,00 30|pub. 10260 May.10-v.jun.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, dictada en los autos: "RIOS REGGI, PEDRO GREGORIO - Prescripción Treintenaria" (F. A. 43/89), se hace saber que se ha presentado el señor Pedro Gregorio Ríos Reggi iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien: inmueble urbano y sus mejoras, sito en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, manzana 146, padrones 1706 y 1707, cuyos frentes dan a la calle José Pedro Varela números 280 a 290, se componen de una superficie de: fracción uno: 457 mts. 30 dms.; y fracción dos: 936 mts. 30 dms.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a Juana y María Navarro, sus herederos o sucesores a cualquier título, y, a todos quienes tengan interés en el juicio, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de que de no hacerlo se les designará defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio — Tacuarembó, 25 de abril de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

16) N$ 32.400,00 30|pub. 11497 My.16-v.jn.28.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: FLEITAS, DULCIA "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha No. 7.A. año 1989), se hace saber que se ha presentado ante esta sede Dulcia Fleitas, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: inmubele padrón número 696 manzana catastral número 162, ubicado en la Novena Sección Judicial de Treinta y Tres, Villa Vergara que según plano de mensura de fecha diciembre de 1988 del Agrimensor Daniel Núñez Fernández, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres con el número 6387 con fecha 23 de diciembre de 1988, tiene un área de 558 metros cuadrados 35 decímetros cuadrados que linda al Noroeste 42 metros 95 centímetros con padrón 695, al Noreste 13 metros con calle Ituzaingó, al Sudeste 42 metros 95 centímetros con padrón 877 y el Sudoeste 13 metros con padrón 699.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referido a deducir sus derechos, especialmente a Lino Gualberto Pereira y sus sucesores y a los linderos: a) Padrón 695: Aquilina Antúnez o sus sucesores b) Padrón 877: Santos Rodríguez o sus sucesores; c) Padrón 699: Francisco Enrique Fabeiro y sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Treinta y Tres, 20 de febrero de 1989. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

16) N$ 46.800,00 30|pub. 13234 May.30-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

---

17 - Propiedad Literaria y Artístico

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ARNOLDO CAMACHO REPETTO, solicita la inscripción de la obra titulada: "De la energía radiante su emisión"; de la cual se declara autor. — Montevideo, 3 de marzo de 1989. — Bibga. Mabel Batto. Encargada del Despacho de la Dirección General.

17) N$ 2.900,00 10|pub. 4376 My.29-v.jun.9.

JULIO M. REBELLA solicita la inscripción de las obras tituladas "Otoñal" y "El Puente" (cuentos) y "Alas de la vida" (poemas) de las cuales se declaró autor. — Montevideo, 19 de mayo de 1989. — Bibgs. Mabel Batto, Encargada de la Dirección General.

17) N$ 6.750,00 10|pub 12871 My.26-v.jn.8.

Stella Aurea Gagliardi de Fontoura solicita la inscripción de la obra titulada "Pequitas 2" de la que se declaró autora. — Montevideo, 31 mayo 1989. — Prof. Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 4.500,00 10|pub. 13905 Jn.5-v.jn.16.

Mabel Aracelis Graña Caballero solicita la inscripción de la obra titulada "Mariana" de la cual se declara autora. — Montevideo, 22 mayo de 1989. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 9.000,00 10|pub. 13813 Jn.5-v.jn.16.

ALIANZA CULTURAL URUGUAY - ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, solicita la inscripción de la obra titulada: "English Dynamics 3", de la cual se declara adquirente. — Montevideo, 30 de mayo de 1989, — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 4.500,00 10|pub. 13584 Jn.2-v.jn.15.

ANTEL solicita la inscripción de la "Guía Telefónica Alfabética Montevideo e Interior", Edición 34, años 1988-1989, de la cual se declara editora. — Montevideo, 15 de mayo de 1989 — Bibga. Mabel Batto. Encargada de la Dirección General.

17) (Cta. Cte.) 10|pub 42201 My.24-v.jun.6.

RUBEN IBARRA VAZQUEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Abuelo cría caballos" de la cual se declara autor — Montevideo, 15 de mayo de 1989. — Bibga. Mabel Batto Encargada del Despacho de la Dirección General.

17) N$ 4.500,00 10|pub. 12612 My.24-v.jn.6.

MAXIMO JOSE FRIPP LARDONI, solicita la inscripción de la obra titulada "Conchillas en cien años"; de la cual se declara autor. — Montevideo, 22 de mayo de 1989. — Enrique Fierro Director General.

17) N$ 4.500,00 10|pub. 12617 My.24-v.jn.6.

IRENE GONCALVEZ MAUTONE, solicita la inscripción del dibujo para el personaje denominado "Polizonte"; del cual se declara autora. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Bibga. Mabel Batto. Encargada de Despacho de la Dirección General.

17) N$ 2.900,00 10|pub. 10343 Jun.5.v.jun.16.

AGADU
REGISTRO DE OBRAS DE ASOCIADOS

Jorge Nasser: "Hay una falla en tu mente", canción.

Luis Ortegos y Gabriela Gómez Germano: "Tirado en casa", canción.

Alejandro Muñoz y Eduardo C. Barceló: "Igual que yo", canción: "Fingiendo estar contigo", canción.

Alejandro Muñoz: "Lejos cerca de mí", canción.

Miguel García Yarzvide y Mario Gutiérrez Apolo: "Hoy el día iluminó", canción.

Luis Richero y Ernesto Negrín: "A la plena de Casino", canción.

Carlos Giraldez, Guillermo Lamolle, Marcelo Aguiar y Francisco Rey Piuma: "Yo nunca fui", canción.

Alberto Larriera (1158-12): "Hoy te espero", Preludio-Partitura; "A don Andrés", Partitura.

Fernando Torrado y Ricardo Lacquaniti: "La selva... esa luz", canción.

Larissa Beltrán: "A tus ojos", canción.

Fernando Cabrera Seijas: "Copando el corazón", canción.

Idea Vilariño y Braulio López Amorim: "Cuando estábamos lejos", canción.

Juan José De Mello y Jesús Almeida: "Viejo Bugio", Tradicional riograndense

José Pedro Galain, Julio Valdez y Ricardo Sacco: "Apartando piedras", canción.

Carlos Castillo, Julio Valdez y Ricardo Sacco: "P'al Pocholo", canción.

Julio Valdez y Ricardo Sacco: "Canto para Alí Primera".

Julio Valdez y Ricardo Sacco: "La murga del recuerdo", canción.

Armando Bía: "Sueña", canción.

Armando Bía: "Juan Escenario", canción.

Juan Carlos Cañete Munhó: "A Donato Racciatti", Partitura.

Horacio Paternó: "Un extraño en el espejo", canción; "Y se puede volver", canción.

Nancy E. San Nicola: "Si es que puedo verte", canción.

Raúl Castro y Jaime Roos: "El grito del canilla", canción.

Hugo H. Yanes y María Ferrer: "Boliche de barrio", canción.

Roberto Bianco y Donato Racciatti: "Apocalipsis", canción.

Wellington Silva: "Abuelita mimosa", canción.

Julio César Di Bartolomeo: "En mi oasis", canción.

Samuel Vilaro y Marcelo Pereira: "Canción nuestra" canción.
Antonio Italiano y Eduardo Ferrer: "Candombe en rojo" canción.
Pablo Trindade Robaldo y Joseph Vechtas: "Recuerdo" canción.
Pablo Trindade Robaldo y Mirta Almada: "Soledad hoy te presiento" canción.
Delia Cazarre de Alvez: "La estrella perdida" canción; "Brujita alma de mil" canción.
Carlos Daniel Fabra Vazquez: "Hoy canto por ti" canción.
Oscar Castro Semperena: "Grandes de la historia" Album musical; "Evocación y un sentir" Album musical.
Jorge Alastra: "Subte" Album musical.
Alberto Larriera (1158-12): "Qué me decís, eh?" Album de partituras.
Hebert Larrañaga: "Tentaciones" Album musical.
María Cristina Hernández Martínez: "Reencuentro". Album musical.
Nancy E. San Nicolás: "Yo tuve un amor", Album musical; "Amar desde el silencio". Album musical.
Juan José Iturriberry: "Respuesta para una carta no escrita" Album de partituras.

Germán Sánchez Muradas: "Dale con fe" Album musical; "Vamos a bailar". Album musical.
Fernando Torrado y Germán Bense: "Como quien ya no miente más". Album musical.
Fernando Torrado Parra: "Mariela, te quiero", Album musical.
Roberto Musso: "Cuarteto III", Album musical.
Manuel Capella y Elvio Romero: "La guitarra pueblera". Album musical
Manuel Capella: "Cielo de las dos edades". Album musical.
Manuel Capella y Rafael Alberti: "Coplas de Juan Panadero a Pablo Neruda". canción.
Manuel Capella y Rafael Alberti: "Balada de lo que sucedió en la cocina de la quinta del Mayor Loco", canción.
Luis Siri Cepeda: "Entre miles de colores y banderas". Album musical.
Tabaré Rivero: "Misceláneas" Album musical; "Epitafio". Album musical.
José Guillén: "La mentira", Album musical; "Cada nuevo día", Album musical.
Walmir C. San Martín: "Natacha", Album musical; "A qué volver". canción; "A distancia". canción.
Jorge Márquez y Carlos Eduardo Rigaud: "Domingo", Album musical.
Jorge Márquez y Aníbal Bueno: "Por vos cantamos" canción.
Jorge Márquez: "Cómo explicarle", canción.
Luis Esquibel: "Cuenta pendiente", Album musical.
Marcelo Oliveira Víctor Nattero y Juan Casanova: "Negro". Album musical; "Traidores". Album musical.
Antolín" 622-14: "Canto a la vida", Album musical; "Cantando el pos-anto", Album musical; "Sonamos pese a todo", Album musical; "Con las patitas" Album musical.

Marcos Velázquez: "Tintoreto Publicidad". Album de letras para jingles.
Delia Cazarre de Alvez: "Poemas para soñar...". Album de poesías.
Julián Murguía: "Huella de Wilson", Letra.
Ruben T. Carámbula: "Rapsodia en blanco y negro". Texto y letras de canciones.
Eduardo M. Soria: "Por ella". Album de letras.
Omar González Asambuya: "El amor". Album de letras.
"Don Pablo" 2478-20: "Una excursión por Europa", Narrativa.
Julio Farías 1098-16: "Quién será mi futura ex mujer". Coreografía, música original y adaptación de la obra de Dalmiro Sáenz; "Cajamarca". Coreografía y música original para la obra de Demarigni.
Eros Luz 2527/16: "Agridulce". Texto para obra de teatro.
Fernando Schmidt: "Los reyes magros". Texto
Jorge Luis Palma: "La luna en el baldío" Cuento.
Quito Pérez 1905-15: "De todas las maneras que hay que amar". Coreografía para la obra de Chico Buarque.
Alfredo Vitta, Héctor Hernández y Marcelo Buquet: "Los patios de la memoria". Música original para la obra de Martín Blanchett.
Hebert Larrañaga Rodríguez: Declara el seudónimo: "Sagitario".
Enrique Arcito Castillo: Declara el seudónimo: "Kilo".
Luis Ramón Esquibel Sequeira: Declara el seudónimo: "Luis Enrique".
Jorge Palma Ciancio: Declara el seudónimo: "Jordi".
Pablo Santos Cravi: Declara el seudónimo: "Nene".

Héctor Pellagorry Castillo: Declara el seudónimo: "Hector Castillo"
Luis Fernando Viña: Declara el seudónimo: "Fervi".
Antonio López Olivera: Declara el seudónimo: "Picho López".
Eladio Tosca: "La venganza de Moreira". Scketch para "Los Crisoles" 1989.
Héctor Hugo González Savona: "Los Gamuzitas" 1989, Libretos de Carnaval.
Sergio Mata y Antonio Lopez: "Momolandia" 1989. Libretos de Carnaval.
Horacio Buscaglia y José Morgade: "La Reina de La Teja" 1989 Libretos.
Carlos De León Machado: "Los Carlitos" 1989, Libretos.
José María Firpo: "Los Grandes del Buen Humor" 1989 Libretos.
Marcelo Gerosa: "Los Adams" 1989, Presentación; y "Tartufo" Parodia.
Víctor Victureira: Trío cómico "Johnny y John" 1989, Libretos.
Carlos Alberto Modernell: "Los Saltimbanquis" 1989, Libretos.
Aroldo Nogueira: "La propuesta" para "Futurhumor" 1989, Libretos.
Eduardo Rigaud: "Los Pierrot's" 1989, Libretos.
Jorge Luis Cuello: "La Gran Muñeca" 1989. Libretos.
Deonelli Machín: "Don Timoteo" 1989, Libretos; "Patos Crónicos" 1988, Libretos.
Washington Pereira: "El compadre". Diálogos y monólogos para "Maipo" 1989.
Angela Farías de Prieto: "Uruguay Show" 1989. Libretos y letras de canciones.
Jorge Velázquez: "Humorada" 1989, Libretos.
Raúl Castro Breccia: "Falta y Resto" 1989, Libretos.
Jorge Esmoris: "Los Menecuchos" 1989, Libretos; "Antimurga B.C.G." 1989, Libretos.
Sergio Mata: "La odisea de Cousteau" para "Los Adams" 1989. Parodia.
Juan Luis Bazzardi: "Carnava. 1988-1989", Album de Glosas de Carnaval; "Carnaval 1989". Album de Glosas de Carnaval.

Roberto Tuala: "La Costera" 1989, Libretos.
Sergio Mata: "Diabla Compañera" 1989, Libretos para la murga de Salto.
Carmelo Maestriani: "Unimurga" 1989, Libretos; "Couplet del Diccionario" 1989. para "Diablos Verdes".
José María Silva López: "Arace la Cana" 1989, Libretos.
Enrique Vidal: "Comunamurga" 1989, Libretos.
Miguel Tuala y Julio Julián 1325-13: "La Justa", Libretos.
Germán Sánchez Muradas: "Los Patitos Cabreros" 1989, Libretos; "Los Patos Cabreros" 1989, Libretos.
Jorge Bianco: "Musicalissima" 1989, Repertorio y letras de canciones: "La Escuelita del Crimen" 1989, Libretos
Julio Di Bartolomeo: "Oasis" 1989, Letras de canciones para la revista.
Eduardo Rigaud: Couplet "El libro de cuentos" para "Contrafarsa" 1989.
Alvaro García Rodríguez: "Contrafarsa" 1989, Libretos.
Eduardo Di Lorenzo: "Momo 1989". Album de libretos de Carnaval.
Umberto Menna: "Tabareño" 1989, Repertorio de Carnaval.
Sucesión Jorge Lazaroff: "Pepe Revolución". Couplet de "Falta y Resto" 1989. música para la murga.
Pablo Santos Cravi: "Diablos Verdes" 1989, Presentación y complemento de la retirada.
Fernando Toja Fernando Schmidt y Enrique Vidal: "Los Buby's" 1989. Libretos.
Emilio Madriaga López: "Marabunta" 1989, Músicas y letras de canciones
José María Silva López: "Sarabanda" 1989. Letras de canciones para la comparsa.
Angel Angelelli: "Morenada" 1989, Letras y músicas para el conjunto.
Luis G. Villasante: "Los Brider's" 1989, Libretos.
Horacio Rubino: "Colegio de canto y baile del Sagrado Corralón". Parodia y presentación para "Los Favios" 1989.
Walter Tuala: "Los Joker's" 1989, Libretos; "Los Adam's" 1989. "La odisea de Cousteau". Parodia.
Ignacio Cardozo: "Carnaval 1989". Album de Coreografías.
Carlos D Sacula: "Montevideo Super Star" 1989, Coreografía y letra de canciones; "Musicalissima" 1989, Coreografía.
Eduardo Di Lorenzo: "Los Robert's" 1989. Libretos.
Carlos González Cibelli y Miguel A. Tuala: "Los Klaper's" 1989; Libretos.
Quito Pérez 1905-15: "Los Carlitos" 1989. Coreografía; "Los Walker's" 1989. Coreografía.
Jorge Martínez: "Los Joker's" 1989, Coreografía.

Juan Campo y Carlos Suárez: "Uruguay Show" 1989, Coreografía; "Fama" 1989, Coreografía.
Juan Campo: "Los Brider's" 1989, Coreografía.
Carlos R. Lasalvia: "Marabunta" 1989. Coreografía.
Vipredo Amaranto: "Morenada" 1989, Coreografía: "Los Gaby's" 1989. Coreografía.

Montevideo, 9 de mayo de 1989. — Bibga. Mabel Batto Encargada del Despacho de la Dirección General.
17) N$ 153.680.00 10|pub. 12613 My 29-v.jun.9.

RENVAR S. A. solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:
Aníbal Troilo: "Ayer, hoy y siempre" (Variety 243 A08).
Giacomo Rondinella: "Core ingrato" (Variety 243.A09).
Grupo Miramar: "Los 20 más grandes éxitos del Grupo Miramar" (Variety 206.A11).
Gerard Mainville: "Sax in love" (Variety 443.A12)
Trío Rubí: "Tierra caliente" (Variety 243.A13).
Varios: "El tango y sus voces" (Variety 243.A14).
Los Pasteles Verdes: "Sus nuevos éxitos" (Variety 206.A15).
Varios: "Música para pasarla bien" (Variety 443.A16).
Varios: "Festival Dalia" (Variety 206.A17).
Mariano Moreno: Vida y obra de "El Yogur" (Variety 206.A20).
Pepe Galán: "La super fiesta" (Variety 206.A21).
Texas Moon: "Música country" (Variety 264.A19).
Orq. Serenata Caribe: "Boleros en stéreo - Vol. I" (Variety 206.A23).
León Gieco: "Siete años" (Variety 243.A24).
Lorenzo Antonio: "El amigo es" (Variety 206.A25).
Varios: "Romantic Compilation" (Variety 264.A22).
The Smiths: "The queen is dead" (Variety 465.A26).
Amor tropical: "Amor tropical y sus pegaditas" (Variety 243.A27).
Vielmetti & su Combo: "Este ritmo va a copar" (Variety 243.A28).
Orq. Casablanca: "Grandes éxitos del cine" (Variety 206.A29).
De los cuales se declara productora fonográfica. — Montevideo, 10 de mayo de 1989. — Bibga. Mabel Batto, Encargada del Despacho de la Dirección General.
17) N$ 24.750,00 10|pub. 13302 Jun 1º-v.jun.14.

Socios de AGADU registran las siguientes obras:
José Morgade: "Retirada para los Favio's" Carnaval 1989.
Carlos Duarte Carbajal: "Los Charlys'89" Libreto de Carnaval.
José Morgade: "Cuadro Final Canto a los Charrúas y Tabaré" para los Adam's 1989.
Augusto de Castro: "Humorista Smoking" Libreto de Carnaval.
Germán Tecka (1927 libro 19): "Los Dundees" Libreto Carnaval'89.
Fernando Couto: Coreografías para presentación despedida de los Gaby's 1989.
Fernando Toja: "Primer Enlace" Libreto para Los Buby's 1989.
Víctor Manuel Leites: Despedida para los "Diablos Verdes" 1989
Gloria Cobelli: "Oración al Maestro" - Poema, "Llegó una Carta" - Obra de teatro.
Luis Vidal: "Los Girasoles de Van Gogh" - Teatro.
Andrea Blanqué: "La Noche es una Gran Mancha de Aceite" - Album de Poemas, "Cuentos Casi de Hadas" - Cuentos
Ruben T. Carámbula: "El Show de la Alegría" Texto para revista infantil.
Elbio Rodríguez Barilari: "Historia de un Amor Turbio" sobre la novela de Horacio Quiroga, autor del Dominio Público
Marcelo Buquet Corelto: "Galponeada'88" espectáculo teatral.
Francia Calleros: "Poemario" Album de Poemas.
Carlos R. Fulco: "Los Orilleros II" Album de letras.
Marta de Arévalo (552 Libro 17): "Lunita de Papel" Album de poemas y canciones.
Juan Enrique Acuña: "Por Siempre el Heavy Metal" Album de letras.
Franklin Rodríguez y Fernando Toja: "Los Grillos" Teatro.
Germán Bense: "Valizas" Album Musical.
Germán Bense: "Cada Vez Más" Album Musical.
Franklin Esteban Perdomo Silvera y Nelson Gerardo Cancela Díaz: "A Bailar" Album Musical.

Marcelo Lasso, Fabian Hernández, Gustavo Parodi y Gabriel Peluffo: "La Gallina Degollada" Album Musical "Una Ola" Album Musical, "Avril" Album Musical.
Gabriel Núñez Rótulo: "Visita Temprana" Album Musical.
Alfredo Padilla: "Espias" Album Musical.
Alfredo Padilla y Javier Padilla: "Rock del Paro" Album Musical.
Jorge Schellemberg: "Pescando Sal" Album Musical.
Emilio Lór Gelcich: "Así Es" Canción, "Será Por Eso" Canción, "La Noche Azul" Canción.
Raúl Medina Bouchatón: "Humor en Banda II" Musica Original.
Luis Trochón: "Pareja Abierta" Música original para la obra de teatro de Darío Fó y Franca Rame.
Alejandro Solari: "Un Camino una Respuesta" Canción, "Prisionero de tu Ausencia" Canción.
Alberto Triunfo y Roberto Da Silva: "Danubio Quiere Copa" Canción.
Manuel Mallo: "Azesteira" Canción. "El Carbaileira" Canción, "El Chispum" Canción.
Juan C Cañete Munhó y Alfredo Albornoz: "Verónica" Canción.
Robert Ravera: "Día Caluroso" Partitura Musical.
Marcos Cavaliere: "Sólos" Canción.
Tabare Rojo: "Un Tango para Jorge" Canción.
Dalton Negrin y Carlos Rosano: "Vuelvo a Vivir" Canción.
Jorge Sadi: "Socker" Partitura Musical. — Montevideo, 25 de mayo de 1989. — Enrique Fierro - Director General.
17) N$ 47.250,00 10|pub. 13414 Jn.1º-v.jn.14

GUSTAVO ARISMENDI COBA solicita la inscripción de la obra titulada "Paidanak, peligro en Uruguay" de la cual se declara autor. — Montevideo. 23 de mayo de 1989. — Enrique Fierro. Director General.
17) N$ 4.500,00 10|pub. 12829 My.26-v.jn.8.

19 - Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "BILLAFAN GONZALEZ. NELSA por sí y por su menor hija - Rectificación de Partida" (Ficha B. 463|88), se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Eduardo Farfaro y Nelsa Billafán, donde se padeció error, figurando el apellido "Villafán" con "V", cuando en realidad se debió decir: BILLAFAN, con "B"; y en la partida de nacimiento de Micaela Billafán Farfaro, donde por error figura el apellido materno como "Villafán" con "V". debiendo decirse: BILLAFAN con "B". — Montevideo, 2 de mayo de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 19.800,00 15|pub. 13408 Jun.1º-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "CABEZAS, GERMAN y CARMEN, Rectificación de Partidas de Nacimiento" (Ficha B 9989). se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Germán Cabezas, padeciéndose error, donde dice: "compareció don Antonio Cabeza", debe decir: compareció don ANTONIO CABEZAS, y en la partida de nacimiento de Carmen Cabezas, padeciéndose error, donde dice: "compareció don Antonio Cabeza", debe decir: compareció don ANTONIO CABEZAS. — Montevideo, 10 de mayo de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 11874 May.19-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: LOPEZ, CELIA ESTHER "Rectificación de Partida de Matrimonio" (Ficha B. 115|89), se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de González Nilson y López, Celia Esther celebrado el día 5 de enero de 1956.
En dicha partida se padeció error en la anotación marginal, cuando se dice: "Por sentencia dictada con fecha 8|10|88", debe decir: POR SENTENCIA DICTADA CON FECHA 8|10|80. — Montevideo, 19 de mayo de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 16.500,00 15|pub. 13145 May.30-v.jun.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: "RICARDO DIEGO LLORCA CASTRO - Rectificación de Partida" (Ficha D. 1033|88), se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento Nº 595 del 26 de enero de 1983, de la Oficina Nº 11 de Montevideo, en el sentido que donde en el apellido paterno del inscripto figura "Llorca", debe decir: LLORCA; donde en el nombre y apellido del abuelo paterno figura "Ruben Llorca", debe decir: RUBENS LLORCA; y donde al margen figura "Llorca Castro Ricardo Diego", debe decir: LLORCA CASTRO RICARDO DIEGO, por así corresponder. — Montevideo, 7 de marzo de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 19.800,00 15|pub. 13884 Jun.6-v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "PENNINO PARODI, JOSEFA CATALINA y ALONSO PENNINO, ANGEL RAFAEL - Rectificación de Partida" (Ficha A. 15|89), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: a) matrimonio de Josefa Catalina Pennino Parodi y Angel Rafael Alonso Pennino, Acta Nº 271 del 15.5.48, 1ª Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Josefina", "Penino", "...nacida el día 18 de febrero de 1911", debe decir: JOSEFA CATALINA, PENNINO, "...nacida el día 19 de febrero de 1906"; nacimiento de Angel Rafael Alonso Pennino, Acta Nº 285 del 15.12.48, 3ª Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "...se le ha puesto el nombre de Angel", y al margen, donde dice: "Angel", debe decir: ANGEL RAFAEL; y donde dice: "Josefina Penino", debe decir: JOSEFA CATALINA PENNINO PARODI, por así corresponder. — Montevideo, 27 de febrero de 1989. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 29.700,00 15|pub. 13803 Jun.6-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: COCCOLI, GENARO; COCCOLI, ROSA y CUITIÑO, OMAR; CUITIÑO, ALVARO y JAVIER; GARCIA, PETRONILA y COCCOLI, FRANCISCO; COCCOLI, ROSA "Rectificación de Partidas". (Ficha A. 115|89), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: defunción de Genaro Coccoli, acta No. 414 del 9 de julio de 1961 de la 12a. Sección Judicial de Montevideo; de matrimonio de Francisco Coccoli y Petronila García, acta No. 60 del 8 de marzo de 1934 de la 19a. Sección Judicial de Montevideo, de nacimiento de Rosa Coccoli García, acta No. 67 del 14 de febrero de 1937 de la 19a. Sección Judicial de Montevideo de matrimonio de Omar Cuitiño López y Rosa Coccoli acta No. 17 del 14 de enero de 1956 de la 23a. Sección Judicial de Montevideo de nacimiento de Javier Angel Cuitiño Coccoli, acta No. 2582 del 9 de agosto de 1965 de la 23a. Sección Judicial de Montevideo y de nacimiento de Alvaro Omar Cuitiño Coccoli, acta No. 685 del 14 de julio de 1958 de la 10a. Sección Judicial de Montevideo. en el sentido de que, en todas ellas, donde dice: "Cocoli", debe decir: COCCOLI por así corresponder. — Montevideo, 4 de mayo de 1989. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 36.300,00 15|pub. 13743 Jun.5-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos "SPOSITO, PABLO - CARMELO - Rectificación de Partida" (Ficha A. 183|89), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de nacimiento de Pablo Carmelo Spósito Vauro, Acta Nº 246 del 15|2|80, Oficina Nº 9. Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Vaura" (en el texto y en el margen), debe decir: VAURO, por así corresponder. — Montevideo, 10 de abril de 1989. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 10462 Jun.2-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados: "MENDEZ SABARROS, MARCELO NICOLAS - Rectificación de Partida" (Ficha S. 129|89) se hace saber que se ha iniciado la rectificación de la partida de nacimiento de Marcelo Nicolás Méndez Sabarros, extendida el 5 de junio de 1967 Acta Nº 891, Oficina Nº 1 de Montevideo, en el sentido de establecer donde dice: "Gloria Ernestina Sabarroz" debe decir. GLORIA ERNESTINA SABARROS; donde dice: "nieto por línea materna de María Dionisia Sabarros" debe decir: MARIA DIONISIA SABARROS por así corresponder — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 19.800,00 15|pub. 12172 May.23-v.jun.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: MARIA DEL CARMEN RAGO. "Rectificación de Partida" (E. 125/88), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde su apellido figura como: "Raes", debe decir: RAGO. por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 7 de 1989. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42352 Jun.2-v.jun.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: GARCIA RODRIGUEZ, LUIS ALBERTO y MARIA CRISTINA GONZALEZ. "Rectificación de Partida" (Ficha: B. 570/88), se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes, en dicha partida se padeció error donde figura: "Rodríguez, Luis Alberto", debe decir: GARCIA RODRIGUEZ, LUIS ALBERTO. — Montevideo, 16 de mayo de 1989. — Margarita Saborido Silva. Actuaria.
19) N$ 13.200,00 15|pub. 13510 Jun.2-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, se hace saber que se solicitó en los autos caratulados: "SETTIN KAVALIAUSKIS, PABLO, Rectificación de Partida". (Ficha B 72|89), la rectificación de la partida de nacimiento del menor Pablo Settin Kavaliauskis.
En dicha partida se padeció error, donde dice: "17 de octubre de 1971" debe decir "1ero. de octubre de 1971". — Montevideo, 8 de mayo de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 13.200,00 15|pub. 12872 May.29-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ALONSO NUÑEZ, VISITACION - Rectificación de Partida" (Ficha B. 32|89). se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente. En dicha partida se padeció error donde figura: "sexo masculino" debe decir: "sexo femenino". — Montevideo, 16 de mayo de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 13.200,00 15|pub. 12596 May.25-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "MACCHI, ANGEL - Rectificación de partida de nacimiento" (Ficha B. 98|89), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Angel Macchi, padeciéndose error donde dice: "Angel Machi". cuando en realidad es ANGEL MACCHI. — Montevideo. 16 de mayo de 1989. — Margarita Saborido Silva. Actuaria.
19) N$ 13.200,00 15|pub. 12236 May.23-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: RODRIGUEZ CANDALES, LUIS ALBERTO "Rectificación de Partida" (Ficha B 62|89), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente, padeciéndose error en la fecha de nacimiento anotándose como: "17 de mayo de 1931". cuando en realidad la fecha de nacimiento es: 17 DE MAYO DE 1928. — Montevideo, 8 de mayo de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 7.200,00 15|pub. 11925 May.19-v.jun.8.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno. se hace saber que en autos: LUCIA FRANCISCA BENTANCOR "Rectificación de Partida" (Ficha D. 108|89), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: Acta de nacimiento No. 174 del 24 de octubre de 1907 de la Segunda Sección

Judicial de Florida en el sentido que donde en el apellido paterno de la inscripta figura "Bent ncur" debe decir BENTANCOR; Acta de matrimonio No. 18 del 8 de abril de 1943 de la 11a. Sección del Departamento de Canelones en el sentido que donde en el nombre de la inscripta figura "Angela" debe decir LUISA FRANCISCA; Actas de nacimiento Nros. 1.105 y 114 de la 16a. y 16a. Sección Judicial del departamento de la capital del 10. de marzo de 1944 y del 29 de mayo de 1951 respectivamente en el sentido que donde en el nombre de la madre de la inscripta figura "Angela", debe decir LUISA FRANCISCA; acta de matrimonio No. 232 de 3 de abril de 1968 de la Adjunta Sección de la Capital en el sentido que donde en el nombre materno dice: "Angela" debe decir: LUISA FRANCISCA, por así corresponder. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Esc. Ma Cristina Zas de Maceco. Actuaria Adjunta.
19) N$ 19.800,00 15|pub. 1854 May.19-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "FRIADE ELHORDOY ATILIO y otra - Rectificación de Partida" (F. 418 bis 88), se ha iniciado la rectificación de la partida de matrimonio de Atilio Friade Elhordoy y Olga Teresa Dede Barni extendida en fecha 24 de mayo de 1962 en la 20a. Sección Judicial del departamento de Montevideo Acta Nº 240, en el sentido de establecer en donde dice: "nacido el día 25 de abril de 1924" debe decir: "nacido el 25 de abril de 1915" y donde dice: "nacida el día 19 de octubre de 1936" debe decir: "nacida el día 14 de octubre de 1926", por así corresponder. — Montevideo, 10 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
19) N$ 23.100,00 15|pub 12410 May.24-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "SALBARREY PEREIRA, PAULA BEATRIZ - Rectificación de Partida" (Ficha A|230|89) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Salbarrey Pereira, Paula Beatriz, Acta Nº 655, del 18|11|59, de la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres en el sentido de que, en el cuerpo y en el margen, donde dice: "Salvarrey" debe decir: SALBARREY, por así corresponder. — Montevideo, de mayo de 1989. Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.
19) N$ 16.500,00 12112 15|pub. Jun.5-v.jun.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "SECCO FERNANDEZ, GONZALO JOSE - Rectificación de Partida" (F. 186|89), se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento, Acta Nº 2.227, extendida el día primero de junio de 1971 en la Decimonovena Sección de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Graciela Elena Fernández Ribeiro"; debe decir: GRACIELA ELENA FERNANDES RIBEIRO CARDOSO, por así corresponder. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 16.500,00 15|pub. 14009 Jun.6-v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos caratulados: "PELAEZ, HUGO, Rectificación de partida". (Ficha E|1108 bis|88) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento, Acta N. 868, de fecha 5|12|1956, de la Primera Sección del Departamento de Rivera, en el sentido de que donde dice: "Pelaiz", debe decir: PELAEZ, por así corresponder. — Montevideo, veinte de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ma S López Morand, Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.180,00 15|pub. 13078 May.30-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos caratulados: "BARRIOS GUISOLI, LEONARDO - Rectificación de Partida" (Ficha E. 1452|88), se ha dispuesto la rectificación de la partida de nacimiento de Leonardo Barrios Guisoli, Acta Nº 1007, de fecha 9 de julio de 1985. de la Oficina Nº 2 de Montevideo en el sentido de que donde dice: "Zulma Lucinda Guuisoli y Carlos Esteban Guuisoli", debe decir: ZULMA LUCINDA GUISOLI y CARLOS ESTEBAN GUISOLI, por así corresponder. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Ma. S López Morand, Actuaria Adjunta.
19) N$ 13.200,00 15|pub. 12618 May.25-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "MARIA JACINTA TUCUNA, Rectificación de Partida" (E|212|88), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde la inscripta figura como "hija legítima" debe decir: HIJA NATURAL, por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 4 de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 16.500,00 15|pub. 13105 May.30-v.jn.20.

EDICTO. - Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos PEDRO GOMIS ROMAN y MARIA STELLA CARTESIO FERRERO. "Rectificación de Partida" (Ficha E|2|89), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida del matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde figura la nacionalidad del contravente como argentino, debe decir: "VENEZOLANO", donde figura el domicilio del contrayente como calle Morelli 3612 debe decir AVENIDA NORTE 23-2 EDIFICIO SARDEGNA APTO 15 MARIPEREZ CARACAS (VENEZUELA)", donde figura la nacionalidad del padre del contrayente como español debe decir: "ESPAÑOL - VENEZOLANO", y donde figura la nacionalidad de la madre del contrayente como oriental debe decir: "ESPAÑOLA", por ser todo ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, mayo 4 de 1989. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
19) N$ 16.200,00 10/pub. 11437 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos PEDRO GOMIS ROMAN y MARIA STELLA CARTESIO FERRARO "Rectificación de Partida" (Ficha E|2|89), se hace saber que ante este Juzgado se solicito la rectificación de partida del matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde figura la nacionalidad del contrayente como argentino, debe decir: "VENEZOLANO". donde figura el domicilio del contrayente como calle Morelli 3612 debe decir AVENIDA NORTE 23-2 EDIFICIO SARDEGNA APTO 15 MARIPEREZ - CARACAS (VENEZUELA)", donde figura la nacionalidad del padre del contrayente como español debe decir: "ESPAÑOL - VENEZOLANO", y donde figura la nacionalidad de la madre del contrayente como oriental debe decir: "ESPAÑOLA", por ser todo ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 4 de 1989. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
19) N$ 16.200,00 15|pub. 11437 May.17-v.jun.7.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Canelones, se hace saber, que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de FERNANDO LORENZO MALANGA ILARIA, (F. C. V. 359|88), en el sentido, donde dice: "Malaga", debe decir: MALANGA. — Canelones, 16 de diciembre de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 9.900,00 15|pub. 12971 May.29-v.jn.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dictada en autos: "NATALIA PATRICIA - Rectificación de Partida" (Fa. B. 280|88), se hace saber que ante esta sede se presentó Carmen Rosana Barreto Ramos, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Natalia Patricia (acaecida en la ciudad de Las Piedras el día 22 de enero de 1986 e inscripta en la 4a Sección de Las Piedras el 5 de febrero de 1986. Acta Nº 104), en el sentido que donde dice: "hija de padres desconocidos", debe decir: "hija legítima de JOSE ARTIGAS GOMEZ y de CARMEN BARRETO RAMOS", por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones, teniendo los mismos el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Las Piedras, 8 de mayo de 1989. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
19) (R 30|4|55) 15|pub 42193 May.25-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Primer Turno de Pando, se hace saber que en los autos: "ANDRADA LARROSA, CARLOS ALBERTO y CRISTINA LOURDES CAVELLINI PELUFFO - Rectificación de Partida" (F. C. 111|88), se presentaron los comparecientes a rectificar la partida de nacimiento de la menor María Fernanda Andrada Cavellini, en el sentido que donde dice la madre María Cristina, debe decir: CRISTINA LOURDES. — Pando, 22 de noviembre de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 15.500,00 15|pub. 13897 Jun.6-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: LUIS GONZALEZ RODRIGUEZ FERNANDO GONZALEZ RODRIGUEZ y MARIA CRISTINA GONZALEZ RODRIGUEZ "Rectificaciones de Partidas" (Ficha 293|B|1988) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Luis González Rodríguez; Fernando González Rodríguez y María Cristina González Rodríguez solicitando las siguientes partidas de nacimiento: En la de Luis aparece como María Lourdes y debe decir MARIA DE LOURDES. En la de Fernando, aparece como Lourdes y debe decir MARIA DE LOURDES; en la de María Cristina aparece como Lourdes y debe decir MARIA DE LOURDES. — Pando setiembre 27 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
19) N$ 10.800,00 15|pub. 13209 May.30-v.jun.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "GRACIELA RENEE MONROY GANCIO - Rectificación de Partida" (Ficha 128|B|1989), se hace saber que se presentó Graciela Renée Monroy Gancio, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, en el sentido que donde dice "Monrroy" debe decir: MONROY. — Pando, mayo 17, 1989. — Esc. Herminia Sacchi. Actuaria Adjunta.
19) N$ 7.200,00 15|pub. 13345 Jun.1º-v.jun.22.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de ADRIANA YANNETH ALVAREZ PINHEIRO (Ficha B. 124|88), pues en la misma, donde dice: "que es hija legítima del declarante y de Norma Piñehiro Techera de Alvarez...", debe decir: "que es hija legítima del declarante y de NORMA PINHEIRO TECHERA de ALVAREZ..."; y donde dice: "y por línea materna de Alcidez Piñehiro", debe decir: "y por línea materna de ALCIDES PINHEIRO...", por ser lo que corresponde. — Melo, 13 de junio de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 10.800,00 15|pub. 10339 Jun.6-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instance de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MARIA MILAGROS FERNANDEZ LECUNA (Fa. 639|88), pues en la misma donde dice la fecha de nacimiento 11 de abril de 1977 debe decir: 10 DE MAYO DE 1977; y donde se individualiza el nombre dice Paula Etelvina y el que corresponde es MARIA MILAGROS, por ser lo que corresponde. — Melo, 12 de abril de 1989. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 12684 May.25-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de RICARDO NIEVES, pues en la misma donde dice: que es hijo natural de Santa Magdalena Nieves, debe decir "que es hijo natural de SANTA MAGDALENA GOMEZ" y al margen donde dice: Nieves Ricardo. debe decir: "GOMEZ RICARDO" y en la partida de nacimiento de CLAUDIA SOLANGE NIEVES, en la misma donde dice: que es hija natural de Santa Magdalena Nieves, debe decir: "que es hija nautral

de SANTA MAGDALENA GOMEZ", y al margen donde dice; Claudia Solange Nieves, debe decir: CLAUDIA SOLANGE GOMEZ, por ser todo ello como corresponde. — Melo, 4 de abril de 1989. — Edicto con auxiliatoria de Pobreza. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42007 May.17-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de ALICIA BEATRIZ CARBALLO (Fa. 46|89) pues en la misma donde dice: "Alicia Beatriz Caraballo" debe decir: ALICIA BEATRIZ CARBALLO, por ser todo ello como corresponde. — Melo, 6 de abril de 1989. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 7.200.00 15|pub. 11674 May.17-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de CARLOS IRENE GONZALEZ FERREIRA (Fa. 236|88) pues en la misma donde dice: "hijo legítimo de Juan Carlos González y Mireya Ferreira", debe decir: hijo natural de JUAN CARLOS GONZALEZ y MIREYA FERREIRA, por ser todo ello como corresponde. — Melo, cuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 9.000.00 15|pub. 11675 May.17-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de JAQUELINE ALICIA ROLLANO CORBO (Fa. 491|88) pues en la misma donde dice: "hija legítima" debe decir HIJA NATURAL, y donde dice "Marta Alicia Corbo" debe decir MARTA CORBO, por ser todo ello como corresponde. — Melo, diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 7.000.00 15|pub 11676 May.17-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de WILSON SANTESTEBAN, en el sentido de que donde dice: "Santesteban", debe decir: SANTESTEVAN; y la rectificación de la partida de nacimiento de MARCELO RAMON SANTESTEBAN MENDEZ VELLOMY, en el sentido de que donde dice: "Santesteban Méndez Vellomy" debe decir: MARCELO RAMON SANTESTEVAN MENDEZ VALLONY, por ser lo que corresponde. — Melo, doce de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
19) N$ 10.800,00 15|pub. 12685 May.25-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "CANEPA, CELMIRA y CALTIERI, NERY - Rectificación de Partida" (Ficha 267|88), se hace saber que ante esta sede se presentaron Celmira Cánepa y Nery Caltieri, a los efectos de rectificar la partida de nacimiento de su menor hija María Eugenia, ya que donde dice: "nacida el 3 de enero de 1982", debe decir: "nacida el 29 de diciembre de 1981", por ser lo correcto. — Melo, octubre 31 de 1988. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 12682 May.25-v.jun14.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos: "FALIU, MARIA MANUELA - Rectificación de Partida" (Ficha Nº 362|87), se hace saber que se presentó la nombrada a rectificar su Partida de Nacimiento en el sentido que: al margen, donde dice: "Fadio María Manuela", debe decir: FALIU MARIA MANUELA; donde dice: "Angel Faliu", debe decir: ANGEL FALIU; y donde dice: "Baldomero Fadiú" debe decir: BALDOMERO FALIU; por ser todo ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 25 de noviembre de 1987. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
19) N$ 10.800,00 15|pub. 10253 May.9-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la Partida de Nacimiento de GLEIM RODRIGUEZ GONCALVEZ (Ficha B 51|989), pues en la misma, donde dice que es "hijo legítimo de Cleobulia Gonzáles, oriental", debe decir: "Hijo legítimo de CLEOBULIA GONCALVEZ, BRASILERA, por ser lo que corresponde. — Melo, 28 de marzo de 1989. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
19) N$ 7.200,00 15|pub. 10250 May.9-v.may.30.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: BARCELO CASTILLO, ANGEL ABEL y ETELVINA WILSON "Rectificación de Partida" (Ficha B. 7|89), se hace saber que se solicita la rectificación de la Partida de Nacimiento de Liliana Patricia Barcelo, inscripta con el número 73 el 25 de octubre de 1971 en la 11a. Sección Judicial del departamento de Colonia, de la siguiente forma: donde dice: "Castillo" debe decir: WILSON. — Colonia, abril 3|89. — Esc. Raúl Rosello, Actuario.
19) N$ 9.000.00 15|pub. 13251 May.30-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "REYES, ROGELIO RICARDO y otra - Rectificación de Partida" (Ficha B. 265|88) se hace saber que se solicita la rectificación de las partidas de nacimiento de los menores Marcelo Fabián, Mario Ricardo Eduardo Martín y Luisa Fernanda Reyes González, inscriptos en la 1ª Sección Judicial del departamento de Colonia, de la siguiente forma: Donde dice en el apellido materno "Rivero", debe decir: GONZALEZ. — Colonia, marzo 1º 1989. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
19) N$ 9.000,00 15|pub 12701 May.25-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: MALDONADO de MARTINEZ ARGENTINA M "(Rect. de Partidas del Registro del Estado Civil" (Fa. 383|88-B) se hace saber que se solicito la rectificación de la partida de nacimiento de Argentina Mirtha Maldonado de Martínez en el contexto donde figura como fecha de nacimiento el 17 de julio de 1937, debe decir: 9 DE OCTUBRE DE 1935 por ser esta la fecha de su nacimiento.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 15 de mayo de 1989. — Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42380 Jun.2-v.jun.22.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER Y SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos: "ZAVALA D'ANDREA, JUAN DAMIAN y ANDREA CECILIA - Rectificación de Partidas" (Ficha B. 60|89), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de los menores, en la anotación marginal, en la perteneciente a Juan Damián, donde dice: "Máximo Zabala", debe decir: MAXIMINO ZAVALA; y en la que pertenece a Andrea Cecilia, donde dice: "Maximiliano Zabala", debe decir: MAXIMINO ZAVALA, por ser lo correcto y corresponder. — Durazno, 8 de mayo de 1989. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
19) N$ 19.800,00 15|pub. 13837 Jun.6-v.jun.27.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "MARIA MAGDALENA MARTINEZ - Rectificación de Partida" (Ficha B. 101|88), hace saber que esta sede dispuso la rectificación de la partida de nacimiento de María Magdalena Martínez, inscripta con el Nº 385 el 11 de octubre de 1955 ante el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Flores, pues donde dice: "...once deoctubre de mil novecientos cincuenta y cinco", debe decir: "... once de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro" — Trinidad, 20 de abril de 1989. — Auxiliada de Pobreza, a los efectos de las presentes publicaciones. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario
19) N$ 20|4|55 15|pub. 42219 May.25-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: MARIA ELISA LELEU "Rectificación de Partida" (Ficha B. 45|89), hace saber que por resolución No. 379 de 31 de marzo de 1989, se dispuso la rectificación de: 1) Partida de Matrimonio de Felisviano Villarreal y María Elisa Leleu, registrada ante el Oficial del Estado Civil de la Segunda Sección Judicial de Flores Acta No. 45, el 17 de mayo de 1976, pues donde dice: al margen, "Felisviano Villarreal, María Elisa Leleo", debe decir FELISVINO VILLARREAL MARIA ELISA LELEU; donde dice: "nacida el veintidós de octubre de mil novecientos diez", debe decir: NACIO EL VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS TRECE; donde dice: "hija de Clemencia Leleo" debe decir: HIJA DE CLEMENCIA LELEU; donde dice: comparece Felisviano Villarreal" debe decir: COMPARECE FELISVINO VILLARREAL. 2) De Defunción de Felisvino Villarreal, registrada el 4 de octubre de 1988 ante la Oficina No. 10 del Registro de Estado Civil en Montevideo, Acta No 1294, pues donde dice: "de estado viuda" debe decir: DE ESTADO CASADO, y donde dice: "Que... finad... era Hij..." debe decir: QUE EL FINADO ERA HIJO DE ALEJANDRO VILLARREAL y de CARMEN ADAL, todo por así corresponder. — Trinidad 26 de abril de 1989. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
19) N$ 19.800.00 15|pub. 12008 May.19-v.jun.8.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Delgado Arellano Carmen Isabel y Omar Albo c/PADRON 4900 (rural) - Prescripción adquisitiva treintañal" (Fa. 19|89), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Carmen Isabel Delgado Arellano y Omar Albo Delgado Arellano, promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintañal sobre el siguiente bien: inmueble rural, ubicado en la 1ª Sección de Lavalleja, padrón Nº 4900, formado por dos fracciones que se componen de una superficie de 8 Hás. 4997 mts. 69 dms. para la fracción A, y para la fracción B, 5226 mts. 80 dms. Area total de 9 Hás. 224 mts. 49 dms.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Minas, 10 de abril de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
16) N$ 32.400,00 30|pub. 10701 May.10-v.jun.22.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: PIRIZ, BRENDA DOLORES "Rectificación de Partida" (Ficha 411|88), se hace saber que se presentó Brenda Dolores Piriz solicitando la rectificación de su partida de nacimiento Acta No. 50 de 20 de febrero de 1933, en el sentido que donde dice: "López", debe decir: PIRIZ, como es lo correcto. — Maldonado, 4 de mayo de 1989. — Ma. de Lourdes Bautista, Actuaria Adjunta.
19) N$ 14.400.00 15|pub. 13244 May.30-v.jun.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: SOZIO, TORCUATO ALFREDO, "Rectificación de Partida" (Ficha B. 76/988), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción, Acta Nº 246 del 30 de diciembre de 1975 de la Oficina de Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Maldonado, en el sentido que donde dice: "divorciado" y "ex - cónyuge", debe decir: CASADO y CONYUGE, res-

pectivamente, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 26 de mayo de 1989. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
19) N$ 19.800.00 15/pub. 13590 Jun.2-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: PEREYRA TEODORA "Rectificación de Partida" (Ficha 860|88) se hace constar que en autos se presentó Teodora Pereira solicitando rectificación de la partida de nacimiento de esta Acta número 26 de la Segunda Sección de Maldonado, indicando que en donde dice: "Alicia P de Pereyra" debe decir: ALICIA PEREYRA de PEREYRA. — Ma. de Lourdes Baptista. Actuaria Adjunta.
19) N$ 13.200.00 15|pub. 13245 May.30-v.jun.20.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "GRONROS LUIS HECTOR - Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza" (Fa. B. 39|1988), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Héctor Gonros, en el sentido que donde dice: "Gonrros" debe decir: GONROS, por ser lo correcto. — Esta auxiliado de pobreza. — Paysandú, 16 de marzo de 1989. — Esc. Raquel M Torres. Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42326 Jun.1º-v.jun.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "PRATTI PEREYRA, CLARA IRACEMA - Rectificación de Partidas" (Fa. B.|32|1989), se hace saber que se solicitó la rectificación de las Partidas de Nacimiento de Clara Iracema Pratti, de matrimonio de la misma y del Sr. Luis Alberto Fonseca, y de Nacimiento de José Luis Fonseca Pratti, en el sentido que donde dicen en todas: "Frattiz" o "Prattiz", debe decir: PRATTI, por ser lo correcto. — Paysandú, 22 de mayo de 1989. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 16.500,00 15|pub. 13977 Jun.6-v.jun.27.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "CESAR ENGLE, Rectificación de Partida de Nacimiento". (Ficha letra B. Nº 120|1988), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de "César Engle" de la siguiente manera: en donde dice: "Rivas César" debe decir: ENGLE CESAR y donde dice: "que es hijo legítimo de doña María R Engle de Rivas, de estado casada" debe decir: que es hijo natural de doña MARIA RAMONA ENGLE, de estado civil viuda de don FRANCISCO RIVAS por ser lo correcto y lo que corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 21 de febrero de 1989. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
19) N$ 12.600,00 15|pub. 11181 May.17-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "CLAVER OSVALDO CACERES. Rect. de Partida Matrimonio" (F. letra B. 6|1989), se hace saber que se solicitó la Rect. de Partida Matrimonio" (Ficha letra B. Nº 6|1989), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de "Claver Osvaldo Cáceres y Mirtha Elena Santana" de la siguiente manera: en donde dice que el contrayente: "es nacido el 9 de setiembre de 1929" debe decir: "el 9 de setiembre de 1926" por ser lo correcto y lo que corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 6 de abril de 1989 — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) N$ 10.800,00 15|pub. 10908 May.29-v.jn 16.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la partida de nacimiento de JONATHAN MODERNEL PEYRONEL (Ficha B. 43|1989) en el siguiente sentido
Al margen del acta donde dice: "Modornel Peyronel Jonathan" debe decir: MODERNEL PEYRONEL JONATHAN y en el cuerpo del acta, donde dice: "Antonio Nery Modornel, debe decir: ANTONIO NERY MODERNEL. — Rivera, 10 de mayo de 1989 — Con auxiliatoria de pobreza. — Esc. O Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 42281 May.30-v.jn.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA JUANA VARELA (Ficha B. 60|1989), en el siguiente sentido: En el cuerpo del Acta, donde dice el día veintiséis de febrero último, debe decir: "el día treinta y uno de agosto de 1930". — Rivera, 4 de mayo de 1989. — Con Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42405 Jun.6-v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARA ANAI FERREIRA DA SILVEIRA (B. 81|89), en el siguiente sentido: donde dice: "Eloir de Silva" debe decir: ELOIR da SILVEIRA. — Rivera 8 de mayo de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
19) N$ 13.200.00 15|pub. 13221 May.30-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo de 1ª Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de FRANCISCO MANUEL ALBARENGA - GLADIZ MABEL DO CANTO, en el siguiente sentido: Donde dice: "Gladiz Mabel do Canto"; debe decir: GLADIZ MABEL LEITES DO CANTO y donde dice: "Hija de José Elías Do Canto", debe decir: ...de JOSE ELIAS LEITES DO CANTO. — Rivera, 8 de mayo de 1989. — Escribana Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 16.500,00 15|pub. 13949 Jun.6-v.jun.27.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "YAQUE BENITEZ, MARIO GUSTAVO. (B|73|89)", se hace saber que se presentó ante este Juzgado Gilberto Yaque solicitando las rectificaciones de la siguiente partida de nacimiento Acta Nº 645 del Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial de Salto de fecha, primero de setiembre de 1982 en el sentido de que donde dice al margen: "Yacque Benitez, Mario Gustavo" debe decir: YAQUE BENITEZ, MARIO GUSTAVO y en el cuerpo del acta donde dice: "comparece Gilberto Yacque" debe decir: "comparece GILBERTO YAQUE".
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Salto a cinco de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 12.600,00 15|pub. 12887 May.29--v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: SALVARREY, CATALINA "Rectificación de Partida" (Fa. B 14|988) se hace saber que se presentó ante este Juzgado Catalina Salvarrey, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: I) de Catalina Salvarrey, registrada con el No. 35 ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Séptima Sección Judicial de Salto, al día 19 de agosto de 1977 en el sentido que donde dice en el texto y al margen, "Salvarre" debe decir SALVARREY; II) De Estner María Salvarrey registrada con el No. 919 el día 27 de junio de 1983 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Salto en el sentido que donde dice, al texto y al margen "Salvarre" debe decir SALVARREY; III, De Alberto Enrique Salvarrey, registrada con el No. 342 el día 10 de marzo de 1977 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice en el texto y al margen "Salvarre" debe decir SALVARREY y IV) De José Luis Salvarrey registrada con el No 1355 el día 15 de setiembre de 1975 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Salto en el sentido que donde dice en el texto y al margen, salvarre debe decir SALVARREY — Salto, 22 de febrero de 1989 — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) N$ 21.600.00 15|pub. 11696 May.17-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "PAREDES, SUSANA (por su hijo legítimo TOMAS PAREDES, MAXIMO ADRIAN), Rectificación de Partida" (Fa. B|36|989) se hace saber que se presentó ante este Juzgado Susana Paredes, solicitando la rectificación de la partida de defunción de Carlos Wilson Tomás Sosa, acta Nº 570 del día 20 de noviembre de 1988 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice: "...era casado con ... y deja cinco hijos ... Maximiliano ..." debe decir: "...era casado con ... y deja cinco hijos ... MAXIMO ADRIAN — Salto, 7 de marzo de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) N$ 23.100,00 15|pub. 12884 May.29-v.jn.16.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "MORALES, ALCANTARO LUCIO, Rectificación de Partida" (F. 187|1989), hace sabre que el gestionante solicitó la Rectificación de su Partida de Matrimonio, en el sentido de que donde dice: "Luis", debe decir: LUCIO. — San José, abril 26 de 1989. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta
19) N$ 5.400,00 15|pub. 12915 May.29-v.jn.16.

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Encargado del Juzgado de Paz Departamental de Mercedes, dictada en los autos: "JOSE RAUL SASTRE UHART - Rectificación de Partida" (Fa. 152|89), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de José Raúl Sastre, Acta 8 de la 6ª Sección Judicial de Soriano del año 1963, en virtud de que se ha padecido error, pues donde dice: "Ruth Mabel Whard", debe decir: RUTH MABEL UHART; y donde dice: 'Escolástico Whard", debe decir: ESCOLASTICO UHART, por así corresponder. — En fe de ello y a solicitud de la parte interesada, expido el día presente en la ciudad de Mercedes el día dos de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — A. Walter Marrero Galagorri, Juez de Paz.
19) N$ 12.600,00 15|pub. 12249 May.23-v.jun.13.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "ALMEIDA, AMBROSIA, Rectificación de Partida con Auxiliatoria de Pobreza" (Fa. A. 323/87), se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de partida, con auxiliatoria de pobreza, de: Ambrosia Almeida, en cuanto al nombre, pues figura: "Ambrosio", siendo en realidad: AMBROSIA, como así también en cuanto al sexo, pues dice: "masculino", siendo: FEMENINO, por ser lo correcto. — Paso de los Toros, 13 de abril de 1988. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez. Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42340 Jun.2-v.jun 23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "SANTOS RODRIGUEZ YUREMA . Rectificación de Par.

tida con Auxiliatoria de Pobreza" (F A|278|88) se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento con auxiliatoria de pobreza de Yurema Santos Rodríguez en el sentido que donde al margen dice: "Maciel Rodríguez, Yurema"; debe decir: SANTOS RODRIGUEZ, YUREMA por ser lo correcto. — Paso de los Toros 8 de febrero de 1989. — Esc. N. Mariela Balsemini Pereda. Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42032 My.22-v.jn.9.

20 – Remates

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.
Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland
17 de junio - Hora 9

Exposición: De 8 a 14 hs., Emilio Romero 1187, a partir del viernes 9.

Camiones, camionetas, automóviles, tractores, implementos varios de maquinaria agrícola, surtidores incompl. y piezas varias, máquinas de engrasar, compresor G.M. desarmado, caños varias medidas, barriles de roble, hojalata, recortes de chapas de hierro, electrodos, herramientas, placas radiológicas, motores, cubiertas, etc.

Importante: Los lotes son a la vista y sin reclamos. Se subastan en el mismo local, no suspendiéndose por mal tiempo.

Seña: 35 % a la bajada del martillo.

Plazo de retiro: 45 días hábiles.

Rematadores designados: Benech, Ruben; Yordi Cabrera; Cáceres, Pedro; Echeguía, Héctor; Hernández, Antonio; Jaureguiberri, Miguel; Montero, Amílcar; Romero, Jerónimo; Viana, Diego; Stajano, Enrique; Lima, Pedro; Tranquilo, Roberto; Terán, Ramón; Coitinho, Nilo; Dutra, Marcos; Invernizzi, Eduardo; Rodríguez, Hugo; Gómez, Darío; Irigaray, Edgardo; Casero, Feliciano.
20) (C.C.) 2|pub. 42296 Jun.5-v.jun.6.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "Luis Enrique Osaba Rodríguez c/OLGA NIQUICHENCO - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. Nº 1654|87), el día 5 de junio a la hora 14 y 30 en el local de la calle Chuy 3469 se procederá por intermedio del rematador Alfredo Martínez Oliva (matrícula 324), a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de su tasación, de los siguientes bienes:

1 motocicleta marca Yamaha RD 125, matrícula Nº 34.462, base: N$ 80.000,00; 1 motocicleta marca Casal KS 80, matrícula Nº 36.183, base: N$ 60.000,00; 3 bicicletas Graziella R. 20, base: N$ 18.000,00 c/u, embargadas a fs. 11.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de mayo de 1989. — Susana Puga de Silva. Actuaria.
20) N$ 4.200,00 3|pub. 13073 My.29-v.jun.5.

MIGUEL RODRIGUEZ CROCI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos caratulados: Traibel, José Pedro y otro c/sucesión de ROBERTO TRAIBEL, "Ejecución de Sentencia" (Ficha C. 1516/76), se hace saber que el próximo 8 de junio a las 14.00 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero Miguel Rodríguez Croci, Matr. 4339, R.U.C. 211986050014, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público con la base de N$ 18:300.000,00 y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 149.689, señalado con el Nº 130 de la manzana E en plano del Agr. Vicente Ponce de León, inscripto en Topografía el 5/3/1925. Paraje "Punta Gorda": se compone de una superficie de 474 mts 90 dms. con 10 mts al Oeste de frente a la Avda. José María Paz, Nos de puerta 1486 - 88, entre Avda Gral. Rivera y Caramurú.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios de la escritura los impuestos que la ley pone a su cargo y la comisión de compra del rematador (3 % más I.V.A.); 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador (1 % más I.V.A.); 4) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay los demás antecedentes de bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. 25 de Mayo 523 Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de mayo de 1989. - Esc. Susana C. Berger. Actuaria Adjunta.
20) N$ 17.600.00 5|pub. 12533 Jn.6-v.jn.8.

MIGUEL A. INFANTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: Friedman, Frankel Luis c./LUIS IVC JOSE REZK, "Juicio Ejecutivo" (Fa. Nº "C" 474/84), se hace saber que el próximo 12 de junio de 1989, a las 16.00 horas, en el local de la Avenida Gral. Flores 3839, por intermedio del rematador Miguel A. Infante, Matr. 455, R.U.C. 210334130018, se procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor y sin base el siguiente bien: un cepillo de aserradero, marca "Greele" Nº 110, con dos motores, en su estado de conservación.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma como garantía; 2) Que la comisión del remate es del 12.30 por ciento de la misma (incluido I.V.A. e impuestos), pagaderos en el mismo acto y en efectivo; 3) Que la comisión 1.21 % (I.V.A. incluido) de parte vendedora será de cargo del demandado. — Y a los efectos legales se realizan estas tres publicaciones. — Montevideo, 30 de mayo de 1989.
20) N$ 7.920.00 3/pub. 13872 Jun.5-v.jun.7.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: Banco de la República O. del Uruguay c/ABEL HECTOR FERRANDO PARIETTI y LEOPOLDINA FERNANDEZ DE FERRANDO, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha B. M 9/1452/984), se hace saber que el próximo 29 de junio, a las 14 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, Matr. 362, R.U.C. 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Tercera Sección Judicial del Dpto. de Maldonado ciudad de Piriápolis, zona urbana, empadronada con el número 26 (antes en m./área con el Nº 7.458), señalada como solar Nº 4 en el plano del Agr. M. Rodríguez Mujica, de enero de 1937, inscripto el 17/2/37 en la Dirección General de Avalúos, según el cual se compone de una superficie de 200 mts.2, que se deslindan: 10 metros de frente al S.O. a la calle Salta, entre las de Francisco Piria y Uruguay, distando el punto medio de su frente 35 mts. de la esquina formada con la primera de las nombradas; 20 mts. al N.O. lindando con el solar Nº 3; 10 mts. al N.E. lindando con sucesión Francisco Piria y 20 mts. al S.E.. lindando con solar Nº 5, todos del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 20 % de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto municipal y la comisión de compra del rematador e I.V.A.. o sea el 3 % y 3.63 % respectivamente del precio de remate, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A.. o sea el 1.21 % del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 4º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de mayo de 1989. — Esc. Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.
20) N$ 48.400.00 10/pub. 12721 May.25-v.jun.7.

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar contra FELIPE S. ESTEVEZ o ESTEVES LEMBO, Ejecución de hipoteca" (Ficha B|M9|554|82) se hace saber que el próximo 26 de julio a las 14.30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Gustavo Iocco, matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden:

I) Una fracción de campo ubicada en la Octava Sección Judicial del departamento de Rivera, paraje "La Coronilla", empadronada en mayor área con el Nº 5.354, padrón actual número 7.813, la cual según plano de mensura trazado por el agrimensor Zoé Taroco en el mes de abril de 1975 e inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Rivera con el Nº 4.875 el 30.4.75, es la fracción Nº 2, se compone de una superficie de 634 hectáreas 4.929 metros cuadrados y linda así: al SO en 2 rectas que miden 1.350 metros y 2.589 metros de frente a Camino Interdepartamental a "Paso Jorge", que separa de propiedades de Natalia López López, Aparicio Feo y Dionisio y Juan Rodríguez, ubicadas en el departamento de Tacuarembó, al NO en 1.499 metros con la fracción Nº 1 del mismo plano; al NE en 3.537 metros con inmueble de sucesión Braulio M. López, padrón 2.691; y al SE en tres rectas que miden 1.305 metros 75 centímetros 175 metros y 483 metros lindando con Timoteo Rodríguez con la fracción Nº 3 del mismo plano y con "La Armonía" Sociedad en Comandita; II) Una fracción de campo ubicada en la 13ª Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, paraje "Caraguatá", zona rural, empadronada con el Nº 5.442 en mayor área la cual según plano de mensura trazado por el agrimensor Francisco Iriondo Tellechea el 27.7.79 e inscripto en la Dirección General del Catastro con el número 3.343 el 3.8.79, es la fracción No. 1, se conoce de una superficie de 295 hectáreas 1.525 metros cuadrados y linda así: al NE línea quebrada compuesta de 8 tramos rectos que miden respectivamente 59 metros 50 centímetros; 133 metros 51 centímetros; 22 metros 70 centímetros, 176 metros 90 centímetros, 943 metros, 191 metros 20 centímetros, 471 metros y 401 metros 90 centímetros, todos de frente a Ruta Nacional Nº 44 que sirve de límite con el departamento de Rivera; al SE 2 tramos rectos de 780 metros 5 centímetros y 478 metros 15 centímetros con la fracción 2 del mismo plano; al SO 1.817 metros 70 centímetros con parte del inmueble padrón Nº 1676 y al NO Arroyo Caraguatá, que separa de parte del padrón 1.674.

III) Dos fracciones de campo ubicadas en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, zona rural, paraje "Caraguatá", empadronadas con el Nº 4.516, las cuales según el plano del agrimensor José B. López del 21.10.66 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó el 27.10.66, con el Nº 3.315, están señaladas con los números 17 y 18, tienen una superficie de 345 hectáreas 5.502 metros cuadrados y lindan así: a) Fracción 17: superficie 172 hectáreas 7.751 metros cuadrados que lindan: 2.380 metros 30 centímetros al N. con sucesión de Santos Castro; 458 metros 10 centímetros al E. con la misma sucesión; 2 rectas de 1.567 metros y 1.056 metros 10 centímetros al S. con sucesión de Santos Castro y fracción 19 del mismo plano respectivamente y 879 metros 50 centímetros al O. con la fracción 18 que se describe a continuación: b) Fracción 18: superficie 172 hectáreas, 7.751 metros cuadrados que lindan: al N. dos rectas de 824 metros 60 centímetros y 1.031 metros 70 centímetros con sucesión Santos Castro; 879 metros 50 centímetros al E. con la fracción 17 ya descripta; 1.632 metros al S. con la fracción 19 del mismo plano y 1.400 metros 70 centímetros al O., sobre arroyo Caraguatá.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto municipal y la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3 o|o y 3.63 o|o respectivamente del precio de remate, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.21 o|o del precio de remate; 4º) Respecto del padrón número 4.516 de la Decimotercera Sección Judicial de Tacuarembó el certificado del Registro de Arrendamiento arroja las siguientes incripciones: I) En la hipoteca del 17.10.80 inscripta el 24.10.80 en el Registro y estableciendo la pro-

hibición de arrendar y dar en anticresis; II) Contrato de arrendamiento del 27.2.87 inscripto el 3.4.87 se arrienda al señor Luis Mario Fros por el plazo de 4 años a partir del 1.3.87; III) Contrato de Aparcería del 15.10.87 al señor J. Cristiano, por el plazo de 1 año e inscripto el 9.11.87; 5º) Respecto del padrón Nº 5.442 de la Decimotercera Sección Judicial de Tacuarembó: I) El Certificado del Registro de Arrendamientos arroja la inscripción de un contrato de arrendamiento de Blanca Esther Brufao a María Alicia Fossati del 25.2.69; II) No obra agregado a la titulación el plazo de mensura inscripto; 6º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría, 25 de Mayo 523, piso 4º

Y a los efectos se hacen estas publicaciones — Montevideo, 12 de mayo de 1989. — Esc. Juan C. rigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 56.100,00 5|pub. 14014 Jun.6-v.jun.12.

GUSTAVO D. IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar c.| AGROPECUARIA DOS SANTOS S. en C. - Ejecución de Hipoteca" (Ficha B.|M9|70 bis|84), se hace saber que el próximo 29 de junio a las 14:00 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los Martilleros Dante y Gustavo Iocco, matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, R.U.C. número 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden: Una fracción de campo ubicada en la Octava Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, zona rural, empadronada con el Nº 1.928, la cual según plano del Agrim. Ildefonso Esteves de 30|9|43, inscritpo en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el Nº 88 el 1º|10|943, se compone de una superficie de 1.599 hectáreas, que linda así:

Al NE, líea quebrada de 4 rectas de 1.295 mts., 1.018 mts., 1.136 mts. y 6.714 mts., lindando con los padrones Nos. 6.817, 1930 y 1929, al SE, confinando con el Arroyo Caraguatá; al SO, línea quebrada de 2 rectas de 4.652 mts. y 1.295 metros con el padrón 1.927 y 2.432 mts. al O. lindando con el padrón Nº 1.934.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto municipal y la comisión de compra del Rematador e I.V.A., o sea el 3 o|o y 3,63 o|o respectivamente del precio de remate, etc.

3º) Que será de cargo del ejecutado la comisión de venta del Rematador e I.V.A., o sea el 1,21 o|o del precio de remate.

4º) Que no se ha cancelado la promesa inscripta en el Registro General de Inhibiciones.

5º) Que el bien se encuentra arrendado.

6º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría, 25 de mayo 523, Piso 4º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de mayo de 1989. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 23.100,00 5|pub. 14012 Jun.6-v.jun.12.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: Banco Comercial c./BRENSOR S. A. "Ejecución Hipotecaria" (Ficha A. 336/968), se hace saber que el próximo 16 de agosto a las 15.00 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro (Matricula 4102, R.U.C. 210316940011). asistido por el señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, zona urbana. paraje "Carrasco", Padrón Nº 195.514, que según plano del Agrim. Jorge Rodríguez Gabard, de enero de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 39686 el 22 de enero de 1960; consta de una superficie de 500 mts., 25 dms. con 15 metros de frente al Sur a la calle Máximo Tajes, puerta Nº 6485.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos que correspondan y que la ley pone a su cargo y comisión de remate (3.63 % incluido I.V.A.), y de cargo de los demandados la comisión de parte vendedora (1.21 % incluido I.V.A.); 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaría del Juzgado, 25 de Mayo 523, 5º Piso. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de mayo de 1989. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 18.700.00 5/pub. 13877 Jun.5-v.jun.9.

MARIO ARIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados Martinez c.| MARTINEZ - Cesación de Condominio" (Ficha C2|130|86), se hace saber que el próximo 23 de junio a las 15 y 30 horas y en el local de la Asociacion Nacional de Rematadores sito en la calle Zabala 1328, con la presencia del señor Alguacil de la Sede se procederá por intermedio del martillero Mario Arias, matrícula 512, a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación según cédula catastral. o sea N$ 7.278 000,00 del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con edificio y demás mejoras ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, Padrón 115 039 que forma parte de la fracción E-2 del plano de mensura y fraccionamiento de 15 de mayo de 1921 del Ing. Quinto Bonomi, señalado con el Nº 20, en el plano del Agrimensor Luis M. de Mula de diciembre de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía el 26 de febrero de 1923 y aprobado por el municipio el 11 de febrero de 1923 y según plano levantado por el Agrimensor Omar Paganini en Diciembre de 1941, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 6828, el 22 de diciembre de 1941, señalado con el Nº 20 que consta de una superficie de 176 mts.2 25 dms.2 que se deslinda de la siguiente manera: 6 metros de frente al Norte de la Avenida Italia por donde la puerta de entrada, lleva el número 2528, distando el punto medio de dicho frente 41 mts de Presidente Berro, entre esta y la calle Presidente Batlle. 28 mts. 62 cms. al Este, linda con el solar 203. padrón 177211; 6 mts 35 cms. al Sur, linda con padrón número 115.040 y 28 mts 46 cms. al Oeste linda con el padrón 104.659.

Se previene: 1) Que el mejor postor debera consignar como seña en efectivo y en moneda nacional el 30 o|o de su oferta.

2) Que será de su cargo los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos nacionales y municipales, comisión de venta del rematador más I.V.A., total 3,63 o|o.

3) Que será de cuenta de la parte demandada la comisión al expediente más I.V.A., total 1,21 o|o.

4) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de la Sede, 25 d Meayo 523, 6º piso

trales el bien se halla sujeto a expropiación de

5) Que según surge de los certificados regis-

30 mts. para ensanche de la Avda Italia. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, 25 de mayo de 1989. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 27.500,00 5|pub. 1357(Jun.1º-v.jun.7.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de Crédito c.| BRUNO M. RINALDI SBARBARO - Juicio Ejecutivo" (Fa. B. 172|85), se hace saber que el próximo 7 de junio a las 16:00 horas en el local de Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga (Matr. 1351, R.U.C. número 210354410016), sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor la siguiente mercadería embargada en autos: Un juego de té de 5 piezas c.|centro ..., 1 collar de perlas. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de mayo de 1989. — Esc. Nélida M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

20) N$ 3.960,00 3|pub. 13982 Jun.6-v.jun.8.

MARIO ARIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos caratulados: "José Dito c/EROSA y otros - Cesación de Condominio" (Ficha C. 1296|86), se hace saber que el próximo 9 de junio a las 15:00 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, sito en calle Zabala 1328, con la presencia del señor Alguacil de la sede, se procederá por intermedio del martillero Mario Arias (Mat. 512), a la venta en remate público y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, según cédula catastral, o sea N$ 4:600.130, del siguiente bien inmueble: Padrón 6944 sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, paraje Rincón de Pando, que según plano del agrimensor Horacio Uslenghi, de febrero de 1928, está integrado por dos fracciones que se señalan con las letras D y E y que miden individualmente 5 Hás. 5001 mts. 93 dm.c., ubicadas a la altura del Km. 26 de la Ruta Nacional 101 y que se deslindan de la siguiente manera:

1) Fracción D: Al Norte, recta de 318 mts. 47 cms. con la fracción C; por el Oeste, recta de 175 mts. 40 cms. divisoria con Román Coussan; al Sur, recta de 318 mts. 20 cms. divisoria con la fracción E; y por el Este, recta de 170 mts. 72 cms. de frente a camino vecinal que nace a la altura del Km. 26 de Ruta 101.

2) Fracción E: Linda por el Norte en 318 metros 20 cms. con la fracción D; por el Sur, recta de 317 mts. 95 cms. de frente a camino por medio con propiedad de la Sucesión García Lagos; al Este, en 170 mts. 12 cms. de frente también, por ser esquina, a otro camino por medio con la propiedad de la Sucesión Vanini; y al Oeste, en 176 mts. con Román Coussan.

Los planos se hallan inscriptos en la Dirección General de Avalúos con el Nº 3128 del año 1941.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en moneda nacional el 30 % de su oferta.

2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos nacionales y municipales, comisiones de venta del rematador más I.V.A., e impuesto departamental total, 6,63 %.

3) Que serán de cuenta de la parte demandada la comisión del expediente más I.V.A., total 1,21 %.

4) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de la sede en 25 de Mayo 523, 6º piso. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de abril de 1989. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 12.600,00 5|pub. 11500 Jun.6-v.jun.13.

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: Banco Exterior del Uruguay c./CONSTRUCCIONES JOAQUIN ARENA Y CIA. LTDA. y otros, "Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 24/986), se hace saber que el próximo 26 de junio a las 14.00 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, R.U.C. 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederán al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con las construcciones existentes sito en la Sexta Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, empadronado actualmente con el número 22.961 y anteriormente con el mismo y el Nº 22.962, que según plano del Agrim. Marcelo Casciani Seré, de agosto de 1979, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 90.390, consta de una superficie de 264 metros cuadrados, 45 dms., con frente al Bulevar España, dos rectas de 8 mts., 51 cms. y 9 mts., 65 cms. que unidas miden en total 18 mts. 16 cms. al Sur Suroeste, entre las de Joaquín de Salterain y Pablo de María, distando el punto más próximo 6 mts., 48 cms. a la esquina formada por la citada vía de tránsito, y la primera aludida.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 30 % de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados y la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 3.63 % del precio de remate, etc.; 3º) Que será de cargo del de-

mandado la comisión de venta del rematador e I.V.A., o sea el 1.21 % del precio de remate; 4º) De los certificados del Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas de Compraventa, se desprende la existencia de afectaciones con derecho real de las unidades 003, 101, 201, 202, 302, 401, 402, 501, 502, 601, 602, 701 y 702, en consecuencia quien resulte adquirente deberá aceptar la existencia de dichas inscripciones, "Banco Santander c/ RAQUEL HECHT TIEGER - Ejec. Hipotecaria (pieza separada de tan solo en lo que tiene que ver con el derecho real que surge de las inscripciones; 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 7º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de mayo de 1989. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 24.200.00 5/pub. 13437 May.31-v.jun.6.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Central c/ OMAR MONTANS FLEITAS y Otra - Ejecución de Hipoteca" (Ficha: B.1646/84), se hace saber que el próximo 26 de junio a las 14 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco matrícula Nº 362, R.U.C. Nº 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y edificio situado en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón suburbano número, 153.780, señalado con el Nº 27 "A" en el plano del Agrim. G. Gomensoro Correa, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 5.944, el 3/7/41, según el cual abarca una superficie de 995 m.2 18 dmts., con 17 mts. de frente al Suroeste a la calle Nº 4 entre las números 2 y 3.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional el 10 o/o de su oferta al bajarse el martillo

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la Comisión de Compra del Rematador e I.V.A., o sea el 3,63 o/o del precio de remate, etc.

3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A., o sea el 1,21 o/o del precio de remate

4º) Que no se encuentran agregados los planos de obras y que se desconocen posibles adeudos al Banco de Previsión Social.

5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo Nº 523, Piso 7º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 25 de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

20) N$ 18.700,00 5/pub. 13547 Jun.1º-v.jun.7.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos caratulados: Toyas Vallejo, José y otra c./RIZZO GURRI, CELIA CRISTINA, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 4/143/84), se hace saber que el próximo 21 de junio, a las 14 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, Matrícula Nº 362, R.U.C. 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 502 que forma parte del edificio construido en un terreno ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 27.255 que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrim. Ruben V. Kovacevich que se relacionará, consta de una superficie de 345 mts.; 25 dms. y tiene 10 mts. de frente al S.E. a la Avda. Ing. Luis P. Ponce, entre Rivera y Palmar, distando el punto medio 33 mts., 70 cms. de la esquina con la Avda. Rivera. La Unidad 502 empadronada individualmente con el Nº 27.255/502, se ubica en 5º piso a cota más 13 mts., 46 cms. según plano proyecto de fraccionamiento del Agrim. Ruben Kovacevich de junio de 1978, inscripto el 14/8/78 con el Nº 633 en la Dirección General de Catastro Nacional, se compone de una superficie de 58 mts., 17 dms. y le corresponde el uso exclusivo de las terrazas "Q5" y "J5", y de un lugar para garage en el patio cochera "O" (bienes comunes).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 % de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 3.63 por ciento del precio de remate, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A., o sea el 1.21 % del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay Clase 76, Serie 140, Nº 9.155. Daniel Fernández Crespo 1508; 5º) Que el bien se encuentra gravado con hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Clase 76, Serie 140, Nº 9.155), desconociéndose el monto actual de la deuda; 6º) Que surge de autos que el inmueble está ocupado por sus propietarios, según manifestación del actor; 7º) Existe contrato de arrendamiento inscripto a favor de Gianel S. A. por un plazo de 5 años a partir del 5/12/83 por un precio de N$ 1.500.00 mensuales, dicho contrato surge de autos, su plazo fue prorrogado por un plazo de 5 años más a partir del 5/12/88, cuya prórroga se inscribió en el Registro de Arrendamientos el 30/1/89; 8º) Que los certificados agregados de los Registros Públicos están incompletos; 9º) No existe agregada copia del plano de fraccionamiento horizontal: 10º) Que el expediente y los demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 2º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de mayo de 1989 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 31.900.00 5/pub. 13709 Jun.2-v.jun.8.

AMERICO DIEGO ARAGON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Paullier Augusto contra ROBERTO ARIEL FERNANDEZ. Juicio ejecutivo" (Ficha C. 1039/87) el 21 de junio de 1989, a las 16 horas, en Yaro 1121, se rematará por el martillero Américo Diego Aragón, sobre las 2/3 partes de su tasación, N$ 100.000.00 camioneta marca Borguard, padrón Nº 138.119, matrícula 123.295, motor número 173.675, modelo 1952.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de mayo de 1989. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria.

20) N$ 3.300.00 3/pub. 14026 Jn.5-v.jn.8.

MIGUEL A. INFANTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos caratulados: Vicente Alonso, Gumersindo y Américo Vicente Silvera c./ELSA RAMONA VICENTE SILVERA y otras, "Cesación de Condominio" (Ficha Nº "M 5" 301/87), se hace saber que el próximo 20 de junio de 1989, a las 14 y 30 horas, en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del rematador Miguel A. Infante, Matr. 455, R.U.C. Nº 210334130018 y presidido por la señora Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad 205 del Block I, Padrón Nº 198.945/205, con una superficie de 82 mts.c. 23 decímetros, ubicado en el segundo piso a cota más 5.85 metros y le corresponde el uso exclusivo de la terraza H 2 del edificio construido en el solar Padrón Nº 198.945, antes Padrón en mayor área Nº 50.203, según plano del Agrim. Eduardo J. Larrieux, de octubre de 1973; en la Novena Sección Judicial de Montevideo, con frentes al Br. Batlle y Ordóñez y Avda. de las Instrucciones.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta como garantía en efectivo; 2) Que la comisión del remate es del 3.63 % (I.V.A. incluido), pagadera en el mismo acto y en efectivo; 3) Que será de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1.21 % I.V.A. incluido); 4) Que el comprador deberá abonar los gastos de escrituración, honorarios e impuestos como así mismo los gastos que puedan existir a la fecha del remate, por colector, conexiones y cordón; 5) La escritura deberá otorgarse dentro de los 90 días siguientes a la fecha del remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 6º del decreto - ley 14.500; 6) Que no obra agregados a los títulos plano de mensura, de fraccionamiento horizontal ni documentación relativa a las construcciones; ni tampoco hay testimonio del reglamento de copropiedad; 7) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 4º). — Y a los efectos legales se realizan estas cinco publicaciones. — Montevideo, 29 de mayo de 1989. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 26.400.00 5/pub. 13879 Jun.5-v.jun.9.

GERONIMO ROMERO
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, dictada en autos "Oficina Unión Marañas c/ CARMEN FIGUEROA y otro - Juicio Ejecutivo" (Ficha 928/83), se hace saber que el próximo 22 de junio a las 14 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Gerónimo Romero, R.U.C. número 210544830016, a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, del siguiente bien: Base N$ 186.667. Unidad de propiedad horizontal, que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo padrón matriz Nº 67.791, que según plano del agrimensor Alberto Darre de abril de 1967, inscripto en Catastro con el Nº 57.461, tiene una superficie de 6 276 mts. 71 dcm. y según títulos 6164 mts. 6328 cms. con 86 mts. 14 cms. al Sureste de frente a la calle José Antonio Cabrera. La referida Unidad, padrón individual Nº 67.791/303, se ubica en el tercer piso, a cota vertical más 33 mts. 90 cms y tiene un área de 44 mts. 73 dcms. y le corresponde el uso exclusivo del balcón K-302 (bien común).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone de su cargo, así como la comisión del Rematador, 3,63 o/o y del Expediente el 1,21 o/o.

3) Que existe una hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, Clase 71, Serie 500 Nº 3781.

4) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario y los demás antecedentes, en la Oficina Actuaria del Juzgado. Zabala 1367, Piso 3º a disposición de los interesados — Montevideo, mayo 24 de 1989. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

20) N$ 17.600,00 5/pub 13566 Jun.1º-v.jun.7.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, en autos: "Petito Sacco, José Antonio contra NELSON RUBEN, SORIA SANTOS y otro" (Ficha C. 1330/83) se hace saber que el próximo 14 de junio a las 15 y 30 horas, en Zabala 1328, el martillero José Rodríguez Freire (R.U.C. 210354390015), procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea N$ 1:173.000.00 de la mitad indivisa del siguiente inmueble: solar de terreno y sus construcciones, ubicado en la Primera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 14.197, con una superficie de 235 mts., 98 dms. con frente al Suroeste 10 metros, 80 centímetros a la calle Gaboto 1658 - 1660.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos y demás que la ley pone de su cargo, así como la comisión e I.V.A. del rematador (3.63 %) y de cargo de los vendedores el 1.21 %; III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados, calle Zabala 1367 1er. Piso. — Montevideo, 16 de mayo de 1989 — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.

20) N$ 15.400.00 5/pub. 13695 Jun.2-v.jun.8.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, en los autos: Mitre I.V. contra JORGE y SARA NIETO DE ECHINOPE, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 102/985), el 14 de junio desde las 16.00 horas en Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga (Matr. 1351, R.U.C. 210354410016), sacará a la venta en remate público, con la base de las 2/3 partes de la tasación: un T.V. Philips TX 12 blanco y negro (N$ 20.000,00). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de mayo de 1989. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

20) N$ 3.960.00 3/pub. 13687 Jun.2-v.jun.6.

HORACIO E. MARTINEZ
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "Sardeña Braga, Mª Cristina c/ LASO CARRASCO, EMETERIO. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 595/85), se hace saber que el día 7 de junio del corriente, a las 15:00 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala Nº 1328, se procederá por intermedio del martillero Horacio E. Martínez, matrícula Nº 1563, R. U. C. 211283440013, a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea la suma de N$ 2.113.000,00; del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal (ley 10.751), señalada con el número 005, que integra el edificio construido en el solar más adelante descripto, empadronado actualmente con el número 166.459/005 el que según plano del agrimensor José González y Osvaldo Weistal del 29/2/72, se ubica en a) Planta Baja con vertical más 0 mts. 26 cm., con una superficie de 22 mts. 91 dms.; b) Primer piso A cota vertical más 3 mts. 45 cm. tiene una superficie de 20 mts. 48 dm

Terreno: La Unidad descripta forma parte del edificio construido en el solar ubicado en la 22ª Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 166.459, el que según plano referido del Agrimensor José González y Osvaldo Weistal, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 68.182 el 29/2/72, consta de una superficie de 362 metros 58 dms. y tiene 15 mts. 2 cms de frente al Este a la Avda. Centenario, entre la calle Emilio Raña y Bulevar José Batlle y Ordóñez, señalada su puerta con el Nº 3443.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o/o de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma.

II) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, así como también la comisión del Rematador e I.V.A. o sea el 3,63 o/o.

III) Se carece de plano de mensura el que no ha sido proporcionado por las partes.

IV) Que el inmueble objeto de este remate se encuentra ocupado por su propietario.

V) Que será de cargo del expediente la comisión e I.V.A. o sea el 1,21 o/o.

VI) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de mayo de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

20) N$ 22.000,00 5/pub. 13313 My.30-v.jun.5.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en autos: MAIC SOTOLANO DOMINGA MARIA, "Herencia Yacente" (Ficha 59/988), se hace saber que el próximo 22 de junio a las 14.00 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Gerónimo Romero, R.U.C. 210544830016, a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, de los siguientes bienes: I) Base N$ 398.000.00. Fracción de terreno (con edificio y demás mejoras, eventualmente), sita en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 25.719, señalada con la letra C en el plano del Agrim. R. Aita Laguardia, de noviembre de 1937, según el cual consta de una superficie de 135 mts., 74 dms. de frente a la Avda. Centenario Nos. de puerta 2751 - 2755. Dicho padrón era integrado también por las fracciones A y B del mismo plano que fueran expropiadas por la I.M.M. el 15/9/44; superficie de 268 mts., 44 dms. según surge de la anotación del título: II) Base N$ 1.285.33. Fracción de terreno con edificios y demás mejoras sita en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 25.723, señalada con la letra B en el plano del Agrim. R. Aita Laguardia del 27/10/1937, según el cual consta de una superficie de 192 mts., 69 dms y se deslindan así: 8 mts., 49 cms. de frente al N.O. a la calle Tuyutí, Nº de puerta 2722, entre Avda. Garibaldi y Estero Bellaco, distando el punto medio de su frente 90 mts., 145 mms. de la última nombrada; 22 mts., 56 cms. al N.E. con Padrón Nº 25.724; 8 mts. 59 cms al S.E. con fracción absorbida por la Avda. Centenario y hoy frente sobre la misma; 22 mts., 64 cms. al S.E. con Padrones Nos. 25.722, 25.718 y 25.729 (dicho padrón era integrado también por la fracción A del mismo plano que fuera expropiada a la Intendencia Municipal de Montevideo el 17/2/43, superficie de 127 mts., 71 dms., según surge de la anotación del título); III) Base N$ 2:820.000.00. Fracción de terreno con edificio y demás mejoras, Padrón Nº 21.721, sito en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de 473 mts. con 11 mts. de frente al Oeste sobre Acevedo Díaz, Nº de puerta 1520, entre Gnel. Brandzen y Caрapé, distando el punto medio de su frente 38 mts., 73 cms. de la última por 43 mts de fondo por el Este con solar 11; por el Sur con solares 6 y 10 y por el Norte con solar 4.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador (3 63 %) y del expediente el 1.21 %; 3) Que los títulos y demás antecedentes están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 8º a disposición de los interesados. — Montevideo, mayo 30 de 1989. — Esc. Mónica Payseé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

20) N$ 29.700.00 5/pub. 13899 Jun.5-v.jun.9.

ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "CAMIRUGA DE MERCADAL, AMELIA - Herencia Yacente" (Ficha A./481/67), se hace saber que el día 26 de julio de 1989 a las 14 y 30 horas, en el local de la calle Piedras Nº 318, por intermedio del Martillero Enrique Gomensoro, asistido del Alguacil de esta Sede, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes (2/3) de su tasación que asciende a N$ 630.000,00 y N$ 597.000.00 respectivamente los derechos posesorios sobre los siguientes bienes inmuebles: 2 fracciones de terreno ubicadas en la Décima Sección Judicial de Montevideo y según plano del Agr. Rafael Laport, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 13.455 del 28/11/88: I) Padrón Nº 164.697, superficie de 175 m 30 dm. y da frente al Sur en 9 m. 60 cm. a la Avenida Luis Braile, distando su extremo más próximo 20 m. 42 cm. de la esquina formada con Fco. Martínez Nieto, señalado con la letra "A" y II) Padrón Nº 168.900, superficie 259 m. 40 dm. y da frente al Sur en 2 m. 40 cm. a la Avenida Luis Braile, distando su extremo más próximo 18 m. 02 cm. de la esquina formada con Francisco Martínez Nieto, señalado con la letra "B".

Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o/o de su oferta en el momento de su aceptación.

II) Que no existen títulos de propiedad u otros derechos que acrediten la titularidad de la causante. — Montevideo 15 de mayo de 1989. — Esc. Marta Pírez, Actuaria.

20) N$ 17.600,00 5/pub. 13986 Jun.6-v.jun.12.

ABEL VICENTE LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos: "REYNALDO, MIGUEL ARTURO - público que, el día 16 de junio próximo a las Partición" (Ficha Nº 1.047/86), se hace saber al 14:00 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, Mat 1573 - R.U.C. 080000270014, asistido de la Sra. Alguacil de esta Oficina, a la venta en pública subasta y con las 2/3 partes de su tasación como base (tasación Nº 542 000.00) las 2/3 partes de base para el remate son Nuevos Pesos 361.333.00, del siguiente bien que se detalla, inmueble ubicado en la Vigesimoprimera Sección de Montevideo, empadronado con el Nº 114.278, con frente a la calle Badajoz 1685, que según plano del Agrimensor Manuel Avila de noviembre de 1924, inscripto en la Dirección de Topografía el 19/1/925, tiene una superficie de 400 mts., y se señala en el referido plano, con el Nº 19, y se trata de un terreno con viviendas, local comercial y horno de panadería, haciéndose constar que no existen planos de mensura.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o/o de su oferta en el acto en efectivo al serle aceptada la misma.

II) Que será de cargo del mejor postor, la comisión del rematador impuestos que gravan los remates, como asimismo los gastos y honorarios de Escribano, para la titulación del bien.

III) Que la parte demandada abonará una comisión del 1 o/o más I.V.A. sobre el precio martillado.

IV) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en esta Oficina, a disposición de los interesados. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 19 de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

20) N$ 16.500,00 5/pub 43513 Jun.1º-v.jun.7.

CANELONES

GLORINDO MERLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos caratulados: PERTUSO CARLE, RUBEN DARIO AMANCIO, ARTURO, JUAN y BLANCA LYDIA. "Sucesiones" (Ficha C. V. 66/985), se hace saber que el próximo 20 de junio, a las 14.00 horas, en las puertas de este Juzgado calle Baltasar Brum 483, por intermedio del rematador Glorindo Merlo, asistido del señor Alguacil y Actuario de esta sede se procederá a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de su tasación, al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, ubicada en la manzana Nº 40 de la planta urbana de esta ciudad Primera Sección Judicial de Dpto de Canelones, empadronada con el Nº 444 y que según plano del Agrim. Alberto A. Odizzio del año 1930 tiene una superficie de 328 metros cuadrados, que se deslindan así: al Norte 32 mts 80 cms. con Rafael Bapiga; al Este 10 mts. de frente a la calle José Batlle y Ordóñez; al Sur 32 mts., 80 cms. con Amalia Abril de Machín y al Oeste 10 mts con Enrique Vidal.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, la comisión del rematador más I V A. Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de esta sede. — Canelones 26 de mayo de 1989 — M Teresa Ribas Rebollo Actuaria Adjunta.

20) N$ 15.400.00 5/pub. 13700 Jun.2-v.jun.8.

WALDEMAR FERNANDEZ
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Canelones, dictada en autos: "Banco Exterior del Uruguay contra MIGUEL HERNANDORENA EGUSQUIZA. Juicio ejecutivo" (Ficha 302/82) se hace saber que el próximo 22 de junio a las 15 horas, en la puerta del Juzgado calle Tolentino González 404 se procederá por intermedio del martillero Waldemar Fernández RUC 040015050016 a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea N$ 42 026 del siguiente bien:

Fracción de campo y sus mejoras, sita en el paraje San Antonio Decimoquinta Sección Judicial de Canelones padrón Nº 3.991 que según plano del agrimensor J. Pisón X. de mayo de 1950 inscripto en Catastro con el número 5 700 tiene una superficie de 6 hectáreas 3.228 metros cuadrados 16 decímetros cuadrados con frente al Sureste a camino Vecinal.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura impuestos y demás que la ley pone a su cargo.

así como la comisión del rematador, 3.63 o|o, el impuesto municipal 2 o|o y del expediente el 1.21 o|o; 5) que los títulos y demás antecedentes, están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados. — Canelones, 15 de mayo de 1989. — Dr. Luis María Simón, Juez de Paz.
20) N$ 13.200.00 5/pub. 13474 Jun.1º-v.jun.7.

LAVALLEJA

ZELMAR GUSTAVO SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: ESUC c/Ignorador Desconocido (Ficha E. 29/988), se hace saber que el día 11 de junio a las 7 y 30 horas, en el local de "Remates Sanchez" se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero Zelmar Gustavo Sánchez, sin base por precio al mejor postor, de la mercadería mencionada en autos, de carácter perecedero.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada ésta, la comisión del rematador e impuestos municipales. — Minas, 15 de mayo de 1989. — Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
20) N$ 4.620.00 3/pub. 13652 Jun.2-v.jun.6.

MALDONADO

A. CABRERA YORDI

Juzgado de Paz Departamental de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados: BALIZZGO (Ficha 675/83), se hace saber que el próximo 13 de junio de 1989, a las 18.00 horas, en el local de calle 18 de Julio 1083 y por intermedio del martillero A. Cabrera Yordi, se procederá a la venta en pública subasta del siguiente bien: Ciclomotor marca Peugeot 50 c.c. motor Nº 7445850, cuadro Nº 8832439, sin base.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la misma el total, más comisión e I.V.A. y los impuestos municipales que la ley pone a su cargo. — Maldonado, 17 de mayo de 1989. — Nilza Salvo, Juez de Paz Subrogante.
20) N$ 4.620.00 3/pub. 13809 Jun.5-v.jun.7.

A. CABRERA YORDI

Juzgado de Paz Departamental de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados: BRITO QUINTANA, NELSON y otro "Antecedente" (Ficha 1143/82), se hace saber que el próximo 13 de junio de 1989, a las 18.00 horas, en el local de 18 de Julio 1083, se procederá a la venta en pública subasta por intermedio del martillero A. Cabrera Yordi sin base y al mejor postor de un toro, raza Holando de 9 años, orejano, de marca y seña.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el total de lo ofertado, más comisión e I.V.A. e impuestos municipales, que la ley pone a su cargo. — Maldonado, 17 de mayo de 1989. — Nilza Salvo, Juez de Paz Subrogante.
20) N$ 4.620.00 3/pub. 13810 Jun.5-v.jun.7.

A. CABRERA YORDI
Juzgado de Paz Departamental de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: Rinolli, Juan Andrés c./TAFFY LTDA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1632/988), se hace saber que el día 13 de junio de 1989, a la hora 18.00, por intermedio del señor rematador A. Cabrera Yordi, se procederá a la venta en pública subasta y sobre las 2/3 partes de su tasación, del siguiente bien: horno supergás, acero inoxidable de 2 bocas.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada, más comisión e impuestos municipales. — Maldonado, 17 de mayo de 1989. — Dra. Nilza Salvo, Juez de Paz Departamental.
20) N$ 3.300.00 3/pub. 13808 Jun.5-v.jun.7.

DANTE ROCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en autos caratulados: Banco de la Nación Argentina c/SALAZAR GUILLEN ESTANISLAO y otra. "Ejecución de Hipotecas" (Ficha 1566/988) se hace saber que el próximo 16 de junio a las 14.30 horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo 724, por intermedio del rematador Dante Rocco matrícula Nº 362, R.U.C. 210805550016 asistido de las señoras Actuarias y Alguacil, se procederá al remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: un solar de terreno y demás mejoras que contenga, ubicado en el Dpto. de Maldonado, Primera Sección, Padrón Nº 2.502, con una superficie de 5 hectáreas y 6.072 mts. 34 dms. y linda al S.O. una línea quebrada en tres rectas de 130 mts., 57 cms., 137 mts. 52 cms. y 302 mts. 5 cms. con Padrones Nos. 2.499 y el siguiente; al N.O. 244 mts. 84 cms. con Padrón Nº 2.519; al N.E. una línea quebrada de tres rectas que miden 126 mts. 57 cms. con Padrón Nº 2.513, 70 mts. 20 cms. y 91 mts. 9 cms. con padrón Nº 2.504 y al S.E. una línea quebrada en cinco rectas, que miden 105 mts. 35 cms., 21 mts. 61 cms., 133 mts. 98 cms. que corren de N. a S.; 6 mts. 51 cms. y 31 metros, 74 cms. lindando la primera con fracción 4 y 5, y la segunda y tercera con fracción dos, la cuarta y la quinta de frente a Cno. Vecinal por donde tiene salida esta fracción.

Se previene: 1º) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses; 2º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en dólares estadounidenses y en el acto de serle aceptada su oferta el 30 % del importe de la misma; 3º) Que los gastos de escrituración, honorarios timbres certificados, el impuesto municipal y la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 3% y 3.63% del precio de remate respectivamente, serán de cargo del comprador; 4º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta de rematador e I.V.A., o sea el 1.21% del precio de remate; 5º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse y demás documentos así como los autos en los cuales se decreta la subasta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 26 de mayo de 1989. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
20) N$ 24.200.00 5/pub. 13427 May.31-v.jun.6

PAYSANDU

MIGUEL ANGEL PORZELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CARAVIA UGARTE, CLARA MERCEDES y MARIA INES - Partición" (Ficha A.1255/86), se hace saber que el día 16 de junio de 1989, a las 15:00 horas, en el Hall de este Juzgado (Zorrilla 942), se procederá por intermedio del martillero Miguel Angel Porzella (Mat. 791 - R.U.C. 120016170017), asistido de las Sras. Actuaria y Alguacil, y con la base establecida de N$ 3'600.000.00, a la venta en pública subasta de una fracción de terreno con su edificio y cuantas mejoras tiene, con una superficie de 276 mts. 3275 cm ts. con frente al Norte a la calle Sarandí, identificado con el Nº 1646, Padrón mayor área Nº 56 manzana Nº 13, planta urbana de esta ciudad; ubicado en la Primera Sección Judicial de Paysandú y que según planos de fraccionamiento del Agr. Rafael Thevenet inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 3 650 el 25 de junio de 1963, modificado parcialmente por otro plano del mismo agrimensor, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 7.253, el 25 de abril de 1936, se encuentra señalado como Fracción Nº 1.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el 20 o|o como seña, más el 6.63 o|o de comisión e impuestos al rematador en el acto de ser aceptada la última oferta al contado y en dinero efectivo;

b) El 80 o|o restante a los sesenta días de aprobado el remate;

c) El inmueble se venderá en su actual estado de conservación y ocupación en que se encuentra;

d) Serán de cargo exclusivo del adquirente los gastos y honorarios que por escrituración se originen;

e) Los títulos de propiedad, podrán ser examinados por los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado;

f) En estos autos se encuentran agregados los certificados de embargos, hipotecas y promesas de traslaciones de dominio, no surgiendo de los mismos inscripción alguna. — Paysandú, 25 de mayo de 1989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
20) N$ 18.700.00 5/pub. 13311 May.31-v.jun.6.

SALTO

RICARDO URROZ
Juzgado de Paz Departamental

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Salto, dictada en autos: Castro, Jorge c/Luis ..., "Juicio Ejecutivo" (F. 218/88), se hace saber que se procederá a la subasta pública por intermedio del martillero señor Ricardo Urroz, en las puertas del Juzgado (Palacio de las Oficinas Públicas), el día 23 de junio de 1989 a las 15.00 horas del siguiente bien: Padrón Nº 4.940 ubicado en la Segunda Sección de Salto, con un área de 38 hectáreas, 6.731 mts. con sus mejoras.

Se previene: 1) Que el remate se hará sobre la base de las 2/3 partes de la tasación del bien, o sea la suma de N$ 2.594.000.00; 2) Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 3) Que los gastos de escrituración, comisiones e impuestos que la ley pone de su cargo deberán ser afrontados por el adquirente; 4) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, mayo 12 de 1989. — Dra. María Teresa Larrosa, Juez de Paz Dptal. de Salto.
20) N$ 11.000.00 5/pub. 13659 Jun.2-v.jun.8.

TREINTA Y TRES

CASIMIRO NOBLE

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "Lima Roldan, Beatriz Susana y otra contra RIGOBERTO LIMA ROLDAN y otros. Partición" (Ficha A. 661/88), se hace saber que el día 13 de junio de 1989 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado sito en Juan Antonio Lavalleja 1300, el martillero Casimiro Noble, sacará a la venta en remate público y al mejor postor una fracción de terreno empadronada con el Nº 936 ubicada en la Novena Sección Judicial de este Departamento Villa Vergara manzana Nº 39 compuesto de una superficie de 684 metros 27 decímetros solar Nº 4 del plano del agrimensor Juan B. Vergara inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres con el Nº 1106 el 16 de julio de 1957, que linda: 15 metros al Sureste con frente a calle Nº "uno" igual extensión al Noroeste con propiedad de Ambrosio Gómez, 42 metros 95 centímetros al Suroeste con bien padrón 930 e igual extensión al Noreste con solar "F" de Domingo Antonio Zito Bonelli y solares dos y tres de Adrián José Sosa y Francisco Luis García, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (N$ 1.500.000) un millón quinientos mil.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma; b) Que los gastos de escrituración comisión de rematador e impuestos municipales serán de cargo del comprador no siendo de su cargo solamente aquellos que la Ley impone a los enajenantes; c) Que los títulos de propiedad de los inmuebles y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. — Treinta y Tres, 17 de mayo de 1989. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
20) N$ 17.600.00 5/pub. 13578 Jn.1º-v.jn.7.

21 - Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este

Juzgado se presentaron Leonor Irma Sotolani de Ortisi, María Leonor Ortisi y mediante apoderados José Pedro, Oscar Eduardo y José Luis Ortisi en el expediente ORTISI SOTOLANI JOSE PEDRO y otros "Segundas Copias" (Ficha V|72|84) solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 25 de julio de 1987 por la Escribana Edivia Carpy, por la que Pedro Ortisi, casado con Irma Sotolani adquirió del Banco de Cobranzas la propiedad y posesión del terreno empadronado con el Nº 14.0441 de la 16ª Sección Judicial de Montevideo (Paraje Nuevo París) solar A en el plano del Agrimensor Adolfo Díaz Canesa inscripto en la Dirección General de Catastro el 1º de noviembre de 1945 con el Nº 12.452, con 657 metros 39 decímetros de superficie, con 10 metros 50 cm. de frente al Norte a calle Cleveland 36m. 47 cm. al Este con padrón 14.0440: 23 m al Sur con padrones 140434, 140433 y 140432; 40 m. 02 cm. al Oeste con padrón 14.0441: y 3 m. al Noroeste con fracción B del plano. — La primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 833, Fº 234 Libro 611.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de diciembre de 1988. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

21) N$ 16.800,00 10|pub. 11399 Jun.2-v.jun.15.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno en autos: "ADMINISTRACION ZEFFERINC LIMITADA - Segundas Copias" (Ficha V. 59|89) se hace saber que en dichos autos se presentó Administración Zefferino solicitando expedición de segundas copias de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Julio Izubeieres, el día 3 de diciembre de 1976 en Montevideo, e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 241 al folio 276 de Libro 725 por la cual Clide Hugo Lupinacci Fierro, Leonel González Parodi, Alfredo Dromer Prachar compraron a Rubín Kryger Ostrow, Ida Feiman, Ester Ostrow Gerber y Mauricio Kryger Ostrow el siguiente inmueble: Unidad 403 del edificio sito en Buenos Aires 397 empadronado con el Nº 3.944/403 en la 3ª Sección Judicial de Montevideo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir su trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de mayo de 1989. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Subrogante.

21) N$ 19.800,00 10|pub. 12717 My.31-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, en autos caratulados: "MARIA RAQUEL VIERA, Expedición de Segunda Copia" (Ficha V|18|89), se hace saber que ante esta oficina se presentó María Raquel Viera solicitando expedición de segunda copia de la escritura de partición parcial otorgada el 27 de noviembre de 1975 extendida el 25 del mismo mes ante el Escribano Darío Toucon - hoy fallecido - en la ciudad de Montevideo entre Flor de María Avic Castro, Osiris Santín Avic Castro Dolores Viettes de Prado y Graciana Echenagusía Irulegui por la que fue adjudicado a esta última el siguiente bien inmueble: Unidad 002 de propiedad horizontal - ley 14.261 - Padrón 97.278|003 el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Ever Iristy Jover inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 77.863 el 20 de junio de 1975 tiene una superficie de 64 m 38 dcm y se ubica en planta baja a cota vertical más 29 cms.

El inmueble referido forma parte del edificio construido en el terreno ubicado en Montevideo Decimosegunda Sección Judicial, con frente a la calle Pando y Marcelino Berthelot, formando esquina.

Dicha escritura le fue expedida a la adjudicataria Graciana Echenagusía Irulegui, la que se inscribió en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 2.491 al folio 2.913 del Libro 700.

De acuerdo a lo dispuesto se cita, llama y emplaza, a quienes deseen oponerse a la expedición de la citada segunda copia; a fin de que comparezcan a oponer sus derechos dentro del plazo de treinta días; bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención y en definitiva ordenar la expedición de la segunda copia solicitada.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, mayo 10 de 1989. — Dra. Ivonne Perelly, Actuaria.

21) N$ 41.800,00 10|pub. 12943 May.29-v.jn.9.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "CARBAJAL GUERRA, NELIDA - Expedición de Segunda Copia" (Ficha V. 7|1988) se ha presentado Nelida Carbajal Guerra, solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada en Montevideo el día 27 de marzo de 1969 por la escribana Clementina D. Colombo, por la cual la nombrada adquirió de María Angela Briano Pianc el padrón número 41.691 sito en la 20ª Sección Judicial de Montevideo que da frente a la calle Santa Lucía Nº de puerta 4114 y tiene una superficie de 786 m.c. 64 dm.c.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Montevideo, 28 de octubre de 1988. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

21) N$ 17.600,00 10|pub. 12741 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, en autos caratulados: "JOSE MARIA RODRIGUES PEREIRA - Expedición de Segundas Copias" (Ficha V. 317|88) se ha solicitado la expedición de la segunda copia de las siguientes escrituras:

a) de compraventa que el 3 de agosto de 1980 autorizó el escribano José Macedo copia inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el Nº 416, al Fº 4611, Lº 85 por el cual el señor José María Rodrigues, casado con María Gómez Alves, adquirió la propiedad y posesión del bien Padrón 15371 en m/a, ubicado en la 7ª Sección Judicial de Canelones, el que según plano del Agr. José Rodríguez Gadard, de agosto de 1977, inscripto en Catastro con el Nº 17.697, tiene una superficie de 11 Hás. 8805 mts.; y b) carta de pago de la misma fecha y ante el mismo escribano por la que salda el precio de venta del inmueble referido en la escritura referida.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en la presente gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, diciembre 22 de 1988. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

21) N$ 24.200,00 10|pub. 12605 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, en autos: "IGORRA HUGO - Expedición de Segunda Copia" (Ficha V 85|89) se hace saber que se presentó Hugo Igorra solicitando segunda copia de la siguiente escritura: Escritura de Adjudicación en pago de Beckley Sociedad Anónima con Hugo Igorra Peyroulou, que el día once de setiembre de mil novecientos ochenta y uno autorizó el escribano Walter May Roa por la cual Beckley S. A. resolvió disolverse parcialmente y adjudicar a Hugo Igorra en pago de su haber accionario los siguientes inmuebles: A) Solar de terreno baldío ubicado en la 18ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 186.778 señalado con el Nº 3 en el plano del agrimensor Ulises Marquez Martorell, de mayo de 1952 que consta de una superficie de 441 metros y frente a la calle Urquiza inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio, con el Nº 2244 al Fº 2638 del Lº 767. B) Solar de terreno con edificio ubicado en la 3ª Sección Judicial de Montevideo Padrón Nº 2845 señalado con la letra B en el plano del agrimensor Juan Pedro Jaureche, de abril de 1962 que consta de una superficie de 194 metros 41 decímetros y frente a la calle Solís inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 2243, al Fº 2637 del Lº 767.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión por el término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, mayo 10 de 1989. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

21) N$ 27.400,00 10|pub. 12241 May.23-v.jun.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos: "FREIRE BAZZI, WASHINGTON ARTURO - Expedición de Segunda Copia" (F. A. 93|89) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Washington Freire, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de adjudicación otorgada el 14 de mayo de 1971 ante el Esc. Vicente Trucillo, por la cual O.T.A.S.A. le adjudicó en pago por disolución y liquidación de dicha sociedad el inmueble padrón 13322, zona rural, 3ª Sección Judicial de Maldonado, señalada con el Nº 8 en el plano del Agr. Rodolfo Gepp inscripto en Catastro el 4 de agosto de 1952 con el número 1843, con una superficie de 18 Hás. lindando al Norte y Noreste con Arroyo Sauce. La primera copia de la escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado. Nº 1067, Fº 514, Lº 1.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan el derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — Mila Burgueño, Actuaria.

21) N$ 13.200,00 10|pub. 10653 May.9-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos: BANCO DE CREDITO, "Expedición de Segundas Copias" (Ficha: A. 33/89), se hace saber que se solicitó la expedición de segundas copias de escritura de compraventa autorizada el 12 de mayo de 1971 por el escribano Carlos Schikendentz referente al inmueble empadronado con el Nº 126.525 de la 18ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Solano García Nº 2487, la que fuera inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 478 al Folio 128 del Libro 655 por la que la señora Blanca María Arrúa y otro vendieron a José Enrique Canen Canen el padrón antes mencionado.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión por el término de treinta días, y bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 14 de mil novecientos ochenta y nueve. — Mila Burgueño, Actuaria.

21) N$ 12.000,00 10|pub. 11952 jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno en autos: BANCO DE CREDITO "Expedición de Segundas Copias" (Ficha A 33|89), se hace saber que solicitó expedición de segundas copias de escritura de compraventa autorizada el 12 de mayo de 1971 por el escribano Carlos Schickendentz referente al inmueble empadronado con el No 126 525 de la 18a Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Solano García No. 2487, la que fuera inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el No. 478 al Folio 128 de Libro 655 por la que la señora Blanca María Arrúa y otro vendieron a José Enrique Canen Canenel padrón antes mencionado.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión por el término de treinta días y bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo marzo 14 de mil novecientos ochenta y nueve. — Mila Burgueño, Actuaria.

21) N$ 12.000,00 10|pub. 11952 May 19-v jun 1o.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno en autos caratulados: ARDITTI LEVI, JOSE MIAJA y otra "Segunda Copia" (Ficha: V. 368|88), se hace saber que ante esta oficina se presentaron José Miaja Arditti Levi y Martha Laski Bresler, solicitando expedición de Segunda copia de la escritura que el 13 de setiembre de 1963 autorizó la Escribana Dina Un de Klingerman, inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio con el No. 850, Folio 421 vuelto del Libro No. 575, por la que adquirieron, por título compraventa modo tradición de Ciro Vinicio Ravera y otros, el siguiente inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal 008 (ley 10.751) que forma parte del terreno con edificio y demás mejoras ubicado en la 10a. Sección Judicial del departamento de Montevideo padrón matriz número 150.235 que según plano del Agrimensor Luz bel Gallo, de mayo de 1961, inscripto en la

Dirección General de Catastro con el número 45.83. el 3 de abril de 1963, tiene una superficie de 635 metros 84 decímetros; con 12 metros de frente al N.O. a la calle Rivera (puerta No. 4288). La referida unidad padrón individual No. 150.235|008 (antes padrón número 218.320) se ubica en planta baja a cota vertical más cero metro, y tiene una superficie de 52 metros 65 decímetros.

De acuerdo a lo dispuesto en autos, se cita, llama y emplaza, a cuantos tengan derechos sobre el bien descripto, a fin de que comparezcan a deducirlos en autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de que —de no hacerlo— se continuarán los trámites sin su intervención, y en definitiva se procederá a la expedición de la segunda copia de la escritura solicitada.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 21 de 1988. — Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

21) N$ 39.600.00 10|pub. 13881 Jun.5-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, en autos caratulados: RECINE FABBRI LEONEL CESAR "Segundas copias" (Ficha V. 113|89), se hace saber que ante esta oficina se presentó Leonel César Recine Fabbri, solicitando expedición de segundas copias de las escrituras de "Mandato Especial" otorgado por S.B.E. Uruguay Sociedad Anónima a favor del Cr. Julio César Recine Mario y la de "Sustitución Total de Mandato" otorgada por el Cr. Julio César Recine Nario a favor del Cr. Leonel César Recine Fabbri.

La primera autorizada el 1o. de junio de 1984 por el Escribano Daniel Paullier Puig. y la segunda autorizada el 25 de mayo de 1987 por la Escribana Gianella Juarino Anfossi, ambas en esta ciudad de Montevideo.

De acuerdo a lo dispuesto en autos, se cita, llama y emplaza a cuantos tengan interés en oponerse a la expedición de las segundas copias de las escrituras referidas, a fin de que comparezcan a oponer sus derechos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de tenerlos por no presentados y continuar los trámites sin su intervención procediendo en definitiva a la expedición de dichas segundas copias.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 25 de 1989. — Esc. Alondra G. Boada. Actuaria.

21) N$ 30.800.00 10|pub. 13699 Jun.2-v.jun.15.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos "MINUTO SCAGLIONI, JUAN PEDRO y otra. Segunda Copia" (Ficha V|9|89), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de las siguientes escrituras: 1) Autorizada el día 2s de octubre de 1953 por el Escribano Antonio Antia Errandonea por la que los esposos Ramón Colman y María Moreno venden a Juan Pedro Minuto Scaglione y María Herminda Colman Moreno quiene adquieren los edificios y demás construcciones ubicados en el solar de terreno situado en la Vigesimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 105.899 señalado con el número 2 de la manzana 13 en el plano del Agrimensor Manuel E. Avilés inscripto el 23 de mayo de 1922 en la Dirección de Topografía, según el cual tiene una superficie de 290 mts. que se deslindan así: 10 mts. de frente al Nordeste a la calle Albéniz Nº 5407 entre las calles Sánchez y San Francisco; por 29 mts de fondo lindando al nord-oeste con el padrón 105.891; al sur-este con padrón número 105.898 y al Sur-oeste con propiedad de los vendedores, padrón 105.897

La primera copia de la escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 792, folio 539 Libro 446: II) Autorizada el día 2 de julio de 1954 por el Escribano Antonio Antia Errandonea por la que los Sres. Tatiana Norik de Arechavaleta Juan José Celia María Josefa Leonor y Arturo Nereo Arechavaleta Norik venden el solar de terreno situado en la Vigésimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 105.899, señalado con el Nº 2 de la manzana 13 del plano del Agr. Manuel E. Avilés inscripto en la Dirección de Topografía el 23 de mayo de 1922, según el cual tiene una superficie de 290 mts que se deslindan así: 10 mts. de frente al Nordeste a la calle Albéniz Nº 5407 entre Sánchez y San Francisco, distando su punto medio 23 mts. de la esquina formada con la primera: 10 mts en su fondo, al sud-oeste limitando con el padrón 105 897: por 29 mts. en sus costados lindando al sud-este con el padrón 105 898 igual dimensión al nord-oeste con el padrón 105.891,

La primera copia de la escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 511 folio 328 Libro 455

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlas ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de marzo de 1989 — Sylvia Garmendia de Cabrera Actuaria Adjunta.

21) N$ 50.600,00 10|pub. 12822 May.29--v.jn.9.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 209|1988) se presentó MARIA ESTHER ETCHEGOYEN en representación de Domingo Tedesco Ferreri, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano Juan Mussio Barreto el día 3 de enero de 1948 y por al cual los esposos Miguel Larrosa y María Luisa Delgado vendieron al señor Domingo Tedesco un terreno con los edificios y demás mejoras que le acceden ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo. empadronado con el No. 115.120, señalado con el No. 34 en el plano del Agrimensor R Sienra Lessa de marzo de 1913, según el cual tiene una superficie de 711 metros 95 decímetros con 10 metros de frente al Suroeste a la calle Arrayán (hoy Alejandro Gallinal), e inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 97, al Folio 47 del Libro 380.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 23 de 1989. — Esc. Nora A. Annunziatto. Actuaria.

21) N$ 26.400.00 10|pub. 13698 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: "MARIA DEL PILAR BARELLI Expedición de Segunda Copia" (Ficha V|25|89). se hace saber: que ante esta sede se presentó María del Pilar Barelli solicitando la expedición de segunda copia de las siguientes escrituras: 1) Escritura otorgada el 17 de junio de 1970 por la cual Camel Pacha Salomón Chevalier cedió a María del Pilar Barelli y al Sr. Miguel Alberto Arrosemena Giacosa los derechos y acciones hereditarias que de la sucesión de Pedro Muhamed Salomón le correspondían, mediante escritura autorizada por el Escribano Julio Gómez Areosa e inscripta en el Registro respectivo con el Nº 872 al folio 214 Libro 546, el día 2 de julio de 1970; 2) Escritura otorgada el 12 de julio de 1972 por la cual los esposos Miguel A Arrosemena y su cónyuge María Vera de Arrosemena cedieron a María del Pilar Barelli los derechos y acciones hereditarias que por la mencionada anteriormente cesión les correspondían escritura también autorizada por el escribano Julio Gómez Areosa e inscripta en el Registro con el Nº 1.054. folio 266 vta. Libro 660 el día 28 de agosto de 1972

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos los interesados que pretendan deducir sus derechos en autos y bajo apercibimiento

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo abril 28 de 1989 — Esc. Nora A. Annunziatto Actuaria.

21) N$ 15 600 00 10|pub 10464 My 15-v.my.29.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno en autos caratulados: VEIGAS ALVES EDUARDA A y otro "Segunda copia" (Ficha V 411|1988) se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc Luis Alberto Castro el 3 de octubre de 1950 cuya primera copia se inscribió en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 826 F.o 512 L.o 404 por la cual Mario Ferreira Martínez, Lola Galán Gil, César Ferreira Martínez, Elisa Lía Mathurín Lecoq, Gualberto Rodríguez Larreta María Carmen Rodríguez Ferreira, Gualberto José Antonio Rodríguez Ferreira María Angélica Ferreira Martínez y Pedro de Avila Costa vendieron a Francisco Antonio Veigas Concepción el siguiente bien: Fracción de terreno ubicada en la 22 Sección Judicial de Montevideo padrón N.o 166 469 zona urbana que comprende los solares Nos. 5, 6 y 7 de la fracción Letra M del plano del Agrim. Carlos A. Mac Coll de noviembre de 1936 inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 86 el 21 julio 1937 y que abarca en conjunto una superficie total de 1.591 mts 50 dms y se deslinda. 30 mts de frente al N.O. sobre la calle Pompeyo entre Juan P. Martínez y Camino Propios; 3 mts 05 cms. de fondo lindando al N.E. con los solares 8 y 9 (hoy padrones números 166.472 y 166.473); por el S.E. con los solares Nos 20, 21 y 22 (hoy padrones números 166 484 166.485 y 166 486 y por el ... con el solar N o 4 (hoy padrón Nº 166.468).

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención — Montevideo. 16 de diciembre de 1988. — Esc. Cristina Cervini Actuaria.

21) N$ 4.000,00 10|pub. 12087 Jun.2-v.jun.15.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoseptimo Turno, en autos: "CARRIC MARTORELL, CARLOS ALBERTO y SUAREZ de CARRIC, GLADYS - Expedición de Segunda Copia (Ficha V. 1189), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los esposos Carlos Alberto Carrió Martorell y Gladys Suarez de Carrió solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 11 de octubre de 1963 por el Esc. Juan Carlos Capandeguy, por la cual los señores George Malcom Wilson y los esposos John Malcom y Juana Margarita Wilson Vibart, vendieron a los esposos Carlos Alberto Carrió Martorell y Gladys Suarez de Carrió un solar de terreno ubicado en la 9ª Sección Judicial de Maldonado, Balneario Solís Barrio La Loma, padrón Nº 590 que según plano del Agr. ... Ma de Mula, de noviembre de 1931, inscripto en la Dirección de Topografía el 25.11.31 se individualiza como solar Nº 816 de la manzana 63, con superficie de 1.380 mts. c dms. y linda: al Suroeste. 22 mts., 21 cms. de frente a la calle Nº 3, entre calles Nº 14 y Nº 17; 51 mts. 46 cms. al Sureste con solar 483; 23 mts 21 cms. al Noreste con solar Nº 815; y 51 mts. 46 cms. al Noreste con solares Nros 479 parte, 480 y 481 y con propiedad de A Vaeza Ocampo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. 3 de mayo de 1989 — Esc Nelida Viera Actuaria.

21) N$ 18.000,00 10|pub. 11436 Jun.5-v.jun.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMONOVENA SECCION

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno en autos: "IGNACIO KORSUNSKI - Expedición de Segunda Copia" (Ficha 23|89) se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de partición autorizada en Tacuarembó el 30.11.1972 ante el Esc. Milton Luzardo como expedida el 26.2.73 inscripta en el Registro de T. de Tacuarembó con el Nº 171. Fº 95 v. Lº 84 por la cual se le adjudicó a Nery Cecilia Gadola el bien sito en la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón Nº 4242 y según plano del Agr Hugo Da Rosa, inscripto en la Dirección General de Catastro, se compone de una superficie de 131 mts. 9 dms., con frente al N.E. 14 mts a la calle Dr Catalina; y al N.O. 5 mts 45 frente a la calle Gral. Rivera por ser esquina.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. 8 de mayo de 1989 — Gladys Paiva Pacheco. Actuaria

21) N$ 24.200,00 10|pub 12534 May.26-v.jun.8.

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Canelones en los autos caratulados: FRESIA SILVA PABLO DONATO "Segunda Copia" (Ficha 42|89) se comunica que el 31 de marzo de 1989 se presentó Pablo Donato Fresia solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Pablo Mazón el 6

de setiembre de 1957 en Canelones. por la cual el compareciente adquirió el bien Padrón número 40.581. ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Canelones zona rural con una superficie de · hectáreas con frente al Norte a la Ruta 11.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión por el término de treinta días bajo apercibimiento de seguirse estos procedimientos sin su intervención. — Canelones 26 de abril de 1989. — Esc. Luisa Puig de Warschun, Juez de Paz. Enc.

21) N$ 15.400.00 10|pub. 12974 May.29-v.jun.9.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Pando en autos: "CASTRO RODRIGUEZ, FELICIA ALEJANDRINA. Expedición de Segundas Copias" (Ficha 1.065|88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó, solicitando la expedición de las segundas copias de las siguientes escrituras: 1) Soy propietaria de una fracción de campo y sus mejoras anexas empadronado con el Nº 5.682, ubicado en la Novena Sección Judicial del Departamento de Canelones, individualizado con el número 1 en el plano del Agr. Heber H. Rebufello, de mayo de 1956, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el Nº 757 el 5 de octubre de 1956 y según el cual se compone de una superficie de 13 has 8548 mts. lindando: al Sur da frente a Camino Vecinal de 10 mts. de ancho que conduce a Migues; al Norte con el Padrón Nº 5.681; al Este con la fracción 2 del citado plano y al Oeste con el padrón Nº 5631.

Dicho bien lo hubo la compareciente como heredera testamentaria en la sucesión de don Luis Pérez Castro.

La primera copia de escritura fue autorizada el 11 de abril de 1957 por el Escribano Nicolás G. Odriozola inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el Nº 572, folio 370 v. Fo. 24 el 30 de abril de 1957.

Por lo que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a esta gestión para que comparezcan a deducirlos en autos. — Pando 5 de mayo de 1989. — Dra. Ivonne Carrión Ramos. Juez de Paz Departamental.

21) N$ 16.800.00 10|pub. 13061 May.30-v.jun.12.



CERRO LARGO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

Melo, 22 de enero de 1988.

Se pone en conocimiento de los interesados que ante esta Intendencia se ha presentado la señora YOLANDA CARRION DE RECARTE, solicitando la expedición de segunda copia título Nicho No 2367 por extravío del original del cementerio de esta ciudad.

A los efectos determinados por el artículo 25 de la Ordenanza 25 de abril de 1921 se emplaza a los que se consideren con derecho a la propiedad del expresado Nicho para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos correspondientes. — Pedro Del Pino Jefe Sector Contable — Nelly Sosa de Gómez Aux. 1a. Sección Proventos.

21) N$ 7.200.00 10|pub. 11677 May.17-v.may.31.

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Florida se hace saber que ante este Juzgado en autos caratulados: SISTO LOMANDO PEDRO "Expedición de Segundas Copias" F. 73|88), se presentó Pedro Sisto Lomando solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa que el 31 de diciembre de 1964 autorizó el Escribano Jesús Orlando Bentancur Pérez por la cual Pedro Sisto Lomando adquirió por compraventa y tradición de Antonio Cosentino Sica y Celia Ascal de Cosentino el inmueble urbano ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Florida en la manzana No. 117 Padrón No. 1762 compuesto de una superficie de 476 metros 8 618 centímetros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión para que comparezcan ante este Juzgado en un plazo de treinta días bajo apercibimiento.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 6 de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Guillermo Olivera Juez Encargado.

21) N$ 9.600.00 10|pub. 12901 May.29-v.jun.9.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Rivera, se hace saber que se presentaron: MARIA DELFINA SOARES DE LIMA de BADO, MARIA DEL PILAR SOARES DE LIMA de PEYROU MARY RUTH GORLERO DE SOARES de LIMA, SANTIAGO MARIA, MARIA SERRANA, MARIA INES, MARIA LAURA y MARIA CECILIA SOARES de LIMA VACCHELLI solicitando la Expedición de Segundas Copias" (Ficha B.5|89), de la hijuela particionaria expedida a María Victoria Soares de Lima Telechea correspondiente a la escritura de partición de los bienes sucesorios de Octavio Soares de Lima Medeiros, otorgada por sus herederos Victoria Telechea Sans María Victoria, Carlos Octavio, María Delfina María del Pilar y Santiago Leonardo Soares de Lima Telechea ante el Escribano Esteban Xalambrí Mauriz en la ciudad de Montevideo, el día 13 de enero de 1968.

La primera copia de la hijuela particionaria fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Rivera el 25 de enero de 1968 con el Nº 124 al Folio 65.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los interesados en la presente gestión a estar a derecho en estos autos y bajo apercibimiento legal. — Rivera, 26 de abril de 1969. — Dra Myriam E. Méndez, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 24.200.00 10|pub. 13011 May.30-v.jun.12.

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Rocha, dictada en autos: ROCHA CORREA, OSMARIN "Segunda Copia" (Ficha 119|88) se hace saber que se presentó ante este Juzgado el solicitante de autos solicitando la expedición de segundas copias de Escritura del siguiente bien: "Por escritura otorgada en San Luis Quinta Sección Judicial del departamento de Rocha, el 16 de marzo de 1953, don Baldomero Julián Cardoso Silva, otorgó testamento solemne Abierto ante el Esc. Evertón S Pereira, habiéndose expedido de su matriz, la correspondiente primera copia. Que por dicho Testamento, instituyó en primer lugar como única y universal heredera a su esposa doña Saturtiana Elvira Nieves Acuña, de quien conjuntamente con el señor Luis Alberto Lemos el compareciente fue instituido heredero.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Rocha, octubre 14 de 1988. — Dr. Hermes Ballesta Márquez. Juez de Paz Departamental.

21) N$ 19.800.00 10|pub. 13667 Jun.2-v.jun.15.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Rocha en autos: ALCORTA de GIRONDO, GLORIA ROSA FRANCIA "Expedición de Segundas copias de Escritura" (Fa 95|89). se hace saber que se ha solicitado por la persona de autos la expedición de segundas copias de escritura pública del título de compra venta y modo tradición de doña Delia Baridón Armand Ugón según escritura que autorizó en Rocha el Esc Ernesto César Aguiar el 14 de marzo de 1971, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Rocha con el número 152 al Folio 95 del Libro 56 el siguiente inmueble: Fracción de terreno solar con las mejoras que le acceden ubicado en el Balneario La Paloma Décima Sección Judicial de Rocha empadronado actualmente con el No 2209 (antes con el No. 609 en mayor área) y señalado con el No. 103 de la manzana Letra S sub uno en el plano del Agrimensor Mario Bordabehere, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el No 54 según el cual tiene una superficie de Quinientos sesenta y dos metros cincuenta decímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. — Rocha, mayo 22 de 1989 — Doctor Hermes Ballesta Márquez. Juez de Paz Departamental

21) N$ 24.200.00 10|pub. 13163 May.31-v.jun.13.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta oficina se presentó la señora BERTA BARRERA DIAZ de MORALES solicitando segundas copias de título de Nicho No 593 ubicado en el primer cuerpo cuarta fila del Cementerio de San José que figura a nombre de Josefina Cazabat de Barrera desde el día de de 1917.

Atento a lo dispuesto en el decreto No 1.222 (Ordenanza de Cementerios) Capítulo III artículo 14 se publica el presente por el término de diez días. — Elbio R. Reyes — Jefe de Cementerios.

21) N$ 1?.600.00 10|pub 12916 May 26-v.jun.8.

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de suscrito Juez de Paz Departamental de Tacuarembó, dictada en autos: PERDOMO CEDRES HECTOR ALEJO y SIXTO OMAR Segunda Copia (F. 121|89) se hace saber que en este Juzgado se presentaron don Héctor Alejo Perdomo Cedres y don Sixto Omar Perdomo Cedrés solicitando la expedición de segunda copia de la siguiente escritura autorizada por el Esc Nicanor Arezo Puentes el 2? 8 950 por la cual Matías Perdomo vendió a Nicolás Trifón Perdomo Hernandes, los derechos de propiedad y posesión sobre los lotes siguientes:

Uno identificado con el padrón actual 10.546, con ? Hás 961? m2: Dos identificado con el padrón 5876 antes las dos fracciones empadronadas con el Nº 1262 ubicadas en la 7ª Sección Judicial de Tacuarembó cerca de Villa Ansina plano del Ing Agr Gerardo F. Fernandes, inscripto con el Nº 144 el 26 8 51 en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó lindando la fracción Uno por calle Pública al Sur, Sureste con Ruta 44 al Suroeste con calle de 17 mts al Noroeste, con Marcelina Cedrés Perdomo: la fracción Dos por al Oeste y Noroeste Ruta 44 al Noreste con Martín Coitinho al Este con Crisóstomo Garrido al Sur Sociedad Ganadera.

En consecuencia se cita llama y emplaza, por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Tacuarembó 8 de mayo de 1989. — Dr Rolando Romero Blanco Juez de Paz Departamental.

21) N$ 15.500.00 10|pub 12432 May 24-v.jun.6.

22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada

BENITO BLANCO LTDA
CESION MODIFICACION

Contrato: 2? abril 1989
Inscripción: Nº 52? folio 2059 Libro A.
Cedentes: TERESITA RODRIGUEZ, MIRIAM MELO
Cesionarios: Walter Carro - Patricia Miranda.
Modificación: Capital a N$ 600.000.00
22) N$ 9.000.00 10|pub 13277 May 30-v.jun.12.

FREIRA PRADO
ADMINISTRACION Y VENTAS LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Fecha: 3|4|89
Inscripción: Nº 49? folio 183 vto. Libro 2. EDUARDO ROSA VASCONCELLOS cede a Carlos María Freire Serrat.
22) N$ 9.000.00 10|pub 13276 Jun.5-v.jun.16.

LEMA LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 28|4|89.
Registro: Nº 559 folio 2071 v., Libro 2 Cont.
Cedente: INEZ CRISTINA COUTO
Cesionario: Verónica Soto.
22) N$ 9.000.00 10|pub. 13261 May.30-v.jun.12.

PROMOCION S.R.L.

Contrato: 5|4|89
Inscripción: Nº 41, folio 150 al 155. Registro Público de Comercio de Colonia.
Socios: MARIA JOSEFINA ODDONE RAVAZZANI CASTIGLIONI, RAFAEL MARIO RAVAZZANI KUNZ y ROXANA RAVAZZANI ODDONE.
Objeto: Periodismo publicidad propaganda agencia de viajes y turismo, venta de pasajes, agencia mayorista transporte nacional e internacional, representaciones, exportación e importación.
Capital: N$ 3:000 000
Plazo: Diez años prorrogable.
Administración: María Josefina Oddone Castiglioni y Rafael Mario Ravazzani Kunz indistintamente
Domicilio: Nueva Helvecia.
22) N$ 14.500.00 10|pub. 11887 My 26-v.jun.8.

MERCERIE S.R.L.

Contrato: 3 de enero de 1989.
Socios: NELLY VIRGINIA BALAGUER IRIGOYEN y MARIO ALFREDO CABRERA MATTOS
Objeto: Mercería tienda venta de telas y mercaderías afines.
Inscripto: No 27 Folio 102 vuelto Libro 2.
Plazo: 4 años prorrogable.
Administración: Nelly Balaguer.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 400 000 00 dividido en 100 cuotas de N$ 4 000 00 cada una Nelly Balaguer 95. Mario Cabrera 5 cuotas.
22) N$ 18.000.00 10|pub. 12238 My.26-v jun 8.

POWER MENNO LTDA.

Contrato: 4 de mayo de 1989
Inscripción: No 533. a Folio 2.107 vuelto, de Libro No. 1 de Contratos.
Socios: ANAHI FABIOLA SANCHEZ DI VIRGILIO, SERGIO ADRIAN MARTINOTTI BENAVIDES
Objeto: Fabricación y venta de tarjetas plásticas y de crédito
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 504 000 00.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 12182 My.26-v.jun.8.

"CUQUI PANDO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Contrato: 24 de abril de 1989
Inscripción: Nº 93, folio 347|350. Libro de Contratos de 1989
Objeto: Imprenta, compraventa distribución, producción y|o elaboración de todo tipo de impresos, con sus anexos y|o derivados - industrialización y|o comercialización de cualquier tipo de materia nacional o importada
Capital: N$ 504 000
Socios: WALDEMAR RAMON HERNANDEZ DELGADO, aporte N$ 252.000 ANA MARIA FERNANDEZ DE LOS SANTOS aporte N$ 252 000.
Administración: Indistintamente cualquiera de los socios
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Ciudad de Pando, Séptima Sec. Judicial, Canelones
22) N$ 22 500 00 10|pub 12811 My 26-v jun.8.

TRIEDRAO LIMITADA

Contrato: 20.4 1989
Registro: 11.5 1989. Rº 522, folio 1934 v., Libro 2
Socios: FERNANDO EZCURRA ZUGASTI, MARIO ATILIO ROSSI GARCIA CARLOS ALBERTO RUBIO FILADO y TERESA INES ACOSTA SUAREZ
Domicilio: Montevideo
Objeto: Fabricación y venta de carteles de publicidad
Capital: N$ 1.000 000
Plazo: 4 años prorrogable.
Administración: Fernando Ezcurra y|o Carlos Rubio indistintamente
22) N$ 18 000 00 10|pub. 12842 My 26-v jun 8.

ESTUDIOS DEL CENTRO S.R.L.

Contrato: 21 2|89 Nº 232, folio 831 v., Lº 3.
Socios: JULIO CESAR BESOZZI RAVA, MIGUEL FERREIRO MIER ERNESTO RICARDO GROSS VALILLO.
Objeto: Grabaciones comerciales, locución comercial producción de jingles producción campaña publicitaria de audio y video, importación y exportación. Representaciones.
Domicilio: Montevideo
Plazo. 2 años prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de 1 año.
Capital: N$ 2 400.000
Administración: Indistinta - Uso firma social 2 cualesquiera actuando conjuntamente
22) N$ 18.000,00 10|pub. 12962 Jun.1º-v.jun.14.

SOUTH TRADE S.R.L.

Contrato: 14 3 1989
Inscripción: Nº 372, folio 1391 vto. Libro 2 de Contratos.
Socios: CRISTIAN LUIS KLEIN, LUIS FEDERICO KENNY PADILLA
Objeto: Trading para la comercialización de aceite vegetal y otros productos alimenticios. Imp Exp y Rep
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Cristian Luis Klein.
Capital: N$ 1 000 000 00
22) N$ 18 000 00 10|pub 12961 My 26-v jun 8.

OLIMPICA II LTDA.

Contrato: 15|5|89
Inscripción: Nº 485 folio 1842 v. Libro 3.
Socios: JAVIER NICASIO CALIGARI CABRERA y RITA LUISA MOYA RODRIGUEZ.
Objeto: Panadería fiambrería
Capital: N$ 504 000
Administración: Indistinta.
Plazo 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
22 N$ 13 500 00 10|pub. 12985 My 26-v jun 8

"ALTO NIVEL LIMITADA"
CESION DE CUOTAS y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato del 21 de febrero de 1985
Inscripción Nº 278, folio 1043 y Libro 3.
Cedente: RAUL CARLOS RECOBA SAMBA.
Cesionario: Juan Carlos Romero Bianchi
Administración: Ambos socios en forma conjunta o Juan Carlos Romero Bianchi en forma individual
22) N$ 13 500.00 10|pub. 12955 My.26-v jun.8.

STRAY LTDA

Contrato inscripción: 471, folio 1848, libro 1 2 de mayo de 1989.
Capital: N$ 504 000.00.
Socios Aportes: MARBEL LTDA. y VILEY LTDA. partes iguales.
Objeto: Importación metales.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
22) N$ 9 000 00 10|pub. 12951 My.26-v jn 8.

DISTRIBUIDORA LEO S R L.

Contrato: 14 de marzo de 1989.
Inscripción: 15 3 89 con el N.o 50, folios 183|186 libro de contratos.
Socios: ADHEMAR MORALES y CARMEN BENTANCOR.
Objeto: Distribución de productos alimenticios
Capital: N$ 510 000 00.
Administración: Adhemar Morales.
Domicilio: Canelones.
22) N$ 13 500 00 10|pub. 12972 My 26-v.jn 8.

EL TITO S R L.

Contrato: 15 de noviembre de 1988.
Inscripción: 8 12 88 con el N.o 340, folio 1362|65, libro de contratos
Socios: WALTER CABRERA y NELSON CABRERA.
Objeto: Almacén.
Capital: N$ 300 000 00.
Administración: Nelson Cabrera.
Domicilio: Canelones.
22) N$ 13 500 00 10|pub 12973 My.26.v.jn 8.

TORA LTDA.

Contrato: 5 de mayo de 1989
Inscripción: Nº 506 folio 1879. Libro 2 de Contratos
Socios: YEU PAI y JOSE AGUSTIN DIAZ MORENO
Capital: N$ 504 000
Objeto: Envasamiento, depósito y comercialización de hortalizas envasadas industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios Importación y exportación.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500 00 10|pub. 12957 My 26-v jun 8.

BERIC LTDA

Contrato inscripción: 470, folio 1843, libro 1 2 de mayo de 1989.
Capital: N$ 504 000 00.
Socios Aportes: MARBEL LTDA. y VILEY LTDA. partes iguales.
Objeto: Importación metales.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
22) N$ 9.000.00 10|pub. 12952 My.26.v.jn.8.

"EL SOL LTDA."

Contrato: 2 de mayo 1989.
Socios: ISAAC GRIMBERG SELA, SAUL GRIMBERG TREVERHOLZ
Objeto: Compra, venta y anexos.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 500 000 en cuotas.
Administración: indistinta.
Inscripción. Reg 426, folio 1612 vuelto, Libro 3.
Domicilio. Montevideo
22) N$ 13 500 00 10|pub 12956 My.26-v.jun.8.

YASOL LTDA

Contrato inscripción: 473, folio 1857, libro 1. 2.5.989.
Capital: N$ 504 000.00.
Socios Aportes: MARBEL LTDA. y VILEY LTDA. partes iguales.
Objeto: Importación metales.
Plazo: 1 año prorrogable
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
22) N$ 9 000.00 10|pub. 12954 My.26-v.jn.8.

TRIMER LTDA

Contrato inscripción: 472, folio 1852, libro 1 2 de mayo de 1989
Capital: N$ 504 000.00.
Socios Aportes. MARBEL LTDA. y VILEY LTDA. partes iguales.
Objeto: Importación metales.
Plazo: 1 año prorrogable
Domicilio: Montevideo
Administración: indistinta.
22) N$ 9 000 00 10|pub. 12953 My.26-v.jn.8.

ALMACEN RURAL S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: Florida 15|X|1986
Inscripción: Nº 7, folio 40|41, libro 14.
Cedente: CARLOS ENRIQUE PEREZ
Cesionario: María Cristina Jiménez Vincent.
22) N$ 5 800 00 10|pub. 12902 My.26-v.jn.8.

TRANS URUGUAY LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 15|8|88
Inscripción: Nº 1442, folio 5413 vto., del libro 1 de contratos
Cedentes: JESUS ANTONIO PRIETO CIRELLI; GRACIELA RAQUEL PORTA ALTEZ y JOSE CLAUDIO CRAMPET LATEULADE.
Cesionarios: Enrique Anastacio García Techera Cesar Emilio García Bueno Nolbis Rubén Lorenzo Acosta y Walter Luis Guarnieri Elías.
22) N$ 13 500 00 10|pub. 12935 My.26-v.jn.8.

PORLISO LTDA.

Socios: JORGE WASHINGTON FIRPO D'ACOSTA, OSCAR JULIO MARIA TERZAGHI ALJANDRE WALTER LINCOLN LOZA DE SOUZA y HORACIO WASHINGTON CHAPPE ORGAMBIDE
Capital: N$ 400 000 00 por partes iguales.
Objeto: El procesamiento de granos y semillas para la comercialización depósito de los mismos y la comercialización de todo tipo de vehículos maquinarias implementos y productos relacionados con la panadería y la agricultura
Domicilio: Young
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Contrato: 7|11|88
Inscripción: Nº 21 folio 80 al 83.
22) N$ 11 600 00 10|pub 12885 My.26.v.jn.8.

BARUCH ELECTRICIDAD S.R.L.

Contrato: 12 de abril de 1989.
Inscripción: No 444. Folio 1.655 vuelto. Libro 2.
Socios: GUSTAVO BARUCH y HUGO BARUCH
Capital: N$ 600 000 00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años
Objeto: Fabricación equipos soldadura.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 12204 My.26.v.jun.8.

MANOS ARTESANAS LTDA

Contrato. 4 4 89
Registro: Nº 309 Fº 180 v. Lº 2.
Socias: JUANITA ESTHER MENDIZABAL PEREIRA y MARIA CRISTINA SOSA DE LEON
Capital: N$ 120.000,00. partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Fabricación y comercialización de prendas de punto y mercaderías, importación y exportación.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 13.500,00 10|pub. 12140 May.22-v.jun.8.

...LANA S.R.L.
CESION Y MODIFICACION
Contrato: 30 9 1988.
Inscripción: No. 1.345, Folio 5.099 vuelto, Libro . Contratos.
Cedente: de una cuota DANIEL HUGO BASCOU
Cesionaria: Ana María dos.
Administración: Daniel Bascou y Juan Carlos Borges indist.
22) N$ 9.000.00 10/pub. 13815 Jun 5-v.jun 16.

SERGA S. R. L.
Contrato 18 de noviembre de 1988.
Inscripción: Nº 771, folio 6857, vto., Libro 3 de Contratos.
Socios: GABRIEL RAMON BAUTISTA MARTINEZ y SERGIO ... SCHENK.
Objeto: Taller mecánico.
Capital: N$ 400.000.00. partes iguales
Administración: indistinta.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub. 13816 Jn.5-v.jn.16.

CIRIACO BETARTE PEDRAGOSA S. R. L.
Contrato: 8|5 89.
Inscripción: Nº 12, folio 43 Tomo XIX, Contratos (Reg. Público de Comercio San José).
Socios: CIRIACO BETARTE y TERESA GONZALEZ
Capital: N$ 510.000,00
Objeto: Compraventa de maquinaria e implementos agrícolas.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Dpto. San José
Administración: Ciriaco Betarte.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 13846 Jn.5-v.jn.16.

RAYSA LTDA.
Contrato: 15 de mayo de 1989.
Registro: Nº 503 folio 1905 Libro 3.
Socios: RAUL HERACLIDES MERCANT CROCCO y SANDRA VERONICA VALIENTE REIS.
Objeto: Comercialización de artículos de escritorio, papelería, librería y productos gráficos.
Plazo: Dos años prorrogable
Capital: N$ 600 000.00.
Administración: Conjunta
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 13861 Jn.5-v.jn.16.

DUARTE HNOS. S. R. L.
Contrato: 23 5|89.
Inscripción: Nº 540 folio 2031 Libro 3
Socios: MARCELO DUARTE DIX, DIEGO DUARTE DIX
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 504.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10|pub 13862 Jn 5-v.jn.16.

FAVAL MEDICI S. R. L.
Contrato: 10|4|89.
Inscripción: Nº 500, folio 1957 v. Libro 3 Contratos.
Socios: FRANCISCO JAVIER GOMEZ PASSEGGI y ALVARO ANGEL FAVAL MEDICI.
Capital: N$ 700.000,00.
Objeto: Comercialización, distribución y representación de cosméticos y afines.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Alvaro Faval Medici
22) N$ 13.500.00 10|pub. 13863 Jn.5-v.jn.16.

NORDIST LTDA
Contrato: 11|5|89.
Inscripción: Nº 437 folio 184 v Libro 3
Socios: LUIS BERNARDO TURK DOSSETTI y JORGE EDUARDO CRUCES ARAMBURU.
Objeto: Distribución de bebidas, entre otros.
Capital: N$ 600.000,00
Plazo: Un año, prorrogable
Domicilio: Montevideo.
Administración: Luis Bernardo Turk Dossetti.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 13860 Jn.5-v.jn.16.

MONDIE S. R. L.
Contrato: 8|5|89
Inscripción Nº 511 folio 194 v. Libro 3.
Socios: JOSE MIGDAL BIRNBAUM, CLARA SAPERSZTEIN, MONICA MIGDAL SAPERSZTEIN, PERLA BIRNBAUM HERCHORN.
Capital: N$ 600 000,00.
Objeto: Industrializar y comercializar mercaderías, etc.
Plazo: 90 años.
Administración: Clara Sapersztein.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 13859 Jn.5-v.jn.16.

CADASE S.R.L.
Contrato: 6 de diciembre de 1988.
Inscripción: No. 446 Folios 998 al 999. Libro No. 27 de contratos.
Socios: DANIEL LEIVAS CARLOS ABEL GUILLEMEA SERGIO MARTA.
Objeto: Explotación comercial.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 300.000.00 moneda nacional.
Administración: Daniel Leivas Carlos Guillemea, Sergio Marta, actuando conjuntamente
22) N$ 13.500.00 10|pub. 13519 Jun.5-v jun.16.

LA CASA DE LA FOTOCOPIA S.R.L.
Contrato: 10 de abril de 1969.
Inscripción: No. 10 Folios 52|55 Legajo 14|B.
Socios: NELLY MENDIETA y GUSTAVO ITURBIDE.
Capital: N$ 600.000.00.
Administración: Nelly Mendieta.
Objeto: Fotocopias, plastificado, papelería y Agencia de timbres y sellados.
Plazo: 10 años prorrogable
Domicilio: Juan L. Cardozo 433, Florida.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 13812 Jun.5-v jun 16.

SOMA S. R. L.
Contrato: 7|3|1989
Inscripción: Nº 357 folio 134 Libro 2.
Socios: RICARDO ALEN SOLAHEGUI y JORGE RUBEN MASTRASCUSA.
Administración: Conjunta.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías en los ramos y anexos de alimentación, carne.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 600.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 1.350,00 10|pub 13851 Jn.5-v.jn.16

CALIPSO S.R.L.
Contrato: 10|5|89; Insc. No. 597, Folio 2.224 vuelto Libro 2.
Socios: HECTOR ESCOBAR LOZANO y SONIA ENRIQUE.
Objeto: Rotisería, restaurante, comercialización de productos de granja, etc.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Ambos socios.
Capital: N$ 600.000.00.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 13800 Jun 5-v.jun 16.

YONSTAN INTERNACIONAL S.R.L.
Contrato: 23|5|89.
Inscripción: No. 598, Folio 2.228, Libro 2 de Contratos.
Objeto: Explotación de negocios publicitarios, agencia de publicidad y toda operación comercial o industrial.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 505.000.00.
Administración: Gustavo Ferber Sasson.
Domicilio: Buenos Aires 525. Montevideo.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 13797 Jun.5-v.jun 16.

MILAR Y MOREA PROPIEDADES LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 27|10|87
Inscripción: Nº 62, folios 25. al 254, Libro 39 de Maldonado el día 8|5|89. FRANCISCO MOREA cedió la totalidad de sus cuotas a Ana María Rezendes.
Socios Actuales: ANA MARIA REZENDES y OMAR MILAR.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 13820 Jn.5-v.jn.16.

CASA DEL CURTIDOR LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 10 de abril de 1989.
Inscripción: Nº 527 folio 2075 y L. 1 de contratos.
Cedentes: ROBERTO MARCELO y OMAR PEREZ MALTEMPO.
Cesionaria: Raquel Maltempo Polito.
22) N$ 9.000,00 10|pub. 13875 Jn.5-v.jn.16

FERNANDEZ LUZARDO S. R. L.
Contrato: 1º noviembre 1987.
Registro: 1º diciembre 1987 Nº 1507, folio 5734 v., Libro 3 de Contratos
Socios: DARWIN ARIEL FERNANDEZ LUZARDO y LYDIA DEL CARMEN CORUJO CALASSO.
Objeto: Representaciones en general, fletes y comercialización de bienes y servicios.
Capital: N$ 200.000,00.
Administración: Darwin Ariel Fernández Luzardo
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Domicilio: Calle Canelones Nº 1692, Apto. 203 (Montevideo).
22) N$ 18.000,00 10|pub. 13882 Jn.5-v.jn.16.

TODO CRISAL LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Contrato: 5|5|89.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Maldonado, No. 65, Folio 26, al Folio 263, Libro No. 28 de Contratos.
Fecha: 8|5.89.
Modificación: Cambio de nombre de "Crisal Ltda." a "Todo Crisal Limitada".
22) N$ 13 500.00 10|pub. 13814 Jun.5-v.jun.16.

CHAVES LTDA
Contrato: 20 de febrero de 1989
Inscripción: Registro Público de Comercio de Maldonado el 21 de febrero de 1989, Nº 24 al folio 89 al 92 del Tomo 28 de Contratos.
Objeto: Industrialización y comercialización en todas sus formas de todo lo referente a la construcción, como lo que se nombra a título de ejemplo: sanitaria, albañilería, electricidad, herrería, proyectos, planos y afines. Importación y exportación de materiales, herramientas y accesorios de todo lo relacionado con la industria de la construcción y afines. Construcción de viviendas y comercialización de las mismas, cualquiera sea la modalidad. Compras, ventas, arrendamientos o cualquier otro tipo de contrato referido a cualquier clase de bienes ya sea muebles o inmuebles
Socios: ALVARO EDUARDO RODRIGUEZ CHAVEZ ALVIRA y GLADYS ISABEL ALVIRA CATALURDA.
Capital: N$ 600.00,00.
Administración: Alvaro Eduardo Rodríguez Chavez Alvira.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 31.500,00 10|pub. 13821 Jn.5-v.jn.16.

P.E.C. LIMITADA
Constitución: 15 de mayo de 1989.
Socios. ERNESTO COSSIO COSTA, EUSEBIA ELSA COSTA IGUINI y DARWIN RODOLFO BEZON ALFARO.
Objeto: Construcción y afines.
Domicilio: Ciudad de Treinta y Tres (A. Sekerman 523)
Plazo: 20 años.
Capital: N$ 20.000 000,00 (aportado en efectivo).
Administración: Ernesto Cossio y Darwin Bezón indistintamente.
Inscripción: Registro Público de Comercio Treinta y Tres 22 de mayo de 1989. No. 9. fólios 33 al 37, Libro 35 de Contratos.
22) N$ 18.000.00 10|pub. 13793 Jun.5-v.jun.16.

SEA RAY DEL URUGUAY S. R. L.
Contrato: 20|2|1989.
Inscripción: Nº 47, al folio 181: 12 de mayo de 1989 Colonia
Socios: JORGE REGNICOLE MARIO VAIROLATTI COLOMBELLI; CARLOS GUSTAVO BRASHICH DURJSIK.
Domicilio: Carmelo
Plazo 3 años prorrogable automáticamente por períodos de 1 año
Administración: Dos cualesquiera de los socios en forma conjunta
Objeto: Construcciones y Reparaciones navales en general; importaciones y exportaciones; consignaciones, comisiones, representaciones y distribuciones construir y toda clase de operaciones con bienes muebles inmuebles, mercaderías, materias primas, productos etcétera.
Capital: N$ 900.000.00 (90 cuotas de nuevos pesos 10 000,00 c|u.) aportado por partes iguales (30 cuotas cada uno)
22) N$ 14.500,00 10|pub. 13252 May 30-v jun.12.

MICROSISTEMAS "33"
EMPRESA DE INFORMATICA LTDA.
Razón Social: Microsistemas "33" Empresa de Informática Ltda.
Contrato: 13|9|88
Inscripción: Registro Público de Comercio de Treinta y Tres Nº 46 del folio 163 al 166 del Libro 35 de Contratos.
Socios: JOSE LUIS ACEVEDO D'ALESSANDRO, ARTURO OLIVERA SILVA y CARLOS FERNANDO OLIVERA FERREIRA CHAVEZ
Capital: N$ 420 000.00. aportado por partes iguales.
Objeto: Impartir enseñanza en forma amplia, cualquiera fuere la especialidad y/o materia, comercialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios, exportación e importación.
Domicilio: Ciudad de Treinta y Tres
Administración: Los tres socios indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente en períodos de un año.
22) N$ 17.400,00 10|pub. 13233 May.30-v.jun.12.

BARLIM S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 2|9|88
Registro: 4|89 Nº 871, Fo 1375 Lo. 1.
Administración: Leo Enzo Lima Ferreira.
22) N$ 5.800,00 10|pub 8914 My.23-v.jn.5.

ROSTAN Y BABIC LIMITADA
Contrato de fecha 2|5|989
Inscripción: Nº 37, Fo. 136 a 138, Lo. LX.
Socios: RUBEN DARIO ROSTAN BERGALLO y CARLOS ALBERTO BABIC CHOCA.
Objeto: Compra-venta de vidrios, accesorios, importaciones, etc.
Capital: N$ 540.000,00, dividido en 72 cuotas de N$ 7.500.00 c/u. Aportado por partes iguales.
Plazo: un año, prorrogable automáticamente por períodos de 1 año.
Administración: conjunta.
Domicilio: Dr. Jose Verocay 750 Paysandú.
22) N$ 18.000.00 10|pub. 1336 Jun.1º-v jun 14.

CAMPANTE LTDA
Contrato: 12 junio 1988
Registro: Nº 935, Fo. 3445 v., Lo 3 Contratos.
Socios: MANUEL REIMUNDO ARIAS, ALICIA MATILDE REIMUNDO MARTINEZ y FRANCISCO FERNANDEZ GONZALEZ.
Objeto: Industrializar y comercializar toda clase de bienes y servicios, exportaciones, importaciones y comisiones.
Plazo 2 años, prorrogable automaticamente.
Capital: N$ 360.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administracion: Indistinta.
22) N$ 13.500.00 10 pub. 13328 Jun 1º-v.jun.14

LA ASTURIANA LTDA
Contrato de dia 17 mayo 1989, inscripto en Registro Público de Comercio de Colonia, con Nº 58, Fos. 213 a 217.
Socios: ANSELMO ROQUE LALANE GAUTO, GRACIELA LUCIA VILLAR GATTI y JUAN JOSE ... NE VILLAR
Capital: N$ 2:500.000,00.
Administración: El Sr. Lalane Gauto; o Sra. Villar Gatti conjuntamente con el Sr. Lalane Villar.
Objeto: En especial: Compraventa Industrialización, Importación y Exportación y Distribución Productos elaborados o semi-elaborados en el rubro de Panadería, Confitería y afines
Plazo: 50 años, a contar de 1º agosto 1989.
Domicilio: Ciudad de Colonia.
22) N$ 22.500 00 10|pub 13378 Jun.1º-v.jun 14.

RAMIR S.R.L.
Contrato de fecha 12 mayo 1989 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 490 al F.o 1862 vto. de. L.o 3 de Contratos.
Socios: RAUL LUIS SPOTURNO LOFFREDO y MIRTA SUSANA MIRANDA RODRIGUEZ.
Capital: N$ 560 000.
Administración: Indistinta por cualquiera de los dos socios.
Plazo: Dos años con prórrogas automáticas de un año cada una.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización y comercialización de prendas de vestir.
22) N$ 18 000 00 10|pub. 13568 Jn1-v jn 14.

MONTECHIFF LTDA.
Contrato: 8 mayo 1989.
Registro: N.o 519 F o 1823 vto. L.o 2.
Socios: ENRIQUE MONTEAGUDO CAMAÑO y CECILIA CHIFFLET DEAMBROSIO.
Objeto principal: Importación, exportación, fabricación, comercialización representación y asesoramiento materiales eléctricos electrónicos y luminarias: asimismo compra, venta producción toda clase productos y bienes; operaciones con inmuebles y automotores.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 504 000
Administración: Indistinta.
22) N$ 18 000 00 10|pub. 13567 Jn 1-v jn 14.

ADE LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 1|2|89
Inscripción: N o 551 al F o 2174 del L o Nº 1 de Contratos
Cedente: SERGIO HOFMAN NIBORSKI.
Cesionario: César Díaz González
El cedente cede al cesionario diez cuotas sociales de N$ 10 000
22) N$ 13.500.00 10|pub 13565 Jn 1 v jn 14.

REMA S.R.L.
Contrato: 11 mayo 1989.
Inscripción: N.o 549 F.o 2168 L.o 1.
Socios: HECTOR MARTINEZ; ADRIANA GONZALEZ; FERNANDO REGUERO; GLADYS BOISONADE.
Objeto: Carnicería.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administracion: Hector Martinez y Fernando Reguero conjuntamente o Hector Martinez y Gladys Boisonade conjuntamente.
Capital: N$ 800.000.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 13564 Jn.1-v.jn.14.

FLOMAR LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 8 mayo 1989.
Registro: F.o 518 F.o 1919 v. L.o 2.
Cedentes: EDUARDO PASCUAL ACUÑA y CRISTINA ZAMBRA MARQUISIA.
Cesionarios: Fernando y Alida Acquarone Pintos respectivamente.
22) N$ 9.000.00 10|pub. 13553 Jn.1-v.jn.14.

WASHINGTON ZUBIMENDI Y CIA. LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 29 noviembre 1988.
Inscripción: N.o 1758 F.o 6700 al 6702 vto. L.o 1.
Cedentes: WALTER VAZQUEZ LOSADA.
Cesionarios: Nelbia Pintos Paz.
22) N$ 9.000.00 10|pub. 13562 Jn.1-v.jn 14.

KASHAN LTDA.
Contrato: 16 mayo 1989 R.P.C. N.o 590 F.o 2325 L.o 1.
Socios: ELEONORE SILVIA FRIEDLER ROSNER y JAIME ROBERTO SUS BALAS.
Capital: N$ 504 000 por partes iguales.
Admin.: Indistinta.
Objeto: Comercializar e industrializar toda clase de bienes; todo tipo de negocios de televisión y videos, etc.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Dom.: Montevideo.
22) N$ 18.000.00 10|pub. 13512 Jn.1-v.jn.14.

FERMAR S.R.L.
Contrato: 16 marzo 1987.
Inscripción: 19 mayo 1989 N.o 558 F.o 2197 L.o 1.
Socios: FERNANDO AMERICO DUCE BENTANCOR; ASUNCION TERESA BENTANCOR LUZARDO.
Objeto: Venta, importación y exportación de artículos de tienda, mercería y zapatería toda operación sobre bienes raíces, explotación de marcas, patentes, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
Capital: N$ 5.000.0000.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente actuando conjunta o alternativamente.
22) N$ 18.000.00 10|pub. 13541 Jn 1-v.jn.14.

SISSA URUGUAYA S.R.L.
Contrato: 26 diciembre 1988.
Inscripción: N.o 1754 F.o 6145 vto. L.o 2.
Socios: Grupo 1: MAURO OSCAR CROSSA BELLO y ZULMA TERESA BELLO BINARDEL. Grupo 2: VICTOR OSVALDO RODRIGUEZ LOPEZ y TERESITA BEATRIZ SERRA SERENA.
Objeto: Importación, exportación, representación y comercialización de productos para automotores y afines.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1 000 000.
Plazo: 2 años.
Administración: Dos socios conjuntamente; uno de cada uno de los grupos 1 y 2.
22) N$ 18 000 00 10|pub 13528 Jn 1-v jn 14.

FARMACIA ORIENTE LTDA.
CESION DE CUOTA
Lugar y fecha Montevideo 30 abril 1980.
Cedente: MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ BALIÑO.
Cesionario: Antonina Agapita Martinez Martínez
Administración Indistinta
Registro: N o 433 F o 1539 L o 3.
22) N$ 9.000 00 10|pub 13526 Jn 1-v jn 14.

FARMACIA ORIENTE LTDA.
CESION DE CUOTA
Lugar y fecha: Montevideo 27 noviembre 1981.
Cedente: ANTONINA AGAPITA FERNANDEZ BALIÑO.
Cesionario: Juan Manuel Pumar Acuña.
Registro: N o 434 F o 1542 L o 3.
22) N$ 9.000.00 10|pub. 13525 Jn.1-v.jn.14.

YACUMENZA LTDA.
CESION DE CUOTAS Y OTRO
Contrato: 28 abril 1989.
Registro: N.o 556 F.o 2057 v. L.o2.
Cedentes: FRANCISCO JAVIER PERALTA LEON JR y BEATRIZ VICTORIA BARBOZA SANCHEZ.
Cesionarios: Jesús Amador Ponce Sánchez y Eugenio Tomás Sanchez López.
Administración: Jesús Amador Ponce Sánchez.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 13563 Jn.1-v.jn 14.

FASS LTDA.
Contrato: 14 abril 1989.
Inscripción: N.o 535 Folio 2115 v. Libro 1.
Socios: RAFAEL FARINA CIONE y ANTONIO FARINA CIONE.
Objeto: Explotacion cuero; hechura calzado; importación, exportación.
Capital: N$ 700.000.
Administracion: Conjuntamente.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500 0 10|pub. 13554 Jn.1-v.jn.14.

SEASERVICES S.R.L.
Contrato: 1 o diciembre 1988.
Inscripción: N.o 341 F o 1260 L.o 1.
Socios: VICTOR HUGO TOLEDO PIERLEONI; JUAN HECTOR COLMAN GOMEZ y JORGE CARLOS RODRIGUEZ MARIÑO.
Objeto: Transportes fluviales en general.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1:000.000.
Plazo: 10 años.
Administración: Victor Hugo Toledo.
22) N$ 13 500.00 10|pub. 13504 Jn.1-v.jn.14.

EL INFIERNO LTDA.
Contrato: 21 noviembre 1988.
Registro: N o 224 Folios 910 a 914 T.o 27, 29 noviembre 1988.
Socios: MIGUEL ANGEL GIMENEZ PAEZ; LUIS FRANCISCO PEREZ GARCIA y NELLY MARGARITA AQUINO NUÑEZ.
Domicilio: Punta del Este.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 300 000
22) N$ 13.500.00 10|pub. 13496 Jn.1-v.jn.14.

ONIN LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Del 11 abril 1986. Inscripta el 2 setiembre 1988 con el N.o 143 del F.o 587 al F.o 589 T.o N o 27
Cedentes: Mario Cono Caetano Silva, Teresa Dolores Pérez Olivera y Carlos María Lavandera Sanseviero
Cesionario: Duvert Francisco Lavandera Sanseviero
22) N$ 13 500 00 10|pub. 13497 Jn 1-v.jn.14.

LOS CHARRUAS LTDA.
Contrato: 5 diciembre 1988.
Inscripción: N.o 238 Fos. 970|973 L.o 27.
Socios: WALTER ENRIQUE DONATE BERRUTI y ANA PETRONA MILAN RODRIGUEZ de DONATE.
Capital: N$ 300 000 aportado por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por periodos de dos años
Domicilio: Balneario Solis
Administración: Ambos socios indistintamente con limitaciones
Objeto: Bar y restaurante; provisión de frutas y verduras y almacén de alimentos al por menor
22) N$ 18 000 00 10|pub. 13493 Jn 1-v.jn.14.

DEL REY LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 6 junio 1986. Inscripción N.o 596 F o 2235 L.o 2 de Contratos.
Cesión: 12 mayo 1989 Inscripción N.o 558 F o 2186 L o 1 de Contratos.
Cedente: ALLEGRA CHAKI SARDAS.
Cesionario: Jack Barmaymon Eliezer
22) N$ 13 500 00 10|pub 13461 Jn 1-v jn 14.

FELO S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 3 octubre 1988
Inscripción: Rto P Co Mdo N.o 219 F.o 865|68 T o 27 Contratos (16|11|88)
Cedente: IVONNE o IBOGNE JUDITH VILLAGRAN BERACOCHEA (5 cuotas).
Cesionaria: Jorgelina Martha o Marta Andrade Gutiérrez (5 cuotas).
22) N$ 13.500.00 10|pub. 13494 Jn.1-v.jn.14.

CERCHI Y BAIRO LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: Mercedes, 10 de noviembre de 1988.
Inscripción: No. 47 Folios 71 a 74.
Libro de Contratos el 24 de abril de 1989.
Cedentes: BEATRIZ ELSA, LUIS RAUL y FELIX ALBERTO BAIRO ETCHEBARNE.
Cesionarios: Raúl Antonio María Edith y Ana Carolina Cerchi Gioia.
Administración: Raúl Antonio Cerchi Gioia y Félix Bairo Etchebarne conjuntamente.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 2241 May.22-v.jun.2.

CLEAN S.R.L.
Contrato: 22 de octubre de 1988.
Inscripción: No. 1354 Folio 4.980 Libro número 2.
Socios: GONZALO MARIO SEIJAS PEREIRA y CARLOS NESTOR FERNANDEZ RAMOS.
Objeto: Lavadero familiar.
Capital: N$ 300 000 00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 2242 May.22-v.jun.2.

GANADERA LA PAMPA S.R.L.
Contrato: 4 de febrero de 1989.
Inscripción: N.o 473, folio 1761 v.. libro número 2.
Socios: LUISA ESPINOZA VAZQUEZ y SUSANA ANTONIO.
Administración: Luisa Espinoza.
Objeto: Industrializar y comercializar mercaderías arrendamientos de bienes. obra. servicios en los ramos agrícola y ganadero, importación y exportación.
Capital: N$ 700 000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
22) N$ 18.000 00 10|pub. 13681 Jn.2-v.jn.6.

BERNY S.R.L.
Contrato: 10 de noviembre de 1988.
Inscripción: N.o 1771. folio 6751 vto. libro 1 Contratos.
Socios: DE DIEU PAREDES, LEONIE y GONZALEZ DE DIEU. JUAN CARLOS, SERGIO LUIS y ERNESTO DANIEL.
Capital: N$ 1.000 000.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Leonie De Dieu Paredes.
Objeto: Compra venta de toda clase de bienes - mercaderías, industrialización, fabricación comercialización y distribución de todo tipo de bienes. importación. exportación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000.00 10|pub. 13682 Jn.2-v.jn.6.

TECLA LIMITADA
Modificación de contrato
Fecha: 23|IX|988 Inscripción N c 1844 F.o 904 L o 1 30|XII|988
Administración y representación: Sólo Jorge de Arteaga Briozzo
22) N$ 9.000,00 10|pub. 12405 Jun.1º-v.jun.14.

M A D. LTDA.
Const. 3 mayo 1989
Socios: DIANA BEATRIZ GARETA RECOBA, DANIEL EDUARDO GARETA RECOBA. ALBERTO SALDIVIA da COSTA.
Domicilio: 25 de Mayo Nº 750.
Plazo: 2 años. prorrogable.
Objeto: Venta de pasajes representación de compañías transportistas y anexos.
Administración: Diana Gareta conjuntamente con otro socio
Cap. N$ 504 000,00
Insc. Nº 471 Fo. 1811 v.. Lo. 3.
22) N$ 18 000.00 10|pub 12960 My.29-v jn.9.

CAVALLO & PEREZ S.R.L.
Contrato: 20|XI|987. inscripto en Registro Público de Comercio de San José el 23|XII|87 con el Nº 71, al folio 281 del Tº XVII
Socios: FRANCISCO JUAN CAVALLO PIZZORNO y GABRIEL PEREZ CANTONI.
Capital: Nº 300 000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Francisco Juan Cavallo Pizzorno
Domicilio: Villa Rodríguez (Dpto San José).
Objeto: inicial: Explotación de bodega y anexos en general. Ejercicios sociales desde 1º de enero de cada año
Se constituyó la S R L. como regularización de sociedad de hecho preexistente. en escritura pública que autorizó el Esc. Carmelo J Curbelo Soria.
22) N$ 37.000,00 10|pub. 13067 May 29-v.jun.9.

CORAL LTDA
Contrato: 31 de agosto de 1984.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el N.o 804. folio 2988 v., libro 3 de Contratos.
Socios: ENRIQUE MIGUEL PADIAL RIZZO y CARLOS ALFREDO HELBLING de ALAVA.
Administración: indistintamente
Objeto: Farmacia, droguería y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 13725 Jn.2-v.jn.15.

MARNIK LTDA.
Contrato: 4 de marzo de 1988
Registro: N.o 275, folio 1048 v., libro 3 de Contratos el 8 de marzo de 1988.
Socios: JORGE LUIS y RAUL EDUARDO FERNANDEZ ARRECHE.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 300 000.00 por partes iguales.
Objeto: Propaganda, publicidad compra venta de frutas, verduras y frutos del país, comercio en general. etc.
Domicilio: Montevideo.
Administración: cualquiera de los dos socios, indistintamente.
22) N$ 18.000.00 10|pub. 13696 Jn.2-v.jn.6.

ALEXNIC S.R.L.
Fecha: 8 febrero 1989.
Inscripción N o 524 F.o 1994 L.o 2.
Socios: HORTENCIA PORCIUNCULA FERNANDEZ; ANA GOMEZ ALVARADO.
Capital: N$ 504 000.
Domicilio: Montevideo
Administración: Ana Gómez.
Plazo: 5 años prorrogable por 5 años.
Objeto: Bar
22) N$ 13.500.00 10|pub. 13679 Jn.2-v.jn.15.

SIAP LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 26 diciembre 1986.
Inscripción: N.o 241 F.o 902 L.o 1.
Cedentes: Fernando Cabrera Alvarez. Beatriz Mabel Ferrari Rizzo, Javier Cabrera Alvarez, Carlos Alfredo Helbling de Alava, Enrique Miguel Padial Rizzo
Cesionarios: Cecilia Reino Carracedo y Estrella Carracedo Ferreiro,
22) N$ 13.500.00 10|pub. 13727 Jn.2-v jn.15.

LADOS Y MARTINEZ S.R.L.
Contrato: 8 mayo 1989.
Socios: GONZALO LADOS URRUELA y RUBEN DARIO MARTINEZ RODRIGUEZ.
Objeto: Clínica de pequeños animales. representaciones y compra y venta de productos agro-veterinarios
Domicilio: Minas
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 600.000.
Administración: Ambos socios en forma conjunta o separada indistintamente.
Inscripción N o 36 F.o 135|137 L.o N.o 6.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 13662 Jn.2-v.jn.15.

MERCADITO ARTIGAS S.R.L.
Contrato: 5 mayo 1989.
Registro de Comercio de Salto N.o 18 F.o 71-74 L.o 1.
Socios: DANIEL NAZARENO MONETTA COLINET; EDUARDO SOBI FERREIRA.
Domicilio: Artigas 1303 Salto.
Capital: N$ 510 000
Administración: Daniel Nazareno Monetta Colinet.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Compra, venta, distribución de verduras. hortalizas y frutas en general. comercialización artículos de almacén. bebidas y anexos importación. exportación.
22) N$ 18 000 00 10|pub 13651 Jn.2-v.jn.15.

DONAS LTDA.
Contrato: 3 mayo 1989 N o 516 F o 2020 Lº 1.
Socios: CRISTINA FONTENLOS FLEITAS; MARIA DEL PILAR GRANJA ALVES.
Capital: N$ 3 800 000
Administración: Indistinta
Plazo: Dos años prorrogable
Objeto: Alquiler venta video cassettes.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 9.000.00 10|pub. 13641 Jn.2-v.jn 15.

STILO LTDA
Contrato: 13 mayo 1989
Inscripción N.o 559 F.o 2201 vto. L.o 1.
Socios: JULIO CESAR LOPEZ LOPEZ; WILSON LOPEZ AYALA
Administración: Indistinta
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Alquiler. venta de video-cassettes.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 9.000,00 10|pub. 13642 Jn.2-v.jn.15.

INTERSHIP LTDA.
Cesión de cuota social y modificación de contrato
Contrato original: 1.o setiembre 1984.
Cesión y modificación: 15 mayo 1989 Nº 558 F.o 2102 L.o 3.
Cedente: GRAZIELLA MARIA CARMEN VENCINO MACRI
Cesionario: Julio César Hernández Miras.
Modificación: 1) Razón social Intership Ltda. 2) Objeto: Proveedor marítimo y agente marítimo. 3) Administración indistinta
22) N$ 18.000.00 10|pub. 13644 Jn 2-v.jn.15.

LUMISE S.R.L.
Contrato: 3 mayo 1989.
Inscripción: N o 486 F.o 1904 L.o 1 de Contratos.
Modificación: (cambio de denominación). Fecha 12 mayo 1989. Inscripción: N.o 538 F.o 2127 Libro 1.
Socios: LUIS EDUARDO SELA GOMILA; MIGUEL ENRIQUE SELA GOMILA.
Capital: N$ 504.000.
Objeto: Negocios automotores e inmobiliarios. librería, papelería, importación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año prorrogable
Administración: Indistinta
22) N$ 18 000.00 10|pub. 13621 Jn.2-v.jn.15.

TRORION S.R.L.
Contrato: 18 abril 1989.
Inscripción: N.o 508 F.c 1893 v. L.o 2.
Socios: HUGO FREIRE. LUIS CORTES, ALVARO HUARTE.
Objeto: Prestación de servicios y otros.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años
Capital: N$ 600.000.
Administración: Los socios indistintamente.
22) N$ 13 500.00 10|pub. 13619 Jn 2-v.jn.15.

HERRERIA MILAN S.R.L.
Cesión de cuota y modificación
Contrato: 9 abril 1985.
Inscripción: N.o 453 F.o 1711 v. L.o 3.
Cedentes: Rosario Infante y María Teresa Catalina Covach o Kovacs o Covacs.
Cesionario: Antonio Juan Infante Kovacs, quien ingresa como tercer socio.
Modificación: Capital en seis cuotas de nuevos pesos 1.000 cada una
22) N$ 13 500.00 10|pub. 13620 Jn.2-v.jn.15.

CARTI S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 16 de febrero de 1987.
Inscripción: Nº 503 folio 193? v., libro número 2 Contratos.
Cedentes: TITO LIVIO LUIS BIANCHI y MARIA del CARMEN COSTA MUNIZ.
Cesionarios: Miguel Angel Ferrari Lima.
Cuotas cedidas: 40.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 13728 Jn.2-v.jn.15.

PILTRAFA'S S.R.L.
Contrato: 28 de abril de 1989
Inscripción: Nº 524, folio 2067, libro 1 de Contratos.
Socios: DANIEL PRELIASCO y MERCEDES DODERA.
Capital: N$ 700.000 00 mm.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Fabricación y distribución de prendas de cueros y afines
Administración: Mercedes Dodera.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500 00 10|pub. 1370? Jn.2-v.jn.15.

CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS COMERCIALES LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 16..1989.
Inscripción: N.c 181, folio 660 vto. libro 1.
Cedente: RAUL GONZALEZ GARCIA.
Cesionarios: Hens Kon. Hugo Antonio Chiappetta, Sergio Jaime Kon y Edgardo Vicente Martínez.
22) N$ 13 500.00 10|pub. 13705 Jn.2-v.jn.6.

J P B. LTDA
Socios: JUAN PEDRO RIVERO RIO y BLANCA MABEL PITTAMIGLIO GODOY.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable
Capital: N$ 300 000 00.
Administración: conjunta o indistinta.
Objeto: Reparto y distribución de agua mineral.
Fecha: 6 de abril de 1988.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 389, folios 1422 v.. del libro de Contratos
22) N$ 13.500.00 10|pub. 13718 Jn.2-v.jn.15.

JEGON S.R.L.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Cont.: 30|4|84.
Inscripción: Nº 239 folio 927 v Libro 3.
Cedentes: RAMON PARIS VILAS, JOSE RAMON PARIS SILVA, JORGE RAMON, ROBERTO y HECTOR PARIS ARES.
Cesionarios: Rosalino Rosalino Maroñas, Manuel Indalecio Trigo Fariño.
Administración: Ramon Paris Vilas, Rosalino Maroñas Manuel Indalecio Trigo Fariño conjuntamente.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 8711 Jn.6.-v.jn 20.

DIGIT S.R.L.

Contrato: 9|5|1989.
Inscrip.: Nº 537, folio 1988 vuelto, Lº 2.
Socios: NESTOR VEROPANUMBO CURIEL y LEONARDO ROBERTO LOPEZ ARBELO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización y comercialización materiales eléctricos, electrónica, etc.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 600.000.00.
Administración: Leonardo Roberto López Arbelo.
22) N$ 13.500.00 1|pub. 12769 Jn.6.v.jn.20.

"ELCAR S.R.L."

Contrato: 25|5|89.
Inscripción: Nº 460, folio 1736 vto., libro Nº 3.
Socios: ELBIO ANGEL GOMEZ SERRA y CARLOS ALBERTO SCARONE DE LEON.
Capital: N$ 504.000.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Objeto: Transportes de cargos y fletes en general.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 14024 Jn.6-v.jn.20.

N Y R Limitada

CESION DE CUOTA SOCIAL.
Contrato: 13 de marzo de 1989.
Inscripción: Nº 459, folio 1801 v., Libro 1.
Cedentes: HECTOR GIOVIO y BLANCA BOBANI.
Cesionarios: Jorge Alfonso, Gerardo Manuel y Gonzalo Javier Alvarez Borges.
Administración: Indistinta.
Modificación: Se amplía el capital a nuevos pesos 600.000 dividido en 60 cuotas de nuevos pesos 10.000 c|u.
22) N$ 18.000.00 10|pub. 10411 Jn.6-v.jn.20.

BARRACA COSTA LTDA.

Contrato: 10 de mayo de 1989.
Socios: JUAN CARLOS COSTA ACOSTA y CARLOS GUSTAVO COSTA GRAJALES.
Objeto: Acopio y comercialización de cereales y cueros, importación, exportación y toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles.
Domicilio: Dolores, Soriano.
Capital: N$ 3.000.000.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Administración: Juan Carlos Coste Acosta.
Inscripción: Nº 19 folio 77, del Libro de Contratos, el 12 de mayo de 1989.
22) N$ 18.000.00 10|pub. 13978 Jn.6-v.jn.20.

CEIMUR LIMITADA

Contrato: 16 de mayo de 1989.
Inscripto: Nº 508 folio 1929 libro 3.
Socios: MIGUEL ANGEL BELOQUI ZABALETA; JOSE LUIS RODRIGUEZ SABATEL; LISEL INZAURRALDE ALEGRE.
Capital: N$ 750.000.
Objeto: Representaciones, comisiones, consignaciones, importaciones, exportaciones, representación de fábricas, industrias, firmas nacionales y|o extranjeras, taller de confecciones.
Administración: Miguel Angel Beloqui y Lisel Inzaurralde, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 18.000.00 10|pub. 14010 Jn 6-v.jn 20.

"ORMES LTDA."

Fecha del Contrato: 10 de mayo de 1989.
Inscripción: Nº 542 al folio 2046 vto. del Libro 3 de Contratos.
Socios: JUAN OMAR GOMEZ MARTINEZ y ALFREDO CESAR GUTIERREZ.
Objeto: Comercio, Industrialización y|o Transporte de Madera.
Capital: N$ 700.000 00.
Administrador: Juan Omar Gómez Martínez.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 14007 Jn.6-v.jn.20.

BARRACA DEL PUERTO LTDA.

CESION Y MODIFICACION
Contrato: 24.5.89.
Registro: Nº 595, folio 2218, libro 2.
Cesionarios: CARMEN SOBRINO GORIN y GERARDO ALFREDO PEREZ SOBRINO.
Cesionarios: Olga Irene Amaro Rodríguez y Eduardo Rodolfo Dert Fabri.
Administración: Olga Irene Amaro Rodríguez.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 14001 Jn.6-v.jn.20.

MANYA S.R.L.

Contrato: 17 de mayo de 1989.
Inscrip.: Nº 546, folio 2054, libro 3.
Socios: CARLOS VIÑOLY y ANA TERESA ROZZA.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Almacén de ramos generales, verdulería, frutería.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 14006 Jn.6-v.jn.20.

PRISMA LTDA.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION.
Contrato: Montevideo, 13|5|88.
Registro: Nº 536, folio 2026, libro 3 (Contratos).
RODOLFO ALDO MUSTELLI PASTORINO cedió a Daniel Cacelli Rabaioli 25 cuotas sociales. OSCAR MIGUEL BONILLA LASALVIA cedió a Eduardo Jorge Ameal Pérez 25 cuotas sociales.
Administración: 2 socios conjuntamente.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 14005 Jn 6-v.jn 20.

SUAREZ HERMANOS S.R.L.

Contrato: Fecha 20 de mayo de 1989.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con Nº 591, folio 2329 vto., del Libro 1.
Socios: IGNACIO ODRIOZOLA SUAREZ y JAVIER ODRIOZOLA SUAREZ.
Capital: N$ 504.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Objeto: Importación, exportación.
Domicilio: Río Branco 1325|2.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 14004 Jn.6-v.jn.20.

FORNITURE S.R.L.

Contrato: 23|5|89.
Registro: Nº 572 folio 2135 v. Libro 2.
Integracion: MAXIMO CRESCENTINI y ALBA ODIÑO.
Objeto: Industrialización, comercialización y distribución de mercaderías y materias primas en general; toda clase de operaciones con bienes.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 700.000, partes iguales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500.00 10 pub. 13987 Jn 6-v.jn.20.

KANSAS S.R.L.

Contrato: 11 de mayo de 1989.
Inscrip.: Nº 544, folio 2015, libro 2.
Socios: JOSE OBES BOCAGE, RAFAEL MUJICA SALLES y RICARDO ARAUJO ARTAGAVEYTIA.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación y comercialización de elementos de camping, armas de fuego, art. de caza y pesca, ropa y afines.
22) N $13.500.00 10|pub. 13985 Jn 6-v.jn 20.

JEGON S.R.L.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Cont.: 3|10|86.
Inscripción: Nº 239, folio 927 v., Libro 3.
Cedentes: JESUS GONZALEZ DOMINGUEZ, AURELIA FERNANDEZ FERNANDEZ y JESUS DANIEL GONZALEZ FERNANDEZ.
Cesionarios: Ramón París Vilas, José Ramón París Silva, Jorge Ramón, Roberto y Héctor París Ares.
Administración: Ramón París Vilas, Jorge Ramón París Ares conjunta o separadamente.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 8712 Jun 6-v.jun.20.

DISTRIBUIDORA SUR S.R.L.

Contrato: 28 4 89.
Inscripción: Nº 401, folio 1515 vto. libro 3.
Socios: NESTOR GABRIEL GARCIA HAIDU y ADRIANA MARIA POSE GOBONE.
Capital: N$ 800 000 00.
Administración: Néstor Gabriel García Haidú.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización, distribución de confituras y golosinas.
Plazo: 5 años prorrogable por períodos de 2 años.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 13394 Jn.6.-v.jn.20.

QUIMICA MONTEVIDEO Ltda.

MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 24|2|85.
Inscripción: Nº 617, folio 2427 vto., Libro 1.
Modificación: cambia denominación a "Química Ligocki Ltda".
22) N$ 9.000.00 10|pub. 14003 Jn.6-v.jn.20.

AGRONOMIA S.R.L.

Contrato: 31.5.989.
Inscripción: N.o 251, folio 411, libro 1 de Contratos.
Socios: HUGO ARIEL GIANI BARRENECHE y NELSON OMAR PEREZ BRAZEIRO.
Administración: Hugo Ariel Giani Barreneche.
Objeto: Negocios rurales, importación exportación, transporte, comisionistas representaciones y administraciones en general.
Capital: N$ 500.000.00 (abonado por partes iguales).
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de un año y consecutivos.
Domicilio: Artigas.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 13415 May.31-v.jn 13.

JAMA S.R.L.

Contrato: 24.5.88.
Inscripción: Reg. Pub. Comercio Canelones: N.o 112, folio 32, año 1988.
Objeto: Compra venta y distribución de uniformes y afines, proveeduría industrial.
Socios: JAVIER LINO GONZALEZ CABRERA y GRACIELA ELIZA BURRIERA CALCAGNO.
Capital: N$ 320.000.00
Administración: Javier L. González Cabrera.
Plazo: un año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Pando
22) N$ 11.600.00 10|pub. 13347 My.31-v.jn.13.

LOS MAGNIFICOS S.R.L.

Contrato: 3.5.988.
Socios: CARLA MARIA CACERES MONCAUT, y JUAN CARLOS MARTINEZ SUAREZ.
Inscripción: N.o 401, folio 1455 vto., libro número 2 Contratos.
Objeto: Lavado secado de prendas de vestir y anexos.
Capital: N$ 400.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 13411 My 31-v.jn.13.

SEGRA URUGUAYA S.R.L.

CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 16.5|88
Inscripción: Nº 415, folio 1525 vto., Libro 3.
Cedente: MARIO RODRIGUEZ CABAZZOTTI.
Cesionario: Alba Ruth Vicente.
22) N$ 9.000.00 10|pub. 13082 May.25-v.jun.8.

PEDEZERT Y ESCOBAR S.R.L.

Contrato: 2|12|1988.
Inscripción: Reg. de Comercio de Rivera número 16 Folios 71 al 75.
Socios: MARITA SUSANA ESCOBAR y AIRTON ARAMIS PEDEZERT AGUILAR.
Objeto: Transportes de pasajeros, mercaderías y encomiendas.
Domicilio: Rivera.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 1.000.000.00.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 13221 May 31-v.jun 13.

PERSEO LTDA.

Contrato: 3 abril 1989.
Registro: Nº 323, folio 1227, Libro 3 de Contratos.
Socios: MARIO JUAN BUONOMO BASILE, CARLOS LEONEL SOSA CORBO y LUIS DANIEL DIAZ BELLOMUSTO.
Domicilio: Paraguay 2106 Apto 811.
Plazo: 3 años prorrogable
Objeto: Servicio de Vigilancia diurno y nocturno
Capital: N$ 504 000,00.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 13281 May.30-v.jun 12.

FARMACIA VAN T'HOFF S.R.L.

Contrato: 23 de febrero de 1989
Inscripción: Registro Público de Comercio de Salto Nº ..., folio 22-27 vto Libro 1.
Socios: MIGUEL LAFAYETTE DOMINGO BELLAGAMBA PAIVA y GLADYS ALICE MACHIAVELLO GONCALVES
Capital: N$ 600 000,00.
Objeto: Explotación ramo farmacia y anexos.
Domicilio: Salto.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Ambos socios indistintamente
22) N$ 11.600,00 10|pub. 13241 May.30-v.jun.12.

PALMAR S.R.L.
Contrato: 5 setiembre 1988.
Inscripción: Registro P Co. Mdo. N.o 148 F.o 608/10 T.o 27 Contratos (619/88).
Socios: RICARDO PORTAS D'ANDREA y ENRIQUE PORTAS D' ANDREA (25 cuotas c/u.).
Objeto: Panadería, confitería, organización de fiestas.
Domicilio: Dep. de Maldonado.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de un año c/u.
Administración: Socios fundadores en forma conjunta, separada y/o indistintamente.
Capital: N$ 300 000 dividido en 50 cuotas de N$ 6 000 cada una.
22) N$ 22 500 00 10/pub. 13499 Jn.1-v in 14.

LE MELANGE LTDA.
Contrato: 28 noviembre 1988.
Inscripción: Reg. P Com. Maldonado L o Nº 27 Contratos, 30 noviembre 1988 Nº 229, F o 930 a' 935.
Socios: ALFREDO MAXIMO RENNER GOYA y JUAN ENRIQUE GORLERO CAPDEVILLE.
Capital: N$ 300 000.
Administración: Conjunta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Punta del Este.
22) N$ 13 500 00 10/pub. 13495 Jn.1-v.in 14.

SUSIWAL S.R.L.
Contrato: 2 mayo 1989.
Registro: N o 505 F o 1917 v. del L.o 3.
Capital: N$ 504 000.
Socios: WALTER MARIO ANTONIO REY MONTERO; SUSANA TERESA DE HEGEDUS SANZ; SILVIA ELENA GEPP DOMINGUEZ.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable.
Objeto: Servicio de contratación de personal, asesoramiento en supervisión de actividades empresariales.
Administración: Silvia Elena Gepp Domínguez.
22) N$ 18.000.00 10/pub. 13529 Jn 1-v in 14.

CAÑADA S.R.L.
Contrato: 17 abril 1989.
Inscripción: N.o 476 F.o 1806 Libro 3 Contratos.
Socios: LUCY GLADYS DEMARCO GORDILLO; VIRGINIA y DIEGO MARTINEZ DEMARCO.
Objeto: Administración, fabricación, compra, venta, depósito, barraca, importación, exportación de bienes y servicios.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 504.000.
Administración: indistinta.
22) N$ 13 500 00 10/pub. 13536 Jn.1-v.jn.14.

Arq. JORGE PARIETTI Y ASOCIADOS S.R.L.
Contrato: 10 abril 1989.
Inscripción: N.o 545 F.o 2019 L.o 3.
Socios: JORGE PARIETTI ROSSELLI; WALTER RAMOS LINARES; MIGUEL PIETRAFESA ORLANDO y DENIS MELLO VERGARA.
Capital: N$ 1 000 000.
Objeto: Operaciones comerciales e industriales. Importar o exportar. Efectuar proyectos de obra pública y privada; construir bienes inmuebles para sí o para terceros.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dos socios cualquiera.
22) N$ 18 000.00 10/pub. 13463 Jn 1-v jn.14.

COPERPOA LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 31 enero 1989.
Inscripción: N.o 543 F.o 2030 L.o 2.
Cedente: ALCIDES PEREIRA DA SILVA.
Cesionarios: Rafael Fraga Carneiro; Benito González Silva; Benito Rodríguez Buzo; Carmelo Reneiro Rodríguez; José Aníbal Gómez Corbo; Walter Llanes Barragan; María Cristina Rebufello Decia; Reneiro Hermógenes Rodríguez de la Cruz; Severino Rosa de los Santos; Omar Crisóstomo Esteche Cuadrado.
22) N$ 18.000.00 10/pub. 13538 Jn.1-v.jn.14.

DUMONT S.R.L.
Socios: JORGE REVELLO ROMERO; MIREYA ANGELICA OLIVERA ONANDI.
Capital: N$ 600 000.
Objeto: Comercialización de todo tipo de mercaderías.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Denominación: Dumont S.R.L.
Domicilio: Piriápolis.
22) N$ 9.000.00 10/pub. 13493 Jn.1-v.jn.14.

FOTO TIENDAS LTDA.
Contrato: 10 mayo 1989.
Inscripción: N.o 494 F.o 1879 L.o 3.
Socios: JOSE SEGADE EIRAS; ROSA DIAZ VAZQUEZ; ESPERANZA DIAZ VAZQUEZ.
Objeto: Comercialización de artículos de fotografía en general, etc.
Plazo: Dos años con prórrogas automáticas.
Capital: N$ 2.100 000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Cualquiera de los socios en forma indistinta.
22) N$ 13 500 00 10/pub. 13537 Jn 1-v in 14.

RECEPTOUR S.R.L.
Contrato: 28 abril 1989.
Socios: CLAUDIA RAQUEL KOBRIN JACUBOVSKI; JACOBO GHELMAN BEZDIN y MARIA CRISTINA LEDESMA ACOSTA Y LARA.
Objeto: Agencia de viajes y las actividades vinculadas a la contratación de servicios turísticos.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 1 000 000 en 100 cuotas de nuevos pesos 10 000 c/una: Claudia Kobrin 80 cuotas, Jacobo Ghelman 10 cuotas y María Cristina Ledesma 10 cuotas.
Administración: Claudia Kobrin y en actos de compra, venta, disposición y afectación de bienes los tres socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: N o 46 F.o 1886 vto. L.o 3.
22) N$ 22 500.00 10/pub. 13455 Jn.1-v in 14.

AERO USA LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 1º de febrero de 1989.
Inscripción: Nº 361, folio 1334, Lº Nº 1.
Cedente: ELISA CATALINA VILLAMONTE CARLINI.
Cesionaria: María Cristina Bech.
Cuotas cedidas: Totalidad.
22) N$ 7.840.00 10/pub. 11387 Jun.1º-v.jun.14.

VAQUERISSIMO'S LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL
Y MODIFICACION
Fecha: 30 de marzo de 1989.
FRANCISCO DULIO PARCERO MASINIK cede a los cónyuges Dulio Manuel Parcero y Eva Susana Masinik, quienes adquieren por mitades, la totalidad de la participación social que al primero correspondía.
Modifica: Domicilio en Avenida 18 de Julio No. 1044, locales 10 y 11 Montevideo.
Inscripción: número 553, Folio 2.180, Libro 1.
22) N$ 13.500.00 10/pub. 13535 Jun.1o.-v.jun.14.

SAGA LTDA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada
Contrato: 22 de noviembre de 1988.
Inscripción: 25/10/1988, Nº 1679, folio 6356 vto. Libro 1.
Razón social: "SAGA LTDA.".
Denominación: "Saga Ltda. Distribuciones y Representaciones".
Socios: MARIO SARUBO RODRIGUEZ y FLAVIO BATTISTELLI SOARES.
Capital: N$ 320 000.00.
Objeto: Comercialización y fabricación de productos alimenticios y representaciones.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo. El Iniciador 1623 Apto. 20.
Administración: Indistinta.
22) N$ 18.000,00 10/pub 12742 May.25.v.jun.7.

CLAUS S.R.L.
Contrato: 4/5/989.
Inscripción: Nº 475 folio 1770. Libro 3.
Capital: N$ 560 000,00
Socios: FERNANDO ALFREDO SANTORO DELIOTTI, SUSANA ODILE TRELLES VALERO, MARIA SUSANITA VALERO BONZINI.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Giro: Alquiler de películas.
Administración: Indistinta.
22) N$ 13 500.00 10/pub 12739 May.25-v.jun.7.

AEROAGRO LIMITADA
Contrato: 28/4/89.
Inscripción: 512/1901/2.
Socios: JORGE FELIX MARURI BLANGERO, GRISEL VIDALES CAMAÑO, EDELMA ESMERALDA DIAZ RODRIGUEZ.
Capital: N$ 525 000.00 por partes iguales.
Objeto: Aero aplicación agrícola, Fumigación, Taxi Aéreo, y afines.
Plazo: 99 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dos socios cualesquiera en forma conjunta.
22) N$ 13.500,00 10/pub. 12756 Jun.2-v.jun.15.

SENSUL LTDA.
Contrato: 20 de setiembre de 1988.
Socios: RAUL A. LAZENAVE. NELSON SORIA y JOSE L. GONZALEZ.
Objeto: Prestación de servicios en industrias frigoríficas, cargas, descargas, faena y cualquier otra actividad relacionada con dicha industria.
Inscripto: No. 1247 Folio 6 704 vuelto Libro No. 1.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Los tres socios en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: 360.000 dividido en 90 cuotas de N$ 4 000 en partes iguales.
22) N$ 13 500 00 10 pub. 12851 May.15-v.may.29.

URUCAN LIMITADA
en lo sucesivo
ADRIATICO S. R. L.
CESION DE CUOTA
Y MODIFICACION
Contrato: 14/11/88.
Inscripción: Nº 1712, folio 6481, Libro 1.
Cedentes: GONZALO RUBIO PEREZ y MARIA G. BELINC MESA.
Cesionarios: Gerardo Caputo, Felipe Ruocco y Renaldo Caputo.
Denominación: "Adriático S. R. L.".
22) N$ 13 500.00 10/pub. 13294 May.30-v jun.12.

ANDORRA LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 5 de mayo de 1989.
Inscripción: Nº 507, folio 1885, Libro 2.
Cedentes: HUGO ALBERTO MEDAGLIA LOPEZ y NILDA RIVERA EIRIS.
Cesionarios: Darío Alfredo Borrazás Mutuberría, Blanca Erba y José Manuel Font Magadán.
Cuotas cedidas: La totalidad.
Adquisición: Por partes iguales.
22) N$ 13.500.00 10/pub. 13293 May.30-v.jun.12.

EXPIMPORT SUDAMERICANA LTDA.
Contrato: 17/5/989.
Inscripción: Nº 570; folio 2127 vto. Libro 2.
Socios: FERNANDO LANZA CABRIS y LEOPOLDO SANABRIA MENDEZ.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Capital: N$ 504 000.00
Objeto: Importación venta y colocación de accesorios electrónicos para automotores.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13 500.00 10/pub 13283 May.30-v.jun.12.

FORO LTDA.
Contrato: 13/5/989.
Inscripción: Nº 541; folio 2003 v., Libro 2.
Socios: HUGO ROBERTO RODRIGUEZ CARDARELLO y ANA MARIA FONTES MARTINEZ.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Capital: N$ 504 000.00
Objeto: Distribución de productos alimenticios, importación, exportación, compraventa en general.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13 500.00 10/pub. 13284 May.30-v.jun.12.

SECADERO LOS ANGELES LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 28/12/88.
Inscripción: Nº 48, folio 176, Libro 2 de Contratos el 12/1/89.
Cedentes: RUBEN DOMINGO MESTRALLET GARMENDIA y GLADYS ESTHER ANTONIO GARCIA.
Cesionarios: Tomás Eugenio Brena Nadotti, Omar Nelson Almiñana Di Caterino, Hebert Dalton Almiñana Di Caterino, María Mercedes Lamonte Rabellino.
Administración: Dos cualesquiera conjuntamente de Tomás Brena, Hebert Almiñana y Omar Almiñana.
22) N$ 18 000.00 10/pub 13285 May.30-v.jun.12.

ARCO S R L.
Contrato: 5/5/89.
Inscripción: Nº 515 folio 2016 v., Libro 1.
Socios: MARINA GONZALEZ VILLAVERDE; JOSE MANUEL GOMEZ GONZALEZ.
Capital: N$ 504 000.00
Objeto: Comercio en general, industrialización, importación y exportación, arrendamientos de obras y servicios, y especialmente, materia publicidad.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: José Manuel Gómez González.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub. 13281 Jun.5-v.jun 16.

RYMEL LTDA.
Contrato: 20|12|88
Inscripción: Nº 3. folio 124 vto., Libro 1.
Socios: JUAN CARLOS SALABERRY GALAIN, MIGUEL ALEJANDRO FROMMEL ALVARIÑO y ALEJANDRO SALABERRY CUCCARO.
Plazo: 5 años prorrogables períodos de un año.
Objeto: Fabricación, compraventa, distribución, importación exportación representación de artículos de polietileno y comercialización de cualquier clase de mercaderías.
Capital: N$ 300.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 13033 May.29-v.jun.9.

CASA MIGUELITO - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MODIFICACION DE CONTRATO
6|4|1989.
Inscripción: Reg. de Comercio de Artigas: 17 de abril de 1989. Nº 11, folio 37. Libro 8 de Contratos.
Modificación: Los ejercicios Sociales comprenderán el período entre el 31 de diciembre de cada año al 31 de diciembre del año siguiente.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 13040 May.29-v.jun.9.

CUFE S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato del 17 de abril de 1989.
Inscripción: Nº 456, folio 1698, libro 2.
Cedentes: I) ERCILIA AZUCENA NUÑEZ BARBACHAN II) JULIO EDUARDO BONILLA NUÑEZ
Cesionarios: I) Jorge Alberto Martínez Bernat II) David Pablo Patrone Ampelli
Administración: Indistinta
22) N$ 13.500,00 10|pub. 12375 My.29-v.jn.9.

ALPEMA S. R. L.
8|5|89. - Registro Comercio Nº 542, folio 2148 del Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: BASILIO GABRIEL MESSINA SCOLARO, ELSA MARIELA BANCHERO CORREA, ERNESTO DANIEL LEMES ARBALLO y NILDA RAQUEL MARTINEZ DE LEON. Nuevos Pesos 150.000,00 c|u.
Objeto: Distribución de golosinas, alfajores y masas
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 13106 May 29-v.jun.9.

AGROSSIUL LTDA.
Contrato: 11|5|1989.
Registro Nº 552, folio 2045 v., Libro 2 de Contratos.
Socios: FANNY RUBI MONTEIRO de MOUSSA; GUSTAVO JOSE y LUIS EDUARDO ROSSI MONTEIRO.
Capital: N$ 504 000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Distribución y comercialización de bienes
Domicilio: Montevideo.
Administración: Fanny Rubí Monteiro y Gustavo José Rossi indistinta.
22) N$ 13.500,00 10|pub 13104 May.29-v.jun.9.

BYCAR LTDA.
Contrato: 8|5|89.
Inscripción: Nº 503, folio 1869 vuelto. Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: PABLO TRINGOLO LONGO y AMELIA PAULINA LONGO ELIA
Objeto: Compra venta y Alquiler de vehículos Importación, exportación y representaciones.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Administración: Pablo Tringolo Longo.
Capital: N$ 1:000 000,00.
22) N$ 13 500,00 10|pub 13102 May 29-v.jun.9.

BARRADOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Contrato: 17 abril 1989.
Inscripción: Nº o 466 F.o 1762 vto Lo. 2 de Contratos
Cedentes: DANIEL VAZQUEZ DIAGO; GONZALO ABELLA ANGELERI y MARIA DEL CARMEN ABELLA ANGELERI
Cesionarios: Amparo Rodríguez Ubillos, Gladys Benítez
Administración: María del Carmen Abella Angeleri
22) N$ 13.500,00 10|pub. 12406 My.29-v.jun.9.

SLOGAN PUBLICIDAD Y PROMOCIONES LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 30|3|89.
Inscripción: Nº 369, Fo. 1370 v. Lo. 1.
Cedente: GUILLERMO MIGUEL WILD.
Cesionarios: Willy Wild, Yanre Sosa, Julio Magrone, Silvana Mescia, Eduardo Fernández, Julio Moreira.
Capital: N$ 3:738.000,00.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 12959 My.29-v.jun.9.

PARADA 21 S. R. L.
Contrato: 18 de abril de 1989.
Socios: MARTHA IVONNE CORONADO COSTA, ANA CLAUDIA VILLALBA CORONADO y HECTOR ANDRES VILLALBA CORONADO.
Domicilio: 21 de setiembre 2904. Montevideo.
Objeto: Compra y venta por mayor y menor de productos alimenticios y de almacén y artículos de limpieza. Importación y Exportación.
Plazo: 2 años, prorrogables
Capital: N$ 504 000,00 Aportados: Martha Coronado N$ 406 000,00; Ana Villalba N$ 49.000,00 y Héctor Villalba N$ 49.000,00.
Administración: Martha Coronado con uno de los socios indistintamente
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 475, al folio 1801 vuelto del Lº 3 de Contratos.
22) N$ 22.500,00 10|pub. 13082 Jun.2-v.jun.15.

LA BATUTA ESTUDIO DE AUDIO S. R. L.
MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 5 mayo 1989.
Inscripción: Nº 497, folio 1940 v., Libro 1.
Plazo: Se prorroga por un año, prorrogable a su vez automáticamente por iguales períodos.
Administración: Dos socios cualesquiera, indistintamente.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 13127 May.29-v.jun.9.

JOMAR LTDA.
Contrato: 24|4|89.
Inscripción Nº 533, folio 1974 v., Libro 2 de Contrato.
Socios: JORGE HEBERT DE LEON y MARTA ISABEL QUINTANS ALZAMENDI
Objeto: Comercialización en el ramo de papelería y afines
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 13125 May.29-v.jun.9.

ARICAR S. R. L.
CESION DE CUOTAS
31 de julio de 1988.
Inscripción: Nº 1287, folio 4747 vto., Lº 3.
CARLOS RODRIGUEZ ESTEVEZ cede a Rodolfo Stockle 75 cuotas sociales y CARLOS RODRIGUEZ PANIZZA cede a Rodolfo Stockle 15 cuotas y a Antonio Lladó 10 cuotas.
Administración: Antonio Lladó.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 13114 May.29-v.jun.9.

AYUSO S. R. L.
Razón social: "Alejandro Rodiño"
Denominación: "Antares S. R. L."
Contrato: 28|2|1989
Inscr.: Nº 551, folio 2042, Libro 2 Contratos.
Socios: ALEJANDRO RODIÑO AYUSO y MERCEDES ROSENDE RODRIGUEZ.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 600 000,00.
Adm.: Indistinta.
Objeto: Empresa de construcciones y otros.
Dom.: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 13088 May.29-v.jun.9.

CEGEPE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Razón social: "CEGEPE S. R. L.".
Contrato: 28 de marzo de 1989
Socios: HERNAN ENRIQUE PARODI ESTEVA, ERNESTO ALFREDO GARASSINI PUIG y RICARDO ELBIO CAMPOS PEREZ
Objeto: Explotación de perfumería y bijouterie en todas sus formas, cerámicas porcelanas, ladrillos; importación y exportación de productos farmacéuticos y afines.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 504 000,00 por partes iguales.
Administración: Dos de los socios, conjunta e indistintamente
Plazo: Quince años
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 521 folio 1930 vuelto, del Libro 2, el 11 de mayo de 1989
22) N$ 22.500,00 10|pub. 13083 Jun.2-v.jun.15.

ARBE S. R. L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Razón social: "Arbe S. R. L."
Denominación: Acocentro Pocitos Limitada.
Fecha: 10|5|89 retroactivo a 1|5|89.
Inscripción: Nº 543, folio 201., Libro 2.
Cedente: RAMON ARMAS MEJUTO.
Cesionario: José Antonio Armas Ferreiro.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 13137 Jun.5-v.jun.16.

ESPINGARD S. R. L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 27|4|89.
Inscripción: Nº 523, folio 1938, Libro 2 de Contratos.
Cedentes: RAFAEL GUIDET y ARMANDO MENDEZ (4 cuotas).
Cesionarios: Víctor Escobal, Miguel Corrales y Héctor Balbi
Administración: Armando Méndez y Víctor Escobal (indistinta).
Capital social: integración actual: Armando Méndez y Víctor Escobal (24 cuotas c|u); Héctor Balbi y Miguel Corrales (4 cuotas c|u)
22) N$ 18.000,00 10|pub. 13081 May.29-v.jun.9.

SANITARIA PARQUE S. R. L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 11 de mayo de 1989.
Inscripción: Nº 543, folio 2149 vto., Libro 1 de Contratos.
Cedente: PETRA MICAELA SAN EMETERIO TRUEBA
Cesionario: Juan Miguel Suárez Iriartegaray.
Modificación: Cláusula primera: con domicilio en la ciudad de Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 13080 May.29-v.jun.9.

CABAÑAS BARILOCHE LTDA.
Socios: GONZALO MANUEL PENELA VARELA y CARLOS JORGE ANTON ROTONDARO.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Importación, exportación y representaciones
Plazo: 50 años
Capital: N$ 600 000, partes iguales.
Administración: En forma indistinta.
Inscripción: Nº 539 Fº 1996 vto Lº 2 de Contratos
22) N$ 13 500 00 10|pub 12408 My.29-v.jn.9.

ROMAGU S. R. L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 16|2|1989 Nº 172, folio 640, Lº 3.
Cedentes: ROBERTO MOLINI y ALICIA DIAZ.
Cesionario: Alberto Molini
22) N$ 9 000,00 10|pub. 13031 May 29-v.jun.9.

OFICINA MILLAN S R L
CESION DE CUOTA SOCIAL
Fecha: 20|2|1988 retroactivo al 1|9|1988.
Inscripción: Nº 351, Fo 1295 vto del Lo 1.
HECTOR EDUARDO MENDEZ DONAZAR, cede a María Luisa Donazar Beramendi 1 cuota social
22) N$ 13 500,00 10|pub. 12958 My.29-v.jun 9.

SALOMON BARKI LTDA.
Contrato: 24 de octubre 1988.
Inscripción: Con el Nº 248 al folio 937 del Libro 3 de Contratos el 31|3|89
Socios: ESTRELLA MILES EMILIA BARKI, JACK BARKI
Administración: Indistintamente
Capital: N$ 400 000,00
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Venta de calzados y artículos de marroquinería
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13 500,00 10|pub 13007 May.29-v jun.9.

HERBER S. R. L.
Contrato: 12 de agosto de 1988.
Registro: Nº 1471, folio 5439 del Libro 3.
Socios: CARLOS ENRIQUE CHIARINO BERETTA y JOSE LUIS ROSSI BERETTA
Objeto: Elaboración, distribución y venta de dulce de membrillo; industrializar, comercializar productos alimenticios, importación y exportación de toda clase de productos alimenticios, mercaderías, productos y bienes
Capital: N$ 300.000,00
Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 13008 Jun.5-v.jun.16.

JONA J. LTDA.

CESION DE CUOTA

Contrato: 20/2/989
Registro: Nº 172 Fº 66 vto Libro 2.
Cedente: Héctor González Karlen.
Cesionarios: GRACIELA STEWART DELGADO y OMAR BRITO GUERRA
Administración: Graciela Stewart Delgado.
Cuotas cedidas: 49 a Graciela Stewart y 1 a Omar Brito
22) N$ 13.500,00 10|pub. 12591 My.31-v.jun.13.

ALTAMAR LTDA.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 1º|2|89.
Registro: Nº 387, folio 1449 v., Libro 2.
Cedentes: MILAGROS DAVILA PIÑEIRO, y JOSE RAUL GIMENEZ ORREGO.
Cesionarios: Omar Nicolás Farese Pintos y María Antonia Diz Dávila
Modificación: S amplía objeto: Medidas de cc s y fecha balance al 31 diciembre cada año.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 12740 My.31-v.jun.13.

VEPAU LTDA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Cedentes: CARLOS HEBER SOUTO BERTIZ y BLANCA ZORAIDA BERTIZ LORENZO.
Cesionarios: Julio César Machado Mainetto y Raú Walter Carames Pérez.
Fecha: 8|10|87
Inscripción: No. 1460. Folio 5.559 vuelto Libro 3
22) N$ 9.000,00 10|pub. 12717 My.31-v.jun 13.

ERIROMI LTDA.
Contrato: 23 noviembre 1987
Inscripción: Nº 1497 folio 5701 vuelto, Libro Nº 3 Contratos.
Socios: SARA IDOLINA DOMINGUEZ HARREGUY, BEATRIZ JUANA y SONIA ELENA DE LOS SANTOS DOMINGUEZ
Objeto: Transporte. distribución bebidas. Compraventa mercaderías en general. Prestación servicios. Importación, exportación.
Capital: N$ 210 000.00.
Administración: Sonia Elena De Los Santos.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000.00 10|pub. 12743 My.31-v.jun.13.

GLASSO S R L
Contrato: 3.4.1989.
Inscripción: N.o 10, folio 3a. libro 8. Registro Comercio Artigas.
Socios: GLADYS RENEE PAZ QUEVEDO y SONIA BRIGIDA BARRENECHE PALVA.
Objeto: Confección y reparación de ropas en general. decoraciones. ventas y comisiones
Administración: ambas socias
Capital: N$ 600.000.00 (aportado por partes iguales).
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: ciudad de Artigas
22) N$ 18 000 00 10|pub 13420 My.31-v.jn.13.

SERVICE PAGOLA S R L
Inscripción: Reg. 7 de julio de 1988. R. 978, folio 3618 v., libro 3.
Integrantes: MORALDO LORI VARELA y ROSA GONZALEZ.
Giro: Cerrajería vidriería, herrería, electricidad y afines. importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Moraldo Lori.
Capital e integrantes: N$ 300 000.00. — Moraldo Lori: 68 cuotas de N$ 4 000 00. — Rosa González: 7 cuotas de N$ 4 000 00
22) N$ 18.000 00 10|pub 13395 My.31-v.jn.13.

VIALNOR LTDA.
Contrato: 4|4|89
Inscripción: Registro Público Comercio Paysandú 28|4|89 Libro LX Nº 35 folio 126 al 132.
Socios: JULIO EDUARDO PARIETTI SIMPSOM MIGUEL ANGEL FRASCHINI ROLDAN, DANIEL EDGARDO CASTELLANOS AGUILERA
Objeto: Servicios viales y de la construcción.
Plazo: Dos años prorrogable hasta 30.
Domicilio: Paysandú.
Administración: Daniel Castellanos Aguilera.
Capital: N$ 9:000 000.00
Estudio: Aldo Bulanti Ríos Carlos Castellanos.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 13053 May.29-v.jun.9.

CRIMA LTDA.

Contrato: 12|05|89. Registro. Nº 537. folio 2125, Libro 1.
Socios: NELSON GUILLERMO SENA CARBAJAL. SARITA CRISTINA NOGUEIRA DIANESSI, MARIA DEL ROSARIO OLIVERA y MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ PAZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Gastronomía
Plazo: 50 años.
Capital: N$ 1:000 000,00.
Administración: Indistintamente cualquiera de los Socios
22) N$ 13.500,00 10|pub. 12738 May 25-v jun.7.

PALOMA S. R. L.
Contrato: 15|3|89
Reg. 3: Nº 44 folio 1660 vto., Libro 2.
Socios: IRMA ILDA GNAZZO y TERESA GLADYS GNAZZO CABRERA
Capital: N$ 504 000.00
Objeto: Lavadero. tintorería y afines
Administración: Los 2 socios en forma indistinta.
Plazo: 5 años. prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13 500.00 10|pub 12737 May.25-v.jun.7.

MADERERA AMERICANA S.R.L.

Contrato: 2 de mayo de 1989.
Inscripción: No. 605. Folio 1.974 vuelto. Libro 1.
Socios: PHILLIPPE LOUIS de BOURBON CANTAU, IVONNE MENDY BRUM de de BOURBON y CARLOS EMILIO VALLE RICCO.
Objeto: Forestaciones explotación de montes. industrialización de madera y su comercialización y toda clase de actividades y operaciones comerciales. industriales y civiles: importaciones y exportaciones.
Capital: N$ 20:000 000 00 integrado así: Philippe de Bourbon: 35 por ciento: Ivonne Mendy de de Bourbon: 15 por ciento y Carlos Emilio Valle: 50 por ciento.
Administración: Carlos Emilio Valle.
Plazo: 5 años a partir de 1o. de junio de 1989. prorrogable por períodos de 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 27.000.00 10|pub. 12746 May.25-v.jun.7.

GESTORA LELES S.R.L.

Contrato: 30 de marzo de 1989.
Registro: No 11. Folio 40 Cerro Largo.
Socios: WASHINGTON CARLOS LELES da SILVA CABRERA y JUAN ANTONIO LEIS HERNANDEZ.
Objeto: Gestiones, trámites, cobranzas, pago de servicios importación y exportación.
Capital: N$ 700 000 00.
Domicilio: Ciudad de Melo
Plazo: 2 años, prorrogable anualmente.
Administración: Washington Carlos Leles da Silva Cabrera
22) N$ 8.700.00 10|pub. 12687 May.25-v.jun.7.

ADOGON LIMITADA

Contrato: 8|4|89.
Inscripción: No. 391. Folio 1.483 vuelto. Libro 3.
Socios: GONZALO AURELIO y ADOLFO HUMBERTO PLATERO BADO.
Objeto: Transportes.
Capital: N$ 600 000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 9.000.00 10|pub. 12664 May.25.v.jun.7.

DALANDER LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 12|12|88.
Inscripción: 10|5|89. No. 496 al Folio 1.846 vuelto del Libro No. 2 de Contratos
Modificación: Capital: Aumenta a nuevos pesos 18:000 000.00 dividido en 1 800 cuotas de N$ 10 000 00 cada una.
22) N$ 13.500.00 10|pub 12716 May.25.v.jun.7.

ALYCO S. R. L.
CESION DE CUOTA
Contrato 2|1|89.
Cedentes: JOSE CAAMAÑO NOVO. PEREGRINA ABAL FREIRE
Cesionarios: José Manuel y Adriana Caamaño Abal.
Inscripción: Nº 435. folio 1644 vuelto, Libro Nº 3 de Contratos.
22) N$ 9.000,00 10|pub. 12768 May.25-v.jun.7.

AEROFUTILIDADES S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 21 4 89.
Registro: No 538 Folio 2.132 Libro 1.
Cedente. JOSE EDUARDO HERNANDEZ DA COSTA
Cesionario: Martha Graciela Mellar Quiñones.
22) N$ 9.000.00 10|pub. 2/3. May 25-v.jun.7.

TERO LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 10. abril|1989.
Inscripción: No. 491 Folio 1.916 vuelto. Libro
Cedente: RODOLFO GUILLERMO RODRIGUEZ
Cesionaria: Mónica Lourdes Callejas.
22) N$ 9.000.00 10|pub. 273 May.25-v.jun.7.

ROCAR S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 28|2|89
Inscripción: 11|5|89. No. 511. Folio 1.896. Libro 2.
Cedente: CARLOS ALFREDO RAMIREZ FERNANDEZ.
Cesionario: Rubén Jorge Longo Barlocco.
22) N$ 9.000.00 10|pub 12712 May.25-v.jun.7.

FUTURO S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 31 de marzo de 1989.
Inscripción: No. 35, Folios 132 134, 14|4|1989.
Cedente: FRANCISCO RAUL GONNET ASSANDRI
Cesionario: Milton Raúl Gonnet Maino.
Retroactividad: 28 de febrero de 1989.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 12700 May.25.v.jun.7.

JULMAR S. R. L.
Contrato: 15 de marzo de 1989
Inscripción: Nº 32 del folio 117 al 120. Registro Público de Comercio de Colonia el día 10 de abril de 1989
Socios: JULIO SERGIO BLANCO GONZALEZ y MARIO ABEL JORAJURIA KAHRS
Objeto: Explotación Agropecuaria
Capital: N$ 560 000.00
Plazo: 2 años. prorrogable.
Domicilio: Ombúes de Lavalle. departamento de Colonia.
Administración: indistinta.
22) N$ 18 000.00 10|pub 12778 May.25-v.jun.7.

COCO BENTANCUR S. R. L.

Contrato: 9|5|1989.
Inscripción: Nº 536, folio 1985 v. Lº 2.
Socio. JUAN ANGEL PEREZ BENTANCUR y AUDOMAR ESTEBAN BENTANCUR FERREIRA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Promociones y organización espectáculos. etc
Plazo. 2 años. prorrogable.
Capital: N$ 600 000.00
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 12770 May 25-v.jun.7.

PLUS LIMITADA
Cesión de cuota social: 10|5 89 inscripción No. 547 Folio 2.026 vuelto Libro 2 de Contratos
NELSON OTAZU cedió su cuota a Benito Baina y Leonardo Grodenas.
22) N$ 9.000.00 10|pub 12714 May.25-v.jun.7.

SCOTCH LIMITADA

ABRAHAM MENDRZYCKI y ANITA KALBERMANN cedieron su cuota social a Eva Sondermann Geller de Kalbermann el 6 7 ... y Gral de Comercio con el Nº 807 Fº 2817 L2 1 de Contratos
22) N$ 5.800.00 10|pub. 10891 May.15-v may 29.

J y MG S R L

Contrato: 4 mayo 1989.
Inscripción: No 465 Folio 1.759 vuelto Libro No. 3
Socios: ANDRES MARTINEZ FRIAS CLAUDIO MARTIN JERUSALMI BIDEGAIN JORGE GOMEZ GARCIA y PEDRO CARLOS ALBERTO GAMBOA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importaciones. exportaciones compra y venta de cualquier tipo de mercaderías
Capital: N$ 700 000 00.
Plazo: 4 años prorrogable.
Administración Jorge Gómez García Claudio Martín Jerusalmi conjuntamente
22) N$ 11.600.00 10/pub 11960 May 25-v.jun.7.

SUR LTDA.
Contrato: 9 de marzo de 1989
Inscripción: Nº 395, Fº 1464, Libro 1.
Socios: JUAN FERREIRA SOSA y CARLOS SALVADOR NAPOLI FRAGA.
Objeto: Agencia de viajes.
Capital: N$ 700.000,00
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Andaluza 338, Esc 2.
Administración: Por Sergio Pereira Sosa.
22) N$ 8.700.00 10 pub 1158 May 25-v jun.7.

PERLIDAN S R L
Lugar y fecha: Florida 16.5.1989.
Inscripción: N.o 20, folio 94 libro 14 B.
Socias: PERLA y DANIELA SNIADOWER NAIBUER.
Objeto: Exportaciones, importaciones, representaciones, bazar, mueblería.
Capital: N$ 12.000.000.00.
Administración: ambas socias indistintamente.
Domicilio: Luis A. de Herrera 460 (Florida).
Plazo: 30 años.
22) N$ 13.500.00 10|pub 13410 My.31-v.jn.13.

THE JOCKEY S.R.L.
CESION
Contrato: 2|3|1989
Cedentes: ALFREDO FRAY ALEJANDRA y GUSTAVO ROBLES CALLERO.
Cesionarios: Heder y Yissel Morales González.
Inscripción: Nº 562, folio 2212 vto. Libro 1.
22) N$ 9.000.00 10|pub. 13327 My.31-v jn 6.

FINAN SUR LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 3 de abril de 1989.
Inscripción: Reg. Público de Comercio de Colonia. N.o 55, folio 205 el día 16 de mayo de 1989.
Cedente: WALDO YOY GAMBETTA.
Cesionario: Julio Cesar Fripp Viera.
Administración: continúa Teresa Catalina Vacchelli Gatti exclusivamente.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 13377 My.31-v jn 13.

ALFER LTDA.
Contrato: 11 de marzo de 1988.
Inscripción: No 263, folio 943, Libro 1.
Socios ARGENTINO PITA FORMOSO y MARIA CARMEN CORRAL CARBALLEIRA.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Carnicería, Fiambrería, Frigoríficos, afines.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 500.000.00.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 13192 May 31-v.jun.13.

INTERMAR S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 5|6|86.
Inscripción: No. 577. folio 21.095, Libro 3.
Modificación: 22|6|88.
Inscripción: No. 1484, folio 472 vuelto, Libro 3.
Administración: María [illegible]
22) N$ 9.000.00 10|pu[illegible] 13.

[illegible]
Contrato: 15 de mayo de 1989.
Inscripción: Nº 555, folio 2054 vto., Libro 2.
Socios: JOSE SALVADOR GIULIANO YAÑEZ y MARIA JESUSA RIVAS BARCELO
Capital: N$. 504.000
Plazo: 2 años. prorrogable.
Administración: José Salvador Giuliano con excepción, enajenación y gravamen de comercios, inmuebles y automóviles
Objeto: Rotisería. Pizzería. elaboración, venta productos alimenticios. Panadería. Restaurante.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 18.000.00 10|pub. 13329 Jn.6.-v.jn.20.

23 – Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 230.138 — Montevideo, 2 mayo 1989 — Con esta fecha Kimpex S R L. solicitó registro la marca: TUTTI-CUANTI de las clases 29 y 30 Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub 12639 May.26-v.jun.8.

ACTA Nº 230 123. — Montevideo mayo 22, 1989 — Jose Luis Guichón por Aktieselskabet de Danske Spritfabrikker de Dinamarca, solicitó marca:



clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 40.500 00 10|pub. 12775 My.25.v.jn.7.

ACTA Nº 230.006. — Montevideo, 5 de mayo de 1989 — Con esta fecha Papelería La Selecta Limitada solicitó registro de la marca:



de la clase 16 Int. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 22 500.00 10|pub. 12635 My.25.v.jn.7.

ACTA Nº 229 850. — Montevideo mayo 8, 1989 — Oscar Figueredo por Tonka Corporation (EEUU), solicita marca:



clase Int. 28 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 22.500 00 10|pub. 12643 My.25.v.jn.7.

ACTA 230.039. — Mayo 16, 1989. — Rodolfo Pilas por LM Supre Comercial Limitada solicita marca: SWAG clase Int. 10.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 12513 My.25.v.jun 7.

ACTA 230.040. — Mayo 16 1989. — Rodolfo Pilas. por LM Supre Comercial Limitada solicita marca: ESWL. clase Int. 10.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 12514 My.25.v.jun.7.

ACTA 230.041. — Mayo 16. 1989. — Rodolfo Pilas por LM Supre Comercial Limitada. solicita marca: MEDIREX clase Int 10.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 12515 My 25.v.jun.7.

ACTA 230.035. — Mayo 16 de 1989. — Rodolfo Pilas por LM Supre Comercial Limitada solicita marca: DIREX clase Int 10.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 12508 My.25.v jun.7.

ACTA 230.037 — Mayo 16 1989 — Rodolfo Pilas por LM Supre Comercial Limitada solicita marca: TRIPTER clase Int 10
23) N$ 9.000.00 10|pub 12511 My.25-v.jun.7.

ACTA 230 038. — Mayo 16. 1989 — Rodolfo Pilas por LM Supre Comercial Limitada. solicita marca. MFI clase Int. 10.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 12512 My.25.v.jun.7.

ACTA Nº 229.906. — Montevideo, mayo 8, 1989. — Juan A. Pittaluga por Unilever PLC (Inglaterra), solicita marca AXE clase Int. 3 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub 12162 May.23-v.jun.5.

ACTA Nº 229.795 — Montevideo mayo 4 1989. — Juan Carlos Rodríguez Quinteros (Uruguay), solicita marca: PIAF clase Int 25. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub 12151 May.23-v.jun.5.

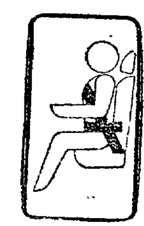
ACTA Nº 230.060 — Montevideo. 16 de mayo de 1989. — Con esta fecha Arye Ltda solicitó registro la marca: TERANTI de la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 12149 May.23-v.jun.5.

ACTA Nº 230.061 — Montevideo. 16 de mayo de 1989 — Con esta fecha Arye Ltda solicitó registro la marca: MICHELIN de la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub 12150 May.23-v.jun.5.

ACTA 229 830. — Montevideo mayo 5 1989. — Gonzalo Fernández Secco por Farquim S.R.L. (Uruguay), solicita marca DEMI JOUR. clase Int. 3. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub 12141 May.23-v.jun 5

ACTA 229.831. — Montevideo mayo 5. 1989. — Gonzalo Fernández Secco por Farquim S.R.L. (Uruguay), solicita marca: BOIS NOIR. clase Int 3 — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub 12142 May.23-v.jun.5.

ACTA Nº 229 847. — Montevideo. mayo 8 de 1989 — Claudio Morgade por Gulf Oil Corporation (EUA). solicita renovar marca:



clase Int. 4 (aceites lubricantes) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 14.500.00 10|pub. 11521 My 10.v my 30.

ACTA 229 601 — Montevideo abril 24 de 1989 — Norman Fox por Heublein do Brasil Comercial e Industrial Ltda (Brasil) solicita marca: BENSON'S clase Int. 33 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub 9343 May.12-v may.26.

ACTA 229.832. — Montevideo mayo 5 1989. — Gonzalo Fernández Secco por Petín S. A. (Uruguay). solicita marca

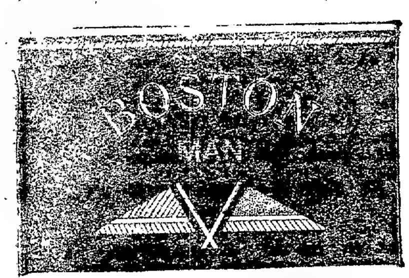


clase Int. 35. — Publíquese diez días. — La Dirección
23) N$ 17.400,00 10|pub 10727 May 10-v may 24.

ACTA 229 773. — Montevideo mayo 4 de 1989. — Norman Fox por Fiatallis North America. Inc. (USA). solicita marca:

clases Int. 7 - 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500,00 10|pub. 10829 May.10-v.may 24

ACTA N.o 230 109. — Montevideo mayo 19 de 1989. — Alvaro Crocco por Pacu S. A. (Uruguay), solicita marca



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10|pub. 3157 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 230 167. — Montevideo, mayo 23 de 1989 — Alvaro Crocco por The Boots Company PLC (Inglaterra) solicita marca

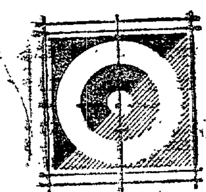


clase Int. s/d. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10|pub. 3158 My.30-v.jn.12.

ACTA Nº 229.841. — Montevideo, mayo 8, 1989. — Oscar Figueredo por MCA Inc. (USA), solicita marca: SIGNIC - clases Int. 16, 28, 30 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub 12642 May.26-v.jun.8.

ACTA Nº 229.232 — Montevideo, mayo 22, 1989. — Angel Numerosky por Ricafrut S R.L. (Uruguay) solicita marca: BEL BIG GUM, clase Int. 30. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub 12637 May.26-v.jun.8.

ACTA Nº 229 693. — Montevideo, abril 28 de 1989. — Alvaro Crocco por Bugle Boy Industries, Inc. (EUA), solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.400,00 10|pub. 10849 Jn.6-v.jn.20.

ACTA Nº 229.813. — Montevideo, mayo 5 de 1989 — Alvaro Crocco. por Val. Associates Inc. (EUA), solicita marca:

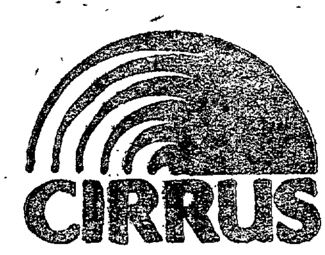


clases Int. 25, 28, 41 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.500,00 10|pub. 10850 My.29-v.jun.12.

ACTA 229.894. — Montevideo, mayo 9 de 1989. — Norman Fox por Avirex Ltd. (USA) solicita marca Avirex, clase Int. 14 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.300,00 10|pub. 11232 Jn.5-v.jn.16.

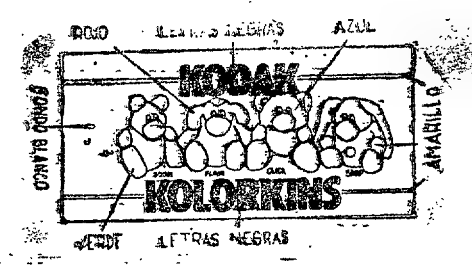
ACTA 229 893. — Montevideo, mayo 9 de 1989. — Norman Fox Ltd. (comerciando también como Sandoz Ag y Sandoz S. A.) (Suiza) solicita marca: SANDOCAGE clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.300,00 10|pub. 11231 Jn.5-v.jn.16.

ACTA Nº 230 010. — Montevideo mayo 15 1989. — Juan A. Pittaluga por Cirrus Systems Inc. (USA) solicita marca



clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 27.000,00 10|pub. 3160 My.30-v.jn.12.

ACTA Nº 230 167. — Montevideo. 19 de mayo de 1989. — Alvaro Crocco por Kodak Uruguaya Ltd. (Uruguay) solicita marca



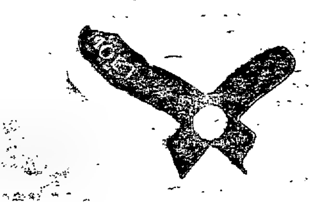
clases Int. 9 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 31.500,00 10|pub 3155 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 230 108. — Montevideo mayo 19 de 1989 — Alvaro Crocco. por Pacu S. A. (Uruguay) solicita marca



clase Int. 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10|pub. 3156 My.30.v.jn.12.

ACTA Nº 230 015 — Montevideo mayo 15 de 1989 — Claudio Morgade por Champagne Moet & Chandon, Societe Anonyme (Francia), solicita marca:



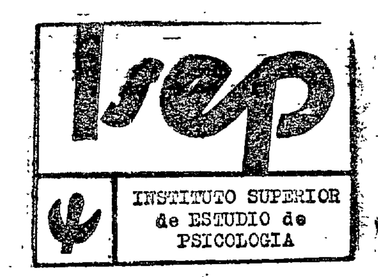
clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 27.000,00 10|pub. 12352 My.30-v.jun.12.

ACTA Nº 230 003. — Montevideo. 12 mayo 1989. — Con esta fecha. Funcasta Mazzilli, Alejandro, solicita el registro la marca: AUDIO CENTER de la clase Int. 35 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 12299 My.25.v.jun.7.

ACTA 230 125. — Montevideo. mayo 22 de 1989. — Norman Fox, por Armando Julio Aloy, solicita marca: CARPENTER clase Int 16 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub 12998 May.29-v.jun.9.

ACTA Nº 229 944. — Montevideo, mayo 10, 1989 — Manfredo Cikato por BEAT S A (Montevideo) solicita marca: VAPOR DE LA CARRETA, clase Int. 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 12038 My.29-v.jun.9.

ACTA Nº 229 848. — Montevideo, mayo 8 de 1989 — Alvaro Crocco por María Stella Sarasua Cardona (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 31.500,00 10|pub. 12131 My.22-v.jn.2.

ACTA Nº 229 802. — Montevideo mayo 5 de 1989 — Alvaro Crocco. por Industria Papelera Uruguaya S. A. (Ipusa) (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 22.500,00 10|pub. 12132 My.22.v.jn.2.

ACTA No. 229 815. — Montevideo 5 de mayo de 1989. — Con esta fecha Lutry S. A solicita registro. la marca: JEA OBA BRASIL de las clases Int. 25 y 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 5.800,00 10|pub. 10904 May.15-v.may.29.

ACTA 229 738. — Montevideo. mayo 2 1989. — Norman Fox por EPI Products USA Inc. (USA). solicita marca: EPI PRODUCTS clases Int. 3. 8. 11, 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.800,00 10|pub. 10225 My 24-v.jn.6.

ACTA 229 336. — Montevideo mayo 5 de 1989. — Gonzalo Fernández Secco por Tensoquímica Ltda (Uruguay) solicita marca TENSOBASE clases Int 1 y 4 — Publíquese diez días — La Dirección
23) N$ 9.000,00 10|pub 12035 My 19-v.jn.1.

ACTA 230.042. — Mayo 16. 1989 — Rodolfo Pilas. por LM Supre Comercial Limitada. solicita marca: IMECIS. clase Int 10
23) N$ 9.000,00 10|pub. 12516 My 25-v.jun.7.

ACTA 230.043. — Mayo 16. 1989. — Rodolfo Pilas por LM Supre Comercial Limitada solicita marca: THERMEX. clase Int 10
23) N$ 9.000,00 10 pub. 12517 My.25-v.jun.7.

ACTA 230.053 — Mayo 16. 1989. — Rodolfo Pilas por LM Supre Comercial Limitada. solicita marca: SHIP XL clase Int 10.
23) N$ 9.000,00 10|pub 12518 My.25-v.jun.7.

ACTA Nº 230 034. — Montevideo 15 de mayo de 1989. — Con esta fecha Néstor Yamandú Martínez y Jorge Nelson Olivera solicitó registro la marca: EL PAYASO PLIM PLIM a clase Internacional 41. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 12286 My.25-v.jun.7.

ACTA Nº 230.092. — Montevideo, mayo 17, 1989. — Juan Miguel Freira. por Natalio Mednik (Montevideo). solicita renovación de marca



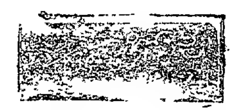
clases Int. 1, 7, 9, 16 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10|pub. 13331 May.31-v.jun.13.

ACTA Nº 230.150. — Montevideo, 22 de mayo de 1989. — Guzmán González Ruiz por Urunización de Crédito Automático Ltda. (Uruguay), solicita renovar marca:



clase clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10|pub. 13303 May.31-v.jun.13.

ACTA Nº 230.173. — Montevideo, 23 de mayo de 1989. — Guzmán González Ruiz. por el Rosario S.R.L. (Uruguay) solicita marca



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 22.500.00 10|pub. 13301 May 31-v.jun.13.

ACTA Nº 230.174. — Montevideo. 23 de mayo de 1989. — Guzmán González Ruiz por Uruguay Moda S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10|pub. 13305 May.31-v.jun.13.

ACTA Nº 230 198. — Montevideo, 25 de mayo de 1989. — Con esta fecha Karin Ltda. solicitó registrar la marca TON TON de la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 13421 My 31-v jn.6.

ACTA Nº 230.199. — Montevideo 25 de mayo de 1989. — Con esta fecha E. Mojón Ltda. solicitó el registro de la marca HIPPO PIZZA de la clase 42. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 13422 My.31-v.jn 6.

ACTA Nº 230.078 — Montevideo 17 de mayo de 1989. — Con esta fecha, C E F A de las clases 1; 2; 3; 4; 5; 18; 20; 21; 22; 27; 30; 31 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 12620 My.31-v.jun.13.

ACTA Nº 230.133. — Montevideo. mayo 22. 1989. — Angel Numerosky por Ricafrut S R L (Uruguay). solicita marca ALBERT'S clase Int. 30 (detalle) — La Dirección
23) N$ 9.000.00 10|pub 12638 May.26-v.jun.8.

ACTA No. 230.171. — Montevideo, mayo 23, 1989. — Juan A Pittaluga por A & F Pears Limited (Inglaterra). solicita marca: PEARS clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 13167 May.31-v.jun.13.

ACTA Nº 228.806. — Montevideo, marzo 7, 1989 — Félix Daniel Busquets Custiel y Andrés Pedro Busquets Custiel (Pando - Canelones), solicitan marca



clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 27.000,00 10|pub. 13330 May.31-v.jun.13.

ACTA Nº 230.099. — Montevideo, mayo 19, 1989. — Héctor Lusich. por José Rugo Moiaguerc S. A., de Uruguay. solicita marca: ENVICN, clase Int 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 12650 May.26-v.jun.8.

ACTA 230.179. — Montevideo, mayo de 1989. — Oscar Bacot Silveira por Mónica Crosa Berthier (Uruguay). solicita marca: MUTUAL DE OMAHA clases Int. 36 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 13447 May.31-v.jun.13.

ACTA Nº 230 172. — Montevideo. 23 de mayo de 1989. — Guzmán González Ruiz por Glev S. A. (Uruguay solicita marca: LACTOSAN clases Int. 29 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 9.000.00 10|pub. 13423 My 31-v.jn.6.

ACTA Nº 230.176. — Montevideo. 23 de mayo de 1989. — Guzmán González Ruiz por Hermenio Alberto Buscagna (Argentina) solicita marca: "OPEC" clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 13424 My.31-v.jn.6.

ACTA Nº 230 086. — Montevideo. mayo 17 de 1989. — Con esta fecha, Ana María Stezano por Laboratorio Arensburg S.A.I.C. (Chile). solicitó la marca ARENS de la clases Int. 3, 5 (s/d.). (reválida chilena Nº 284.344. del 10|4|984). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 13.500.00 10|pub. 13300 My 31-v.jn.6.

ACTA 230.178. — Montevideo mayo 24 de 1989. — Norman Fox por Takeda Chemical Industries, Ltd.. solicita marca. COLIATRON clase Int. 5. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 13297 May.31-v.jun.13.

ACTA No. 230.077. — Montevideo. mayo 17 1989 — Juan A. Pittaluga por Dr. Karl Thomae GmbH (Alemania). solicita marca: DEXA-RHINOSPRAY clase Int. 5 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 13166 May.31-v.jun.13.

ACTA 230.127. — Montevideo. mayo 22 de 1989. — Norman Fox. por Messer Griesheim GMBH (Alemania). solicita marca MESSER GRIESHEIM clase Int. 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 9.000.00 10|pub. 13000 May.29-v jun.9.

ACTA Nº 230 145. — Montevideo. 22 mayo de 1989 — Guzmán González Ruiz por Helene Curtis, Inc. (U.S.A.). solicita marca: NATURELL. clase Int 3. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 12805 My.29-v.jun.9.

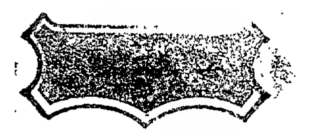
ACTA Nº 230 146. — Montevideo 22 mayo 1989 — Guzmán González Ruiz. por Perfumería Parera S A (España). solicita marca: GIOVANNA DE MILANO clase Int 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub 12806 My.29-v.jun.9.

ACTA Nº 230.147. — Montevideo. 22 mayo 1989. — Guzmán González Ruiz por Experiment Ltda. (Uruguay), solicita marca: PINBALL, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 9.000,00 10|pub. 12807 My.29-v.jun.9.

ACTA Nº 230.113. — Montevideo. 19 mayo, 1989. — Con esta fecha, Clavileño S. A.. solicitó registro la marca. ICA de la clase 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub 12468 My.23-v.jn.5.

ACTA Nº 230.114. — Montevideo. 19 mayo, 1989 — Con esta fecha Clavileño S A. solicitó registro la marca: CASCATINHA de la clase 30. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 12469 My.23-v.jn.5.

ACTA Nº 229.961 — Montevideo 11 de mayo de 1989 — Guzmán González Ruiz por Benetton Group S.p.A. (Italia). solicita la marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10|pub. 12121 My.26-v.jun.8.

ACTA Nº 229.803. — Montevideo. mayo 4 de 1989 — Gonzalo Fernández Secco. por María Mercedes Algorta Berro (Uruguay). solicita la marca:



clases Int. 18 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 27.000.00 10/pub. 12038 May.18-v.jun 1.

ACTA N.o 229 963. — Montevideo, 10 mayo 1989 — Guzmán González Ruiz por Chinoin Gyogyszer-es Vegyeszeti Termekek Gyara RT. (Hungría) solicita marca CHINOMAST clase Int 5.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 9 000 00 10|pub 12119 My.19-v.jn 1.

ACTA N.o 229 962. — Montevideo. 10 mayo de 1989 — Guzmán González Ruiz por Inbrel S.A. (Uruguay) solicita marca SUPERFIESTAS clase Int 28 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 9.000 00 10|pub 12118 My.19-v.jn.1.

ACTA 229 966 — Montevideo. mayo 11 de 1989 — Norman Fox por Riker Laboratories Inc (USA) solicita marca MINITRAN clase Int 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9 000 00 10|pub 12106 My 19-v.jn.1.

ACTA 229 967 — Montevideo. mayo 11 de 1989 — Norman Fox por Riker Laboratories Inc (USA) solicita marca MAXAIR clases Int. 5-10 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 9.000 00 10|pub 12105 My 19-v.jn.1.

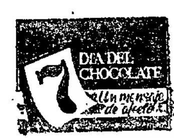
ACTA 229 771 — Montevideo mayo 3 de 1989 — Gonzalo Fernández Secco por De Castillo Transportes Ltda (Uruguay) solicita marca MAMA NOEL clases Int sid y 25 — Publíquese diez días — La Dirección
23) N$ 9 000 00 10|pub 12040 My 19-v.jn 1.

ACTA 229 933 — Mayo 10 de 1989. — Rodolfo Pilas por Alvic Ltda (Uruguay) solicita marca RAG clase Int 35
23) N$ 4.500 00 10|pub 12052 My 19-v jn.1.

ACTA Nº 229 785 — Montevideo mayo 4 de 1989. — Con esta fecha Ana María Stezano, por González Rossi Limitada (Uruguay) solicitó la marca: AGEN-FLEX de la clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 11499 May.17-v.may.31.

ACTA Nº 230.278. — Montevideo, mayo 29 de 1989. — Claudio Morgade, por Danal Ltda. (Uruguay), solicita marca: DOUBLET RECORD clase Int. 7 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 13746 Jn.6-v.jn.20.

ACTA Nº 230.192. — Montevideo, mayo 24 de 1989. — Dubourg por Ricard S. A. (Montevideo) solicita marca



clase Int. 30.
23) N$ 18.000.00 10|pub. 14018 Jn.5-v.jn.20.

ACTA Nº 230.193. — Mayo 24|1989. — First Quality Reps Ltda. (Montevideo) solicita marca



clase Int. 39 y 42.
23) N$ 18.000.00 10|pub. 14019 Jn.5-v.jn.20.

ACTA Nº 230.200. — Montevideo, Mayo 25|1989. — Audio Track S.R.L. (Montevideo) solicita marca



clase Int. 35.
23) N$ 18.00.00 10|pub. 14020 Jn.5-v.jn.20.

ACTA N.o 230.168. — Montevideo, mayo 23 de 1989. — Alvaro Crocco por The Boots Company PLC (Inglaterra) solicita marca



clase Int 5 s|d. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 18.000.00 10|pub. 13160 Jn.6.-v.jn.20.

ACTA Nº 230.279. — Montevideo, mayo 29 de 1989. — Claudio Morgade, por Danal Ltda. (Uruguay), solicita marca: KEMPER clase Int. 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 13747 Jn.6-v.jn.20.

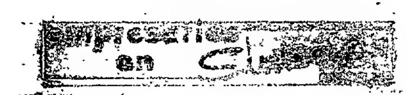
ACTA Nº 230.280. — Montevideo, mayo 2 de 1989. — Claudio Morgade, por Danal Ltda. (Uruguay), solicita marca: HOWARD clase Int. 7 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 13748 Jn.6-v.jn.20.

ACTA Nº 230.164 — Montevideo, mayo 23 1989. — Manfredo Cikato por Udalir S. A. (Montevideo), solicita marca: BLACK RAIN - LUVIA NEGRA clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección..
23) N$ 9.000,00 10|pub. 13750 Jun.6-v.jun.20.

ACTA 230.317. — Montevideo 30 mayo de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Fideerías y Molinos del Uruguay S. A. Fimur (Uruguay), solicita marca: DRAY clase Ints. 29 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 13729 Jn.6-v.jn.20.

ACTA 230.340. — Montevideo 30 mayo de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Enrique Buckstein (Uruguay), solicita marca GUIPURE clase Int. 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 13730 Jun.6-v.jun.20.

ACTA N5 230.379. — Montevideo, mayo 31 de 1989. — Claudio Morgade por Solvil et Titus S. A. (Suiza) solicita marca



clase Int. 14 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 18.000.00 10|pub. 13916 Jn.5-v.jn.20.

ACTA Nº 230.090. — Montevideo, mayo 17, 1989. — Oscar Figueredo por Sociedad Editora Uruguaya S. A. (Uruguay) solicita marca



clases Int. 16, 35 y 38. — Publíquese diez días días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 18.000.00 10|pub. 13924 Jn.5-v.jn.20.

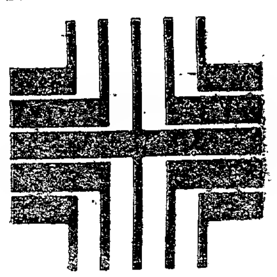
ACTA Nº 230.091. — Montevideo, mayo 17 de 1989. — Oscar Figueredo por Sociedad Editora Uruguaya S. A. (Uruguay) solicita marca

clases Int. 16, 35 y 38. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 22.500.00 10|pub. 13925 Jn.5-v.jn.20.

ACTA N5 230.093. — Montevideo, mayo 17 de 1989. — Oscar Figueredo por María del Carmen Gianotti (Uruguay) solicita marca

clase Int. 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 18.000.00 10|pub. 13926 Jn.5-v.jn.20.

ACTA Nº 230.254. — Montevideo, 26 de mayo de 1989. — Manfredo Cikato por Pitney Bowes Inc. (USA) solicita marca



clases Int. 7, 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 31.500.00 10|pub. 13931 Jn.5-v.jn.20.

ACTA 230.341. — Montevideo 30 mayo de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Enrique Buckstein (Uruguay), solicita marca: CORDON DE ORO clase Int. 26 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 13731 Jn.6-v.jn.20.

ACTA 230.262. — Montevideo, mayo 29 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Fiyi S. A. (Montevideo), solicita marca: COPACABANA Clases: Ints. , 11, 20, 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 13732 Jn.6-v.jn.20.

ACTA 230.283. — Montevideo, mayo 29 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Susysa Ltda. (Uruguay), solicita marca: HOLLYWOOD clases Int. 29 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 13733 Jn.6-v.jn.20.

ACTA 230.264. — Montevideo, mayo 29 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Kone S. A. (Uruguay), solicita marca: MONACO clases Int. 9, 11, 20 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 9.000,00 10|pub. 13734 Jn.6-v.jn.20.

ACTA 230.267. — Montevideo mayo 29 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Frutera Industrial C. A. (Venezuela), solicita marca: FRICA clase Int. 32 S/D. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 13737 Jn.6-v.jn.20.

ACTA 230.268. — Montevideo mayo 29 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Frutera Industrial C. A. (Venezuela), solicita marca: EL SANO SABOR DE LO NATURAL clase Int. 32 S|D. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 13738 Jn.6-v.jn.20.

ACTA 230.217. — Montevideo, mayo 26 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Szabo Hnos. Kessler & Batki (Uruguay) solicita marca: TEMPERIL clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 9.000,00 10|pub. 13740 Jn.6-v.jn.20.

ACTA 230.218. — Montevideo, mayo 26 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Szabo Hnos. Kessler & Batki (Uruguay), solicita marca: PIRANTIL clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 13741 Jn.6-v.jn.20.

ACTA 229.292. — Montevideo abril 7 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Susysa Ltda. (Uruguay), solicita marca: GRILL clase: Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 13742 Jn.6-v.jn.20

ACTA No. 229.763. — Montevideo mayo 3 de 1989. — Claudio Morgade por Prelmeca del Sur S A. (Uruguay) solicita marca: LA SEÑORA clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 10850 Jn.6.-v.jn.20.

ACTA Nº 230.011. — Montevideo, mayo 16 de 1989. — M. Dubourg, por Dermik Ltda. (Chile), solicita la marca:



clases Int. 3, 5 y 42. — Montevideo. 16 de mayo de 1989. — La Dirección.
23) N$ 22.500.00 10/pub. 12790 May.26-v.jun.8.

ACTA Nº 229.986. — Montevideo 11 de mayo de 1989. — Guzmán González Ruiz, por Humberto Augusto Seifert Ricci (Uruuguay) solicita la marca:



clases internacionales 1 a la 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 22.500.00 10/pub. 12413 May.26-v.jun.8.

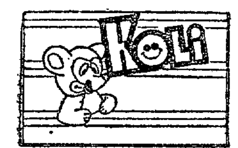
ACTA Nº 230.131. — Montevideo. mayo 22 de 1989. — Angel Numerosky, por RICAFRUT S.R.L. (Uruguay) solicita la marca:



clase Int. 30. — Montevideo, 22 de mayo de 1989. —La Dirección.
23) N$ 22.500.00 10/pub. 12950 May.26-v.jun.8.

ACTA 230.062. — Montevideo 15 mayo 1989. — Lorenzo Saavedra, por José Luis Palma Días (Uruguay), solicita marca: SUSSY. clase 25 Int. s/d.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 12731 May.26-v.jun.8.

ACTA Nº 229 552. — Montevideo, 18 de abril de 1989 — Con esta fecha Eduardo Fernández por Carlo Romar Roviezzi Gutierres y Teresa Mabel Gutierres Alvarez (Uruguay) solicita la marca:



de la clase Int 30. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 22.500.00 10/pub 2366 May 26-v.jun.8.

ACTA Nº 230.122 — Montevideo mayo 22, 1989 — José Luis Guichon, por Henkel KGaA., de Alemania Federal solicita marca. COLLA-PUR. clase Int . s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 12774 May.26-v.jun.8.

ACTA Nº 229.662 — Montevideo mayo 8 1989 — Juan Miguel Freira por Ficc Industria e Comercio de Artigos Esportivos Ltda. (Brasil). solicita marca:



clases Int. 16, 24, 26, 28, 35, 41 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10/pub 2355 My.23-v.jn.5

ACTA Nº 229.783. — Montevideo, mayo 4 de 1989. — Claudio Morgade, por Kodak Uruguaya Ltd. (Uruguay), solicita marca: I-MAX, clase Int. 1 (s/d) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.160,00 10/pub. 10851 My.26-v jun.8.

ACTA 229.989 — Montevideo. mayo 11 1989. — Gonzalo Fernandez Secco por Farquim S.R.L. (Uruguay) solicita marca: PANCALDI, clase Int. 3. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 12670 May.26-v jun.8.

ACTA No. 228.904. — Montevideo 10 de marzo de 1989. — Con esta fecha Eduardo L. Fernandez por Freira Prado Administraciones y Ventas S.R.L. (Uruguay) solicita la marca: MEMORIAL PARK de la clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10/pub. 12863 May.29-v.jun.9.

ACTA Nº 230 014. — Dubourg por Gustavo Sica (Montevideo), solicita marca: CHIQUILAND'A, clases Int. 28. 41.
23) N$ 9.000,00 10/pub. 12793 My.29-v jun.9.

ACTA Nº 230.115. — Mayo 19 1989 — Ricard S. A. (Montevideo), solicita marca: CHOCOLATE 7, clase Int. 29. 30. 35. 42.
23) N$ 9.000,00 10/pub. 12795 My.29-v.jun.9.

ACTA Nº 230 123. — Mayo 22/1989. — Dubourg por Despina Sarotis (Montevideo), solicita marca: HUNTLEIGH. clas. Int. 10.
23) N$ 4 500,00 10/pub. 1279 My.29-v.jun.9.

ACTA 230.036. — Mayo 16. 1989. — Rodolfo Pilas. por LM Supre Comercial Limitada. solicita marca: DMS. clase Int. 10.
23) N$ 9.000,00 10/pub. 12510 My.25-v.jun.7.

ACTA 230.120. — Montevideo. 22 mayo de 1989. — Oscar Bacot Silveira por Hiram Walker (Argentina) solicita marca: FINCA DEL MARQUÉS clases Int. 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10/pub. 12832 May.29-v.jun.9.

ACTA Nº 229 961. — Montevideo, 10 de mayo de 1989 — Guzmán González Ruiz por Benetton Group S.p.A (Italia). solicita la marca: clase Int 25. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 22.500,00 10/pub. 12120 My.26-v.jun.8.

ACTA Nº 230.224. — Montevideo, mayo 26 de 1989. — Alvaro Crocco, por International Business Machines Corporation (E.U.A.), solicita marca: PRESENTATION MANAGER, clases Int 9 y 16 (s/d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub. 13447 Jun.2-v.jun.15.

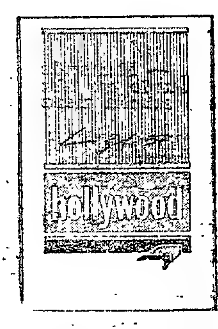
ACTA Nº 230 209. — Montevideo, mayo 25 de 1989. — Alvaro Crocco, por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca: TICABASE clase Int 5 (s/d) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 9.000.00 10 pub. 13443 Jun.2-v.jun.15.

ACTA Nº 230 212. — Montevideo. 25 de mayo de 1989. — Con esta fecha, Rosiquel S.R.L. solicito registro la marca



de la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 27.000,00 10/pub. 13441 Jun 2-v.jun.15.

ACTA 230.215. — Montevideo mayo 26 de 1989. — Norman Fox por Companhia Souza Cruz Indústria e Comércio (Brasil), solicita marca:



clase Int. 34 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub. 13574 Jun.2-v.jun.15.

ACTA 230.213. — Montevideo, mayo 26 de 1989. — Norman Fox por Cbs Records Inc. (USA), solicita marca:



clase Int. 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10/pub. 13572 Jun.2-v.jun.15.

ACTA Nº 230.111. — Montevideo, mayo 19 de 1989 — Alvaro Crocco por Van Dam S. A. (Uruguay) solicita la marca:

O'jugo

clase Int. 32 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 13.500,00 10/pub. 12796 Jun.2-v.jun.15.

ACTA N.o 230.274. — Mayo 29 de 1989. — Eduardo Medina. por Sisa Uruguaya S.R.L (Uruguay) solicito marca clases 12 19. 37.
23) N$ 18 000 00 10/pub 13701 Jn.2-v.jn.14.

ACTA N.o 230 155. — Montevideo, mayo 22 de 1989. — Con esta fecha Rubén Arrolli por Fasson Ltda (Uruguay) solicitó la marca MICAAT de la clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 9.000.00 10/pub. 13592 Jn 2-v.jn.15.

ACTA N.o 230.159. — Montevideo, mayo 22 de 1989 — Con esta fecha Rubén Arrolli por Fasson Ltda. (Uruguay) solicito la marca GLIAL de la clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10/pub 13593 Jn.2-v.jn 15.

ACTA N.o 230.160. — Montevideo, mayo 22 de 1989. — Con esta fecha Rubén Arrolli por Fasson Ltda. (Uruguay) solicito la marca BIOBYTE de la clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10/pub. 13594 Jn 2-v.jn.15.

ACTA 230.269. — Montevideo, mayo 29 de 1989. — Norman Fox por Sterling Drug Inc. (U.S.A.) solicita marca: BRCZEPA. clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub. 13575 Jun 2-v.jun.15.

ACTA 230.214. — Montevideo, mayo 26 de 1989. — Norman A. Fox por Avtomobilny zavod imeni Leninskogo komsomola (proizvodstvennoe objedinenie "Moskvich") (Rusia), solicita marca: ARBAT clase Int. 12 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 13.500,00 10/pub. 13573 Jun.2-v.jun.15.

ACTA Nº 230.208. — Montevideo, mayo 25 de 1989. — Alvaro Crocco, por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca: TICAVATE. clase Int. 5 (s/d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub. 13442 Jun 2-v.jun.15.

ACTA Nº 230.210. — Montevideo, mayo 25 de 1989. — Alvaro Crocco, por Glaxo Group Limited (Inglaterra) solicita marca: TICADERM. clase Int. 5 (s/d.) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub. 13444 Jun.2-v.jun.15.

ACTA Nº 230.211. — Montevideo. mayo 25 de 1989. Alvaro Crocco por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca: FILTAC. clase Int. 5 (s/d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub. 13445 Jun.2-v.jun.15.

ACTA N.o 230.365. — Con esta fecha Orber S.R.L. solicito registro la marca HMC de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10/pub 13710 Jn.2-v.jn 15.

ACTA Nº 230.223. — Montevideo, mayo 26 de 1989. — Claudio Morgade. por Spi Pharmaceuticals, Inc. (E.U.A.), solicita marca: VIRAMID, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub. 13446 Jun.1-v.jun.15.

ACTA Nº 230 134. — Montevideo. mayo 22 de 1989. — Alvaro Crocco. por Shell Uruguay Ltd. (Uruguay) solicita marca: TAURUS clase Int. 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub. 12791 My.29-v.jun.9.

ACTA Nº 230.135. — Montevideo. mayo 22 de 1989. — Alvaro Crocco, por American Home Products Corporation (E U A.) solicita marca: KANFORT. clase Int. 2 (betún). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub. 12800 My.29-v.jun.9.

ACTA Nº 230.149. — Montevideo, 22 mayo 1989. — Guzmán González Ruiz por Organización de Crédito Automático Ltda. (Uruguay), solicita renovar marca: ORGANIZACION DE CREDITO AUTOMATICO. clase Int 36 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub. 12808 My.29-v jun.9.

ACTA No. 229 795. — Montevideo. 4 mayo 1989. — Eduardo Fernández por Freira Prado Administraciones y Ventas S.R.L. (Uruguay), solicita marca: ESMERALDA clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10/pub. 12870 May.29-v.jun.9.

ACTA No. 229.638. — Montevideo. 25 de abril de 1989. — Eduardo L. Fernández por Maestro Luciano Florentino Sande S. A. (Uruguay). solicita marca: PAN A LAS BRASAS clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10/pub. 12868 May.29-v.jun.9.

ACTA 230 153. — Montevideo mayo 22 de 1989. — Oscar Bacot Silveira por Hiram Walker S. A (Argentina) solicita marca: BALBI clases Int. 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10/pub. 12835 May.29-v.jun.9.

ACTA 230 119. — Montevideo. mayo 22 de 1989. — Oscar Bacot Silveira por Nigal S. A (Uruguay). solicita marca: CALERA PROPIOS clase Int. 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10/pub. 12836 May 29-v.jun.9.

ACTA 230 044 — Montevideo mayo 16 de 1989. — Oscar Bacot Silveira por Los Cerros S. A. (Montevideo) solicita marca: FRY clases Int. 29 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10/pub. 12837 May.29-v.jun.9.

ACTA 230.045 — Montevideo, mayo 16 de 1989. — Oscar Bacot Silveira por Distribuidor de Ancap S. A. (Uruguay). solicita marca: YA clase Int. 37. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10/pub. 12838 May.29-v.jun.9.

ACTA 230.104. — Montevideo mayo 19 de 1989. — Oscar Bacot Silveira por Compañía Industrial de Tabacos Monte-Paz (Uruguay) solicita marca: WASHINGTON clase Int 34 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10/pub 12831 May.29-v.jun.9.

ACTA No. 230.116. — Montevideo 19 de mayo de 1989. — Guzmán González Ruiz por Cotonyl S. R. L. (Uruguay). solicita marca: SOL REE clase Int. 25 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10/pub. 12804 May.29-v.jun.9.

ACTA Nº 223 012. — Mayo 15/1989 — Kaluga S. A. (Montevideo) solicita marca: INDRA. clase Int. 3.
23) N$ 4.500.00 10/pub 1279. My.29-v jun.9.

ACTA 230.066. — Montevideo 17 mayo de 1989. — Oscar Bacot Silveira. por Susvsa Ltda (Uruguay). solicita marca: ZOMBI clases Int. 29 y 30 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 9.000,00 10/pub. 12840 Jun.5-v jun 16.

ACTA 230.067. — Montevideo, 17 mayo de 1989. Oscar Bacot Silveira por Susvsa Ltda (Montevideo). solicita marca: OLIIO clases Int 29. 30. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10/pub. 12841 May 29-v.jun.9.

ACTA No. 230 075. — Montevideo mayo 17, 1989. — Manfredo Cikato por Laboratorios Phoenix Saicf (Argentina), solicita marca: PHOENIX clase Int 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub. 12817 Jun.5-v.jun.16.

ACTA Nº 230.216. — Montevideo. mayo 26 de 1989. — Oscar Bacot Silveira por Expressco Inc. (Estados Unidos de América). solicita la marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 18.000.00 10/pub 3739 Jun.5-v.jun.16.

ACTA Nº 230.266. — Montevideo, mayo 29 de 1989. — Oscar Bacot Silveira. por Frutera Industrial, C. A. (Venezuela), solicita la marca:



clase Int. 32 (s./d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 22.500.00 10/pub. 13736 Jun.5-v.jun.16.

ACTA Nº 230.265. — Montevideo, mayo 29 de 1989 — Oscar Bacot Silveira, por Frutera Industrial C. A. (Venezuela), solicita la marca:



clase Int. 32 s./d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 22.500.00 10/pub 13735 Jun.5-v.jun.16.

ACTA Nº 230 165. — Montevideo. mayo 23 de 1989. — Alvaro Crocco, por Compañía General de Programación S.R.L. (Uruguay), solicita la marca:



clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 22.500.00 10/pub 13744 Jun.5-v.jun.16.

ACTA Nº 230.225 — Montevideo, mayo 25 de 1989. — Claudio Morgade por Servimex S.R.L. (Paraguay), solicita la marca:



clase Int. 35 y 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 22.500.00 10/pub. 13745 Jun.5-v.jun.16.

ACTA 230.048. — Montevideo, mayo 16 de 1989. — Norman Fox por Nippon Koku Kabushiki Kaisha comerciando también como Japan Air Lines Co. Ltd.). solicita marca:



clase Int. 39 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 22.500,00 10/pub. 12458 Jun.5-v.jun.16.

ACTA 230.050. — Montevideo, mayo 16 de 1989. — Norman Fox por Nippon Koku Kabushiki Kaisha comerciando también como Japan Air Lines Co. Ltd.) (Japón) solicita marca:

JAL

clase Int 39 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 22.500,00 10/pub. 12456 Jun.5-v.jun.16.

ACTA 230.126. — Montevideo, mayo 22 de 1989 — Norman Fox por Biochemie Gesellschaft M. B. H (Austria) solicita marca BIO-GRISIN. clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 9 000,00 10/pub. 12999 Jun.5-v.jun.16.

ACTA 230.065 — Montevideo, 17 mayo de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Susvsa Ltda. (Uruguay). solicita marca: VERDI clases Int 29 y 30. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub. 12839 Jun.5-v.jun.16.

ACTA 230.118. — Montevideo 22 mayo 1989. — Lorenzo Saavedra por Héctor Pasende Sánchez (Uruguay) solicita marca CORPORACION ASECO clase 39 Int — La Dirección
23) N$ 9.000,00 10/pub. 12730 May.26-v.jun.8.

ACTA Nº 229 553 — Montevideo, 18 de abril de 1989 — Con esta fecha Eduardo Fernandez por Carlo Romar Roviezzo Gutierrez y Teresa Mabel Gutierrez Alvarez (Uruguay). solicita la marca:



de la clase Int 30. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 27.000.00 10/pub 12867 May.26-v.jun.8.

ACTA Nº 230 026 — Montevideo. 15 de mayo de 1989 — Guzmán González Ruiz por Ritko S. A. (Uruguay). solicita la marca:

Leonardo Strassi

clases Int 18 y 25. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 18.000.00 10/pub 12805 May.26-v.jun.8.

ACTA Nº 229 532 — Montevideo. 17 de abril de 1989 — Con esta fecha Eduardo L Fernández por E. Maestro Cusano Florentino Sande S. A. (Uruguay). solicitó marca:



de la clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 27.000 00 10/pub. 12671 My.26-v.jn.8.

ACTA Nº 230110 — Montevideo mayo 19 de 1989 — Alvaro Crocco. por Van Dam S. A. (Uruguay). solicita la marca:



clases Int. 30 y 32. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 18.000.00 10/pub 12797 May.26-v.jun.8.

ACTA Nº 230 010 — Montevideo. mayo 15 de 1989 — Dubourg por Enrique Roldán (Montevideo). solicita la marca:



clase Int. 18 — Montevideo. 15 de mayo de 1989 — La Dirección
23) N$ 18.000.00 10/pub 12794 May 26-v.jun.8

ACTA Nº 230 013. — Montevideo mayo 15 de 1989 — Riberalta S. A. (Montevideo). solicita la marca:



clases Int. 8, 19. 21 y 35. — Montevideo 15 de mayo de 1989 — La Dirección
23) N$ 22.500.00 10/pub. 12792 May.26-v.jun.8.

ACTA 230.121. — Montevideo, mayo 22 de 1989 — Oscar Bacot Silveira por Hiram Walker S. A. (Argentina), solicita marca: LOU. BERT clases Int. 32 y 33 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 12833 May.29-v.jun.9.

ACTA 230.152. — Montevideo, mayo 22 de 1989 — Oscar Bacot Silveira, Hiram Walker S. A. (Argentina), solicita marca: FETIGNY clases Int. 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 12834 May.29-v.jun.9.

ACTA Nº 230.088. — Con esta fecha Pablo Genta Fons por Industrias Químicas Walter Baethgen S. A., solicita la renovación de la marca PLENAL para los artículos de las clases Int. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 16, 17, 19, 21, 29, 30, 31, 32, 33 según detalle. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10|pub. 12614 My.25-v.jun.7.

ACTA 229.231. — Montevideo, abril 5 de 1989. — Billy Fox por Lipasa do Nordeste S. A. Ind. e Com (Brasil), solicita marca: RETEX, clase Int 23 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 7271 Jun.1º-v.jun.14.

ACTA 229.870. — Montevideo mayo 8, 1989 — Gonzalo Fernández Secco por Matid Limitada (Uruguay) solicita marca LOUIS FERRAUL clase Int 14 — Publíquese diez días — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 12669 May.26-v.jun.8.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA U-2.671. — Montevideo 16 de marzo de 1989. — Con esta fecha, Argos Ltda. (Uruguay), solicita patente de Modelo de Utilidad para: "Sistema para Ficheros Basculantes" y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 13.500,00 10|pub. 13678 Jn.2-v.jn.15

ACTA Nº 2.483. — Montevideo, 2 de febrero de 1989. — Con esta fecha, Diamantina Núñez Maciel de Montevideo, (Uruguay), solicita patente de Modelo Industrial para "Manguito" y de acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 13.500,00 10|pub. 13613 Jn.2-v.jn.15.

ACTA U-2.692. — Montevideo, mayo 12 de 1989. — José Luis Guichón, por Tecnomadera Limitada, de Uruguay, solicita modelo de utilidad para "Conector Mecánico" — Publíquese conforme ley 14.059. — La Dirección.
24) N$ 9.000,00 10|pub. 13011 May.29-v.jun.9.

ACTA No. 2.498. — Montevideo, 4 de mayo de 1989. — Con esta fecha Walter M Forteza de Montevideo Uruguay solicita patente de: "Modelo Industrial" para "Bandeja de desayuno o merienda" y de acuerdo con la ley número 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 13.500,00 10|pub. 13175 May.31-v.jun.13.

ACTA No. 2.496. — Montevideo, 4 de mayo de 1989. — Con esta fecha, Walter H Forteza de Montevideo Uruguay, solicita patente de: "Modelo Industrial para: "Bandeja de desayuno o merienda chica" y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 13.500,00 10|pub. 13173 May.31-v.jun.13.

ACTA No. 2.497. — Montevideo, 4 de mayo de 1989 — Con esta fecha, Walter H Forteza de Montevideo, Uruguay, solicita patente de: "Modelo Industrial" para: "Bandeja para almuerzo o cena" y de acuerdo con la ley número 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 13.500,00 10|pub. 13174 May.31-v.jun.13.

ACTA U-2.693. — Montevideo, mayo 12 de 1989. — José Luis Guichón, por Tecnomadera Limitada, de Uruguay, solicita modelo de utilidad para "Mecanismo de patas retractiles" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 9.000,00 10|pub. 13012 My.29-v.jun.9.

ACTA Nº 22.929. — Montevideo, mayo 12 de 1989. — Alvaro Crocco, por International Business Machines Corporation (E.U.A.), solicita patente de invención para "Disposición para recuperación de errores en un Sistema Procesador de Datos Auto-Protegido" denunciando prioridad Europea Nº 88 108 138 4 de fecha 20 de mayo de 1988. — Publíquese conforme Ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 13.500,00 10|pub. 12802 My.29-v.jun.9.

ACTA Nº 2501. — Montevideo mayo 9 de 1989. — Claudio Morgade, por International Business Machines Corporation (E.U.A.), solicita modelo industrial para "Teclado para Computadora" denunciando prioridad solicitud E.U.A. Nº 273-438, de fecha 18|11|88. — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 13.500,00 10|pub 12801 My.29-v.jun.9.

ACTA 22.921. — Montevideo, abril 14 de 1989. — Héctor Lusich por Personal Products Company de U.S.A. solicita patente de invención para "Paño higiénico con un sistema de fijación por bisagras oblicuas" reivindica prioridad en U.S.A., Acta Nº 181.614 el 14/4/88 — Publíquese conforme Ley 10.089 — La Dirección.
24) N$ 8.700,00 10/pub. 11533 May.25-v.jun.7.

25 — Ventas de Comercios

Ley 26/9/1904. — Pedro Vegas cedió derechos de promitente comprador, carnicería Juan J. Castro 2376 a Ana Laura y Elenita Ltda. — Acreedores en la misma.
25) N$ 18.000,00 20/pub. 13898 Jun.5-v.jul.3.

Prometí vender a Panxor Ltda. comercio Yapeyú 639. Acreedores en el mismo. — SOFIA SUSANA SAUER PIÑEYRO.
25) N$ 9.000,00 20|pub. 13643 Jn.2-v.jn.30.

Ley 26.9.904. — RUBEN SAAVEDRA AYALA y ANA DEVIVO: prometimos vender a Luis Justo González, almacén en Nicolás Piaggio 1199, Montevideo. — Acreedores: en el mismo.
25) N$ 18.000,00 20|pub. 13462 Jn.1º-v.jn.29.

Ley 26 setiembre 1904. Farmacia Oriente Ltda. cedió promesa a Julio Bonino y María Mercedes Abu Arab Farmacia Oriente sita en la ciudad de Montevideo, calle San José 1350. Acreedores al mismo.
25) N$ 18.000,00 20|pub. 13680 Jn.2-v.jn.30

Ley 26|9|1904. — VERONICA OLGA ALVAREZ GUTIERREZ prometí vender a Washington Antero Perdomo Alvarez, comercio provisión, frutas y verduras, ne El Pinar calles Larrañaga y Madrid. Acreedores al mismo.
25) N$ 11.600,00 20|pub. 15321 My.30-v.jn.27.

Ley 26|9|1904. — TERESA FEOLA de LOPEZ prometí vender, salón de golosinas y quiniela, sito en Hipólito Irigoyen 1751. — Acreedores: Avda. 18 de Julio 805, Apto. 405
25) N$ 18.000,00 20|pub. 13282 My.30-v.jn.27.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Roque Jesús Gómez Rivero, taller de compostura de calzado en Pando, Zorrilla de San Martín 983. Acreedores allí. — GRISELDA URUGUAYA COITIÑO COLLARES.
25) N$ 11.600,00 20|pub. 11698 My.16-v.jn.13.

Ley 26|9|1904. — MARIA BEATRIZ PEREZ RODRIGUEZ prometí vender provisión "Provisur" ubicada en Colón y Libertad (Paysandú) a Jorge Ramón Desirello Chaines. Acreedores presentarse en el mismo.
25) N$ 11.600,00 20|pub. 11679 My.16-v.jn.13

Ley 26|9|1904. — RAMON MIGUEZ RUMBO y MANUELA VAZQUEZ FERNANDEZ prometieron vender a "Panadería La Independencia S.R.L.", la panadería sita en Marcelino Berthelot Nº 1735. — Acreedores presentarse en la misma.
25) N$ 11.600,00 20|pub. 11225 May.12-v.jun.9.

Ley 26|9|1904. — SUSANA AIDA CALGARO RODRIGUEZ, prometió vender a Jorge Víctor Russo Dicor, el establecimiento comercial "Chaplin" sito en 8 de Octubre 4096 de Montevideo, cuyo giro es: "Kiosko de venta de cigarrillos, golosinas, librería y quiniela". Acreedores presentarse en 8 de Octubre 4096 de Montevideo.
25) N$. 27.000,00. 20|pub. 12941 May.26-v.jun.23.

Ley 26.9.1904. — Prometí vender a María Elena Berrospe Montero, comercio en Jacinto Vera 3664. Acreedores al mismo. — NIDIA STELLA CUÑA NUÑEZ.
25) N$ 11.600,00 20|pub 8091 May.25-v.jun.22.

Ley 26|9|1904. — ALDO ABEL DUARTE y MARIA ROSA OYHANONDO prometieron vender a Carlos Roberto Reyes, Estación de Servicio Santa Lucía, Sarandí y Colombes, Santa Lucía. CARLOS ROBERTO REYES y MARIA ELENA PERALTA cedieron a "Reyes y Peralta S.R.L." el referido compromiso. Acreedores en la misma.
25) N$ 17.400,00 20|pub. 12229 My.22-v.jn.16.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Sofía Sauer, Carnicería Yapeyú 639. — Acreedores en el mismo. — RAUL SAUER y ALBA CABRERA.
25) N$ 18.000,00 20|pub. 12821 May.26-v.jun.23.

Ley 26|9|1904. — RAMON COLLAZO e ISOLINA CASTRO, prometimos vender a "Para-da 21 S.R.L." almacén de comestibles sito en 21 de Setiembre Nº 2904. — Acreedores en el comercio.
25) N$ 18.000,00 20|pub. 12744 May.25-v.jun.22.

Ley 26|9|1904. — Cedimos compromiso Comercio, San Martín 3408, Montevideo. — Acreedores allí. — HECTOR MIRAFALLES. — MAC MIRALLES.
25) N$ 9.000,00 20|pub 12653 May.25-v.jun.22.

Ley 26|9|904. — HAIG SAHAGIAN y ZULMA CAFRUFO prometieron vender "Farmacia Buschental", de Agraciada 3566 a Norma Criet — Acreedores: a Reconquista 382 Apto 002.
25) N$ 11.600,00 20|pub. 4892 May.23-v.jun.20.

Ley 26|9|904. Market Maisin S. R. L. prometió vender a Carlos Trelles Víctor Cabrera y Ariel Pereira almacén sito en Gustavo Gallinal 1901. Acreedores en el mismo.
25) N$ 18.000,00 20|pub 12362 My 23-v jn.20

Ley 26|9|1904. — NORA ZULMA TECHERA MARTINEZ y ANTONIO IBAÑEZ SANCHEZ, cedieron promesa de compraventa Tienda y Mercería sita en Avda Garibaldi 2148 a "Tienda de los Milagros S.R.L." Acreedores: 18 de Julio 1070, Esc. 105.
25) N$ 11.600,00 20|pub. 11198 My.19-v.jun.15.

Ley 26/9/1904. — Prometimos vender a Esteban Pedro Juri Passarello y Ricardo Daniel Feliulio Brañas pensión sita en Piedras 270 — Acreedores: Ituzaingó 1393. Esc 503. — ASCENSION FIGUEIRAS ABELENDA y SERAFIN GARCIA BUGALLO
25) N$ 18.000,00 20/pub 12075 May.19-v.jun.15.

Ley 26|9|1904 María Sofía Pérez González y Edgardo Afamado prometieron vender a María Mónica Pérez y Haydee Lucía Lescano el Salón Sofi ubicado en la Av Luis A de Herrera 4127, Montevideo. Acreedores al mismo.
25) N$ 11.600,00 20|pub 11926 My 17-v jn.14

Prometí vender a MARIA DEL ROSARIO CASAL SANES "Provicentro Del Parque", sito en J. de Salterain 1001. Acreedores en el mismo. — GUSTAVO YENIT BENTANCOURT PERDIGON.
25) N$ 11.600,00 20|pub. 11633 May.25-v.jun.22.

Ley del 26 setiembre 1904. El Asturianito Ltda. vendió comercio sito en Gustavo Gallinal 1737 a Del Cerro Sociedad en Comandita por acciones. Acreedores a Treinta y Tres 1314 esc. 101
25) N$ 18.000,00 20|pub 12390 My.23-v.jn.20

Ley Nº 26|9|904. — ROQUE R. MIRALDO y NILDA BEATRIZ GONZALEZ venden comercio-Provisión en Rivera y Libertad. — Acreedores a Rivera 585. — Las Piedras
25) N$ 11.600,00 20|pub. 11170 May.12-v.jun.9.

27 - Varios

MONTEVIDEO

Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno dictada en autos: "Administración Nacional de Educación Pública contra los sucesores de RUFINO PEIUFFO. Expropiación y ocupación urgente de parte del Padrón Nº 1228. (Ficha A. 225|985). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Rufino Peiuffo a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos. bajo apercibimiento de no comparecer se designará Defensor de Oficio, citándosele en el mismo acto para el comparendo verbal prescripto por el Art. 42 de la ley 3.958 y art. 3º del decreto ley 10.247. — Durazno, 16 de diciembre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi. Actuaria.
27) (C. C.) 30|pub. 41924 May.15-v.jn.21.

A. N. E. P.
Consejo de Educación Técnico Profesional
UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

EDICTO. — Se notifica al señor Luis Eduardo Olivera (Auxiliar II, Esc. F), que en Expte. 4725|86 con fecha 2.9.88 la Dirección General del Consejo de Educación Técnico Profesional, resolvió instruirle sumario administrativo por presunto abandono del cargo con separación del mismo y retención total de haberes. A esos efectos se le emplaza a usted a concurrir al local de esta División Jurídica (San Salvador 1674, oficina 8) dentro del tercer día hábil a fin de declarar en el expediente y manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones funcionales o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante (artículo 24 de la ley 14.416). — Dr. Ricardo Gómez Montaño. Especialista III. — Depto. de Relaciones Públicas.
27) (C C.) 3|pub. 42430 Jn.6.v.jn.8.

A. N. E. P.
Consejo de Educación Secundaria

Visto: las actuaciones referidas al Concurso de Méritos y Oposición para proveer 4 (cuatro) cargos de Inspector I Grado 8, Inspector de Física (Ref. 1169) según llamado efectuado por R. C. 91|7|86 (Nota Circular Nº 24|86 de 20 de junio de 1986) (Exptes. Nos 3|7166|87; 3|7756|87; 3|8038|87; 3|10483|87; 3|685|88; 3|14375|87.

Atento a que este Consejo según resolución adoptada en el día de la fecha y que obra a fs. 75 del Expte. 3.16307.87, dispuso homologar el fallo final del Tribunal que intervino en el Concurso de que se trata; y, de acuerdo con las atribuciones que le confieren los artículos 13, No. 5 6 y 14; No. 7 de la ley 15.7739.

Resuelve: Desígnase para ocupar cargos de Inspector I Grado 8, Inspector de Física a los profesores: Prof. Juan José Olivet Vidal. — Prof. Juan Tinetto Zuvaidi — Prof. Amanda Tize Lavagna — Prof. Tomás Ashfield Labourdette.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42423 Jun.6.v.jun.8.

A. N. E. P.
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno dictado en autos "Administración Nacional de Educación Pública contra los SUCESORES DE RUFINO PEIUFFO. Expropiación y ocupación urgente de parte del padrón N.o 1228" (Ficha A. 225|985) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Rufino Peiuffo a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos. bajo apercibimiento de no comparecer se designará defensor de oficio. citándosele en el mismo acto para el comparendo verbal prescripto por el artículo 42 de la ley 3.958 y artículo 3º del decreto ley 10 247. — Durazno. 16 de diciembre de 1988 — Esc. Susana Bella Grassi Actuaria.
27) (C.C.) 30|pub 42339 Jn.1º-v.jn.30. Jl 21-v.ag.2.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS

Intima por este único medio a MICHAEL JOHN KALPAKOFF y NANCY KALPAKOFF, a retirar de Puerto Paysandú la moto Yamaha XT 250 y el contenedor vacío introducidos el 28|7|84 por el despachante de Aduana Walter Berrio y pago de los precios adeudados, bajo apercibimiento.

Cumplido dicho plazo sin que los titulares se hayan presentado, la mercadería en cuestión deberá ser considerada en abandono y dispuesta para la subasta pública. — Esc. H. Pérez Ricchini. Gerente de los Servicios Jurídicos.
27) (Cta. Cte.) 10|pub. 42348 Jun.5-v.jun.16.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
EXPROPIACION

EDICTO. — Se hace público que por decisión del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de fecha 28 de diciembre de 1988 (Acta Nº 3.897 Resolución Nº 35). aprobada por el Poder Ejecutivo. se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión el padrón Nº 17.653, ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial del Departamento de Canelones. con una superficie de 225 há. 2.674 m. c. propiedad de la señora María Delia Bazzano de Rachetti.

Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 15 y 18 de la ley Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912. modificados por el decreto ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942. quedando en consecuencia citados y notificados la propietaria. poseedores y ocupantes a cualquier título y. en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado padrón, advirtiéndoseles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días en la Oficina Jurídica del Instituto Nacional de Colonización. Cerrito número 488. Montevideo — La Gerencia General.
27) (C. C.) 8|pub. 42293 May.31-v.jn.9

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Bentancur. Daniel c|CUELLO DACOSTA, DORA - Divorcio - Exequatur". (Ficha Nº 324|88). se cita y emplaza a doña Dora Cuello Dacosta, para que dentro del término de treinta días comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma. a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex-esposo Daniel Bentancur. solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal de Primera Instancia de Hunddienge - Reino de Suecia - el 27 de setiembre de 1984. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo. 22 de mayo de 1989 — Carlos María Peruzzo Román. Escribano de Actuación. Suprema Corte de Justicia.
27) N$ 13 200.00 10|pub. 13527 Jn.2-v.jn.15.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia. en autos: Leibowicz Guarneri, Julio c. FOCCO, ELSA GRACIELA "Divorcio - Exequatur" (Ficha No. 119|89) se cita y emplaza a doña Elsa Graciela Focco para que dentro del término de noventa días. comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en este expediente iniciado por su esposo Julio Leibowicz Guarnieri, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado Séptimo de Primera Instancia en lo Civil de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda Caracas República de Venezuela. el 2 de diciembre de 1987, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo. 2 de mayo de 1989 — Lidia Serrón Aparicio Secretario Departamento Administrativo. Abogado.
27) N$ 25.200,00 30|pub. 11856 Jun.1º-v.jun.30. Jul.21-v.ag.2.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: Canals. Luis A. c. REGALO. JUANITA "Divorcio - Exequatur" (Ficha No 55|88) se cita y emplaza a doña Juanita Regalo para que dentro del término de noventa días. comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposo don Luis A Canals solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Parte V de la Suprema Corte del Estado de Nueva York el 11 de diciembre de 1979. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo. 11 de marzo de 1988. — Umberto F. Gemino Clavijo Escribano de Actuación —
27) N$ 21.600.00 30|pub. 11855 May 19-v.jun.30.

LEGITIMACION ADOPTIVA
Suprema Corte de Justicia

Emplazamiento: De mandato de la Suprema Corte de Justicia. en autos: Maynard. Nils y Dubra Díaz. Elsa contra LEIVA BARRAGAN GLORIA HELENA "Legitimación Adoptiva - Exequatur". (Ficha No. 52|89) se cita y emplaza a doña Gloria Helena Leiva Barragán para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por Nils Maynard y Elsa Dubra Díaz solicitando el exequátur de la sentencia de homologación de legitimación adoptiva dictada por el Tribunal de Primera Instancia de Lovaina —Tribunal de Menores . Bélgica— el 9 de enero de 1985 bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio — Montevideo 4 de abril de 1989. — Umberto F. Gemino Clavijo Escribano de Actuación.
27) N$ 25 200.00 30 pub 0461 May 9-v.jun.21.

BIEN DE FAMILIA

Ley 1.59? Art 8º D) Por escritura de 28 abril 1989, autorizó Esc. Pedro L Milanesi, MARIA RITA QUINTEIRO DA PENA. constituyó Bien de Familia para sí, su esposo e hijos sobre inmueble padrón Nº 80.317 de Montevideo.
27) (C. 20.455 10|pub 41828 My 22-v.jun.8.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la Empresa: ESCOBAL SASSIO ANA BEATRIZ la resolución de fecha 27 de octubre de 1988, recaída en expediente No. 5.990|87 de fecha 1o. de julio de 1987, por la cual se le sanciona con las siguientes multas:

Por infracción a la ley No. 10.449, artículos 32 y 33 (No exhibe recibos de salarios y aguinaldo de la trabajadora Elida Puig) con multa de 12 U.R. (Doce Unidades Reajustables.

Decreto 392|80, (no exhibir Planilla de Control del Trabajo en el momento de la Inspección) con multa de 5 U.R. (cinco Unidades Reajustables).

Se le intima el pago de las mismas en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción Judicial. — Doctor Andrés Lerena Herrera Inspector General del Trabajo. — Inspección General del Trabajo, Juncal 1511 primer piso.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42383 Jun.5-v.jun.7.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la Empresa: GLORIA PACHECO, la resolución de fecha 9 de mayo de 1988, recaída en expediente número 11 210|87 de fecha 25 de octubre de 1987, por la cual se le sanciona con las siguientes multas:

Infracción al decreto Nº 392|80 Capítulos III, IV y V (no exhibir Libros Especiales) con multas de 5 U.R. (cinco Unidades Reajustables).

Se le intima el pago de las mismas en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción Judicial — Doctor Andrés Lerena Herrera Inspector General del Trabajo. — Inspección General del Trabajo, Juncal 1511 primer piso.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42384 Jun.5-v.jun.7.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la Empresa: TABARE DE LEON la resolución de fecha 13 de diciembre de 1988, recaída en expediente No. 5270 de fecha 4 de mayo de 1988 por la cual se le sanciona con las siguientes multas: A) Dto. 392|80 Cap. II, Art. 5o. (no exhibir Planilla) con multa de 10 UR. (diez Unidades Reajustables) B) Dto. 392|80. Cap. VII (Constancia de Actividad Laboral) con multa de 5 UR. (cinco Unidades Reajustables); C) Dto. 392|1980, Caps. III. IV, V, (Libros Especiales), con multa de 10 UR. (diez Unidades Reajustables); D) Ley No. 15.903. Art. 22 (afiliación al Banco de Seguros del Estado y al Banco de Previsión Social) con multa de 10 UR. (diez Unidades Reajustables); E) Ley No. 10.449, recibos de pago con multa de 25 UR. (veinticinco Unidades Reajustables); F) Dto. No. 392|80, Capítulo VIII, (comunicado de licencia). con multa de 5 UR. (cinco Unidades Reajustables).

Se le intima el pago de las mismas en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción Judicial. — Doctor Andrés Lerena Herrera Inspector General del Trabajo. — Inspección General del Trabajo, Juncal 1511 primer piso.
27) (Cta. Cte.) 3|pub 42381 Jun 5-v.jun.7.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la Empresa: PEDRO FONSECA, la resolución de fecha 11 de mayo de 1988 recaída en expediente número 14.086 de fecha 21 de diciembre de 1987, por la cual se le sanciona con las siguientes multas: Decreto No. 392|80. Capítulo VIII (no comunicar la Licencia con 5 días hábiles de antelación a su inicio) con multa de 5 UR. (cinco Unidades Reajustables).

Se le intima el pago de las mismas en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo bajo apercibimiento de iniciar acción Judicial. — Doctor Andrés Lerena Herrera Inspector General del Trabajo. — Inspección General del Trabajo, Juncal 1511 primer piso.
27) (Cta Cte.) 3|pub. 42382 Jun.5-v.jun.7.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General de Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa: FASHION EXPORT URUGUAY S. A. la resolución de fecha 23 de febrero de 1989 recaída en expediente No. 311 de fecha 12 de enero de 1988, por la cual se le sanciona con las siguientes multas: A) Dto. 392|80, Cap. II, artículo 5o. (no tener Planilla de Trabajo a la vista) con multa de 10 U R. (diez Unidades Reajustables); B) 392|80 Cap. II (irregularidades en la Planilla con multa de 20 U.R. (veinte Unidades Reajustables); C) Dto. 392|80, Cap. VIII (una trabajadora sin registrar en Comunicado de licencia) con multa de 5 U.R. (cinco Unidades Reajustables); D) Ley 12.590, artículo 15 (trabajando durante la licencia) con multa de 20 U.R. (veinte Unidades Reajustables); E) Dto. 392|80, Cap. VII (faltan unas 250 Constancias de Actividad Laboral) con multa de 40 U.R. (cuarenta Unidades Reajustables); F) Dto. 392|80. Cap. XII, artículo 8o. (trabajador sin anotar en Planilla) con multa de 60 U.R. (sesenta Unidades Reajustables).

Se le intima el pago de las mismas en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción Judicial. — Doctor Andrés Lerena Herrera Inspector General del Trabajo. — Inspección General del Trabajo, Juncal 1511 primer piso.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42386 Jun 5-v.jun.7.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General de Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa: VEGA Y CIA. LTDA. la resolución de fecha 26 de setiembre de 1988 recaída en expediente No. 1.036|88 de fecha 29 de enero de 1988 por la cual se le sanciona con las siguientes multas:

Por infracción a las leyes Nros. 10.449, artículo 32 y No. 15.903 de 10 de noviembre de 1987 artículo 293 (no exhibió recibos de pago de sueldos correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 1987; aguinaldo segunda cuota 1987 y salario vacacional) con multa de 7 U.R. (siete Unidades Reajustables).

Se le intima el pago de las mismas en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción Judicial. — Doctor Andrés Lerena Herrera Inspector General del Trabajo. — Inspección General del Trabajo, Juncal 1511 primer piso.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42385 Jun.5-v.jun.7.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General de Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la Empresa: RODRIGUEZ FRANCO, NELIDA ESTHER, la resolución de fecha 30 de mayo de 1988, recaída en expediente No. 10.233 de fecha 30 de setiembre de 1987, por la cual se le sanciona con las siguientes multas: A) Decreto 392|80, Cap. II, artículo 12, (no renovó la Planilla de Trabajo dentro de los plazos establecidos con multa de 5 U R. (cinco Unidades Reajustables); B) Decreto 392|80, Cap. VII. artículo 3o.. (no exhibió Constancia de Actividad Laboral) con multa de 5 U.R. (cinco Unidades Reajustables); C) Decreto de 26 de abril de 1962 artículo 18 (no exhibió Comunicado de licencia) con multa de 5 U.R. (cinco Unidades Reajustables); D) Ley 10 449. artículos 32 y 33 (no exhibe recibos de salarios y salario vacacional) con multa de 5 U.R. (cinco Unidades Reajustables).

Se le intima el pago de las mismas en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción Judicial — Doctor Andrés Lerena Herrera Inspector General del Trabajo. — Inspección General del Trabajo, Juncal 1511 primer piso.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42387 Jun.5-v.jun.7.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General de Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la Empresa: LONDYL S. A. la resolución de fecha 30 de agosto de 1988, recaída en expediente No. 348 de fecha 12 de enero de 1988. por la cual se le sanciona con las siguientes multas: A) Decreto 392|80, Caps. 3, 4 y 5 (no exhibió los Libros de Inspecciones, Accidentes de Trabajo y Horarios Especiales) con multa de 8 U.R. (ocho Unidades Reajustables); B) Decreto 26 de abril de 1962, artículo 18 y ley No. 15.903, artículo 293 (no exhibió comunicado de licencia del personal) con multa de 6 U.R. (seis Unidades Reajustables); C) Ley 10.449, artículos 32 y 33, (no exhibió recibos de pago de aguinaldo por el período junio-noviembre y recibos de pago noviembre 87) con multa de 5 U.R. (cinco Unidades Reajustables).

Se le intima el pago de las mismas en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción Judicial. — Doctor Andrés Lerena Herrera Inspector General del Trabajo. — Inspección General del Trabajo, Juncal 1511 primer piso.
27) (Cta Cte.) 3|pub. 42388 Jun.5-v.jun.7.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la Empresa: TIFANNYS S R.L. la resolución de fecha 22 de julio de 1988, recaída en expediente número 11.967 de fecha 5 de noviembre de 1987, por la cual se le sanciona con las siguientes multas: A) Decreto 392|80. Cap. XII, artículo 8 (trabajador sin anotar en Planilla de Trabajo) con multa de 10 U.R. (diez Unidades Reajustables); B) Decreto 392|80, Cap. VII, artículo primero (no exhibe Constancia de Actividad Laboral) con multa de 6 U.R. (seis Unidades Reajustables); C) Decreto 392|80 Caps. III, y IV (no exhibe Libros de Horarios Especiales y Accidentes de Trabajo) con multa de 6 U.R. (seis Unidades Reajustables); D) Ley 10.449, artículos 32 y 33, (no exhibe recibos de sueldos del personal), con multa de 8 U.R. (ocho Unidades Reajustables); E) Ley 12.949, artículo segundo (no acredita afiliación al Banco de Seguros del Estado) con multa de 8 U. R. (ocho Unidades Reajustables".

Se le intima el pago de las mismas en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción Judicial — Doctor Andrés Lerena Herrera Inspector General del Trabajo. — Inspección General del Trabajo, Juncal 1511 primer piso.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42389 Jun.5-v.jun.7.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la Empresa: ALBAROSA S. A. la resolución de fecha 28 de diciembre de 1988 recaída en expediente número 8.084|88 de fecha 22 de junio de 1988 por la cual se le sanciona con las siguientes multas: Decreto 392, Cap. VIII, artículos 1o. y 4o. (no comunicar la licencia 86|87 con la debida antelación legal) con multa de 8 U.R. (ocho Unidades Reajustables).

Se le intima el pago de las mismas en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial. — Inspección General del Trabajo. —
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42391 Jun.5-v.jun.7.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la Empresa: SANCHEZ BORIS ROBINSON. la resolución de fecha 30 de agosto de 1988, recaída en expediente No. 14.227 de fecha 23 de diciembre de 1987, por la cual se le sanciona con las siguientes multas: A) Decreto 392|80, Caps. III, IV y V (no exhibe los Libros de Inspecciones y Accidentes del Trabajo), con multa de 5 U R. (cinco Unidades Reajustables); B) Decreto 392|80. Cap. II, artículo 5o. (no exhibir Planilla de Control de Trabajo) con multa de 8 U.R. (ocho Unidades Reajustables); C) Decreto 392|80, Cap. VII, (no exhibe Constancia de Actividad Laboral), con multa de 5 U.R. (cinco Unidades Reajustables); D) Código del Niño, artículo 227 (no exhibe Carné del Menor del Consejo del Niño) con multa de 5 U. R. (cinco Unidades Reajustables); E) Ley No. 12.949 de 23 de noviembre de 1961, (no exhibe Constancia de haber celebrado con el Banco de Seguros del Estado contrato de seguros por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales), con multa de 5 U.R. (cinco Unidades Reajustables).

Se le intima el pago de las mismas en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo. bajo apercibimiento de iniciar acción Judicial. — Doctor Andrés Lerena Herrera Inspector General del Trabajo. — Inspección General del Trabajo, Juncal 1511 primer piso.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42390 Jun.5-v.jun.7.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la Empresa: MABEL PEREZ, la resolución de fecha 28 de noviembre de 1988, recaída en expediente número 5042|88 de fecha 29 de abril de 1988, por la cual se le sanciona con las siguientes multas:

a) Decreto 392|80, Capítulo II, artículo 5º, (no exhibir Planilla de Trabajo) con multa de 5 U.R. (cinco Unidades Reajustables);

b) Decreto 392|80, Capítulo VII, artículo 3o., (no exhibir constancia de actividad laboral de Ana María García), con multa de 5 U.R. (cinco Unidades Reajustables);

c) Decreto 392|80, Capítulos III, IV y V (no exhibe Libros reglamentarios) con multa de 5 U.R. (cinco Unidades Reajustables);

d) Ley No. 15.903, artículo 293 (no exhibir constancia de afiliación al Banco de Previsión Social y al Banco de Seguros del Estado con multa de 5 U.R. (cinco Unidades Reajustables);

e) Ley No. 10.449, artículos 32 y 33 (no exhibe recibos de pago de salarios de Ana García) con multa de 5 U.R.

Se le intima el pago de las mismas en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo bajo apercibimiento de iniciar acción Judicial. — Doctor Andrés Lerena Herrera Inspector General del Trabajo. — Inspección General del Trabajo, Juncal 1511 primer piso.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42392 Jn.5-v.jn.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
ESCUELA UNIVERSITARIA DE MUSICA
Llamado a aspirantes

Por Resolución del C. D. C Nº 10 del 22 de mayo 1989 se llama a aspirantes para la provisión interina del cargo de Encargado del Curso para Respiración, Emisión e Impostación de la voz (esc. G., gr. 3, 6 hs.)

Por Resolución del C D. C. Nº 8 del 8|5|89 se llama a aspirantes para la provisión interina del cargo de Asistente de Guitarra (Esc. G, gr. 2, 15 hs.).

Las inscripciones se recibirán en la Sección Personal de la Escuela de lunes a viernes, de 9 a 12 hs., desde el 1º al 30|6|89. (Paysandú 843, 3er. piso).

Se deberá presentar: cédula de identidad, credencial cívica, jura de la bandera, relación de méritos en 4 ejemplares, debidamente documentada en una carpeta de comprobantes (si se traen fotocopias, deben exhibirse los originales). — Sección Personal.
27) (Cta. Cte.) 5|pub. 42404 Jun.6-v.jun.12.

EXTRAVIO

BLIS S. A., inscripta en D.G.I. con el R.U.C. Nº 211576120012 hace público el extravío de acciones al portador fundadoras de esta sociedad, de V.N. N$ 1.000,00 (nuevos pesos un mil) cada una, cuyos tenedores hacen saber que si dentro del término de 30 días no fueron recuperadas dichas acciones, serán declaradas anuladas y sin valor, expidiéndose duplicado de las mismas a sus titulares. — Punta del Este, 23 de mayo de 1989.
27) N$ 6.750.00 3/pub. 13812 Jun.5-v.jun.7.

INDUSTRIA PLATENSE DEL CUERO S. A.

Ley 15.921.
Contrato: 2|5|89.
Registro: Nº 275; folio 1622 v; Libro 3.
Objeto: Usuaria directa e indirecta de zona franca
Plazo: 100 años
Capital: N$ 25:000.000,00.
Representación: El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera.
Domicilio: Montevideo.
27) N$ 1.350,00 1|pub. 13598 Jn.2-v.jn.15.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno y en los autos caratulados: "ANTEL c/EVA INES SUAREZ FARIAS - Juicio Ejecutivo" (Ficha R. 34|88) se cita, llama y emplaza a Eva Inés Suárez Farías y a sus sucesores a título singular y universal por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo 6 de marzo de 1989. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
27) (C C.) 30|pub 41629 Ab.25-v.jn.?.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se cita, llama y emplaza a José Antonio Chalela Curi durante el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en autos: "ANTEL c/JOSE ANTONIO CHALELA CURI - Juicio Ejecutivo"

(Ficha D. 136/88), bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30/pub. 4232 Jun.1º-v.jun.30. Jul 21-v ag 3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Edificio [illegible] c. ABRIELLE MANEFLZVAIG y otra - Intimación (F A 204/88)" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Abrielle Manefzvaig y Zyskind Stolarz Sawarcberg para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 6 de diciembre de 1988. — Dr. Marcos J. Cabot de los Santos, Actuario Adjunto.
27) N$ 10.800.00 30/pub. 38420 My.19-v.jun 30.

NULIDAD DE CONTRATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos caratulados: "Díaz Martínez María Cándida contra IRRAZABAL FERNANDEZ FIDEL ISABELINO y otra "Nulidad de Contrato" (Ficha [illegible]/88)" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los sucesores de Fidel Isabelino Irrazabal Fernández y en especial a Luis y Graciela Irrazaba, o sus sucesores a cualquier título bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 11 de abril de 1989. — Esc. José M. Cestau Orpeso, Actuario Adjunto.
27) N$ 18 000 00 30/pub. 9182 Abr 28-v jun. 12.

CONCURSO NECESARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados: "Banco La Caja Obrera c/CARLOS ALBERTO ARIGON COSTA y AIDA PEREZ BALAO - Concurso Necesario" (Ficha 51/87) se hace saber que se convoca a la Junta de Acreedores a realizarse el día 29 de junio próximo, a las 17 horas, en la sede de este Juzgado (25 de Mayo 523, 1er. piso).
Se previene a los señores acreedores que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos bajo la prevención del artículo Nº 960 del C.P.C. de no ser admitidos en la Junta y que ésta resolverá por los que concurran. La prevención se realiza igualmente a los acreedores ausentes y desconocidos. — Montevideo, 2 de mayo de 1989.
27) N$ 17 600 00 10/pub. 1230 Jun.1º-v jun 14.

RESCISION DE CONTRATO Y COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados: "Juan Luis Mauro c/CAMPS SOLER, PEDRO RAUL - Rescisión de Contrato y Cobro de Pesos" (Ficha C 100/87) se cita y emplaza a Pedro Raúl Camps Soler a que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo 2 de mayo de 1988. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
27) N$ 33.000.00 30/pub. 12719 My.29.v.jun.30. Jul 21 v jul 30.

TOMAS URGENTE DE POSESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se cita, llama y emplaza a los sucesores de Leoncio Nicolás De León Vera durante el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en autos: "ANTEL c/Sucesión de LEONCIO NICOLAS DE LEON VERA - Toma urgente de posesión" (Ficha D 73/88) bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) (C C.) 30/pub 4162 Ab 25-v jn 7.

COBRO DE PESOS
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno se hace saber que en los autos tramitados ante esta sede caratulados: "ANTEL c/MARIA DEL CARMEN CHAC MANZI DE CASTRO - Cobro de Pesos" (F C. 566/87) se ordenó el emplazamiento por el término de noventa días de la señora María del Carmen Chac Manzi de Castro para que comparezca ante esta sede a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente y lo sello, signo y firmo en Montevideo el veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — M. del Rosario R. de Lamano, Actuaria.
27) (C.C.) 30/pub. 4232 Jun 1º-v jun 30. Jul 21-v.ag 3.

REGULACION DE HONORARIOS
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno en autos caratulados: Mayer Martins Federico c LUIS PALOMO APL y otro "Regulación de Honorarios" (Ficha 8/22/83) se emplaza por el término de noventa días a los señores Luis Palomo y Amador Fraga para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio. — Montevideo, de abril de 1989. — Esc. Elena Beatriz Manzi, Actuaria.
27) N$ 14 400 00 30/pub. 9182 Abr 28-v jun 12.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, en autos: Pierre Gazaniol contra DIBER VAZQUEZ (Ficha 6 130/88). Escrituración Judicial" se cita, emplaza a Diber Manuel Vázquez Da Rossa para que otorgue dentro del término de noventa días la escritura de compraventa de inmueble padrón número 49 de la Octava Sección Judicial del departamento de Canelones (Pasa Capilla Cella) superficie 900 metros con 1 metros a [illegible] de frente a la calle Jno Promesa inscripta con el No 5118 del libro 179 de Registro de Promesas, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. — Montevideo, de abril de 1989. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
27) N$ 21 600 00 30/pub 8219 Ab 25-v Jun 7

RECONOCIMIENTO DE FIRMA
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno se hace constar que se cita, llama y emplaza a los herederos de Suzy Oltmann, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Edificios Residenciales S.R.L. c/OLTMANN SUZY - Reconocimiento de Firma" (Ficha C. 2030/88). — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Sylvia Rectman, Actuaria.
27) N$ 14 400.00 30/pub 11929 May 19-v jun 30

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno y en los autos caratulados: "ANTEL c/MARIA ANGELA MANTERO DEVOTO DE GONZALEZ ARIAS - Juicio Ejecutivo" (Ficha 902/88) se cita, llama y emplaza a María Angela Mantero Devoto de Gonzalez Arias por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, diciembre 27 de 1988. — Esc. Nelida Viera, Actuaria.
27) (C.C.) 30/pub 4163 Ab 25-v.jn 7

OBLACION Y CONSIGNACION
Juzgado de Paz Decimoctava Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno y en los autos caratulados: "Pedro Sosa c/LUIS ROMERO - Oblación y Consignación" (Ficha 273/89), se cita, llama y emplaza a Luis Romero, por el término de noventa (90) días a estar a derecho en autos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 17 de 1989. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.
27) N$ 26 400.00 30/pub. 13532 Jn.2-v.jl.14. Jul.21-v.ag.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno y en los autos caratulados: ANTEL c/EDUARDO MIGUEL JUDIC GAGLIARDI - Juicio Ejecutivo (Ficha 2053/88), se cita, llama y emplaza a Eduardo Miguel Judic Gagliardi por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, diciembre 28 de 1988. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.
27) (C C.) 30/pub 4163 Ab.25-v.jn 7

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Cuence Wilma Blanca c. CARLOS ALBERTO BAPTISTA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B 51/89), se cita, llama y emplaza a Carlos Alberto Baptista para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Esc. Margarita Saborido, Actuaria.
27) (R. 20/4/55) 30/pub. 4226 May.29-v jun.30. Jul 21-v ful.29

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno se hace saber que en los autos caratulados: "Spinas Fontan, Silvia Esther c. AURELIO JIMENEZ CANTERO - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B 53/89), se cita, llama y emplaza a Aurelio Jiménez Cantero para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
27) (L. 13.209) 30/pub 41941 May 16 -v jn 28.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "FERREIRA de THOMSON MARIA ANGELICA y JULIA MARGARITA FERREIRA - Posesión Notoria" (Ficha L 41/85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los presuntos herederos de la causante María Silvia Ferreira de Ewenson, para que comparezcan a estar a derecho en los autos mencionados y bajo apercibimiento. — Montevideo, 11 de mayo de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
27) N$ 33.000,00 30/pub. 12771 Jun.5-v jun.30. Jul 21-v ag.4.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: "LUCIARDI, ADAN - Posesión Notoria de Estado Civil", (Ficha Nº 771 bis-88) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los presuntos herederos de Adán José [illegible] Luciardi Acevedo para que comparezcan a estar a derecho en los autos mencionados

apercibimiento. — Montevideo 23 de mayo de 1989. — Esc. Ma Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
27) N$ 26.400,00 30|pub. 13683 Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se cita llama y emplaza a María del Carmen Falero por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Maximo Antón y Myriam Noemí Ibarra c/MARIA DEL CARMEN FALERO - Pérdida de la Patria Potestad" Ficha B 25|89). bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Montevideo de abril de 1989. — Esc. Mónica Pavss de Tornaría Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 42004 My.17-v.jun.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se cita llama y emplaza a RAQUEL TROTTA y RICARDO GABRIEL MALLE por el término de 90 días para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados González Alfredo y otra c Raquel Trotta y otro. Pérdida de la Patria Potestad Ficha E 21|87) bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Montevideo 2 de setiembre de 1987 — Oscar Balbi Rostagno Actuario Adjunto.
27) (Ley 13.209) 30 pub. 41635 Abr 25-v.jn 6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de señora Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: "Sanne Jacinto Vicente y Villegas, Petrona c/CHAGAS HAYDEE MAGALI, Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C|17|89), se cita llama y emplaza a Haydee Magalí Chagas para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 - 13.209). — Montevideo 14 de abril de 1989 — Esc Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
27) (L. 13.209) 30|pub. 41942 My 24-v.jn 30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno Doctora María Eugenia Ugolini dictada en los autos caratulados: "Lapaz Bacci, Norma con OSANO JUAN ALBERTO Pérdida de Patria Potestad" (Ficha Tc|27|89) se cita llama y emplaza a Juan Alberto Osano para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209) — Montevideo, 17 de mayo de 1989 — Esc Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42261 Jun 2-v.jun.30. Jul 21-v.ag.4.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Dra María Eugenia Ugolini dictada en los autos caratulados "FERREIRA JULIO CESAR y GALANENA ANA SUSANA . Pérdida de Patria Potestad" (Ficha N 5|88 se cita llama y emplaza a Ana Luisa Machado para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley de de diciembre de 1963. Nº 13.209) — Montevideo de marzo de 1989. — Esc Juan A de Misa Rial Actuario.
27) (Ley 13.209 30|pub 4200 May -v.jun.29.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno Ma. ría Eugenia Ugolini dictada en los autos caratulados: "Duarte Walter y Duarte Carmelita con BEROIS BLANCA ROSA - Pérdida de Patria Potestad" Ficha C 37|89 se cita llama y emplaza a Blanca Rosa Berois para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 26 de abril de 1989. — Esc. Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41780 May.10-v.jun.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Dra. María Eugenia Ugolini dictada en los autos caratulados: Genta Dentone Mario Luis y María M Carril María Elena c/AMARO IGNACIO y LEZICA GLORIA MABEL Pérdida de la Patria Potestad" (1 C 11|89) se cita llama y emplaza a Ignacio Amaro y Gloria Lezica para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 No 13.209). — Montevideo de abril de 1989 — Esc. Juan A de Misa Rial. Actuario.
27) (L. 13.209) 30|pub 41561 Abr 27-v.jun.9.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos caratulados: "ALVES, JORGE ALBERTO - emplácese a los interesados por el término de noventa días, a comparecer a estar a lugar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer. — Montevideo, dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
27) N$ 26.400,00 30|pub. 12987 Jun.5-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Familia de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: COTE LAUREANI DE GRIMOLDI, SUSANA RAQUEL "Herencia Yacente" (Ficha: F 108/84) se hace saber la apertura de la sucesión de Susana Raquel Cote Laureani de Grimoldi, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento — Montevideo, 15 de febrero de 19 — Margarita Saborido Actuaria.
27) N$ 12.000,00 20|pub. 6118 Jun 5-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Familia de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno en autos: "OSCAR RAUL SOTELO Posesión Notoria (Ficha 16.88) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los presuntos herederos de la causante María Sotelo para que comparezcan a estar a derecho en los autos mencionados bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia — Montevideo 3 de mayo de 1989 — Esc Ma. Cristina Zas de Macedo Actuaria Adjunta.
27) N$ 33.000,00 30|pub 12350 May.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno se cita llama y emplaza a Nelly Margot Sánchez por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Carlos Eduardo Brenes Angel Miguel c/NELLY MARGOT SANCHEZ Pérdida de la Patria Potestad" Ficha B 30|89 bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la Ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963 — Montevideo de abril de 1989 — Esc. Mónica Pavss de Tornaría. Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub 42179 May 24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

CONCURSO NECESARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos caratulados: Banco la Caja Obrera contra CARLOS ALBERTO ARIGON COSTA y AIDA PEREZ BALAO "Concurso Necesario" (Ficha 615|87), se hace saber que se convoca a la Junta de Acreedores a realizarse el día 29 de junio próximo a las 17 horas en la sede de este Juzgado (25 de Mayo 523 primer piso).
Se previene a los señores acreedores que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos bajo la prevención del artículo No. 960 del C.P.C. de no ser admitidos en la Junta y que esta resolverá con los que concurran.
La prevención se realiza igualmente a los acreedores ausentes y desconocidos. — Montevideo 8 de mayo de 1989. — Susana Puga da Silva Actuaria.
27) N$ 17.600,00 10|pub. 12303 My.29-v.jun.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos caratulados: "Bustamante, María de los Angeles c/SILVA, WILSON - P. P. P." (Ficha: B|392|88), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Wilson Silva Lemes para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 10|pub. 42118 My.24-v.jun.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno se cita llama y emplaza a don Carlos María Ojeda y doña María Luisa Lozano, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "RODRIGUEZ MIGUEL y PIRIZ FLORIANA c/ OJEDA CARLOS MARIA y LOZANO MARIA LUISA - P P P" (Ficha: B|128|88). por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, 21 de julio de mil novecientos ochenta y ocho — Esc Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 41865 May.9-v.jun.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Elsa Susana Pérez, dictada en los autos caratulados: "Duhart, María Cristina con SANSONE CARINCI, LUIS - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha 1C|52|88), se cita, llama y emplaza Luis Sansone Carinci, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo: 16 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub 41813 May 4-v.jun.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Hernandorena, Luis Alberto y María Inés Muller de Hernandorena c/Da. ADRIANA RIVERO, Pérdida de Patria Potestad." (Ficha: B. 24/89), se cita llama y emplaza a Adriana Rivero para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita, ley de 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 17 de abril de 1989. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 42353 Jun.5-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, auto 3.641 de fecha veinte de abril de mil novecientos ochenta y nueve en autos caratulados. "Cobertti. Daniel y Marín. Nélida c/MARTINEZ CRISTIANI - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C. 104|88), se emplaza a Cristiani Loreley Martínez y/o Cristiani Loreley Martínez Mendoza a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda en el término de no-

venta días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Se hacen estas publicaciones a los solos efectos legales. — Montevideo veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Esc. Edilia Ameal Pérez. Actuaria Adjunta.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 41830 My.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

ARTIGAS

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a los interesados para que comparezcan por el término de noventa días a estar a derecho en los autos: "Gonzalina Da Rosa C|Sucesores de POLICARPO MACHADO DA SILVA Posesión Notoria de Estado Civil de hija natural y Petición de Herencia (Ficha A|43|89) bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de Oficio. — Artigas, a doce de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Ana I Cámara Actuaria Adjunta.
27) N$ 14.400.00 30|pub. 10526 May.9-v.jn.21.

CANELONES

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "BRITOS, GLORIA p|s|m|hijo PABLO C. LAPIZAGA, JUAN "Guarda (F. C. M. 30|89. se cita, llama y emplaza a Juan María Lapizaga por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Canelones, 16 de marzo de 1989. — Milton Machado Ribas. Actuario.
27) N$ 26.400.00 30|pub. 1290c My.29-v.jn.30. Jul.21-v.jul.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Núñez, Miguel, y Dini, María E. c|GIMENEZ MARIO y FARTO, TERESA S. - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C Nº 529|88), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Mario Jorge Giménez y Teresa Sonia Farto para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones que son gratuitas respecto de "Diario Oficial" (Art. 2º Ley 13.209). — Las Piedras 24 de abril de 1989. — Esc. Horacio H. Granero. Actuario Adjunto.
27) (L. 13.209) 30|pub. 4195 May.15-v.jn.27.

[illegible] ESTAD
Juzgado [illegible] Instancia
de [illegible] de Pando

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Primer Turno de Pando en los autos: "Díaz Andrés Gilberto y Ma. Socorro Vida c|LUIS ALBERTO BARBOZA y MARTA BEATRIZ ARRUA. Pérdida de Patria Potestad" (F|C|85|89, se cita llama y emplaza a Luis Alberto Barboza y Marta Beatriz Arrúa para que comparezca en autos por el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio. — Se deja constancia que se concedió por auto Nº 4923 de fecha 26 de julio de 1988, Auxiliatoria de Pobreza. — Pando, 3 de mayo de 1989. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
27) Ley 13.209 [illegible] -v.jun.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en los autos: "Rey José María y otra c|JOSE MARIA REYGAY y otra - Pérdida de la Patria Potestad" (F.C. 95|89) se cita llama y emplaza a comparecer en autos a José María Rey Gay y María Graciela Llama bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio en plazo de treinta días. — Pando, 28 de abril de 1989. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 42257 May.29-v.jun.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "Rivero María Isabel c/GUALBERTO MOLINA CARDOZO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 57|C|89), se cita llama y emplaza por noventa días a Gualberto Molina Cardozo a comparecer en autos bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio que lo represente. Se deja constancia que con fecha veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho se concedió el recurso de Auxiliatoria de Pobreza. — Pando, 6 de abril de 1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 42013 My.19-v.jul.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y LEGITIMACION ADOPTIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en los autos caratulados: "Laens, Manuel Gerardo y María Margarita Pacielo c/NIBIA LUCY BENITEZ - Pérdida de la Patria Potestad y Legitimación Adoptiva" (F. C. 509|1988) se cita llama y emplaza a Nibia Lucy Benítez a que comparezca en autos a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Pando 31 de octubre de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 41675 Ab.27-v.jun.9

COLONIA

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Colonia —Colonia Valdense— se hace constar que en los autos caratulados: ANDREON AHUNTCHAIN JUAN FRANCISCO - Escrituración de Oficio" (Ficha Nº 14.1989), se cita, llama y emplaza a los herederos de Antonio Jale Demoz por el término de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Colonia Valdense veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Enzo A. Negrín Juez de Paz.
27) N$ 6.000,00 10|pub. 12455 May.24-v.jun.6.

GUARDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo en autos, "Fassi Sandes Gloria Teresita c/CICERI SANTILLAN LUIS ALBERTO - Guarda y Auxiliatoria de Pobreza" (Fa 108|M|988), se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Ciceri Santillán para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Obtuvo Auxiliatoria de Pobreza — Carmelo, 29 de marzo de 1989 — Esc. Esther Stabilito de Gatto Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub 41668 Ab.27-v.jun.9

DURAZNO

Ejecución Hipotecaria
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra los Sucesores de JOSE SIMON BLANCO GRUN y MARIA DEL HUERTO BOZZANO MARTINEZ de BLANCO. Ejecución Hipotecaria" (Ficha: A 223|985) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los posibles sucesores de don José Simón Blanco Grun para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, asimismo se les intima el pago de la suma de N$ 1:379.669.40, intereses y gastos. — Durazno. 17 de setiembre de 1985. — Escribano Ivan Revello Murdoch. Actuario Adjunto.
27) N$ 39.600,00 30|pub. 13056 May.29-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
OFICINA DE PRENSA Y DIFUSION
Aviso 107|89

Sr. DANIEL CRISTINO
Visto: por División Arquitectura, dése vista al denunciado, oportunamente, vuelva. — Walter Echverría, Intendente Municipal — Isidro Fagalde, Secretario
27) (C.C.) 1|pub. 42436 Jn.5-v.jn.6.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJA NATURAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: "VIOLETA BLANCA BEQUIO - Posesión notoria de estado civil de hija natural" (F. A. 62|988), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Violeta Blanca Bequio, iniciando acción de posesión notoria del estado civil como hija natural de María Fermina Ana Bequio.
Por lo expuesto se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, setiembre 13 de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
27) N$ 10.500,00 30|pub. 31650 Jun.6-v.jun.30. Jul.21-v.ag.[illegible]

LAVALLEJA

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a: ELIDA LAPITZ TECHERA, PEDRO DE FREITAS LUQUE y MARY MATHEU y/o sus eventuales sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: MATHEU MARIA ELIDA y ADDA EUNICE LAPITZ TECHERA ELIDA NELLY y DE FREITAS LUQUE PEDRO "Cesación de Condominio" (Fa. 392/87), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Minas, 23 de diciembre de 1987. — Ofelia Sención de León. Actuaria Adjunta.
27) N$ 18.000 00 30|pub. 12215 My.24-v.jl.5.

MALDONADO

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado y en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c.PADRON Nº 8237 "Juicio Ejecutivo" (Fa. 1367|88) se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio a quienes tuvieren la calidad de propietarios sucesores a título universal o particular compradores, promitentes compradores cesionarios o cedentes de promesas de compraventa y en general a quienes estuvieren en posesión o tenencia del bien por cualquier título y modo. — Maldonado, 6 de octubre de 1988 — Esc. Haydée Basterrech Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30|pub. 41654 Ab.28-v.jn.12.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado y en autos Intendencia Municipal de Maldonado c.PADRON Nº 5595 "Juicio Ejecutivo" (Fa 1391|88) se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio a quienes tuvieren la calidad de propietarios sucesores a título universal o particular compradores promitentes compradores cesionarios cedentes de promesas de compraventa y en general a quienes estuvieren en posesión o tenencia del bien por cualquier título y modo. — Maldonado, 6 de octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech. Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30|pub. 41655 Ab.28-v.jn.12.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado y en autos Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON No 4912 "Juicio Ejecutivo" (Fa 1389/88) se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio a quienes tuvieren la calidad de propietarios sucesores a título universal o particular compradores promitentes compradores cesionarios o cedentes de promesas de compraventa y en general a quienes estuvieren en posesión o tenencia del bien por cualquier título y modo. — Maldonado 6 de octubre de 1988. — Esc Haydée Basterrech. Actuaria Adjunta.
27) (C C.) 30/pub. 41656 Ab 28-v jn 12

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado y en autos Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON 8231 (Primera Sección Judicial de Maldonado) "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1427/88) se dispuso que por auto 27.. de 20 de junio de 1988 la citación de excepciones del deudor por el término de máximo legal notificándose por edictos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que si no comparece se le designará por el Juzgado Defensor de Oficio. — Maldonado 10 de octubre de 1988. — Lourdes Baptista Actuaria.
27) (C C.) 30/pub. 41657 Ab 28-v jn 12.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado y en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON No 6231 (Primera Sección) "Juicio Ejecutivo" (Fa 1345/88) se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón 6231 de la Primera Sección de Maldonado o a sus sucesores a cualquier título por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Maldonado 27 de octubre de 1988. — Esc Haydée Basterrech Actuaria Adjunta.
27) (C C.) 30/pub 41658 Ab 28-v jn 12.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado y en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON No 2704 (Primera Sección) "Juicio Ejecutivo" (Fa. 1389/88) se cita llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y sus herederos a cualquier título por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio y todas aquellas personas que se considere con derecho sobre el padrón No 2704 de la Primera Sección Judicial de Maldonado. — Maldonado 27 de octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30/pub. 41659 Ab 28-v jn 12

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado y en autos Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON No. 7562 "Juicio Ejecutivo" (Fa. 1371/88), se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio a quienes tuvieren la calidad de propietarios sucesores a título universal o particular compradores promitentes compradores cesionarios o cedentes de promesas de compraventa, y en general a quienes estuvieren en posesión o tenencia del bien por cualquier título y modo. — Maldonado 6 de octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30/pub. 41663 Abr.27-v.jun.9.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado y en autos Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON 4966 Primera Sección Judicial de Maldonado) "Juicio Ejecutivo (Ficha 1423/88) se hace saber que por auto 2716 del 20 de junio de 1988 se dispuso la citación de excepciones al deudor por el término de máximo legal notificándose por edictos por el término de noventa días bajo apercibimiento que si no comparece se le designará por el Juzgado Defensor de Oficio. — Maldonado 11 de octubre de 1988. — Lourdes Baptista. Actuaria.
27) (Cta Cte.) 30/pub. 41661 Abr.27-v.jun.9.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera

Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c/ PADRON Nº 8236 de la Primera Sección. Juicio Ejecutivo" (Fa 1385/88), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón Nº 8236 de la Primera Sección de Maldonado o a sus sucesores a cualquier título bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y por el término de noventa días. — Maldonado. 1º de noviembre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech. Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30/pub. 41661 Abr 27-v jun 9

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, y en autos "Intendencia Municipal de Maldonado c. Padrón Nº 703. "Juicio Ejecutivo" (Fa. 1367/88) se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio a quienes tuvieren la calidad de propietarios sucesores a título universal o particular compradores promitentes compradores cesionarios o cedentes de promesas de compraventa y en general a quienes estuvieren en posesión o tenencia del bien por cualquier título y modo. — Maldonado 6 de octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech. Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30/pub. 41662 Abr.27-v jun.9.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado. Dr. Felipe Hounie y en autos: "González José Héber y Medina Elvira. C/CASAÑAS JUANA ISABEL. Pérdida de la Patria Potestad" (Fa. 85/89).

Se cita llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días a Juana Isabel Casañas, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se le designará defensor de oficio para proseguir estos procedimientos.

A los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — En Maldonado a los veintiún días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Fernando Vollono D' Mauro, Actuario Adjunto.
27) (L. 13.209) 30/pub. 42165 May.24-v.jl.5.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Primera Instancia de 3er Turno de Maldonado en autos: "Hernández Luringer, José Eduardo contra ODIZZIO RAMON, ODIZZIO MARIA AURORA y MOSCA de ODIZZIO AURORA y FELICIDAD ABEL y JUAN ODIZZIO. PIRIZ JOSEFA LOPEZ HOBDE ASTIAZARAN, JULIO AZUGARAY LILA Escrituración" (Ficha Nº 864/88), se cita, llama y emplaza a los señores Ramon Odizzio Mosca María Aurora Odizzio de Astiazarán, Aurora Mosca de Odizzio, Felicidad Abel y Juan Odizzio Mosca, Josefa Piriz, Hobde Lopez, Julio Astiazarán y Lila Azugaray para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designar defensor de oficio. — Maldonado, 11 de abril de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista. Actuaria Adjunta.
27) N$ 25.200 00 30/pub 9950 My 4-v jn 15

PAYSANDU

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en los autos caratulados: "Reyes, Yolanda c/BENINI SILVA ANTONIO - Guarda" (F. C. 191/88), se cita, llama y emplaza al señor Antonio Benini Silva por el término de treinta días, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se le nombrará defensor de oficio. — Paysandú, 10 de mayo de 1989. — Está auxiliado de pobreza. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
27) (E. 20/4/55) 10pub. 42318 Jun 1º-v.jun.14.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "Melogno Arbona Carlos c/BICA FIDELA EDELMA y otros - Cesación de condominio" (Fa A 87/89) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Edelma Elva Argelia Juan Raúl, Elva Leonor, Alba Catalina, Fabricio, Felipe, Yolanda Gregoria, Angel y Sinforiano Bica Fideliа y a todos los que se consideren con derechos a comparecer en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú 5 de abril de 1989 — Esc Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
27) N$ 18.000 00 30/pub 40554 May.9-v.jun.21.

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en los autos caratulados: "Ana Melani Martínez c/JULIO DANIEL RODRIGUEZ BAETEN - Guarda" (F. 27 bis/89) se cita, llama y emplaza al señor Julio Daniel Rodríguez Baeten, por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Está Auxiliada de Pobreza. — Paysandú, 11 de abril de 1989. — Hilda Teixeira Maidana. Actuaria.
27) (E. 20/4/55) 30/pub. 41822 May.8-v.jun.21.

RIVERA

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera en autos: CAROLINA EULA y otros en autos: RUBEN R. ALBORNOZ HEBERLE "Sucesión" (Ficha B. 43/37) "Cesación de condominio" (Ficha A. 246/88). se hace saber que el día 30 de junio a las horas, se procederá por intermedio del rematador Luis A. Cajó, matrícula No. 392 con R. U. C. No. 210467870012, precedido por el señor Alguacil y asistido por la señora Actuaria Adjunta a la venta en remate público en la puerta del Centro de Justicia Sarandí 528. de una fracción de terreno con sus construcciones ubicado en la Novena Sección Judicial de Rivera, padrón No. 8 065, sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación (N$ 12.000.000,00) y al mejor postor.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada su oferta; b) Que los gastos de escrituración y los impuestos nacionales y/o municipales y comisiones serán de cargo del adquirente; c) Que los títulos de propiedad del bien inmueble se encuentra en la Oficina del Juzgado, donde podrá ser examinado. — Rivera, 12 de mayo de 1989. — Esc. Ana Lil Framonoff. Actuaria Adjunta.
27) N$ 13.200.00 5/pub. 13220 May.31-v.jun.6.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: ERUNDINA DUARTE - Posesión Notoria de Hija e Inscripción de Nacimiento (A. 15/89) se cita llama y emplaza, por el término de noventa días a todas las personas que se consideren herederas de Serafín Duarte o que sean interesados por cualquier título en la sucesión de dicho causante a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rivera 8 de marzo de 1989 — Esc. Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta.
27) N$ 18 000 00 30|pub. 10623 May.9-v.jun.21.

ROCHA

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha en autos: TERRA GARCIA, ELISEO JESUS "Declaración de Ausencia" (Ficha 384/87) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María Irma Casulo de Terra y Víctor Gabriel Terra Casulo solicitando la declaración de ausencia de Eliseo Jesus Terra García a cuyo efecto se hacen estas publicaciones. — Rocha, diciembre 1º de 1987. — Blanca Molina Olid. Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000.00 20|pub. 2308 May.17-v.jn.14.

SALTO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos: "López Faro y Carmen Mirta Detona (por el menor. Cristian Alejandro Andino Miquelarena) contra BALTAZAR ANDINO y MARIA DE LOS ANGELES MIQUELARENA, Pérdida de la Patria Potestad", (Fa. C|121|89), se cita, llama y emplaza a los señores: Baltazar Andino y María de los Angeles Miquelarena a estar a derecho dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Publicación gratuita, ley Nº 13.209. — Salto, 17 de mayo de 1989. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
27) (L 13.209) 10|pub. 42354 Jn.2-v.jn.15.

MEDIDA CAUTELAR Y RESCISION DE CONTRATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "Segovia, Juan Carlos c/ALMEIDA GOMEZ, ANA MARIA - Medida Cautelar y Rescisión de Contrato" (Fa. A. 1768/988), se cita, llama y emplaza a Ana María Almeida Gómez a fin de que comparezca a estar a derecho y a la previa audiencia de conciliación para el día 15 de junio de 1989, a las 13 y 30 horas, en autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Salto, 8 de mayo de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
27) N$ 7.200,00 10|pub. 12886 May.29-v.jun.9.

DIVORCIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "Sosa, Sirio César c/PICARDO, OLGA MIRIAM - Divorcio" (Fa. A. 440/988) se cita llama y emplaza a Olga Miriam Picardo a fin de que comparezca a estar a derecho y a conciliación para el día 23 de mayo de 1988 a las 14 y 30 ante el Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial de Salto en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 13 de marzo de 1989. — Angel Malvasio Lazague, Actuario.
27) N$ 21.600,00 30|pub. 5748 Ab.27-v.jun.9.

SAN JOSE

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de San José en autos caratulados: "Icasuriaga Alfredo Víctor c/MENDARO, JOSE MARIANO Otra - Pérdida de la Patria Potestad" - (Fa. F|152|989), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los señores José Mariano Mendaro y Graciela Beatriz Fernández, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el cual se proseguirán estos procedimientos. — San José, mayo 12 de 1989. — Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 30|pub. 42287 May.31-v.jn.31. Jl.24-v.ag.4.

SORIANO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Raúl Graciano Vázquez c/MANUELA VAZQUEZ - Posesión notoria de estado civil" (Ficha Nº 852 del año 1988), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Raúl Graciano Vázquez iniciando trámite de posesión notoria de estado civil de hijo natural de Manuela Vázquez, contra todos quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión y especialmente a los sucesores a título universal o singular de Manuela Vázquez, citándose y emplazándose por el término de noventa días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se les designará defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que el gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Mercedes 21 de abril de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
27) (R. 2014|55) 30|pub. 41774 May.4-v.jun.15.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "Labriola de López, Fermina y otra c/ CATALDO LABRIOLA, Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha B|155|1983, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Fermina Labriola de López y María Teresa Labriola de Gasperi, iniciando juicio de Posesión Notoria de Estado Civil de hijas naturales de Cataldo Labriola.
En consecuencia: Se cita llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho en estos autos, a que comparezcan en los mismos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 1º de diciembre de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
27) N$ 25.200.00 30|pub. 11526 May.17-v.jn.29.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "Córdoba, Marcelina Elvira. c/FERNANDEZ, BERNABE - Sucesores - Posesión notoria de estado civil" (Ficha: A|147|980). se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Marcelina Elvira Córdoba, iniciando juicio de posesión notoria de estado civil de hijo natural de BERNABE FERNANDEZ.
En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho en estos autos a que comparezcan en los mismos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 6 de diciembre de 1988 — Es. Roberto Fernández Olivera, Actuario
27) N$ 25.200,00 30|pub. 1397 Abr.28-v.jun.12.

TACUAREMBO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó dictada en autos: Borges, Regino e Iduarte Estela Mary contra DUARTE, ELIZABETH SOLANGE "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha F 34|1989), se cita llama y emplaza a Elizabeth Solange Duarte para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se le designará defensor de oficio. — Tacuarembó, 7 de abril de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Suares, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41846 May.9-v.jun.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en los autos caratulados: "Alves Vázquez, Inés, por su menor hijo Ariel Emilio Santiago c/a. BASILIO DEL PINO - Pérdida de la Patria Potestad" (Of. B. 17|89), se emplaza al demandado por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales solamente se hacen tres publicaciones. — Paso de los Toros, a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Esc. Mariela Balserini, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.219) 30|pub. 42231 My.29-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "MENDEZ Y MOURA Y CIA. - Concordato Preventivo Judicial" (F. A. 1|89). convócase a los acreedores a una junta con plazo de treinta días corridos, señalada para el día 16 de junio de 1989, hora 14. previniendo que el informe del contador puede ser examinado en la Oficina, pudiéndose formular observaciones con plazo de veinte días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 10 de mayo de 1989. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria.
27) N$ 11.000,00 10|pub. 12325 May.24-v.jun.6.

TREINTA Y TRES

PARTICION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: Marsicano, Gualberto contra CARMEN VALVERDE MONTANS y otros "Partición". (Ficha 158, año 1989) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los copropietarios señores Delia Mabel Valverde Montans, Antonio Nelli, y Carlos Nelli para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. Fijándose audiencia para las partes para el día 28 de julio de 1989 a la hora 13:00. — Treinta y Tres, 5 de abril de 1989 — Escribana Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
27) N$ 21.600.00 30|pub. 10354 May.9-v.jun.21.

NOTIFICACION
Juzgado De Paz Octava Sección

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Octava Sección del Departamento de Treinta y Tres se hace saber a quien o quienes hayan sido declarados herederos de doña Cecilia Rogelia Larrañaga Pintado de Gougeón se presenten en este Juzgado a fin de notificarse en autos: "Zeballos Rampoldi Raúl C/ Sucesores de CECILIA R. LARRAÑAGA PINTADO; Notificación"; (Ficha Nº 17|89) de acuerdo a lo establecido en el art. 12 de la ley 14.384 por un plazo de noventa días (C.P.C. Art. 307) — Villa Santa Clara de Olimar, nueve de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — Héctor Raúl Saravia, Juez de Paz.
27) N$ 39.600,00 30|pub. 13473 Jn.2-v.jl.18. Jul.21-v.ag.3.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA DELIA DECURNEX HENOUD (Ficha F 311|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1989 — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13990 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SOIKA DIVICHEK o DOVICHEK (Ficha F 329|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 25 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13992 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISRAEL FAUSTINO MARTELLA PEREIRA (Ficha F 161|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1989 — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13995 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BOGO FREIRE o JOSE BOGO o JOSE BOGO FREIRE (Ficha F 331|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentr ode treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo mayo 25 de 1989 — Margarita Saborido Silva. Actuaria.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13999 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN MAGDALENA LETTIERI SETRAGNI de CORALLC (Ficha F número 273|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo mayo 2 de 1989. — Margarita Saborido Silva. Actuaria.
1) N$ 6 600,00 10|pub. 13998 Jn.7-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHAFIKA MNAKI DE NAHMOD (Ficha D. 515|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 11 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11862 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO o GUILLERMO JOSE LUIS SOLER BEULO (Ficha D número 339|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan denrto de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 25 de mayo de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 14001 Jn.7-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA VICTORIA HERNANDEZ RODRIGUEZ (F. 401|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13938 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA OLANDA GUERISOLI (F. 1381|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1988. — Esc. Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13939 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO FIDEL LORENZO NICOLETTI (F. 237|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13989 Jn.7-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AURORA LAMELA GARCIA "Sucesión" (Ficha A 249|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13941 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN AMARO BERTA "Sucesión" (Ficha A 399|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14015 Jn.7-v.jn.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO SILVIO RODRIGUEZ "Sucesión" (Ficha A 1339|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14029 Jn.7-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de I S M A E L SANTISTEBAN D'ANDREA (F S 353|89). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13994 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de BENVENUTO o BENVENUTO DEMARIA, GERONIMO (Ficha S número 225 bis|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13921 Jn.7-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LISTA TORRES (Ficha E 127|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 31 de marzo de 1989. — Mª S López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13940 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SOGBE ... APUR o SOGBE de HERRERA (Ficha E número 291|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 9 de mayo de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 14002 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ROSA LUSARDO BENTANCOR de NEGRI (Ficha E 1529|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 1329[illegible] Jn.7-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONTINA ROSALIA BIDARTE DURAND (Ficha F 1278|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 5 de 1988 — Margarita Saborido Silva. Actuaria.
1) N$ 8 800,00 10|pub 14030 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA ADELA SCAPUSIO IVES de DE LORENZI (Ficha F 906|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. marzo 30 de 1989 — Margarita Saborido Silva. Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13996 Jn.7-v.jn 21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA PIO VIERA (Ficha F Nº 258|89), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 17 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14017 Jn.7-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno. dispuso la apertura de la sucesión de MIDORA BARONA AGUSTINI o D'AGUSTINI de ALONSO. citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de mayo de 1989. — Esc Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta
1) N$ 8.800,00 10|pub. 14000 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA ELENA RAF-

FO CLAVIJO (Ficha D 284|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 22 de mayo de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13273 Jn.7-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO CASTRO PORCA (F número 118|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Esc. Mª Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14027 Jn.7-v.jn.21

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTA ANGELA TECHERA TORRES DE PIÑON "Sucesión" (Ficha A 246|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 8.800,00 10|pub 13874 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL IGNACIO PALACIOS TUNEZ "Sucesión" (Ficha A 210|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Escribana Raquel Agnetti, Acutaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13991 Jn.7-v.jn.21

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR FARIAS CARDAMA (F. S. 1178|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1989 — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13857 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ENRIQUE COMAS AMARO (Ficha S 272|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13870 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS BENTANCOURT DIAZ (F. S 292|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub 13914 Jn.7-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OTILIO FERNANDEZ GONZALEZ (S 134|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14028 Jn.7-v.jn.21.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMON GUILLERMO o JUAN RAMON SANCHEZ DIAZ y CARMEN SANCHEZ GONZALEZ, de SANCHEZ (Ficha 63|B|1989) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando. 17 de abril de 1989. — Esc Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11705 Jun.7-v.jun.21.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ALIPIO FARINHA PIEGAS, (B|155|89), citándose a herederos, acreedores y demás interseados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 17 de mayo de 1989. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13959 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos caratulados: "GARCIA MANUEL - Sucesión - Herencia Yacente" (Ficha letra B|69|1983), se hace saber la apertura de la sucesión de señor Manuel García, citándose a los acreedores, herederos y demás interesados para que comparezcan en este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos
Estas publicaciones se realizan de acuerdo a lo previsto por el Art. 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Salto, catorce de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 26.400,00 20|pub 13966 Jn.7-v.jn.30. Jul.21-v.jul.25.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS EDITH CABRERA, (Ficha Nº 209 Año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 12 de mayo de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14152 Jn.7-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MENDEZ COLO, (Ficha B|64|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 29 de mayo de 1989. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14169 Jn.7-v.jn.21.

3—Convocatorias Comerciales

VOGUE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de "Vogue S. A." a celebrarse el día 15 de junio de 1989, a las 19:00 horas, en el local de la calle Minas 1487 Apto. 201, a efectos de tratar el siguiente Orden del día:

1) Distribución de Reservas.
Debe tenerse presente por parte de los señores Accionistas que para poder asistir a la Asambl ., deberán depositar sus acciones en la Oficina de la calle Minas 1487 Apto. 201, hasta 24 horas antes de la fecha y hora fijadas para la Asamblea (Art. 10). — El Directorio.
3) N$ 2.700,00 1|pub. 14162 Jun.7-v jun.7.

COOPERATIVA MEDICA DE CANELONES CO. ME. CA.

El Consejo Directivo de la Cooperativa Médica de Canelones (CO.ME.CA.), convoca a sus socios a las Asambleas Generales Extraordinarias (Art. 23 del Estatuto Social), que han de llevarse a cabo el día 9 de junio de 1989, en el local de Herrera 536. de la ciudad de Canelones, en primera convocatoria y en el mismo local para el 15 de junio a las mismas horas, en segunda convocatoria quedando citadas en forma automática (Art 24 de Estatuto Social). En segunda convocatoria la Asamblea podrá sesionar válidamente cualquiera sea el número de socios que concurra
El orden del día a considerar en cada una de ellas. será el siguiente:

Asamblea General Extraordinaria
Hora 19 y 30

Quórum 1ª Convocatoria: 16 socios.
1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
3º) Autorización para escriturar a favor de CO.ME.CA., sin cargo, tres fracciones de terreno (Reparcelamiento). contiguas al Sanatorio Nº 3. Padrón 1091 de Santa Lucía
4º) Autorización para la adquisición de dos solares de terreno linderos con Sanatorio número 1 (Padrón 1723 en m/é.)
5º) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.

Asamblea General Extraordinaria
Hora 20 y 30

Quórum 1ª Convocatoria: 28 socios.
1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2º) Reforma del Estatuto Social (se adjunta copia del nuevo texto).
3º) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta. — Dra. Cristina Font. Presidente. — Dra. María de los A. Muñoz Secretaria.
3) N$ 29.250.00 5|pub. 13295 Jun.7-v.jun.13.

RIAMAR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el Art. 9º del Estatuto Social, el Directorio de "Riamar S A.". convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 20 de junio de 1989, a las 20:00 horas en el local de la calle Gral. Flores 3437 de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:
1º) Memoria y balance general.
2º) Distribución de utilidades
3º) Elección de Directorio
El registro de accionistas se cerrará en el momento de iniciarse la Asamblea (Art. 10).
3) N$ 1.450.00 1|pub. 11247 Jun.7-v.jun.7.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: DIONISIO WALTER PERA PELUFFO y MARIO ALFREDO PERA PELUFFO, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho No. 875 del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era BARTOLO PERA.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Alicia Santos Sosa.
4) N$ 5.400.00 3|pub. 14132 Jun.7-v.jun.9.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "MACIEL PEREZ, WASHINGTON c/CORREA BRAGUNDE, ANA MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1285|88), se hace saber que se ha decretado

la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Calistro Maciel Pérez y Ana María Correa Bragunde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1988. — Margarita Saborido Silva. Actuaria.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 13801 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: NUÑEZ JORDAN, AMABILIO FERMIN y BARRIOS DIAZ MARIA JULIA (Fa. D. 213|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Amabilio Fermín Núñez Jordan y María Julia Barrios Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 14146 Jun.7-v.jun.30. Jul 21-v.jul.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "ENRIQUE GERARDO ALVAREZ IMPARATO y ANABEL LISET COLLAZO BEHRENS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 677|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Gerardo Alvarez Imparato y Anabel Liset Collazo Behrens, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de mayo de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 13866 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: HORDEÑANA ELICHIRIBEHETY, GONZALO CARLOS y VAZQUEZ TRUJILLO, MALENA, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Fa. D. 81|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gonzalo Carlos Hordeñana Elichiribehety y Malena Vázquez Trujillo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de marzo de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 14089 Jun.7-v.jun.30. Jul 21-v.jul.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: HAROLDO BERCIANOS BONASSO y BLANCA PEIRANO BASSO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 222|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Haroldo Bercianos Bonasso y Blanca Peirano Basso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 8 de abril de 1989 — Margarita Saborido Silva Actuaria.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 13218 Jun 7-v.jun.30. Jul 21-v.jul 25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "HUGO ALCIDES BRAJUS CUEVAS y NELLY BEATRIZ PARODI BONORA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 218|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alcides o Hugo Alcides Brajus Cuevas y Nelly Beatriz Parodi Bonora, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1989. — Esc. Mónica Paysse de Tornaria, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 14013 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: HECTOR CARLEVARO TORRES c/ ROSA MARIA CASTRO GARCIA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 82|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Carlevaro Torres y Rosa María Castro García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de mayo de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 12939 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: MAZZARIELLO, CONCETTA c.|SALA NORMAN RUBEN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 138|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Concetta Mazzariello y Ruben Norman Sala, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de mayo de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 14073 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: STOLOVICH GELER—LUIS SAUL y BARREIRO ALDAMA, SYLVIA MARIA (Ficha E. No. 182, año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Saúl Stolovich Geler y Sylvia María Barreiro Aldama, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 14130 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "DOPICO, MARIA CRISTINA c/RODRIGUEZ, HERNES - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 1144|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina Dopico y Hernes Fernando Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de mayo de 1989 — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 13802 Jun.7-v.jun.20. Jul.21-v.jul.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: ALZURI MARY y VIGNOLI MIGUEL ANGEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 324|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mary Alzuri y Miguel Angel Vignoli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de mayo de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 14157 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "PEREZ LUBERTO FERNANDO JOAQUIN y DIETRICH DOLINOSSO, MYRIAM ELIZABETH" (Fa. D. 1264|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Joaquín Pérez Luberto y Myriam Elizabeth Dietrich Dolinosso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 12068 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "NONINI PEREZ, JOSE PEDRO c/RUOTOLO GONZALEZ, OLGA MARIA DEL CARMEN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 314|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pedro Nonini Pérez y Olga María del Carmen Ruotolo González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de mayo de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 13865 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "PERE FUMAGALLI OSCAR MARIO y ELSA STELLA VILLAGRAN CRIVELLI" (Ficha B. Nº 162, año 1989 se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ocar Mario Peré Fumagalli y Elsa Stella Villagrán Crivelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 13880 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "SECCO DE SOUZA FRANKLIN y ROSINA GIORGI SANZ Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B. 176|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Franklin Secco de Souza y Rosina Giorgi Sanz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de mayo de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 13945 Jun 7-v.jun 30. Jul.21-v.jul 25.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "BONJOUR, LILIANNE c/ARMAND HUGON, OSCAR ALBERTO - Disolución y Li-

quidación de Sociedad Conyugal" (F. C. número 21|989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lillianne Mirelle Bonjour Rivoir y Oscar Alberto Armand Hugón Gardiol, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 13 de marzo de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 13836 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER Y SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: DE LEON GLADYS DAYSI contra JOSE BENITO GARCIA "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 266|988), se hace saber que con fecha 22 de noviembre de 1988, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Gladys Daysi De León y José Benito García, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos del artículo 7o. de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, abril 12 de 1989. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 14167 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: ZAMORA PEREZ LUIS ALBERTO y ALVAREZ MIERES, ALIDA IRACEMA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha No. 65|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Zamora Pérez y Alida Iracema Alvarez Mieres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 28 de marzo de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 13815 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: DE LOS SANTOS, PEDRO RAMON y ARBALLO, SONIA BEATRIZ (Fa. A. 739|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Ramón de los Santos y Sonia Beatriz Arballo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 11 de agosto de 1988. — Esc. Hilda Teixeira, Actuaria.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 14103 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: OLGA EDITH FERNANDEZ de SANSBERRO c|JORGE LUIS SANSBERRO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha letra A. No. 25|1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Olga Edith Fernández y Jorge Luis Sansberro Trujillo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 22 de mayo de 1989. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 30.800,00 20|pub. 13824 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: ERNESTO BONETTI y MARIA del ROSARIO BISSIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha A. No. 17|1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernesto Bonetti Percovich y María del Rosario Bissio Srilli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 15 de mayo de 1989. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 30.800,00 20|pub. 13960 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: ANA MARIA ELLERMAN IMELIO c|ULISES VALENTIN LOPEZ MACHADO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 32|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Ellerman Imelio y Ulises Valentín López Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 10 de mayo de 1989. — Esc. Ana Lil Irazoendi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 30.800,00 20|pub. 13955 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: RAFAEL ALFREDO PERRONE-RICHARD y SILVIA NORA DE LA PLAZA NUÑEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha B. 293|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre los esposos: Rafael Alfredo Perrone Richard y Silvia Nora de la Plata Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 14 de diciembre de 1988. — Esc. S. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 30.800.00 20|pub. 13956 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: ARRARAZ, MARLENE con ENRIQUE ZACARIAS DIAZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (A. 1729|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marlene Arraraz y Enrique Zacarías Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 22 de febrero de 1989. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 13964 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: GAUDIN PIRIZ, AMERICO y ROJAS GARCIA, LIDA ELVIRA "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (A. 173|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Américo Gaudin Piriz y Lida Elvira Rojas García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 7 de abril de 1989 — Angel Malvasio Lazague, Actuario.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 13965 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de San José de Primer Turno, en autos: MALLADA RODRIGUEZ, ANALIA c|GOLOMBIEWSKI, RONALD ZELIK "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 248|1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Analía Mallada Rodríguez y Ronald Zélik Golombiewski, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 25 de mayo de 1989. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 13845 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: ENRIQUE CLERICI MUJICA c|JULIA LILIAN GAVARONE (Ficha No. 236. año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Clérici Mujica y Julia Lilián Gavarone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 24 de mayo de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 14170 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

6—Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

RIVERA

Se disolvió Sociedad Civil "Alderete - Sensever".
Acreedores presentarse: Agraciada 923 (15:00 a 17:00 horas).
6) N$ 1.350,00 3|pub. 13950 Jun.6-v.jun.8.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en el expediente caratulado: "HEBERT JOSE RUSSO RODRIGUEZ - Incapacidad" (Ficha V. 230|87), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Hebert José Russo Rodríguez designándose curador a Heber Fortunato Russo. — Montevideo, 30 de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — Las siguientes publicaciones gozan del beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Esc. Edilia Amenl Pérez. Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42445 Jun.7-v.jun.21.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "OLIVERA, CARLOS RAMIRO - Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Fa. B.|214|1986), se hace saber que por auto Nº 3094, de fecha 28 de setiembre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Carlos Ramiro Olivera, designándose curadora a Alba Rosa Pereira. — Paysandú, 22 de mayo de 1989. — Está auxiliado de pobreza. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42439 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ORIOVAL GONZALEZ - Incapacidad" (Fa. B.|104|88), se hace saber que por auto Nº 2478, de fecha 14 de abril de 1989, se declaró incapaz a Orioval González, designándose curadora a Nelly Ethel González. — Paysandú, 27 de abril de 1989. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 8.800,00 10|pub. 14101 Jun.7-v.jun.21.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARISA ALICIA VIDAL PERERA (Ficha V. 36|89) domiciliada en la calle Yacabú 1680, quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana, ofrece información de José Daniel Silva Fernández y Laura Mollica Gómez. — Montevideo, 31 de mayo de 1989. — Esc. Cristina Fraga Chao, Actuaria.
11) N$ 8.800,00 10|pub. 14701 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó JOSE DANIEL SILVA FERNANDEZ (Ficha V. 41|89), domiciliado en la calle Gabriel Pereira 2778, quien optando por los títulos de Procurador y Escribano ofrece información de Marisa Alicia Vidal Perera y Felipe Aispurú Recuero. — Montevideo, 31 de mayo de 1989. — Esc. Cristina Fraga Chao, Actuaria.
11) N$ 8.800,00 10|pub. 14070 Jun.7-v.jun.21.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que ante esta Sede (Ficha V. 80|89), se presentó MARIA JOSEFINA LORENZO RAMIREZ, quien optando al título de Procurador ofrece la información de Margarita Silveira Montaner y Sara Cordero Pons. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
11) N$8.800 10|pub. 14082 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que ante esta Sede (Ficha: V 72|89), se presentó MARIA BEATRIZ SILVEIRA MONTANER quien optando al título de Procurador ofrece la información de Sara Cordero Pons y María Josefina Lorenzo Ramírez. — Montevideo, 2 de mayo de 1989. — Esc. Alba Echveerry, Actuaria.
11) N$ 8.800,00 10|pub. 14083 Jun.7-v.jun.21.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, se presentó en el expediente caratulado: BOLENTINI, ISABEL - Información de vida y costumbre" (Ficha V. 117|89), optando por el título de Procuradora ofrece la declaración de Gonzalo Puyol y señora Susana Russo. — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Montevideo, 16 de mayo de 1989. — Esc. Silvia Bértoli Cagnagnaro, Actuaria Adjunta.
11) N$ 8.800,00 10|pub. 12991 Jun.7-v.jun.21.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, autos: (Fa.: 436|89), se presentó DIEGO BALDOMIR REGULES, domiciliado en Plaza Independencia 811, P. B., quien optando por el título de Procurador ofrece la información de Mónica Urioste y Mariana Errazquin. — Montevideo, 26 de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — Esc. Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 8.800,00 10|pub. 14126 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental d lea Capital de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, autos: (Fa.: 435|89), se presentó MONICA URIOSTE BOUZA, domiciliada en Plaza Independencia 811, P. B., quien optando por el título de Procurador ofrece la información de Diego Baldomir y Mariana Errazquin. — Escribana Mila Burgueño, Actuaria. — Montevideo, veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — Esc. Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 8.800,00 10|pub. 14127 Jun.7-v.jun.21.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ADRIANA TERESA ZANOLA GHIETTI (Ficha 4|89), quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana ofrece la declaración de los testigos: Silvia de Mora y Nibia Torres. — Montevideo, 22 de mayo de 1989. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.
11) N$ 8.800,00 10|pub. 14155 Jun.7-v.jun.21

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A. N. C. A. P.
Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland
División Combustibles
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación Pública Nº 0|1081. — Compra de hipoclorito de sodio a granel
Apertura: 29 de junio de 1989.
Valor del Pliego: N$ 2.000,00 (nuevos pesos dos mil).
Para recabar los Pliegos de Condiciones los interesados deben dirigirse en días hábiles de 8:30 a 15:30 horas a la División Combustibles (Caja), sita en Humboldt s|n "La Teja".
La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio A.N.C.A.P., (Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja y Paysandú, primer piso).
12) (C. C.) 2|pub. 42446 Jun.7-v.jun.8.

FUERZA AEREA
COMANDO GENERAL
Licitación Pública Nº 158|989
Primer y Segundo Llamado

A fin de evacuar consulta formulada, se prorroga para el día 22 de los corrientes la apertura de la Licitación Pública 158|989 para adquirir prendas de uniforme, prevista para el día 8 de junio de 1989, la cual se efectuara en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, Avda. don Pedro de Mendoza Nº 5553, Primer Llamado a la hora 10:00, Segundo Llamado a la hora 10:15. — Aerd. Mil. "Cap. Boizo Lanza", 1º de junio de 1989.
12) (C. C.) 5|pub. 42442 Jun.7-v.jun.13.

BARREIRO Y RAMOS S. A.
PAGO DE DIVIDENDO SEMESTRAL

Se comunica a los Sres. Accionistas que a partir del día 5 de junio del año en curso, se abonará en nuestras oficinas, calle Juan Carlos Gómez 1436, el Dividendo en Efectivo correspondiente al Primer Semestre (1º de julio - 31 de diciembre de 1988) del Ejercicio 85º (Horario lunes a viernes de 14 a 17 Hs. El Directorio.
15) N$ 1.800,00 1|pub. 14075 Jun.7-v.jun.7.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CONTRATO Nº 137|989

Aviso Nº 51|989

Lunes, 26 de junio de 1989.
Contrato Nº 137|989 (Lic. Pública).

AMPLIACION Y REFORMA CENTRO AUXILIAR DE SANTA LUCIA, CANELONES

Primer llamado: Hora: 14.00.
Segundo llamado: Hora: 14.15. — Plaza.

—Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse al Departamento de Licitaciones y Compras: Avda. 18 de Julio 1892, 4º piso, oficina 412

—Los proponentes deberán estar inscriptos en el Registro General de Proveedores (Contadura General de la Nación).

Valor del Pliego: N$ 8.000,00 (nuevos pesos ocho mil).
Montevideo, 1º de junio de 1989.

12) (C.C.) 1|pub. 42442 Jn.7-v.jn.7.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 7 de junio de 1989

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firmar los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por es-

crito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.

Espacio limitado a tres días por la ley 3.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

JUAN PEDRO de los SANTOS, 32 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 4379 y STELLA MARIS MAGUINI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Smith 4681.

JOSE WILFREDO DAY, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 986 y MONICA SUSANA LE NOSE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 964.

DANIEL ROBERTO AÑON 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santos 5630 y OLGA MARIA BODA, 20 años, soltera, oriental domiciliada Badajoz 1766.

OFICINA Nº 2

HUMBERTO FERNANDO ENRIQUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Servando Gómez 2446 y DORA SOLEDAD LEAL 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Belanger 6575.

ALEX CARLOS BAUMANN 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Faymalla 3335, Apto. 2 y MATILDE IRENE ROSSELLO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1975 Apto. 10.

JORGE LUIS BAZZANO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Ellauri 532 e INES ADRIANA POLGAR, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis de la Torre 787.

OFICINA Nº 3

FERNANDO ALVARO CALISTRO, 19 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Durazno 1520 y JACQUELINE ISABEL KELBLER 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1520, Apto. 2.

SILVIO DANIEL CARBALLO, 21 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2193 y MARIELA YANET SARDIÑA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Robinson 3426 Apto. 8.

HECTOR DANIEL COLLAZO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laguardia 406 (Santiago Vázquez) y NOEMI LUJAN FERNANDEZ, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Laguardia 406 (Santiago Vázquez).

JUAN CARLOS COSTA, 42 años, divorciado, técnico constructor, oriental, domiciliado Carabelas 3119 Apto. 6 y LYLIAN NELLY GONZALEZ, 35 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada Carabela 3119 Apto. 6.

JOSE DANIEL CALAFF 25 años, soltero, mecánico naval, oriental domiciliado Cno. Al Cuarteador s|n (21ª Sección Montevideo) y SANDRA YANINA GANDARA, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Nicaragua 2099.

HORACIO CAMACHO, 35 años, divorciado, maestro carpintero, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 2886 y MARIA SUSANA LOPEZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 2686.

ALBERTO JOSE CASABO, 28 años soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2088 y ROSARIO MARIA CARRAU, 27 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Luis Alberto de Herrera 1021.

OFICINA Nº 4

RUBEN EMILIO LIMA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lorenzo Batlle Pacheco 4023 Apto. 8 y MIRIAN FREITAS, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tres Gracias 2777 Apto. 1.

WASHINGTON CARLOS FARINHA, 26 años, soltero, retirado militar, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1410 y MERCEDES de los ANGELES ACEVEDO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1410.

ELIO FREITAS, 27 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Sagitario 6759 y ELBA ELIZABETH CASTILLO 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sagitario 6759.

OSCAR ARIEL LEDESMA, 31 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Charrúa 2224, Ap. 3 y NILDA RAQUEL VAZQUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Charrúa 2224 Apto. 3.

OFICINA Nº 5

OSCAR DANIEL GUEVARA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Acosta 4060 y BETTINA ANDREA TOLEDO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asamblea 4494.

JULIO CESAR GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Dr. Magested 1674 Apto. 1 y VIRGINIA LENA, 28 años, soltera cosmetóloga, oriental, domiciliada Uruguay 1554 Apto. 201.

RODOLFO GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Islas Canarias 4317 y JUDITH ELIZABETH CHIPPOLLINI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Veracierto S|n. esquina Iguá.

LUIS MARIA HEINS 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adolfo Vaillant 824 y ALBA RENEE ALVAREZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4253.

CARLOS LAENZ HERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pje. Vecinal 4415 Block K Apto. 202 y MONICA MARIELA DELGADO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ferrara 3458.

HUGO IGUINI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cont. Charcas 3010 y SANDRA PIÑEIRO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ideario Artiguista 1980.

MILTON EDUARDO GROSTEIN, 26 años, soltero, contador oriental, domiciliado Juan B. Blanco 693 y ANA SANDRA BENAVIDEZ, 30 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada Havre 2190.

WAHINGTON RAFAEL HERRERO, 17 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ferreira y Artigas 439 y CLAUDIA GABRIELA SILVERA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada José Pratt 5191.

PEDRO GUERRERO, 82 años viudo, jubilado, español, domiciliado Justo Maeso 3527 y FELICIA ESTHER SOSA, 63 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Aurelia Viera 3056.

MARCOS GARCIA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3178 y MARIANELA DAY, 19 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Soriano 825 Apto. 8.

EDUARDO VICTOR HAEDO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 1790 Apto. 101 y SILVIA ESTER BALDJIAN, 29 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Gdor. del Pino 4241.

OFICINA Nº 6

LUIS ALBERTO MARTINEZ, 66 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Concepción Arenal 1558 Apto. 1 y SERAPIA BENITA PEDROSO, 71 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Concepción Arenal 1558 Apto. 1.

BENITO CANDIDO MIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ferrara 3379 y LAURA NOGUES, 17 años, soltera, oriental, domiciliala Montecarlo 3411.

DIAMARTINO MEZQUITA, 29 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Camino 30 Metros 11725 (Punta de Espinillo) y OLGA TERESA SCAIOLA, 24 años, soltera oriental, domiciliada Primeros 30 Metros S|n. (P. Espinillo).

OFICINA Nº 7

RUBEN BALTASAR PEDREIRA, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2455 Apto. 6 y MARIA PAULINA RUBIO, 50 años, sotiera, oriental, domiciliada San Martín 2455 Apto. 6.

OFICINA Nº 8

VICTORINO ARIEL RIBAROLA, 42 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Henderson 1935 Apto. 2 y ALBA RAQUEL GUTIERREZ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Henderson 1935 Apto. 2.

OFICINA Nº 9

RUBEN EDUARDO SOBRINO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucio Rodríguez 4913 y PATRICIA MONICA LODEIRO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Provincias Vascongadas 1529.

OFICINA Nº 10

JORGE MARIO ORTIZ 44 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado Pedro Vidal 2537 y AZUCENA CELESTE OSTOLAZA, 38 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Brandzen 2012.

CARLOS ALBERTO UTRICO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Durán 5083 y ELIZABETH LOURDES TOMA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Daniel Zorrila 5237.

14) N$ 1.000.00 3|pub. v.jn.9.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

R. y R. Gioscia, solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:

Sergio Solo: "Las nuevas canciones de Mazinger".
Franz Liszt - Georgy Cziffra, piano "Recital"
Los Olimareños: "Canciones Ciudadanas".
Los Del Pueblo: "La cara pintada".
Grupo Electrónico Keguay: Los Profesionales "El dúo dinamita de Winston Boerr".
Canciones para no dormir la siesta: "Cht!"
Cristina Fernández: "Mel e carna".
Grupo Irakere: "Bailando así".
Violeta Parra: "Homenaje".
Sergio Solo: "Mazinger".
Los Estómagos: "No habrá condenado que aguante".
Durán Durán: "Walkman mix".
Daniel Viglietti: "Canto libre".
Los Vidrios: "It's up to you".
Los Chanchos: "Los Chanchos" - 90 949-4
Los Wawanco 89: "Los Wawanco 89" - 90 976-4
El Cubano de América: "La Academia".
Reflexus: "Serpiente negra".
Los Traidores: "Traidores".
John Lennon: "Imagine - Vol. I".
John Lennon: "Imagine - Vol. II".
El Cuarteto de Nos: "Emilia García".
Renzo Teflón: "Je, Je".
Int. Varios: "Música tropical de Colombia Vol. 2".
Los Tontos: "Chau Jetón".
Rocío Jurado: "Canciones de España".
Paloma San Basilio: "La fiesta terminó".
La Década Prodigiosa: "Los años 80 por... La Década Prodigiosa". — De los cuales se declara productora fonográfica. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Bibga. Mabel Battó, Encargada del Despacho de la Dirección General.

17) N$ 4.800.00 10|pub. 14039 Jun.7-v.jun.21.

20—Remates

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

Por resolución del Ministro de Transporte y Obras Públicas de fecha 30 de setiembre de 1988, se autoriza a la Dirección Nacional de Transporte a subastar los siguientes vehículos: Fiat 125 Rural del año 1976; Volkwagen 1500 del año 1976; Opel Indiana del año 1974; Micro "Mercedes Benz" del año 1972. Acto se realizará el día 12 del corriente a las 15.00 horas en la Avda. Garzón 2076, por los rematadores designados conforme a las disposiciones legales vigentes.

20) (Cta. Cte.) 1/pub. 42444 Jun.7-v.jun.7.

DOUGLAS BARRIOS HERNANDEZ
Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: Fisco c./PALLANTE, LUIS ALBERTO, "Imputación de Infracción Aduanera" (Ficha 123/989), se hace saber que el próximo 9 de junio a las 15.00 horas, en Juan Carlos Gómez 1282, se procederá por intermedio del martillero Douglas Barrios Hernández (Matr. 1543) al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: 16 jabones de lavar, 1 frasco de Confort de 1 litro, 1 frasco de Confort de 2 litros, 57 jabones de tocador, 33 cajitas de Postre Royal, 35 latas de sardina de 135 grs. c./u., 16 latas de Mazola, 20 latas de aceite Primor, 27 latas de aceite Violeta, 48 latas de arvejas, 12 cajas de helados Servetto, 20 latas de paté de carne de 145 grs. c./u., 24 detergentes de 500 gramos c./u., 4 jabones líquidos de 750 grs., 6 cajas de jabón Omo de 1200 grs., 12 kilos de yerba, 6 latas de Nescau de 500 grs. c./u., 9 lámparas comunes y 52 kilos de azúcar.

Se previene: 1) Que será de cargo del comprador la comisión de compra del rematador e I.V.A.; 2) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de junio de 1989. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
20) N$ 2.640.00 1/pub. 14107 Jun.7-v.jun.7.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: Centrobanco Sucursal del Banco Central S. A. Madrid España c./ODARCIRA SUAREZ DE LUCHINETTI, "Ejecución de Prenda" (1392/984), el próximo 22 de junio, desde las 16.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: automóvil "Chevette", matrícula 208.708, Padrón 292.889.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada y abonar la comisión de compra e impuestos del rematador y los tributos correspondientes, también en efectivo en el acto de remate; 2) Serán de cargo exclusivo del mejor postor todos los gastos de transferencia y escrituración, así como lo que pudiera adeudarse por multas y toda otra erogación que por cualquier concepto fuera necesario; abonar para la registración a nombre del adquirente del bien subastado; 3) El bien se remata en su actual estado de conservación, y no existe título no certificados agregados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 2 de 1989. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
20) N$ 6.600.00 3/pub. 14137 Jun.7-v.jun.9.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c./CENTRO METAL S. A., "Ejecución de Prenda e Hipoteca" (E. 924/84), se hace saber que el próximo 30 de junio de 1989, a las 14.00 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: I) Solar, construcciones y mejoras, sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 45.036, que según plano del Ing. Agr. Ruben Zerboni del 12/1978, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 87.966 el 19/1, con un área de 3.519 metros cuadrados, 47 dms.c. con 12 mts. de frente al Sur a la calle Carlos de la Vega y 48 mts., 10 cms. al Oeste a la calle Rodolfo Rincón; II) Dos fracciones de terreno con sus construcciones y mejoras, sito en paraje Solís, Quinta Sección Judicial de Maldonado, Padrones Nos. 1.014 y 1.024, señaladas como fracciones G 2 y G 12 en el plano del Agr. Luis M. de Mula, de diciembre de 1946, inscripto en Maldonado el 20/3/47 con el Nº 32 y se describe Padrón Nº 1.014, fracción G 2, superficie 3.600 metros cuadrados con 30 mts. de frente al Noreste a camino de 20 mts., Padrón Nº 1.024, fracción G 12, superficie 2.280 mts.c., 80 dms. cuadrados con 40 mts. de frente al Noroeste, a camino de 20 metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador (3 por ciento más I.V.A.); 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador (1 % más I.V.A.); 4) Que no obra agregado a la titulación de los bienes Padrones Nos. 1.014 y 1.024 de Maldonado, copia del plano inscripto; 5) Que el Padrón Nº 45.036 surge de la fusión de los Padrones Nos. 45.036, 45.230, 45.240, 130.542 y 45.186; 6) Que los Padrones números 45.036, 45.230, 45.240 y 130.542 se encuentran hipotecados a favor del Banco Hipotecario del Uruguay con fecha 9/9/977; 7) Que el Padrón Nº 45.186 adquirido con posterioridad, no estaría gravado, estando la totalidad del Padrón Nº 45.036, hipotecado en segundo grado a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay; 8) Que los títulos y antecedentes se encuentran en el Banco Hipotecario y esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de junio de 1989. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
20) N$ 25.300.00 5/pub. 14144 Jun.7-v.jun.13.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: Giménez, Roberto contra BARCENAS, JOSE MARIA, "Juicio Ejecutivo" (I. 900/83), el próximo 22 de junio, desde las 16.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: automóvil "Talbot", matrícula de Maldonado número B 1 - 12060, Padrón 12060.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión de compra e impuestos del rematador (10.99 %); 2) Que carece de título de propiedad inscripto y que no está agregada la libreta de empadronamiento. — Montevideo, junio 1º de 1989.
20) N$ 4.620.00 3/pub. 14135 Jun.7-v.jun.9.

ALBERTO BRUM
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Lomiento, Ricardo contra RODRIGUEZ, CARLOS. J. Ejecutivo" (S. 117/88) el próximo 22 de junio desde las 16 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brum, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación:
Automóvil Opel Kapitan, año 1964, matrícula 141.486, padrón 184.766.

Se previene: que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10.99 o/o).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de junio de 1989. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
20) N$ 3.960.00 3|pub. 14134 Jn.7-v.jn.9.

HORACIO PIÑEYRO CASTELLANOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: DOMINGO BASSO S. A. "Liquidación Judicial" (Ficha Nº 2 47|85) se hace saber que el próximo viernes 16 de junio, a las 15 horas, en el local de Piedras 274, se procederá por intermedio del martillero Horacio Piñeyro Castellanos, RUC Nº 211224630014, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:
Una fracción de campo sin poblaciones, ubicado en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Colonia, empadronada con el número 16.757, compuesto según títulos y planos del agrimensor Alberto Davyt, de enero de 1956 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 3.249 el día 21 de dicho mes y año; con una superficie de 23 hectáreas 9.293 metros, que se deslinda así:
447 metros 50 centímetros al Norte de frente a la carretera nacional Montevideo - Colonia; 495 metros 20 centímetros al Este de frente a carretera Parque Fomento; 460 metros 30 centímetros al Sur con Juan Pedro Geymonat y al Oeste en una línea curva linda con arroyo Sarandí Grande.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado en moneda nacional el 20 o/o de oferta al bajarse el martillo; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados; la comisión de compra del rematador más el IVA e impuesto departamental o sea el 6.63 o/o del precio de remate; 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1.21 o/o del precio de remate; 4) Que el título del inmueble está constituido únicamente por la segunda copia de la escritura de adquisición por Domingo Basso S. A.; 5) No surge de tal escritura que dicha sociedad haya obtenido la autorización para adquirir bien rural previsto en la ley Nº 13.608 y concordantes; 6) Los certificados de los registros son incompletos, no surge de autos: a) El estado de ocupación del bien; b) La situación de posibles adeudos a la Caja Rural; c) Ni la existencia de mejoras o construcciones en el inmueble; 7) Que los títulos y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 2º

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de mayo de 1989. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
20) N$ 23.100.00 5.pub. 14106 Jn.7-v.jn.13.

JORGE CHA GÜBLER
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Comarca Inc. contra RODRIGUEZ SARAVIA, FERNANDO" (Ficha C1|39|87) se hace saber que el próximo 29 de junio de 1989 Zabala 1325, el martillero Jorge Cha Gübler, matrícula 4249, RUC 211862010010, rematará asistido por el señor Oficial Alguacil, sobre la base de nuevos pesos 5:406.000,00 (2|3 partes de su tasación) el bien inmueble que se describe a continuación: Un solar con construcciones, sito en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 30.756 y que según plano del agrimensor Omar Pagani, de abril de 1941, inscripto en la Dirección de Avalúos el 1º de abril de 1941 con el Nº 5473, tiene un área de 346 metros 60 decímetros y se deslinda así: 8 metros 74 de frente al SE a la calle Tomás de Tezanos, señalada su puerta de entrada con el Nº 1319, entre las calles Rizal y Francisco Bilbao; 40 metros al SO lindando con los padrones 35.004 y 135.016; 8 metros 59 al NO confiando con padrón Nº 127.346; y 40 metros al NE lindando con padrón número 30.758.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, como seña y en efectivo, al serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3.63 o|o del precio de remate, la cual se abonará en el acto y en efectivo; 3) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1.21 o|o del precio de remate; 4) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay Avda. Daniel Fernández Crespo 1508 y demás antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso sexto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de mayo de 1989. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
20) N$ 20.900.00 5|pub. 14069 Jn7-v.jn.13.

FLORIDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Primer Turno de Florida, en autos: LAMALTA RAFAELA, MAGDALENA, LUCIA y DEOLINDA "Remate de bienes" (Ficha B. Nº 841| 88) se hace saber que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a las sucesiones de Bruno de Lamalta, Inés; Lamalta o Malda o Malte o Malta, Antonio; Franco o De Franco de Lamalta, Nuncia; Lamalta, Nicolás; Lamalta Salvador; Lamalta Ramón; Lamalta Antonio, Lamalta Roque (acordonado, libro 28|29, folio 48|567, Nº 347 de junio 15 de 1951); a comparecer en un término de noventa días y a los efectos de repudiar o aceptar la herencia conforme a la acción interrogatoria prevista en el artículo 1070 del C. C. y aceptación bajo beneficio de inventario.

Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Florida, 5 de abril de 1989. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
20) N$ 52.800.00 30|pub. 14094 Jn.7-v.jn.30. Jl.21.v.ag.8.

LEONARDO ARILLAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: Correa de León, Francisca Solana y Carmen Susana Dornell Correa contra NOEMI ROMANA DORNELL CORREA, "Partición" (F. A. 791/986), se hace saber que el día 30 de junio a las 15.00 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Independencia 800, el martillero Leonardo Arrillaga, R.U.C. 070043010017, Matr. 3575, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien inmueble: terreno ubicado en el Barrio Curuchet, Manzana Nº 302 de la Primera Sección Judicial de Florida, zona suburbana, empadronado actualmente con el Nº 4.481 (antes en mayor área con el Nº 5.519), señalado con la Letra "A" en el plano respectivo y compuesto de una superficie de 503 mts.c., 75 dms.c. con las construcciones y demás mejoras que contiene, que seguidamente se detallan: a) Vivienda construida sobre el frente que da a la calle Nº 112,

con una superficie edificada de 57 mts.c., 89 decímetros cuadrados; b) Vivienda construida al fondo del inmueble, con una superficie edificada de 63 mts.c., 15 dms.c. Total de superficie edificada: 121 mts.c., 15 dms.c. Base: N$ 1:333.333,33.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo a los 30 días de efectuado el remate; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 3.63 % del precio del remate; III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A., o sea el 1.21 % del precio del remate; IV) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; V) Que la vivienda señalada en el Literal b) precedente, se encuentra ocupada en comodato, según contrato suscrito el 27 de noviembre de 1986 y por un plazo de 6 meses. — Florida, mayo 24 de 1989. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

20) N$ 22.000.00 5/pub. 14092 Jun.7-v.jun.13.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó SAMUEL JACOBO DOBSKY LANGER (Ficha V. 43|89), solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada en Montevideo el 31 de diciembre de 1969 ante el escribano Jorge Brogno, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el número 121, Fº 47, Lº 58, según la cual adquirió la propiedad del inmueble sito en la 7ª Sección Judicial de Canelones, Balneario Las Toscas, padrón 1959, solar 356, manzana K.

En consecuencia se cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión. — Montevideo, 25 de mayo de 1989. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

21) N$ 15.400,00 10|pub. 13944 Jun.7-v.jun.21.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimoquinto Turno, en autos: GUILLERMO SOLER BEULO y otra "Segundas Copias" (Ficha V. 80|87), se hace saber que ante esta Sede se presentaron el señor Guillermo Soler Beulo y María Azulda Guirre, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa, que en esta ciudad autorizara el Esc. Luis H. Buroni el día 13 de abril de 1966 por la cual los señores Benjamín Wolf Ost Schrekenhauer y Feiga Low Schaffel vendieron a Guillermo Soler Beulo y María Azulda Guirre, la unidad 001 del padrón 96.974, padrón individual número 96.974|001 antes padrón No. 215.122, con frente a la Avda. General San Martín y que según el plano del Agrimensor Joaquín Spinak inscripto en la Dirección General de Catastro el 20 de octubre de 1961, se integra esta unidad con el sótano 001s ubicado en el subsuelo, superficie 11 metros 3.460 centímetros y el salón 001o, superficie 30 metros 3 550 centímetros, ubicado en planta baja. Superficie total de la unidad 001 cuarenta y un metros siete mil diez centímetros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

21) N$ 28.600.00 10|pub. 14063 Jun.7-v.jun.21.

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Rivera, se hace saber que se presentó Auta Núñez Fernández, en los autos caratulados: "AUTA NUÑEZ FERNANDEZ - Segundas copias de testimonio" (Ficha B. Nº 7|89), solicitando la expedición de segunda copia del testimonio expedido el día 9.9.1982 por el escribano Walter Figueredo, Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera, Segundo Turno, inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Rivera con el Nº 686 al folio 901 del Libro Nº 30 del 21.10.82, de la sentencia dictada en los autos caratulados: "Auta Núñez Fernández - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Fa. A. 116|81), del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, por la que se declaró que Auta Núñez Fernández adquirió por el modo prescripción la propiedad del inmueble ubicado en la 9ª Sección Judicial del departamento de Rivera, manzana 532, padrón Nº 4501, que según el plano del agrimensor Otto Sena Dutrenit, inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera con el Nº 5380 el 2.4.81, tiene un área de 480 m.c. y el siguiente deslinde: N.O., padrón Nº 4.500; N.E., calle España Nº 629; S.E., padrón Nº 13.583; S.O., padrones 4504 y 4505.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el plazo de treinta días a todos los interesados en la presente gestión, a estar a derecho en estos autos y bajo apercibimiento. — Rivera, doce de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — Dra. Myriam Méndez, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 30.800,00 10|pub. 13957 Jun.7-v.jun.21.

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Salto, recaída en autos: "CARABALLO MARQUESQUI, JUAN JOSE - Segundas Copias" (Fa. 123|89), se presentó el señor Juan José Caraballo Marquesqui solicitando expedición de segundas copias de escritura de compraventa que fue otorgada ante el escribano Raúl O. Cazabán Méndez el día 24 de abril de 1987, cuya primera copia fue inscripta el día 2 de junio de 1987 con el número 624, Fº 894 en el Registro de Traslaciones de Dominio del inmueble: bien padrón Nº 17.561, ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana catastral Nº 875, según el plano del Agr. Hugo Lanza, de mayo de 1969, aprobado por la Dirección de Planificación el 15 de igual mes y año, donde se registró con el Nº 31 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 3572 el 19 de mayo de 1969, en el que se encuentra señalado con el Nº 1 y tiene una superficie de 412 mts. 3710 cms., que se deslindan así: Al Oeste, 8 mts. 10 cms. de frente a calle 25 de Mayo; al Norte, 50 mts. 91 cms. limita con padrón Nº 9534; al Este, 8 mts. 10 cms. con padrón Nº 9534; y al Sur, 50 mts. 91 cms. con el Solar Nº 2 del mismo plano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a dicho bien, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Salto, 11 de mayo de 1989. — Dra. María Teresa Larrosa, Juez de Paz Departamental de Salto.

21) N$ 30.800,00 10|pub. 13967 Jun.7-v.jun.21.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

VIGO LTDA. CESIONES DE CUOTAS

Contrato: 10.3.1989.
Inscripción: Nº 392, folio 1459 v., libro 1.
Cedente: ALDO LANGONE REYES.
Cesionarios: Jorge Rafael Vitureira Puglia y Jorge Domingo González Stefano.

22) N$ 9.000.00 10|pub. 14139 Jn.7-v.jn.21.

INTERTRAFIK TRANSPORTES RODOVIARIOS de CARGAS DO URUGUAI S.R.L. CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 3 de febrero de 1989.
Inscripción: N.o 392 al folio 1488 del libro 3 de Contratos
Cedentes: GLADYS CORA VOLPI ROVIRA y ALBERTO GIAMBRUNO.
Cesionario: Carlos María Legar Marfetan.
Capital: N$ 600 000.00.
Plazo: 10 años prorrogable por igual período.
Administración: El señor Carlos Legar y señora Gladys Volpi conjuntamente.

22) N$ 18.000,00 10|pub. 13417 Jn.7-v.jn.21.

PILARES S.R.L.

Contrato 11.IV.89.
Registro: Nº 402, Fº 1500 vto. Lº 2.
Capital: N$ 560.000,00, aportado por mitades.
Objeto: Asesoramiento a terceros en informática, electricidad y electrónica. Desarrollo y comercialización de programas de computación. Compraventa y otros negocios sobre equipos y materiales eléctricos, electrónicos y electromecánicos. Intermediación.
Socios: JUAN EDUARDO PIAGGIO y LUIS ENRIQUE LABADIE.
Administración: Indistinta.
Plazo: [illegible] año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo

22) N$ 7.200,00 10|pub. 11138 Jn.7-v.jn.21.

COMPAÑIA URUGUAYA DE AVERIAS Y PERITAJES LIMITADA (C.U.D.A.P. LTDA.)

Contrato: 31 diciembre 1988.
Inscripción: Nº 352, folio 1334 vto., Libro 3 de Contratos.
Cedentes: EVA RENEE HOLZ BRANDUS, FRIEDA ERNA LEVY de HOLZ, VERA ROSA HOLZ LEVY y MYRIAM INES HOLZ BRANDUS.
Cesionarios: Ludwig Ernst Auerbach Jakubowski y Lilian Carlota Bernstein Stein.
Cuotas cedidas: Ludwig Ernst Auerbach Jakubowski: una cuota social íntegra de N$ 1.25; dos quintas partes indivisas de una cuota social del mismo valor y dos quintas partes indivisas de una cuota social de N$ 2.00.
Lilian Carlota Bernstein Stein: una cuota social íntegra de N$ 2.00; tres quintas partes indivisas de una cuota social del mismo valor y tres quintas partes indivisas de una cuota social de N$ 1.25.

22) N$ 20.300,00 10|pub. 1001 Jn.7-v.jn.21.

CENTRO DE CARNES LIMITADA CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Fecha: 23 de marzo de 1988.
WALTER DOMINGO SULCA ZICAVO y BLANCA CORTAZZO OTERO ceden a Juan Alberto García Uzal y Martha Beatriz Telechea Mozzuco o Mazzuco, quienes adquieren, la totalidad de las cuotas sociales en proporción de 50 % cada uno.
Modifica administración: Juan Alberto García Uzal.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio número 1326, folio 4876 vto., del Libro 2, el 31 de octubre de 1988.

22) N$ 18.000,00 10|pub. 14129 Jn.7-v.jn.21.

UNION GRAFICA LTDA.

Contrato de fecha 1º|6|988, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 681, al folio 2457 vto. del Libro 2 de Contratos.
Socios: ROSA BRENA QUINTILLA, AGUSTIN QUINTILLA ZARAGOZA.
Capital: N$ 600.000,00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente por períodos un año.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Actividades de industria gráfica, impresiones, ediciones y actividades afines, conexas o derivadas.

22) N$ 18.00,00 10|pub. 14133 Jun.7-v.jun.21.

LICAR S.R.L.

Contrato: 10 de mayo de 1989.
Domicilio: Montevideo.
Socios: CARLOS PENSADO D'ELISEO y LILIAN AIDA BADAN GARCIA.
Objeto: Venta de cigarrillos, diarios, golosinas, artículos de bazar, escolares y afines.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Inscripción: Nº 515, folio 1955, libro 3.

22) N$ 13.500.00 10|pub. 14140 Jn.6-v.jn.21.

BARLEY LTDA.

Contrato: 22.5.989.
Inscripción: Nº 555, folio 2090 v., libro 3.
Socios: ENRIQUE CARLO DARGUYITIE y PABLO SANTIAGO CAMORS MONTES.
Objeto: Transporte, distribución, comercialización y venta de comestibles y afines, bebidas, golosinas y cigarrillos. Exportación, importación, consignación, intermediación, administración, compra y venta de muebles e inmuebles.
Capital: N$ 504.000,00 por partes iguales.
Administración: los dos conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 18.000.00 10|pub. 14141 Jn.7-v.jn.21.

DON MIGUEL SOCIEDAD GANADERA LIMITADA

Constitución: Resolución Parcial.
Contrato Originario: 22 de mayo de 1987.
Inscripción: 14|7|87; Nº 86, folios 335|41, legajo 12. Rº de Comercio de Florida.
Socios Originales: CRISTINA BEATRIZ MIGUEL y JOSE FERNANDO GONZALEZ UNZURRUNZAGA.
Administración: Cristina González Unzurrunzaga.
Capital Social: N$ 1:200.000,00. (240 cuotas de N$ 5.000,00). Cada socio aportó 60 cuotas.
Domicilio: Independencia 953. Florida.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por períodos de 1 año.
Objeto: Explotación agropecuaria en todas sus formas.
Resolución Parcial:
Contrato: 23 de enero de 1989.
Se retira de la Sociedad el socio MIGUEL GONZALEZ UNZURRUNZAGA, quien retira su parte social, efectuándose adjudicación de bienes de pago. En todo lo demás rige contrato originario. — Escribano Nelson Pérez Cortelezzi.
22) N$ 27.000,00 10|pub. 14093 Jn.7-v.jn.21.

ELECTRO AVENIDA LIMITADA
CESION DE CUOTA

Fecha: 17|4|89.
RAMON ALFONSO INFANZON FERNANDEZ y MARIA LAURA RIAL LOPEZ, ceden la totalidad de las cuotas a Agueda Ester Legelen Heguaburu.
Inscripción: Nº 531, folio 2099 vuelto, Libro Nº 1, el 10|5|89.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 14118 Jun.7-v.jun.21.

LA CUMPARSA LTDA.

Contrato: Nº 1027, folio 3755, Libro 2.
Socios: OSMAR EDGARDO DE MELLO ROSAS; MARIA SELVA GONZALEZ RIVAS; DANIEL EDGARDO DE MELLO GONZALEZ.
Objeto: Comercialización y distribución de bebidas y productos alimenticios.
Plazo: Un año, prorrogable.
Capital: N$ 400.000,00.
Administración: Osmar De Mello y María S. González indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10pub. 14119 Jun.7-v.jun.21.

EXCAVACIONES MICHEL LTDA.

Socios: MICHEL HENRI ACHKAR BORRAS y SARA ALICIA MUÑOZ DIAZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Excavaciones.
Plazo: dos años.
Capital: N$ 600.000,00.
Administración: Michel Achkar.
Contrato: Nº 540, folio 1999 v., libro 2.
Fecha: 12 de mayo de 1989.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 14117 Jn.7-v.jn.21.

AUTOMOTORA FRANCESA SERVICE
CESION DE CUOTA SOCIAL

Denominación: Automotora Francesa Service.
Razón Social: Alfredo Ossola e Hijos S. R. L.
Contrato: 16|mayo|1989.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 575, folio 2261 del Libro 1º de Contratos, el 23 de mayo de 1989.
Cedente: ALVARO GUSTAVO OSSOLA TAIBO.
Cesionario: Alfredo Elbio Ossola Bignani o Brignani.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 14084 Jn.7-v.jn.21.

DUART LTDA.

Contrato: 3|5|1989.
Inscripción: Nº 584, folio 2300, vta. Libro 1.
Socios: SOLIS BELTRAN DUARTE, RINA ANA AMARAL.
Capital: N$ 900.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogable.
Giro: Comercialización e Industrialización prendas en cuero, importación, exportación.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 14086 Jn.7-v.jn.21.

EL PORTAL S.R.L.

Contrato: 22.5.989.
Inscripción: Nº 611, folio 240 v., libro 1.
Socios: ALVARO TRIBUCIO, APARICIO y BLANCA FRUGONE.
Capital: N$ 600.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Objeto: Amplio.
Administración: los socios indistintamente.
22) N$ 9.000,00 10|pub. 14156 Jn.7-v.jn.21.

DIGITAL S. R. L.

Contrato: 26 de abril de 1989.
Inscripción: Nº 432, folio 1635, Libro 3.
Socios: PABLO JAVIER JANSSEN CASAL; CARLOS ENRIQUE CARVALLO CEPERNIC y AMADEO ANTONIO CASTRO ALBERTO.
Objeto: Compra, venta, arriendo, permuta, servicio, alquiler, etc. de todo tipo de equipos electrónicos y eléctricos (sus repuestos, accesorios y afines), Importación, exportación y representaciones.
Capital: N$ 900.000,00.
Administración: Dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 14131 Jn.7-v.jn.21.

REIMCO S. R. L.

Contrato: 1º|3|89.
Inscripción: 28|4|89, Nº 403, folio 1526, Libro 3.
Socios: CARLOS ANDRES, MARCOS RUBEN COCCHIARARO RIVA y CARLOS RUBEN COCCHIARARO DI SANTO.
Capital: N$ 600.000,00.
Administración: Carlos Andrés Cocchiararo.
Objeto: Representaciones, Exportaciones, Importaciones, Asesoramientos, comercialización materias primas y mercaderías en general.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 14116 Jn.7-v.jn.21.

LA ORIENTAL DE CARNES LTDA.

Contrato: 17|5|89.
Registro: Nº 522, folio 1978, vto., Libro 3 de Contratos el 22|5|89.
Socios: RODOLFO MARTINEZ RAMIREZ y JUAN CARLOS GONZALEZ LERENA.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Industrialización y comercialización en todas sus formas de bienes y servicios en la rama de la alimentación y en especial de carnes y derivados. Representación nacional y extranjera para la compra, industrialización, venta y|o distribución de productos, mercaderaís y demás referidos en el inciso anterior. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Instalación, inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Capital: N$ 525.000,00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Juncal 1327 Apto. 1801.
22) N$ 27.000,00 10|pub. 14040 Jn.7-v.jn.21.

H. y G. TRANSPORTE S. R. L.

Contrato: 15 de mayo 1989.
Registro Comercio Paysandú: 42 folio 152 a 157, Libro LX.
Socios: SANTIAGO GROLERO y GERHART HARTWIG.
Objeto: Transporte terrestre de cargas y fletes.
Capital: N$ 1:000.000,00 aportado por partes iguales.
Administración: Gerhart Hartwig.
Plazo: 2 años, prórrogas automáticas.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 14102 Jun.7-v.jun.21.

TISSAGE S. R. L.

Contrato: 11|5|989.
Cedente: GUSTAVO ALBERICO LOPEZ CRIVOGUSOV.
Cesionario: Ramón Leites Do Canto Santesteban.
Modificación: Se designa como única administradora de la sociedad a Stella Leites Do Canto Pérez.
Inscripción: Nº 576, folio 2148 vto., Libro 2. de Contratos.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 14085 Jn.7-v.jn.21.

CABLI LTDA.

Contrato: 1º de marzo de 1989.
Inscripción: Nº 367 folio 1362 Libro I 5|4|89.
Socios: GUSTAVO JULIO DEVOTO ZUASNABAR, HECTOR DANIEL ECHAGUE RODRIGUEZ, JUAN CARLOS FABINI GOMEZ, EUGENIO NOCITO PERRONE y GUSTAVO ADOLFO SILVA DIAZ.
Objeto: Fabricación, blindaje y comercialización de puertas y cofres de seguridad.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 630.000,00.
Administración: Juan Carlos Fabini Gómez actuando conjuntamente con Eugenio Nocito Perrone o Gustavo Julio Devoto Zuasnabar, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 14088 Jn.7-v.jn.21.

ROBERTO MOTORS LIMITADA

Contrato: 19|5|89.
Inscripción: Nº 519, folio 1467 vto. L. 3.
Socios: ROBERTO CALVIÑO REGUEIRA y ADRIANA CALVIÑO.
Capital: N$ 700.000,00.
Objeto: Taller mecánico, automotor, chapa, pintura, y anexos en general e importación y exportación.
Administración: Roberto Calviño Regueira.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 14087 Jn.7-v.jn.21.

DISTRIBUIDORA SUR S.R.L.

Contrato: 20.4.89.
Inscripción: Nº 401, folio 1519 vto., libro 3.
Socios: NESTOR GABRIEL GARCIA HAIDU y ADRIANA MARIA POSE GOBONE.
Capital: N$ 800.000,00.
Administración: Néstor Gabriel García Haidú.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización, distribución de confituras y golosinas.
Plazo: 5 años, prorrogables por períodos de 2 años.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 13394 Jun.7-v.jun.21.

CABAL LIMITADA
CESION DE CUOTA

Cedentes: MONICA DIAZ MACHADO y GUSTAVO CANO.
Cesionarios: Fenrando Cabrera Cano y Carmen Elisa Cabrera Cano.
Contrato: 20|4|1989, Nº 550, Fo. 2171 v., Lo. 1.
22) N$ 9.000,00 10|pub. 14128 Jun.7-v.jun.21.

DAROM LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 10 de abril de 1989.
Inscripción: No. 586 al Folio 2.308 del Libro de Contratos.
Cedentes: DAN GERWER ALEXANDROVICH y SAMUEL GERWER.
Cesionarios: Juana Alexandrovich y Dan Gerwer.
Administración: Indistinta.
22) N$ 9.000,00 10|pub. 13984 Jun.7-v.Jun.21.

RIMAR REPUESTOS S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 25 de abril de 1989.
Inscripción: No. 23, Folios 99 al 100, en el Registro Público de Comercio de Rivera.
Cedentes: Los esposos Edder Novel Martins y Nubia Teresa Moreira Correa y Gerardo Daniel Melgar García, este 9 cuotas.
Cesionarios: Wilmar Rodríguez y Joaquina Helvetia Correa Biurra.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 13951 Jun.7.v.jun.21.

PARIS LTDA.

Contrato: 23 febrero 1989.
Inscripción: No. 290, Folio 1.090, Libro 3.
Socios: CLARA MARIA ROSA YANGURDE y WELINGTON ROSA YANGURDE.
Objeto: Librería y papelería.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 600.000,00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 13922 Jun.7-v.jun.21.

ALGORTA HNOS. S.R.L.

Contrato: 3 de abril de 1989.
Inscripción: No. 289, Folio 1.086, Libro 3.
Socios: IGNACIO, MARIA MAGDALENA, MARIA HORTENSIA, PEDRO, RAFAEL, PABLO y MARIA, GRACIANA ALGORTA SOSA DIAZ.
Objeto: ctividad agropecuaria en todas sus formas.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Ignacio y Rafael Algorta Sosa Díaz.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 14035 Jun.7-v.jun.21.

ARTEC LTDA.

Contrato: 15|V|1989.
Inscripción: No. 514, Folio 1.951 al Libro 3.
Socios: RIBERTO MONTEAGUDO HERNANDEZ; JOSE PEDRO CORREA BAQUERO; CARLOS ALBERTO SALSAMENDI DIAZ.
Administración: Indistinta.
Objeto: Instalaciones eléctricas, telefónicas o de comunicaciones.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 504.000.00.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 13943 Jun.7-v.jun.21.

HEMAFER S. R. L.
CESIONES DE CUOTAS
Contrato: 8 de noviembre de 1988.
Inscripción: Nº 460, folio 1804 vuelto, Libro Nº 1 de Contratos.
Cedente: JOCELYN FERNANDO BADANO REBAGLIATTI.
Cesionario: Hugo Mario Badano Rebagliatti.
22) N$ 9.000,00 10|pub. 14115 Jun.7-v.jun.21.

CARNICERIA EL AUTOMOVIL S.R.L.
Contrato: 25|9|86.
Cedentes: RAUL ALVAREZ REY y EVA MATILDE MAYER.
Cesionarios: Juan Lago Abeleira, Divina Pérez.
Inscripción: No. 1.473, Folio 5.380 vuelto, Libro 2.
22) N$ 9.000.00 10|pub. 13942 Jun.7-v.jun.21.

FORNITURE S.R.L.
Contrato: 23|5|89.
Registro: Nº 572, folio 2135 v., Libro 2.
Integración: MAXIMO CRESCENTINI y ALBA GODIÑO.
Objeto: Industrialización, comercialización y distribución de mercaderías y materias primas en general; toda clase de operaciones con bienes.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 700.000,00, partes iguales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 13987 Jun.7-v.jun.21.

THE JOCKEY S.R.L.
CESION
Contrato: 2|3|1989.
Cedentes: ALFREDO TRIAY, ALEJANDRA y GUSTAVO ROBLES CALLERO.
Cesionarios: Heder y Yissel Morales González.
Inscripción: Nº 562, folio 2212 vto., Libro 1.
22) N$ 9.000,00 10|pub. 13327 Jun.7-v.jun.21.

PRATEX LTDA.
Contrato: 10 de mayo de 1989.
Inscripción: No. 530, Folio 2.006 vuelto, Libro 3.
Socios: JAN PRASOLIK STANKIEWICZ y WIESLAWA STANISLAWA SIEWIERT GRABOWSKA.
Capital: N$ 600.000.00 a partes iguales.
Objeto: Asesoramiento a industrias textiles, hilandería, y tejeduría de fibras sintéticas, algodón y lana.
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Ambos indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500.00 10|pcb. 13915 Jun.7-v.jun.21.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 230.400. — Montevideo, junio 1º de 1989. — José Luis Guichón, por Shanghai Light Industrial Products Import & Export Corporation, de China, solicita la marca:



clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 31.500.00 10/pub. 14059 Jun.7-v.jun.21.

ACTA No. 230.130. — Montevideo, 22 de mayo de 1989. — Con esta fecha "Lea S.R.L." solicita registro, la marca: CAUMOST de la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 14163 Jun.7-v.jun.21.

ACTA Nº 230.399. — Montevideo, junio 1º de 1989. — José Luis Guichón, por Shanghai Light Industrial Products Import & Export Corporation, de China, solicita la marca:



clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 22.500.00 10/pub. 14058 Jun.7-v.jun.21.

ACTA 230.312. — Montevideo, mayo 30 de 1989. — Norman Fox por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: ISUHUMAN clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 14047 Jun.7-v.jun.21.

ACTA 230.313. — Montevideo, mayo 30 de 1989. — Norman Fox por Athlete's Foot Marketing Associates Inc. (U.S.A.), solicita marca: "The Athlete's Foot, Jr.", clase Int. 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 14048 Jun.7-v.jun.21.

ACTA 230.401. — Montevideo, junio 1o. de 1989. — Norman Fox por L.Y.F.A.S.A. (Laboratorios y Fábricas Asociadas Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: SUMMUM clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 14049 Jun.7-v.jun.21.

ACTA No. 230.222. — Mayo 26, 1989. — Dubourg por Kwai S.R.L. (Montevideo), solicita marca: CHANGUITOS clases Int. 29, 30.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 14023 Jun.7-v.jun.21.

ACTA No. 230.240. — Montevideo, mayo 26, 1989. — Oscar Figueredo por Autentic S.R.L. (Uruguay), solicita marca: CARLINES clases Int. 12, 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.500.00 10|pub. 13927 Jun.7-v.jun.21.

ACTA No. 230.250. — Montevideo, mayo 26, 1989. — Oscar Figueredo por Tonka Corporation (USA), solicita marca: ACADEMIA DE POLICIA clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.500.00 10|pub. 13928 Jun.7-v.jun.21.

ACTA No. 230.252. — Montevideo, mayo 26, 1989. — Manfredo Cikato por Pitney Bowes Inc. (USA), solicita marca: PITNEY BOWES clases Int. 7, 9, 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.500.00 10|pub. 13929 Jun.7-v.jun.21.

ACTA No. 230.253. — Montevideo, mayo 26, 1989. — Manfredo Cikato por Abarly S. A. (Montevideo), solicita marca: HYPERSEN clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.500.00 10|pub. 13930 Jun.7-v.jun.21.

ACTA No. 230.089. — Montevideo, mayo 17, 1989. — Oscar Figueredo por Torcal S. A. (Uruguay), solicita marca: TELEMUNDI SUDAMERICA S. A. clase nt. 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.500.00 10|pub. 13923 Jun.7-v.jun.21.

ACTA No. 230.156. — Montevideo, mayo 22 de 1989. — Con esta fecha Ana María Stezano por González Rosso Limitada (Uruguay), solicita la marca: LOVE YOU de la clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 13918 Jun.7-v.jun.21.

ACTA So. 230.157. — Montevideo, mayo 22 de 1989. — Con esta fecha Ana María Stezano por Compañía Industrial de Comercio S.R.L. (Uruguay), solicita la marca: MERYLIN RIO de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 13919 Jun.7-v.jun.21.

ACTA No. 230.166. — Montevideo, mayo 23 de 1989. — Alvaro Crocco por Abbott Laboratories (EUA), solicita marca: SUCARYSWEET clase Int 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 13158 Jn.7-v.jn.21.

ACTA No. 230.158. — Montevideo, mayo 22 de 1989. — Con esta fecha Ana María Stezano por González Rosso Limitada (Uruguay), solicita la marca: PUBLIMANIAS de la clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 13920 Jun.7-v.jun.21.

ACTA No. 230.201. — Mayo 25|1989. — Dubourg por Beltry S. A. (Montevideo) solicita marca: LUCA DI TOMASSO clase Int. 20.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 14021 Jun.7-v.jun.21.

ACTA No. 230.221. — Mayo 26|1989. — Dubourg por Nibo Plast Uruguaya Saci (Montevideo), solicita renovar marca: NIBO clases Int. 6, 12, 19, 20, 22, 24, 26, 27, 28.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 14022 Jun.7-v.jun.21.

ACTA 230.413. — Montevideo, junio 1o. le 1989. — Norman Fox por Behringwerke Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: STREPTASE clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 14050 Jun.7-v.jun.21.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA U.2.695. — Montevideo, mayo 16 de 1989. — José Luis Guichón, por Tecnomadera Ltda., de Uruguay, solicita: Modelo de Utilidad para: "Acoplamiento estructural para mobiliario". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 9.000.00 10|pub. 14057 Jun.7-v.jun.21.

ACTA No. 22.919. — Montevideo, abril 11 de 1989. — Manfredo A. Cikato por Aldo Paolini (Italia), solicita Patente Invención: "Dispositivo mejorado para la regulación de la alimentación de una cinta elástica en máquinas de coser". (Prioridad Italiana presentada 11|4|88, bajo Acta 20.160 A|88). — Publíquese conforme ley No. 10.089. — La Dirección.
24) N$ 13.500.00 10|pub. 13932 Jun.7.v.jun.21.

ACTA No. 22.922. — Montevideo, abril 14 de 1989. — Manfredo A. Cikato por Franz Howorka (Austria), solicita patente invención: "Aparato para la descomposición térmica de sustancias fluidas tóxicas, contenidas en un gas". (Prioridad de patente Austríaca, presentada 22 de abril de 1988, bajo No. A-1.032|88). — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 13.500.00 10|pub. 13933 Jun.7-v.jun.21.

ACTA Nº U-2.673. — Montevideo, 16 de marzo de 1989. — Con esta fecha, Angel Numerosky, por Multishop S. A. (Uruguay), solicita patente de invención para: "Nueva conformación de filtro para cigarrillo". — Y de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 8.700,00 10|pub. 11956 Jun.7-v.jun.21.

27—Varios

MONTEVIDEO

A. N. E. P.
Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
EDICTO. — Se notifica a MIRTA EDIT CAL ATAIDES que el CODICEN por Resolución 69, Acta 73 resolvió no hace lugar a la solicitud de regularización por ley 14.106. — Expediente 4-637|88 C.|Leg. 2.
27) (C. C.) 3|pub. 42441 Jun.7-v.jun.9.

A. N. E. P.
Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
EDICTO. — Se notifica a SARA ISABEL PACHECO de FREITAS que el CODICEN por Resolución 68, Acta 73, resolvió no hacer lugar a la solicitud de regularización por ley 14.106. — Expediente 4|3864|88.
27) (C. C.) 3|pub. 42440 Jun.7-v.jun.9.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notificada a la empresa NL BEN S. A. la resolución de fecha 19 de mayo de 1988, recaída en expediente No. 10.909 de fecha 16 de octubre de 1987, por la cual se le sanciona con las siguientes multas: Ley número 10.449, artículo 33 en la redacción dada por el decreto ley No. 14.159 (no presentó la documentación intimada) con multa de 6 U.R. (seis Unidades Reajustables).

Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción Judicial. — Doctor Andrés Lerena Herrera. Inspector General del Trabajo. — Inspección General del Trabajo, Juncal 1511, primer piso.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42450 Jun.7-v.jun.9.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la Empresa: FRESAS S. A. la resolución de fecha 31 de mayo de 1988, recaída en expediente No. 8423 de fecha 27 de agosto de 1987, por la cual se le sanciona con las siguientes multas: A) Decreto 392|80, Cap. II, Art. 5o. (no exhibir la Planilla de Control de Trabajo en el momento de la Inspección y no tenerla a la vista del personal) con multa de N$ 10.000,00 (nuevos pesos diez mil).

Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción Judicial. — Doctor Andrés Lerena Herrera. Inspector General del Trabajo. — Inspección General del Trabajo, Juncal 1511, primer piso.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42451 Jun.7-v.jun.21.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notifícase a la empresa ESCOTTO ROMERO, MARGARITA, de la Resolución de Inspección General de Trabajo y de la Seguridad Social de fecha 9.3.89 (Expte. Nº 2056/89), por la que se le sancionó con multa de U.R. 3 (tres Unidades Reajustables), por infracción al Art. 12, Cap. II, Dcto. 392/80; intímase pago de la misma en Oficina de Trabajo Rivera (Sarandí 651), dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento acción judicial. — Luis A. De Souza, Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (C.C.) 3|pub. 42447 Jun.7-v.jun.7.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notifícase a la empresa PEREYRA ALVAREZ, MAURO, de la Resolución de Inspección General de Trabajo y de la Seguridad Social de fecha 27.3.89 por la que se le sancionó con multa de 28 U.R. (veintiocho Unidades Reajustables) (Expte. Nº 4519/88), por infracción a las siguientes normas laborales: Dcto. 392/80, Cap. VII, Art. 3º y Cap. XII, Art. 8º; intímase pago de la misma y presentación de documentación (Expte. 3850/89) en un plazo de veinte días corridos y tres días respectivamente, bajo apercibimiento acción judicial, en Oficina de Trabajo de San Carlos (25 de Agosto y L. Olivera). — Luis A. De Souza, Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (C.C.) 3|pub. 42448 Jun.7-v.jun.7.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa HELP S.R.L., la Resolución de fecha 15.12.988, recaída en expediente Nº 6195 de fecha 20.5.988, por la cual se le sanciona con la siguiente multa: Dto. 392/80, Cap. VIII, Art. 1º (presenta comunicado de licencia fuera de los plazos establecidos), con multa de 10 U.R. (diez Unidades Reajustables).

Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial. — Dr. Andrés Lerena Herrera, Inspector General del Trabajo.

Inspección General del Trabajo, Juncal 1511, primer piso.

27) (C.C.) 3|pub. 42449 Jun.7-v.jun.9.

DIVORCIO - EXEQUATUR
Suprema Corte de Justicia

EMPLAZAMIENTO. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Enriquez Cabrera, Ketty Maritza c.| RODRIGUEZ MARAMBIO, JAIME GABRIEL - Divorcio - Exequátur (Ficha Nº 180/89). se cita y emplaza a don Jaime Gabriel Rodriguez Marambio para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex-esposa Ketty Maritza Enriquez Cabrera solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado Octavo de lo Civil de Pichincha - Quito - República de Ecuador, el 31 de julio de 1987, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 26 de mayo de 1989. — Carlos María Peruzzo Román, Escribano de Actuación.

27) N$ 46.200,00 30|pub. 14159 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE QUIMICA

Sección Concursos y Comisiones

El Consejo de la Facultad de Química, en sesión de fecha 31 de mayo en curso, resolvió llamar a aspirantes para la provisión definitiva de los cargos que se mencionan a continuación:

— Profesor Adjunto de Análisis Clínicos (Esc. G, grado 3, 15 horas semanales, Puesto número 6528).
— Profesor Adjunto de Análisis Clínicos (Esc. G, grado 3, 12 horas semanales, Cargo 6378).
— Profesor Adjunto de Bioquímica (Esc. G, grado 3, 30 horas semanales, Puesto Nº 6573).
— Profesor Adjunto de Bromatología (Esc. G, grado 3, 20 horas semanales, Puesto Nº 6902).
— Profesor Adjunto de Bromatología (Esc. G, grado 3, 12 horas semanales, Puesto Nº 6338).
— Profesor Adjunto de Bromatología (Esc. G, grado 3, 20 horas semanales, Puesto Nº 6714).
— Profesor Adjunto de Farmacognosia y Productos Naturales (Esc. G, grado 3, 20 horas semanales, Puesto Nº 6932).
— Profesor Adjunto de Farmacotécnica - Orientación Tecnológica (Esc. G, grado 3, 10 horas semanales, Puesto Nº 6851).
— Profesor Adjunto de Física (Esc. G, grado 3, 18 horas semanales, Puesto Nº 6121).

Plazo de inscripción: Hasta el martes 3 de octubre de 1989, a la hora 11:00.

El Consejo de la Facultad de Química, en sesión de fecha 31 de mayo de 1989, resolvió: Prorrogar hasta el miércoles 7 de junio de 1989, a la hora 15:00, el llamado a aspirantes para la obtención de una beca para la puesta en marcha del Convenio Facultad de Química-Farmacéutica Uruguaya S. A.

El Consejo de la Facultad de Química, en sesión de fecha 31 de mayo de 1989, resolvió llamar a aspirantes para la obtención de una Beca de Azucitrus S. A., con el fin de realizar tareas en la Cátedra de Farmacognosia, relacionadas con el siguimiento analítico de muestras, por el período junio-diciembre de 1989, 20 horas semanales. La remuneración será equivalente a la de un Ayudante (grado 1), con la misma carga horaria.

Plazo de inscripción: Hasta el miércoles 14 de junio de 1989, a la hora 15:00, en Sección Concursos.

27) (C.C.) 1|pub. 42422 Jun.7-v.jun.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Se notifica a la Sra. ANA MARIA DIAZ DE LOS SANTOS, la siguiente resolución adoptada por el Sr. Rector de la Universidad de la República en fecha 9 de mayo de 1989.

"Téngase por configurada la renuncia tácita de la funcionaria del Servicio Central de Bienestar Universitario, Sra. Ana María Díaz de los Santos, Capataz II (Esc. F, Gr. 8, 40 horas, Puesto No. 18478, interino; Auxiliar II, Esc. F, Gr. 5, 40 horas, titular) por abandono que hiciera de su cargo desde el día 1º de noviembre de 1988."

27) (C.C.) 42433 1|pub. Jn.7-v.jn.7.

MONTEVIDEO - URUGUAY
UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA

El Consejo de esta Facultad, en sesión de fecha 24 de mayo de 1989 ha resuelto llamar a Aspirantes para la provisión interina de los siguientes cargos:

El Consejo de esta Facultad, en sesión de fecha 24 de mayo de 1989, ha resuelto llamar a Aspirantes para la provisión interina de los siguientes cargos:

Taller Sommer

Llamado Nº 26/89. — 4 cargos (grado 3, 16 horas).
Llamado Nº 27/89. — 6 cargos (grado 1, 16 horas).
Llamado Nº 28/89. — 1 cargo (grado 2, 6 horas). (Natural).

T. Latchinian

Llamado Nº 29/89. — 2 cargos (grado 3, 12 horas).
Llamado Nº 30/89. — 2 cargos (grado 3, 12 horas).
Llamado Nº 31/89. — 1 cargo (grado 3, 20 horas).
Llamado Nº 32/89. — 1 cargo (grado 2, 12 horas). (Construcción).
Llamado Nº 33/89. — 1 cargo (grado 2, 8 horas). (Construcción).
Llamado Nº 34/89. — 1 cargo (grado 2, 10 horas). (Estabilidad).
Llamado Nº 35/89. — 2 cargos (grado 1, 12 horas).

T. Parodi

Llamado Nº 36/89. — 1 cargo (grado 1, 16 horas).

T. Reverdito

Llamado Nº 37/89. — 1 cargo (grado 3, 12 horas).
Llamado Nº 38/89. — 1 cargo (grado 1, 16 horas).

T. Yim

Llamado Nº 39/89. — 7 cargos (grado 1, 12 horas).
Llamado Nº 40/89. — 1 cargo (grado 2, 4 horas). (Construcción).
Llamado Nº 40/89. — 1 cargo (grado 2, 4 hs.). (Term. - Vent. y Lum. Eléctrico).

T. Folco

Llamado Nº 42/89. — 2 cargos (grado 3, 12 horas).
Llamado Nº 43/89. — 1 cargo (grado 3, 20 horas).
Llamado Nº 44/89). — 5 cargos (grado 1, 12 horas).

Vencimiento del interinato: 31 de diciembre de 1989.

Retiro de las Bases que condicionan el Llamado: Sec. Concursos de la Facultad de Arquitectura en el horario de 8 a 12 horas.

Fecha de apertura: 2 de junio de 1989.

Fecha y hora de cierre: 16 de junio de 1989. Hora 12. — Sección Concursos.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 42415 Jun.7-v.jun.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"

Llámase entre todos los ciudadanos de la República a:

Llamado a aspirantes para la integración de un cuadro para interinatos, contrataciones y suplencias de cargos de Técnico I Dietista (Esc. A 21, Gº 13, 36 hs. semanales).
Apertura de inscripción: 6 de junio de 1989.
Vencimiento: 27 de junio de 1989, hora 12.

Llamado a aspirantes para la integración de un cuadro para interinatos, contrataciones y suplencias de cargos de Técnico II Enfermera (Esc. A 20, Gº 13, 36 hs. semanales).
Apertura de inscripción: 6 de junio de 1989.
Vencimiento: 6 de julio de 1989, hora 12.

Llamado a concurso de antecedentes y pruebas, para la provisión titular de cargos de Especialista IV Vigilante (Esc. D 91, Gº 6, 30 horas semanales —sexo masculino—).
Apertura de inscripción: 6 de junio de 1989.
Vencimiento: 7 de julio de 1989.

Llámase entre todos los funcionarios de la Universidad de la República a:

Llamado a concurso de antecedentes y pruebas, entre todos los funcionarios de la Universidad de la República que ocupen en forma titular cargos de Oficial IV Costurero-Cortador con una antigüedad no menor de dos años, para la provisión titular por ascenso de cargos de Oficial I Costurero-Cortador (Esc. E 97, Gº 8, 36 hs. semanales).
Apertura de inscripción: 6 de junio de 1989.
Vencimiento: 6 de julio de 1989, hora 12.

Llamado a concurso de antecedentes y pruebas, entre todos los funcionarios de la Universidad de la República de otros escalafones con una antigüedad no menor de dos años, para la provisión titular de cargos de Especialista IV Vigilante (Esc. D 91, Gº 6, 30 hs. semanales —sexo masculino—).
Apertura de inscripción: 6 de junio de 1989.
Vencimiento: 7 de julio de 1989, hora 12.

Los aspirantes deberán presentar en el momento de la inscripción, los siguientes documentos:
— Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional.
— Cédula de Identidad y Credencial Cívica.
Nota: Los cargos serán provistos según la descripción del cargo y bases correspondientes, que suministrará, junto con las condiciones generales, la División Recursos Humanos —Sección Selección— los días hábiles de 8 a 12 horas, donde se recibirán las inscripciones. — División Recursos Humanos.
27) (C.C.) 1|pub. 42419 Jun.7-v.jun.7.

S. A. S.

Asociación Civil de Servicio Mútuo de Asistencia Social de Funcionarios y ex-Funcionarios de la Administración Nacional de Puertos

Se convoca a los afiliados a la Asamblea que se realizará el día viernes 9 del corrientes a las 19:00 horas en el Club Neptuno (Juan L. Cuestas 1585), a efectos de considerar la disolución de la Institución.
Para el ingreso a Sala se requerirá la presentación de Cédula de Identidad. — Montevideo, 2 de junio de 1989. — Ricardo R. Angulo Bacigalupi, Presidente. — Guillermo Andrada, Secretario.
27) N$ 2.250,00 1pub. 14061 Jun.7-v.jun.7.

LLAMADO A PRECIOS

El Laboratorio Tecnológico del Uruguay llama a precios con la finalidad de suministrar "Elementos para uso de Laboratorio: (Lámparas de cátodo hueco, Electrodos y Accesorio de limpieza del equipo ATMOS: Horno de cocción y ahumado de embutidos).
Los Pliegos de Condiciones y Memoria Descriptiva se entregarán hasta el 15 de junio de 1989, en Galicia 1133, en el horario de 8 a 12 y 14 a 17 horas.
Las ofertas se recibirán en sobre cerrado, hasta la hora 17 del 23 de junio de 1989, en Avda. Italia 6201.
27) N$ 6.750,00 3|pub. 14072 Jun.7-v.jun.9.

CONSORCIO DEL URUGUAY S. A.

NOTIFICACION

De acuerdo a lo que establece la cláusula 19 del Contrato de Suscripción, se notifica por este único medio a la persona que abajo se indica, que por la falta de pago de 2 cuotas a sus puntuales vencimientos, se ha operado la rescisión automática prevista en la cláusula 16-A del siguiente contrato de suscripción:

Plan 87 I

108 Carlos Bolla

27) N$ 1.800,00 1|pub. 14042 Jun.7-v.jun.7.

CONSORCIO DEL URUGUAY S. A.

NOTIFICACION

De acuerdo a lo que establece la cláusula XXIX del Contrato de Suscripción, se notifica por este único medio a la persona que abajo se indica, que por la falta de pago de 2 cuotas a sus puntuales vencimientos, se ha operado la rescisión automática prevista en la cláusula XXI del siguiente contrato de suscripción:

Triángulo Automotor

071 Jorge Avalo

27) N$ 1.800,00 1|pub. 14043 Jun.7-v.jun.7.

CONSORCIO DEL URUGUAY S. A.

NOTIFICACION

De acuerdo a lo que establece la cláusula 9.9 del Contrato de Suscripción, se notifica por este único medio a las personas que abajo se indica, que por la falta de pago de 2 cuotas a sus puntuales vencimientos, se ha operado la rescisión automática prevista en la cláusula 8.2.1 de los siguientes contratos de suscripción:

Ascoma 2

062 Ricardo Héctor Del Almeida

Ascoma 3

110 Eduardo Chavarría

27) N$ 2.250,00 1|pub. 14044 Jun.7-v.jun.7.

CONSORCIO DEL URUGUAY S. A.

NOTIFICACION

De acuerdo a lo que establece la cláusula 9.11 del Contrato de Suscripción, se notifica por este único medio a las personas que abajo se indica, que por la falta de pago de 2 cuotas a sus puntuales vencimientos, se ha operado la rescisión automática prevista en la cláusula 8.2.1 de los siguientes contratos de suscripción:

Daihatsu I

195 Juan José Esquelles

Daihatsu II

067 Elvio Rodríguez

Daihatsu III

087 Marcos Carámbula

Daihatsu IV

056 Jorge Barbatto

Volkswagen II

197 María E. Urdangarín

27) N$ 2.250,00 1|pub. 14045 Jun.7-v.jun.7.

CONSORCIO DEL URUGUAY S. A.

NOTIFICACION

De acuerdo a lo que establece la cláusula 19 del Contrato de Suscripción, se notifica por este único medio a las personas que abajo se indica, que por la falta de pago de 2 cuotas a sus puntuales vencimientos, se ha operado la rescisión automática prevista en la cláusula 16—A de los siguientes contratos de suscripción:

Zapicán

009 Francisco Medina
018 Carlos Noseda
019 Walter Méndez

Plan Hogar 14

070 José E. Mora

Plan Hogar 26

041 Walter Arriola

Plan Hogar 25

057 Enrique Artagaveytia

Plan Hogar 31

037 Enrique Badano

27) N$ 2.700,00 1|pub. 14046 Jun.7-v.jun.7.

INVESTIGACION DE MATERNIDAD

Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "BERENGUER, GONZALO por sus menores hijos: Richard Alexander y Silvana Yanina - Investigación de Maternidad" (Ficha: B 33|89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos de Aracely Furtado, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 3 de abril de 1989. — Esc Margarita Saborí- Actuaria Adjunta. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
27) N$ 26.400,00 30|pub. 14158 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en autos: "MARIA INES ALVAREZ RAMOS - Emancipación" (Ficha D. 1185|88), se hace saber que se han presentado los esposos Ismael Alvarez Benedetto y Gloria Ramos Collette solicitando la emancipación y autorización para ejercer el comercio de su hija legítima María Inés Alvarez Ramos, la que fue concedida por auto Nº 15.499 de fecha 7 de diciembre de 1988 y cuya respectiva escritura fue otorgada el 6 de abril de 1989 ante el Escribano Fernando Suárez Ramírez e inscripta su primera copia en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo, el 24 de abril de 1989 con el Nº 26, al folio 73, del Libro 1 de Capitulaciones; y en el Registro General de Inhibiciones con el Nº 35, folio 8, Libro 126, el 3 de mayo de 1989. — Montevideo, 23 de mayo de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.760,00 1|pub. 14076 Jun.7-v.jun.7.

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "ALEJANDRO DANIEL ROSSI - Emancipación" (E. 143|88), se hace saber que por auto Nº 1965 del 16 de marzo de 1989, se concedió la autorización para emancipar a Alejandro Daniel Rossi Zen y para autorizarlo a ejercer el comercio. La escritura respectiva se otorgó por ante la Esc. María del Pilar Lozano Bonet, en Montevideo, el 15 de abril de 1989, y se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 28 al Fº 78 del Libro Nº 1. — Montevideo, mayo 23 de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.320,00 1|pub. 13981 Jun.7-v.jun.7.

EMANCIPACION Y AUTORIZACION PARA EJERCER EL COMERCIO

Juzgado Letrado de Familia de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ BERTOLOTTI, SERGIO - Emancipación y Autorización para Ejercer el Comercio" (Ficha B. 502|88), se hace saber que por Resolución Nº 15.284 de fecha 23.12.88, se concedió la autorización para emancipar a Sergio Rodríguez Bertolotti y la autorización para ejercer el comercio. La escritura respectiva se otorgó el día 15.2.89 y se inscribió en el Registro General de Inhibiciones con el Nº 14, Fº 3 v., Lº 126, con fecha 22.2.89 y en el Público y General de Comercio con el Nº 27, Fº 75 v., Lº 1 el 28.4.89. — Montevideo, 24 de mayo de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
27) N$ 1.540,00 1|pub. 13980 Jun.7-v.jun.7.

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Familia de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letardo de Familia de Décimo Turno, en autos: "Couto, Mirtha Pilar c| Herederos de COUTO ó COITO VAZQUEZ, PAULA - Posesión notoria" (Ficha F. 320|1989), se emplaza a los herederos de Paula Couto ó Coito Vázquze, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 31 de mayo de 1989. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
27) N$ 26.400,00 30|pub. 14145 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

HERENCIA YACENTE

Juzgado Letrado de Familia de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en autos: "CABEZUDO SPOSITO o ESPOSITO, ARIEL - Herencia Yacente" (Ficha 432|88), se hace saber la apertura de la sucesión de Ariel Cabezudo Spósito o Espósito, citándos a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del C.P.C. — Montevideo, 17 de abril de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
27) N$ 12.000,00 20|pub. 9539 May.3-v.may.16. Jun.7-v.jun.21.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, y en los autos caratulados: "ANTEL c/ARDRIZZO DE LUCA, CARLOS DANIEL - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 35|89), se cita, llama y emplaza a Carlos Daniel Ardrizzo De Luca, por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, mayo 10 de 1989. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
27) (C.C.) 30|pub. 42434 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

CENTRO DE COMPUTACION

REGISTRO DE PROVEEDORES

Movimiento Correspondiente al mes de Marzo de 1989

BAJAS ACEPTADAS

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO CALLE	NRO.	APTO.	TEL.	DEPTO LOCAL
399 OTROS					
01 MONTEVIDEO					
LOPEZ SANCHEZ, ANIBAL	GONZALO RAMIREZ	1604		495831	01/020

ALTAS ACEPTADAS

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO CALLE	NRO.	APTO.	TEL.	DEPTO LOCAL
211 ALIMENTOS DE ORIGEN AGROPECUARIO					
01 MONTEVIDEO					
AVICOLA REAL LTDA.	ALFEREZ REAL	2846			01/020
QUEMIDUR S.C.	DR. JUAN JOSE DE AMEZAGA	1999		233436	01/020
03 CANELONES					
GONZALEZ LAMELA, MONICA ELENA	ALMIRATI	97		006082	03/323
SORIA FACAL, L. Y SORIA LORENZOT,A. Y N. LINO	CARRETERA A CAMPO MILITAR				03/955
213 ALIMENTOS MANUFACTURADOS Y BEBIDAS					
01 MONTEVIDEO					
ARMISUR S.A.	CARAGUATAY	2264			01/020
CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU S.A.	RBLA. BALTASAR BRUM	2933		208521	01/020
ERLEA S.A.	MENDOZA	2325		206810	01/020
LA COSECHERA ROMEO ZERBONI S.A.	BURGUES	2927		234681	01/020
LOPEZ Y PARDI AS LTDA.	CANELONES	1949		045868	01/020
MALAGUE A S.R.L.	REPUBLICA ARGENTINA	1664		319875	01/020
11 PAYSANDU					
AZUCARERA DEL LITORAL S.A.	PBRO. MERIGGI Y LIBERTAD			005561	11/120
215 MATERIAS PRIMAS DE ORIGEN AGRICOLA					
01 MONTEVIDEO					
FERROX S.A.	MENDOZA	2325		206810	01/020
216 MATERIAS PRIMAS DE ORIGEN FORESTAL					
01 MONTEVIDEO					
PALMA ALTA S.R.L.	SAYAGO	908		951641	01/020
SOCIEDAD INDUSTRIAL CORCHERA	GRAL. FLORES	3426		200249	01/020
11 PAYSANDU					
AZUCARERA DEL LITORAL S.A.	PBRO. MERIGGI Y LIBERTAD			005561	11/120
222 PIEDRA, ARCILLA, ARENA Y SIMILARES					
01 MONTEVIDEO					
FILER LTDA.	YAGUARI	1933			01/020
QUEIROLO HOWARD, JOSE ENRIQUE	JULIO HERRERA Y REISSIG	578	101	206713	01/020
231 HILADO, TELAS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES					
01 MONTEVIDEO					
ROLLON GAMBOA, MANUEL GUILLERMO	OSCAR D. GESTIDO	2513		795380	01/020
04 CERRO LARGO					
BELLINI VEZZOLI HNOS. S EN C.	RUTA 8 Y JAZMINES	S/N		002554	04/220

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO CALLE	NRO.	APTO.	TEL.	DEPTO LOCAL
232 PRENDAS DE VESTIR					
01 MONTEVIDEO					
ALFA LIMITADA	CEIBAL	1631	3		01/020
LE FASIC LTDA.	CONSTITUCION	2382		205160	01/020
PEREZ OLIVERA, MYRIAM GLADYS	JUAN MA. GUTIERREZ	3478	009		01/020
POMI SAN MARTIN, ANDREA MARTHA	CIUDADELA	1426	601	985368	01/020
245 PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS					
01 MONTEVIDEO					
APUD CECIN, RUBEN	BUENOS AIRES	4448			01/020
246 LIBROS, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES					
01 MONTEVIDEO					
MOSES RAIJ, JULIO	CERRITO	477		954065	01/020
263 ABONOS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS Y SIMILARES					
01 MONTEVIDEO					
INDUSTRIA SULFURICA S.A. (ISUSA)	AVDA. GRAL. FLORES	2418		282921	01/020
264 PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACEUTICOS					
01 MONTEVIDEO					
QUIVET URUGUAY LTDA	SAN MARTIN	3096		280444	01/020
BOEHRINGER MANNHEIM URUGUAY S.A.	BVRD. ARTIGAS	1436		403005	01/020
COOPERS URUGUAY S.A.	SAN RAMON	765		233092	01/020
FABULOSA SOCIEDAD ANONIMA	O. GESTIDO	2483		788848	01/020
FARMACO URUGUAYO S.A.	DUVIMIOSO TERRA	1661		404019	01/020
FUENCIS LIMITADA	ARROYO GRANDE	2805			01/020
ICU VITA S.A.	CNO. CASTRO	489		394936	01/020
LABORATORIOS GAUTIER J. JIMENEZ CABRERA S.A	ZELMAR MICHELINI	1223		914040	01/020
RHONE POULENC PHARMA URUGUAY S.A.	JOAQUIN SUAREZ	3593		394345	01/020
265 PRODUCTOS SANIT DE LIMPIEZA, PINTURAS Y CONEXOS					
01 MONTEVIDEO					
NORTESUR LIMITADA	ARRIETA	2928		816275	01/020
268 PRODUCTOS BITUMINOSOS					
RETRACUA S.A.	JOSE L. TERRA	2676		236274	01/020
269 OTROS					
01 MONTEVIDEO					
QUIMICA ORIENTAL S.A.	AVDA. GRAL. FLORES	4314		250627	01/020
272 PRODUCTOS DE VIDRIO					
01 MONTEVIDEO					
FABRICA NACIONAL DE AMPOLLAS S.R.L.	JOSE L. TERRA	2436		295104	01/020
URUGLASS LIMITADA	AVDA. GRAL. FLORES	2210		294604	01/020
275 PRODUCTOS DE MADERA					
01 MONTEVIDEO					
SUCESION SETRIO SCARONE PEREZ	JOSE ENRIQUE RODO	2254		497506	01/020
281 PRODUCTOS BASICOS DE HIERRO Y ACERO					
03 CANELONES					
METALURGICA WILKORISKI S.A.	RUTA 5 - KM. 47			002611	03/320
282 PRODUCTOS BASICOS METALICOS NO FERROSOS					
01 MONTEVIDEO					
FABRICA URUGUAYA DE ALUMINIO Y ESTA ADOS S.A.	PARAGUAY	2510		201095	01/020
FUNDICION VEZZARO S.A.	TIMOTE	4495		391131	01/020
MYSZNAJES MURNIK, SAMUEL	SARANDI	690	402	806095	01/020
283 ACCESORIOS METALICOS					
01 MONTEVIDEO					
ELABORADORA DE METALES S.A.	MIGUELETE	2110		045888	01/020
ROMERO-DUARTE LIMITADA	NICARAGUA	2326			01/020

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO CALLE	NRO.	APTO.	TEL.	DEPTO LOCAL
291 UTILES DE OFICINA					
01 MONTEVIDEO					
GILLARDO Y CIA. SOC. EN COM. POR A.	BARTOLOME MITRE	1420		959326	01/020
293 UTILES Y ACCESORIOS ELECTRICOS					
01 MONTEVIDEO					
SCAIANSCHI HERMANOS	GENERAL PALLEJA	2456		233640	01/020
296 UTILES DE COCINA Y COMEDOR					
01 MONTEVIDEO					
MODERNLAMP'S LIMITADA	CANELONES	1962		787812	01/020
321 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA					
01 MONTEVIDEO					
ESTILO ESTUDIO GRAFICO S.R.L.	LUIS DE LA TORRE	633	202		01/020
PUBLICARTEL S.A.	CESAR MAYO GUTIERREZ	2218		301974	01/020
322 IMPRESIONES, REPRODUCCIONES Y ENCUADERNACIONES					
01 MONTEVIDEO					
CONEXION S.A.	GUARDIA ORIENTAL	3193			01/020
EDICIONES CENTRO ESTUDIOS EDUCATIV. S.R.L.	CANELONES	1832		409045	01/020
INDICE S.R.L.	GABOTO	1384		045207	01/020
LA CASA DEL SERIGRAFISTA S.C.	JUAN JOSE DE AMEZAGA	2196		281402	01/020
MUNDOGRAF S.R.L.	CERRITO	663			01/020
PARDO SOSA, HECTOR NELSON	FLORIDA	1473		901050	01/020
PREXIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	JULIO HERRERA Y OBES	1483		981306	01/020
VIDAL ZAPPETTINI, JUAN ANDRES	RINCON	682	11		01/020
338 OTROS GASTOS DE TRASLADO DENTRO DEL PAIS					
01 MONTEVIDEO					
ARREGUI CRISTECH, BRENDA ELENA	BLANCA DEL TABARE	2933			01/020
TEJERA GIANNARELLI, MYRIAM ALBA	SUCRE	1116	10	797212	01/020
345 FLETES Y OTROS GASTOS TRANSP TERRESTRE DENTRO PAIS					
01 MONTEVIDEO					
CARGO S.R.L.	MARCELINO BERTHELOT	1832		209736	01/020
15 SALTO					
DAGUERRE RODRIGUEZ, IRIS MARCIA	18 DE JULIO	350			15/523
347 FLETES Y OTROS GASTOS DE TRANSP TERRESTRE FUERA PAIS					
01 MONTEVIDEO					
CARGO EXPRESS INTERNATIONAL S.R.L.	VAZQUEZ Y VEGA	1028	701		01/020
371 DE INMUEBLES					
01 MONTEVIDEO					
LALLANES INSUA, JUAN CARLOS	MARIA E. DE MUNAR	2674	001		01/020
372 DE INSTALACIONES					
01 MONTEVIDEO					
CAS SANITARIA S.R.L.	SAN JOSE	820	03		01/020
GONZALEZ FERNANDEZ, JOSE MARIA	BERNARDINA FRAGOSO DE RIVERA	1685	8	784846	01/020
GOYRI MANCINI WINSTON CHARLES	SENEN RODRIGUEZ	4730			01/020
373 DE MAQUINAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES					
01 MONTEVIDEO					
CARABALLO S.R.L.	CHAPICUY	4011		254287	01/020
374 DE OTRAS MAQUINAS Y EQUIPOS					
01 MONTEVIDEO					
BIANCHI FERNANDEZ GONZALO	RINCON	406	101		01/020
CAFCREM LIMITADA	FRANCISCO ECHAGOYEN	4661		565430	01/020
HARRIS BRACCO RUBEN Y HARRIS BRACCO EDINTON R	PAYSANDU	807		913060	01/020
LA OFICINA S.R.L.	CUAREIM	1480		903451	01/020
LUPO PASINI, JORGE FRANCISCO	MARIANO SAGASTA	0040	208	389023	01/020
TORRES MEDEIROS, MIGUEL	TERMOPILAS	3625		281211	01/020

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO CALLE	NRO.	APTO.	TEL.	DEPTO LOCAL
375 DE EQUIPOS DE TRANSPORTE Y SIMILARES					
01 MONTEVIDEO					
ALTERNATOR LIMITADA	CERRO LARGO	1670		416155	01/020
AUTOMOTORA ROCCO LTDA.	NUEVA PALMIRA	2180		492610	01/020
BARROS SOUTO, OSVALDO ANTONIO	TTE.EUCLIDES SALARI	3471		250036	01/020
COVEN S.A.	SANTA LUCIA	4387B		395334	01/020
ERGAS LEON, CHARLO	JULIO HERRERA Y OBES	1246	703	908550	01/020
JUAN RICCIARDI, MANUEL	CHANA	2279		402845	01/020
OSCAR NOCETI AUTOMOVILES S.R.L.	FRANCISCO AGUILAR	863		706518	01/020
PERGOLA NICOLETTI, MIGUEL ANGEL	CESAR MAYO GUTIERREZ	2686		300593	01/020
SILVA VILLOLDO, FERNANDO TABARE	RAFAEL PEREZ	2012			01/020
TAB S.R.L.	CERRO LARGO	1868			01/020
URUDIESEL LTDA.	EJIDO	1609		921948	01/020
VIGO LTDA.	CUFRE	1914		495297	01/020
03 CANELONES					
WALTER'S NEUMATICOS S.A.	FRANKLIN D. ROOSEVELT	970		002163	03/322
381 PARA PROYECTOS DE INVERSION					
01 MONTEVIDEO					
SEINCO S.R.L. (SERV.INTERDISC.DE CONSUL.S.R.L	JUNCAL	1305	601	961565	01/020
389 OTROS					
01 MONTEVIDEO					
MARTINEZ HERNANDEZ, M. Y SUCAZES SACCO, D.W.	PARAGUAY	1011	903	986583	01/020
391 DE LIMPIEZA					
01 MONTEVIDEO					
KROMA S.R.L.	MARIA STAGNERO DE MUNAR	2560	202	586108	01/020
ORREGO, LIBIA ELSA	LUIS B. BERRES-BLOCK U-SENDA 7	S/N	004		01/020
RODRIGUEZ JAQUES, ROFELIA	VILLAGRAN	2577	002	251148	01/020
SERVILIM LIMITADA	CHAPICUI	3868		254264	01/020
02 ARTIGAS					
BARRENECHE VIANNA, JORGE	GARZON	1024		002797	02/220
03 CANELONES					
LARROSA PEREYRA, MARIA DE LOURDES	LUIS ALBERTO DE HERRERA	S/N			03/629
ROSSI GONZALEZ, BLANCA NIBIA	LUIS ALBERTO DE HERRERA	1566			03/527
05 COLONIA					
ROCHA GUERRERO, RAQUEL SUSANA	ITUZAINGO	232			05/320
392 DE VIGILANCIA					
01 MONTEVIDEO					
SATS S.R.L.	AROCENA	1654		519110	01/020
394 DE INSTALACION					
01 MONTEVIDEO					
GTE TELECOMMUNICATIONS INCORPORATED	RIO BRANCO	1373	6	920301	01/020
VILAS NIDEGGER, LUIS ENRIQUE	JUAN J. ROUSSEAU	3344			01/020
399 OTROS					
01 MONTEVIDEO					
A.T.C. LTDA.	COLONIA	815	605	985291	01/020
APOLO TRADING LIMITADA	MISIONES	1371	029	958939	01/020
CURBELO CARBALLO, MARIA DE LOURDES	CNEL. RAIZ	987		381000	01/020
DARMIX SOCIEDAD ANONIMA	MISIONES	1442		960366	01/020
GARIMPORT S.R.L.	VILARDEBO	2133			01/020
LOPEZ SANCHEZ, ANIBAL	ISLA DE FLORES	1582B	008		01/020
MIGUEZ MIER, DOLORES CARMEN	DANIEL FERNANDEZ CRESPO	2177		205569	01/020
MOREIRA AGUILAR, GUSTAVO JOSE	DUBLIN	2037		519174	01/020
RAM LTDA.	GUAYABO	1718	306	491144	01/020
RAYCOM S.A.	AV. URUGUAY	1284		915553	01/020
RESIMPEX S.A.	COLONIA	1086	403	921690	01/020
SIDECO S.A.(EN FORMACION)	BULEVAR ARTIGAS	1229		404639	01/020

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO CALLE	NRO.	APTO.	TEL.	DEPTO LOCAL
03 CANELONES					
GUSTAVO PEREZ ECHINOPE S.R.L.	25 DE MAYO	866		002786	03/322
411 INDUSTRIAL					
01 MONTEVIDEO					
AYFE LTDA.	JOSE L. TERRA	3182		291467	01/020
LIBRA S.R.L.	GUADALUPE	1768		298589	01/020
MAVAR LTDA.	AVDA URUGUAY	1551		411813	01/020
SOLDADURA METALURGICA S.A. (SUMESA)	RIO NEGRO	1535		908590	01/020
VAZQUEZ VENTURA JORGE	VICENTE Y. PINZON	4214		381686	01/020
413 DE CONSTRUCCION					
01 MONTEVIDEO					
BORDONIX S.A.	CNO. MANUEL FORTET	2248		300813	01/020
FRANCO-MEZZETTA LTDA.	JUAN PAULLIER	1363	2	414447	01/020
421 MAQUINAS DE ESCRIBIR					
01 MONTEVIDEO					
HUGO A. CASTRO S.A.	COLONIA	917		915324	01/020
423 EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS					
01 MONTEVIDEO					
ALBINI BUTTRICO, LEONARDO JUAN	GARCIA DE ZU IGA	2245	704	713217	01/020
LOGOS LTDA.	18 DE JULIO	1480	1202	401269	01/020
RODI LIMITADA	ZABALA	1379	35	958485	01/020
426 EQUIPOS DE SERVICIOS ELECTRICOS					
01 MONTEVIDEO					
DIFOR S.A..	AVDA. 18 DE JULIO	2040B		044378	01/020
NELSON SOBRERO S.A.	ARIEL	4892		393040	01/020
SEVAN LIMITADA	MILLAN	4631		393871	01/020
429 OTROS					
01 MONTEVIDEO					
ABRALDES LIMITADA	CANELONES	1296		907911	01/020
433 EQUIPOS DE OPTICA					
01 MONTEVIDEO					
CAMPONAC S.A.	RIO NEGRO	1273		913805	01/020
11 PAYSANDU					
OPTICA VISION LTDA.	LEANDRO GOMEZ	1197		002430	11/120
441 EQUIPOS DE AUDIO, TELEVISION Y SIMILARES					
01 MONTEVIDEO					
FANTONI FARACCHIO, ALFREDO LUIS	DIEGO LAMAS	1584	004	784921	01/020
ROLI SOCIEDAD ANONIMA	COLON	1475	P.1	951876	01/020
471 MOTORES ELECTR. Y PARTES MAQ Y EQUIPOS PRODUC.					
01 MONTEVIDEO					
FANAESA	ARTURO LEZAMA	2061		203420	01/020
476 PARA MAQUINAS Y EQUIPOS DE TRANSPORTE					
01 MONTEVIDEO					
CENTER S.A.	MARCELINO SOSA	2729		297407	01/020
HOMERO A. DE LEON S.A.	AVDA. GRAL. RONDEAU	1899		911415	01/020
VIBAMA S.A.	GALICIA	1225		980473	01/020
481 DE MADERA					
01 MONTEVIDEO					
MUEBLERIA CAVIGLIA SOCIEDAD ANONIMA	BULEVAR ESPA A	2080		405802	01/020
TARANTO NEGRI, SERGIO EDGARDO	SUAREZ	2971	6		01/020
617 OBRAS DE DEMARCACION Y SE=ALIZACION					
01 MONTEVIDEO					
PUBLICARTEL S.A.	CESAR MAYO GUTIERREZ	2218		301974	01/020

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO CALLE	NRO.	APTO.	TEL.	DEPTO LOCAL
621 EDIFICIOS PARA OFICINAS					
01 MONTEVIDEO					
ALVEZ CUSTODIO, HENRY	FRAY BENTOS	3371			01/020
SILVA MARTINO, EMILIO	CARAMURUES	1266		393454	01/020
05 COLONIA					
AGUIRRE E HIJO LTDA.	ZORRILLA DE SAN MARTIN	0300		003080	05/321

MODIFICACIONES ACEPTADAS

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO CALLE	NRO.	APTO.	TEL.	DEPTO LOCAL
211 ALIMENTOS DE ORIGEN AGROPECUARIO					
01 MONTEVIDEO					
PAREJA SANGUINETTI, RAQUEL MARIA	CARLOS MARIA PENA	43308		393032	01/020
232 PRENDAS DE VESTIR					
01 MONTEVIDEO					
BENLEW S.R.L.	RIO BRANCO	1159		982407	01/020
283 ACCESORIOS METALICOS					
01 MONTEVIDEO					
FEVI LIMITADA	HOCQUART	2151		410966	01/020
PIZZOLO RIZZO VIC. Y KALSKSTEIN SALZINGER PEPAVDA.	ITALIA	3263		904402	01/020
289 OTROS					
01 MONTEVIDEO					
MUSSO GARIBOTTI, MARIO SALVADOR	COLON	1578		961337	01/020
322 IMPRESIONES, REPRODUCCIONES Y ENCUADERNACIONES					
01 MONTEVIDEO					
CENTRO PAPELERO S.R.L.	MISIONES	1481	5	206804	01/020
394 DE INSTALACION					
01 MONTEVIDEO					
CONTROLES S.A.	AVDA. RIVERA	3314		720651	01/020
441 EQUIPOS DE AUDIO, TELEVISION Y SIMILARES					
01 MONTEVIDEO					
INDUSTRIAS PHILIPS DEL URUGUAY S.A.	AVDA. URUGUAY	1287		921111	01/020

EXENTOS DE GARANTIA ACEPTADOS

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO CALLE	NRO.	APTO.	TEL.	DEPTO LOCAL	EX GTIA.	FECHA RESOL.	FECHA VENCIM	IN. UEJ.
261 ARTICULOS DE CAUCHO									
01 MONTEVIDEO									
FABRICA URUGUAYA DE NEUMATICOS S.A. (FUNSA)	CAMINO CORRALES	3076		561021	01/020		7.03.89	7.03.90	12 001
269 OTROS									
01 MONTEVIDEO									
FABRICA URUGUAYA DE NEUMATICOS S.A. (FUNSA)	CAMINO CORRALES	3076		561021	01/020		7.03.89	7.03.90	12 001
322 IMPRESIONES, REPRODUCCIONES Y ENCUADERNACIONES									
01 MONTEVIDEO									
IMPRENTA LA ECONOMICA S.A.	CERRITO	184		953301	01/020		23.02.89	23.02.90	12 001
433 EQUIPOS DE OPTICA									
01 MONTEVIDEO									
PABLO FERRANDO S. A. C. E I.	SARANDI	675		963961	01/020		7.03.89	7.03.90	12 001
462 TELEFONICAS									
01 MONTEVIDEO									
CONATEL S.A.	EJIDO	1690		920314	01/020		8.03.89	8.03.90	12 001

- <u>NOTA</u>: A quién pueda interesar: Los renglónes utilizados son los del "CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO PÚBLICO" de la <u>CONTADURÍA GENERAL DE LA NACION</u>, División Contabilidad General.-

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 41584 jun.7.-v.jun7.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

CENTRO DE COMPUTACION

REGISTRO DE PROVEEDORES

Movimiento Correspondiente al mes de Abril de 1989

ALTAS ACEPTADAS

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO CALLE	NRO.	APTO.	TEL.	DEPTO LOCAL
211 ALIMENTOS DE ORIGEN AGROPECUARIO					
01 MONTEVIDEO					
PALENCIA S.A.	CERRITO	327	14	960900	01/020
213 ALIMENTOS MANUFACTURADOS Y BEBIDAS					
01 MONTEVIDEO					
BRUZZONE Y SCIUTTO S.A.	CAMINO GUERRA	6950		585840	01/020
BULEVAR S.A.	15 DE FEBRERO DE 1935	3260		817637	01/020
EDY LTDA.	AVDA. URUGUAY	1396		917624	01/020
EL PALACIO DEL CAFE S.A.	AVDA. URUGUAY	1188		907511	01/020
GHISOLFO MARTINEZ, CARLOS ALBERTO	OFICIAL 3- TORRE E- PISO 10	4672	1002		01/020
GIBEN S.A.	GOBERNADOR VIANA	3150		586815	01/020
ROVIRA GARCIA LIONEL	RAMON ANADOR	3566B		724576	01/020
TAWAL S.R.L.	GRAL. FLORES	4178		806131	01/020
03 CANELONES					
LA BANDERA LTDA.	AVDA. ARTIGAS	775		002015	03/322
16 SAN JOSE					
DISTRIBUIDORA SAN JOSE S.A.	NICOLAS GUERRA Y S. VAZQUEZ	S/N		002107	16/220
214 MATERIAS PRIMAS DE ORIGEN PECUARIO					
01 MONTEVIDEO					
MECA S.R.L.	GRAL. FLORES	4176		806131	01/020
216 MATERIAS PRIMAS DE ORIGEN FORESTAL					
01 MONTEVIDEO					
BARROS ARANA LTDA.	BARROS ARANA	5559		540517	01/020
219 OTROS					
01 MONTEVIDEO					
CARDOM S.R.L.	DR. MANUEL ALBO	2652		502194	01/020
D'AMATO BALLESTEROS, ALIDA FILOMENA	MERCEDES	1326		914975	01/020
03 CANELONES					
DECURNEX FRAGA, CARLOS ENRIQUE	AV. DE LAS AMERICAS	7797		512020	03/000
222 PIEDRA, ARCILLA, ARENA Y SIMILARES					
01 MONTEVIDEO					
CONCRETEX DEL URUGUAY S.A.	CNO. DEL ANDALUZ	5200		224939	01/020
TILMIR S.A.	VAZQUEZ	1432	1	405023	01/020
WILMA S.R.L.	PEDRO DE MENDOZA	4080			01/020
231 HILADO, TELAS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES					
01 MONTEVIDEO					
CATAN SABAH, SAMUEL	SARANDI	271			01/020
INDAL LTDA.	FLORIDA	1269		903465	01/020
MAXI MODA LTDA.	DOMINGO ARAMBURU	1621		207204	01/020
TODO TELA S.R.L.	HOCQUART	1657		296629	01/020
TRICOLAN LIMITADA	SIMON BOLIVAR	1391		415271	01/020
TUNIN S.A.	ARENAL GRANDE	2053		29819	01/020
232 PRENDAS DE VESTIR					
01 MONTEVIDEO					
VELOZ S.A.	PEDERNAL	2075		234435	01/020
BONANATA S.R.L.	18 DE JULIO	1018	L.43	985541	01/020

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO CALLE	NRO.	APTO.	TEL.	DEPTO LOCAL
RELOS S.A.	MARCELINO SOSA	2086		296031	01/020
VILLA DALLERA, BERNABE ROMUALDO	VAZQUEZ SAGASTUME	520		388401	01/020
233 CALZADOS					
01 MONTEVIDEO					
KEGUCHERIAN KOYOUNIAN, HAGOP	CAGANCHA	2368		205053	01/020
241 PAPELES DE OFICINA					
01 MONTEVIDEO					
J. F. S.A.	JULIO HERRERA Y OBES	1159		986331	01/020
246 LIBROS, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES					
01 MONTEVIDEO					
OLIVENCIA DATELO, MIGUEL ANGEL	YI	1333	107	903060	01/020
249 OTROS					
01 MONTEVIDEO					
INDUSTRIAS FOTOGRAFICAS DEL PLATA S.A.	SITIO GRANDE	13278		201573	01/020
261 ARTICULOS DE CAUCHO					
01 MONTEVIDEO					
DALTEX S.A.	RAMON DEL VALLE INCLAN	2072		201056	01/020
DURBEL S.A.	CNO. CNEL. RAIZ	1335		389491	01/020
MANUEL PENA S.A.	PEDRO CAMPBELL	1444		780262	01/020
MARTINEZ CAMIO, LUIS ALBERTO	MAGALLANES	1751		410124	01/020
264 PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACEUTICOS					
01 MONTEVIDEO					
ANDACHT Y CIA S.C.	TAPES	995		209430	01/020
BOME S.A.	AVDA. URUGUAY	1787		043856	01/020
FOJGIEL KACMAN, SAUL	JOAQUIN REQUENA	1645		046821	01/020
265 PRODUCTOS SANIT DE LIMPIEZA, PINTURAS Y CONEXOS					
01 MONTEVIDEO					
INQUISUD LTDA.	LAS VIOLETAS	1108		394200	01/020
LAUTA LIMITADA	J. OSORIO	1178		723983	01/020
SINTETICOS DEL PLATA S.A.	AVDA. GRAL. RONDEAU	1643	102	907321	01/020
266 PRODUCTOS PLASTICOS Y SIMILARES					
ACROPLAST URUGUAY S.R.L.	ANDES	1235		986575	01/020
CAPO Y CIA. S.A.	MARTIN C. MARTINEZ	2625		255885	01/020
PRUMER LTDA.	ARENAL GRANDE	2059		206840	01/020
SOLFLEX S.A.	IRLANDA	2170		588168	01/020
TECLA LTDA.	AV. 18 DE JULIO	1707	10	300134	01/020
14 ROCHA					
FAMAPLAS S.A.	19 DE ABRIL	113		002431	14/320
269 OTROS					
01 MONTEVIDEO					
ARTE MODERNO S.A.	SAN MARTIN	2236		292224	01/020
DENTAL LEDUC S.R.L.	GRAL. PAGOLA	2045		498110	01/020
TAFETA S.A.	BENITO ALVAREZ	808		394275	01/020
UNIVERSAL S.R.L.	MILLAN	2389		202814	01/020
ZUMA S.A.	BENITO ALVAREZ	808		394275	01/020
281 PRODUCTOS BASICOS DE HIERRO Y ACERO					
01 MONTEVIDEO					
ABASUR S.A.	NUEVA PALMIRA	1631		202613	01/020
BELGI LTDA.	GUAYABO	1718	306	712437	01/020
METALOD S.R.L.	PROVINCIAS VASCONGADAS	1487		788314	01/020
SALOMON COHEN, ANGEL	MIGUELETE	2132		414817	01/020
SUMINISTROS LIMITADA	ASAMBLEA	4542		596661	01/020
VERA VAZQUEZ, JULIO CESAR	JUAN MANUEL BLANES	1013		413846	01/020
282 PRODUCTOS BASICOS METALICOS NO FERROSOS					
01 MONTEVIDEO					
METAR S.A.	SAN MARTIN	2462		297175	01/020

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO CALLE	NRO.	APTO.	TEL.	DEPTO LOCAL
283 ACCESORIOS METALICOS					
01 MONTEVIDEO					
CAFER LTDA.	GRAL. FLORES	4131		917163	017020
SELVIR S.A.	GRAL. PAGOLA	2254		494779	017020
289 OTROS					
01 MONTEVIDEO					
ABELENDA HNOS. S.R.L.	MINAS	1324		402474	017020
BALBI FRANCISCO Y RIVERO JOSE	BARTOLOME MITRE	1424		414062	017020
GUILLERMO ABELENDA LIMITADA	SORIANO	1356		917095	017020
293 UTILES Y ACCESORIOS ELECTRICOS					
01 MONTEVIDEO					
HOJMAN LTDA.	ITUZAINGO	1324	505	910530	017020
LUXART LTDA.	SORIANO	1145		917576	017020
ZAMIT Y CAMPOS S.A.	OLIVERAS	4595		381473	017020
294 UTILES MENORES MEDICO-QUIRURGICOS					
GUILLEN BAUTE, TERESA RAMONA	ENRIQUE GARCIA PENA	2740		409568	017020
295 UTILES DEPORTIVOS Y DE RECREO					
01 MONTEVIDEO					
PELOTAS CUBILLA S.R.L.	CARACAS	1351		722723	017020
321 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA					
01 MONTEVIDEO					
MARYMAR S.R.L.	FLORIDA	1138		913560	017020
322 IMPRESIONES, REPRODUCCIONES Y ENCUADERNACIONES					
01 MONTEVIDEO					
CILIURCZUK LTDA.	ALZAIBAR	1312		956254	017020
EL PAIS SOCIEDAD ANONIMA	PLAZA CAGANCHA	1162		982835	017020
IMPRESORA CONSTITUYENTE LTDA.	CONSTITUYENTE	1810		494822	017020
MERCANT LTDA.	YI	1637		904525	017020
SIMONES HNOS. S.A.	JUAN RAMON GOMEZ	2776		802525	017020
VALGRAF LIMITADA	ALZAIBAR	1365		951819	017020
331 PASAJES TERRESTRES DENTRO DEL PAIS					
01 MONTEVIDEO					
RODRIGUEZ ROMERO, CHABELA SERAFINA	PTE. GIRO	2533		953743	017020
338 OTROS GASTOS DE TRASLADO DENTRO DEL PAIS					
01 MONTEVIDEO					
FERNANDEZ FERREIRA, GRACIELA NELDA	DIONISIO LOPEZ	2239	2		017020
14 ROCHA					
FERNANDEZ ACOSTA, FREDYS CECILIO	FCO. DE LOS SANTOS	146			147320
371 DE INMUEBLES					
01 MONTEVIDEO					
ESPOSITO TELECHEA, JUAN	SOTELO	3866		382982	017020
IUDICE CAGGIONO, RODOLFO MIGUEL	FELIPE CARDOZO	2090	205	914012	017020
372 DE INSTALACIONES					
01 MONTEVIDEO					
GARCIA, RAMON CARLOS	CARRERAS NACIONALES	36223		395924	017020
10 MALDONADO					
FERRARO DE LEON, SECUNDINO DEONEL	ZELMAR MICHELINI	1290			107320
373 DE MAQUINAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES					
01 MONTEVIDEO					
ASET SOCIEDAD ANONIMA	NUEVA YORK	1670		406700	017020
374 DE OTRAS MAQUINAS Y EQUIPOS					
01 MONTEVIDEO					
ESCOZ MORENO, ANTONIO	DURAZNO	1022		914456	017020

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO CALLE	NRO.	APTO.	TEL.	DEPTO LOCAL
SANTOS ROMANO, OMAR	GARIBALDI	2130		208759	01/020
TECMAN S.R.L.	MONTE CASEROS	3287		311122	01/020
375 DE EQUIPOS DE TRANSPORTE Y SIMILARES					
01 MONTEVIDEO					
COSTA CARBONE M. M. Y BARBISAN EGA S. G.	SARANDI	690	402	363920	01/020
FIEM LIMITADA	ITUZAINGO	1580		956936	01/020
INDUSTRIAS MECANICAS FERRARI S.R.L.	DURAZNO	1574		494583	01/020
LAPROVITERA CASAS Y CIA	DANIEL MU OZ	1960		405380	01/020
LAUDATO URQUHART H. Y SILVA MARRUBIO U.M.	LA PAZ	1325			01/020
MALDRANO SILVERA, MARIO PASCUAL	MARTIN C. MARTINEZ	2642			01/020
RONA LIMITADA	SAN MARTIN	2658			01/020
SAUCHENCO LOGOIDA, JORGE	MARCO BRUTO	1449			01/020
SOLER Y MARTINEZ S.R.L.	LIBRES	1574		202222	01/020
TALLERES MARTIN LIMITADA	DEMOCRACIA	1903			01/020
VILLA MARIN LIMITADA	MILLAN	2394		298597	01/020
MARIO BOCAGE S.R.L.	LIMA	1316		906427	01/020
379 OTROS					
01 MONTEVIDEO					
ALUTEL LIMITADA	NUEVA PALMIRA	1834		205538	01/020
ASCENSORES ATLAS S.A.	MARTIN C. MARTINEZ	2738		237784	01/020
ASCENSORES SERVAS URUGUAY S.R.L.	SAN JOSE	1341	605	982150	01/020
CURUCHAQUIN PORTELA RENE GABRIEL	ECHEVARRIARZA	33875	I	721635	01/020
381 PARA PROYECTOS DE INVERSION					
01 MONTEVIDEO					
EGUEZ-MUELIN S.R.L	21 DE SETIEMBRE	2805	806	707829	01/020
389 OTROS					
01 MONTEVIDEO					
ROBLES CASTRO, GUILLERMO ANTONIO	CURIALES	1529	1		01/020
C.T.S. ASOCIADOS S.R.L.	AV. 18 de JULIO	1263	9	912459	01/020
391 DE LIMPIEZA					
01 MONTEVIDEO					
ELAZAR S.A.	CONVENCION	1135		904642	01/020
LIPMAN LIMITADA	JUAN CABAL	2546			01/020
S Y L S.R.L.	AV. MILLAN	4269	005		01/020
BRILLO SOCIEDAD ANONIMA	ANDES	1565		986159	01/020
09 LAVALLEJA					
ARRIOLA PEREIRA, WALTER ENRIQUE	CIUDAD DE AIGUA	618			09/220
14 ROCHA					
SANCHEZ, NIRIA LEONOR	VILLA VELAZQUEZ	S/N		000020	14/622
15 SAN JOSE					
ROCHA GARCIA, ANA MARIA	TREINTA Y TRES	[illegible]			15/220
17 SORIANO					
VERA DE CRESCI, MARGOT	RODO Y CERRITO	S/N		034440	17/220
393 DE COMPUTACION					
01 MONTEVIDEO					
CAPPETTA BERNASCONI, ENRIQUE ALBERTO	RAMON ESTOMBA	3670		200079	01/020
399 OTROS					
01 MONTEVIDEO					
INTERFASE LTDA.	ZABALA	1378	PB	960490	01/020
A.C.S. LIMITADA	RONDEAU	2110	304	599034	01/020
BANGEL S.A.	JUAN C. GOMEZ	1319	002	958567	01/020
BOULE S.A.	JUAN CARLOS GOMEZ	1348	P. 4	960790	01/020
COASIN URUGUAYA S.A.	LIBERTAD	2529	PB	789015	01/020
DAGUERRE BUSSO, VICTOR JUAN	LA GACETA	1245		795437	01/020
DE SOUZA RIOS GRISEL Y RIOS FERNANDEZ MARTA	FCO. SOLANO LOPEZ	1482			01/020
DISY S.A.	MIGUELETE	1469			01/020
GESOR S.A.	MAGALLANES	1647	104	413545	01/020
GUALY SOC. EN COMANDITA POR ACCIONES	JUAN JACOBO ROUSSEAU	4273		568730	01/020
HAJNAL Y CIA. LTDA.	SAN JOSE	1015	102	912732	01/020
HORA S.R.L.	JOSE L. TERRA	2191		237571	01/020
IMPORT CAR S.A.	GUATEMALA	1256		202839	01/020
INTERNATIONAL TRADE CONSORTIUM LTDA	RIO NEGRO	1394	3 P.	901800	01/020
MACHADO, JULIA ISABEL	JUNCAL	1355	506	917747	01/020

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO CALLE	NRO.	APTO.	TEL.	DEPTO. LOCAL
MATRIX S.R.L.	LA PAZ	1234		981650	01/020
MAYVI S.R.L.	YAGUARON	1581	001	906865	01/020
NEUTRAL S.A.	AV. 18 DE JULIO	975		905508	01/020
PASEYRO GOMEZ, EDUARDO MAXIMO	CAPURRO	728	18		01/020
SANIDAD Y SERVICIOS S.R.L.	MARTIN C. MARTINEZ	1781		401096	01/020
SIRANKA S.A.	BLANDENGUES	1634		200156	01/020
SOTO ROSSI, SERGIO JOSE	PAYSANDU	991	1	987295	01/020
STENSY LTDA.	2 DE MAYO	1364		788666	01/020
SWISSAUDIO S.R.L.	ZABALA	1372	24	957728	01/020
WER S.A.	HNO. DAMASCENO	16783		413185	01/020
ZOKLA S.A.	JUAN PAULIER	28268		987158	01/020
PITTAMIGLIO MARICHAL MARIA MIRIAM	FRIAS	4517			01/020
05 COLONIA					
MERIF ROCOS, ALFONSO MARIA	DEFENSA	249		302276	05/321
411 INDUSTRIAL					
01 MONTEVIDEO					
BAKO S. A.	GALICIA	1650		491915	01/020
OLYMPIA LIMITADA	BATOVI	2082		497911	01/020
412 AGRICOLA					
01 MONTEVIDEO					
LEKCO S.A.	FELIX OLMEDO	3568		384217	01/020
421 MAQUINAS DE ESCRIBIR					
01 MONTEVIDEO					
MACHADO BAZAN, EDGARDO WILFREDO	BRANDZEN	1984	003	417670	01/020
426 EQUIPOS DE SERVICIOS ELECTRICOS					
01 MONTEVIDEO					
CABAFE LTDA.	HOCQUART	2176			01/020
MU OZ MOREIRA, ALICIA ELIZABETH	JULIO HERRERA Y OBES	1243			01/020
431 HOSPITALARIOS Y DE LABORATORIO					
01 MONTEVIDEO					
ANKO ESPA A LTDA.	JUAN MANUEL BLANES	1078			01/020
432 ODONTOLOGICOS					
01 MONTEVIDEO					
DENTAL CASTRO LTDA.	VAZQUEZ	1466			01/020
433 EQUIPOS DE OPTICA					
01 MONTEVIDEO					
TYLOR S.A.	18 DE JULIO	1070		914471	01/020
05 COLONIA					
LEYS PINTALUBA, MARIA CRISTINA CLARA	ZORRILLA DE SAN MARTIN	S/N.			05/521
10 MALDONADO					
AZULISIMA S.A.	SARANDI Y FLORIDA			031611	10/320
439 OTROS					
01 MONTEVIDEO					
VILLA DALLERA, BERNABE ROMUALDO	VAZQUEZ SAGASTUME	520		388401	01/020
441 EQUIPOS DE AUDIO, TELEVISION Y SIMILARES					
01 MONTEVIDEO					
INCER S.A.	DEMOCRACIA	2132		496411	01/020
PADNESSA LTDA.	AVDA. RIVERA	2029		46532	01/020
RAMAL S.A.	AV. RONDEAU	1544		902114	01/020
443 INSTRUMENTOS MUSICALES					
01 MONTEVIDEO					
OTTADO Y GARRIDO LIMITADA	YI	1395		906572	01/020
455 CICLOMOTORES Y BICICLETAS					
J M O LTDA.	CAMINO CORRALES	3665			01/020

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO CALLE	NRO.	APTO.	TEL.	DEPTO LOCAL
463 RADIOTECNICAS					
01 MONTEVIDEO					
SELF [illegible] S.R.L.	PAYSANDU	1174	L9	906235	01/020
476 PARA MAQUINAS Y EQUIPOS DE TRANSPORTE					
01 MONTEVIDEO					
MI-CAR S.R.L.	YAGUARON	1950		984062	01/020
PASSEGGI SOCIEDAD ANONIMA	COLONIA	2020		409001	01/020
SERVIFRENO S.A.	JULIO HERRERA Y OBES	1570		984934	01/020
481 DE MADERA					
01 MONTEVIDEO					
APOLITO BARATTA, PASCUAL VICENTE	GRAL. HORNOS	5474	2		01/020
DIMENSION EQUIPAMIENTO S.R.L.	JUAN P. LAGUNA	3474	202	000000	01/020
DOVIER LTDA.	MARTIN C. MARTINEZ	2667		298203	01/020
FERREIRA Y MASLLORENS SOCIEDAD COLECTIVA	JUAN JOSE DE AMEZAGA	1953		295817	01/020
FIGUEROA TERNI, JORGE	JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	2548			01/020
FRIDER LICHTMAN, SILVIA	AV. URUGUAY	1349		912662	01/020
MADERAS S.R.L.	ADRIAN TROITIÑO	1988	L.02	590085	01/020
MOBIL LTDA.	CONCEPCION ARENAL	1836		295314	01/020
POSE FONDO, JOSE	DIONISIO CORONEL	618		391914	01/020
08 FLORIDA					
TODO MADERA S.R.L.	PEDRO CAMBELT	S/N		003929	08/220
14 ROCHA					
NUÑEZ SILVA, JUAN REGINO	REPUBLICA ESPAÑOLA	389			14/320
482 DE METAL					
01 MONTEVIDEO					
G.L. EQUIPAMIENTOS S.R.L.	GERMAN BARBATO	1363	1005	921714	01/020
617 OBRAS DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION					
01 MONTEVIDEO					
TECHINT S.A.C.I.	CUAREIM	1500		91[illegible]19	01/020
VAIRON S.A.	MISIONES	1371	14	954268	01/020
621 EDIFICIOS PARA OFICINAS					
01 MONTEVIDEO					
ABITARE LTDA.	RINCON	541	802	958582	01/020
AUSTAR URUGUAY LIMITADA	SARANDI	690	109	962943	01/020
CONSTRUCCIONES DEL PLATA LTDA.	ANA MONTERROSO DE LAVALLEJA	2112	101	497881	01/020
DISEÑOS Y OBRAS S.R.L.	PEDRO DE LA SIERRA	3209		771070	01/020
ESPIGASOL S.A.	GOES	2313		497840	01/020
KELIR S.A.	MARTIN C. MARTINEZ	1865		416404	01/020
621 EDIFICIOS PARA OFICINAS					
LAMIPLAS URUGUAYA S.R.L.	CONSTITUYENTE	1761	101	983030	01/020
TELSTAR S.A.	CUAREIM	1500		911519	01/020
623 EDIFICACIONES PARA USO PRODUCTIVO					
01 MONTEVIDEO					
GALON S.R.L.	ANTONIO MACHADO	1922		297450	01/020

OBSERVACIONES ACEPTADAS

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO CALLE	NRO.	APTO.	TEL.	DEPTO. LOCAL	FECHA SANC.	FECHA RESOL.	FECHA VENCIM	IN. OBJ.
441 EQUIPOS DE AUDIO, TELEVISION Y SIMILARES									
01 MONTEVIDEO									
KOLI SOCIEDAD ANONIMA	COLON	1475	P.1	951876	01/020	85	24.01.89	24.04.89	13 006

EXENTOS DE GARANTIA ACEPTADOS

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO CALLE	NRO.	APTO.	TEL.	DEPTO. LOCAL	EX ULTIA.	FECHA RESOL.	FECHA VENCIM	IN. OBJ.
245 PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS									
01 MONTEVIDEO									
GARINO HNOS. S.A.	GOES	2190		496395	01/020		17.03.89	17.03.90	03 002
264 PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACEUTICOS									
01 MONTEVIDEO									
ICO VITA S.A.	CNO. CASTRO	489		394930	01/020		15.03.89	15.03.90	12 001
421 MAQUINAS DE ESCRIBIR									
01 MONTEVIDEO									
ARNALDO C. CASTRO S.A.	JULIO HERRERA Y OBES	1626		985375	01/020		8.03.89	8.03.90	13 006
422 MAQUINAS DE CALCULAR									
01 MONTEVIDEO									
ARNALDO C. CASTRO S.A.	JULIO HERRERA Y OBES	1626		985375	01/020		8.03.89	8.03.90	13 006
423 EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS									
01 MONTEVIDEO									
ARNALDO C. CASTRO S.A.	JULIO HERRERA Y OBES	1626		985375	01/020		8.03.89	8.03.90	13 006
442 EQUIPOS DE CINEMATOGRAFIA Y FOTOGRAFIA.									
01 MONTEVIDEO									
EUROPHOTO S.A.	YI	1471		960511	01/020		15.03.89	15.03.90	12 001

NOTAS: 1) A QUIEN PUEDA INTERESARLE: LOS RENGLONES UTILIZADOS SON LOS DEL "CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO PUBLICO" DE LA CONTADURIA GENERAL DE LA NACION- DIVISION CONTABILIDAD GENERAL.-

2) LA EMPRESA " GARINO HNOS. S.A." TIENE EXONERACION DE DEPOSITO DE GARANTIA VALIDA SOLO PARA LA CONTADURIA GENERAL DE LA NACION.-

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 41990 jun. 7-v.jun.7.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

De acuerdo a lo dispuesto en la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero dictadas por el Banco Central del Uruguay se ha procedido a la clausura por el término que se indica, de todas las cuentas corrientes bancarias de las personas que se detallan a continuación por haber reincidido en el libramiento de cheques sin provisión suficiente de fondos, según Resolución del 28-4-89.-

CLAUSURADAS POR UN AÑO

NOMBRE	DOCUMENTACION	DOMICILIO
ALCOLUMBRE GALEMIRE, Moreno Menangem	C.I.1.436.040	Gral. Artigas 875-Las Piedras
ARQCAD ASOC. LTDA.		Colonia 981 Of.704-705-Mvdeo.
BERTOLDI DISSESA, Eriberto Felipe	C.I.1.604.751-5	Monte Caseros 3249-Mvdeo.
BOTTA SCARPA, Alfredo Ricardo	C.I.1.015.539-0	Angel Salvo 80-Mvdeo
COUTO ACEVEDO, Fernando Alberto	C.I.1.254.102-3	Julio César 1428 Ap. 704-Mvdeo.
COLLAZO FRANCO, Nury Loreley	C.I.1.364.038-4	Comercio 2326 A-Mvdeo.
COCCARO PARRA, Rodolfo Gilberto	C.I.111.603-Colonia	Treinta y Tres s/n-Agraciada-Dpto.Colonia
CRUZ DE LEON, Carlos Julio	C.I.1.032.150	A.B. de López 437-Paso de los Toros
ERRAZQUIN ARROSPIDE, Néstor Fausto	C.I.3.364.509-5	Juan B. Blanco 3348-Mvdeo.
ESCURIS MORENO, Eduardo Marcos	C.I.1.575.298-1	Cerrito 282 Ap.210-Mvdeo.
FERRANDO CHIAZZARO, Domingo	C.I.1.372.431	Felipe Cardozo 1585 Ap.304-Mvdeo.
FERRANDO CHIAZZARO, Gustavo Emilio	C.I.1.369.716	Basilea 6273-Mvdeo.
GHAN GONZALEZ, Jorge Carlos	C.I.3.179.957-9	Antonio Volpe 90-Sta. Lucía
GIANATTASIO MONTESDEOCA, Luis	C.I.1.302.345-7	Colonia 981 Of.802-Mvdeo.
LABORDE ALMIRON, Luis Alberto	C.I.1.451.001	Ramón Estomba 3476-Mvdeo.
LARRE SANSINENA, María Lourdes	C.I.1.026.410-3	Barrio El Suizo-Nueva Helvecia
LARRAÑAGA RAGGIO, Susana	C.I.1.073.906-3	Presidente Batlle 2493 Ap.102-Mvdeo.
MATEUS CAPRICHO, Angel Manuel	C.I.3.221.187-5	18 de Julio 594-Minas
MOREIRA MAÑANA, José Eugenio	C.I.820.239	Lucas Obes 1273-Mvdeo.
MOTA ROLDAN, Rudecindo	C.I.30.822-T.y Tres	Manuel Lavalleja 61-Treinta y Tres
MORALES GARCIA, Rodolfo Alberto	C.I.1.367.577-5	Durán 5521-Mvdeo.
PANADERIA NUEVO PORVENIR S.R.L.		Angel Salvo 80-Mvdeo
PERALTA VARELA, Oscar Ramón	C.I.1.448.010-1	Chalet "El Coraje" Pda.39-Pinares-Maldonado
PINTOS PIEDRABUENA, Carlos Efraín	C.I.1.480.770-5	Francisco Miranda 4445 Ap.4-Mvdeo.
RAMA CAPRILE, Raúl Alberto	C.I.1.157.512-9	Carlos Anaya 2634 bis-Mvdeo.
REINALDO VISCOSKI, Eloy	C.I.3.369.909-6	Cno.4 Piedras entre Rutas 5 y 36-Progreso
RIDWAY S.A.		Juan B. Blanco 3348-Mvdeo.
RODRIGUEZ, Carlos	C.I.1.291.849-5	La Gaceta 1378-Mvdeo
RODRIGUEZ AGUILAR, Ruben	C.I.1.326.436-6	Camabú 4349-Mvdeo.
RODRIGUEZ VARELA, Ramón	C.I.999.454-9	Pablo Zufriategui 935-Mvdeo.
RUPPEL WETSH, César Ricardo	C.I.131.923-Salto	General Villar 875-Salto
SAGNOL GAUDIN, Darío Humberto	C.I.43.223-Salto	19 de Abril 2189-Salto
VACAREZA BARBOZA, Silvio Omar	C.I.891.889-1	Manantiales 4995-Mvdeo.
VIDAL VILLARINO, Ariel	C.I.1.259.259-4	Corrales 3677-Mvdeo.
ZILIANI PARADISO, Héctor Ricardo	C.I.55.189-Canelones	Av. Artigas 699-Las Piedras

EXTENDIDAS A DOS AÑOS

NOMBRE	DOCUMENTACION	DOMICILIO
ARES RODRIGUEZ, Ricardo	C.I.1.436.996-1	Robinson 3365-Mvdeo.
AZZOLINI del PUERTO, Domingo Eugenio	C.I.1.206.452-1	Gonzalo Ramírez 1574 Ap.401-Mvdeo.
BETA LUX LTDA.		Br. España 2085-Mvdeo.
CABRERA LEAL, Júan Sixto	C.I.2.777.512-7	25 de Agosto 79-Tacuarembó
GONZALEZ MARTINEZ, Lizardo Rafael	C.I.1.187.313-3	José L. Terra 3214-Mvdeo.
TABACHNIK WAINSTEIN, Bernardo	C.I.1.402.894	Br. España 2085-Mvdeo.
TIK S.A.		Félix Artau 226-Mvdeo.
VIDALIN MIRANDA, Miguel Angel	C.I.2.943.464-2	Félix Artau 226-Mvdeo.

Asimismo se pone en conocimiento, que se ha resuelto dejar sin efecto la clausura por el término de un año de las cuentas corrientes del Sr. Lorenzo Ney SEVERO POSADA y de SEVILLA S.R.L. dispuestas por Resolución del 31-3-89.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 42395 Jun.7-v.jun.7.

ARTIGAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO. — Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de abril de 1988, en el expediente As. 126/86, Carpeta Nº 2867, se otorgó a FLEXBER LTDA. el título minero Concesión para Explotar, por el plazo de 30 años, para la explotación de un yacimiento de ágatas y amatistas ubicado en la 3ª Sección Judicial del departamento de Artigas, en una superficie de 102 Hás. 6928 m.c., afectando los predios empadronados con los Nros. 1557, 1559, 1560 y 2221, el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros, Subsección Concesión para Explotar con el Nº 31, Fº 53 del Libro I.

En fe de ello, y en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — **Selva Arrascaeta Acosta, Escribana Encargada del Registro General de Minería - División Minería.**

27) N$ 12.150,00 3|pub. 13936 Jun.7-v.jun.9.

COLONIA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

Emplaza a todos los que se consideren con derechos al vehículo marca "Yamaha", matrícula L81-299, padrón 3071 a nombre de Alejandro Darragh Lebaca, para deducirlos dentro de los treinta días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de accederse a la transferencia solicitada por Alexan Keucharian Barraco al amparo de lo dispuesto en el artículo 21 de la Rendición de Cuentas - Balance de Ejecución Presupuestal, año 1986 y Modificación Presupuestal año 1987.

27) N$ 5.400,00 3|pub. 14051 Jun.7-v.jun.9.

SALTO

JUICIO DE MENSURA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos "ECHAGUE, ANDRES Juicio de Mensura" (Fa. A|1818|885), y atento a lo dispuesto por el Art. 1219 del C.P.C., se cita llama y emplaza a todos los interesados, haciendo saber que se ha presentado ante este Juzgado el Sr. Andrés Echague, promoviendo juicio de mensura, deslinde y amojonamiento del inmueble padrón Nº 9481, sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Salto, manza catastral N5 859, municipal 19 y que según plano del agrimensor Hugo Lanza de octubre de 1988, inscripto en la Oficina de Catastro de Salto con el Nº 7377 el día 3 de noviembre de 1988, consta de una superficie de 93 mts. 93 dm. con frente al Oeste a la calle Zelmar Michellini entre Orestes Lanza y Modesto Llantada. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 26 de abril de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

27) N$ 5.940,00 3|pub. 13952 Jn.7-v.jn.9.

28 - Estatutos y Balances de Sociedades

ENCINO S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

Iscripción de Estatutos

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, Blanca Juncal de Vagnoni, se hace saber que se ha presentado ENCINO SOCIEDAD ANONIMA (Ficha Nº 103, año 1988), solicitando la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º se constituye ENCINO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior su objeto será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debenturas, letras, operaciones agropecuarias y financieras, fideicomisos, construcciones, participación o adquisición de empresas cuya actividad se encuentre comprendida en el objeto social, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, seguros y reaseguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; B) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de: alimentación, automotriz, caucho, combustibles, electrotécnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, textil y turismo; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 (cien dólares) cada una, será de U$S 40.000.00 (cuarenta mil dólares).
El Directorio podrá aumentrarlo con aprobación judicial hasta U$S 2:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o terceros, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la Sociedad

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para ontener la aprobación del Estatuto e inscribir la Sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al señor Alejandro Taranto. Cumplido el objeto de la reunión acuerdan extender la presente acta solicitándole al Escribano Jorge Castagnola la certificación de firmas. - Montevideo, 6 de junio de 1988. - Bernardo Bomsztein, María del Rosario Bordoni, Lola Martínez Bau.
Jorge Castagnola, Escribano, Certifico que: Las firmas que anteceden, son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Bernardo Bomsztein, casado en primeras nupcias con Fanny Chiveidansky, María del Rosario Bordoni, soltera, y Lola Martínez, viuda en únicas nupcias de Walter Suárez, todos mayores de edad, orientales, personas de mi conocimiento, domiciliados en la calle Ituzaingó 1324, Oficinas 101 - 102 a quienes leí lo que precede, lo ratificaron y firmnaron. El dólar norteamericano se cotizó hoy en el mercado financiero interbancario a nuevos pesos trescientos cuarenta y tres con cincuenta.

En fe de ello a solicitud de Bernardo Bomsztein, María del Rosario Bordoni y Lola Martínez, y para ser presentado ante oficinas públicas y judiciales, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los seis días del mes de junio de mil novecientos ochenta y ocho. - Jorge Castagnola, Escribano.

2983. - Montevideo, agosto 5 de 1988. - Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve aprobar los estatutos de ENCINO SOCIEDAD ANONIMA, fijando un plazo de sesenta días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital y autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. - Blanca Juncal de Vagnoni. - Edith E. Baygorria.

Montevideo, agosto 5 de 1988, se notifica en la oficina al señor Alejandro Taranto.

Registro Público y General de Comercio. - Montevideo - Presentado hoy, veintitrés de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, a las 14:14 horas e inscripto en este Registro con el Nº305 al Fº 1954 del Lº Nº 2 de Estatutos. - Gerardo G. Marichal García, Escribano. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la Feria Judicial correspondiente. - Montevideeo, 5 de setiembre de 1988. - Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

N$ 28.800.00 - 28613 - 1 pub.

SIVAM S. A.

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, Dra. Ma. Mercedes López Sánchez, se hace saber que se ha presentado SIVAM SOCIEDAD ANONIMA (ficha A. Nº 34, Año 1988), solicitando la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º se constituye SIVAM SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior su objeto será: A)Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debenturas, letras, operaciones agropecuarias y financieras, fideicomisos, construcciones, participación o adquisición de empresas cuya actividad se encuentre comprendida en el objeto social, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, seguros y reaseguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; B) realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de: alimentación, automotriz, caucho, combustibles, electrotécnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, textil y turismo; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país siempre

que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 (cien dólares) cada una, será de U$S 41.000.00 (cuarenta y un mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 2:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes;por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacvantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la Sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Alejandro Taranto. Cumplido el objeto de la reunión acuerdan extender la presente acta solicitándole al Escribano Jorge Castagnola la certificación de firmas. - Montevideo, 10 de febrero de 1988. - Bernardo Bomsztein, Lola Martínez, María del Rosario Bordoni.

Jorge Castagnola, Escribano. - Certifico que: Las firmas que anteceden, son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Bernardo Bomsztein, casado en primeras nupcias con Fanny Chiveidansky, María del Rosario Bordoni, soltera, y Lola Martínez, viuda en únicas nupcias de Walter Suárez, todos mayores de edad, orientales, personas de mi conocimiento, domiciliados en la calle Ituzaingó 1324 Oficinas 101-102 a quienes leí lo que precede, lo ratificaron y firmaron. El dólar norteamericano se cotizó hoy en el mercado financiero interbancario a nuevos pesos doscientos noventa y seis.

En fe de ello a solicitud de Bernardo Bomsztein, María del Rosario Bordoni y Lola Martínez, y para ser presentado ante oficinas públicas y judiciales, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los diez días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. - Jorge Castagnola, Escribano Público.

2996. - Montevideo, mayo 26 de 1988. - Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de SIVAM SOCIEDAD ANONIMA autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 6.500.00. - María del Rosario R. de Laitano, Actuaria. - Dra. Ma. Mercedes López Sánchez, Juez.

Registro Público y General de Comercio. - Montevideo. - Presentado hoy seis de julio de mil novecientos ochenta y ocho a las 15:21 horas e inscripto en este Registro con el Nº 262 al Fº 1701 del Lº Nº 2 de Estatutos. - Fernando Silvestri, Escribano Público. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la Feria Judicial correspondiente. - M. del Rosario R. de Laitano, Actuaria.

N$ 28.800.00 - 28619 - 1 pub.

COMPAÑIA MERT SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz de la Décima Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO. - Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, Dr. Panos Tashdjián, se hace saber que COMPAÑIA MERT S. A., Ficha A-580/87, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su Art. 7º, se constituye COMPAÑIA MERT SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de US$ 200.000 (doscientos mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Art. 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Di rectorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D)Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de ba-

lance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 13 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.- Montevideo, julio 20 de 1987. - Esther Reitzes .- I. Lublinerman.- H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

2. El tipo comprador del dólar, hoy, es de N$227,00 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de julio de 1987. _ Ana María Labanca, Escribana.

6257. - Montevideo, noviembre 24 de 1987._- Vistos: Según resultancias de autos, con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el Art. 7º y concordantes de la ley 11.073: 1. Autorízase el funcionamiento del régimen de holding de la sociedad COMPAÑIA MERT SOCIEDAD ANONIMA, y se dispone la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. 2. Otórgase el plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio, expídanse edictos; justificadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda, practíquense los desgloses y archívese. Panos Tashdjián.- Mila Burgueño.

La resolución fue notificada con fecha 27 de noviembre de 1987. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 20 de octubre de 1988 con el Nº 517 al Fº 3320 del Lº Nº 2 del Estatutos. Hay un signo notarial. Marta Soler de Darracq. Sigue un sello que dice: Esc. Marta Soler de Darracq, Directora.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, noviembre 1º de 1988.- Mila Burgueño.

N$ 43.800.00 - 33565 - 1 pub.

FUKAY S. A.

Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, doctora Mabel Acosta, se hace saber que FUKAY S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1o. Constitúyese FUKAY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2o. Su objeto es: A) Industrializar y comercialzar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3o. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000,00.

Art. 4o. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5o. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6o. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidaed de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7o. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8o. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9o. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes: ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colaciona-

do, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B)Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.- Montevideo, agosto 14 de 1984.- Esther Reitzes.- I. Lublinerman.- H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliado en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 14 de agosto de 1984.- Ana Mará Labanca. Escribana.

Acta. Los suscritos, fundadores de FUKAY SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo previa aprobación del Poder Judicial, hasta N$ 100.000.000." Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 22 de noviembre de 1985.- Esther Reitzes.- I. Lublinerman.- H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal, uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de FUKAY SOCIEDAD ANONIMA en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 22 de noviembre de 1985.- Ana María Labanca, Escribana.

2410.- Montevideo, 27 de mayo de 1986.- Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos autorizándose para su funcionamiento. Decrétase la inscripción solicitada, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Previo desgloses y reposiciones (hon. fictos N$ 5.000.00) archívese.- Mabel Acosta.- Gladys Paiva.

La resolución fue notificada el 2 de junio de 1986.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 24 de junio de 1986 con el Nº 380 al Fº 2180 v del Lº Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 31 de julio de 1986.- Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

N$ 39.600.00 - 35767 - 1 pub.

ROLMER S. A.

Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, doctora Mabel Acosta, se hace saber que ROLMER S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1o. Constitúyese ROLMER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2o. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3o. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$50:000.000,00.

Art. 4o. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5o. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6o. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7o. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D)Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8o. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9o. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B)Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.- Montevideo, 14 de agosto de 1984.- Esther Reitzes.- I. Lublinerman.- H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 14 de agosto de 1984.- Ana Mará Labanca. Escribana.

Acta. Los suscritos, fundadores de ROLMER SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con la aprobación del Poder Judicial, hasta N$ 100.000.000. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 22 de noviembre de 1985.- Esther Reitzes.- I. Lublinerman.- H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal, uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de ROLMER SOCIEDAD ANONIMA, en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 22 de noviembre de 1985.- Ana María Labanca, Escribana.

2845.- Montevideo, 13 de junio de 1986.- Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos autorizándose para su funcionamiento. Inscríbase, publíquese y comuníquese. Expídase testimonio y previo desgloses y reposiciones (hon. fictos N$ 5.000.00) archívese.- Mabel Acosta.- Gladys Paiva.

La resolución fue notificada el 18 de junio de 1986.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 2 de julio de 1986 con el Nº 441 al Fº 2578 del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 6 de agosto de 1986.- Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 39.600.00 - 35768 - 1 pub.

SIMIR S. A.

Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, doctora Mabel Acosta, se hace saber que SIMIR S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1o. Constitúyese SIMIR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2o. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C)Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3o. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$50:000.000,00.

Art. 4o. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5o. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6o. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7o. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D)Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, inclusive con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8o. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9o. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B)Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.- Montevideo, 10 de julio de 1984.- Esther Reitzes.- I. Lublinerman.- H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 10 de julio de 1984.- Ana Mará Labanca. Escribana.

Acta. Los suscritos, fundadores de SIMIR SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con la aprobación del Poder Judicial, hasta N$ 100.000.000." Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 26 de julio de 1985.- Esther Reitzes.- I. Lublinerman.- H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal, uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de SIMIR SOCIEDAD ANONIMA, en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 26 de julio de 1985.- Ana María Labanca, Escribana.

1872.- Montevideo, 8 de mayo de 1986.- Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos autorizándose para su funcionamiento. Derétase la inscripción solicitada, y expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Previos desgloses y reposiciones (hon. fictos N$ 1.000.00) archívese.- Mabel Acosta.- Gladys Paiva Pacheco.

La resolución fue notificada el 13 de mayo de 1986.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 21 de mayo de 1986 con el Nº 233 al Fº 1303 del LºNº 1 de Estatutos. Marta Soler de Darracq. Sigue un sello que dice: Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 20 de junio de 1986.- Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

N$ 39.600.00 - 35777 - 1 pub.

MASIAN S. A.

Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, doctora Mabel Acosta, se hace saber que MASIAN S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1o. Constitúyese MASIAN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2o. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3o. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$50:000.000,00.

Art. 4o. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5o. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6o. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7o. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D)Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8o. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9o. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o ex-

tranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.- Montevideo, 10 de julio de 1984.- Esther Reitzes.- I. Lublinerman.- H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 10 de julio de 1984.- Ana Mará Labanca. Escribana.

Acta. Los suscritos, fundadores de MASIAN SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con la aprobación del Poder Judicial, hasta N$ 100.000.000." Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 26 de julio de 1985.- Esther Reitzes.- I. Lublinerman.- H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal, uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de MASIAN SOCIEDAD ANONIMA, en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 20 agosto de 1985.- Ana María Labanca, Escribana.

1874.- Montevideo, 8 de mayo de 1986.- Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos autorizándose para su funcionamiento. Derétase la inscripción solicitada, y expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Previos desgloses y reposiciones (hon. fictos N$2.000.00) archívese.- Mabel Acosta.- Gladys Paiva Pacheco.

La resolución fue notificada el 13 de mayo de 1986.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 21 de mayo de 1986 con el Nº 235 al Fº1315 v. del Lº Nº 1 de Estatutos. Marta Soler de Darracq. Sigue un sello que dice: Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 20 de junio de 1986.- Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

N$ 39.600.00 - 35778 - 1 pub.

JENLIN S. A.

Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, doctora Mabel Acosta, se hace saber que JENLIN S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1o. Constitúyese. JENLIN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2o. Su objeto es: A) Industrializar y comercialzar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3o. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$50.000.000,00.

Art. 4o. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5o. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6o. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7o. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8o. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9o. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la con-

vocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.- Montevideo, 10 de julio de 1984.- Esther Reitzes.- I. Lublinerman.- H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliadod en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 10 de julio de 1984.- Ana Mará Labanca. Escribana.

Acta. Los suscritos, fundadores de JENLIN SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con la aprobación del Poder Judicial, hasta N$ 100.000.000." Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 26 de julio de 1985.- Esther Reitzes.- I. Lublinerman.- H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal, uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de JENLIN SOCIEDAD ANONIMA, en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 26 de julio de 1985.- Ana María Labanca, Escribana.

2977.- Montevideo, 18 de junio de 1986.- Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos autorizándose para su funcionamiento. Inscríbase, publíquese y comuníquese. Expídase testimonio y previos desgloses y reposiciones (hon. fictos N$ 5.000.00) archívese.- Mabel Acosta.- Gladys Paiva.

La resolución fue notificada el 20 de junio de 1986.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 2 de julio de 1986 con el Nº 437 al Fº 2550 del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 6 de agosto de 1986.- Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 39.600.00 - 35779 - 1 pub.

RONOS S. A.

Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, doctora Mabel Acosta, se hace saber que RONOS S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1o. Constitúyese RONOS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2o. Su objeto es: A) Industrializar y comercialzar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3o. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$50:000.000,00.

Art. 4o. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5o. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6o. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7o. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8o. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9o. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la

convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.
Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.
Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.
Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) CRear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.- Montevideo, 10 de julio de 1984.- Esther Reitzes.- I. Lublinerman.- H. Vignoli Laffitte.
Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.
En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 10 de julio de 1984.- Ana Mará Labanca. Escribana.
Acta. Los suscritos, fundadores de RONOS SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con la aprobación del Poder Judicial, hasta N$ 100.000.000." Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 26 de julio de 1985.- Esther Reitzes.- I. Lublinerman.- H. Vignoli Laffitte.
Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal, uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de RONOS SOCIEDAD ANONIMA, en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.
En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 26 de julio de 1985.- Ana María Labanca, Escribana.
2739.- Montevideo, 10 de junio de 1986.- Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos autorizándose para su funcionamiento. Inscríbase, publíquese y comuníquese. Expídase testimonio y previos desgloses y reposiciones (hon. fictos N$ 5.000.00) archívese.- Mabel Acosta.- Gladys Paiva.
La resolución fue notificada el 13 de junio de 1986.
Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 7 de julio de 1986 con el Nº 432 al Fº2546 del Lº Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 12 de agosto de 1986.- Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 39.600.00 - 35780 - 1 pub.

DAMIEL S. A.

Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, doctora Mabel Acosta, se hace saber que DAMIEL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1o. Constitúyese DAMIEL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2o. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3o. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$50.000.000,00.
Art. 4o. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5o. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.
Art. 6o. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.
Art. 7o. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D)Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.
Art. 8o. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9o. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y

destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a loa fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.- Montevideo, 10 de julio de 1984.- Esther Reitzes.- I. Lublinerman.- H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliado en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 10 de julio de 1984.- Ana María Labanca. Escribana.

Acta. Los suscritos, fundadores de DAMIEL SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con la aprobación del Poder Judicial, hasta N$ 100.000.000. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la escribanía actuante, firman la presente en Montevideo, a 20 de agosto de 1985.- Esther Reitzes.- I. Lublinerman.- H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas únicas nupcias y ciudadano legal, uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de DAMIEL SOCIEDAD ANONIMA, en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 20 de agosto de 1985.- Ana María Labanca, Escribana.

2249.- Montevideo, 22 de mayo de 1986.- Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos autorizándose para su funcionamiento. Decrétase la inscripción solicitada, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses pertinentes y previa reposiciones (hon. fictos N$ 3.000.00) archívese.- Mabel Acosta.- Gladys Paiva.

La resolución fue notificada el 23 de mayo de 1986.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 20 de junio de 1986 con el Nº 368 al Fº2096 del Lº Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 30 de julio de 1986.- Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

N$ 39.600.00 - 35781 - 1 pub.

DINKE CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

18 de Julio 1488 (Esc. 601)

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

Edicto.- Por disposición del Señor Juez Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que DINKE CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye DINKE CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de artículos para el hogar y oficina, automotríz, alimentación, bebidas, caucho, fibras sintéticas y naturales, cine, construcción, vestimenta, química, electrónica, plástico, , papel, turismo y servicios profesionales, técnicos y administrativos. B) Realizar y/o administrar inversiones en ítulos, bonos, cédulas, acciones, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, participaciones o adquisiciones de empresas que peren en los ramos antes indicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, seguros, reaseguros y explotación de marcas. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, donde siempre su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073 art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen a que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 35.000.00 (treinta y cinco mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S10.000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán sus funciones hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Proveer sus vacantes, que podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá realizar toda clase de operaciones, actos, contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar y otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistitamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Asamblea Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes: ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolve-

rá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10 La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y a las Srtas. Andrea Goldsztein y/o María del Carmen Rodilosso. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas.- Montevideo, julio 7 de 1987.- Moises Polak.- Erika Gelber de Polak.- Julio Sergio Polak.

Certifico que: previa lectura que del mismo les hice, el documento que antecede fue otorgado y firmado en mi presencia por las personas de mi conocimiento Cr. Moises Polak y Erika Gelber, casados entre sí en únicas nupcias y Julio Sergio Polak, casado en únicas nupcias con Sylvia Pipek, todos son uruguayos salvo Moisés Polak, argentino, ciudadano legal uruguayo, mayores de edad y se domicilian en 18 de Julio 1488 Esc.601. El dólar se cotiza al día de hoy a N$224.00 tipo comprador.

En fe de ello y a su solicitud expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 7 de julio de 1987.- Gabriel Gadea Sellanes, Escribano.

7450.- Montevideo, 15 de setiembre de 1988. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, Se Resuelve: Aprobar el estatuto de DINKE CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA constituida al amparo del art. 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 180 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídanse testimonios, háganse los desgloses, regístrese y archívese.- Ma. Isabel Vaccaro Martorell, Juez.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

La resolución fue notificada el 19 de setiembre de 1988.

Registro Público y General de Comercio.- Inscripta el 3 de octubre de 1988 con el Nº 419 al Fº2491 del Lº Nº 1 de Estatutos.- Esc. Marta Soler de Darracq.- Montevideo, 7 de octubre de 1988.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

N$ 22.500.00 - 35805 - 1 pub.

FAIRLOP SOCIEDAD ANONIMA

18 de Julio 1488 (Esc. 601)

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

Edicto.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que FAIRLOP SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye FAIRLOP SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de artículos para el hogar y oficina, automotriz, alimentación, bebidas, caucho, fibras sintéticas y naturales, cine, construcción, vestimenta, química, electrónica, plástico, papel, turismo y servicios profesionales, técnicos y administrativos. B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, cédulas, acciones, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, participaciones o adquisiciones de empresas que operen en los ramos, antes indicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, seguros, reaseguros y explotación de marcas. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, donde siempre su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen a que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una será de U$S 50.000.00 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán sus funciones hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Proveer sus vacantes, que podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá, realizar toda clase de operaciones, actos, contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar y otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Asamblea Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliendo las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10 La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y a las Srtas. Andrea Goldsztein y/o Claudia Quesada. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas.- Montevideo, noviembre 17 de 1987.- Erika Gelber de Polak, María del Carmen Rodilosso, Moises Polak.-

Certifico que: previa lectura que del mismo les hice, el documento que antecede fue otorgado y firmado en mi presencia por las personas de mi conocimiento contador Moises Polak y Erika Gelber, casados entre sí en únicas nupcias y María del Carmen Rodilosso, soltera; todos son uruguayos, salvo Moises Polak, argentino, ciudadano legal uruguayo, mayores de edad y se domicilian en 18 de Julio 1488 Esc. 601. El dólar se cotiza al día de hoy a N$ 264.00 tipo comprador.

En fe de ello y a su solicitud expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.- Gabriel Gadea Sellanes, Escribano.

7.443.- Montevideo, 15 de setiembre de 1988. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, Se Resuelve: Aprobar los estatutos de FAIRLOP SOCIEDAD ANONIMA constituída al amparo del artículo 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 180 días de conformidad con

lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese. Ma. Isabel Vaccaro Martorell, Juez.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

La resolución fue notificada el 19 de setiembre de 1988. Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 4 de octubre de 1988 con el Nº440 al Fº 2595 del Lº Nº 1 de Estatutos.- Esc. Marta Soler de Darracq, Director.- Montevideo, 13 de octubre de 1988.- Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

N$ 30.000.00 - 35812 - 1 pub.

PLASTILOR S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, doctora María Cristina Cantero de Castellano, se hace saber que PLASTILOR S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1o. Constitúyese PLASTILOR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2o. Su objeto es: A) Industrializar y comercialzar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3o. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 4.000.000,00 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$50.000.000,00.

Art. 4o. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5o. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6o. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidaed de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7o. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8o. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9o. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.- Montevideo, mayo 3 de 1985.- Esther Reitzes.- I. Lublinerman.- H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 3de mayo de 1985.- Ana María Labanca. Escribana.

2.962.- Montevideo 9, de junio de 1986.- Vistos: El dictámen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad del Ministerio Público y de acuerdo al artículo 207 de la ley 13.318, en la redacción dada por el artículo 3º de la ley 15.791,

se resuelve: aprobar los estatutos de PLASTILOR S.A. autorizando su funcionamiento. Inscríbase y publíquese. A los efectos de las publicaciones, habilítase la Feria Judicial Menor. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. Honorarios N$ 5.000.00.- María Cristina Cantero de Castellano.- Ivonne Perelli.

La resolución fue notificada el 10 de junio de 1986.

Registro Público y General de Comercio.- Inscripto el 18 de junio de 1986 con el Nº360 al Fº2058 vto. del Lº Nº2 de Estatutos.- Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-Montevideo, 21 de julio de 1986.- Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

N$ 32.850.00 - 35985 - 1 pub.

YIRUAN S. A.

Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, doctora Mabel Acosta, se hace saber que YIRUAN S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1o. Constitúyese YIRUAN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2o. Su objeto es: A) Industrializar y comercialzar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3o. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$50:000.000,00.

Art. 4o. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5o. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6o. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidaed de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7o. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8o. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9o. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) CRear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a loa fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.- Montevideo, agosto 14 de 1984.- Esther Reitzes.- I. Lublinerman.- H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, cambio polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliadod en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 14 de agosto de 1984.- Ana Mará Labanca. Escribana.

Acta. Los suscritos, fundadores de YIRUAN SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: Artículo 3º El capital formado con t'tiulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con la aprobación del Poder Judicial, hasta N$ 100.000.000. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 22 de noviembre de 1985.- Esther Reitzes.- I. Lublinerman.- H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas únicas nupcias y ciudadano legal, uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc.21, fundadores de YIRUAN SOCIEDAD ANONIMA, en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 22 de noviembre de 1985.- Ana María Labanca, Escribana.

2248.- Montevideo, 22 de mayo de 1986.- Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos autorizándose para su funcionamiento. Decrétase la inscripción solicitada, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses pertinentes y previa reposiciones (hon. fictos N$ 3.000.00) archívese.- Mabel Acosta.- Gladys Páiva.

La resolución fue notificada el 23 de mayo de 1986.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 18 de junio de 1986 con el Nº 357 al Fº 2040 y del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 29 de julio de 1986.- Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

N$ 39.600.00 - 35766 - 1 pub.

KAYFU S. A.

Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, doctora Mabel Acosta, se hace saber que KAYFU S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1o. Constitúyese KAYFU SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2o. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3o. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$50:000.000,00.

Art. 4o. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5o. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6o. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7o. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8o. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9o. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.- Montevideo, 10 de julio de 1984.- Esther Reitzes.- I. Lublinerman.- H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc.21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 10 de julio de 1984.- Ana Mará Labanca. Escribana.

Acta. Los suscritos, fundadores de GERCAL SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con la aprobación del Poder Judicial, hasta N$ 100.000.000." Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 22 de noviembre de 1985.- Esther Reitzes.- I. Lublinerman.- H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal, uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de KAYFU SOCIEDAD ANONIMA, en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 22 de noviembre de 1985 de 1985.- Ana María Labanca, Escribana.

2252.- Montevideo, 22 de mayo de 1986.- Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos autorizándose para su funcionamiento. Derétase la inscripción solicitada, y expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Previos desgloses y reposiciones (hon. fictos N$ 3.000.00) archívese.- Mabel Acosta.- Gladys Paiva.

La resolución fue notificada el 23 de mayo de 1986.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 18 de junio de 1986 con el Nº 358 al Fº 2046 v. del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 29 de julio de 1986.- Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

N$ 39.600.00 - 35770 - 1 pub.

SAGORAL S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, doctora María Cristina Cantero de Castellano, se hace saber que SAGORAL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1o. Constitúyese SAGORAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2o. Su objeto es: A) Industrializar y comercialzar en todas sus formas, mercaderías arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3o. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 4.000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$50:000.000,00.

Art. 4o. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5o. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6o. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidaed de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7o. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B)Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8o. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9o. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.- Montevideo, mayo 3 de 1985.- Esther Reitzes.- I. Lublinerman.- H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 3 de mayo de 1985.- Ana María Labanca. Escribana.

2.599.- Montevideo 23, de mayo de 1986.- Vistos: El dictámen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad del Ministerio Público y de acuerdo al artículo 207 de la ley 13.318, con la redacción dada por el artículo 3º de la ley 15.791, se resuelve: aprobar los estatutos de SAGORAL S.A. autorizando su funcionamiento. Inscríbanse y publíquense. A los efectos de las publicaciones, habilítase la Feria Judicial Menor. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. Honorarios N$ 5.000.00.- María Cristina Cantero de Castellano.- Ivonne Perelli.

La resolución fue notificada el 26 de mayo de 1986.

Registro Público y General de Comercio.- Inscripto el 3 de junio de 1986 con el Nº310 al Fº1745v. del Lº Nº1 de Estatutos.- Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.- Montevideo, 12 de junio de 1986.- Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

N$ 33.300.00 - 35990 - 1 pub.

ELEY SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Departamental de la Capital de Tercer Turno, Dra. María Cecilia Durán, se hace saber que ELEY S. A. (Ficha 660/84), ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley Nº 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye ELEY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A)Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 1.000.00 (mil dólares). El

Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en enticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D)Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera Asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. - Montevideo, noviembre 13 de 1984. - Esther Reitzes. - I. Lublinerman. - H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es de N$ 63,25 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 13 de noviembre de 1984. - Hay un signo notarial. - Sigue un sello que dice: Ana María Labanca, Escribana.

Acta. - Los suscritos, fundadores de ELEY SOCIEDAD ANONIMA, en formación, resuelven modificar el artículo 3º del estituto, que queda así redactado: Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador deU$S 100.00 cada una, será de U$S 1:000.000.00 (un millón de dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 22 de enero de 1986. - Esther Ritzes. - I. Lublinerman. - H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de ELEY SOCIEDAD ANONIMA, en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintidós de enero de mil novecientos ochenta y seis, haciendo constar que la cotización del dólar tipo comprador es de N$ 127.75. - Hay un signo notarial. - Ana María Labanca. - Sigue un sello que dice: Ana María Labanca, Escribana.

5355. - Montevideo, 9 de diciembre de 1986. - Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos y autorízase el funcionamiento en régimen de "holding" de acuerdo a la ley 11.073, de la sociedad ELEY SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los artículo 3º y 4º de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio. Expídanse edictos y publíquense. Expídase testimonio, comuníquese y háganse desgloses y oprtunamente archívese. - M. Cecilia Durán. - M. Cecilia Durán, Juez. - Elena Beatriz Manzo. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 10 de diciembre de 1986.

Registro Público y General de Comercio. - Inscripto el 9 de junio de 1988 con el Nº 156 al Fº995 del Lº Nº 3 de Estatutos. - Hay una firma ilegible. - Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano. - Montevideo, octubre 11 de 1988. - Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

N$ 52.800.0 - 36042 - 1 pub.

BANCO DO BRASIL S. A.

25 de Mayo, 506

(RUC 210146090012)

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1987

A C T I V O

	N$	N$
DISPONIBLE		
Caja	79:478.450	
Instituciones Financieras	91:273.145	170.751.595
REALIZABLE		
Valores Publicos	587.001.503	
Rentas Devengadas	5.233.211	592.234.714
EXIGIBLE		
Creditos Sector Financiero	10.599.559	
Creditos Sector no Financiero		
- Vista	88.104.390	
- Hasta 30 días	520.476.037	
- Id. id. 1 año	2:280.083.936	
- Mayores 1 año	1:128.800.746	
Creditos Diversos	68.333.603	
Creditos Vencidos	1:356.759.711	
Deudores Plan de Abatimiento	390.573.889	
Deudores por Productos Devengados	113.093.347	5:955.825.218
INVERSIONES		
En Inmuebles		4.641.485
BIENES DE USO		
Inmuebles	989.847.161	
Muebles, Útiles e Instalaciones	77.978.738	
Equipos de Computación	4.534.530	
Material de Transporte	2.239.570	
Obras de Arte	811.765	1:075.411.764
TRANSITORIO		
Cargos Diferidos	63.620.521	
Material de Escritorio	1.275.762	64.896.283
T O T A L D E L A C T I V O		N$ 7:863.761.059

P A S I V O

EXIGIBLE		
Obligaciones Sector Financiero		
- Vista	514.408.025	
- Hasta 1 año	1:330.495.604	
- Mayores a 1 año	749.794.663	
Acredores por Cargos financieros	2.603.112	2:597.301.404
Obligaciones Sector no Financiero		
- Vista	1:140.780.296	
- Hasta 30 días	1.667.290	
- Hasta 1 año	2:720.433.244	
- Mayores a 1 año	719.916	
Acredores por Cargos Devengados	38.982.801	3:902.583.547
Obligaciones Diversas		85.850.599
TRANSITORIO		
Provisiones		12.773.098
T O T A L P A S I V O		6:598.508.648
PATRIMONIO		
Capital Social	1:072.800.000	
Aportes no Capitalizados	280.000.000	
Ajustes al Patrimonio	983.851.744	
Resérvas	22.614.998	
Resultados Acumulados	(1:094.014.331)	1:265.252.411
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		N$ 7:863.761.059

- Cuentas de Contingencia : N$ [illegible].350.675

- Cuentas de Orden : N$ 23:[illegible].752.[illegible]

BALANCE DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1987

GANANCIAS	N$
- Productos Financieros	2:175.200.054
- Productos por Servicios	72.636.147
- Otras Ganancias	637.584.298
- Extraordinarias	48.281
- Deficit del Ejercicio	398.438.353
	3:283.907.133

PERDIDAS	
Cargos Financieros	2:423.295.782
Cargos por Servicios	6.035.379
Otras Operativas	845.067.547
Extraordinarias	8.987.325
Ejercicios Anteriores	521.100
	3:283.907.133

Se deja constancia que por tratarse de Sucursal del Banco do Brasil S.A. (Brasília) de la Republica Federativa del Brasil, no se realiza asamblea de accionistas.

Leônidas Maia Albuquerque
Gerente General

Francisco Eugenio R.Coutinho
Gerente Adjunto

CR. Ambrosio R. de los Santos
Contador General

Inspección General de Hacienda - División Bancos - deja constancia que los presentes Estados se encuentran copiados en Folios nºs. 268 al 270 del libro Inventarios certificado por el Registro Publico y General de Comercio el 28 de diciembre de 1987 con el nº 14.932 al folio 403 del libro nº 40.

28) N$ 19.635,00 — 1 pub. — 21023

BANCO DE CREDITO

RUC 21.034317.0019

18 de Julio 1451

(Balance al 31 de diciembre de 19

ACTIVO

DISPONIBLE EN CAJA Y CORRESPONSALES		
En moneda nacional	2.195.650.228	
En moneda extranjera	2.115.091.343	4.310.741.571
VALORES REALIZABLES		
En moneda nacional	749.468.922	
En moneda extranjera	14.988.120.738	15.737.589.660
EXIGIBLE		
Deudores a corto plazo		
En moneda nacional	4.274.150.156	
En moneda extranjera	9.024.916.442	
Total deudores a corto plazo	13.299.066.598	
Deudores a mediano y largo plazo		
En moneda nacional	9.037.945.736	
En moneda extranjera	18.317.837.947	
Total deudores a mediano y largo plazo	27.355.783.683	
(a deducir:)		
Previsión para deudores incobrables	(7.750.637.731)	32.904.212.550
INMOVILIZADO		
Costo revaluado	3.113.374.071	
Menos: Amortizaciones acumuladas	(1.333.882.000)	1.779.492.071
EVENTUAL		
En moneda nacional	173.139.039	
En moneda extranjera	2.886.711.541	3.059.850.580
OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO		
En moneda nacional	1.498.378.719	
En moneda extranjera	671.369.517	2.169.748.236
Total del Activo		59.961.634.668
CUENTAS DE ORDEN		
Valores depositados	4.611.419.048	
Varias cuentas deudoras	31.629.[illegible].138	36.241.413.186
Total cuentas de orden deudoras . .		36.241.413.186

PASIVO

EXIGIBLE

A la vista

Cuentas corrientes, Caja de ahorros y otros en moneda nacional	5.252.058.155	
Saldos en moneda extranjera	7.197.796.235	
Total a la vista	12.449.854.390	

A corto plazo

Depósitos en moneda nacional	8.115.346.841	
Depósitos en moneda extranjera	12.574.008.536	
Total a corto plazo	20.689.355.377	

A mediano y largo plazo

Depósitos en moneda nacional	892.783.913	
Depósitos en moneda extranjera	11.976.145.996	
Corresponsales en el exterior	5.590.000.000	
Total a mediano y largo plazo	18.458.929.909	

Obligaciones

Acreedores en moneda nacional	268.342.929	
Acreedores en moneda extranjera	317.975.875	
Total obligaciones	586.318.804	52.184.458.480

EVENTUAL

En moneda nacional	173.139.039	
En moneda extranjera	2.886.711.541	3.059.850.580

OTRAS CUENTAS DE PASIVO

En moneda nacional	979.009.118	
En moneda extranjera	662.019.617	1.641.028.735
Total del pasivo		56.885.337.795

PATRIMONIO

Capital integrado	590.087.730	
Reserva por revaluación activo fijo	2.036.198.275	
Reserva legal	32.397.201	
Reservas voluntarias	267.071.459	
Utilidad del ejercicio	150.542.208	3.076.296.873
Total del pasivo y patrimonio		59.961.634.668

CUENTAS DE ORDEN

Depositantes de valores	4.611.419.048	
Varias cuentas acreedoras	31.629.994.138	36.241.413.186
Total de cuentas acreedoras		36.241.413.186

BANCO DE CREDITO

ESTADO DE RESULTADOS

EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1987

GANANCIAS

Ingresos financieros	N$	9.572.325.627
Productos por servicios	N$	504.867.779
Ganancias de cambio	N$	1.616.790.225
Ganancias varias	N$	319.672.965
		12.013.656.596

PERDIDAS

Egresos financieros	N$	6.214.001.539
Egresos por utilización de servicios	N$	46.280.405
Impuestos	N$	300.837.147
Gastos de administración, amortización, etc.	N$	2.034.066.792
Reservas y castigos de cartera	N$	3.267.928.505
		11.863.114.388
Ganancia del Ejercicio		150.542.208

DISTRIBUCION DE UTILIDADES 80º EJERCICIO

Resultado del Ejercicio			N$ 150.542.208
a: Reserva legal	N$	15.054.220	
Reserva	N$	135.487.988	

Los presentes estados se encuentran copiados a folios 151,152 y 153, del Libro Copiador Inventario, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 6 de Noviembre de 1973 anotado en el No.4757 al Fº 354 del Libro 22, y fueron aprobados por la Asamblea Gral. Ordinaria realizada el 7 de Julio de 1988.-

Cr. Enrique Dos Santos
Secretario

Presidente
Sr. Gonzalo Soto Platero

Cr. Oscar Rioo
Gte. Cdor. General

28) N$ 28.050,00 1 pub. — 21564

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1988

SALDOS DEUDORES

DISPONIBILIDADES E INVERSIONES TEMPORARIAS		N$ 6.814.259.774,00
CREDITOS CORRIENTES		
Sector Publico	N$ 10.233.161.947,00	
Sector Privado		
SERVICIOS DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS EN U.R.	N$ 12.131.477.198,00	
OTROS SERVICIOS Y CREDITOS CORRIENTES	N$ 32.639.717.941,00	
	N$ 44.771.195.139,00	N$ 55.004.357.086,00
CONSTRUCCIONES E INMUEBLES PARA LA VENTA		
CONSTRUCCIONES E INMUEBLES PARA LA VENTA	N$ 89.673.082.150,00	
TIERRAS	N$ 5.702.953.905,00	
OTROS BIENES PARA LA VENTA.	N$ 1.488.770.827,00	N$ 96.864.806.882,00
CREDITOS NO CORRIENTES		
Sector Publico	N$ 35.050.728.044,00	
Sector Privado		
PRESTAMOS HIPOTECARIOS EN U.R.	N$ 253.215.920.926,00	
OTROS CREDITOS NO CORRIENTES	N$ 1.927.708.104,00	
	N$ 255.143.629.030,00	N$ 290.194.357.074,00
OTROS SALDOS DEUDORES		N$ 76.259.518.057,00
		N$ 525.137.298.873,00
CUENTAS DE ORDEN,CONTINGENCIAS Y CONTROL		N$ 585.956.208.125,00
		N$ 1.111.093.506.998,00

SALDOS ACREEDORES

DEUDAS CORRIENTES			
Sector Publico			
DEPOSITOS EN MONEDA NACIONAL	N$ 6.729.777.961,00		
DEPOSITOS EN MONEDA EXTRANJERA	N$ 81.813.215.262,00		
DEPOSITOS REAJUSTABLES	N$ 2.097.739.928,00		
OTRAS DEUDAS CORRIENTES	N$ 5.509.771.657,00		
	N$ 96.150.504.808,00		
Sector Privado			
DEPOSITOS EN MONEDA NACIONAL	N$ 23.186.631.376,00		
DEPOSITOS EN MONEDA EXTRANJERA	N$ 56.988.912.247,00		
DEPOSITOS REAJUSTABLES	N$ 62.653.889.872,00		
OTRAS DEUDAS CORRIENTES	N$ 13.655.171.238,00		
	N$ 156.484.604.733,00	N$ 252.635.109.541,00	
DEUDAS NO CORRIENTES			
Sector Publico	N$ 55.102.439.943,00		
Sector Privado			
DEPOSITOS REAJUSTABLES	N$ 1.274.661.668,00		
O.H.R. EN CIRCULACION	N$ 32.119.346.675,00		
(-)O.H.R. EN PODER DEL BANCO	N$ (19.292.478.719,00)		
	N$ 14.101.529.624,00	N$ 69.203.969.567,00	
OTROS SALDOS ACREEDORES		N$ 105.132.203.317,00	
PATRIMONIO		N$ 98.166.016.448,00	
		N$ 525.137.298.873,00	
CUENTAS DE ORDEN,CONTINGENCIAS Y CONTROL		N$ 585.956.208.125,00	
		N$1.111.093.506.998,00	

CR. JULIO ENRIQUE KNEIT
Presidente

DANTE GALACIO
Gerente General

CR. CESAR CENDOYA
Contador General

"Verificada por el Tribunal de Cuentas de la Republica la concordancia numerica del presente estado con los registros respectivos"(CONSTA)" Diciembre 21 de 1988.-

(Cta. Cte.) — 42244 — 1pub.

GALICIA Y BUENOS AIRES CASA BANCARIA S.A.
RUC 211482170016
RINCON 487 Piso 10

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1987

ACTIVOS	(Cifras expresadas en nuevos pesos)
Caja	112.555.596
Bancos, depósitos a la vista	53.651.593
Bancos, depósitos a plazo	2.390.226.546
Inversiones en valores	328.108.919
Préstamos	7.859.930.779
Intereses devengados no cobrados	154.594.271
Menos: Previsión para posibles deudores incobrables	(27.950.000)
Bienes de Uso	124.322.896
Otros activos	37.067.411
TOTAL DEL ACTIVO	11.032.508.011
Cuentas de Contingencia	15.427.689

PASIVO Y PATRIMONIO	
Depósitos a la vista	1.642.523.034
Depósitos a plazo fijo	8.502.919.591
Intereses devengados a pagar	98.337.586
Corresponsales	1.822.977
Obligaciones	15.313.815
Otros Pasivos	12.432.465
	10.273.349.468
PATRIMONIO	
Capital Integrado	456.686.587
Reservas	117.215.021
Utilidad neta del ejercicio	185.256.935
TOTAL DEL PATRIMONIO	759.158.543
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	11.032.508.011
Cuentas de Contingencia	15.427.689

Estado de Resultados
Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 1987

	(Cifras expresadas en nuevos pesos)
INGRESOS FINANCIEROS	
Intereses	803.435.873
Resultado Títulos Públicos	24.465.359
EGRESOS FINANCIEROS	
Intereses	(458.530.631)
RESULTADO FINANCIERO	369.370.601
RESULTADO NETO POR SERVICIOS	35.289.443

GASTOS DE ADMINISTRACION		
Costo del personal	82.306.552	
Honorarios	66.376.421	
Amortizaciones	15.584.395	
Seguros	3.926.675	
Impuestos	24.346.016	
Otros	94.865.084	(287.405.143)
RESULTADOS DIVERSOS		
Diferencia de Cambio	159.824.190	
Otros	(91.822.156)	68.002.034
RESULTADO BRUTO DEL EJERCICIO		185.256.935
IMPUESTO A LA RENTA		
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO		185.256.935

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad del Ejercicio en Curso	185.256.935	
Reserva Estatutaria		18.525.694
Utilidades Acumuladas		166.731.241
	185.256.935	185.256.935

Estados aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 6 de junio de 1988.

Inspección General de Hacienda
División Sociedades Anónimas

Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 32 y 33 del libro de Actas de Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio al 22 de junio de 1984 y anotado con el N° 5845 a fojas 445 del libro N° 34.

28) N$ 15.810,00 — 1 pub. — 15649

ADMINISTRACION
DE
FERROCARRILES
DEL
ESTADO

BALANCE DE SITUACION
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1986.-

GERENCIA DE HACIENDA

ACTIVO		IMPORTES PARCIALES	IMPORTES TOTAL
Disponibilidades			183.079.010,90
- Caja		17.760.289,10	
- Bancos		165.313.722,80	
- Bancos Cuentas Especiales		5.000,00	
Inversiones Temporarias			287.979,20
- Titulos y Acciones		287.979,20	
Creditos			2.350.916.951,90
- Deudores por Servicio de Trafico		174.636.307,70	
- Deudores por obras y Serv.Ajs.al Trafico		79.936.565,60	
- Adelantos a rendir		601.613,40	
- Estaciones		4.787.860,70	
- Otros deudores		16.322.401,90	
- Tesoro Nacional		2.074.630.202,60	
Bienes de Cambio			989.576.183,00
- Materiales		511.386.544,20	
- Articulos de Papeleria		14.565.939,00	
- Combustibles y Aceites		49.803.228,40	
- Materiales Adquiridos por recibir		402.558.287,60	
- Ordenes en Proceso		11.262.263,80	
SUB-TOTAL ACTIVO CORRIENTE			3.523.860.125,00
Inversiones a Largo Plazo		29.556,70	
- Colocacion y rescate de deuda publica	29.556,70		
Bienes de Uso		5.604.317.148,30	
- Lineas Ferreas, Telegraf.y Telefonicas, Terrenos y Edificios, Material Rodante, Maquinarias, Muebles y Utiles, etc.	N$ 38.333:435.186.40		
A deducir			
Fondo de Amortizaciones	N$ 32.729:116.039.10		
SUB-TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE			5.604.346.705,00
TOTAL ACTIVO			9.128.206.830,00
Cuentas de Orden y Contingencias			100.185.601,80
- Valores en Deposito		98.307.732,20	
- Adquisiciones comprometidas		1.877.869,60	

PASIVO		IMPORTES PARCIALES	IMPORTES TOTALES
Deudas			1.651.080.024,00
- Acreedores por compras		824.797.808,90	
- Acreedores Bancarios		8.477.281,60	
- Acreedores por cargas sociales y Deducciones al Personal		1.075.531.463,80	
- Acreedores por Retrib.Personales		275.813.448,80	
- Acreedores por Depos. en Garantia		2.159.259,80	
- Acreedores por Servicio de Trafico		19.171.444,40	
- Acreedores Varios		45.212.878,40	
- Cargos Diferidos		(600.083.561,70)	
SUB-TOTAL PASIVO CORRIENTE			1.651.080.024,00
Deudas		977.966.276,80	
- Acreedores por Compras	556:131.524,10		
- Acreedores Bancarios	421:643.933.70		
- Obligaciones	190.819.00		
Provisiones		544.664.855,40	
SUB-TOTAL PASIVO NO CORRIENTE			1.522.631.132,20
TOTAL PASIVO			3.173.711.156,20
Patrimonio			5.954.495.673,80
- Capital Integrado		18.836.214,00	
Aportes no Capitalizados			
- Fondos de Inversiones		1.569.709.414,20	
Ajustes al Patrimonio			
- Fondo de Revaluacion de Inventario		1.570.273,30	
- Fondo de Revaluacion Bienes de uso		5.296.369.967,10	
Resultados Acumulados			
- Perdida del Ejercicio		(931.990.194,80)	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO			9.128.206.830,00
Cuentas de Orden y Contingencias			100.185.601,80
- Depositantes de Valores		98.307.732,20	
- Compromisos por adquisiciones		1.877.869,60	

VERIFICADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA LA CONCORDANCIA NUMERICA DEL PRESENTE ESTADO CON LOS REGISTROS RESPECTIVOS (CONSTA)"
Montevideo, 31 de marzo de 1987.

FIRMAS ILEGIBLES

28) (Cta. Cte.) 1|pub. 46139